GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL

edición a cargo de

VIOLETA DEMONTE

CENTRO DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS

EL COLEGIO DE MÉXICO

GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL

PUBLICACIONES DE LA

NUEVA REVISTA DE FILOLOGÍA HISPÁNICA

VI

CENTRO DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS

GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL

Edición a cargo
de
VIOLETA DEMONTE

EL COLEGIO DE MÉXICO

465
G745

Gramática del español / edición a cargo de Violeta Demonte. -- México : El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, 1994.
671 p. ; 22 cm. -- (Publicaciones de la Nueva revista de filología hispánica ; 6)

ISBN 968-12-0599-5

1. Castellano-Gramática transformacional. I. Demonte, Violeta, ed.

Primera edición, 1994
D.R. © El Colegio de México
Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D.F.

ISBN 968-12-0599-5

Impreso en México/*Printed in Mexico*

ESTA PUBLICACIÓN DE LA *NUEVA REVISTA DE FILOLOGÍA HISPÁNICA* FUE ELABORADA DURANTE LA DIRECCIÓN DE BEATRIZ GARZA CUARÓN. LA EDICIÓN ESTUVO A CARGO DE VIOLETA DEMONTE.

ÍNDICE

VIOLETA DEMONTE, "Presentación" 9
MARÍA LUISA ZUBIZARRETA, "El orden de palabras en español y el caso nominativo" 21
JOSÉ MARÍA BRUCART, "Sobre una incompatibilidad entre posesivos y relativas especificativas" 51
MARGARITA SUÑER, "La existencia de los postulados lingüísticos" 87
MARÍA LUISA RIVERO, "Auxiliares léxicos y auxiliares funcionales" 107
JOSÉ LÉMA, "Los futuros medievales: sincronía y diacronía". 139
IGNACIO BOSQUE, "La negación y el PCV" 167
HÉCTOR CAMPOS, "Pseudo-elevación y pseudo-relativas" 201
HELES CONTRERAS, "Hacia una reformulación de la subyacencia" 237
ESTHER TORREGO, "Cómo" 255
JUAN URIAGEREKA, "Hacia un tratamiento general de las relaciones parte-todo" 267
KAREN ZAGONA, "El carácter referencial del [+pasado]" 301
MARÍA LLUÏSA HERNANZ, "Argumentos implícitos, operadores nulos e interpretación arbitraria" 315
SALVADOR GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, "Estructuras ecuandicionales" 363
SOLEDAD VARELA, "Cuestiones pendientes de la morfología del español" 385
BEATRICE LAMIROY, "Causatividad, ergatividad y las relaciones entre el léxico y la gramática" 411
VIOLETA DEMONTE, "La ditransitividad en español: léxico y sintaxis" 431
MARINA FERNÁNDEZ LAGUNILLA y ALBERTO ANULA, "Proceso de filtrado de rasgos categoriales en la sintaxis: los infinitivos y la legitimación del Caso nominativo" 471

JOSÉ PORTOLÉS, "La metáfora y la lingüística: los atributos metafóricos con *un* enfático" 531
M. ANTONIA MARTÍN ZORRAQUINO, "Sintaxis, semántica y pragmática de algunos adverbios oracionales asertivos" ... 557
GRACIELA REYES, "La cita en español: gramática y pragmática" 591
IGNACIO HUALDE, "La contracción silábica en español" 629
MAX FIGUEROA ESTEVA y PUICA DOHOTARU, "Consideraciones fonéticas y fonológicas sobre el consonantismo actual en Cuba: fonemas tipificantes" 649

PRESENTACIÓN

En una vida toda llena de provisionalidades —ella misma por definición provisional— poco hay más efímero que las elaboradas conclusiones de los trabajos parciales de las ciencias avanzadas. Es buena cosa que así sea: es síntoma de dinamismo y de persecución sistemática de mejor precisión, de resistencia al anquilosamiento.

Entre las ciencias del hombre, y en lo que va del casi acabado siglo, probablemente sea la lingüística la que más se ha balanceado ante ese abismo de la búsqueda de lo nuevo. Y dentro de las aproximaciones sistemáticas al estudio del lenguaje, acaso sea la teoría gramatical la más agitada en debates internos, rupturas epistemológicas y reflexión sobre su papel y lugar en la explicación de los fenómenos de la naturaleza.

En lo que se entiende hoy por gramática hay mucha distancia de la concepción clásica de un "arte gramatical": arte "para" escribir, para pensar o para hablar; pero hay de ella el gusto por la ancha casuística y por la comprensión amplia de lo regular: por qué desdeñar el significado para explicar la forma, por qué separar lo lógico-semántico de lo sintáctico; el problema sin duda no es metodológico sino mucho más profundo. Por eso probablemente sea mayor, eso sí, la lejanía de la presente teoría gramatical respecto de sus hermanas mayores: las gramáticas taxonómicas de corte estructuralista y de más estricta vía formalista. No porque las taxonomías les sean ajenas a los gramáticos actuales, sino porque la manera de encontrar datos, el modo de construirlos y los niveles paralelos en que los articulan son sustancialmente distintos; ya que distinta es la comprensión del objeto de estudio y la visión misma de la disciplina.

Cognitivo, universalista, comparatista y paramétrico son los adjetivos fundamentales, creo, para calificar el momento grama-

tical de finales del siglo veinte; calificaciones, conviene aclarar, que se utilizan muchas veces en marcos teóricos lejanos entre sí. Cognitivo porque el lenguaje se entiende ahora como una parte fundamental del sistema más amplio de la cognición; uno de sus módulos quizá. Universalista porque al pretender construir un modelo abstracto del conocimiento lingüístico interiorizado se intentará representar lo que es general a todas las lenguas en tanto en cuanto las hace posibles, esto es, las configura sólo dentro de ciertas restricciones. Comparatista por obligación puesto que la elaboración de los sofisticados datos que se requieren para contrastar hipótesis muy abstractas exige apelar a muchas lenguas a la vez. Lo de paramétrico, por último, alude a los límites de la variación: las lenguas no varían entre sí y dentro de sí como se quiera y donde se quiera, sino en el eje que trazan los principios y delimitan los interfaces.

De todos modos, el "momento gramatical" al que poco antes aludía no es tampoco completamente nuevo puesto que el programa dura ya casi cincuenta años. Parece, también, que las virtualidades del proyecto que expresan aquellos adjetivos se van viendo algo más claras conforme se espesa la materia teórica. No menos cierto es, como sugería, que bajo el manto de esas similares calificaciones de los proyectos en liza se disimulan a veces maneras diferentes de entender la relación entre el lenguaje y la cognición, nociones distintas de "universal" o criterios muy diferentes para establecer comparaciones interesantes entre las lenguas. El examen detenido, pues, de esas sutiles o explícitas diferencias, a la par que la consideración de los frutos posibles de cada árbol, haría ver por dónde podrían ir los caminos de la indagación en el futuro próximo o lejano.

Por deseable que ello sea, no es éste el lugar de hacer esas disquisiciones y de ver qué promete —por poner un ejemplo entre muchísimos— la Gramática Léxico-funcional que no esté ya en el módulo temático del sistema Rección y Ligamiento, o qué dice la Gramática Cognitiva que no se deduzca de un nivel léxico-conceptual trabado con la estructura argumental de los predicados. Por mor de la construcción de comprensivos estados de la cuestión se puede hablar de un único programa encuadrado bajo aquellos adjetivos; por mor de la riqueza epistemológica es conveniente convocar todas las opciones en una colección como ésta. Pero es atinado reconocer también que, en realidad, los problemas gramaticales específicos no se pueden formular de un modo realmente neutral, ya que las diversas emanaciones del programa

cognitivista (el modelo "Principios y parámetros", la "Gramática relacional", la "Gramática léxico-funcional", la gramática léxico-estadística o las "Gramáticas de estructura sintagmática generalizada") difieren —a veces someramente a veces drásticamente— en contenido empírico, en grado de desarrollo técnico o, mejor aún, en sus supuestos filosóficos. No todos pretenden, pongamos, ser el modelo de una hipotética facultad del lenguaje.

Esta colección de trabajos invitados sobre aspectos de la gramática del español (y algo más escuetamente sobre los contornos de ella, entre la fonología y la pragmática) tiene el deseo de amplitud al que acabo de aludir. Si bien predominan aquí los estudios basados en el modelo Principios y Parámetros, la selección no es excluyente. Un eje dominante ha sido la búsqueda de análisis explícitos, claros y suficientemente justificados, donde los conceptos básicos estén bien definidos y se hayan examinado cuidadosamente las consecuencias de las propuestas; metas, por supuesto, no siempre fáciles de alcanzar. Otra fuerte directriz fue la de aunar trabajos representativos de todas las caras y todos los subcampos del análisis teórico. Encontramos aquí textos que (con algo de simplificación y reconociendo que algunos podrían situarse en varias a la vez) pueden agruparse en cuatro clases: los que examinan la geometría gramatical (el orden entre las categorías sintagmáticas, su naturaleza intrínseca y manera de obrar en el movimiento de sintagmas y núcleos); los que analizan, luego, la sintaxis de la semántica: las circunstancias en que el significado de las oraciones se debe a la acción de principios cuasi-sintácticos (de la forma lógica de las oraciones); en tercer lugar, aquellos que miran la relación entre el léxico y la sintaxis o entre los procesos de ésta y los procesos morfológicos, y, como decía, los que analizan, por último, fenómenos en los bordes de la gramática: de fonología y pragmática del español. La tercera perseguida obsesión ha sido la de concitar aquí esfuerzos probados en el análisis comparativo y, mejor aún, en la construcción de datos refinados, exhaustivos y justamente controlados. Como advertirá el lector avezado, lo que surge de esta forma de entender el trabajo gramatical son enfoques de los fenómenos lingüísticos en una perspectiva donde lo central no son las construcciones gramaticales sino los principios generales de los que éstas emergen; lo cual, por cierto, difumina los aparentes límites entre ellas.

Se reúnen en este volumen, en el orden relativamente arbitrario que exigen las cuatro zonas recién mencionadas, veintidós artículos procedentes de seis países (europeos, norteamericanos

y latinoamericanos). No configuran, sumados, una gramática del español, pero representan de manera muy justa, en mi apreciación, la forma como se trabaja en las subáreas de la lingüística teórica antes aludidas y los temas candentes en el debate lingüístico. Ponen de manifiesto también otras dos cuestiones nada desdeñables: el alto grado de desarrollo de la teoría gramatical del español (el salto que ha dado, en temas y preguntas, respecto de la tradición) y la integración (e interacción) de los análisis de esta lengua en el ámbito de la lingüística general, de la gramática universal. Pero vayamos al contenido de este volumen con algo más de concreción.

La cuestión de la estructura general de la cláusula, la pregunta clásica por la razón de ser del "orden de las palabras" (o de los constituyentes), que preocupó a los filósofos racionalistas de los siglos XVII y XVIII, no había sido apenas materia de análisis para la gramática generativa. Una causa posible de esta desatención era tal vez la falta de instrumentos adecuados para ir más allá de la relación básica entre los constituyentes de la oración o entre las varias "representaciones" de éstas. Otra, la creencia de que el orden estaba más discursiva que sintácticamente determinado, de que la gramática podía sí operar con nociones como la de Tema y Rema, o Foco y Presuposición, (en la línea iniciada por la Escuela de Praga) para situar algunos constituyentes en los dos márgenes de la oración, pero era incapaz en realidad de articular a fondo el peso configuracional de esas nociones. **María Luisa Zubizarreta** esboza una primera explicación de los órdenes SVO, VSO y VOS del español, órdenes, como sabemos, no todos posibles en lenguas romances próximas: el italiano, por ejemplo, no acepta (sino con fuertes restricciones) el segundo de los tres cánones mencionados. Su análisis es comparativo y conecta la explicación, de una parte, con ciertas propiedades informativas de los sujetos posverbales, de otra, con la hipótesis de que las categorías funcionales también dan lugar a proyecciones sintagmáticas completas. Así, sugiere que en el español el sujeto posverbal de la secuencia VOS se encuentra en una proyección situada por encima del SV [sintagma verbal], mientras que, en el italiano, ese sujeto no saldría de este constituyente. El orden VSO tendría que ver, por otro lado, con las propiedades "distintivas" del caso nominativo. Esta propiedad daría lugar a una proyección funcional ulterior, inexistente en el italiano. El estudio de varios aspectos de otra categoría funcional: el SD [sintagma determinante] es el centro de la disquisición de **José María**

Brucart. Se ocupa, más estrictamente, este autor de los sintagmas nominales con determinante posesivo y argumenta que en secuencias como *su libro* o *mis manzanas* el posesivo prenominal se habría movido desde su posición temática original hasta el Especificador del SD que domina al SN léxico. De este análisis se seguirán muchas propiedades de los nominales posesivos: la cualidad referencial de estos y otros nominales, por caso, y, muy en particular, la obligatoriedad de la condición "no restrictiva" de las relativas que se asocian con los nominales posesivos. Aunque de manera más oblicua, trata también **Margarita Suñer** de las proyecciones funcionales ya que sus tres ejemplos de "lexicalización" de varias distinciones lógico-semánticas tienen como eje a dos nucleos funcionales: el COMP[lementante] y la Neg[ación]. Sostiene esta lingüista que las interrogativas indirectas incrustadas bajo verbos extensionales e intensionales son también de dos tipos semánticos: preguntas y pseudo preguntas, respectivamente. A ellas corresponde, en algunas lenguas, una diferente subcategorización que hace visible esa distinción (en otras lenguas sólo patente en el nivel interpretativo). Más aún, propone Suñer que el COMP del español, con independencia de su forma fonética, a veces equivale al de lenguas que tienen un COMP negativo explícito. De los tres trabajos se sigue que son, pues, los rasgos abstractos de las categorías funcionales los que determinan tanto la forma externa como las propiedades interpretativas de las oraciones. En perspectiva diacrónica, ilustra a su vez **María Luisa Rivero** la distinción entre auxiliares léxicos y auxiliares funcionales tomando como base el español antiguo y las lenguas eslavas meridionales y occidentales. **José Lema** pasa luego revista a las varias construcciones en que el auxiliar *haber* concurre con un infinitivo en las construcciones medievales españolas con valor de futuro (el futuro perifrástico, el sintético y el analítico). Articula Lema la sintaxis de estas formas concibiendo diversas maneras de realización del proceso de "incorporación" en la gramática del castellano medieval; en interacción, claro, con otros factores: el papel de los clíticos, la condición léxica o funcional de los auxiliares o su valor aspectual.

El artículo de **Ignacio Bosque** sobre la negación constituye el puente entre el subconjunto de textos que estudian las proyecciones funcionales y el de los que abordan ciertos procesos de la FL. La forma y la interpretación de las oraciones negativas apenas habían recibido hasta hace poco atención de los gramáticos teóricos, previsiblemente por carecerse de los recursos teóricos apro-

piados. "El hecho de que la negación sea un núcleo que encabeza su propia proyección sintáctica y, a la vez, un operador con un determinado ámbito son dos propiedades esenciales. . .[para] explicar. . . la posición sintáctica y [la] interpretación de la negación", como bien nos indica este lingüista. Bosque estudia minuciosamente en su trabajo la sintaxis externa y la sintaxis lógica de los términos de polaridad negativa argumentando que tales términos se mueven siempre,, visible o invisiblemente, al Especificador del sintagma encabezado por la negación, y que este movimiento está contreñido por un principio general de la gramática: el Principio de la Categoría Vacía. Su trabajo arroja también luz sobre la naturaleza de los diversos contextos de "extracción" en español: las islas interrogativas, los sintagmas nominales, los complementos adjuntos o los sintagmas conjuntivos. Las construcciones de "pseudo-elevación" y las "pseudo-relativas" constituyen el objeto del estudio de **Héctor Campos**, para las que propone, con cuidada justificación, un análisis similar al de las construcciones de prolepsis en occitano, concebidas ahora como cláusulas mínimas. El movimiento de un operador nulo es crucial para la legitimación de estas construcciones. En el ámbito siempre de la teoría de las condiciones sobre el movimiento, **Heles Contreras** reformula algunos de los elementos del sistema de "barreras", propuesto por Noam Chomsky. Su hipótesis fundamental, desarrollada con datos del español, es que la identificación de barreras para la "subyacencia" debe basarse no en el concepto de marcado-L sino en la distinción entre argumentos y adjuntos.

En su primera formulación, por la etapa de *Aspectos*, la hipótesis de la autonomía de la sintaxis llevó consigo la idea de que los primitivos del análisis del significado en sentido amplio no desempeñaban ningún papel en la formulación de las reglas y principios de la gramática. Por tales primitivos aludo imprecisamente, primero, al significado léxico y, sobre todo, a las variedades posibles (y limitadas) de interpretación de elementos lógicos como los cuantificadores, las descripciones definidas o ciertas clases de predicados; elementos todos ellos que parecen demandar un nivel de representación sintáctica (lo que luego habrá de llamarse la F(orma) L(ógica) que ha de ser interpretado por reglas semánticas. A diferencia de la primera, entonces, la segunda versión de la hipótesis de autonomía habrá de enriquecerse con el descubrimiento de que tales diferencias interpretativas se deducen bien del "movimiento" de alguno de esos elementos lógicos

—en un nivel de FL sintáctico donde operan los mismos principios y reglas que en la sintaxis visible, a la manera de May o Huang—, bien de ciertas cualidades intrínsecas de dichas entidades —en una FL de un segundo tipo— como la de ser un cuantificador fuerte o débil, poder incorporar o no en su proyección un operador nulo o tener virtualidades que les permitan comportarse en ciertas condiciones como nombres y en otras como predicados. Una gran parte del trabajo lingüístico gramatical de los últimos años tiene que ver precisamente con esta materia de la sintaxis lógica de ciertos términos "abiertos" y con la manera de referir de los vocablos referenciales. Así las cosas, **Esther Torrego** se pregunta en este volumen por la gramática de los interrogativos *cómo* y *cuán*, que estaría ceñida por las restricciones sobre el desplazamiento de los especificadores, tal como quedan definidas por el Principio de la Categoría Vacía y el de la Subyacencia. Parece, por otra parte, que los rasgos intrínsecos de ambos interrogativos (el tener o no rasgos de género, pongamos) son cruciales para determinar su conducta sintáctica. En tono también programático, y con singular penetración, **Juan Uriagereka** propone una vía para sortear las no pocas debilidades de los análisis de las oraciones con "Efecto de definitud". (Se alude con ello al hecho de que debamos decir *Habrá sorpresas en estas elecciones* y no podamos afirmar **Habrá las sorpresas en estas elecciones*). Su solución conecta expresiones existenciales puras como *En mi casa de Galicia hay una parra* con las existenciales locativas del tipo de *Mi casa de Galicia tiene una parra*. Idea clave en su propuesta es la de que la posesión, en particular la relación parte-todo, es un primitivo epistemológico. Otro fenómeno relativamente reciente de índole similar a los que venimos apuntando es la incorporación del análisis del tiempo en el seno de la sintaxis de las lenguas naturales. Son muchas las maneras como el tiempo puede tratarse sintácticamente: elemento o rasgo de la categoría Auxiliar, especificador del SV, núcleo de un hipotético ST(iempo). Fue precisamente **Karen Zagona** quien hace ya varios años esbozó un camino ulterior para el tratamiento sintáctico de este elemento. Se trata de la idea de que las "entidades temporales" (cuyas relaciones son expresadas justamente por el tiempo) —el hecho por ejemplo de que *María cantó* exprese una relación de "precedencia" entre el momento de habla y el momento del acontecimiento— son "argumentos" explícitos en la sintaxis, que comparten, por lo tanto, propiedades interpretativas con los argumentos nominales, tal como obedecer los Principios del Ligamiento. La

colaboración de Zagona en esta compilación propugna la tesis de que el rasgo [+ pasado] equivale a los términos no anafóricos y no pronominales, esto es, a las expresiones referenciales, y se comporta de modo análogo a tales entidades.

La gramática generativa, en vía paralela a la de la introducción de nociones o conceptos teóricos nuevos, ha puesto en evidencia construcciones no frecuentadas por la tradición gramatical. Un caso paradigmático es el de las categorías vacías pronominales y no pronominales (*pro*, PRO o las "huellas" del movimiento); otro, el de los elementos explícitos o implícitos con valor de "operador" que, por tener un alcance específico sobre las oraciones, explican propiedades semánticas o restricciones sintácticas de éstas. El estudio de **María Lluïsa Hernanz** delimita meticulosamente las propiedades sintácticas y semánticas de las construcciones infinitivas ecuativas con valor condicional tales como *Querer es poder*. Esta contribución añade precisiones importantes para la teoría de la asignación de significado arbitrario-universal al PRO sujeto de tales infinitivos. **Salvador Gutiérrez Ordóñez** singulariza las no pocas características de otras "ecuandicionales", que incluye dentro de las estructuras sintácticas de énfasis. Me refiero a formas como *Si digo algo será en la reunión*, paralela a *Diré algo en la reunión*. El misterio de los operadores condicionales comienza a esclarecerse en estos textos, donde se presentan datos muy interesantes.

Como anticipaba líneas arriba, la tercera sección de esta *serta* la forman los trabajos que tratan de la interacción entre el léxico y la sintaxis. Aludo ambiguamente con la palabra léxico al conjunto de principios para la formación de palabras y al componente depositario de la información semántico-funcional y aspectual que da razón de la manifestación sintáctica de la relación predicado-argumentos. En texto expositivo de síntesis, **Soledad Varela** nos explica la "deconstrucción" del componente morfológico por la supeditación (empíricamente y teóricamente necesaria, según parece) de los fenómenos de este campo a principios y reglas de la sintaxis y de la fonología. Su trabajo apunta las áreas y problemas de la morfología del español que demandan nuevas consideraciones; desglosa también con agudeza y buenos ejemplos la actual visión modular de los fenómenos morfológicos. Desde la perspectiva del modelo Léxico-gramática, **Beatrice Lamiroy** —tras una disquisición sobre las virtualidades o aplicaciones de este enfoque— examina la clase léxica de los verbos transitivos de movimiento, cuyas propiedades distribucionales

superficiales enumera. **Violeta Demonte** se ocupa de desentrañar el origen léxico-semántico y la forma de proyectarse en la sintaxis de las estructuras ditransitivas canónicas con objeto indirecto Meta o Benefactivo: (*Le*) *regalé el libro a mi novio, Su madre le cocinó a Pedro un pastel de espinacas*. El análisis propuesto defiende la hipótesis de que el español también exhibe una suerte de "alternancia dativa" (aunque esta lengua carezca de la construcción de doble objeto, característica de las lenguas germánicas), si bien tal alternancia se realiza en el léxico y no en la sintaxis superficial, como ha supuesto, entre otros, Richard Larson. **Marina Fernández Lagunilla** y **Alberto Anula** vuelven a la cuestión de los diversos valores y "grados de nominalización" de los infinitivos, que pretenden explicar por medio de un procedimiento de filtrado de rasgos, una de cuyas posibilidades es la de cambiar, en la sintaxis, la valencia de un determinado rasgo asociado a un núcleo infinitivo.

En un reciente congreso de Ciencia Cognitiva, trazaba Hans Kamp una sagaz línea de distinción entre la semántica y la pragmática. Aquella trataría de los aspectos de la interpretación de las emisiones respecto de los cuales el hablante no tiene opción alguna, y la segunda, la pragmática, tendría que ver con esos aspectos frente a los cuales el hablante sí que tiene opción. La primera sería, entonces, una teoría de la decodificación necesaria, la segunda lo sería de las inferencias posibles. Más allá de esta distinción, sin embargo, lo cierto es que en múltiples casos resulta difícil deslindar los procedimientos semánticos (o semántico-sintácticos, como sugeríamos al hablar de la FL) de los inferenciales. Ello se ve claramente en zonas obvias como la de la deixis, donde a veces la distinción entre deixis elegida, anáfora discursiva y anáfora "ligada" (en el sentido de la teoría del ligamiento) no está en absoluto clara; o en el ambiguo terreno de los adverbios que, como es bien sabido, no sólo se orientan hacia el enunciado en el que aparecen: por eso adverbios de una misma clase y significado, en emisiones pragmáticamente idénticas, no coinciden en su gramaticalidad. Piénsese, por ejemplo, en por qué sólo una de las dos siguientes emisiones es agramatical [emitidas en un sábado, con referencia al día anterior]: *Juan insistirá en que el viernes habrá dicho lo solicitado*, **Juan insistirá en que ayer habrá dicho lo solicitado*. Pero no sólo en la deixis hay colisión. Los fenómenos de "fuerza inlocutiva" y de expresión de actitudes del emisor-receptor (en cuestiones como la griceana "cooperación") habrán de entenderse mejor, imagino, si reposan en una teoría

clara de la sintaxis de la interrogación, la exclamación y la modalidad; y mucho han avanzado los gramáticos en esta materia. Los acercamientos relativos a las "relaciones retóricas", por otro lado, no pueden olvidar lo que se haya dicho sobre la disyunción, la conjunción o la condicionalidad como fenómenos sintácticos. Claro está, como indicábamos al comienzo de estas líneas, que la distribución de la información en la oración (las interacciones Foco-Presuposición y Tema-Rema) se regula en gran parte por principios sintácticos, como se está entendiendo cada vez más.

José Portolés tiene claro esta conexión entre la gramática y la pragmática cuando asevera que "cualquier acercamiento a la metáfora [el asunto de su consideración] ha de atender tanto a la gramática como a los procesos cognitivos...". Nos explica este autor las construcciones copulativas con *ún* enfático del estilo de *Pedro es ún lince* y hace la propuesta de que, en tales contextos, los SSNN como *un lince* enriquecen la explicatura del enunciado con la inferencia de una propiedad en grado sumo; esa propiedad es la que se expresa a través de la metáfora. En su trabajo surge nuevamente la relevante cuestión del tratamiento gramatical del énfasis. **María Antonia Martín Zorraquino** disecciona con atento rigor la conducta sintáctica y discursiva de los adverbios oracionales asertivos como *sí, claro, naturalmente* o *desde luego*, a los que denomina "términos de polaridad asertiva afirmativa". En su apreciación, estos términos apuntan al sujeto hablante, a la enunciación. El trabajo de esta lingüista avanza sobre los tratamientos anteriores, y al insistir en la condición de conector discursivo de estos adverbios abre el camino para la comprensión de la clase más extensa de los adverbios oracionales, y tal vez para la articulación de ellos en el ámbito de las hipótesis acerca de la distribución del contenido informativo de la oración (la comparación entre estos adverbios y los de la clase de *en mi opinión, sinceramente*, etc., no sería nada desdeñable). **Graciela Reyes**, en texto expositivo, se explaya en torno a las "expresiones citativas" en las que engloba, con amplitud, no sólo el discurso directo e indirecto sino los anafóricos, las presuposiciones, los enunciados irónicos, la conexión retórica o el uso de los modos. El estilo indirecto en sus varias formas es lo que le merece mayor atención.

Es escaso el lugar de la fonología en este volumen, pena compensada acaso por el interés del trabajo de **José Ignacio Hualde** sobre la contracción silábica en español y el de **Max Figueroa** y **Puica Dohotaru** acerca del consonantismo urbano en la Cuba

actual. Esperemos que otras ocasiones similares permitan compensar este desequilibrio.

Acaba aquí nuestra tarea de presentar, y el volumen queda ahora en manos de sus amables lectores. A esta compiladora y a los colaboradores en el número nos queda el placer de agradecer a la doctora Beatriz Garza Cuarón tanto la iniciativa de componer este texto como la generosa confianza que para ello depositó en nosotros.

VIOLETA DEMONTE*
Madrid, mayo de 1993

* Parte de los medios materiales e intelectuales que han hecho posible esta tarea de dirección y edición provienen del Proyecto DGICYT PB90-0181.

EL ORDEN DE PALABRAS EN ESPAÑOL Y EL CASO NOMINATIVO*

1. Gran parte de la investigación reciente sobre el orden de palabras en las lenguas romances agrupa el español con el italiano y contrasta estas lenguas con el francés. Se dice que el español y el italiano, pero no el francés, permiten la inversión libre del sujeto. Esta aserción se basa en la siguiente observación: la inversión del sujeto en francés es posible sólo en presencia de un operador en Comp (ya sea un elemento interrogativo o su huella) o de un subjuntivo, construcción conocida como "inversión estilística" dado su matiz literario. Ilustramos esta construcción en (1c,d,e). Nótese el contraste entre estos ejemplos y (1b).

(1) a. (Pierre a dit que) *Marie* a téléphoné.
((P. dice que) M. ha llamado)
b. *(Pierre a dit que) a téléphoné *Marie*.
((P. dice que) ha telefoneado M.)
c. Je me demande *quand* a téléphoné *Marie*.
(Me pregunto cuándo ha telefoneado M.)
d. *Quand* dis-tu qu'a téléphoné *Marie*?
(Cuándo dices tú que ha telefoneado M.)
e. Pierre voudrait que parte *Marie*.
(P. querría que se vaya M.)

La inversión del sujeto en italiano y en español no requiere

* Quisiera agradecer a V. DEMONTE, H. CONTRERAS y K. ZAGONA sus comentarios escritos sobre una versión preliminar de este trabajo. También agradezco las valiosas discusiones con J. AOUN, E. BENMAMOUN, J. R. VERGNAUD, y con los estudiantes de mi curso "Sintaxis de las lenguas romances" (USC, 92).

la presencia de un operador en Comp, como muestran los ejemplos de (2) y (3):

(2) a. *Maria* ha telefonato.
b. Ha telefonato *Maria*.
(3) a. *María* ha llamado.
b. Ha llamado *María*.

Sin embargo, si examinamos más de cerca los datos, vemos que el español difiere del italiano de manera significativa con respecto al orden de palabras. En italiano la inversión del sujeto es sensible a la naturaleza del objeto. Como ilustran los ejemplos de (4) y (5)/(6), si el objeto y el sujeto pospuesto son ambos definidos, la frase es marginal, a menos que el objeto sea cliticizado o relativizado[1]. (Los ejemplos de (4) y (5) son de Rizzi, 1991.)

(4) a. ?Ha risolto il problema *Gianni*.
b. ?Ha vinto la corsa *Gianni*.
(5) a. *Lo* ha risolto *Gianni*.
b. *L'*ha vinta *Gianni*.
(6) a. Il problema che ha risolto *Gianni*.
b. La corsa che ha vinto *Gianni*.

Si el objeto o el sujeto pospuesto es indefinido, la frase es perfecta como muestran los ejemplos de (7)[2]. (Los datos son de Belletti y Rizzi, 1988.)

(7) a. ?Ha scritto *la lettera Gianni*.
b. Ha scritto *una lettera Gianni*.
c. Ha scritto *la lettera una studentessa*.

La inversión estilística del francés es también sensible al material dentro del SV (cf. Kayne, 1972). Como vemos en (8), si el SN objeto directo está presente, la inversión es imposible. Si el objeto directo se cliticiza al verbo, la frase mejora de mane-

[1] MARIO SQUARTINI (comunicación personal) nota que el orden VOS mejora considerablemente en italiano si el aspecto es progresivo: *Sta scrivendo la lettera Gianni*. Este punto requiere más investigación.

[2] Nótese que si el sujeto pospuesto es indefinido, el orden VOS es también natural: Cfr. (7c).

ra significativa, y si el objeto directo se relativiza, la frase es perfecta. Véanse los ejemplos de (9) y (10)[3].

(8) a. *Dites-nous quand voudrait lire *ces livres votre fils*.
(Díganos cuándo querría leer esos libros su hijo)
(9) a. ?Dites-nous quand *les* lira *votre fils*?
(Díganos cuándo los leerá su hijo)
b. Dites-nous quand voudrait *les* lire *votre fils*.
(Díganos cuándo querría leerlos su hijo)
(10) Montrez-nous *les livres* que lira *votre fils*.
(Muéstrenos los libros que leerá su hijo)

Por otro lado, en español, independientemente de que el objeto sea definido o indefinido, o de que el objeto esté o no cliticizado o relativizado, el orden VOS es igualmente posible. Los ejemplos de (11) son tan aceptables como los de (12) y (13); y (14a) es tan buena como (14b).

(11) a. Ha resuelto el problema *Juan*.
b. Ganó la carrera *Juan*.
(12) a. *Lo* ha resuelto *Juan*.
b. *La* ganó *Juan*.
c. *La* escribió *Juan*.
(13) a. El problema que resolvió *Juan*.
b. La carrera que ganó *Juan*.
(14) a. Escribió *la carta Juan*.
b. Escribió *una carta Juan*.

Estos datos sugieren que en italiano y en la construcción de inversión estilística del francés, el sujeto posverbal está dentro de SV. El sujeto pospuesto es por lo tanto sensible a la naturaleza del material dentro del SV. Por otro lado, los datos del español son perfectamente compatibles con la hipótesis de que el sujeto posverbal no está dentro de la proyección del verbo, sino dentro de la proyección de una categoría funcional situada por encima del SV.

[3] Cabe notar que la propiedad definida/indefinida del objeto y del sujeto pospuesto no desempeña ningún papel en la inversión estilística del francés. Los ejemplos (a) y (b) son igualmente inaceptables:

a. *Je me demande quand a écrit *la lettre Jean*.
b. *Je me demande quand a écrit *une lettre Jean*.

Existen datos que pueden tomarse como evidencia de que el sujeto posverbal está dentro del SV en italiano, como por ejemplo el contraste entre (15) y (16) y entre (17) y (18) (analizado por Belletti y Rizzi, 1981). Un sintagma numeral admite ser encabezado por un nombre vacío si éste no está regido por el verbo como es el caso en (15b) y (17b), con el sujeto antepuesto. Pero no es así cuando el sintagma nominal está en posición objeto, como en (18b), o cuando el sujeto está pospuesto, como en (16b). Esto indica que el sujeto pospuesto en italiano, al igual que el objeto, está regido por el verbo[4].

(15) a. *Tre ragazze* hanno parlato.
b. *Tre* hanno parlato.
c. **Tre ne* hanno parlato.
(16) a. Hanno parlato *tre ragazze*.
b. *Hanno parlato *tre*.
c. **Ne* hanno parlato *tre*.
(17) a. *Tre settimane* sono passate.
b. *Tre* sono passate.
c. **Tre ne* sono passate.
(18) a. Sono passate *tre settimane*.
b. *Sono passate *tre*.
c. *Ne* sono passate *tre*.

Kayne (1981) señala datos similares en la inversión estilística del francés en favor de la hipótesis de que el sujeto está dentro del SV. Damos ejemplos en (19) y en (20).

(19) a. Je me demande où *trois* sont partis.
(Me pregunto a dónde tres han partido)
b. *Je me demande où sont partis *trois*.
(Me pregunto a dónde han partido tres)
(20) a. Je me demande quand *trois* ont téléphoné.
(Me pregunto cuándo tres han telefoneado)
b. *Je me demande quand ont téléphoné *trois*.
(Me pregunto cuándo han telefoneado tres)

[4] Cabe notar la diferencia entre el sujeto (preverbal o posverbal) y el objeto con respecto a la cliticización de *ne*: (16c), (17c) *vs.* (18c). La gramaticalidad de (18c) constituye un argumento en favor de la naturaleza "inacusativa" del verbo *passare*.

El contraste bien conocido entre (21b) y (21c,d), con respecto a la extracción de *combien*, apoya la misma conclusión. *Combien* puede ser extraído de un sujeto posverbal o de un objeto, pero no de un sujeto preverbal.

(21) a. Tu crois que *combien de filles* ont téléphoné?
(¿Tú crees que cuánto de niñas han telefoneado?)
b. **Combien* crois-tu que *de filles* on téléphoné?
(¿Cuánto crees tú que de niñas han telefoneado?)
c. *Combien* crois-tu qu'ont téléphoné *de filles*?
(¿Cuánto crees tú que han telefoneado de niñas?)
d. *Combien* crois-tu que sont arrivés *de filles*?
(¿Cuánto crees tú que han llegado de niñas?)

No existen fenómenos similares en español y por lo tanto no podemos comparar el español con el francés y el italiano a este respecto. Pero hay un par de contrastes entre el italiano y el español que sugieren que el sujeto posverbal está fuera del SV en esta lengua. Estos datos tienen que ver, por un lado, con la distribución de adverbios temporales y, por otro, con la posibilidad o imposibilidad del sujeto pospuesto de controlar al sujeto de una cláusula adverbial.

Rizzi (1991) nota que los adverbios aspectuales, pero no los temporales, pueden intervenir entre el verbo y el sujeto pospuesto en italiano: (Los ejemplos deben ser juzgados con entonación normal.)

(22) a. Vince *sempre* Gianni.
b. Non parla *più* nessuno.
(23) a. ??Ha telefonato *ieri* Gianni.
b. ??Ti contatterà *domani* Gianni.

El mismo contraste se da en francés:

(24) a. A qui parle *souvent* Jean?(¿A quién habla a menudo J.?)
b. A qui ne parlera *plus* Jean?
(¿A quién no hablará más J.?)
(25) a. ??A qui a téléphoné *hier* Jean?
(¿A quién ha telefoneado ayer J.?)
b. ??Qui contactera *demain* Jean?
(¿A quién contactará mañana J.?)

Supongamos que el adverbio ha de estar inmediatamente dominado por una proyección de la categoría que modifica[5]. Los adverbios aspectuales modifican al verbo o al SV y deben, por lo tanto, ser generados dentro de la proyección del verbo. Por otro lado, los adverbios temporales modifican a la categoría que lleva la morfología del tiempo; supongamos que ésta sea la categoría ST; entonces, los adverbios temporales deben ser engendrados dentro de la proyección de ST. Esto significa que si el sujeto posverbal en italiano y en francés está dominado por el SV, los adverbios temporales no pueden preceder al sujeto posverbal en estas lenguas[6]. Es por lo tanto interesante notar que en español los adverbios temporales pueden preceder al sujeto posverbal. No existe ningún contraste entre (26) y (27). Podemos considerar este dato como evidencia de que el sujeto posverbal en español no está dentro de la proyección del verbo, sino dentro de una categoría funcional superior al SV.

(26) a. Gana *siempre Juan*.
b. No habla *más nadie*.
(27) a. Llamó *ayer Juan*.
b. Te contactará *mañana Juan*.

En segundo lugar, Rizzi (1987) nota que en italiano el sujeto posverbal no puede controlar al sujeto de un gerundio adjunto a la oración, como ilustran los ejemplos de (28) y (29).

(28) a. [PRO avendo terminato di mangiare], *Gianni* è andato via senza dire una parola.
(Habiendo terminado de comer, Gianni se fue sin pronunciar palabra)
b. *[PRO avendo terminato di mangiare], è andato via *Gianni* senza dire una parola.
(Habiendo terminado de comer, se fue Gianni sin pronunciar palabra)

[5] Para más discusión sobre la relación entre modificador y modificado, véase ZUBIZARRETA, 1982.

[6] Cabe notar que para que este argumento sea válido, necesitamos hacer además la suposición siguiente: los adverbios temporales deben ser generados en la frontera derecha del ST. Esta hipótesis se ve reforzada por la agramaticalidad de la frase siguiente: **Jean demain viendra/*Juan mañana vendrá*. Luego del movimiento del verbo al nudo T(iempo), el adverbio temporal debe quedar a la derecha del verbo: *Jean viendra demain/Juan vendrá mañana*.

(29) a. [PRO avendo esaminato il caso], *il giudice* pronunciò un discorso.
(Habiendo examinado el caso, el juez pronunció un discurso)
b. *[PRO avendo esaminato il caso], pronunciò un discorso *il giudice*.
(Habiendo examinado el caso, pronunció un discurso el juez)

Podemos atribuir la agramaticalidad de (28b) y de (29b) al hecho de que el sujeto posverbal está incrustado en el SV. La agramaticalidad de los ejemplos de (30) constituye prueba independiente de que un SN dentro del SV no puede controlar al sujeto de un adjunto oracional.

(30) a. *Having finished eating, it was suggested to John that he should leave.
(Habiendo terminado de comer, se sugirió a J. que debía partir.)
b. *Ayant fini de manger, il a été suggéré à Jean de partir.

Sin embargo, como indica la gramaticalidad de los ejemplos de (31), en español el sujeto posverbal puede controlar al sujeto del gerundio adjunto a la oración. Esto constituye otro argumento en favor de la hipótesis de que el sujeto posverbal en español está inmediatamente dominado por una categoría funcional por encima del SV.

(31) a. [PRO habiendo terminado de comer], *Juan* se marchó sin decir una palabra.
b. [PRO habiendo terminado de comer], se marchó *Juan* sin decir una palabra.
(32) a. [PRO habiendo examinado el caso], *el juez* dictó la sentencia.
b. [PRO habiendo examinado el caso], dictó la sentencia *el juez*.

Todos estos contrastes nos llevan a pensar que el español y el italiano (ambas lenguas con sujeto nulo e inversión libre del sujeto) difieren con respecto al estatus del sujeto posverbal. En el orden VOS, el sujeto está inmediatamente dominado por una

categoría funcional (más arriba del SV) en español, mientras que en italiano (así como en la construcción de inversión estilística del francés) el sujeto está inmediatamente dominado por SV.

El español difiere del italiano en otro aspecto. Aquél permite el orden VSO, tanto en la oración matriz como en la subordinada[7,8]:

(33) a. Escribió *Juan* la carta.
b. Me trajo *Juan* el paquete.
c. Tiene *Juan* el libro.
(34) a. Es verdad que tiene *Juan* el libro.
b. Me imagino que aceptó *María* la propuesta.

El italiano no permite el orden VSO en las oraciones declarativas en modo indicativo (ni en la matriz ni en la subordinada), como se ve en los ejemplos en (35) y (36).

(35) a. *Scrisse *Giovanni* la lettera.
(Escribió Giovanni la carta)
b. *Mangió *Giovanni* la mela.
(Comió Giovanni la manzana)
c. *Ha *Giovanni* il libro.
(Tiene Giovanni el libro)

[7] Esto no quiere decir que los tres ejemplos de (33) sean equivalentes. Como demuestra MEYER, 1972, el sujeto preverbal es el tópico no marcado de la oración en español, mientras que el sujeto posverbal nunca funciona como tópico sino como foco de la oración.

MEYER 1972, basándose en juicios de un madrileño, dice que el orden VSO en la oración matriz requiere un sujeto indefinido, mientras que tal restricción no existe en el orden VSO en la subordinada:

a) Se ha comido *un niño/*Paco* la manzana.
b) Es verdad que se ha comido *un niño/Paco* la manzana.

En el dialecto que describimos aquí no existe tal contraste. Tal vez el contraste entre indefinido y definido en el idiolecto descrito por MEYER puede atribuirse a distinciones sutiles relacionadas con la estructura informativa de la frase en el contexto discursivo, punto que no podemos desarrollar aquí.

[8] PIERCE, 1989 cita datos de adquisición que sugieren que los niños hispanos prefieren el orden SV en una primera etapa (entre los 18 y 24 meses de edad). Pero en el periodo de 25 a 30 meses se observa mucha variabilidad: los sujetos posverbales son muy comunes especialmente con verbos monádicos. Los datos parecen indicar, por otro lado, que en estructuras transitivas, el orden VSO es más común que el orden VOS, durante esta etapa.

(36) a. *E' vero che scrisse *Giovanni* la lettera.
(Es cierto que escribió Giovanni la carta)
b. *E' vero che ha mangiato *Giovanni* la mela.
(Es cierto que ha comido Giovanni la manzana)
c. *E' vero che ha *Giovanni* el libro.
(Es cierto que tiene Giovanni el libro)

La construcción de inversión estilística del francés tampoco permite el orden VSO:

(37) a. *Quand a écrit *Jean* la lettre?
(¿Cuándo escribió J. la Carta?)
b. *Quand dis-tu qu'a écrit *Jean* la lettre?
(¿Cuándo dices tú que escribió J. la carta?)

Sin embargo, cabe notar que el sujeto pospuesto puede preceder al complemento preposicional en la construcción de inversión estilística del francés:

(38) On aime bien le cadeau qu'a envoyé Jean à Marie
(Nos gusta el regalo que envió J. a M.)

Kayne (1986) arguye que en tales casos el sujeto está adjunto al SV y el complemento preposicional ha sido movido a la derecha del sujeto. El argumento se basa en el contraste entre (38) y (39).

(39) ??On connait l'endroit où a parlé Jean à Marie
(Conocemos el lugar donde habló J. a M.)

Las oraciones de (38) y (39) se derivan por extraposición hacia la derecha del complemento dativo, como mostramos en (40) y (41) respectivamente:

(40) le cadeau$_j$ que *pro* a envoyé [e]$_j$ [e]$_k$ *Jean* [à Marie]$_k$

(41) l'endroit$_j$ où *pro* a parlé [e]$_k$ [e]$_j$ *Jean* [à Marie]$_k$

En (41), no así en (40), hay un cruce entre la cadena *j* y la cadena *k*. La marginalidad de (39) se puede atribuir por lo tanto al "Crossing Constraint" (discutido por Bordelois, 1974 y por Pesetsky, 1982)[9]. El "Crossing Constraint" también da cuenta

[9] Sólo las cadenas no-A(rgumentales) (es decir, cadenas encabezadas por

del contraste entre (42) y (43), si asumimos el orden de base *plaindre de NP à NP*:

(42) Pierre connaissait la fille de qui s'est plaint Jean à Marie.
(Pierre conocía (a) la chica de quien se quejó Jean a Marie)

(43) ??Pierre connaissait la fille à qui s'est plaint Jean de Marie.
(Pierre conocía (a) la chica a quien se quejó Jean de Marie)

El mismo contraste se da en italiano:

(44) a. A Gianni piace il regalo che ha mandato Francesco a Maria.

---

una posición no-A(rgumental) son pertinentes para el "Crossing Constraint".

Nótese que la cadena entre el sujeto preverbal y el sujeto posverbal no da lugar a una violación del "Crossing Constraint". Esto sugiere que la posición de sujeto preverbal tiene el estatus de un pronombre expletivo y que el sujeto posverbal es una posición A(rgumental). Véase ROBERTS, 1991 donde se defiende esta posición, pero véase también POLLOCK, 1986 donde se dan argumentos en favor de la posición contraria.

Nótese además el ejemplo en (a) (de KAYNE, 1986), o la forma interrogativa correspondiente en (b):

(a) ??On connait le jour où a écrit Jean à Marie.
(Se conoce el día en que escribió J. a M.)
(b) ??Je me demande quand a écrit Jean à Marie.
(Me pregunto cuándo escribió J. a M.)

Mientras que los locativos pueden analizarse como complementos verbales, está claro que los temporales no lo son. Los temporales son modificadores de la inflexión, y están por lo tanto adjuntos a SI. Esto quiere decir que para que la explicación de la agramaticalidad de (a) y de (b) en términos de la "Crossing Constraint" sea factible, debe ser el caso de que el SP extrapuesto debe adjuntarse al SI, como vemos en (c):

(c) ...où$_j$ [$_{SI}$ *pro*$_i$ [$_{SV}$ a écrit [e]$_k$ *Jean*$_i$] [e]$_j$ [à Marie]$_k$]

Como es de esperar, los ejemplos correspondientes a (a) y (b) en italiano son también agramaticales, mientras que los ejemplos correspondientes en español son gramaticales.

(d) ??Si conosce il giorno in cui ha scritto Gianni a Maria.
(e) ??Mi domando quando ha scritto Gianni a Maria.
(f) Conocemos el día en que escribió Juan a María.
(g) Me pregunto cuándo escribió Juan a María.

(A Gianni (le) gusta el regalo que ha mandado Francesco a María)

b. ??Si conosce il luogo in cui ha parlato Gianni a Maria.
(Se conoce el lugar en el que ha hablado Gianni a María)

(45) a. Gianni conosceva la ragazza della quale è lamentato Francesco con Maria.
(Gianni conocía (a) la chica de la cual se ha lamentado Francesco con María)

b. ??Gianni conosceva la ragazza con la quale si è lamentato Francesco di Maria.
(Gianni conocía (a) la chica con la cual se ha lamentado Francesco de María)

Sin embargo, en español tales contrastes no existen. Los ejemplos (a) y (b) son igualmente aceptables en (46) como en (47).

(46) a. Nos gusta el regalo que envió Juan a María.
b. Conocemos el lugar en que habló Juan a María.

(47) a. Conocemos a la persona de quien se quejó Juan a María.
b. Conocemos a la persona a quien se quejó Juan de María.

Nótese que el contraste se da en las frases interrogativas del francés y el italiano, pero no en el español, como muestran los ejemplos (48), (49) y (50), respectivamente.

(48) a. Je me demande quel cadeau a envoyé Jean à Marie.
b. ??Je me demande où a parlé Jean à Marie.

(49) a. Mi domando che regalo ha mandato Gianni a Maria.
b. ??Mi domando dove ha parlato Gianni a Maria.

(50) a. Me pregunto cuál regalo envió Juan a María.
b. Me pregunto dónde habló Juan a María.

Con base en estos datos, concluimos que en español el orden V-S-SP no implica extraposición del complemento preposicional. En español el orden V-S-SP se engendra de la misma manera que el orden VSO.

El asunto de si el sujeto en estas estructuras está inmediatamente dominado por SV o por una proyección funcional situada

más arriba del SV es más complejo. Como el italiano no tiene el orden VSO, es muy difícil encontrar contrastes pertinentes entre las dos lenguas que puedan indicarnos algo sobre esta cuestión. Pero si el *test* del control que hemos discutido anteriormente es significativo, la gramaticalidad de (51) sugiere que el sujeto en VSO está también inmediatamente dominado por una proyección funcional por encima del SV:

(51) Habiendo terminado de examinar el caso, dictó *el juez* la sentencia.

Concluimos por lo tanto que el sujeto en español está inmediatamente dominado por una categoría funcional más arriba del SV, tanto en el orden VSO como en el orden VOS.

2. A continuación vamos a proponer un análisis que dé cuenta de los dos órdenes recién mencionados del español. Pero trataremos primero de contestar a la siguiente pregunta: ¿con cuál otra propiedad gramatical del español podemos ligar la existencia del orden VSO? Mi propuesta es que la existencia de VSO en español está unida a otra propiedad prominente de esta lengua: en español, no en italiano, tenemos una marca morfológica que distingue el objeto del sujeto en casos cruciales: la bien conocida pseudo-preposición *a*. Los objetos animados específicos (sean definidos, indefinidos o cuantificados), así como el SN negativo *nadie*, van precedidos de la marca acusativa:

(52) a. Juan vio *a* María.
b. Juan busca *a* una muchacha (que sabe hablar inglés)[10].
c. Juan observó *a* cada candidato.
d. Juan no vio *a* nadie.

Lo interesante es que ciertos objetos inanimados también pueden ir precedidos por la marca acusativa. Éstos son los casos en que el sujeto es también inanimado. En muchos de estos casos la marca acusativa es opcional (véase los ejemplos de (53), que

[10] El objeto indefinido precedido por *a* se interpreta como específico y, si lleva relativa, debe estar en modo indicativo. Si falta la *a* el objeto es inespecífico y la oración relativa va en subjuntivo. Cf. *Juan busca una muchacha que sepa hablar inglés.*

debemos a Lois, 1989), pero en otros, como en los ejemplos de (54), la marca acusativa es obligatoria.

(53) a. Los ácidos atacan (*a*) los metales.
b. El entusiasmo vence (*a*) la dificultad.
c. Un crudo invierno azota (*a*) esta región.
d. La tormenta hundió (*a*)l barco.
(54) a. El sujeto precede *a*l objeto[11].
b. El invierno sigue *a*l otoño.

Más precisamente, **en el caso de verbos no-agentivos, no-causativos con sujeto y objeto inanimados, la marca del acusativo debe estar presente**. Basándonos en esta observación, proponemos que el Caso Nominativo (aunque morfológicamente ausente) es distintivo en español. El Nominativo es distintivo en la medida en que es morfológicamente distinto al Acusativo, o en cuanto se distingue del Acusativo con respecto a rasgos de selección prominentes: el Nominativo es "causante" (mientras que el Acusativo es "paciente") o el Nominativo es "animado" (mientras que el Acusativo es "inanimado"). El hecho de que el Caso Nominativo sea distintivo constituye una diferencia fundamental entre el español y el italiano, y sugerimos que es esta propiedad la que habilita el orden VSO en español.

La siguiente pregunta es cómo relacionar formalmente esta generalización sobre el español (el Caso Nominativo es distintivo) con la distribución de los sujetos. Para responderla quisiera adoptar algunas ideas de Roberts (1991). En su estudio sobre la historia de la estructura de la cláusula en francés, Roberts demuestra que existe una relación interesante entre el orden de palabras en las oraciones subordinadas y el Caso Nominativo morfológico en el francés antiguo (siglos XII y XIII). Para explicar esta correlación Roberts propone que en ciertas lenguas el Caso NOM puede dar lugar a una proyección funcional independiente. Es esta propuesta la que quisiéramos adoptar para el español contemporáneo.

Comencemos por clarificar algunas suposiciones. Primero, adoptaremos la propuesta del Pollock (1989) de que el tiempo (T) es una categoría funcional independiente de la concordancia del

[11] Nótese que *a* en estos ejemplos no es una preposición, como lo demuestra la posibilidad de cliticizar el objeto con forma acusativa: *El sujeto lo precede/sigue*.

sujeto (Conc), y de que ST está localizado entre SC y SConc. Esta última suposición parece natural dado que hay una interdependencia entre el complementante y el tiempo. Por ejemplo, el complementante *that* selecciona [+ tiempo] y el complementante *for* selecciona [– tiempo]. Segundo, está claro que la presencia del Caso NOM está íntimamente ligada a la presencia de tiempo. Esto puede ser apreciado en el español, lengua en la cual las cláusulas infinitivas adverbiales (a diferencia de los complementos infinitivos) permiten la presencia de un sujeto léxico. Cf. *Al llamar esta mañana tu madre, me di cuenta de que algo grave había pasado.* Rigau (1992) y Elordieta (1992) arguyen que tales cláusulas adverbiales son temporalmente independientes: tienen su propia especificación temporal. Por lo tanto, podemos suponer que el tiempo, aunque morfológicamente ausente, está semántica y sintácticamente presente en los infinitivos adverbiales. En muchas lenguas, la categoría T que lleva el Caso NOM es la misma que lleva los rasgos de tiempo. Pero, elaborando la propuesta de Roberts, sugerimos aquí lo siguiente:

(55) Si el Caso NOM es distintivo (en el sentido definido más arriba) en una lengua, éste puede ser llevado por una proyección funcional distinta de la categoría funcional que lleva el rasgo de tiempo.

En su discusión sobre la naturaleza de las posiciones gramaticales, Mahajan (1990) y Chomsky y Lasnik (1991) distinguen entre posiciones L-ligadas y posiciones no-L-ligadas (distinción que incorpora la distinción previa entre posiciones A(rgumentales) y no A(rgumentales)). Las posiciones L-ligadas son aquellas que están temáticamente relacionadas con una cabeza léxica y las que forman parte de la proyección de una cabeza funcional morfológicamente ligada a una categoría léxica. Es así como el especificador (Espec) de Conc y el Espec de T quedan definidos como posiciones L-ligadas, en la medida en que Conc y T están morfológicamente ligados al verbo. Chomsky (1992) (dentro de una concepción algo diferente de las relaciones morfológicas y de las relaciones de Caso) introduce un refinamiento en la noción de L-ligada, distinguiendo la noción de N-ligada de la noción de V-ligada. Más precisamente, Chomsky nota que T es tanto una categoría V-ligada (en la medida en que los rasgos temporales se realizan sobre el verbo) como una categoría N-ligada (en la medida en que ésta lleva el Caso NOM que se realiza sobre el

sujeto SN). Podemos interpretar la sugerencia (55) de la manera siguiente: en ciertas lenguas la función V-ligada de la categoría T está sintácticamente disociada de la función N-ligada de la misma. Con otras palabras, en lenguas como el español, T_V (representando la función V-ligada) y T_N (representando la función N-ligada) forman una categoría discontinua, como ilustramos en (56) (omitimos detalles irrelevantes como la categoría $Conc_O$, por concordancia objeto):

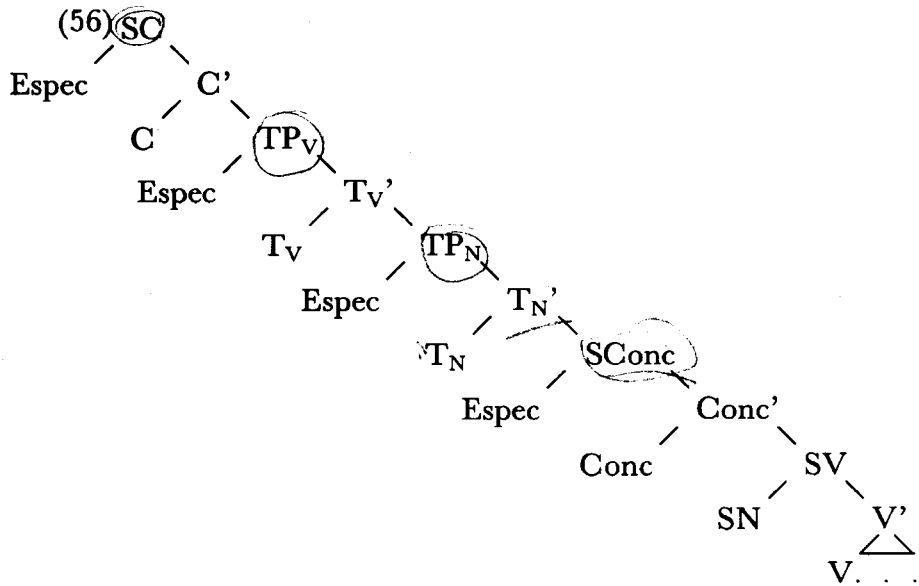

El verbo asciende a Conc, luego a T_N, y finalmente a T_V (recogiendo de esta manera los rasgos de concordancia y de tiempo). El SN sujeto asciende a Espec de Conc (entrando así en la relación de concordancia) y luego a Espec de T_N. Suponemos (con Mahajan, 1990; Koopman y Sportiche, 1990; Roberts, 1991 y otros) que existen dos configuraciones sintácticas para la asignación de Caso: bajo la relación de rección y bajo la relación de especificador/cabeza. Recordemos que T_N lleva el Caso NOM; por lo tanto su especificador es una posición de Caso. Y es así como el sujeto SN en español recibe caso NOM en el Espec de T_N, dando lugar al orden VSO[12].

[12] Suponemos que los adverbios temporales pueden adjuntarse a la proyección de T_V o a la proyección de T_N. Esta es una suposición necesaria para dar cuenta de la posibilidad que tienen los adverbios temporales de preceder al sujeto posverbal en español. Véase los ejemplos de (26) y (27).

El orden SVO se obtiene si el sujeto SN asciende al Espec de T_V. Cabe notar que el movimiento del sujeto SN al Espec de T_N es por razones de Caso: es un movimiento de una posición sin Caso a una posición con Caso. Pero el movimiento al Espec de T_V en el orden SVO no es por razones de Caso: es un movimiento de una posición con Caso a otra sin Caso. Este movimiento (que es opcional) se debe a consideraciones semánticas: Espec de T_V es una posición de tópico y el sujeto preverbal es el tópico neutro de la oración en español (véase la nota 2). Si el Espec de T_V no es una posición de Caso, nos esperaríamos que otro tipo de material aparte del sujeto pueda moverse a esta posición. Como veremos en la sección siguiente, esta predicción se ve confirmada. Movimiento a Spec de T_V es la topicalización en español.

En italiano y en francés moderno (FM) NOM no es distintivo. Por lo tanto, las funciones V-ligada y N-ligada del T(iempo) no están sintácticamente disociadas. En estas lenguas hay un solo nudo T. La estructura básica de la cláusula en italiano y en FM es la siguiente (omitidos detalles irrelevantes como $Conc_O$):

(57)

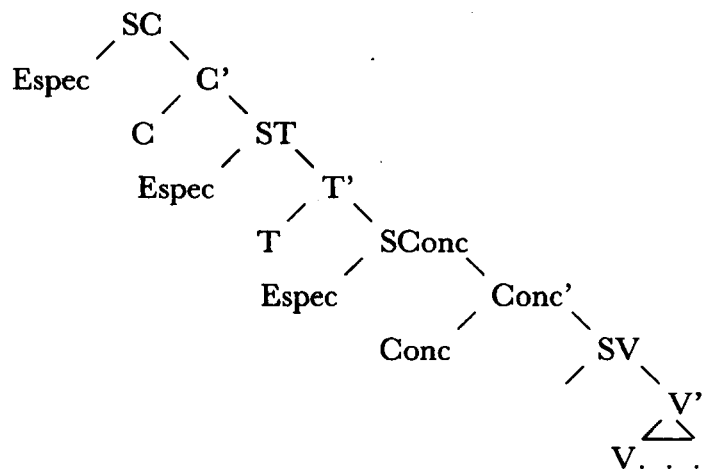

Como en el caso del español, en FM y en italiano, el verbo asciende a Conc y luego a T. El sujeto SN asciende al Espec de Conc y luego al de T (donde recibe Caso NOM), dando lugar al orden canónico SVO.

Pasemos a examinar el orden VOS en español. Recordemos que en la sección precedente concluimos (basados en datos sobre la distribución de adverbios temporales y sobre el control del

sujeto de cláusulas infinitivas adverbiales) que el sujeto posverbal en español está dominado por una categoría funcional más arriba del SV. ¿Cuál es esta posición? Existen tres especificadores de categorías funcionales que en principio podrían ser engendrados a la derecha del SV: Espec de Conc, Espec de T_N y Espec de T_V. Espec de Conc está excluido porque no es una posición de Caso. No puede ser Espec de T_V tampoco porque esta posición funciona como tópico y los sujetos posverbales nunca tienen valor de tópico en español, sino más bien de foco (véase la nota 2). Por lo tanto, concluimos que el sujeto en el orden VOS debe estar en Spec de T_N. Las oraciones (11)-(14) tienen básicamente la estructura de (56), salvo que el Espec de T_N está generado a la derecha de T_N.

Cabe preguntarse por qué el Espec de T_N, y no el Espec de T_V, puede ser generado a la derecha de su cabeza. Supongamos que la posición canónica del Espec de una categoría V-ligada sea adyacente a su cabeza:

(58) a.

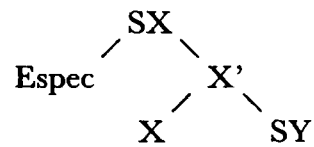

b.

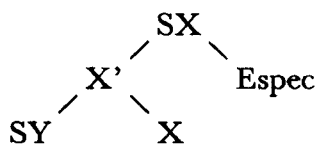

En otras palabras, el Espec de una cabeza V-ligada se identifica en la estructura en la medida en que se encuentra adyacente a su cabeza. Por otro lado, en el caso del Espec de T_N no hay ninguna restricción de adyacencia[13]. El Espec de una cabeza N-ligada no se identifica por medio de la adyacencia sino por el hecho de compartir un cierto rasgo con su cabeza. En el caso del Espec de T_N, éste se identifica por el hecho de compartir el Caso

[13] Este punto puede también ejemplificarse con los poseedores posnominales en las lenguas romances. El poseedor de un nombre inalienable como *libro* o *mesa* se encuentra en el Espec de D (véase ZUBIZARRETA y VERGNAUD 1992). Cuando el poseedor es un SN léxico, éste aparece en posición posnominal (no adyacente a D); por ejemplo *de María* en *el libro de María*. Esto es posible en la medida en que D es una categoría N-ligada.

NOM con su cabeza T_N (si entendemos la asignación de Caso como una operación que copia el Caso correspondiente).

En la sección anterior, hemos argüido que el sujeto posverbal en italiano y en FM está dentro del SV. Recordemos que estas lenguas, a diferencia del español, carecen de la disociación sintáctica de las funciones N-relacionada y V-relacionada de la categoría T(iempo). En estas lenguas, T es una categoría al mismo tiempo V-relacionada y N-relacionada. Por lo tanto, dado lo propuesto en el párrafo anterior, en estas lenguas el Espec de T no puede ser generado a la derecha de T. Cabe notar que Conc es también una categoría V-relacionada y N-relacionada (está relacionada a V en la medida en que éste lleva los rasgos de concordancia y está relacionada a N en la medida en que entra en una relación da concordancia con N). Por lo tanto, si el Espec de una categoría V-relacionada debe ser adyacente a su cabeza, el Espec de Conc no puede engendrarse a la derecha de Conc en lenguas con cabeza inicial como son las lenguas romances. El sujeto posverbal en italiano y en FM debe por lo tanto ser analizado como ocupando su posición de base en el SV (más precisamente, en el Espec de SV). Es necesario suponer además que el Caso NOM en estas lenguas puede ser asignado al Espec de SV por medio de la huella del verbo que ha ascendido a T. Si la propuesta que hemos planteado anteriormente es correcta (i.e. el Espec de una categoría V-relacionada debe estar adyacente a su cabeza), debe ser el caso que en las estructuras transitivas ejemplificadas en (4)-(7), el sujeto esté a la izquierda de la posición de base del verbo. Por lo tanto el orden VOS sólo puede ser generado en italiano por medio de la ascensión de V a T y de la ascensión del objeto al Espec del $Conc_O$ ($Conc_S$ representa la concordancia sujeto y $Conc_O$ representa la concordancia objeto) (véase (59)).

Este análisis puede tal vez darnos la base para describir las restricciones en la coexistencia de un sujeto posverbal y un objeto directo en italiano; más precisamente, en términos de cuáles SSNN pueden ascender al Espec de $Conc_O$ a través del sujeto interno al SV. Dejamos esta cuestión abierta para una investigación futura[14].

3. Dado el análisis que hemos esbozado en la sección 2, deberíamos esperar que otros sintagmas aparte del sujeto puedan ocupar

[14] Cabe notar que dado este análisis de las oraciones con sujeto posverbal en italiano y en francés, la restricción sobre la extraposición de SP en (39),

(59)

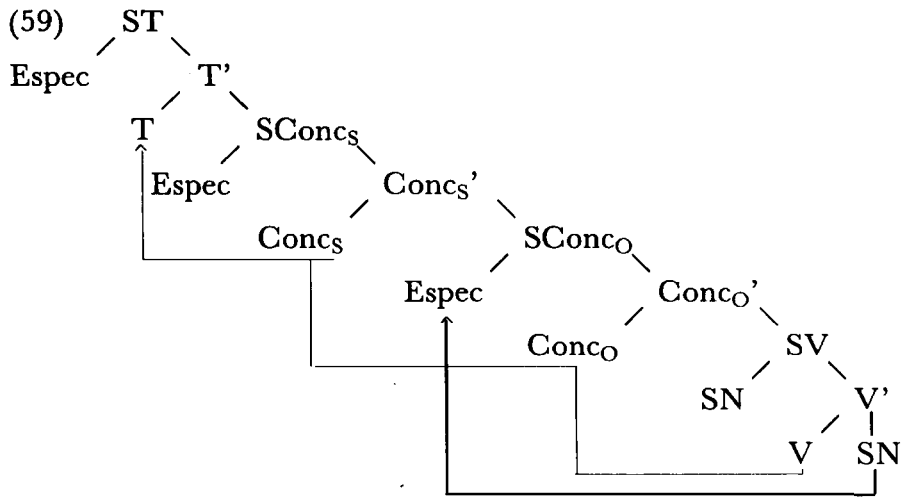

la posición Espec de T_V en español. Espec de T_V no es una posición de Caso. Por lo tanto, si el sujeto no asciende, otros sintagmas deberían poder llegar a esta posición. Esta predicción se ve confirmada.

Piera (1987) ha demostrado que distintos tipos de adverbios pueden aparecer en posición preverbal. Piera nota que en los ejemplos en (60) no hay ruptura ni cambio en la entonación entre el adverbio y el verbo.

(60) a. *Temprano* salía Julia de casa.
b. *Por la noche* salía Julia de casa.
c. *En esta ciudad* salía Julia todas las noches.
d. *Con poco dinero* salía Julia de casa.
e. *Cansada* salía Julia de casa.

(61) a. Supe que *bajo ningún pretexto* conseguiría Juan acercarse a nosotros.
b. *Limpia como una patena* tenía Eduardo la casa.
c. *Cantando en la ducha* estaba Edelmira cuando llegué.

Piera nota además que el adverbio está en distribución complementaria con el sujeto antepuesto:

(62) a. **Temprano* (*con poco dinero/cansada*. . .) *Julia* salía de casa.
b. **Limpia como una patena Eduardo* tenía la casa.

(43), (44b), (45b) ya no puede ser explicada en términos de la "Crossing Constraint". Debemos buscar una explicación alternativa.

c. **Cantando en la ducha Edelmira* estaba cuando llegué.

(62a) contrasta con (63), en cuyos ejemplos existe una ruptura en la entonación entre el adverbio y el sujeto. En (63) el adverbio está adjunto a la cláusula.

(63) *Temprano* (*con poco dinero/cansada*...), *Julia* salía de casa.

Piera nota también que la anteposición del adverbio no está permitida en las infinitivas.

(64) a. Salir de casa *en esta ciudad* es malo para la salud.
b **En esta ciudad* salir de casa es malo para la salud.
(65) a. Salir de casa *con poco dinero* es malo para la salud.
b. **Con poco dinero* salir de casa es malo para la salud.
(66) a. Salir de casa *cansado* es malo para la salud.
b. **Cansado* salir de casa es malo para la salud.

Nuestro análisis da cuenta de la agramaticalidad de tales frases en la medida en que estas cláusulas infinitivas no llevan especificación temporal, requisito necesario para habilitar el Caso NOM y, por lo tanto, la categoría T_N en español. Con otras palabras, en la medida en que la posición preverbal de tópico está asociada con una doble categoría de T en español, y que la doble T depende de la presencia del Caso NOM, se deriva el hecho de que un sujeto léxico no pueda aparecer en tales construcciones y que tampoco se pueda anteponer al verbo ningún sintagma. De este modo, podemos dar cuenta de la generalización siguiente: las cláusulas infinitivas no permiten la anteposición de adverbios por la misma razón por la que no permiten la presencia de un sujeto léxico[15,16].

[15] La anteposición de adverbios en las cláusulas adverbiales infinitivas tampoco es posible (a pesar de que éstas pueden llevar sujeto léxico): **Al temprano salir Juana de casa*... Esto se debe a razones independientes. Nada puede intervenir entre el complementante temporal y el verbo (ni siquiera un adverbio aspectual). El complementante temporal y el verbo parecen formar una unidad sintáctica en estas estructuras.

[16] La adjunción a las cláusulas infinitivas tampoco es posible. Como nota PIERA, el adverbio tiene a toda la oración dentro de su ámbito en el ejemplo siguiente: *En esta ciudad, salir de casa es malo para salud*, y el ejemplo siguiente es agramatical: **Cansado, salir de casa es malo para la salud.*

Pasemos a examinar el caso de argumentos antepuestos al verbo. Es interesante notar que los complementos preposicionales también pueden moverse al Espec de T_V, como muestran los ejemplos de (67) y (68). Como en el caso de (62), los ejemplos de (68) son aceptables siempre y cuando el sintagma antepuesto sea analizado como elemento dislocado (con ruptura o cambio en la entonación entre el SP y el Sujeto).

(67) a. *Con María* hablaron los padres.
b. *De María* se quejó la maestra.
(68) a. **Con María los padres* hablaron.
b. **De María la maestra* se quejó.

El problema con los datos que acabamos de examinar es que los juicios basados en la forma de la entonación son muy delicados. Sería bueno entonces encontrar un *test* que sea independiente de la entonación. En el caso de argumentos antepuestos, la distribución del elemento de polaridad negativa (*nadie*) nos proporciona un *test* claro. Como es bien sabido, un elemento de polaridad negativa en posición posverbal debe ser habilitado por el elemento negativo *no*. Los elementos de polaridad negativa en posición posverbal contrastan pues con los elementos de polaridad negativa en posición preverbal:

(69) a. **(No)* llamó *nadie*.
b. María **(no)* habló *con nadie*.
c. María **(no)* se quejó *de nadie*.
(70) a. *Nadie (*no)* llamó[17].
b. *Con nadie (*no)* habló María.
c. *De nadie (*no)* se quejó María.

Los argumentos antepuestos en (70) no pueden ser analizados como casos de dislocación pues en español los elementos de polaridad no admiten ser dislocados, como se ve en la agramaticalidad de los ejemplos siguientes:

(71) a. **De nadie* cree Juana que María se quejó.
b. **Con nadie* dice Juana que María habló.

[17] La presencia de *no* en estos ejemplos impone un sentido diferente a estas oraciones: la interpretación llamada "doble negación", la cual no nos concierne aquí.

Y, por último, como en el caso de los adverbios, los argumentos preposicionales no pueden ir antepuestos en las cláusulas infinitivas:

(72) a. Hablar *con María* es malo para la salud.
b. **Con María* hablar es malo para la salud.
(73) a. Quejarse *de María* es una mala idea.
b. **De María* quejarse es una mala idea.

La enteposición de los argumentos dativos y acusativos presenta una complicación suplementaria. Meyer (1972) (y también Contreras, 1991) notan que el orden OSV y el orden OVS no son posibles (con entonación plana)[18]. Ejemplificamos este punto en (74).

(74) a. **La carta Juan* escribió.
b. **La carta* escribió *Juan*.

La agramaticalidad de (74a) se explica si el objeto antepuesto y el sujeto compiten por ocupar la misma posición (es decir, la posición de Espec de T_V). En cuanto a (74b), cabe notar que este ejemplo es rescatable por medio del clítico que dobla al objeto antepuesto (como vemos en (75a)). Pero el ejemplo en (74a) no es rescatable por medio del clítico, a menos de ser éste analizado como un caso de dislocación (como vemos en (75b) y (75c)). (La coma en (75c) no indica necesariamente pausa, sino cambio en la forma de la entonación).

(75) a. *La carta*$_i$ *la*$_i$ escribió *Juan*.
b. **La carta*$_i$ *Juan la*$_i$ escribió.
c. *La carta*$_i$, *Juan la*$_i$ escribió.

Nótese que el papel del clítico es puramente local. Como señala la agramaticalidad de (76a), el clítico no puede habilitar el movimiento del objeto de la subordinada al Espec de T_V de la

[18] (74b) es aceptable si el objeto directo antepuesto es focalizado: *ESTA CARTA escribió Juan*. Como han demostrado HERNANZ y BRUCART, 1987, tales construcciones tienen las mismas propiedades que las construcciones derivadas por movimiento QU, razón por la cual estos investigadores sugieren que el elemento antepuesto focalizado se encuentra en el especificador de Comp.

oración matriz. Véase el contraste con el caso de dislocación en (76b).

(76) a. **La carta*$_i$ piensa María que *la*$_i$ escribió Pedro.
b. *La carta*$_i$, piensa María que *la*$_i$ escribió Pedro.

La hipótesis es pues que los ejemplos de dislocación (como (75c) y (76b)) no son engendrados por movimiento (véase Hernanz y Brucart, 1987), pero el ejemplo (75a) sí lo es.

Un cuadro similar se da con el objeto directo precedido de la marca acusativa, y también con el objeto indirecto (aunque cabe notar que, en ciertos dialectos como el mío, el clítico dativo debe doblar al objeto indirecto independientemente del orden):

(77) a. **A la mosca* mató el frío.
b. *A la mosca la* mató el frío.
(78) a. **A Juan* habló/escribió *Pedro*.
b. *A Juan*$_i$ *le*$_i$ habló/escribió *Pedro*.

Como muestran los ejemplos de (79), el objeto indirecto *a nadie* (doblado por el clítico dativo) puede ser antepuesto dentro de su propia cláusula, pero no puede ascender a la cláusula superior. El contraste entre (79a) y (76b) demuestra claramente que (79a) no puede ser analizado como dislocación, independientemente de consideraciones de entonación.

(79) a. *A nadie*$_i$ *le*$_i$ habló Juan en la fiesta.
b. **A nadie*$_i$ piensa María que *le*$_i$ habló Juan en la fiesta.

El clítico acusativo no puede doblar al elemento de polaridad negativa *nadie*. Pero en aquellos dialectos "leístas" (como el mío), en el que el clítico dativo puede doblar al objeto directo animado, encontramos el mismo contraste con el objeto directo. Como en el caso del dativo, el contraste entre (80a) y (80b) es independiente de consideraciones de entonación. La gramaticalidad de (80a) indica que éste no puede ser analizado como dislocación, sino como un caso de movimiento local[19,20].

[19] Mientras que el clítico no puede omitirse fácilmente en (80), se lo puede omitir en el caso siguiente: *A nadie saludó el médico*. Posiblemente este contraste esté relacionado con la transitividad obligatoria de los verbos de (80) *versus* la transitividad opcional del verbo *saludar*.

[20] Los ejemplos de (71) y (80) no deben confundirse con casos de focali-

(80) a. *A nadie le*$_i$ examinó/vio/visitó el médico.
b. **A nadie* piensa María que *le* examinó/vio/visitó el médico.

Los argumentos acusativos y dativos antepuestos al verbo tampoco pueden aparecer en las infinitivas:

(81) a. *Juana piensa *a María* hablar*le*.
b. *Juana piensa *a María* visitar*le*.

En conclusión, los argumentos dativos y acusativos también pueden ascender a la posición Espec de T_V, pero a condición de ser doblados por el clítico. Por lo tanto, falta responder a la pregunta siguiente: ¿por qué la anteposición del argumento acusativo y dativo requiere que éstos sean doblados por el clítico correspondiente? A primera vista, este requisito podría atribuirse a la Condición de Sujeto Especificado (derivada de la Condición de Minimidad Relativizada; cf. Rizzi, 1990, Aoun y Li por publicarse): un SN objeto no puede moverse por encima de un SN sujeto porque el SN sujeto funcionaría como el antecedente potencial más próximo a la huella del SN objeto. El clítico evita la violación de Minimidad. La implementación exacta de esta hipótesis dependerá en parte de cómo se analicen los clíticos en español.

Suponiendo que la Minimidad es una condición de buena formación sobre las cadenas, podríamos interpretar el papel del clítico de la siguiente manera. El clítico rompe la cadena creada por el objeto antepuesto en dos sub-cadenas: (SN (cl,e)), de manera que el antecedente más próximo para la huella del objeto es el clítico en vez de ser el objeto antepuesto. Este análisis se funda en la hipótesis de que el clítico en español es parte de una cadena argumental.

Una alternativa ligeramente diferente, que no recurre a la noción de sujeto ni a la hipótesis de que el clítico es un argumento (o parte de una cadena argumental) es la siguiente. Supongamos que los clíticos dativos y acusativos en español son morfemas de concordancia (Suñer, 1988; Franco, 1990). Más precisamente, supongamos que $Conc_O$ es fonológicamente realizado como

zación. Véase la nota 19. Si el elemento de polaridad negativa lleva acento contrastivo, los ejemplos se vuelven aceptables.

clítico cuando éste es activado (es decir, cuando concuerda con un sintagma en su especificador). Podríamos interpretar entonces la presencia obligatoria del clítico como indicando que el objeto antepuesto debe ascender a través del Espec y $Conc_O$ (más precisamente, a través del Espec de $Conc_O$ dativo en el caso del objeto indirecto y a través del Spec de $Conc_O$ acusativo en el caso del objeto directo). Esto se podría atribuir a la versión de Minimidad formulada por Chomsky y Lasnik 1991:

(82) Minimice los lazos (o conexiones) dentro de la cadena.

Este análisis se basa en la hipótesis de que el objeto doblado por un clítico en español recibe Caso via la relación de concordancia, mientras que el objeto no doblado por el clítico recibe Caso por medio de la relación de rección. En el primer caso, el objeto asciende al Espec de Conc; en el segundo caso el objeto permanece en su posición de base (hermana a V). Y en conclusión, un objeto antepuesto debe ascender a través del Espec de $Conc_O$) dando lugar a la realización de $Conc_O$ como clítico) de manera que la cadena resultante quede conforme con la condición de (82).

Conclusión

En este trabajo hemos sugerido que el español difiere del italiano y el francés con respecto al estatus del sujeto preverbal y posverbal. En español, el sujeto puede aparecer entre el verbo y el objeto, pero no en italiano ni en francés. En italiano y en francés, no en español, el sujeto posverbal es sensible al material dentro del SV. Hemos presentado un análisis que liga estas propiedades del sujeto en español a la naturaleza del Caso NOM en esta lengua. En español el Caso NOM es distintivo y por lo tanto puede ser llevado por una categoría funcional distinta. Más precisamente, las funciones V-ligada y N-ligada del nudo T están disociadas en esta lengua: T_V (que lleva la especificación temporal) y T_N (que lleva Caso NOM). Hemos argüido que el sujeto posverbal en español está situado en Espec de T_N, mientras que el sujeto posverbal en italiano y FM (lenguas que carecen de doble T) se encuentra dentro del SV. Sugerimos que la existencia de la doble T en español está relacionada con la existencia de una posición sin Caso al comienzo de la oración (Espec de T_V), adonde pue-

den ascender el sujeto, adverbios y complementos. Sugerimos que Espec de T_V es la posición tópico en español.

Cabe recalcar que a pesar de que el orden *SX-V-S* se dé en español, está claro que ésta no es una lengua V2 (es decir, con movimiento de V a Comp de tipo generalizado). En las lenguas V2 hay asimetría con respecto al orden de palabras entre la subordinada y la matriz, no la hay en español. Pero más importante aún son las razones siguientes. En las lenguas V2, cuando el verbo se mueve a Comp, debe quedar en segunda posición. O sea, algún elemento debe moverse al Espec de Comp. Sin embargo, en español el orden *VS* no requiere la anteposición de un sintagma. Esto sugiere que la posición preverbal en tales casos no es el especificador de Comp. Además, como arguye Roberts, no se puede adjuntar adverbios a las oraciones con movimiento de verbo a Comp. En español, se puede perfectamente adjuntar adverbios a oraciones de tipo *SX-V-S*:

(83) a. Todas las noches, con Juana sale Pedro de juerga.
b. Creo que ayer, de Juana se quejaron todos los profesores.

Claro está que el hecho de que el español no sea una lengua V2 no implica que no haga uso en ciertos casos del movimiento de verbo a Comp, por ejemplo en el caso de las interrogativas. Como es bien sabido, un elemento interrogativo en el Espec de Comp requiere anteposición del verbo:

(84) a. (Nos preguntamos) ¿*Qué* compró *María*?
b. (Nos preguntamos) *¿*Qué María* compró?

Pienso que estos datos no deben analizarse de la misma manera en que hemos analizado el orden *VS* en las frases afirmativas[21], por la razón siguiente. Como hemos visto, el italiano difiere del español con respecto a la posposición del Sujeto en las frases afirmativas. Sin embargo, en las interrogativas, el orden de palabras en italiano es el mismo que en español, como ilustran los ejemplos de (85) (aunque el contraste es ligeramente más débil en las subordinadas italianas que en español, por razones que explica Rizzi, 1991)[22].

[21] Para una propuesta en este sentido, véase GOODALL, 1991.

[22] RIZZI sugiere que la asimetría matriz/subordinada puede atribuirse al hecho de que la inversión del sujeto es opcional en las preguntas indirectas

(85) a. **Che cosa il direttore* ha detto?
b. *Che cosa* ha detto *il direttore*?
(86) a. ??Tutti si domandano *che cosa il direttore* ha detto.
b. Tutti si domandano *che cosa* ha detto *il directore.*

La propuesta de Rizzi (1991) (que adoptamos aquí) es que el elemento interrogativo en Espec de Comp debe concordar con un rasgo QU. En muchas lenguas (como en italiano y en español) este rasgo lo lleva el verbo. El verbo debe por lo tanto subir a Comp para entrar en relación de concordancia con el especificador interrogativo.

El contraste de (84) interactúa de manera interesante con nuestra propuesta, pues el elemento interrogativo requiere la anteposición del verbo no sólo en el caso de *SV*, sino en el caso de cualquier sintagma antepuesto:

(87) a. *(Me pregunto) *¿Qué a María* le envió Juan?
b. (Me pregunto) *¿Qué* le envió a María Juan?

Por último, sería interesante investigar en qué medida la diferencia entre español e italiano/francés con respecto al Caso NOM puede extenderse al Caso AC. Es decir, ¿el Caso AC es distintivo en español? Si lo es, podríamos plantearnos la pregunta de si este Caso define una proyección funcional independiente de $Conc_O$. Un dato contrastivo que podría apoyar tal hipótesis es el que ilustramos en (88). Como es bien sabido, en francés y en italiano, no en español, el clítico de objeto directo puede desencadenar la concordancia con el participio pasado.

(88) a. Pierre *l'*a écrit*e* (la lettre).
b. Piero *l'*ha scritt*a* (la lettera).
c. Pedro *la* ha escrito (la carta).

Otra diferencia entre los dos grupos de lenguas que podría relacionarse con el estatus del Caso objetivo es la existencia de objetos doblados por clíticos en español, pero no en italiano y en francés. Dejamos estas preguntas abiertas para una investigación futura.

MARÍA LUISA ZUBIZARRETA
University of Southern California, Los Angeles, Ca.

con un complemento subjuntivo. Probablemente haya una interferencia de la opción subjuntiva cuando se juzgan oraciones como (86a). El español carece de subjuntivos auténticos en preguntas indirectas.

BIBLIOGRAFÍA

AOUN, J., y A. LI. *Syntax of Scope*. Por publicarse. MIT Press.

BELLETTI, A., y L. RIZZI 1988. "Psych Verbs and Th-Theory", *Natural Language and Linguistic Theory*, 6, pp. 291-352.

—— 1981. "The Syntax of 'ne': Some Theoretical Implications", *The Linguistic Review*, 1, pp. 117-154.

BORDELOIS, Y. 1974. *The Grammar of Spanish Causative Complements*. Tesis doctoral inédita, MIT.

CHOMSKY, N., y H. LASNIK 1991. "Principles and Parameters Theory", por publicarse en J. Jacobs, A. von Stechow, W. Sternfeld, y T. Vennemann (eds.), *Syntax: An International Handbook of Contemporary Research*. Walter de Gruyter, Berlín.

CHOMSKY, N. 1992. "A Minimalist Program for Linguistic Theory", manuscrito inédito, MIT, Cambridge, Mass.

CONTRERAS, H. 1991. "On the Position of Subjects", en S. Rothstein (ed.), *Perspectives on Phrase-Structure: Heads and Licensing, Syntax and Semantics*, 25. Academic Press, San Diego, pp. 61-79.

ELORDIETA, G. 1992. "Lexical Subjects in Spanish Infinitival Adjuncts", manuscrito inédito, USC, Los Angeles.

FRANCO, J. 1992. "On Object Agreement in Spanish", manuscrito inédito, Dept. of Spanish y Portuguese, USC, Los Angeles.

GOODALL, G. 1991. "On the Status of Spec of IP", trabajo presentado en WCCFL X, por publicarse en las actas del congreso.

HERNANZ, M. L., y J. M. BRUCART 1987. *La Sintaxis* (1). Editorial Crítica, Barcelona.

KAYNE, R. 1972. "Subject Inversion in French Interrogatives", en J. Casagrande y B. Saciuk (eds.), *Generative Studies in Romance Languages*. New bury House Publishers Inc., Rowley, Mass., pp. 70-126.

—— 1981. "ECP Extensions", *Linguistic Inquiry*, 12, pp. 93-134.

—— 1986. "Connexité et l'inversion du sujet", en M. Ronat y D. Couquaux (eds.), *La Grammaire Modulaire*. Editions de Minuit, París, pp. 127-147.

KOOPMAN, H., y Sportiche, D. 1990. "The Position of Subjects", por publicarse en *Lingua*.

LOIS, X. 1989. *Aspects de la Grammaire de l'Espagnol et Théorie de la Grammaire*. Tesis doctoral inédita, Université Paris 8, St-Denis.

MAHAJAN, A. 1990. *The A/A-bar Distinction and Movement Theory*. Tesis doctoral inédita, MIT, Cambridge, Mass.

MEYER, P. 1972. "Some Observations on Constituent Order in Spanish", en J. Casagrande y B. Saciuk (eds.), *Generative Studies in Romance Languages*. Newbury House Publishers, Inc., Rowley, Mass., pp. 184-195.

PIERA, C. 1987. "Sobre la estructura de las cláusulas de infinitivo", en V. Demonte, y M. Fernández Lagunilla, (eds.), *Sintaxis de las lenguas románicas*. El Arquero, Madrid, pp. 148-166.

PESETSKY, D. 1982. *Paths and Categories*. Tesis doctoral inédita, MIT, Cambridge, Mass.

POLLOCK, J. Y. 1986. "Sur la syntaxe de 'en' et le paramètre du sujet nul", en M. Ronat, y D. Couquaux (eds.), *La Grammaire Modulaire*. Editions de Minuit, París, pp. 211-246.

POLLOCK, J. Y. 1989. "Verb Movement, UG and the Structure of IP", *Linguistic Inquiry*, 20, pp. 365-424.

RIGAU, G. 1992. "La legitimación del sujeto de las construcctiones temporales de infinitivo", trabajo presentado en el II Coloquio de Gramática Generativa, Universidad del País Vasco, Vitoria-Gasteiz.

RIZZI, L. 1987. "Three Issues in Romance Dialectology", trabajo presentado en el *GLOW Workshop on Dialectology*, 10th GLOW Colloquium, Venecia.

—— 1990. *Relativized Minimality*. MIT Press.

—— 1991. "Residual Verb Second and the Wh-Criterion", mimeografiado, Université de Genève, Ginebra.

ROBERTS, I. 1991. *Verbs and Diachronic Syntax*, por publicarse, Cambridge University Press, Cambridge.

SUÑER, M. 1988. "The Role of Agreement in Clitic-Doubled Constructions", *Natural Language and Linguistic Theory*, 6, pp. 391-434.

ZUBIZARRETA, M. L. 1982. *On the Relation of the Lexicon to Syntax*. Tesis doctoral inédita, MIT, Cambridge, Mass.

ZUBIZARRETA, M. L., y J. R. VERGNAUD 1992. "The Definite Determiner and the Inalienable Constructions in French and in English", en *Linguistic Inquiry*, 23, pp. 595-652.

SOBRE UNA INCOMPATIBILIDAD ENTRE POSESIVOS Y RELATIVAS ESPECIFICATIVAS*

0. Los datos

Una característica llamativa de los posesivos en posición prenominal es que no aceptan la concurrencia de una subordinada de relativo especificativa en el SN (o SD) al que pertenecen:

(1) a. *Su libro con el que estudiamos el año pasado...
b. *Nuestro amigo a quien vimos anoche...
c. *Tu trabajo que siempre se cita...
d. *Mi prohibición que habéis quebrantado...

Tal situación no se da cuando la subordinada de relativo es explicativa, como se muestra en (2):

(2) a. Su libro, con el que estudiamos el año pasado, ...
b. Nuestro amigo, a quien vimos anoche, ...
c. Tu trabajo, que siempre se cita, ...
d. Mi prohibición, que habéis quebrantado, ...

De hecho, el único modo de habilitar en español una construcción gramatical que tenga la lectura que debería corresponder a los ejemplos de (1) consiste en colocar el artículo determinado al frente del sintagma y relegar el posesivo a una posición posnominal (cambio que lleva consigo el que se deba recurrir al paradigma de formas tónicas de este pronombre)[1]:

* Este trabajo se ha beneficiado de una subvención de la DGICYT del Ministerio de Educación y Ciencia de España (proyecto PB89-0323).

[1] Fernández Ramírez (1951, § 120.4 [= 121.4 de la ed. de J. Polo]) es uno de los contados gramáticos españoles que se refiere a esta restricción

(3) a. El libro suyo con el que estudiamos el año pasado...
b. El amigo nuestro a quien vimos anoche...
c. El trabajo tuyo que siempre se cita...
d. La prohibición mía que habéis quebrantado...

Este peculiar comportamiento del posesivo deja de ponerse de manifiesto cuando el núcleo nominal aparece acompañado de otros delimitadores intensionales distintos de las oraciones de relativo. Los ejemplos de (4) muestran que el posesivo puede aparecer en posición prenominal cuando el núcleo del SN está modificado por otro tipo de complementos especificativos[2]:

(4) a. Su libro del año pasado...
b. Nuestro amigo recién llegado...
c. Tu trabajo más citado...
d. Mi prohibición de que salierais...

El hecho de que otras lenguas presenten situaciones muy similares a la que se da en español sugiere que el fenómeno debe

---

sobre el posesivo. Así, tras presentar la alternancia del tipo *su coche / el coche suyo*, comenta que el segundo esquema «es casi normal cuando la fórmula va acompañada de una prolongación relativa». Como ejemplificación de ello aduce un pasaje de *La sirena negra*, de E. PARDO BAZÁN: "Tales son *los* gestos *míos* que reproduce Rafaelín" (cursiva en el original). Que ésa era en realidad la única variante posible para el autor parece demostrarlo el contenido del texto manuscrito que FERNÁNDEZ RAMÍREZ había preparado para la segunda edición de su gramática y que aparece en el parágrafo antes citado de la ed. de J. Polo como nota 206:

> Con superlativo: 'Salambó es *su mejor libro*' o 'Salambó es *el mejor libro suyo*'. Pero solamente: 'Salambó es *el mejor libro suyo que yo he leído*' ('Salambó es *el mejor libro suyo que tengo*').

[2] Hay, no obstante, algunas restricciones de carácter temático sobre el tipo de argumento que puede representar el posesivo antepuesto cuando en el interior del SN están incluidos otros argumentos seleccionados por el núcleo nominal. En tal situación, el posesivo átono debe recibir un papel temático más externo (en términos de la jerarquía temática) que el complemento argumental que aparece en la proyección N'. Así, en el SD *mi foto de Luis* puede interpretarse que el posesivo designa al poseedor o al agente o autor de la foto, pero nunca al paciente (esto es, a la persona fotografiada), mientras que *Luis* admite en cualquier caso la interpretación de paciente y también la de agente si *mi* representa al poseedor. A esta clase de asimetrías entre los argumentos del nombre se le ha atribuido un origen estructural (cf. CINQUE (1980; 1981) y GIORGI & LONGOBARDI (1991)). El análisis que desarrollaremos en este trabajo intenta acoger también este fenómeno.

atribuirse a algún mecanismo gramatical general. En (5)-(8) se aportan datos del catalán, francés, italiano e inglés, respectivamente. En todos los casos nuestros informantes indican que tales secuencias sufren un grado de deterioro sintáctico que oscila entre la pura y simple agramaticalidad y la aceptabilidad degradada gramaticalmente[3]:

(5) a. *El seu llibre que vam llegir el curs passat...
'Su libro que leímos el curso pasado...'
b. El llibre seu que vam llegir el curs passat...
'El libro suyo que leímos el curso pasado...'

(6) a. *Son livre que nous avons lu le dernier cours...
'Su libro que leímos el curso pasado...'
b. Son livre, celui que nous avons lu le dernier cours,...
'Su libro, el que leímos el curso pasado...'

(7) a. *Il suo libro che abbiamo letto l'anno scorso...
'Su libro que leímos el curso pasado...'
b. Il libro suo che abbiamo letto l'anno scorso...
'El libro suyo que leímos el curso pasado...'

(8) a. ?*His book that we read last year...
'Su libro que leímos el curso pasado'
b. The book of his that we read last year...
'El libro suyo que leímos el curso pasado...'
c. ?*Chomsky's book that we read last year...
De-Chomsky libro que leímos el curso pasado...
'El libro de Chomsky que leímos el curso pasado...'
d. The book by Chomsky that we read last year...
El libro por Chomsky que leímos el curso pasado
'El libro de Chomsky que leímos el curso pasado...'

El objetivo principal de este trabajo es el de proponer una explicación de los datos presentados hasta aquí. Para ello, deberemos estudiar con algún detalle el funcionamiento en español de los posesivos y de las oraciones de relativo especificativas. A lo largo de la argumentación intentaremos demostrar que el fenómeno reflejado en los ejemplos anteriores resulta revelador a la hora de plantearse cuestiones teóricas tan debatidas como las que conciernen a la estructura de las dos construcciones aludidas.

[3] Agradecemos a N. Coe y L. Baqué, de la Facultad de Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, su colaboración en lo referente a los datos del inglés y del francés, respectivamente.

1. El funcionamiento sintáctico de los posesivos

Como es bien sabido, el español cuenta con un doble paradigma para los posesivos: uno compuesto por formas átonas que aparecen siempre en posición prenominal y que no admiten la concurrencia del artículo[4] y otro de formas tónicas que siguen al núcleo nominal o aparecen tras el artículo cuando el nombre no está expreso. La existencia de sintagmas del tipo *libros tuyos, los libros tuyos, unos libros tuyos, esos libros tuyos* demuestra que no es posible caracterizar la distribución de las formas tónicas como la propia de un pronombre frente al carácter adjetivo de las formas del paradigma átono, tal como se ha señalado adecuadamente en la bibliografía sobre este tipo de unidades. En (9) se señalan las distintas posiciones sintácticas que los posesivos pueden ocupar cuando acompañan a un núcleo nominal:

(9) a. Mis hijos...
b. Estos mis hijos...[5]
c. Estos hijos míos...

[4] En el español medieval, las formas átonas podían aparecer entre el artículo determinado y el núcleo nominal. Lapesa (1980[8], § 72.1) señala que tal uso va quedando relegado en el s. xvi al habla popular. Las pocas fórmulas en las que ha sobrevivido este esquema se sienten como construcciones fijas de valor arcaizante o dialectal: *el tu nombre, el tu reino* (en el *Padrenuestro*) o *la mi morena* (en la letra de una copla). En RAE (1973, § 3.10.10c) se indica que estos usos se conservan como dialectales en zonas de Asturias, León y Santander. Cf. Lapesa (1971) y Clavería (en prensa) para el estudio de esta construcción en español medieval. Sobre el valor de los posesivos en español actual, véase Bello (1847, § 248-249; 878), Fernández Ramírez (1987[2], vol. 3.2, § 120-122), RAE (1973, § 2.5.7 y 3.10.9-11), Alcina & Blecua (1975, § 3.4.2.2 y 4.2), Lamiquiz (1967), Radelli (1978), Porto Dapena (1982), Álvarez Martínez (1989, cap. V) y Rodríguez Díez (1992).

[5] El rendimiento sintáctico del esquema de (9b) está severamente limitado en español, frente a lo que sucede en lenguas como el italiano y el catalán, en las que el posesivo aparece entre el artículo determinado y el núcleo nominal. El funcionamiento defectivo de tal patrón se hace patente al comprobar la mala formación de *"todos estos mis hijos* frente a la gramaticalidad de *todos estos hijos míos*. De hecho, es probable que esta colocación del posesivo no sea sino un residuo del patrón medieval dominante (cf. RAE 1973, § 3.10.10c). Fernández Ramírez (1987[2], § 121.4, n. 209) atestigua el sintagma *cualquier su capitán* en la *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, de Bernal Díaz del Castillo. Este ejemplo es una clara muestra de que el esquema que estamos comentando fue mucho más general en español.

Una característica decisiva de los posesivos es su carácter de argumentos del núcleo nominal al que aparecen temáticamente subordinados. En (10) se indican algunos de los papeles temáticos que pueden ser desempeñados por un posesivo:

(10)	a. Su lectura de Platón...	Agente
	b. Su amor por María...	Experimentador
	c. Su llegada de Madrid...	Tema
	d. Su conquista por los romanos...	Paciente
	e. Su mesa...	Poseedor

En (10a-d) el posesivo representa uno de los argumentos seleccionados por el núcleo nominal, que actúa con respecto a aquél de predicado. Los tres primeros ejemplos constituyen casos de lo que la gramática tradicional etiqueta como genitivo subjetivo. Hay, no obstante, diferencias notables entre ellos. En las dos primeras construcciones, el posesivo es el argumento externo de un predicado diádico (agentivo, en (10a), y psicológico, en (10b)). En 10c) el posesivo corresponde a uno de los argumentos internos le un predicado ergativo (cf. Burzio 1986). Finalmente, en 10e), dado que el nombre *mesa* no selecciona argumento alguno, nemos de suponer que el posesivo aparece como un argumento que desempeña la relación temática más externa con respecto al núcleo nominal (lo que Higginbotham 1983 denominó genéricanente *relación R*). Nótese, en efecto, que la caracterización de *poseedor* que hemos atribuido en (10e) al posesivo peca seguranente de exceso de concreción. En efecto, ese sintagma admite perfectamente interpretaciones en las que no se dé la relación de posesión entre el objeto designado y la tercera persona a la que alude el posesivo: así, por ejemplo, esa descripción definida puede usarse para referirse a la mesa de la que dicho individuo lleva hablando desde hace cinco minutos, sin que sea en absoluto necesario que haya una relación de posesión entre ambos.

El valor de argumento que poseen todos los posesivos es la característica que los opone a los demás tipos de adjetivos determinativos y de especificadores del nombre. A diferencia de éstos, los posesivos deben recibir en la estructura profunda un papel temático del núcleo nominal con el que aparecen relacionados. Dados los requisitos de localidad impuestos por la teoría temática, tales unidades deben ser generadas dentro de la proyección encabezada por su predicado asignador (esto es, en el interior del SN). Por otra parte, si se acepta la *Hipótesis de la uni-*

formidad en la asignación de papeles temáticos de Baker (1988)[6], la posición en la que el predicado *alumno* asigna a los posesivos de (11) su correspondiente papel temático ha de ser la misma:

(11) a. Es mi alumno.
b. Es un alumno mío/de Luisa.

Así pues, por lo menos uno de los dos posesivos de (11) ha de estar ocupando una posición derivada, alcanzada a través de una transformación de movimiento desde la posición básica.

La estructura de las secuencias *mi alumno* y *un alumno mío* es la que se representa en (12), donde se omite la información categorial asociada comúnmente a este tipo de representaciones, así como las posibles huellas resultantes del traslado de alguno de los posesivos:

(12) a.

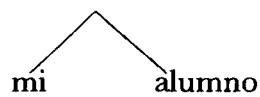

b.

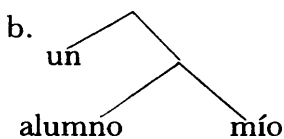

Como se deduce de los anteriores esquemas, en (12a) el posesivo está en una posición sintáctica más alta (equivalente a la que en el segundo corresponde a *un*) que la que ocupa en (12b). Por lo tanto, si el traslado ha afectado a *mi*, lo que se ha producido es una transformación de elevación; mientras que, si la unidad que no aparece en su posición subyacente es *mío*, tendríamos un caso de traslado hacia posiciones estructurales inferiores a la ocupada originalmente.

Hay motivos tanto empíricos como teóricos para suponer que la primera hipótesis es la adecuada. Desde el punto de vista teórico, la preferencia por el movimiento hacia posiciones más altas resulta de la necesidad de que las huellas resultantes queden adecuadamente ligadas y regidas por su antecedente. Tal posibilidad sólo existe si el elemento desplazado asciende en el árbol, ya que es el único modo de que la huella correspondiente esté mandada-c por aquél (el requisito de mando-c es condición necesaria para que se produzca el ligamiento y la rección por antecedente). Des-

[6] Dicho principio impone que una determinada clase de predicado asigne siempre a la misma posición sintáctica un determinado papel temático. Cf. DEMONTE (1991a) para una exposición asequible, a la par que muy completa, de los mecanismos de proyección del léxico en la sintaxis.

de el punto de vista empírico, de la comparación entre *mi* y *mío* en (11) se deduce que, mientras que la segunda unidad aporta únicamente el valor argumental de poseedor (o, más propiamente, de relación R), a la primera se le asocia además el contenido que convierte a (11a) en una descripción definida (lo que lleva consigo la correspondiente presuposición de unicidad). Parece lógico asociar ese valor añadido al traslado a una posición equivalente (aunque más adelante defenderemos que no idéntica) a la ocupada por el artículo indeterminado en (11b).

La incompatibilidad entre el posesivo antepuesto y el artículo determinado en español abona esta misma opción. Así pues, podemos suponer que la estructura apropiada para el constituyente *mi alumno* de (11a) es la que se refleja (13), en donde *h* corresponde a la huella que resulta del traslado y el subíndice indica la vinculación entre huella y antecedente:

(13)

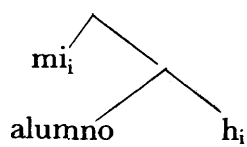

De este modo, quedan adecuadamente reflejadas tanto las similitudes que median entre (11a) y (11b) como sus diferencias: el posesivo se genera en ambos casos en la misma posición subyacente, por lo que puede recibir el mismo papel temático, y su traslado a una posición prenominal está relacionado con la expresión de definitud que tal sintagma lleva asociada.

2. La posición sintáctica del posesivo prenominal

Una cuestión importante que debemos aclarar antes de continuar nuestro análisis es la de determinar cuál es la posición derivada que ocupa el posesivo prenominal. Dada su colocación a la izquierda del núcleo del SN, tan sólo existen dos posibilidades: o bien el ascenso se ha producido a la posición de especificador del SN o bien el traslado ha hecho que esta unidad haya pasado a ocupar alguna otra posición fuera del SN. La primera posibilidad ha sido la que durante mucho tiempo se ha defendido en el modelo generativo: el artículo, los demostrativos y ciertos cuantificadores se interpretaban como especificadores del núcleo nominal y se generaban, en consecuencia, bajo la proyección SN.

Como el posesivo antepuesto ocupa la distribución propia de estas unidades, era lógico suponer que, una vez añadida la información categorial, (13) se convertía en (14):

(14) $[_{SN}\ mi_i\ [_{N'}\ [_N\ alumno]\ h_i\ ]]$

Sin embargo, más recientemente, el desarrollo dentro del modelo de principios y parámetros de la GGT de una línea de investigación que propone distinguir entre dos tipos de categorías sintácticas —las léxicas y las funcionales— ha llevado a cuestionarse la fundamentación del análisis de (14)[7]. Szabolcsi (1983-1984) y Abney (1987) fueron los primeros en proponer que unidades como el artículo, que tradicionalmente se habían tratado como especificadores del SN, debían ser consideradas más propiamente núcleos de una proyección funcional diferente que tendría como complemento el propio SN[8]. Abney (1987) etiqueta dicha proyección SD (*sintagma determinante*). Según este análisis, la estructura correspondiente a (11) sería la reflejada en (15), en donde ϕ representa la posición fonéticamente vacía de núcleo del SD:

(15) a. $[_{SD}\ mi_i\ [_{D'}\ \phi\ [_{SN}\ alumno\ h_i]]]$
b. $[_{SD}\ [_{D'}\ un\ [_{SN}\ [_{N'}\ alumno\ mío]]]]$

En (15a), el posesivo se ha trasladado desde su posición subyacente de complemento del nombre al especificador del SD. Que ésa es precisamente la posición que recibe al elemento desplazado se deduce de la propia naturaleza del posesivo: una proyección

[7] Las primeras categorías funcionales aparecen en el modelo de principios y parámetros ya en 1981, aunque en aquel momento no se establece diferenciación alguna entre estas unidades y el resto: en *Lectures* CHOMSKY introduce los nudos F (Flexión) y C (Complementador) en la estructura de la oración. Sin embargo, en esta primera obra, tales categorías no se proyectan sintácticamente como las demás, por lo que no siguen los requisitos impuestos por la teoría de la X'. STOWELL (1981) propone por primera vez asimilar el nudo F a los demás al incluir una proyección F' que acoge al núcleo y al SV como complemento y en CHOMSKY (1986) se aboga por atribuir a C los dos grados de proyección característicos de todas las demás categorías. La idea de distinguir entre categorías léxicas y funcionales se estudia en FUKUI & SPEAS (1986) y se ha desarrollado posteriormente con diversas propuestas, como las contenidas en ABNEY (1987), POLLOCK (1989) y CHOMSKY (1991), entre otros.

[8] Para una aplicación de esta hipótesis al español, cf. EGUREN (1988).

máxima capaz de aparecer como complemento del nombre. Dados los requisitos de conservación de estructura establecidos en Chomsky (1986) para restringir las posibilidades de traslado, la subida del posesivo (una proyección máxima) a la posición del núcleo de SD queda en principio descartada.

Una de las ventajas derivadas del análisis de (15) es que esta nueva representación dispone de más espacio estructural que la reflejada en (14), ya que, al haberse escindido el antiguo SN en dos proyecciones máximas, se cuenta con dos especificadores (el del SD y el del SN). Ello permite asignar a (9b) la estructura de (16), análisis que quizás podría extenderse a las lenguas en las que el posesivo prenominal va precedido del artículo (como el italiano y el catalán)[9]:

(16) $[_{SD}\ [_{D'}\ [_{D^o}$ estos$]\ [_{SN}\ [_{Esp}$ mis$_i]\ [_{N'}\ [_{N^o}$ hijos$]$ h$_i]]]]$

Dada la posibilidad de que el posesivo quede situado en el especificador de SN, cabe preguntarse si en casos como los de (15a), en los que el ascenso se ha producido a la posición de especificador del SD, aquella posición sirve de etapa intermedia en el ascenso. Parece lógico suponer que así es, dadas las condiciones de localidad impuestas en el traslado de proyecciones máximas. Por lo tanto, (15a) debería quedar representado más propiamente como (17):

(17) $[_{SD}\ [_{Esp}$ mi$_i]\ [_{D'}\ [_{D^o}\ \phi]\ [_{SN}\ [_{Esp}$ h$_i]\ [_{N'}\ [_{N^o}$ alumno$]$ h$_i]]]]$

Queda, en fin, por explicar la imposibilidad de sintagmas como **mi el alumno*. Para ello puede recurrirse a la idea de que el posesivo prenominal satura desde la posición de especificador del SD los rasgos de definitud que contiene el núcleo de dicha

[9] Ésa es la propuesta contenida en LONGOBARDI (1992) para el italiano. En adelante, por razones expositivas incluiremos en las representaciones la etiqueta *Esp*, pese a que tal denominación no es de naturaleza categorial. Con ello evitaremos pronunciarnos acerca de la categoría a la que pertenece el posesivo. Dada su naturaleza argumental, podría caracterizársele como un SN, como mayoritariamente se hace en la bibliografía generativa. No obstante, otra posibilidad sería tratarlo como un SA argumental. Esta última clase es necesaria para caracterizar a los adjetivos que, como *gubernamental* en (i), reciben un papel temático del núcleo nominal del que dependen:

(i) La política gubernamental.

Sobre estos adjetivos, cf. BOSQUE (1989, § 5.6), así como el trabajo del mismo autor incluido en el presente volumen.

proyección (lo que en (17) se representa como ϕ). Tal saturación se produce a través del mecanismo general de concordancia entre especificador y núcleo. En cambio, la presencia de un determinante léxico en D° supondría que el ascenso del posesivo a especificador de SD quedara desautorizado, puesto que el rasgo [+ Def] que incluyen los posesivos átonos no podría ser descargado[10]. En semejante situación, por lo tanto, o bien habría que recurrir al paradigma posesivo tónico, que no incluye [+ Def] entre sus rasgos selectivos (cf. *El libro mío*), o bien el ascenso debería acabar en la posición de especificador del SN, con lo que se obtendría el patrón de (16). Esta última posibilidad, no obstante, está severamente limitada en español actual, ya que sólo los SSDD encabezados por un demostrativo la admiten de forma restringida. Una posibilidad de justificar el ascenso en estos casos consistiría en suponer que el núcleo del determinante es capaz de descargar el rasgo [+ Def] del posesivo situado en el especificador del SN por rección (asumimos aquí, como es habitual en la teoría generativa, que la posición de especificador es accesible a la rección del núcleo inmediatamente superior). Éste sería el mecanismo general en lenguas como el catalán o el italiano, en las que el artículo determinado ha de preceder al posesivo prenominal[11].

3. La posición subyacente del posesivo

Como se ha mostrado en los ejemplos de (10), el conjunto de papeles temáticos desempeñados por un posesivo incluye relaciones diversas: las propias de una argumento interno, las del argumento externo e incluso la que expresa la *relación R* de

[10] Para una elaboración técnica de esta idea en términos de la noción de *Kaso*, cf. Fukui & Speas (1986).

[11] Es posible que no sea sólo el rasgo [+ Def] el responsable del ascenso del posesivo en algunas lenguas. Así, en catalán, el posesivo prenominal puede concurrir con el artículo indeterminado: *un meu alumne*, frente al orden más natural *un alumne meu* ('Un alumno mío'). Creemos, no obstante, que en estos casos hay diferencia de interpretación entre ambos sintagmas: mientras que la construcción con posesivo postnominal puede recibir valor específico o no específico, *un meu alumne* sólo admite la interpretación específica, como lo demuestra la agramaticalidad de *Vull ballar amb un meu amic que en sàpiga* ('Quiero bailar con un amigo mío que sepa [bailar]') frente a la buena formación de *Vull ballar amb un amic meu que en sàpiga*. Agradezco a Núria Martí el ejemplo anterior.

Higginbotham (1983). En consonancia con lo que impone la *Hipótesis de la uniformidad en la asignación de los papeles temáticos* de Baker (1988), deberíamos suponer que la posición en la que recibe su papel temático cada uno de esos argumentos es distinta. Giorgi & Longobardi (1991, § 3.1) propone, en efecto, distinguir esos tres niveles dentro del SN:

(18)

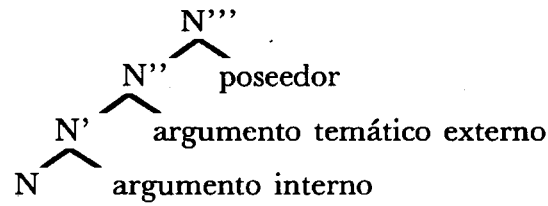

Los mismos autores asignan el siguiente análisis a la secuencia italiana correspondiente a *El célebre retrato de la reina de Lord Snowdon de aquel famoso coleccionista* (Giorgi & Longobardi 1991, ej. 2 (20)):

(19) [$_{SN}$ Il celebre [$_{N''}$ [$_{N'}$ ritratto della regina] di Lord Snowdon] di quel famoso collezionista]

Hay dos aspectos de la estructura anterior que merecen comentario. El primero es que en ella no se ha adoptado la hipótesis del SD. El segundo deriva en parte del anterior: pese a que se opta por un modelo con tres grados de proyección del núcleo, no hay modo de establecer una relación jerárquica entre las unidades que aparecen en el especificador del SN y el genitivo que contiene el argumento poseedor, dado que ambos nudos son hermanos. Eso plantea diversos problemas: por una parte, se conculca el principio de binariedad por el que aboga Kayne (1984); por otra, habría dificultades para conseguir que un cuantificador cardinal pudiera incluir dentro de su ámbito todos los argumentos del nombre. Así, en un sintagma como *Los cuatro célebres retratos de la reina de Lord Snowdon de aquel famoso coleccionista*, si la secuencia *Los cuatro célebres* está ocupando la posición de especificador de SN, es de presumir que no habría relación de mando-c entre el cuantificador y N''. Además, no parece que dicha secuencia deba formar realmente un constituyente unitario dentro de la representación anterior.

Naturalmente, una manera de empezar a resolver el problema consiste en adoptar la hipótesis del SD. De este modo, el

determinante ocuparía el núcleo D° y el SN comenzaría en el adjetivo antepuesto[12]. Que tal unidad esté emplazada en el especificador del SN puede ponerse en duda a la vista de ejemplos como los de (20), correspondientes al español, catalán e italiano, respectivamente:

(20) a. Aquellos mis añorados años de juventud.
b. El seu fastuós estil de vida.
'Su fastuoso estilo de vida'
c. Il suo celebre ritratto della regina.
'Su célebre retrato de la reina'

Si, como hemos supuesto anteriormente, los posesivos de (20) están ocupando el especificador del SN, no parece lógico pensar que el adjetivo prenominal esté situado en esa misma posición. En cualquier caso, no nos detendremos aquí a estudiar cuál sea la posición adecuada para este tipo de constituyente, pero quizás sería conveniente proponer para él una estructura de adjunción a N' a fin de que las relaciones de mando-c entre los distintos constituyentes del SN quedaran preservadas (para una propuesta similar, cf. Fukui & Speas 1986).

La correcta colocación en el interior del SN de los distintos argumentos que pueden ser representados por el posesivo provoca problemas similares a los que acabamos de referir. Como demuestran Giorgi & Logobardi (1991) basándose en la teoría del ligamiento, son tres los niveles de asignación temática que se deben distinguir entre ellos (según se refleja en (18)). Ahora bien: si se adopta la hipótesis estándar de distinguir tan sólo dos niveles de proyección del N°, no resulta factible establecer la distinción entre los tres tipos de argumento que puede representar el posesivo. Una posibilidad sería la de distinguir claramente entre los posesivos que desempeñan un papel temático seleccionado por el núcleo nominal y el que representa la relación R de poseedor. Los dos primeros podrían generarse bajo N' y el

[12] En el caso de que la descripción incluyera un cuantificador cardinal, podría proponerse que tal unidad encabeza una proyección funcional SCu (*sintagma cuantificador*) que tendría como complemento el SN. En tal supuesto, el ascenso del posesivo se efectuaría a través de la posición de especificador de dicha proyección funcional, tal como muestran los sintagmas de (i) y (ii):

(i) Estos mis cuatro hijos del alma.
(ii) Els meus quatre fills.
'Mis cuatro hijos'

último bajo SN. Pero eso no deja de ser problemático: por un lado, se rompe el paralelismo entre nombres y verbos, puesto que éstos seleccionan a su argumento externo en una posición exterior a V' (en el especificador de SV o bien como adjunto a esa misma proyección, según la teoría que se adopte); por otro, si se genera el argumento que representa la relación R en la posición de especificador del SN, deberá aceptarse que los elementos que aparecen en cursivas en (21) están situados en el especificador del SN, pese a aparecer a la derecha del núcleo:

(21) a. Una mesa *mía*.
b. Una mesa *de Juan*.

Por lo tanto, bajo tal supuesto, secuencias como *esta su mesa* no serían propiamente el resultado de un traslado, sino que la colocación prenuclear del posesivo átono vendría determinada por su carácter clítico. En este análisis, pues, tan sólo habría ascenso a la posición de especificador de SN cuando el posesivo representa argumentos seleccionados por el núcleo nominal.

Una propuesta parcialmente distinta es la que se contiene en Picallo (1991a,c). En este trabajo se argumenta la conveniencia de distinguir dos proyecciones funcionales entre el SD y el SN: el SNúm (*sintagma de número*)[13] y el SG (*sintagma de género*). Ello le permite a la autora distinguir tres niveles de asignación de papeles temáticos por parte del núcleo nominal, de modo que la estructura del SD sería la que se refleja en (22), en donde hemos señalado la posición subyacente que Picallo propone para los argumentos del nombre:

(22)

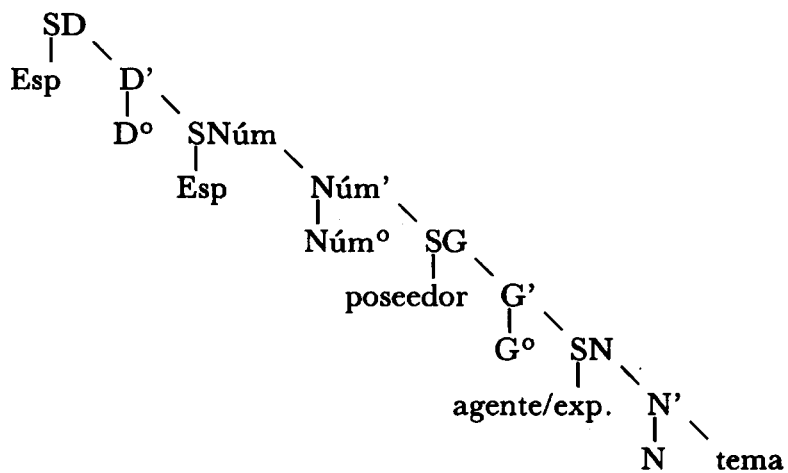

[13] La conveniencia de proponer una categoría SNúm ha sido igualmente señalada en RITTER (1991), que estudia ciertas construcciones genitivas del hebreo.

Como puede verse, los papeles temáticos correspondientes al argumento interno y al argumento externo del SN se generan en la posición de complemento y especificador de esa proyección, respectivamente. La novedad más importante es la que atañe a la posición subyacente del argumento poseedor (o relación R). Según Picallo, la asignación de este papel temático se efectuaría en el especificador de la categoría funcional SG[14], en una posición externa al SN, pero dentro del dominio de mando-m de esta última proyección léxica. Una de las ventajas de este enfoque es que puede derivar sin demasiados problemas las restricciones temáticas entre los distintos argumentos representados en (22), a las que nos hemos referido en la nota 2 de este trabajo. En efecto, dada la jerarquía estructural establecida entre los papeles temáticos que aparecen en el esquema anterior, la presencia en posiciones de especificador de un agente o de un poseedor impediría la subida de cualquier argumento generado en una posición inferior. Naturalmente, el anterior diagrama debería habilitar posiciones de especificador a la derecha del núcleo para el caso de que los papeles temáticos que en él aparecen no fueran realizados por posesivos prenominales, como sucede en (19).

Dado que el objetivo de este trabajo no es el de analizar los distintos niveles de proyección del nombre, en lo sucesivo utilizaremos por razones meramente operativas un sistema que tiene en cuenta solamente las proyecciones SD y SN. Dentro de esta última, supondremos que los argumentos que pueden ser desempeñados por un posesivo se ordenan como complementos de V en virtud de una jerarquía independiente de papeles temáticos similar a la que Grimshaw (1990) propone para los argumentos del verbo. El papel temático más externo de esa lista debería ser el que representa la relación R. En consecuencia, la estructura que proponemos para el SN es *grosso modo* la de (23):

(23)

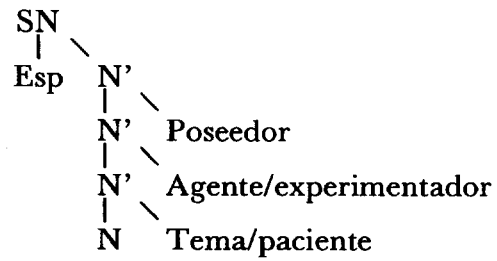

[14] PICALLO (1991a, p. 36) señala que puede considerarse a G° como un

Este sistema presenta algunas reminiscencias del propuesto en Fukui & Speas (1986), pero se diferencia de él al suponer que las proyecciones léxicas cuentan con una posición de especificador susceptible de acoger unidades trasladadas desde el interior de N'[15]. En cualquier caso, lo que resulta fundamental en nuestro análisis es que la posición en la que aparece el posesivo en (24a) sea distinta de la ocupa en (24b), puesto que existen diferencias sintácticas entre ambas construcciones del catalán:

(24) a. La meva clau...
'Mi llave...'
b. La clau meva...
'La llave mía...'
c. *La meva clau amb què vam obrir la porta...
'Mi llave con la que abrimos la puerta...'
d. La clau meva amb què vam obrir la porta...
'La llave mía con la que abrimos la puerta...'

Podría argumentarse que las diferencias interpretativas que puedan existir entre ambas construcciones no derivan sino de la existencia de dos paradigmas posesivos dotados de rasgos de definitud o especificidad distintos. Para avalar dicha idea podría aducirse que en lenguas como el español o el francés la existencia de formas distintas en una y otra serie (clíticas por un lado y tónicas por otro) es prueba del diferente valor de ambas. Pero tal argumento no es tan fácil de defender en catalán o italiano, donde desde el punto de vista morfológico hay un sólo paradigma posesivo. Nótese además que éstas son las lenguas en las que el artículo definido no ha sido desplazado por el posesivo prenominal, lo que quizás esté relacionado con la falta de desarrollo de

seleccionador categorial de tipo [+N] con el valor [± Fem]. Se trataría, pues, de un marcador de palabra (*word marker*), que tendría una función similar a la desempeñada por la vocal temática en el verbo.

[15] Una posibilidad que conciliaría en cierta medida las propuestas de FUKUI & SPEAS (1986) y PICALLO (1991a) sería suponer que lo que esta última autora etiqueta como SG es en realidad SN, una categoría funcional cuyo núcleo sería el marcador categorial de nombre. Esta proyección tendría como complemento SL (*sintagma léxico*), una proyección léxica cuyo núcleo sería una raíz sin marca categorial, pero capaz de seleccionar argumentos en virtud de sus características de predicado. En tal caso, la primera etapa del ascenso del posesivo prenominal se efectuaría a la posición de especificador de SN.

un segundo paradigma del posesivo[16]. En lo que sigue, supondremos que la asimetría que se manifiesta en (24c,d) no deriva directamente de la existencia de diferencias en los rasgos léxicos de la forma posesiva que en ellas aparece, sino de la distinta posición sintáctica que dicha unidad ocupa en esos ejemplos. Un argumento adicional en favor de este supuesto lo constituye el hecho de que la interpretación de los sintagmas de (24a,b) sea idéntica.

4. El ascenso desde SN a SD

En el análisis que hemos venido proponiendo hasta aquí, hemos supuesto que secuencias como *mi mesa* o *my table* resultan del ascenso del posesivo desde el interior del SN hasta la posición de especificador del SD, tal como se sugiere originalmente en Abney (1987). La presencia de tal unidad dentro de la proyección funcional que convierte en argumento la expresión nominal SN[17] es lo que permite interpretar en estos casos el SD como una descripción definida. Longobardi (1992) caracteriza la proyección SD como el lugar donde se atribuye la referencia y la cuantificación, las dos propiedades más características de los argumentos:

(25) a. Una 'expresión nominal' es un argumento sólo si está introducida por una categoría D. (= 19 de Longobardi 1992)
b. La referencia y la cuantificación (. . .) son propiedades de la posición D. (= 20 *ibidem*) [Traducción nuestra]

Para este autor, una prueba de que la posición D es la que determina el carácter referencial de una expresión nominal la aportan contrastes como los de (26):

[16] Tal clase aparece en la expresión de algunas relaciones de posesión inalienable en catalán (fundamentalmente, para designar relaciones de parentesco): *Ton pare* ('Tu padre'), *Ses germanes* ('Sus hermanas'). Se trata, no obstante, de formas arcaizantes, que han quedado relegadas a unos pocos usos. Lo que nos interesa señalar aquí es que este segundo paradigma, de carácter clítico, resulta incompatible con la expresión del artículo.

[17] Cf. Stowell (1991) para el desarrollo de una teoría en la que la distinción entre SD y SN corresponde aproximadamente a la oposición argumento-predicado.

(26) a. La mia segretaria e tua collaboratrice sta/*stanno uscendo.
'La secretaria mía y colaboradora tuya está/*están saliendo'[18]
(= 21a de Longobardi 1992)
b. La mia segretaria e la tua collaboratrice stanno/*sta uscendo.
'Mi secretaria y tu colaboradora están/*está saliendo'
(= 21b *ibidem*)
c. Mis secretarias y colaboradoras están saliendo.

En (26a), tenemos dos SSNN coordinados y un solo SD. Como la especificación de número de D° es singular, el argumento refiere a un único individuo y, por consiguiente, la concordancia del verbo queda fijada en el singular. En cambio, en (26b) son dos DDPP los que se coordinan, por lo que la descripción refiere a dos individuos, cada uno con su correspondiente índice referencial. Nótese que el sintagma de (26c) admite tanto la lectura intersectiva, según la cual cada uno de los individuos designados cumple a la vez la condición de ser secretaria y la de ser colaboradora, como la de unión, de modo que el conjunto de individuos designados resulte de la suma de aquellas mujeres que cumplen la condición de ser secretarias con aquellas que son colaboradoras. Tal posibilidad de doble interpretación, que no se daba en los casos anteriores, deriva de la existencia de un morfema de plural en el posesivo que se ha trasladado al especificador de SD, que es la unidad que fija la referencia del conjunto coordinado.

Un problema aparente a la hora de defender que el carácter referencial de un argumento depende de la existencia de una proyección SD lo constituye el hecho de que los nombres propios y los pronombres personales, dos de las clases más típicas de designadores rígidos, carecen de la posibilidad de llevar cualquier unidad que actúe de determinante, sin que por ello se vea afectada

[18] En nuestro idiolecto es igualmente gramatical *Mi secretaria y colaboradora tuya está saliendo*. Esta oración plantearía algunos problemas para el análisis «de extremo a extremo» (*across the board*) que se propone en BRUCART (1987), ya que el posesivo que forma parte del primer miembro coordinado puede ascender al especificador de SD sin que el posesivo del segundo conjunto sufra el traslado que prevén los mecanismos paralelísticos de dicho análisis. Que los principios de (25) tengan prioridad en este caso es una prueba palmaria de su importancia.

su capacidad referencial. Longobardi (1992) se centra precisamente en el estudio de los nombres propios y argumenta sólidamente en favor de un tratamiento que permite mantener la idea de que la referencialidad es una propiedad relacionada con la presencia de una proyección SD. En esencia, su propuesta consiste en suponer que los nombres propios, dado su carácter intrínsecamente denotativo, han de experimentar ascenso a la posición de núcleo de SD en algún estadio de la derivación oracional, de modo que se produzca su legitimación como argumentos. Según Longobardi, existe variación paramétrica en este aspecto entre las lenguas románicas y las germánicas: mientras que en aquellas el ascenso se ha de producir en sintaxis, en lenguas como el inglés tal subida se retrasa hasta la forma lógica. El par de (27) muestra el traslado del nombre propio en sintaxis en lenguas como el español:

(27) a. La misma Guadalupe negó esa posibilidad.
b. Guadalupe misma negó esa posibilidad.

Si, como es lógico suponer, la posición de la forma *misma* se mantiene constante, debemos interpretar el distinto emplazamiento con respecto a ella del nombre propio como un caso de ascenso en sintaxis desde la posición de N° a la de D°. Tal traslado no es posible en (27a), dado que el artículo determinado ocupa el núcleo del SD. Pares como *Napoleón tercero / El tercer Napoleón* ejemplificarían el mismo fenómeno.

El comportamiento de los pronombres personales presenta a este respecto algunas diferencias importantes. Compárense los datos de (27) con los de (28):

(28) a. *El mismo él negó esa posibilidad.
b. Él mismo negó esa posibilidad.

Un modo de recoger estos datos dentro de una teoría general del ascenso a D° consiste en suponer que, dadas sus peculiaridades deícticas, los pronombres personales se generan directamente en la posición de núcleo del SD. De hecho, tal hipótesis no sería más que la plasmación teórica de la genial intuición de Bello (1847, § 273) según la cual el pronombre de tercera persona no es sino el artículo sustantivado. Abney (1987) propone un análisis equivalente: los pronombres personales son determinantes intransitivos, frente al carácter obligatoriamente transitivo del

artículo determinado. Si en (28) el pronombre se genera directamente en D°, su posición con respecto a la forma *mismo* y su absoluta incompatibilidad con otros determinantes queda directamente explicada.

Nótese que los nombres propios y los pronombres personales presentan un cierto grado de similitud con el fenómeno que hemos detectado en los posesivos prenominales: tampoco admiten la concurrencia de una oración especificativa de relativo. Ambos se diferencian, no obstante, de nuestras construcciones posesivas en que su comportamiento es mucho más radical, puesto que habitualmente no aceptan ningún otro tipo de modificadores restrictivos ni determinantes:

(28') a. *Juan de tu barrio es el culpable.
b. *Juan alto llegó tarde.
c. *Tú de tu barrio eres el culpable.
d. *Tú alto llegaste tarde.

La afirmación anterior debería ser matizada por lo que respecta a los nombres propios: tales unidades pueden concurrir con determinantes modificadores especificados cuando dejan de utilizarse como entidades denotativas:

(29) a. El Juan que tú conoces no es el mismo que el que conozco yo.
b. Ese Juan de la noticia de televisión es mi hermano.

En los ejemplos de (29), la aparición del determinante en el núcleo de SD impide la subida del nombre propio a tal posición, por lo que no es tal unidad la que recibe directamente el índice referencial, sino el determinante que encabeza la descripción definida correspondiente. De ahí que en (29a,b) el nombre propio deje de designar a un individuo y pase a designar una clase.

De los ejemplos presentados hasta aquí puede deducirse una correlación interesante entre la ocupación de D° por un núcleo nominal y la imposibilidad de contar con complementos especificativos: los nombres propios y los pronombres personales, en función de sus propiedades denotativas intrínsecas, quedan emplazados en D° (los primeros por elevación en sintaxis o en la forma lógica y los segundos porque se generan directamente en dicha posición) y ambos rechazan la concurrencia de modificadores restrictivos. Parece plausible suponer que la anterior

correlación no es meramente el resultado de una coincidencia casual, sino que deriva de principios gramaticales generales. Podríamos recoger esta intuición por medio del principio de (30):

(30) Un complemento restrictivo del núcleo nominal no puede incidir (en un sentido que debe ser especificado) sobre una unidad que esté fuera de N'.

Lo primero que debemos aclarar es qué se entiende en (30) por «incidir». Un marco posible de desarrollo de esta noción lo proporciona la teoría defendida en Higginbotham (1985). Para acoger formalmente la relación de modificación, este autor propone formalizar la noción de *identificación temática*. Así, en un N' como *big butterfly* ('mariposa grande'), tanto el nombre como el adjetivo disponen de una posición abierta que se descarga mutuamente. A su vez, el constituyente complejo que forman ambas unidades posee una posición abierta que puede descargarse por medio de una nueva modificación o por ligamiento temático de un operador o cuantificador. Higginbotham propone que la relación que debe darse para que exista identificación temática es la de rección. Nuestra propuesta es la de restringir tal requisito a la relación de hermandad estructural, tal como en general se asume actualmente en la teoría temática (cf. Chomsky 1986). Ésa sería la relación formal bajo la cual los complementos (tanto los que son modificadores no argumentales como los que en su calidad de argumentos reciben un papel temático) inciden sobre un núcleo o sobre sus proyecciones. De este modo, la presentación de (31a) incumpliría las condiciones de identificación temática, a diferencia de la de (32b)[19]:

(31) a. [SD [D Juan$_i$] [SN [N' [N h$_i$] alto]]]
b. [SD [D el] [SN [N' [N Juan] de tu oficina]]]

Un contraargumento aparente para (30) lo constituirían len-

[19] El inglés, que no efectúa en sintaxis el ascenso de los nombres propios a D°, admite la modificación de éstos por adjetivos: *Poor John ran away* ('El pobre Juan huyó'). No obstante, conviene señalar que el valor de tales unidades no es propiamente el de complementos especificativos, de modo que la anterior oración no puede recibir la interpretación correspondiente a 'El Juan pobre huyó'. Un modo de explicar la imposibilidad de tal lectura consistiría en suponer que el ascenso del nombre a D° en forma lógica provoca el incumplimiento de las condiciones de identificación temática.

guas como el rumano, el hebreo o las lenguas escandinavas, en las que el núcleo nominal se incorpora de forma regular al determinante, tal como se muestra en el siguiente ejemplo perteneciente a la primera de estas lenguas:

(32) $[_{SD}\ [_{D^o}\ copil_i + ul]\ [_{SN}\ h_i\ meu]]$
'Mi niño'

No obstante, como señala Longobardi (1992), existen diferencias importantes entre el traslado que se ha llevado a cabo en (31a) y el que manifiesta (32): el primero es un caso de transformación de substitución (puesto que la categoría desplazada aporta en sí misma el valor definido), mientras que el segundo ejemplifica un caso de transformación de adjunción: el elemento desplazado se incorpora por afijación a una categoría funcional previamente existente, que es la que contiene el valor propio del determinante. Según el lingüista italiano, este último tipo de desplazamiento sintáctico permite un proceso de reconstrucción en la forma lógica que no está al alcance del primero, por lo que (32) superaría los requisitos de (30).

Antes de pasar a proponer un análisis específico para la incompatibilidad entre posesivos prenominales y oraciones de relativo especificativas conviene estudiar la estructura de este tipo de subordinadas.

5. La estructura de las relativas especificativas

Desde los primeros estudios de la GGT, la determinación de la estructura de las oraciones de relativo especificativas ha sido objeto de intenso debate. En el marco de la teoría estándar, en el que no se utilizaban proyecciones como SD —dado que no se había introducido la distinción entre categorías léxicas y funcionales—, las principales propuestas para dar cuenta de tales construcciones fueron tres, tal como se recoge en (33)[20]:

[20] Vergnaud (1974) propone un análisis de promoción para las relativas, según el cual el antecedente se genera dentro de la subordinada y asciende por traslado al núcleo del SN, tras dejar como marca pronominal el pronombre relativo en C°:

$[_{SN}$ el método$_i$ $[_{SC}$ que$_i$ $[_{SF}$ [Luis conoce h_i]]]

Este análisis ha tenido muy pocos partidarios en la teoría de principios

(33) a. [$_{SN}$ [$_{Det}$ Art SC] N] (*Análisis Art-SC*)
(Smith 1964; Stockwell, Schachter & Partee 1973)
b. [$_{SN}$ SN SC] (*Análisis SN-SC*)
(Ross 1967; Jacobs & Rosenbaum 1968)
c. [$_{SN}$ Det [$_{N'}$ N SC]] (*Análisis N-SC*)
(Dean 1967)

De ellas, la primera fue la más minoritaria y la segunda ha sido la asumida mayoritariamente hasta hoy. En cambio, en este trabajo intentaremos defender una variante actualizada del análisis N-SC.

Una aparente ventaja del modelo de (33a) es que permite reflejar la innegable relación entre el artículo y la subordinada relativa en pares como los siguientes:

(34) a. Esto no tiene remedio./Esto no tiene el remedio que tú propones.
b. Éste no es Luis./Éste no es el Luis que yo conocía..
c. Me saludó con el calor que esperaba./Me saludó con un calor que no esperaba. (Perlmutter 1970).

Sobre la explicación del contraste de (34b) hemos presentado en este mismo trabajo una propuesta más general. Por lo que se refiere a (34a,c), creemos que ambos fenómenos derivan de oposiciones semánticas (como la que enfrenta a los argumentos referenciales con los no referenciales) y que pueden ser explicados igualmente con el análisis N-SC. Por otra parte, (33a) se enfrenta con problemas a la hora de recoger adecuadamente los fenómenos de cuantificación: en una oración como *Cuatro embajadores que asistieron a la fiesta se emborracharon*, el cuantificador cardinal no podría mandar-c al núcleo nominal y en cambio sí que mantendría esa relación con la subordinada, lo cual resulta difícil de justificar (nótese, por ejemplo que del anterior sintagma no se obtiene la presuposición de que "asistieron a la fiesta cuatro embajadores", dado que el número de embajadores presentes pudo ser mayor de cuatro).

Como ya hemos dicho, el análisis de (33b) ha sido y continúa siendo el mayoritariamente aceptado[21]. Su ventaja principal

y parámetros, puesto que el traslado iterado del antecedente conculca los requisitos de localidad a los que están sometidas las transformaciones de traslado.

[21] Hay, no obstante, algunos autores que en los últimos años se han

consiste en que permite interpretar la relación entre el operador relativo y su antecedente como un caso particular de predicación (es decir, como una relación entre predicado y argumento) o de ligamiento (esto es, como una relación entre dos argumentos). Sea cual sea la opción que se tome, el antecedente cumple la condición de ser un argumento (un SN o SD, en la versión más actualizada de la teoría X'). Por el contrario, en los otros dos análisis, el SN o el SD no puede actuar como antecedente porque tal nudo no existe con independencia de la propia subordinada. Así, en el análisis de (33a) sería el artículo el que debería funcionar como antecedente, mientras que en (33c) el antecedente es el N° que aparece como nudo hermano de la subordinada. Otra supuesta ventaja de la estructura SN-SC es la que aduce Vergnaud (1974) al analizar sintagmas como los de (35):

(35) Los niños y las niñas que saludamos ayer...

Nótese que el antecedente del relativo en (35) ha de ser algún elemento coordinado. No hay problema si se supone que tal cadena es *Los niños y las niñas*, puesto que en el análisis SN-SC ese conjunto de unidades formarían constituyente unitario. En cambio, es imposible conseguir con los indicadores sintagmáticos al uso una representación en la que el antecedente sea *niños y niñas*, tal como defendería el análisis N-SC. No obstante, según se señala en Brucart (1987), parece claro que el argumento de Vergnaud está viciado, pues tal situación no sólo se da con las oraciones de relativo, sino en general con todo tipo de modificadores intensionales del nombre, como prueban sintagmas del

manifestado partidarios del análisis que nos proponemos defender aquí: SMITS (1989), BRITO (1991) y OJEA (1992) son una muestra de ellos. También debe señalarse que los lingüistas que enfocan el problema desde la semántica composicional (tal como sucede en la teoría de MONTAGUE) han señalado reiteradamente la inadecuación del análisis SN-SC y se han mostrado partidarios de la opción que defenderemos aquí. Cf. BACH & COOPER (1978) y, sobre todo, HALL-PARTEE (1975). Esta autora indica que «una oración relativa se combina con un nombre común para formar otro nombre común, que designa una propiedad que es, de hecho, la conjunción de la propiedad designada por el nombre común y de la propiedad designada por la oración relativa (...) Una semántica composicional estricta requiere por lo tanto que combinemos la propiedad expresada por la oración relativa con la propiedad expresada por el nombre común (léxico) para formar una propiedad compuesta y que, posteriormente, apliquemos la regla semántica del artículo definido al resultado» (p. 231).

tipo *Los niños y las niñas de Barcelona* o *Los niños y las niñas alegres*, sin que por ello se haya supuesto nunca que la estructura adecuada para tales complementos fuera la de adjunción al SN. Un modelo de análisis para la coordinación como el conocido por «de extremo a extremo» (*across-the-board*), propuesto por Williams (1978), sería perfectamente capaz de proponer un análisis adecuado para tales casos sin que la opción de análisis de (33c) se viera por ello afectada.

Por lo que respecta a los inconvenientes, al análisis SN-SC se le plantean los mismos problemas con los cuantificadores que afectaban gravemente a la opción Art-SC: si la cláusula subordinada aparece como adjuntada a SN, ningún cuantificador que aparezca dentro de esta última categoría podrá establecer relación de mando-c con la subordinada, tal como se refleja en (36):

(36) [$_{SN}$ [$_{SN}$ cuatro embajadores] [$_{SC}$ que asistieron a la fiesta]] se emborracharon.

De este modo, el antecedente del relativo es *cuatro embajadores*, por lo que debería derivarse de (36) la presuposición de que el número total de embajadores que acudieron a la fiesta fue de cuatro, en contra de lo que indica la competencia lingüística del hablante, como ya hemos señalado más arriba.

El problema anterior queda resuelto en el análisis N-SC: el cuantificador cardinal ejerce mando-c sobre todo el N', por lo que la oración de relativo queda dentro del ámbito de aquél, en las mismas condiciones que todos los demás complementos restrictivos del nombre. El antecedente de la oración de relativo no es un argumento, sino el núcleo nominal *embajadores*, por lo que el enunciado de (36) será compatible con cualquier situación en la que hayan asistido a la fiesta embajadores en número igual o mayor que cuatro (la restricción sobre la cardinalidad se obtiene a partir de la información de que los embajadores borrachos presentes en la fiesta fueron cuatro).

Otro argumento favorable al análisis que aquí estamos defendiendo lo constituyen las oraciones de (37), extraídas de Browning (1987, p. 130)[22]. Nótese que las tres manifiestan algún tipo

[22] Esta autora atribuye el par de (b) a N. CHOMSKY y el de (c) a SCHACHTER (1973). El argumento que reproducimos se presenta en BROWNING (1987) para defender (i) como estructura adecuada para los relativos:

(i) [$_{SD}$ [$_{D'}$ D SN] SC]

de efecto de definitud, tanto en inglés como en español, por lo que su argumento interno no puede realizarse a través de una descripción definida:

(37) a. *There were the men in the garden.
'Había los hombres en el jardín'
b. *John had the question for the teacher.
'John tenía la pregunta para el profesor'
c. *We made the headway on that problem.
'Hicimos el progreso en ese problema'

En cambio, la relativización de los correspondientes SSDD da resultado gramatical, tanto en inglés como en español:

(38) a. The men that were in the garden were all diplomats.
'Los hombres que había en el jardín eran todos diplomáticos'
b. The question that John had for the teacher was a difficult one.
'La pregunta que Juan tenía para el profesor era difícil'
c. The headway that we made on that problem was not sufficient.
'El progreso que hicimos en ese problema no fue suficiente'

La buena formación de las anteriores oraciones sugiere que el antecedente del relativo no es un SD definido, puesto que se violarían los requisitos que plantea el efecto de definitud, sino más bien un elemento nominal que no posee tal rasgo. Eso queda directamente recogido en el análisis N-CP, dado que el elemento que manda-c a la subordinada y que actúa como antecedente es un nombre léxico sin marcas de determinación.

Así pues, en lo sucesivo adoptaremos el análisis N-SC como estructura más adecuada para las relativas restrictivas. La relación del relativo con su antecedente no será, por lo tanto, ni la de predicación ni la de ligamiento, sino la que Higginbotham denomina *identificación temática*, que es la que corresponde a la modificación de un núcleo. De este modo, las relativas especifica-

---

En esta variante de análisis, propuesta originalmente en ABNEY (1985), el SC funciona como especificador a la derecha de la proyección SD. No obstante, los problemas que atribuíamos al análisis SN-SC se reproducen aquí.

tivas reciben un tratamiento sintáctico idéntico al que se otorga a los demás modificadores intensionales del nombre. Nótese, por otra parte, que si la relación entre la relativa y su antecedente fuera de predicación, lo que debería obtenerse sería una función proposicional cerrada (y no un argumento, como en realidad sucede). Tampoco resulta natural la aplicación de la teoría del ligamiento a la cadena antecedente-pronombre relativo, puesto que este último elemento no se comporta ni como una anáfora ni como un pronominal típico. En el próximo apartado intentaremos demostrar que el análisis N-SC de los relativos permite expresar satisfactoriamente la incompatibilidad entre posesivos y relativas especificativas. En cambio, tales fenómenos no quedan acogidos por el análisis SN-SC.

6. Una incompatibilidad estructural

El desarrollo de la hipótesis del SD obliga a actualizar el análisis SN-SC de las relativas especificativas. Dejando de lado variantes que no derivan directamente de este último análisis (como la de Abney, recogida en la nota 22 de este trabajo), dos parecen ser básicamente las posibilidades de adecuar dicha estructura a la presencia del SD, según muestra (39):

(39) a. $[_{SD}$ SD SC]
b. $[_{SD}$ $[_{D'}$ D° $[_{SN}$ SN SC]]]

Por el contrario, el análisis N-SC no queda afectado por la aparición de la proyección funcional SD, puesto que en él se supone que la subordinada relativa aparece hermanada estructuralmente al núcleo N (por lo tanto, por debajo de SN). En este parágrafo intentaremos argumentar que (39a) no es capaz de recoger adecuadamente la incompatibilidad entre posesivos y relativas especificativas y que (39b) sólo sería adecuada si alguna proyección funcional se interpusiera entre SD y SN. En cambio, la estructura N-SC permite expresar directamente dicho fenómeno.

En el tercer apartado de este mismo trabajo (cf. (23)) hemos propuesto que los argumentos de un núcleo nominal son hermanos de N (o de N', dados los requisitos de ramificación binaria) y que se ordenan en virtud de su mayor o menor grado de proximidad temática con respecto al núcleo que los selecciona (según

criterios de jerarquía temática similares a los expuestos en Grimshaw (1990)). La relación que se establece entre un predicado y sus argumentos es lo que Higginbotham (1985) denomina marcado temático (*θ-marking*). Pero, a su vez, los núcleos nominales admiten la presencia de modificadores intensionales que no funcionan como argumentos, a pesar de lo cual han de entrar en una relación de compatibilidad temática con el núcleo nominal (lo que Higginbotham denomina identificación temática). En general, parece que esta última relación precede a la de marcado temático. Así parecen avalarlo los contrastes de (40):

(40) a. Un libro de historia del pueblo judío fundamental...
b. Un libro fundamental de historia del pueblo judío...
c. *El libro de la historia del pueblo judío fundamental...
d. El libro fundamental de la historia del pueblo judío...

En (40a,b) el núcleo *libro* aparece acompañado de dos modificadores intensionales, uno de los cuales (*historia*) contiene a su vez un argumento (*el pueblo judío*). El orden entre ambos es libre[23]. Por el contrario, en (40c,d) el núcleo nominal lleva un

[23] Naturalmente, no estamos afirmando que no haya principios capaces de establecer un determinado orden entre los modificadores intensionales. Lo que nos interesa señalar aquí es el contraste entre modificadores y argumentos. Nótese que la teoría que estamos proponiendo caracteriza al SD *la historia* como un argumento, mientras que trata al SN *historia* como un modificador, en línea con lo propuesto en STOWELL (1991) y LONGOBARDI (1992).

Un problema especialmente difícil a este respecto lo plantean los adjetivos argumentales, que han de preceder a los demás argumentos pese a que representan los papeles temáticos más externos en la jerarquía: *La conquista alemana de Francia*. Una posibilidad sería abogar por un desplazamiento superficial a la derecha del paciente (tal como se propone en GIORGI & LONGOBARDI (1991, § 3.4)). Otra opción, tal vez menos problemática desde la perspectiva que aquí se defiende, sería la de suponer que en este tipo de construcciones (derivados nominales de acción) el núcleo nominal asciende al núcleo de alguna proyección funcional superior (jutificada por el carácter eventivo de estos SSNN). Eso es lo que se propone en PICALLO (1991a,b). Nótese, en efecto, que la construcción anterior no admite una interpretación de resultado: **Las conquistas alemanas de Francia*. Una última posibilidad sería interpretar los adjetivos referenciales como un modificador que no recibe papel temático mediante marcado, sino que satura el argumento externo del nombre por medio de identificación temática. Eso explicaría el que aparezcan precediendo a los demás argumentos del nombre. Una situación similar podría darse en el caso de subordinadas de relativo como la que aparece en el siguiente ejemplo: *Las explicaciones que da María no son satisfactorias*. Nótese que el argumento externo de *explicaciones* parece haber sido saturado por la cláusula de relativo: **Sus*

modificador intensional y un argumento y el orden es fijo. De hecho, parece que la saturación de argumentos de un núcleo nominal se produce después de que éste haya formado constituyente con sus modificadores que no son argumento.

Supongamos ahora que la asignación de papeles temáticos mediante marcado-θ sigue un orden desde el más interno (en el caso de los posesivos, el de paciente o tema) hasta el más externo (la relación R), tal como hemos propuesto en (23). Tales complementos tienen naturaleza argumental, pero semánticamente actúan también como delimitadores intensionales del núcleo. Recordemos el principio que habíamos propuesto en (30) y que repetimos ahora en (41), una vez incorporada a él la noción de mando-c.

(41) *Principio de incidencia de los modificadores nominales*
Un complemento restrictivo del núcleo nominal no puede incidir sobre una unidad que esté fuera de su dominio de mando-c.

Nótese que (41) es capaz de derivar por sí solo buena parte de las asimetrías que se dan en la extracción de los posesivos. Así, en el SD *su conquista de Roma*, el posesivo no puede interpretarse como paciente (en una lectura en la que Roma fuera la conquistadora), dado que la estructura de tal sintagma sería la que queda reflejada en (42a), frente a (42b), que refleja el ascenso del argumento externo:

(42) a. $[_{SD}\ su_i\ [_{SN}\ h_i\ [_{N'}$ conquista h_i de Roma]]]
b. $[_{SD}\ su_i\ [_{SN}\ h_i\ [_{N'}$ conquista de Roma h_i]]]

En (42b), el argumento interno *Roma* aparece como modificador del núcleo *conquista*. En cambio, en (42a), el argumento externo modifica a un N' que incluye una huella, por lo que se viola el principio de (41).

Un problema importante para la teoría delineada hasta aquí lo constituyen las nominalizaciones pasivas con complemento agente, que permiten el ascenso del argumento interno:

(43) $[_{SD}\ su_i\ [_{SN}\ h_i\ [_{N'}$ conquista h_i por (parte de) Roma]]]

explicaciones que da María... Para un enfoque diferente de este problema, cf. BOSQUE (1993), trabajo que aparece en este mismo volumen.

Un modo de vadear el conflicto que suponen las construcciones de (43) consistiría en reducir el ámbito de aplicación de (41) a los modificadores que se relacionan con el núcleo por medio de identificación temática. No obstante, creemos que existen medios menos expeditivos y más satisfactorios de acoger la aparente excepcionalidad de (43) sin necesidad de modificar el marco general de la teoría defendida hasta aquí. Como señala Picallo (1991a,b), sólo un subconjunto de los nominales deverbales admiten la pasivización. Por el contrario, los nominales no deverbales no admiten nunca tal variante. Los ejemplos de (44) son de esta autora (la traducción al español es nuestra):

(44) a. Las fotografías de Ansel Adams del desierto de Arizona.
b. *Las fotografías del desierto de Arizona por (parte de) Ansel Adams.

(45) a. La transcripción de Juan de un texto medieval.
b. La transcripción de un texto medieval por (parte de) Juan.

Picallo (1991a,b) señala igualmente que existe una diferencia importante entre los nominales de (45a) y (45b): mientras que la primera construcción corresponde a una nominalización de resultado, la segunda representa un caso de nominalización de acción, como lo demuestra el hecho de que sólo en este último caso sea posible añadir un adjunto temporal como *durante el fin de semana*. Para diferenciar ambas construcciones, Picallo considera que el sufijo *-ción* cumple un papel distinto en uno y otro caso: en (45a) es un morfema propiamente derivativo, mientras que en (45b) es un núcleo funcional que encabeza una proyección capaz de seleccionar una predicación categorialmente neutra. De este modo, se distinguen dos tipos de nominalizaciones: las léxicas (nominales de resultado) y las sintácticas (nominales de acción o proceso). Una de las propiedades del sufijo funcional de (45b) sería la de absorber el papel temático del argumento externo, en línea con lo que propone Jaeggli (1986) para las pasivas verbales. El hecho de que las nominalizaciones de (45b) manifiesten control del argumento agente cuando éste no aparece expresado sintácticamente parece avalar tal idea:

(46) a. La transcripción del documento para PRO_{arb} descifrar el mensaje fue muy ardua.
b. Su transcripción para PRO_{arb} descifrar el mensaje fue muy ardua.

Si se acepta este enfoque de los nominales pasivos, el complemento agente puede interpretarse no como un modificador de la raíz del derivado, sino como un modificador del sufijo funcional, dado que es esta unidad la que absorbe el papel temático correspondiente al argumento externo. En tal caso, construcciones como (43) dejarían de ser incompatibles con nuestro análisis.

Un segundo problema para (41) viene dado por la existencia de adjetivos prenominales en las lenguas románicas. *A priori*, existen dos posibilidades de reflejar la doble colocación del adjetivo en (47):

(47) a. Una obra de teatro estupenda que vimos en nuestro último viaje a Londres...
b. Una estupenda obra de teatro que vimos en nuestro último viaje a Londres...

Una opción consistiría en suponer que la posición subyacente del adjetivo en cada uno de los ejemplos de (47) es diferente y que tal posición coincide con la que manifiestan superficialmente. En ese caso, el adjetivo no plantearía problema de ninguna clase al principio de (41), puesto que no habría traslado de tal unidad.

Sin embargo, parece lógico suponer que la posición subyacente del adjetivo en (47) es la misma, si se adopta una versión radical de la hipótesis de uniformidad que no sólo dé cuenta del marcado temático, sino que incluya también la identificación temática. Supongamos, pues, que la posición subyacente del adjetivo de (47) es idéntica a la que se manifiesta superficialmente en (47a), mientras que en (47b) esa unidad ha sufrido traslado a la izquierda (quizás a la posición de especificador de SN, adaptando la propuesta que Giorgi y Longobardi (1991) hacen para el inglés). En ese supuesto, el N' sobre el que incidiría la cláusula de relativo de (47b) contendría una huella (la resultante del desplazamiento a la izquierda del adjetivo), por lo que el principio de (41) filtraría la representación como agramatical[24].

[24] CINQUE (1992) propone generar de forma generalizada los adjetivos atributivos a la izquierda del núcleo nominal, en el especificador de una pro-

Ahora bien, una característica bien conocida del tipo de adjetivos calificativos que admiten la anteposición en las lenguas románicas es la de que, cuando ocupan esa posición, no actúan como modificadores restrictivos del núcleo nominal, sino que reciben una interpretación apositiva (cf. Rojo (1975) y Demonte (1982)). De hecho, debido a la naturaleza semántica de ciertos adjetivos (típicamente, los valorativos), ésa es la única interpretación tanto en la posición prenominal como en la postnominal. Tal es el caso de *estupenda*. Una prueba de que tal adjetivo no puede actuar como modificador restrictivo del núcleo nominal la aportada el hecho de que no pueden aparecer en construcciones con elisión del nombre:

(48) *No me refiero a la obra de teatro insoportable, sino a la estupenda.

En otros casos, la posición postnominal del adjetivo admite una lectura restrictiva, pero no la prenominal, como se detecta en la distinta interpretación de (49):

(49) a. El presupuesto extraordinario de este año...
b. El extraordinario presupuesto de este año...

Por lo tanto, parece que en los casos que estamos estudiando, los elementos que admiten anteposición no son verdaderos complementos restrictivos del núcleo, por lo que no se ven afectados por la incidencia de otros modificadores intensionales[25]. Nótese que este enfoque prevé que las únicas unidades que podrán sufrir traslado a la posición prenominal sin conculcar los criterios de incidencia a los que están obligados los complementos de un nombre serán precisamente los adjetivos que hemos denominado apositivos.

---

yección funcional que se situaría entre el SD y el SN. La posición superficial de tales unidades derivaría del ascenso del núcleo nominal a las posiciones nucleares de tales proyecciones. En tal caso, el adjetivo nunca se movería.

[25] No todos los adjetivos que aparecen en posición prenuclear reciben una lectura apositiva. Elementos como *último* o *anterior* ocupan casi exclusivamente tal posición y actúan como modificadores restrictivos. No obstante, estas unidades pertenecerían a lo que la gramática tradicional denominó "adjetivos determinativos", unidades de naturaleza cuantificacional que deberían generarse directamente en una posición desde la que ejercieran mando-c sobre el resto de los elementos de N'.

Pasemos ahora a estudiar el comportamiento de las oraciones de relativo con respecto al principio de (41). La primera observación que debe hacerse es que este tipo de modificadores intensionales del nombre aparece siempre a la derecha del resto de los complementos nominales, sean éstos argumentales o no:

(50) a. Las opiniones del Papa sobre el aborto que tanta polémica han desatado.
b. *Las opiniones que tanta polémica han desatado del Papa sobre el aborto.
c. *Las opiniones del Papa que tanta polémica han desatado sobre el aborto. (Agramatical en la interpretación idéntica a (47a))

No parece aventurado atribuir este especial comportamiento al carácter oracional de la relativa. De hecho, otros modificadores oracionales, como las cláusulas de participio, tienden a situarse también en la última posición dentro del SN:

(51) a. La novela histórica de Benet aclamada por la prensa...
b. *La novela histórica aclamada por la prensa de Benet...

Si tenemos en cuenta que las oraciones de relativo ocupan regularmente el último lugar entre los modificadores restrictivos del nombre, el resultado del ascenso de cualquiera de los elementos del SN a SD dará como resultado la agramaticalidad de la correspondiente secuencia, dado el principio de incidencia de los complementos restrictivos formulado en (41). En (52) se recogen dos representaciones que violan tal principio:

(52) a. $[_{SD}\ [_{D'}\ [_{D^0}\ Luis_i]\ [_{SN}\ h_i\ [_{SC}$ que viste en el cine]]]]
b. $[_{SD}\ su_i\ [_{D'}\ \phi\ [_{SN}\ h_i\ [_{N'}$ libro $h_i\ [_{SC}$ con el que estudiamos el año pasado]]]]]

Nótese que (52) proporciona un argumento adicional fuerte en contra del análisis SD-SC de las relativas restrictivas, puesto que si la cláusula subordinada fuera hermana estructural del SD, el principio equivalente a (41) dejaría de actuar, dado que el posesivo no ha salido fuera de esta última proyección. El resultado esperable sería la buena formación de la correspondiente

secuencia. De hecho, eso es lo que sucede con las relativas explicativas, que, al estar adjuntas a SD, pueden localizar su antecedente dentro de esta última categoría. Así pues, los datos empíricos presentados favorecen una interpretación de las relativas restrictivas en la que su antecedente no es un argumento, sino un núcleo nominal acompañado de todos los modificadores restrictivos de que éste conste. Este enfoque concuerda totalmente con las observaciones que sobre estos fenómenos se habían hecho desde la perspectiva de la semántica composicional (cf. nota 21).

Queda un último aspecto por tratar. La argumentación anterior se opone claramente a otorgar a las relativas especificativas una estructura como la de (39a), pero los datos del español no resultan irreconciliables con la propuesta de (39b), en la que la cláusula de relativo no aparece como hermana estructural de N', sino que queda adjuntada a SN. Es más: podría aducirse que tal estructura presenta la ventaja de que prevé que los modificadores oracionales son los que siempre aparecen en última posición[26]. El catalán y el italiano, no obstante, proporcionan argumentos en contra de este último supuesto: como ya se vio en los apartados anteriores, estas lenguas no proyectan los posesivos hacia el interior del SD, sino al especificador de una proyección inferior. Si se trata de una proyección intermedia entre SD y SN (tal como el SNúm propuesto por Ritter (1991)), la estructura de (39b) podría mantenerse como válida. No obstante, si tal posición fuera la de especificador de SN, como se propone el Longobardi (1992), la aparición en estas lenguas de efectos idénticos a los que se presentan en español, inglés y francés lleva a pensar que la posición de especificador de SN debe quedar fuera del dominio de incidencia de las cláusulas de relativo, tal como se refleja en el análisis N-SC.

[26] No entraremos aquí a estudiar en detalle el comportamiento de los participios, que presenta complicaciones adicionales. Es sabido que muchos de ellos pueden actuar como adjetivos o como núcleos predicativos de una cláusula. No obstante, en tales construcciones parecen reproducirse los efectos que aparecen con las relativas:

(i) La asignatura de la Facultad más suspendida por los estudiantes.
(ii) *Su asignatura más suspendida por los estudiantes.

7. Conclusiones

En los anteriores apartados hemos argumentado en favor de un enfoque sintáctico composicional de los modificadores restrictivos del nombre del que se pueda derivar en parte el orden relativo que estas unidades presentan con respecto al núcleo. El carácter especial de los posesivos, modificadores argumentales que pueden relacionarse con la definitud y especificidad del SD, ha servido de piedra de toque del comportamiento de otro tipo de modificador nominal complejo: las oraciones de relativo restrictivas. De la interacción entre ambas unidades se deduce la existencia de mecanismos que restringen las condiciones de identificación temática (según la terminología de Higginbotham (1985)) entre un núcleo y sus modificadores intensionales. Un análisis del ascenso de los posesivos en los términos propuestos para el nombre propio por Longobardi (1992), junto con un principio de incidencia aplicable a todos los tipos de complementos restrictivos del nombre, permite obtener argumentos que se oponen a la estructura SN-SC (o SD-SC) que habitualmente se asigna a las relativas restrictivas.

José María Brucart
Universidad Autónoma de Barcelona

BIBLIOGRAFÍA

Abney, S. 1987. *The English NP in its Sentential Aspect*. Tesis doctoral no publicada, MIT, Cambridge, Mass.

Alcina, J., & J. M. Blecua 1975. *Gramática española*. Ariel, Barcelona.

Álvarez Martínez, M. Á. 1989. *El pronombre, I: Personales, Artículo, Demostrativos, Posesivos*. Arco/Libros, Madrid.

Bach, E., & R. Cooper 1978. "The NP-S Analysis of Relative Clauses and Compositional Semantics", *Linguistics and Philosophy*, núm. 2, pp. 145-150.

Baker, M. 1988. *Incorporation. A Theory of Grammatical Function Changing*. The University of Chicago Press, Chicago.

Bello, A. 1847. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Notas de R. J. Cuervo, ed. crítica R. Trujillo. Arco/Libros, Madrid, 1988.

Bosque, I. 1989. *Las categorías gramaticales*. Síntesis, Madrid.

Brito, A. M. 1991. *A Sintaxe das Orações Relativas em Português*. Instituto Nacional de Investigação Científica, Porto.

Browning, M. 1987. *Null Operator Constructions*. Tesis doctoral no publicada, MIT, Cambridge, Mass.

BRUCART, J. M. 1987. "Sobre la representación sintáctica de las estructuras coordinadas", *Revista Española de Lingüística*, núm. 17, pp. 105-129.

BURZIO, L. 1986. *Italian Syntax*. Reidel, Dordrecht.

CHOMSKY, N. 1986. *Barriers*. MIT Press., Cambridge, Mass., [Trad. española, Paidós, Barcelona, 1990].

—— 1991. "Some Notes on Economy of Derivation and Representation", en R. Freidin (ed.), *Principles and Parameters in Comparative Grammar*. MIT Press, Cambridge, Mass., pp. 417-454.

CINQUE, G. 1980. "On Extraction from NP in Italian", *Journal of Italian Linguistics*, núm. 5, pp. 47-100.

—— 1981. "Sulla nozione di 'soggetto di SN' in italiano", *Cultura Neolatina*, XLI, pp. 555-570.

—— 1992. "Functional Projections and N-movement within the DP", comunicación presentada al *15 GLOW Colloquium*, Lisboa (Resumen en *GLOW Newsletter*, núm. 28, pp. 12-13).

CLAVERÍA G. (en prensa), "La construcción artículo + posesivo en los siglos XIV y XV", *Actas del Segundo Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Arco libros, Madrid, pp. 898-908.

DEAN, J. 1967. *Determiners and Relative Clauses*, texto no publicado, MIT, Cambridge, Mass.

DEMONTE, V. 1982. "El falso problema de la posición del adjetivo: dos análisis semánticos", *BRAE*, núm. 62, pp. 453-485. [Versión revisada en V. Demonte (1991b), pp. 256-283].

—— 1991a. "Sobre agentes, experimentantes y objetos afectados. El dilema del lexicista", en V. Demonte (1991b), pp. 23-68.

—— 1991b. *Detrás de la palabra. Estudios de gramática del español*. Alianza, Madrid.

EGUREN, L. 1988. *La frase nominal en español: la hipótesis de la frase determinante*. Tesis doctoral no publicada, Univ. de Valladolid, Valladolid.

FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. 1951. *Gramática española, I: Los sonidos, el nombre, el pronombre*, Revista de Occidente, Madrid.

—— 1987.[2] *Gramática española*. Vol. 3.2, ed. J. Polo, Arco/Libros, Madrid.

FUKUI, N., & M. SPEAS 1986. "Specifiers and Projections", *MIT Working Papers in Linguistics*, núm. 8, pp. 128-172.

GIORGI, A., & G. LONGOBARDI 1991. *The Syntax of Noun Phrases. Configuration, parameters and empty categories*, Cambridge University Press, Cambridge.

GRIMSHAW, J. 1990. *Argument Structure*. MIT Press, Cambridge, Mass.

HALL-PARTEE, B. 1975. "Montague Grammar and Transformational Grammar", *Linguistic Inquiry*, núm. 6, pp. 203-300.

HIGGINBOTHAM, J. 1983. "Logical Form, Binding, and Nominals", *Linguistic Inquiry*, núm. 13, pp. 395-420.

—— 1985. "On Semantics", *Linguistic Inquiry*, núm. 16, pp. 547-593.

JACOBS, S., & P. ROSENBAUM 1968. *English Tranformational Grammar*. Blaisdell, Waltham.

KAYNE, R. 1984. *Connectedness and Binary Branching*. Foris, Dordrecht.

LAMÍQUIZ, V. 1967. "Los posesivos en español. Su morfosintaxis sincrónica actual", *Español Actual*, núm. 10, pp. 7-9.

LAPESA, R. 1971. "Sobre el artículo ante posesivo en castellano antiguo", en *Sprache und Geschichte. Festschrift für Harri Meier*, München, pp. 277-296.

—— 1980.[8] *Historia de la lengua española*, Gredos, Madrid.

LONGOBARDI, G. 1992. "Proper Names and the Theory of N-movement in Syntax and Logical Form", Texto no publicado, Univ. di Venezia, Venecia.

OJEA, A. 1992. *Los sintagmas relativos en inglés y en español*, Universidad de Oviedo, Oviedo.

PERIMUTTER, D. 1970. "On the Article in English", en M. Bierwisch, & K. Heidolph (eds.), *Progress in Linguistics*, Mouton, The Hague, pp. 233-248.

PICALLO, C. 1991a. *Funcions dobles*. Tesis doctoral no publicada, Universitat Autònoma de Barcelona, Ballaterra.

—— 1991b. "Nominals and Nominalization in Catalan", *Probus*, núm. 3, pp. 279-316.

—— 1991c. "Possessive Pronouns in Catalan and the Avoid Pronoun Principle", *Catalan Working Papers in Linguistics* 1991, pp. 211-234.

POLLOCK, J. Y. 1989. "Verb Movement, Universal Grammar, and the Structure of IP", *Linguistic Inquiry*, núm. 20, pp. 365-424.

PORTO DAPENA, J. A. 1982. "Los posesivos personales del español: intento de descripción funcional", *Dicenda*, núm. 1, pp. 66-108.

RADELLI, B. 1978. "Los posesivos en español", *NRFH*, núm. 26, pp. 235-257.

RAE 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid.

RITTER, E. 1991. "Two Functional Categories in Noun Phrases: Evidence from Modern Hebrew", en S. Rothstein (ed.), *Perpectives in Phrase Structure: Heads and Licensing* (*Syntax and Semantics*, 25), Academic Press, San Diego, pp. 37-62.

RODRÍGUEZ DÍEZ, B. 1992. "Los posesivos en español", *Gramma-Temas*, núm. 1, pp. 215-230.

ROJO G. 1975. "Sobre la coordinación de adjetivos en la frase nominal y cuestiones conexas", *Verba*, núm. 2, pp. 193-224.

ROSS, J. 1967. *Constraints on Variables in Syntax*. Tesis doctoral no publicada, MIT, Cambridge, Mass.

SCHACHTER 1973. "Focus and Relativization", *Language*, núm. 49, pp. 19-46.

SMITH, C. 1964. "Determiners and Relative Clauses in a Generative Grammar of English", en D. Reibel, & S. Schane (eds.), *Modern Studies in English. Readings in Transformational Grammar*. Prentice-Hall, Englewood Cliffs, pp. 247-263.

SMITS, R. 1989. *Eurogrammar. The Relative and Cleft Constructions of the Germanic and Romance Languages*, Foris, Dordrecht.

STOCKWELL, R., P. SCHACHTER, & B. PARTEE 1973. *The Major Syntactic Structures of English*, Holt, Rinehart & Winston, New York.

STOWELL, T. 1981. *Origins of Phrase Structure*. Tesis doctoral no publicada, MIT, Cambridge, Mass.

—— 1991. "Determiners in NP and DP", en K. Leffel, & D. Bouchard (eds.), *Views on Phrase Structure*, Kluwer, Dordrecht, pp. 37-56.

Szabolcsi, A. 1983-1984. "The Possessor that Ran Away from Home", *The Linguistic Review*, núm. 3, pp. 89-102.

VERGNAUD, J. R. 1974. *French Relative Clauses*. Tesis doctoral no publicada, MIT, Cambridge, Mass.

WILLIAMS, E. 1978. "Across-the-Board Rule Application", *Linguistic Inquiry*, núm. 9, pp. 31-43.

LA EXISTENCIA DE LOS POSTULADOS LINGÜÍSTICOS

Periódicamente surgen quejas de que la teoría lingüística formal es demasiado abstracta y propone análisis o soluciones totalmente desligados de la "realidad" mental del hablante. El objetivo principal de este ensayo es demostrar que los postulados lingüísticos son mucho menos abstractos de lo que aparentan ya que si bien ciertos procesos o hipótesis pueden no tener manifestaciones léxicas en un idioma, sí lo suelen tener en otro(s). En esta área, la gramática comparativa ha probado ser un campo fértil de investigación. La premisa básica es que a pesar de las diferencias radicales en el léxico y en la manifestación de ciertos procesos, todos los idiomas comparten un transfondo "gramatical", restringido en última instancia por la base biológica común a los seres humanos.

En este breve trabajo me limitaré a discutir tres procesos; los enmarcaré dentro del modelo lingüístico Chomskiano de "principios y parámetros" (Chomsky 1981, y trabajos posteriores). Este modelo formal presupone una visión modular de la gramática donde la investigación de los idiomas se lleva a cabo desde un punto de vista comparativo. Los tres fenómenos que discutiré están relacionados con propiedades o rasgos del complementante. Esta conexión estructural apoya la hipótesis de que la variación idiomática paramétrica se encuentra en las categorías funcionales (Chomsky 1991, Progonav 1991, entre otros) y no en las léxicas.

En la primera parte, prestaremos atención a la distinción entre verbos extensionales e intencionales en el área de la interrogación indirecta. En la segunda, exploraremos la asimetría entre los contituyentes que funcionan como argumentos y como adjuntos en relación con los complementos QU-, y en la tercera consideraremos la ambigüedad del ámbito de la negación en ciertos

entornos subordinados en que el verbo incrustado aparece en subjuntivo. En todas las secciones exploraremos la realidad mental de cada uno de los fenómenos lingüísticos apoyándonos en la evidencia de su 'lexicalización' en la variación idiomática. Veremos que, en la primera parte, el español muestra abiertamente lo que se realiza en forma abstracta en el inglés (y en la mayoría de las lenguas), mientras que, en la segunda y la tercera, los indicios léxicos provienen de otros idiomas.

1. Preguntas indirectas y pseudo-preguntas

En inglés, las interrogativas indirectas aparecen incrustadas tanto bajo verbos intencionales (p.ej. *ask/wonder* 'preguntar(se)'; véase (1a)), como bajo verbos extensionales (p.ej. *know/tell* 'saber/decir'; véase (1b)[1].

(1) a. Tess asked/wondered [how many friends she could invite]
Tess preguntó/se preguntó cuántos amigos podría invitar ella.
b. Tess knew/told me [how many friends she could invite]
Tess sabe/me dijo cuántos amigos podría invitar ella.

Si dejamos de lado los verbos principales, tanto (1a) como (1b) lucen exactamente igual. En ambas, la frase QU- se mueve al principio de la oración incrustada desde la posición de objeto directo del verbo *invite* 'invitar'. Sin embargo, estas oraciones no se comportan de la misma manera, ni se usan en las mismas circunstancias. A continuación, me limito a dar dos pruebas que sugieren la necesidad de distinguir dos construcciones: las preguntas indirectas y las pseudo-preguntas.

La primera prueba se basa en la coordinación y es usada por Groenendijk y Stokhof (1982, 1984) para demostrar que un complemento introducido por un constituyente QU- (*when* 'cuándo') puede coordinarse sin dificultad con otro introducido por el complementante *that* 'que'.

[1] Este es un tema que ha recibido mucha atención dentro de la semántica formal (para este trabajo son especialmente importantes Groenendijk y Stokhof 1982, 1984, 1989). Dentro del español, véase Plann 1982. Para un estudio detallado de lo que sigue, ver Suñer (1993).

(2) Drea knows [SC *that* Nick sent her a present, and [SC *when* he mailed it, and also [SC *what* it is.
Drea sabe que Nick le envió un regalo, cuándo lo puso en el correo y también qué es.

Este hecho ilustra la homogeneidad sintáctica (la categoría es S(intagma del) C(omplementante)) y semántica (proposicional) de los dos subtipos de complementos. El hecho de que la misma prueba no funcione cuando el verbo matriz es *ask/wonder* (3) parece deberse a que estos verbos están léxicamente limitados a complementos del tipo QU-.

(3) *Drea wonders *when* he sent her a present, and *that* he is worried.

La segunda prueba proviene de Ross 1971. Señala que los verbos *ask/wonder* pueden aparecer con disyunciones apositivas (4a), pero no con conjunciones apositivas (4b). (Las traducciones en español demuestran que los dos idiomas funcionan en forma paralela).

(4) a. Mara asked who, (namely) Juan **or** Pedro, could help her.
Mara preguntó quién, (o sea) Juan **o** Pedro, la ayudaría.
b. *Mara asked who, (namely) Juan **and** Pedro, could help her.
*Mara preguntó quiénes, (o sea) Juan **y** Pedro, la ayudarían.

Es fácil explicar esta distribución. En términos pragmáticos, uno hace preguntas cuando no sabe algo, o sea, para subsanar un vacío cognoscitivo. En (4) Mara no tiene idea de quién la va a ayudar, por lo tanto, no puede identificar la **x** desconocida en forma exhaustiva con la conjunción 'Juan **y** Pedro', de ahí la agramaticalidad de (4b). En cambio, sí puede referirse a la disyunción de 'Juan **o** Pedro' pues en este caso aunque sabe que uno de los dos la ayudará, está tratando de averiguar cuál lo hará; esto explica la gramaticalidad de (4a). Ahora veamos lo que ocurre con los verbos *know/tell* y sus equivalentes castellanos cuando aplicamos la misma prueba.

(5) a. *Mara knows/told us who, (namely) Juan **or** Pedro, could help her.
*Mara sabe/nos dijo quién, (o sea) Juan **o** Pedro, la ayudaría.
b. Mara knows/told us who, (namely) Juan **and** Pedro, could help her.
Mara sabe/nos dijo quiénes, (o sea) Juan **y** Pedro, la ayudarían.

Es evidente que los juicios de gramaticalidad son justo al revés de los de (4). La explicación es sencilla. En (5) Mara sabe/nos dijo quién la puede ayudar, esto significa que sí puede identificar a tales personas; por lo tanto la situación es compatible con la conjunción (5b), pero no con la disyunción (5a) apositiva.

Los ejemplos de (6) confirman la prueba de Ross y la explicación que damos a la falta de paralelismo entre los dos subtipos de verbos. Mientras que es totalmente natural que el hablante complete lo dicho en la cláusula incrustada identificando a sus actrices favoritas en (6a), lo mismo no ocurre en (6b) donde el resultado es inapropiado. Sin embargo, el segundo caso es completamente compatible con una disyunción (6c). La explicación es la misma que la de los ejemplos en (4) y (5).

(6) a. I'll tell which were her favorite actresses: Streep **and** Sarenson.
Te digo cuáles eran sus actrices favoritas: Streep y Sarenson.
b. I ask you which were her favorite actresses: %Streep **and** Sarenson[2].
Te pregunto/cuáles eran sus actrices favoritas: %Streep **y** Sarenson.
c. I ask you which was her favorite actress: Streep **or** Sarenson.
Te pregunto/cuál es su actriz favorita: Streep **o** Sarenson.

Lo que uno debe preguntarse es el por qué de este comportamiento opuesto entre los verbos del tipo *ask/wonder* 'preguntar(se), y el tipo de *know/tell* 'saber/decir' en ambos idiomas. Según Gro-

[2] Uso el símbolo % para señalar que la aclaración no es apropiada.

enendijk y Stokhof (entre otros), se debe a que los primeros son intencionales (o sea, prestan atención a la intención del complemento, a la pregunta misma), mientras que los segundos son extensionales (es decir, se centran en la extensión del complemento, en la respuesta a la pregunta). Esto nos indica que sólo los verbos como *ask/wonder* y *preguntar(se)* introducen una verdadera pregunta indirecta; verbos como *know/tell* y los equivalentes castellanos *saber/decir* toman como complemento una aserción encabezada por un frase QU- (Plann 1982), o sea que seleccionan una pseudo-pregunta.

Dentro de la semántica formal conocida por el nombre de gramática de Montague, la propuesta es que los verbos *know/tell* y *saber/decir* seleccionan semánticamente una 'proposición', pero que verbos del tipo *ask/wonder* y *preguntar(se)* seleccionan un 'concepto proposicional', a pesar de que ambos tipos sintácticamente subcategorizan un complemento QU- (o sea, la categoría SC). Esto implica que no hay una correspondencia unívoca entre categoría sintáctica y tipo semántico. Dentro de la vertiente de la 'estrategia flexible' (en oposición a la 'clásica'; ver Partee y Rooth 1983, Groenendijk y Stokhof 1984, 1989), se subsana la falta de correlación entre la categoría sintáctica y un objeto semántico único postulando una regla de 'Elevación del tipo (semántico)'. Esta regla opera sobre el objeto semántico 'proposición', elevándolo al tipo semántico 'concepto proposicional' cuando el significado del predicado lo requiere. La implicación de esto es que cuando los verbos como *ask/wonder* se combinan con un complemento QU-, debe operar la 'Elevación del tipo' para captar el significado del complemento como verdadera pregunta indirecta[3]. Lo importante para nuestro caso es que esta regla semántica es completamente abstracta en el inglés, es decir, no tiene ninguna manifestación tangible; recuérdese que las cláusulas subordinadas de los ejemplos ingleses de (1) son exactamente iguales.

Ahora examinemos el español en más detalle. Veremos que en este idioma la regla de elevación del tipo sí tiene una manifes-

[3] Estoy tratando de justificar la regla sin entrar en el formulismo de la semántica formal. Para los interesados en estas cuestiones, ver SUÑER (1993). En lo esencial, y usando el lenguaje lógico Ty2, la regla de Elevación del tipo (type-lifting rule) toma un elemento de tipo <s, t> y lo eleva al tipo <s, <s, t>> cuando el sentido lo requiere. Téngase en cuenta que el tipo de *know/say* es <<s, t>, <e, t>> (= proposición), y el de *ask/wonder* es <<s, <s, t>>, <e, t>> (= concepto proposicional).

tación léxica: la construcción *que* + QU-. Plann 1982 demostró que en las verdaderas preguntas indirectas del español (en oposición a las pseudo-preguntas) el complemento QU- debe ir precedido por un *que*[4]. Mi tesis es que este *que* funciona como intencionalizador; es decir, refleja en forma léxica lo que en inglés se realiza en forma abstracta. Una ventaja de la lexicalización de ese proceso en español es que el idioma cuenta con más verbos (que otros idiomas) capaces de introducir preguntas indirectas. Examinemos algunos de los pormenores.

En primer lugar, el complemento de *preguntar(se)* puede ir precedido por *que*:

(7) a. Pili preguntó *que* a cuántas amigas podía invitar.
b. Se preguntaban *que* a dónde iría a parar él con todos sus tejes y manejes.

En segundo lugar, verbos como *decir*, *repetir*, *pensar* (en el sentido de diálogo interno) y hasta aquéllos que modifican la forma en que se habla (p.ej. *tartamudear*, *murmurar*, *gritar*, etc.) pueden introducir una verdadera pregunta indirecta por medio de la construcción *que* + QU-.

(8) a. Dijo/repitió *que* cuándo les ibas a escribir.
b. Pensaba *que* cuánto más podría aguantar.
c. Gritó *que* quién osaba molestarlo.

Nótese que algunos de los verbos de (8) son capaces de introducir el complemento QU- directamente (9), pero que en este caso se pierde el significado de pregunta indirecta; el complemento sólo se interpreta como una aserción, lo que llamamos pseudo-pregunta.

(9) a. Dijo/repitió cuándo les ibas a escribir. (el viernes)
b. Pensaba en cuánto más podría aguantar.
(no mucho, dadas las circunstancias)
c. *Gritó quién osaba molestarlo.

Ya señalamos anteriormente que la coordinación sirve como

[4] Aunque este *que* es potestativo con *preguntar(se)*, la imposibilidad de la extracción 'larga' procedente de la cláusula subordinada por este predicado sugiere la presencia de un *que* nulo. (cf. SUÑER 1991).

prueba empírica de homogeneidad semántica y sintáctica. El ejemplo inglés de (2), y su equivalente español en (10) demuestran que los complementos introducidos por *que* y QU- con un verbo del tipo *saber* son homogéneos (semánticamente son proposiciones y sintácticamente son SCs).

(10) Drea sabe *que* Nick le mandó un regalo, y *cuándo* lo envió, y también *qué* es.

Valiéndonos de esta misma prueba podemos entonces comprobar si la coordinación de preguntas indirectas (*que* + QU-) con las pseudo-preguntas o con complementos introducidos sólo por *que* señala la homogeneidad de los tres subtipos de complementos. Nuestra propuesta sugiere que no tendría que ser así dado que las verdaderas preguntas indirectas y las pseudo-preguntas no se comportan de la misma manera ((4)-(5)-(6)). Los ejemplos-control de (11) demuestran que las preguntas indirectas (*que* + QU-) se coordinan sin dificultad.

(11) Las niñas preguntaron/repitieron/tartamudearon *que adónde* íbamos a comer y *que cuándo* lo haríamos.

Sin embargo, cuando intentamos mezclar los tipos semánticos (proposiciones y conceptos proposicionales) al tratar de coordinar complementos QU- con *que* + QU- en (12), o complementos *que* con *que* + QU- en (13), encontramos que el resultado no es perfecto[5].

(12) %Mara me dijo *qué* había comprado su hermana y *que para quién* era el regalo.

(13) %Nos dijo/susurró *que* Drea había ganado un premio y *que cuánto dinero* representaba.

El problema con estos ejemplos parece ser de naturaleza semántica ya que cada miembro de la coordinación requiere una

[5] Cuando se repiten los ejemplos en (12)-(13), se deben tener por lo menos dos cosas en mente. Primero, no debe dejarse de lado el *que* que precede al segundo miembro de la conjunción pues de lo contrario, los ejemplos serían totalmente gramaticales. Segundo, el orden de los elementos en (12) tiene que ser complemento QU- seguido de *que* + QU- puesto que el orden inverso da lugar a la interpretación V[que [QU y QU]], en cuyo caso los ejemplos serían perfectos.

interpretación distinta del verbo principal. Por ejemplo, en (12) el verbo, tiene que interpretarse como simple *decir* con el primer complemento, pero como *preguntar diciendo* con el segundo. Esto sugiere que estamos tratando de coordinar constituyentes de distinto tipo semántico.

El que el español tenga verbos ambiguos entre la lectura extensional e intencional, y que cada interpretación aparezca con un subtipo determinado de complemento oracional, constituye un argumento en favor de la hipótesis que mantiene que los complementos introducidos directamente por QU- no son equivalentes a los introducidos por *que* + QU-. En otras palabras, apoya la separación de preguntas indirectas y pseudo-preguntas.

Obsérvese que el tratar estos dos subtipos como uno predeciría que cualquier verbo que seleccione uno de los subtipos, debería también seleccionar el otro. Esta predicción es falsa. Se sabe que los verbos que modifican la forma de hablar (*susurrar*, *balbucear*, *gritar*, *sollozar*, *tartamudear*, etc.) admiten una cláusula con *que* (14a), o una con *que* + QU- (14b), pero no una directamente introducida por QU- (14c) (Plann 1982).

(14) a. Balbuceó/gritó *que* no quería ir.
b. Balbuceó/gritó *que cuántas píldoras* debía tragar.
c. *Balbuceó/gritó *cuántas píldoras* debía tragar.

Por otra parte, verbos de comunicación como *explicar*, *relatar*, y *revelar* aparecen con una cláusula encabezada por *que* (15a), o por QU- (15b), pero no con una precedida por *que* + QU- (15c).

(15) a. Explicaron *que* la cosecha de café se había dañado.
b. Explicaron *cuál cosecha* se había dañado.
c. *Explicaron *que cuál cosecha* se había dañado.

Los ejemplos de (14) y (15) indican que la equivalencia falla en ambas direcciones. Esto prueba una vez más que los complementos QU- de las pseudo-preguntas no son equivalentes a los complementos *que* + QU- de las preguntas indirectas. Cada uno de ellos denota un objeto semántico distinto: proposiciones en el primer caso, conceptos proposicionales (= verdaderas preguntas) en el segundo.

Este resultado comprueba nuestra hipótesis de que el *que* que precede al complemento QU- en las preguntas indirectas actúa como intencionalizador y lleva a cabo en forma concreta lo que

el inglés sólo realiza en forma abstracta. O sea, el español valida la existencia de la regla de Elevación del tipo semántico postulada para el inglés y otros idiomas.

2. La asimetría entre los constituyentes argumentales y adjuntos

En la literatura se documenta una y otra vez el comportamiento no paralelo de los argumentos y de los adjuntos en una vasta variedad de idiomas. Por ejemplo, Huang 1982 postula la 'Condición sobre el dominio de la extracción' (Condition on Extraction Domain o CED) que mantiene que una frase se puede extraer de un dominio dado, siempre y cuando éste esté regido propiamente. Esto explica (entre otras cosas) el que los argumentos se puedan extraer sobre una isla QU- (en ciertas condiciones), pero no los adjuntos, ya que éstos no ocupan una posición regida propiamente. Ilustro esta asimetría con el español; las frases QU- en (16) y (17) deben interpretarse como pertenecientes a la cláusula incrustada.

(16) a. ¿Quién me dijiste cuándo pasará a vernos?
b. ¿A quién no recuerdas qué reseña le publicaron?
(17) a. *¿Cuándo me dijiste quién pasará a vernos?
b. *¿Dónde no sabías a quién homenajearían?

Varios estudios posteriores dedican muchas páginas a la explicación de esta asimetría (ver especialmente Rizzi 1990, y Cinque 1990).

En lo que sigue, quisiera limitarme a una asimetría más característica del español, ya apuntada en Torrego 1984. Modernizando el marco teórico, la generalización de esta investigadora es que cuando una frase QU argumental[6] se mueve al [Esp, SC] como en (18), el orden obligatorio es QU-verbo-sujeto (o sea, el sujeto no puede subir al [Esp, SConc]); sin embargo, tal movimiento del sujeto está permitido con una frase QU adjunta en (19)[7].

[6] La etiqueta 'argumental' incluye los argumentos pero también otras frases seleccionadas por el predicado como las frases que expresan medidas, y algunos adverbios.

[7] Distintas maneras de explicar esta asimetría se encuentran en Contreras 1990, Goodall 1991, Suñer 1990, y Suñer y Lizardi 1992.

(18) a. ¿Qué le compró *Juana* a su hija?
(cf. *¿Qué *Juana* le compró a su hija?)
b. No sé qué le compró *Juana* a su hija.
(cf. *No sé qué *Juana* le compró a su hija.)

(19) a. ¿Cuándo *Juan* consiguió por fin abrir la puerta ayer?
Torrego 1984
(cf. ¿Cuándo consiguió *Juan* por fin abrir la puerta ayer?)
b. ¿Cómo *una mujer así* pudo casarse con ese hombre?
Denevi 1932
(cf. ¿Cómo pudo *una mujer así* casarse con ese hombre?)
c. ¿Con qué recursos *Juliana* decidió emprender semejante viaje? (espontáneo)
d. Él comprendió perfectamente adónde *yo* iba.
Denevi 11

En (19) incluyo ejemplos documentados porque algunos hispanoparlantes prefieren mantener el sujeto en posición posverbal y por ello disputan la posibilidad del orden QU-sujeto-verbo. Aunque esto opaca la nitidez de este contraste para ciertos hablantes, lo importante en nuestro caso es que el sistema gramatical del español permite la alternativa preverbal, aunque haya personas que no se valgan de esta opción con todo tipo de frases QU adjuntas.

Lo interesante de la oposición entre (18) y (19) con respecto al movimiento "corto" de la frase QU es que aunque la gran mayoría de los idiomas se las arreglan muy bien sin ella, el escocés sí manifiesta una diferencia entre las QU argumentales (ver (20)) y las adjuntas (ver (21)), bajo ciertas circunstancias (todos los ejemplos provienen de Sadler 1988; *h* indica la posición de la 'huella'))[8].

(20) a. Pwy a wnaeth h hyn?
quién 'que' hizo esto?
b. Pwy a welodd Mair h?
a quién 'que' vio Mair?

[8] Agradezco a Wayne Harbert el haberme apuntado esta propiedad del escocés.

Los hechos del escocés son complicados debido a diferencias entre verbos perifrásticos y no-perifrásticos, las formas supletivas del equivalente de *ser*, y las dos estrategias que usa para formar preguntas (y también relativas y topicalizaciones; ver SADLER 1988 para otros detalles).

c. Pa ddyn **a** ddarllenodd h y llyfr ar y trên?
qué hombre 'que' leyó el libro en el tren?
d. Pa lyfr **a** ddarllenodd y dyn h ar y trên?
qué libro 'que' leyó el hombre en el tren?

(21) a. Pa bryd **y** daw ef h?
a qué hora 'que' vendrá él?
b. Ble **y** mae'r plant h?
dónde 'que' están (los) niños?
c. Ar ba trên **y** darllenodd y dyn y llyfr h?
en qué tren 'que' leyó el hombre el libro?

Como se puede apreciar, este idioma permite la aparición simultánea de la frase QU (en el EspC), y del complementante (en C°). También se puede ver que usa complementantes distintos según el tipo de frase QU: **a** con las argumentales, pero **y(r)** con las adjuntas. El hecho de que **a** se utilice además con las preguntas totales sugiere que este complementante es [+ qu]. En cambio, dado que **y(r)** también se emplea en oraciones declarativas indica que debe ser [–qu]. Una explicación plausible para esta distribución es que las QU argumentales en escocés cumplen con el Criterio QU (que requiere la concordancia en rasgos QU entre el Esp y el núcleo del SC) en la estructura-S; pero que las QU adjuntas pueden esperar hasta el nivel de la forma lógica (FL) para cumplir con este criterio (Lasnik y Saito 1984). En la FL, Afecte-α elide el complementante **yr**, y el Criterio QU se cumple por concordancia dinámica. Sea como fuere, lo crucial para nuestros propósitos es que el escocés muestra en forma tangible la diferencia entre las frases QU argumentales y adjuntas, y que esta asimetría se correlaciona con una manera no homogénea de habilitar las frases QU.

Con este trasfondo, regresemos al español. Es evidente que como este idioma no tiene complementantes fonéticamente distintos, no puede usar la misma estrategia del escocés para habilitar a las frases QU en las preguntas. Por otro lado, el español tampoco permite la aparición simultánea de una frase QU y un complementante léxico en un mismo SC. Esto indica que aunque los dos idiomas distinguen los dos subtipos de QU, la estrategia para la habilitación de estas frases es algo distinta. En Suñer 1990, se aduce que el español general se vale del mecanismo de inversión del sujeto y el verbo (entendido como la no subida del sujeto al [Esp, SConc]) para diferenciar las frases QU argumen-

tales de las que no lo son. Esto se debe a que las argumentales deben satisfacer una relación de localidad con el predicado que se cumple por medio de una condición de concordancia de núcleo a núcleo en rasgos [+ seleccionados] entre el C° (que adquiere el rasgo [+ S] por medio de concordancia dinámica con la frase QU argumental) y el verbo en Conc° en el nivel de la estructura-S. Esta relación local crea un efecto de 'minimidad' entre dichos núcleos, lo que impide la subida del sujeto léxico. Esta condición que obedece el español general, no la obedece el dialecto caribeño (Suñer y Lizardi 1992). A nivel de la FL, sin embargo, las dos variantes dialectales cumplen con el Criterio QU (ver Suñer 1990 para una discusión detallada).

3. Negación

Entre los muchos aspectos interesantes de la negación en español, se encuentra el siguiente. Las "palabras negativas" (e.g. *nadie*, *ninguno*, *nada*, etc.) en oraciones incrustadas en modo subjuntivo bajo ciertos verbos matrices pueden recibir una interpretación doble. En lo que sigue, por razones de espacio, me concentré en las palabras negativas que funcionan como sujeto. Repasemos los datos. Sabido es que en (22a) el sujeto posverbal a pesar de su apariencia negativa se interpreta como equivalente a *alguien*. Pero ¿cuál es la lectura del sujeto preverbal en (22b)? En esta oración, tiene una interpretación ambigua: o es sinónimo de *alguien* (o sea, es un cuantificador existencial interpretado como *no*[x]), o se lee como verdaderamente negativo (es decir, como un cuantificador universal negativo).

(22) a. *No* quiero que me llame *nadie*.
b. *No* quiero que *nadie* me llame.

En el primer caso, se dice que este sujeto tiene abarque o ámbito amplio marcado por la negación en la oración matriz (ver (23)); en el segundo, el ámbito del sujeto se limita a la cláusula incrustada, por lo que se dice que tiene abarque angosto ((24).)

(23) para no x, quiero que x me llame (abarque amplio)
(24) no quiero que para no x, x me llame
(abarque angosto)

Lo que acabo de apuntar no es un descubrimiento nuevo. En Bosque 1980 ya se esbozan los problemas que acarrean las lecturas contradictorias de oraciones como la (25).

(25) Es imposible que *nadie* (= alguien/nadie) lo haga.

Desde entonces distintos investigadores han discutido este fenómeno (Piera 1983, Contreras 1983, Sedano 1983). En (26) incluyo otros ejemplos ambiguos.

(26) a. *No* es aconsejable que *nadie* me moleste.
b. Drea *no* tiene ganas de que *nadie* la invite.
c. *No* parecía que *nadie* le tuviera compasión.
d. *No* quiero que *ninguno* de tus amigotes se aparezca por casa.

Hoy en día, los avances en el modelo teórico generativista y, especialmente, la extensión de los postulados de la teoría de la X-con barra a todo tipo de categorías (tales como SNeg(ativo) y SC) hacen posible dar una explicación mucho más satisfactoria del rompecabezas que nos concierne. Los términos de polaridad negativa (TPN) (eg. *nadie*, *nada*, *ninguno*, etc.) necesitan ser habilitados ("licensed") por la negación. Esta condición se cumple en (22) y en (26) porque la oración matriz contiene un *no* que puede extender su alcance a la cláusula subordinada. Sin embargo, no hay tal *no* en (25), ni en (27), a pesar de lo cual los ejemplos siguen siendo ambiguos; esto crea un problema para la habilitación de los TPN.

(27) a. Dudaba que *nadie* protestara al ver las notas.
b. La organizadora temía que *ninguno* llegara antes de las 8.

Hasta recientemente, la hipótesis general era que los predicados como *temer*, *dudar*, (ser) *imposible* encerraban en sí una negación (o al menos, un rasgo negativo). Esta propiedad negativa era lo que servía para legitimizar a los TPN. Aunque este razonamiento soluciona el problema de (25) y (27), falla aún en el sentido de que no explica la agramaticalidad de los casos de (28) (ver Laka 1990).

(28) a. *Dudaba *nada*.

(comparar con **No** dudaba *nada*.)
b. *La organizadora temía a *nadie*.
(comparar con La organizadora **no** temía a *nadie*.)

El supuesto rasgo negativo de estos predicados tendría que habilitar en forma paralela tanto los TPN que funcionan como sujeto de la incrustada ((25) y (27)), como los que funcionan como objeto directo del verbo ((28)). El que no ocurra esto demuestra que la hipótesis del rasgo negativo verbal no es la correcta.

La intuición que nos lleva a la verdadera solución nos viene de otros idiomas. Esta es la gran ventaja de realizar los estudios lingüísticos con una perspectiva comparativa en que cualquier área de investigación es tanto un fenómeno particular a un idioma, como una parte de un todo más grande, de la gramática universal. Basándose en generalizaciones sobre el serbo-croata propuestas por Progovac (1991, y trabajos anteriores), Laka 1990 nota que el vasco tiene un complementante negativo *(e)nik* ((29b-c)) distinto del complementante *(e)la* (29a)) que se usa en entornos declarativos (ejemplos de Laka 1990):

(29) a. [Galapagoak muskerrez beterik daude**la**] diote
Galápagos lagartijas-de llenas están-que] dicen
"Dicen que las Galápagos están llenas de lagartijas."
b. Amaiak [*inork* gorrotoa dio**nik**] ukatu du
Amaia nadie odiado ha-que] negado ha
"Amaia negó que nadie/alguien la odiara."
c. *ez* du Zuriñek [*inor* etorriko de**nik**] esan
no ha Zuriñe nadie venir habrá-que] dijo
"Zuriñe no ha dicho que nadie/alguien vendrá."

Este C_{Neg} habilita los TPN *inork* en (29b), e *inor* en (29c). Este hecho nos da la clave de la solución. Si hay idiomas que tienen un complementante con rasgos negativos léxicos, no sería nada extraño que este rasgo negativo fuera nulo en otros idiomas. Laka 1990 afirma que éste es el caso del español, y nosotros aportaremos más adelante evidencia adicional para corroborarlo.

Pero primero consideremos cómo la postulación de un complementante negativo en español explica de forma uniforme los ejemplos que nos daban trabajo anteriormente ((25), (27) y (28)). Asumamos con Laka que lo que caracteriza a los predicados como *temer*, *dudar*, *imposible* es que cuando subordinan una cláu-

sula, ésta tiene que ir encabezada por un C_{neg}; con otras palabras, estos predicados seleccionan un complementante negativo. Esto significa que lo que habilita a los TPN sujetos en (25) y (27) no son los predicados matrices sino el C negativo, por eso la gramaticalidad de estas oraciones. En cambio, cuando los mismos predicados seleccionan un complemento directo no oracional, no hay cabida para un C_{neg}; por lo tanto falla la condición de habilitación de los TPN y las oraciones de (28) son agramaticales. En consecuencia, un mismo supuesto, la existencia de un complementante con rasgos negativos abstractos, explica en forma directa el conflicto aparente creado por los ejemplos (25) y (27) por un lado, y (28) por el otro.

¿Nos puede ayudar de alguna otra forma la existencia de este C_{neg}? La respuesta es afirmativa. El C_{neg} también nos ayuda a explicar la ambigüedad de ejemplos tipo (22b) y (26) pues nos proporciona una manera alternativa de legitimar a los TPN sujeto en posición preverbal de las incrustadas. Veamos cómo. Cuando estos TPN reciben la interpretación existencial equivalente a *alguien* o *alguno*, están habilitados por el complementante negativo seleccionado por el predicado matriz; esto hace que tengan abarque amplio (la lectura representada en (23)). En forma muy esquemática, la habilitación del TPN sería la siguiente:

(30) $\begin{Bmatrix} \text{...no quiero} \\ \text{...dudo} \end{Bmatrix}$ [SC [C° que_{neg}] [SConc *nadie* me llame]]

Este tipo de habilitación tiene una consecuencia importante. La hipótesis general es que todos los idiomas tienen efectos Comp-huella (Rizzi 1982, Chomsky 1986); esto significa que no se puede extraer el sujeto de la posición [Esp, SF] pues ni Flex, ni C° son lo suficientemente léxicos como para regir propiamente la huella que quedaría en esta posición. Con otras palabras, esta extracción produciría una violación del Principio de la Categoría Vacía. Sin embargo, los rasgos negativos le proporcionan al complementante la capacidad para regir propiamente al sujeto preverbal. Nótese que el TPN debe subir a la cláusula matriz para juntarse con el *no* en ejemplos como (22) y (26) en el nivel de la FL, o sea, para que se pueda leer como en (23). En casos como (25) y (27), el TPN preverbal también debe subir aunque está menos claro dónde sube exactamente. Una posibilidad es que después de aterrizar en el EspC incrustado, donde se une con los

rasgos negativos del C_{Neg} (por concordancia entre el Esp y el núcleo), siga su curso hacia el EspC de la matriz.

La segunda forma de legitimar a los TPN procede de la siguiente manera. Cuando los TPN tienen abarque angosto, es decir, cuando la negación sólo incluye la oración incrustada, lo que habilita a los TPN es un *no* sin rasgos fonéticos que ocupa la posición del núcleo del SNeg[9]. Este sintagma es independiente de la posible presencia del C_{neg}. Con otras palabras, la cláusula incrustada tiene su propia negación. En forma esquemática, la representación es la siguiente:

(31) $\left\{\begin{array}{l}\text{...no quiero}\\ \text{...dudo}\end{array}\right\}$ [SC [C° que_{neg}] [SConc *nadie* [SNeg [ϕ_N] me llame]]]

Aunque esta manera alterna de habilitar al sujeto preverbal no se puede confirmar de manera "visible" en español, debido a la agramaticalidad en el idioma contemporáneo estándar de oraciones como la de (32), tendríamos que encontrar apoyo para esta hipótesis en idiomas que permiten que el TPN sujeto y el morfema que indica negación oracional aparezcan juntos.

(32) **nadie no* me interrumpió

Sin ni siquiera abandonar la península ibérica encontramos la evidencia necesaria en el catalán. Los gramáticos catalanes (p.ej. Fabrá 1984, Badia Margarit 1962, y Solà 1972) notan la ambigüedad de oraciones catalanas paralelas a las españolas en (22b) y (25). Por ejemplo, en (33) el TPN puede interpretarse como *alguno* o como *ninguno/nadie* (ejemplo adaptado de Fabrá)[10].

(33) tinc por que *ningú* arribi a la festa sense haver avisat
temo que nadie/alguien llegue a la fiesta sin haber avisado

Sin embargo, cuando se agrega un *no* a la cláusula incrustada, la oración cesa de ser ambigua ya que el TPN sólo puede interpretarse como equivalente a *ninguno/nadie*:

[9] Me aparto en este punto de la explicación de LAKA 1990. Ella postula una frase 'Sintagma Sigma' que domina al SConc.

[10] Agradezco a C. Picallo, L. López-Carretero, y N. Díaz-Insensé la ayuda con el catalán.

(34) tinc por que *ningú* **no** arribi a la festa
temo que nadie llegue a la fiesta

Este mismo patrón se repite en los ejemplos siguientes:

(35) a. és impossible que *ningú* ho sàpiga
es imposible que nadie/alguien lo sepa
b. és impossible que *ningú* **no** ho sàpiga
es imposible que nadie lo sepa

(36) a. el professor dubta que *ningú* protesti després de veure les notes
el profesor duda que nadie/alguien proteste luego de ver las notas
b. el professor dubta que *ningú* **no** protesti de veure les notes
el profesor duda que nadie proteste luego de ver las notas

(37) a. No vull que *ningú* m'interrompi abans d'acabar
no quiero que nadie/alguien me interrumpa antes de terminar
b. No vull que *ningú* **no** m'interrompi abans d'acabar
no quiero que nadie me interrumpa antes de terminar

En resumen, las ambigüedades creadas por la posibilidad de que ciertos predicados seleccionen un C° negativo explica en forma directa el por qué los TPN pueden recibir dos interpretaciones[11]. Aunque en español esta ambigüedad no tiene consecuencias fonéticas, no por ello deja de tener "existencia mental." La sintaxis comparada nos proporciona ejemplos de idiomas donde los dos procesos de los que se vale el español para habilitar a estos TPN ambiguos tienen manifestación léxica. El vasco posee un complementante negativo *enik* distinto al complementante positivo. Esto valida la postulación de un C_{neg} en español que

[11] Se sabe que sólo un pequeño grupo de predicados permite la interpretación con abarque amplio. Todos ellos requieren el subjuntivo como condición previa. Sin embargo, no forman una clase semántica homogénea (p.ej. *querer* permite el abarque amplio pero no *desear* o *preferir*). Esto sugiere que es un proceso idiosincrático limitado a ciertos predicados. La lista sobre la que reina cierto consenso es la siguiente:

(i) *querer, creer, parecer, sugerir, tener ganas de/tener intención de', ser probable/deseable/aconsejable, dudar*

sirve para habilitar al TPN con interpretación existencial (= abarque amplio). Por otro lado, el catalán permite la aparición simultánea de un TPN preverbal con el *no* oracional léxico. Esto da apoyo a la hipótesis que el español recurre a un *no* nulo para legitimar al TPN con interpretación negativa (= abarque angosto).

4. Conclusión

En resumen, creemos haber cumplido con el objetivo que nos propusimos, el de demostrar que los procesos lingüísticos tienen una realidad "tangible" en la mente del hablante. Esta realidad tangible puede o no tener una realización fonética, pero no por ello los procesos son menos reales. La hipótesis nula es precisamente que los rasgos fonéticos tienen su contrapartida en rasgos nulos, y que ambos subtipos se comportan en forma paralela ya que de lo contrario, el aprendizaje del idioma por los hablantes se complicaría de maneras impredecibles. El estudio comparado de las lenguas apoya en forma concreta la hipótesis nula puesto que demuestra directamente que lo que es abstracto en un idioma en particular, suele tener manifestación fonética en otro(s).

Margarita Suñer
Cornell University

BIBLIOGRAFÍA

Badia Margarit, A. 1962. *Gramática Catalana.* Gredos, Madrid.
Bosque, I. 1980. *Sobre la negación.* Cátedra, Madrid.
Chomsky, N. 1981. *Lectures on Government and Binding.* Foris, Dordrecht.
—— 1982. *Some Concepts and Consequences of the Theory of Government and Binding.* MIT Press, Cambridge, Mass.
—— 1986a. *Knowledge of Language.* Praeger, New York.
—— 1986b. *Barriers.* MIT Press, Cambridge, Mass.
—— 1991. "Some Notes on Economy of Derivation and Representation", en R. Freidin (ed.), *Principles and parameters in comparative grammar.* MIT Press, Cambridge, Mass., pp. 417-454.
Cinque, G. 1990. *Types of A'-Dependencies.* MIT Press, Cambridge, Mass.
Contreras, H. 1983. *ECP as an S-structure Principle.* Univ. of Washington, inédito.
—— 1989. "Closed Domains". *Probus* núm. 1, pp. 163-180.

DENEVI, M. 1964. *Rosaura a las diez*. Ed., by D. Yates. Scribner's, New York.

FABRA, POMPEU 1984. *Gramàtica Catalana*. Ed. Taide, Barcelona.

GOODALL, G. 1991. "Spec of IP and Spec of CP in Spanish wh-questions". Ponencia presentada en el *LSRL 21*.

GROENENDIJK, J., and M. STOKHOF 1982. Semantic Analysis of WH-Complements, *Linguistics and Philosophy* núm. 5, pp. 175-233.

—— 1984. "Problems and Prospects in the Theory of Questions", in J. Groenendijk, and M. Stokhof, *Studies on the Semantics of Questions and the Pragmatics of Answers*. Jurriaans, Amsterdam, pp. 2-75.

—— 1989. "Type-shifting rules and the semantics of interrogatives", in G. Chierchia, B. Partee, and R. Turner (eds.), *Properties, Types and Meaning*. Vol. II, Kluwer, pp. 21-68.

HUANG, C. T. 1982. *Logical Relations in Chinese and the Theory of Grammar*. Tesis doctoral inédita, MIT.

KAYNE, R. 1983. *Connectedness and Binary Branching*. Foris, Dordrecht.

LAKA, M. I. 1990. *Negation in Syntax: On the Nature of Functional Categories and Projections*. Tesis doctoral inédita, MIT.

LASNIK, H., and M. SAITO 1984. "On the nature of proper government". *LI*, núm. 15, pp. 235-289.

LLEÓ, C. 1979. *Some Optional Rules in Spanish Complementation*. Niemeyer Verlag, Tübingen.

PARTEE, B., and M. ROOTH 1983. "Generalized Conjunction and Type Ambiguity", in R. Baüerle *et al.*, (eds.), *Meaning, Use, and Interpretation of Language*. W. de Gruyter, Berlin/New York, pp. 361-383.

PIERA, C. 1983. "Spanish Comparatives, Deletion Operations and the ECP". *Cornell Working Papers in Linguistics*, núm. 4, pp. 185-199.

PLANN, S. 1982. "Indirect Questions in Spanish". *Linguistic Inquiry*, núm. 13, pp. 297-312.

POLLOCK, J. Y. 1989. "Verb movement, UG and the Structure of IP", *LI*, núm. 20, pp. 365-424.

PROGOVAC, L. 1991. "Non-negative Polarity Licensing must Involve Comp", in *W. Ludasaw's Workshop on Negation*. LSA Institute.

RIZZI, L. 1982. *Issues in Italian Syntax*. Foris, Dordrecht.

—— 1990. *Relativized Minimality*. MIT Press, Cambridge, Mass.

ROSS, J. R. 1971. *Conjunctive and Disjunctive Questions*. MIT. Inédito.

SADLER, L. 1988. *Welsh Syntax: A Goverment-Binding Approach*. Croom Helm, London.

SEDANO, MERCEDES 1983. *Funcionamiento e interpretación del indefinido nadie en entornos negativos*. Tesis inédita, Univ. Central de Venezuela.

SOLÀ, JOAN 1972. *Estudis de sintaxi Catalana, 1*. Edicions 62 s/a., Barcelona.

SUÑER, M. 1991. "Indirect Questions and the Structure of CP: Some Consequences", in H. Campos, and F. Martínez-Gil (eds.), *Current Studies in Spanish Linguistic*. Georgetown Univ. Press, Washington DC.

—— 1993. "About Indirect Questions and Semi-questions", *Linguistic and Philosophy*, núm. 16, pp. 45-77.

—— 1990. *V-movement, and the Licensing of Argumental wh-phrases in Spanish*. Inédito, Cornell.

SUÑER, M., y C. LIZARDI 1992. "Dialectal Variation in an Argumental/ Nonargumental Asymmetry in Spanish", ponencia presentada en el *LSRL 22*, Utep, El Paso.

TORREGO, E. 1984. "On Inversion in Spanish and some of Its Effects", *Linguistic Inquiry*, núm. 15, pp. 103-129.

AUXILIARES LÉXICOS Y AUXILIARES FUNCIONALES

0. Introducción*

En este artículo considero la tipología de los *Auxiliares*, tomando como base el español antiguo y las lenguas eslavas del oeste y el sur. En el español medieval los auxiliares pueden ser *Funcionales* o *Léxicos* con consecuencias importantes para la sintaxis de la época. Los auxiliares funcionales dan pie a los actuales *Afijos de Futuro y Condicional*, y los léxicos son los *Modales* de ambos periodos. En las lenguas eslavas modernas también hay auxiliares Funcionales y Léxicos con características similares a los de nuestro periodo antiguo. Por lo tanto, la dicotomía pertenece a la Gramática Universal, que define sus propiedades.

* Este trabajo ha sido parcialmente subvencionado por el SSHRC de Canadá (Subvención 410-91-0178) y la European Science Foundation bajo el proyecto Eurotyp. Debo agradecer la generosa ayuda de numerosos colegas en lo que se refiere a las lenguas eslavas; para el búlgaro M. Dimitrova-Vulchanova y E. Savov, para el checo F. Bakeš y J. Sedivy, para el eslovaco H. Briestenská, para el polaco R. Borsley, E. Jaworska, y J. Witkoś, para el serbo-croata W. Browne, A. Donskov, y E. Progovac. Los ejemplos del español antiguo están tomados de los siguientes textos: Albaten = *Cánones de Albateni*, en *Concordances*; Astronomía = *Libro del Saber de Astronomía*, en *Concordances*; Calila e Dimna = *Calila e Dimna*, ed. de J. M. Cacho Blecua y M. J. Lacarra, Castalia, Madrid, 1984; Cid = *Cantar de Mío Cid*, ed. de R. Menéndez Pidal, 4a ed., Espasa Calpe, Madrid, 1964; L. A. Kasten y J. Nitti (eds.), *Concordances and texts of the Royal Scriptorium manuscripts of Alfonso X, el Sabio*, Hispanic Seminary of Medieval Studies, Madison, WI, 1978; Corbacho = Alfonso Martínez de Toledo. *Arcipreste de Talavera o Corbacho*, ed. de J. González Muela, Castalia, Madrid, 1970; DLE = *Documentos Lingüísticos de España*, ed. de R. Menéndez Pidal, CSIC, Madrid, 1966; Esp II = *Estoria de España* II, en *Concordances*; Lucanor = Juan Manuel. *El conde Lucanor*, ed. de J. M. Blecua, Castalia, Madrid, 1984; Zifar = *Libro del caballero Zifar*, ed. de J. González Muela, Castalia, Madrid, 1982.

Después de introducir las diferencias fundamentales entre las categorías funcionales y las léxicas, presento seis características que distinguen los dos tipos de auxiliares.

1. Categorías léxicas y categorías funcionales

En el modelo Rección y Ligamiento de la Gramática Generativa se ha hecho importante diferenciar entre categorías sintácticas *funcionales* y *léxicas*[1]. Por una parte, las categorías *funcionales* son las portadoras de un valor estrictamente gramatical, sin estructura argumental precisa o contenido descriptivo, tales como el Complementante, el Determinante, o la Flexión, y figuran con frecuencia entre las categorías menores. Por otra, las categorías *léxicas* manifiestan la estructura argumental precisa de un Verbo como *dar*, y figuran generalmente entre las categorías mayores (Nombre, Verbo, Adjetivo).

La notación de la X-con-barra se aplica a ambos tipos de categorías, en un programa trazado ya por Jackendoff para las mayores y las menores[2]. Todas las categorías son de tipo cero (X^o) y encabezan una proyección máxima (X^{max}) en un esquema común de estructura interna:

(1)

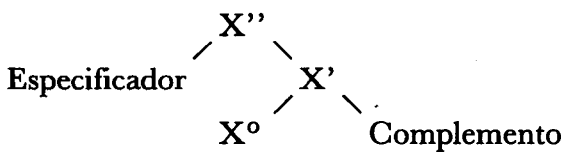

Las categorías léxicas son asignadoras de Papel Temático (Agente, Tema, etc.) y asocian una estructura argumental, mientras que las categorías funcionales no lo son, por lo que sólo las primeras toman complementos que son sus argumentos. Con respecto a su arquitectura relativa, las categorías léxicas son inferiores o están dominadas por las funcionales.

En una teoría con categorías de dos tipos, se plantean inme-

[1] S. Abney, *The English Noun Phrase in its Sentential Aspect*, tesis doctoral inédita, MIT, Cambridge, Mass., 1987; N. Chomsky. *Barriers*, MIT Press, Cambridge, Mass., 1986; N. Fukui. *A Theory of Category Projection and its Application*, tesis doctoral inédita, MIT, Cambridge, Mass., 1986; N. Fukui y M. Speas. 'Specifiers and Projections', *MIT Working Papers in Linguistics* 8, 128-172, 1986.

[2] R. Jackendoff. *X-bar Syntax*, MIT Press, Cambridge, Mass., 1977.

diatamente cuestiones interesantes respecto de posibles elementos bifacéticos. Por ejemplo ¿son las Preposiciones categorías funcionales o léxicas? Van Riemsdijk[3] argumenta que en alemán existen ambos tipos. En la combinación del (2), la P *im* 'en' es léxica y comparable a N en el SN, mientras que la Posposición *unten* 'abajo' es funcional, como el D modificador de N; el Sintagma en su conjunto es una proyección máxima SP y a muchos efectos la P léxica es su núcleo.

(2) *im Tal unten.* ALEMÁN
en + el valle abajo 'Abajo en el valle.'

Si se aplica esta idea al castellano *Abajo en el valle*, la primera P es funcional y su complemento SP tiene el núcleo *en* léxico, que determina las propiedades de selección de la construcción: [SP *abajo* [SP *en el valle*]]. Tal dicotomía permite enfocar de manera nueva problemas tradicionales en el estudio de las preposiciones. Hay PP cuyas características temáticas son afines a las de V y por lo tanto léxicas, como el *para* de *Habló francés para María* que asigna papel Benefactivo a *María*. Otras PP no asignan papel temático y parecen funcionales; el caso más notable es la *a* de *Vimos a María*, por lo que *a María* no se considera SP sino SN. Ya he dicho que las PP complejas de *Se pronunció* [*en contra de María*] pueden considerarse construcciones que mezclan categorías funcionales y léxicas. Sin entrar en el tema, parece que *contra* es léxica y complementa a la funcional *en*, mientras que *María* es complemento de la funcional *de*, reflejando así la intuición de que hay aquí una 'verdadera' preposición con un 'verdadero' complemento nominal, igual que en *Se pronunció* [*contra María*]. En breve, P es una de las categorías tradicionales ambigua para la dicotomía Funcional/Léxica.

En mi opinión, los auxiliares ofrecen una situación paralela. Entran en el 'sistema verbal', junto con los elementos flexionales por una parte y los verbos plenos por otra. Ahora bien, en la Gramática Universal pueden pertenecer o a la clase funcional o a la léxica, y las lenguas en que conviven ambos tipos son un buen campo de investigación para dilucidar las propiedades que los distinguen, como argumento a continuación.

[3] H. VAN RIEMSDIJK. 'Functional Prepositions', en H. PINKSTER e I. GENEE, eds. *Unity in Diversity. Papers presented to Simon C. Dik on his 50th Birthday*, Foris, Dordrecht, 47-82, 1990.

2. Auxiliares léxicos y auxiliares funcionales

Recordemos que los auxiliares funcionales del español antiguo son el Condicional y el Futuro en sus versiones analítica y sintética, pero no el Perfecto, mientras que los auxiliares léxicos son los Modales, y el de la Pasiva[4]. Por otra parte, en las lenguas eslavas del sur y el oeste, el auxiliar funcional más característico es el Perfecto en todas ellas, y el Condicional en las que existe (checo, eslovaco, polaco, serbo-croata)[5]. En estas lenguas los Modales son indudablemente categorías léxicas, al igual que en el español medieval. Ahora bien, el Futuro eslavo cuando existe en tanto que auxiliar es a veces funcional, como en serbo-croata, y otras veces léxico, como en checo, eslovaco y polaco. Como veremos, tal variación no es en absoluto arbitraria.

A continuación presento las seis propiedades comunes a la familia romance y la eslava que distinguen los auxiliares funcionales de los léxicos, para discutirlas después. Las dos primeras atañen a la estructura léxico-semántica del auxiliar, la tercera alude a su posición sintagmática, la cuarta y quinta a sus efectos sobre el Movimiento-*Alfa*; estas propiedades son constantes en las lenguas discutidas. La última propiedad alude al carácter morfológico del auxiliar, y ofrece variaciones para los funcionales pero no para los léxicos en las diferentes lenguas tratadas. En cada caso, el auxiliar funcional muestra características parecidas a las de otras categorías funcionales, mientras que el auxiliar léxico se asemeja a las categorías léxicas, y no al revés.

(I) *Criterio de Significación*:

La estructura *Léxico-semántica* del auxiliar *Funcional* es exclusivamente *Temporal*, similar a la de un elemento flexional como el afi-

[4] J. Lema y M. L. Rivero. 'Inverted Conjugations and Verb-second Effects in Romance', en C. Lauefer and T. Morgan, eds. *Theoretical Analyses in Contemporary Romance Linguistics*, Amsterdam, Benjamins, 1989, (en prensa); 'Long Head Movement: ECP *vs.* HMC'. *NELS* 20. 333-347, 1989; 'Types of verbal movement in Old Spanish: Modals, Futures, and Perfects', *Probus* 3.3. 1-42, 1991; M. L. Rivero. 'Estructura flexional y movimiento(s) de verbo: Futuros, condicionales, y perfectos en rumano y español medieval', *Actas del XIX Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, Santiago de Compostela, 1989 (en prensa); J. Lema. *Licensing Conditions on Head Movement*, tesis doctoral inédita, U. de Ottawa, 1992..

[5] M. L. Rivero. 'Long Head Movement and Negation: Serbo-Croatian *vs.* Slovak and Czech', *The Linguistic Review* 8.2, 319-352, 1991.

jo de presente. Por lo tanto, el auxiliar funcional se asemeja más a la Flexión que al Verbo y es un elemento 'gramaticalizado' sin contenido descriptivo.

La estructura *Léxico-semántica* del auxiliar *Léxico* no es exclusivamente temporal, sino *Modal* en el sentido de Actitud Proposicional, *Aspectual* en el sentido de Modo de Acción o 'Aktionsart', y/o de *Voz/Diátesis*. El auxiliar léxico parece asemejarse más a los verbos, y en particular a los de actitud proposicional, que a la Flexión, y es elemento no 'gramaticalizado' con un contenido descriptivo.

(II) *Criterio de Selección*:

La relación entre el auxiliar funcional y las categorías C, D o Flexión con sus complementos es paralela pues *no implica Selección*, o asignación de Papel Temático, por lo que se puede decir que el complemento del auxiliar funcional no es su argumento.

Entre el auxiliar léxico y su complemento hay frecuentemente una relación de *Selección*, al igual que entre otras categorías léxicas y sus complementos. Por lo tanto, el auxiliar léxico asigna el equivalente de un Papel Temático a su complemento, asemejándose de nuevo a un Verbo, y su complemento funciona como un argumento.

(III) *Criterio de Estructura Sintagmática*:

Los auxiliares funcionales se generan en las *capas funcionales* o *"altas"* de la Oración, igual que el Tiempo en la Flexión, y por encima no sólo del Verbo, sino de los auxiliares léxicos a los que toman como complementos. En las lenguas de tipo VO *el Auxiliar Funcional precede al Auxiliar Léxico y al Verbo* en la base, y cuando no hay subida de V o Auxiliar Léxico.

Los auxiliares léxicos se generan en la *capa léxica* de la Oración, son complementos de los auxiliares funcionales como ya he dicho, y aparecen en una posición afín a la de los verbos. El auxiliar léxico sigue a otras capas funcionales, y entre ellas a la del auxiliar funcional en la base, o cuando no hay movimiento de los elementos verbales.

Esta propiedad atañe a la arquitectura de las categorías fun-

cionales frente a las léxicas, equivale a decir que los elementos gramaticalizados toman como complementos a los que no lo están, y se relaciona con el (I).

(IV) *Criterio del Movimiento de X°*:

Los auxiliares funcionales *siempre permiten el Movimiento del Núcleo*, y en ciertas lenguas lo *exigen*. Tal movimiento ofrece dos modalidades que pueden coexistir. (1) En el *Movimiento Corto de Núcleo* el auxiliar es blanco para la *Incorporación* de un X° que forma un complejo morfológico con él, o variante sintética. (2) En el *Movimiento Largo de Núcleo* el mismo X° salta al auxiliar, dando lugar a la variante analítica.

Los auxiliares léxicos *no permiten el Movimiento de Núcleo*, y no ofrecen contrastes entre variantes sintéticas por Incorporación, que no existen para ellos, y variantes analíticas, las únicas que ofrecen.

(V) *Criterio del Movimiento de* X^{max}:

Los auxiliares funcionales *no permiten la anteposición del Sintagma Verbal*, o el movimiento de la proyección máxima que toman como complemento, mientras que los léxicos la permiten. Desde esta perspectiva el auxiliar funcional no es separable de su complemento, mientras que el léxico lo es.

Las propiedades (IV) y (V) son transformacionales, y se derivan de la diferente relación entre los dos tipos de auxiliares y sus respectivos complementos, es decir, del Criterio de Selección.

(VI) *Criterio de Apoyo Morfológico*:

Los auxiliares funcionales tienen normalmente *morfemas ligados* no acentuados como variantes, otro aspecto que indica su carácter 'gramaticalizado', al coexistir su significado pobre y falta de Selección con formas morfológicamente débiles. Esta característica también se asocia con categorías funcionales tradicionales como D°.

Tales morfemas ligados pueden ser enclíticos, no necesariamente verbales, sufijos del verbo, o ambos a la vez, según la len-

gua; lo que define las modalidades de aplicación del Movimiento de Núcleo del (IV), como veremos. Las restricciones posicionales para Clíticos se aplican generalmente a los auxiliares funcionales.

A pesar de su debilidad morfológica, los auxiliares funcionales aparecen siempre en *construcciones analíticas* en donde *no* forman palabra compleja con el verbo, y pueden tener variantes estrictamente libres, situación menos frecuente.

Los auxiliares léxicos no son morfemas ligados, y por lo tanto no funcionan *ni* como *clíticos ni* como *afijos*, y aparecen en *construcciones analíticas*, lo que indica que no son elementos 'gramaticalizados' desde otra perspectiva que la semántica. Los auxiliares léxicos escapan a las restricciones posicionales para clíticos.

Finalmente, tanto los auxiliares funcionales como los léxicos constituyen clases léxicas cerradas en vez de abiertas, y en este sentido ambos parecen diferenciarse de los verbos.

En las siguientes secciones examino las seis propiedades en el orden expuesto.

3. La estructura léxico-semántica de los auxiliares

Las propiedades I y II son fundamentales para derivar las otras características mencionadas en el III-VI, y oponen la estructura léxico-semántica de los dos tipos de auxiliares, haciendo a los funcionales pobres de significado y a los léxicos más ricos. Esta diferencia hace contrastar los Perfectos del romance antiguo, que *no* son funcionales, con los de las lenguas eslavas actuales, que *sí* lo son, y opone los futuros léxicos eslavos a los funcionales del romance antiguo.

3.1. *Perfectos*

En las lenguas eslavas la significación del Auxiliar de Perfecto es estrictamente temporal, como muestro desde tres perspectivas diferentes. Además, este auxiliar carece de propiedades de selección y sirve para formar el Pasado de (a) cualquier clase semántica de verbo, (b) de verbos precedidos de cualquier prefijo aspectual, y (c) tanto de la voz activa como de la pasiva. Los criterios de Significación y de Selección se aúnan para hacer de los Auxiliares Perfectos categorías funcionales en la familia eslava, es

decir elementos gramaticalizados, lo que no quiere decir automáticamente afijos.

Con respecto al significado del Auxiliar de Perfecto en sí, el aspecto juega un papel fundamental en las lenguas eslavas, como es bien sabido; ahora bien, el Auxiliar de Perfecto carece de valor aspectual claro, funcionando como Pasado, porque el carácter perfectivo o imperfectivo de la acción, dicotomía importante en estas lenguas, se refleja en los prefijos del verbo principal. Por ejemplo, el Perfecto búlgaro del (3a) es un pasado imperfecto o indeterminado ('He leído el libro, y conozco sus características') por carecer el verbo de prefijo aspectual, mientras que el Perfecto del (3b) se diferencia del anterior por la presencia del prefijo *pro-* y es un pasado perfecto en el sentido de visualizar la acción como completa: 'Yo he leído el libro completamente' 'Yo he terminado de leer el libro'.

(3) a. *Az sŭm*	*čel kniga-ta*	BÚLGARO
Yo haber + Pres + 1SG	leído libro-el	'PASADO' IMPERFECTIVO
b. *Az sŭm pročel knigata*		'PASADO' PERFECTIVO

Esta situación es general en las lenguas eslavas del sur y del oeste de esta discusión, y lleva a concluir desde una primera perspectiva que el Auxiliar de Perfecto eslavo es simplemente una marca temporal, no aspectual.

En segundo lugar, a la misma conclusión llevan las construcciones pasivas. En el Presente, el búlgaro usa el *se* impersonal y el verbo en activa, con las características bien conocidas de las lenguas romances, sin que exista construcción pasiva con Auxiliar:

(4)	*Tuk se prodava knigata*	BÚLGARO
	Aquí se vende el + libro	

Sin embargo, con referencia no presente, la Pasiva con el Auxiliar de Perfecto se hace posible, pero la voz queda reflejada por medio del Participio Pasivo (*prodadena* 'vendida', puesto que *kniga* es femenino), diferente del Activo, y no por el auxiliar, que es el mismo de la voz activa (*e* = Presente + 3Sg, 'ha'):

(5)	*Knigata e prodadena*	BÚLGARO
	El + libro ha sido + vendido	

Esto muestra que el Auxiliar de Perfecto sitúa la acción en el pasado, como ya he dicho, sin reflejar tampoco diferencias de voz. A saber: puesto que el auxiliar búlgaro *e* tiene un valor intrínseco de *pasado* en el sentido de nuestro *ha*, que le es sólo parcialmente equivalente, no puede formar el *presente* de la Pasiva. La situación es general en las lenguas eslavas del oeste y del sur, que carecen de contrastes del tipo *ser/haber*.

En tercer lugar, el Auxiliar de Perfecto eslavo no puede recibir marcas de tiempo con libertad, pues aparece sólo con la Flexión del Presente[6]. En el español actual los patrones del tipo *Yo he/había/hube/habré/habría cantado*, con el Perfecto conjugado, llevan a concluir que tal auxiliar no es estrictamente una marca temporal. Por otra parte, en las lenguas eslavas, a pesar de ser las diferencias aspectuales muy sofisticadas, como ya he mencionado, el Auxiliar de Perfecto en sí es invariable en Tiempo (aunque no en Concordancia), es decir, es forma 'Presente'. Esto lleva a la conclusión de que el valor del auxiliar finito perfecto eslavo es hoy estrictamente temporal y por lo tanto incompatible con otras marcas temporales. Se puede entonces pensar que las raíces que se identifican con este Perfecto son la marca temporal en sí y que los afijos reflejan número y persona. En la sección siguiente exploro las consecuencias sintagmáticas de esta situación.

Además, por todo lo dicho, el auxiliar eslavo carece de propiedades de selección, el segundo punto mencionado más arriba, porque puede tomar como complemento todo tipo de evento, y entre ellos los visualizados como perfectivos o imperfectivos en función de los prefijos de V, y los clasificados como 'pasivos' o 'activos' en función de los sufijos de V.

Al considerar los Auxiliares de Perfecto del romance antiguo, la situación es muy diferente de la anterior, tanto en relación al criterio de la Significación (I), como al de la Selección (II). Por una parte, tales auxiliares (a) tienen sin duda un valor aspectual más rico al carecer el romance de prefijos aspectuales que los releven de su responsabilidad en este campo, (b) por otra parte, sirven de manera evidente para codificar diferencias de Voz en el contraste *ser/haber*, igual que en la actualidad, y (c) finalmente, se conjugan (*a*, *avia*, *uvo*, etc.). Además, son auxiliares con propie-

[6] Con la excepción parcial del búlgaro, en donde el Auxiliar de Perfecto tiene forma de Presente y de Aoristo (pero no Imperfecto, Futuro o Condicional), por lo que en mi enfoque hay que distinguir dos tipos de Pasado en esta lengua, a la manera de Reichenbach para Perfecto frente a Pluscuamperfecto.

dades de selección en relación al modo de acción o 'Aktionsart' del Verbo; si bien los Perfectos del español antiguo se forman desde muy pronto de manera general con *aver*, independientemente de la naturaleza del Verbo, hay Verbos de un solo argumento interno Tema o Experimentante para los que se reserva la formación del Perfecto con *ser*: (6a). Como es bien sabido, el V activo con argumentos interno y externo nunca forma el Perfecto con *ser*, sino con *aver*: (6b).

(6) a. *Non me dexistes que por vuestro talante* erades *en estas tierras* venido (*Zifar* 338)
b. *Et* auedes perdudos *los parientes et los amigos* (EspII 152v52)

Por lo tanto, los antiguos Auxiliares de Perfecto imponen criterios de Selección sobre el tipo de evento que permiten como complemento, y la distinción perdura en italiano: *Giovanni è arrivato/Giovanni ha telefonato/Giovanni ha accusato Maria*[7]. De esto se deduce que el Auxiliar de Perfecto asigna el equivalente de un Papel Temático a su complemento, quizás del tipo que a veces se denomina 'adjunto', tema que no exploro.

Una perspectiva paralela se puede aplicar al *ser* Pasivo y al tipo de evento que acepta como complemento (con argumento interno pero no externo), recordando puntos comunes de las Pasivas romances y los Perfectos con *ser/essere: Maria è stata accusata*.

Estas características hacen que, a diferencia del monocromá-

[7] El contraste entre *avere* y *essere* se ha asociado con la llamada Hipótesis Inacusativa de D. Perlmutter desarrollada por C. Rosen en la gramática relacional y por L. Burzio en el modelo de Rección y Ligamiento. D. PERLMUTTER. 'Impersonal passives and the unaccusative hypothesis', *BLS* 4: 157-189, 1978; C. ROSEN. 'The interface between semantic roles and initial grammatical relations', en D. PERLMUTTER y C. ROSEN, eds. *Studies in Relational Grammar* 2, 38-77, University of Chicago Press, 1984; L. BURZIO. *Italian Syntax*, Dordrecht, Reidel, 1986. En estos enfoques hay dos tipos de verbos intransitivos que difieren desde una perspectiva *sintáctica* exclusivamente: en el tipo que exige *avere* el sujeto superficial es también sujeto profundo, y en el que exige *essere* el sujeto superficial es objeto profundo. Si el contraste reside en parte en el Modo de Acción, como sugiero siguiendo una tradición filológica que desconocen o rompen las anteriores propuestas, entonces los enfoques semánticos son sin duda necesarios. Véase R. VAN VALIN. 'The Unaccusative Hypothesis *vs.* Lexical Semantics: Syntactic *vs.* Semantic Approaches to Verb Classification', *NELS* 17. 641-661, 1987, y J. VAN VOORST. *Event Structure*, Benjamins, Amsterdam, 1988.

tico Auxiliar de Perfecto eslavo, los dos Perfectos medievales no se puedan clasificar entre los auxiliares puramente funcionales o 'gramaticalizados', y es un primer criterio para concluir que los Auxiliares de Perfecto del italiano actual son léxicos (con lo que quizás esta lengua carezca de auxiliares funcionales, reservando tal estatuto para los afijos)[8].

En conclusión, tanto su significado como su selección distinguen a los Auxiliares de Perfecto de las lenguas eslavas y las romances antiguas desde varias perspectivas, haciendo a los primeros funcionales y asignando características léxicas a los segundos.

3.2. *Futuros y Condicionales*

Al considerar los auxiliares de Futuro, la situación se invierte, pero los criterios de clasificación permanecen idénticos. Las características del Futuro/Condicional antiguos son las del Perfecto eslavo actual, y las del Futuro de ciertas lenguas eslavas se corresponden con las del Perfecto medieval y del italiano con *avere/essere*.

Empecemos con el español antiguo. Al contrastar traducciones medievales con los correspondientes textos latinos, Rossi[9] concluye que el Auxiliar de Futuro del español antiguo en la construcción analítica del tipo de (7a) o en la sintética del tipo de (7b) tiene el mismo valor semántico, y carece del carácter obligativo de las construcciones del tipo de (8).

(7) a. *Señora —dixo él— dezir lo* hedes *al rey?* (*Zifar* 124)
b. *Señor, a quien nos dar*-edes *por cabdiello?* (*Zifar* 163)
(8) a. *No la* avedes *a meter vos* (*DLE* 31, 1236)
b. *Alli en la cabeza* avemos *a ferir primeramente* (*Zifar* 93)

[8] El Perfecto del español antiguo no es funcional, se resiste ya a mostrar los signos de un auxiliar claramente léxico, y nunca parece haber permitido la Anteposición del SV, en contraste con su homólogo italiano. Quizás sea una categoría mixta, a la vez funcional y léxica, dentro de las propuestas para Perfectos de J. Lema en su ya citada tesis doctoral. J. GRIMSHAW en 'Extended projection', Ms. Brandeis, 1990, propone por su parte que las categorías mixtas son defectivas o neutralizadas, no doblemente marcadas.

[9] T. M. ROSSI. 'Fòrmas de futuro en un romanceamiento bíblico del siglo XIII', *Zeitschrift für Romanische Philologie* 91, 386-402, 1975.

Desde la presente perspectiva, esto hace al Auxiliar de Futuro temporal o funcional y no modal, mientras que el auxiliar de (8) es diferente desde varios puntos de vista que iremos viendo, y modal o léxico. Es decir, el futuro medieval es un elemento gramaticalizado, mientras que el modal del tipo *aver a/de* no lo es.

Además, si el *hedes* de (7) es un auxiliar como mantenía Menéndez-Pidal[10], es homófono del afijo de Presente (*com*-edes), tiene diferente significación, y no recibe marcas temporales libremente al ser incompatible con ellas. Por tanto, no se conjuga más que para persona y número, en situación paralela a la de su homólogo eslavo funcional: el Auxiliar de Perfecto. La consecuencia sintagmática de esta propiedad es que el Perfecto eslavo o el Futuro antiguo ocupan la misma posición funcional que el Tiempo, como vemos en la sección siguiente.

Por otra parte, el Auxiliar Modal del (8) no es marca temporal, sino elemento obligativo y puede conjugarse libremente, tanto si su complemento le sigue como si le precede, como se puede observar en el (9-10):

(9) a. *Dizien... que non gelos* avíen *por que lexar* (*DLE* 238, 1258)
b. *Pues que a yrse* avían (*Lucanor* 59)
(10) a. *Los pechos que amj* ovieren *adar daquiadelante* (*DLE* 205, 1315)
b. *Si guiar se* oviessen *por este cavallero* (*Zifar* 90)

Por lo tanto, la raíz del Modal es compatible no sólo con las marcas de persona y número (Concordancia), sino con la de Tiempo(s); es decir, el Auxiliar Modal no ocupa la misma posición sintagmática que el Tiempo.

Aparte del criterio de Significación, hay otros que distinguen al *aver* modal, en sus diferentes tiempos, del Futuro y el Condicional, pero por el momento baste decir no sólo que el (9b) no equivale al moderno *Dado que se irían* sino a *Dado que tenían que irse*; obsérvese también que los patrones (9b) y (10b) carecen de la sintaxis formal del condicional analítico antiguo.

Por lo ya dicho, el Condicional medieval es el otro auxiliar que carece de marcas temporales libres aunque sea homófono del (afijo de) Imperfecto (*com*-íades), y no tiene carácter obligativo,

[10] R. MENÉNDEZ PIDAL. *Cantar de Mío Cid*, 4a ed., Espasa Calpe, Madrid, 1964.

tanto en las versiones analítica como sintética del (11), que difieren de las construcciones modales del (10).

(11) *Cuidarvos* ía *sacar desta premia deste león, et estorçer-ía yo de muerte* (*Calila e Dimna* 146)

Como es bien sabido, el Auxiliar de Futuro/Condicional es único (de tipo *avere*) para todos los verbos, independientemente de sus características semánticas, y carece de Selección en relación al tipo de evento representado por su complemento.

Luego el criterio de significado y el de selección se aúnan para hacer del Futuro y el Condicional categorías funcionales no sólo en el español antiguo, sino en todas las lenguas romances medievales, puesto que su insesibilidad a la selección es y ha sido general, incluso cuando se alternan *avere* y *essere* para los perfectos.

Pasemos ahora a las lenguas eslavas. En checo, eslovaco, y polaco el Auxiliar de Futuro es diferente del Futuro romance, y paralelo en cierta medida al Perfecto romance, porque está especializado para verbos imperfectivos, es decir los que presentan la acción en su desarrollo y fases internas, como el de (12a). El afijo de Presente toma valor futuro con los verbos perfectivos, como el que lleva el prefijo aspectual *na-* en el (12b).

(12) a. Budu *pisat knihy* CHECO
Fut + 1SG escribir libros
'Escribiré libros (en general)' FUTURO IMPERFECTIVO

b. *Na-pišem*
'na'-escrib + Presente + 1SG
'Escribiré (y terminaré)' FUTURO PERFECTIVO

Por lo tanto, este Auxiliar no tiene únicamente valor temporal, sino que impone criterios de selección sobre el modo de acción de su complemento SV, asigna un cierto tipo de Papel Temático a su complemento, y es léxico. Así pues, el contraste *avere/essere* de los Perfectos italianos tiene correspondencia no en el Perfecto eslavo, que ignora distinciones aparte de las temporales como hemos visto, sino en el Futuro eslavo, sensible a las diferencias aspectuales de los prefijos.

Ahora bien, no todas las lenguas eslavas son paralelas en cuanto a su Auxiliar de Futuro. El búlgaro carece de tal auxiliar

y el del serbo-croata en sus dos variantes sintácticas del (13) es como el Futuro del español medieval.

(13) a. *Ja* ću *čitati knjigu* FUTURO SERBO-CROATA
Yo Fut + 1SG leer libro
b. *Čita*-ću *(= Čitati ću) knjigu*
Leer-Fut + 1SG libro 'Leeré un libro' (= (13a-b)

El Auxiliar serbo-croata es (a) único para todos los verbos, y carece de Selección, (b) no recibe marcas temporales, aunque sí de persona/número, siendo identificable como Futuro exclusivamente, y es funcional en cuanto a otros de los criterios que siguen, como veremos.

Cuando existe auxiliar condicional en eslavo, como en las dos variantes sintácticas del serbo-croata del (14), o también en checo y polaco, este elemento carece de selección, no recibe marcas temporales independientes aunque sí de persona/número, y se comporta como categoría funcional cara a los criterios que siguen.

(14) a. *Ja* bih *čitao knjigu* CONDICIONAL SERBO-CROATA
Yo Cond + 1SG leído libro
b. *Čitao* bih *knjigu*
Leído Cond + 1SG libro 'Leería un libro' (= 14a-b)

4. Capas funcionales y capas léxicas en la oración

Las categorías funcionales toman como complemento a las léxicas, y no viceversa. Por lo tanto, los auxiliares funcionales deben dominar no sólo a los Verbos, sino a los auxiliares léxicos en la estructura sintagmática básica de la oración, o el Criterio Sintagmático expuesto en (III).

En el español antiguo el Futuro y el Condicional aparecen por encima del Perfecto, de los Modales y de los verbos en la base. A este efecto recordemos el análisis de Lema y Rivero citado anteriormente. Los futuros del (15) tienen en la base un auxiliar que encabeza una proyección máxima o Aux'', y toma como complemento un X'', como se indica en el (16).

(15) *Yo vos mandar-é dar una... e mandarvos* he *dar todo*
(*Zifar* 128)

(16)

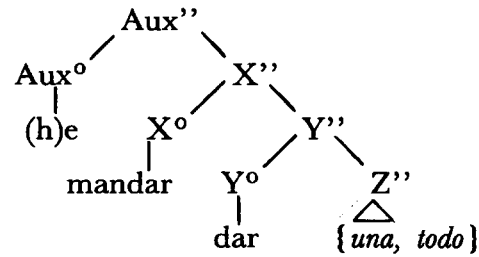

A partir de la configuración del (16), el núcleo del complemento X'' se mueve necesariamente (*mandar*), y el núcleo más remoto dominado por Y'' permanece in situ (*dar*). Esta extracción obligatoria sobre la que se hablará después presenta dos modalidades: (a) X° sube al C° en el *Movimiento largo de Núcleo* que salta al Aux°, dando la versión analítica *mandarvos* ***he*** del (17a), o (b) X° se *incorpora* al Aux°, en el Movimiento Corto de Núcleo que da la versión sintética *vos mandar*-é del (17b). En ambos casos el clítico *vos* está adjunto a Aux', y el Futuro *(h)e* está en la Flexión (Aux'' = F''). Lo mismo sirve para el Condicional.

(17)

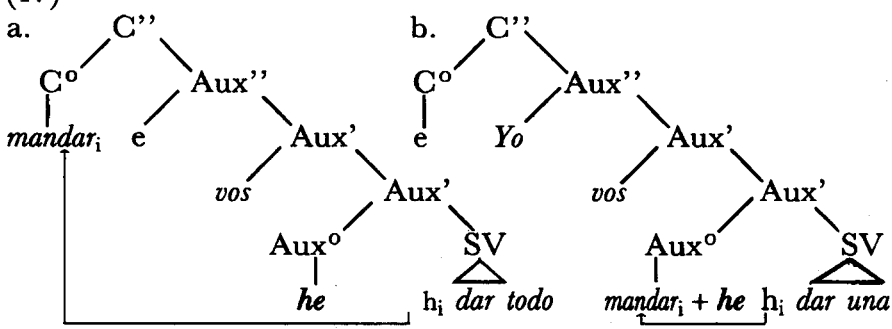

a. FUTURO ANALÍTICO
Movimiento Largo

b. FUTURO SINTÉTICO
Incorporación

Desde la perspectiva anterior, se demuestra que el Perfecto puede funcionar como complemento del Futuro/Condicional dado que en el Movimiento Largo de Núcleo es el elemento que se traslada al complementante, (18a-19). Lo mismo se aplica a los modales, (18b), y a los verbos plenos, (18c), si el Perfecto está ausente.

(18) a. *Et si sopieres la ladeza del logar por la tabla de las ladezas de las cipdades: aver la* as *no<n>mucho escatimada* (*Albaten* 14r42)

b. *Et si lo quisieres menor: poder lo as fazer* (*Astronomía* 199r54)

c. *Desatar se* yen *las figuras* (*Astronomía* 25v18)

(19)

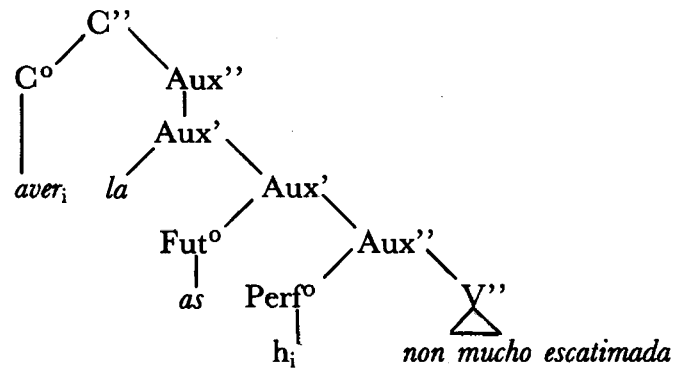

En el Movimiento Corto, el Perfecto se incorpora al Futuro dando formas sintéticas como las actuales (*ave(e)r-á* 'habrá'), y modales y verbos tienen comportamiento similar (*pod(e)r-á*; *cantar-á*).

De las propiedades del Perfecto *aver* y los modales como *poder* en la Incorporación y el Movimiento Largo de Núcleo se deduce pues que son complementos de la capa temporal, y no adjuntos del SV encabezado por el V argumental, puesto que los dos procesos son movimientos de un X° a una posición de X° que manda-c y rige el lugar de extracción.

En breve, en el español antiguo la capa estructural más alta o la temporal está ocupada por el Tiempo como (a) Afijo (Presente, etc.) o (b) Auxiliar Funcional (Futuro y Condicional), elementos incompatibles entre sí. Si la capa funcional está ocupada por los afijos, el Auxiliar de Perfecto, el Modal o el Verbo que se generan en la capa léxica inferior suben o se incorporan a ella. Cuando la capa funcional contiene un Auxiliar existe la misma alternativa, pero también hay la posibilidad de que la subida se efectúe hasta C, bajo condiciones bien definidas discutidas en los citados trabajos que determinan la diferente distribución de los Futuros/Condicionales sintéticos y analíticos.

En las lenguas eslavas, los auxiliares funcionales preceden a los auxiliares léxicos y también a los verbos de la base. La situa-

ción es evidente cuando el núcleo del complemento del auxiliar funcional permanece *in situ*, lo que es posible en contraste con el romance antiguo, como en:

(20) *Tehdy* bych *musel chtit vedet* CHECO
Entonces Cond + 1SG debido querer saber
'Entonces debería querer saber'

De igual manera, los patrones serbo-croatas del (13a-14a) *Ja ću čitati* y *Ja bih čitao* reflejan el orden básico, idéntico al propuesto para el español medieval en el (16): Auxiliar Funcional-(Auxiliar Léxico)-Verbo. Si hay movimiento del núcleo del complemento del auxiliar en eslavo, como en el serbo-croata (13b-14b) *Čitaću* y *Čitao bih* o en el checo (21), el orden básico queda oscurecido igual que en el español medieval:

(21) *Musel*$_i$ bych *h*$_i$ *chtit vedet* CHECO
Debido Cond + 1SG querer saber 'Debería querer saber'
↑___ MLN ___|

Así pues, los auxiliares funcionales eslavos encabezan la secuencia y son incompatibles con otras marcas temporales porque ocupan la capa funcional que se identifica con el Tiempo. Por lo tanto, al igual que en el español antiguo, en las lenguas eslavas también hay afijos o auxiliares funcionales en una misma posición sintagmática.

Además, en checo, eslovaco y polaco, la Negación diferencia claramente los elementos funcionales de los léxicos. Sigue a los funcionales —como el Perfecto, y el Condicional del (22a-b)— y precede a los léxicos, como el Futuro del (22c) (y a los verbos en sus tiempos simples). Recordemos que en estas lenguas el Futuro es léxico a causa del Criterio de Selección examinado en la sección 3.2.

(22) a. *My-* śmy *nie czytali ten książkę* POLACO
Nosotros hemos no leído este libro
'Nosotros no hemos leído/leímos este libro'
b. *My* byśmy *nie czytali ten książkę*
Nosotros Cond + 1PL no leído este libro
'Nosotros no leeríamos este libro'

c. *My nie* będziemy *czytali ten książkę*
Nosotros no Fut + 1PL leído este libro
'Nosotros no leeremos este libro'

La Negación en checo, eslovaco y polaco es la capa funcional más baja, o la que separa el nivel funcional del nivel léxico, y funciona como prefijo del primer elemento de la capa léxica. En el (22a-b) la Negación es por lo tanto prefijo de V sin más, y aparece por debajo de los auxiliares funcionales. En el (22c) es prefijo del auxiliar léxico y sube con él hasta la Flexión.

Esta última distinción no tiene correspondencia ni en el español medieval ni en lenguas como el búlgaro o el serbo-croata porque en ellas la Negación es una capa superior al Tiempo; es decir, la Negación es el elemento funcional que abre la oración propiamente dicha.

En conclusión, en las lenguas eslavas y en las romances medievales la estructura básica de la oración es paralela. Haciendo abstracción de la Concordancia, la capa temporal es complemento de C'', contiene o bien los Auxiliares Funcionales o bien los Afijos temporales, y es superior a los Auxiliares Léxicos y a los Verbos plenos, como indica de manera esquemática (23).

(23)

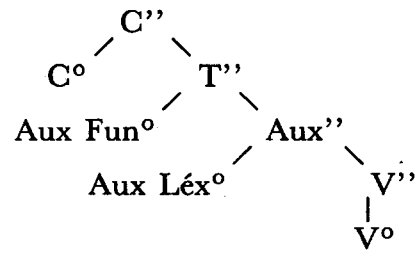

Si el sufijo eslavo de Voz es paralelo al auxiliar léxico *ser* de la pasiva romance, la organización de la oración pasiva también es similar en las dos familias: T > Voz > V. Las diferencias radican en el estatuto morfológico del núcleo de cada una de las proyecciones; por ejemplo, en el pasado pasivo del español, el sufijo de tiempo al que sube el auxiliar de Voz encabeza la capa funcional T, como en *El libro fue vendido*. Ahora bien, de acuerdo con lo discutido en la sección 3.1, en los patrones eslavos del tipo búlgaro *Knigata e prodadena* 'El libro fue vendido', el Auxiliar Funcional 'Perfecto' (= Pasado) encabeza la capa T, y el sufijo pasivo al que sube V encabeza la capa de Voz.

5. Movimiento de X^{max} y movimiento de X^{o}

El Movimiento de V^{o} es un proceso a corta distancia en los límites de la oración: (a) V^{o} se une al núcleo inmediatamente superior en la Incorporación, como en el (17b) *Yo vos mandaré*, o (b) V^{o} salta el auxiliar funcional en el Movimiento Largo, como en el (17a) *Mandar vos he*. La Anteposición del Sintagma Verbal o Movimiento de X^{max} no ofrece tal restricción y puede cruzar límites: [*Leer los libros*]$_i$ *creo que me dijo que nunca podría* h_i.

Los auxiliares funcionales y los léxicos se diferencian en la aplicación de estos dos procesos. Por una parte, los funcionales permiten el Movimiento de Núcleo y prohíben la Anteposición de SV. Por otra parte, los léxicos no permiten el Movimiento de Núcleo, pero sí la Anteposición de SV. El contraste es general en todas las lenguas que discuto, y se deriva del Criterio de Selección.

Por una parte, los auxiliares Léxicos asignan papel temático a su complemento SV, que funciona como un argumento temático en la extracción: [*Qué libros*]$_i$ *crees que te dijo que nunca podría leer* h_i. Por lo tanto, para el Principio de la Categoría Vacía la relación fundamental en la Anteposición de SV es la existente entre el Modal y la huella, o *rección léxica por medio de marcado temático*. Por otra parte, al tener características temáticas, los auxiliares léxicos no son núcleos transparentes para la Incorporación y el Movimiento Largo de Núcleo. Su presencia en la cadena impide que el X^{o} trasladado rija a su huella como antecedente; esta es la relación esencial para el Principio de la Categoría Vacía en el Movimiento de X^{o}, que los Auxiliares Léxicos no permiten en ninguna de sus dos modalidades.

Segundo, los auxiliares funcionales no asignan papel temático, y por lo tanto su complemento SV no puede extraerse como si fuera un argumento. Además, al carecer de propiedades temáticas, estos auxiliares son núcleos transparentes tanto para la Incorporación como para el Movimiento Largo de Núcleo, al no bloquear su presencia la rección del X^{o} trasladado en tanto que antecedente de la huella. Desde esta perspectiva, los auxiliares funcionales son categorías defectivas que no inducen barreras para el Movimiento de X^{o}, otra consecuencia de su 'gramaticalización'[11].

[11] Una idea que no exploro en este trabajo pero que merece atención futura es la de que los Auxiliares Funcionales forman una misma proyección

Paso ahora a ilustrar esta diferencia. En las lenguas eslavas, los auxiliares funcionales aparecen en construcciones con o sin Movimiento de Núcleo, pero nunca con Anteposición de SV. En este sentido, el Perfecto serbo-croata del (24) y el Condicional polaco del (25) son representativos de una situación sin excepciones.

(24) a. *Ja* sam *čitao knijgu* — SERBO-CROATA
Yo he leído libro — 'He leído el libro'
b. *Čitao* sam *knijgu*
Leído he libro
c. **Čitao knijgu* sam

(25) a. Byś *widzia†* *królika* — POLACO
Cond + 2SG visto conejo — 'Verías el conejo'
b. *Widzia†*-byś *królika*
Visto- Cond + 2SG conejo
c. **Widzia†* królika byś

A pesar de que estas lenguas ofrecen una gran flexibilidad en el orden de palabras, es posible anteponer el núcleo del SV al auxiliar funcional en el Movimiento de X°, (24b-25b), pero no el verbo con su complemento o el SV: (24c-25c). En el ejemplo polaco (25b) el Condicional y el V° no finito forman palabra

---

o *Proyección Ampliada* con sus complementos, en contraste con los Léxicos. En el trabajo ya citado, Grimshaw propone que el Movimiento de Núcleo sólo opera en el interior de Proyecciones Ampliadas, lo que en nuestro caso explicaría por qué el Auxiliar Léxico no permite ni la Incorporación ni el Movimiento Largo de Núcleo a C°, elemento que en el sistema de Grimshaw forma Proyección Ampliada con la Flexión y el V, mientras que los funcionales permiten ambos movimientos. Ahora bien, la hipótesis de Grimshaw elimina la Incorporación de una categoría léxica a otra categoría léxica, tal como el tipo corriente de N° a V°, y parece en consecuencia demasiado restrictiva. Para mantener la diferencia entre los auxiliares funcionales y los léxicos frente al Movimiento de Núcleo, sin por eso eliminar la Incorporación a las categorías léxicas en tanto que blanco, habría que proponer una restricción más específica, que se podría sin duda derivar de principios más generales: el Movimiento de un X° de tipo *Verbal* (= + V, -N) sólo opera en el interior de la Proyección Ampliada (de tipo Verbal) —es decir, de la posición léxica inferior a la funcional superior, y no desde una posición léxica a otra posición léxica—. Esto supondría que las lenguas que permiten la Incorporación de un V a un causativo verbal superior, por ejemplo, analizan tal elemento como auxiliar funcional formando Proyección Ampliada con su complemento de manera necesaria.

compleja por Incoporación, igual que en las versiones sintéticas del español medieval, como veremos en la sección siguiente. Para el serbo-croata (24b) hay razones que indican que el V° está en el Complementante como resultado del Movimiento Largo de Núcleo que no lleva a síntesis, como en las versiones analíticas medievales. Por lo tanto, en presencia del Auxiliar Funcional puede haber dos modalidades de Movimiento de X°, en parte definidas por el estatuto morfológico del Auxiliar, como vemos en la sección siguiente, pero no hay Anteposición de SV. Lo mismo ocurre en búlgaro, checo y eslavo, lenguas que no he ejemplificado.

Al considerar los auxiliares léxicos, la situación se invierte y la Anteposición del Sintagma Verbal es posible. Por ejemplo, el Futuro polaco es léxico cara al Criterio de Selección y permite la Anteposición de SV que el Condicional Funcional prohíbe: (26c). Ahora bien, este Futuro carece de una versión sintética en que se combine con el núcleo de su complemento por Incorporación: (26b).

(26) a. Będziemy *czytać książkę* POLACO
Fut + 1PL leer libro 'Leeremos el libro'
b. **Czytać*-będziemy *książkę*
c. *Czytać książkę* będziemy

Desde mi perspectiva, en polaco hay condicional sintético porque el Auxiliar Condicional es funcional y permite el Movimiento de Núcleo que en esta lengua tiene modalidad corta, por las razones dadas en parte en la sección siguiente; por otra parte, no hay futuro sintético porque el Auxiliar de Futuro es léxico y no permite la Incorporación, aunque sí la Anteposición de SV. En este sentido, el Futuro polaco es similar al *will* del inglés, y la construcción del (26c) paralela a 'Read this book I will'. Los modales eslavos también permiten la Anteposición de SV.

Entre las lenguas romances, el comportamiento del Futuro polaco lo replica el Perfecto italiano, que admite la Anteposición de SV, (27), pero nunca ha tenido formas sintéticas (= Movimiento de X°); recordemos que este Perfecto es léxico para la Selección a causa de la oposición *avere/essere*, como he discutido en la sección 3.1.

(27) [*Offerte a sua moglie*] *credo que Mario ancora non le* abbia[12]
'Creo que Mario aún no se las había ofrecido a su mujer'
ITALIANO

Ya he dicho que los modales romances también admiten este tipo de anteposición de manera general: [*Ofrecérselos a su mujer*]$_i$ *creo que Mario todavía no ha podido* h_i.

En el español medieval existe también esta dicotomía transformacional. Por una parte, los auxiliares léxicos correlacionan con la anteposición de su complemento X^{max}, como se observa con *poder* en el (28a), y el *aver* obligativo del (28b):

(28) a. *Sy... su vezina tan fermosa fuese que* [*desalabar su fermosura*] *non* puede... (*Corbacho* 139)
b. *Pues que* [*a fazer*] *lo* avemos (*Cid* 2220)

Por otra parte, el Movimiento de X^o sólo existe con los Auxiliares Funcionales: Futuro y Condicional. En primer lugar, está claro que el Movimiento Corto o Incorporación con resultado sintético sólo se manifiesta con estos dos Auxiliares; tanto los modales como el Perfecto no lo toleran. En segundo lugar, el Movimiento Largo de Núcleo en los Futuros y Condicionales analíticos ofrece características formales muy diferentes de los procesos que dan Perfectos y modales invertidos. En particular, el Movimiento Largo de Núcleo está restringido a los contextos radicales, mientras que los Modales y el Perfecto se invierten en esos contextos, (29a), y también en los no radicales como la relativa del (29b).

(29) a. *Confondido me* has *la vida* (*Calila e Dimna* 297)
b. *Et esta es la figura de todo esto que te dicho* avemos *en este capitolo* (*Astronomía* 166r13)

Por lo tanto, en el español antiguo, el Perfecto, que no es funcional a diferencia del eslavo, posiblemente se 'invierte' por adjunción del participio a X^{max} o X', los modales se 'invierten'

[12] Ejemplo tomado de G. LONGOBARDI. 'Connectedness, Scope, and C-Command'. *Linguistic Inquiry* 16, 163-192, 1985.

por Anteposición de SV, y los Futuros/Condicionales se 'invierten' por movimiento a X^{o} en todos los casos.

6. Auxiliares ligados y libres

Con respecto al estatuto morfológico de los auxiliares funcionales hay tres situaciones: (a) enclíticos, (b) afijos, o, raramente, (c) morfemas libres. En las lenguas en que los auxiliares funcionales son Afijos siempre funcionan también como enclíticos, por lo que si bien pueden aparecer en construcción sintética, se dan siempre en construcción analítica. El estatuto morfológico de los auxiliares funcionales es el factor que está detrás de las diferentes modalidades de Movimiento de Núcleo en estas lenguas. Los auxiliares léxicos son siempre morfemas libres.

6.1. *Auxiliares Funcionales Enclíticos*

Es muy corriente que los auxiliares funcionales no puedan iniciar la oración siendo *Enclíticos*, y provoquen anteposiciones de X^{max}, Movimiento Largo de V^{o} a C^{o}, o bien uno u otro proceso, pero no ambos a la vez. En tanto que enclíticos se subdividen en (a) los *Generales* eslavos, que se apoyan sobre cualquier categoría precedente y se relacionan tanto con anteposiciones de X^{max}, con la excepción de la Anteposición de SV como hemos visto, como con el Movimiento Largo de V, (b) los *Verbales* romances[13] que sólo se pueden apoyar sobre un complejo verbal y que provocan el Movimiento Largo de V, y (c) los *No Verbales* polacos que se apoyan sobre cualquier categoría precedente excepto el complejo verbal, y por lo tanto conviven con anteposiciones de X^{max} (con la excepción de V^{max}) pero no con el Movimiento Largo de V.

Desde esta perspectiva, en *todas* las lenguas discutidas hay auxiliares funcionales enclíticos, o construcciones analíticas de diferentes tipos con tales auxiliares. En la familia eslava, el perfecto con la excepción del polaco, los condicionales checo, eslovaco, y serbo-croata, y el futuro serbo-croata son *Enclíticos Generales* porque necesitan un elemento de apoyo en el interior de la ora-

[13] I. Roberts. 'A formal account of grammaticalisation in the history of Romance futures', Ms. Universidad de Gales, 1992.

ción dominada por C'', y ese elemento puede ser de cualquier categoría: (a) un constituyente en el interior de C'' tal como el Sintagma QU trasladado al Especificador de C'', un sintagma focalizado, etc., en cuyo caso no opera el Movimiento Largo de V a C, o bien (b) el V no finito trasladado a C, como último recurso. Por lo tanto, patrones generales que se alternan en todas las lenguas y en los tiempos mencionados son el de la pregunta (30a), donde el sintagma QU proporciona el apoyo al enclítico general *e* ''ha'' y V permanece *in situ*, y el de la respuesta (30b) en que opera el Movimiento Largo de Núcleo por lo que V en C proporciona ese mismo apoyo.

(30) a. *Kakvo* e *pročel?* BÚLGARO
Qué ha leído?
b. *Pročel e knigata*
Leído ha el + libro
c. *E *pročel knigata*

En todas estas lenguas las formas átonas de los pronombres son también (en)clíticas pero suelen seguir a los auxiliares funcionales de manera general, y su posición es irrelevante para el fenómeno discutido. Ahora bien, en las pocas situaciones en que el pronombre precede, como es el caso del auxiliar de 3P-SG búlgaro, la situación es idéntica a la ya expuesta. Cualquier constituyente antepuesto en C'' sirve de apoyo a la secuencia enclítica, (31a), y se recurre al Movimiento Largo de Núcleo, (31b), en última instancia.

(31) a. *Kakvo ti* e *pročel?* BÚLGARO
Qué te ha leído?
b. *Pročel ti* e *knigata*
Leído te ha el + libro
c. **Ti e pročel knigata*

Construcciones del tipo de (31b) muestran que, al igual que en el Futuro Analítico del español antiguo, el V no finito antepuesto y el auxiliar no forman palabra, dado que hay elementos que los pueden separar. También, este tipo de construcción está reservada para contextos radicales, lo que se sigue de la idea de que V está en C.

En el español antiguo, el Auxiliar de Perfecto puede iniciar

la oración como menciona Menéndez Pidal[14], al igual que los modales, como indica el obligativo de (32) que abre la oración conjuntiva y precede al pronombre átono dándole apoyo:

(32) *E* óveme *de echar a dormir* (*Zifar* 75)

Por otra parte, el Auxiliar Futuro/Condicional o funcional nunca puede iniciar la oración y hay que concluir que es *Enclítico* en la construcción sintética, igual que en las lenguas eslavas, dado que sólo se documenta el patrón (33a) y nunca Ian *te desanparar*; en la Primera/Segunda Persona Plural *hemos/hedes* es la forma reservada para el Auxiliar Futuro, y sólo se documenta el tipo (33b) pero nunca Hemos *nos tornar*,

(33) a. *Desanpararte* ían (*Zifar* 68)
b. *Tornarnos* hemos (*Calila e Dimna* 291)

Recordemos además (a) que el pronombre clítico intermedio proporciona argumentos en favor de la idea de que no hay palabra compleja en el (33), y (b) que este tipo de construcción es exclusivamente radical.

Ahora bien, a diferencia de los auxiliares eslavos, los del romance antiguo no se apoyan sobre cualquier constituyente, sino exclusivamente sobre un elemento verbal, y conviven necesariamente con el Movimiento Largo de V a C, por lo que concluyo con Roberts[15] que son clíticos *Verbales* y no generales, en contraste con los eslavos.

En el polaco el Auxiliar Funcional de Perfecto se puede apoyar sobre cualquier constituyente antepuesto como en el (34), con la excepción de V, y desde esta perspectiva es un *Enclítico no-Verbal*, el tercer tipo mencionado.

(34) *Kiedy* śmy *czytali ten kziążkę?* POLACO
¿Cuando hemos leído este libro?

Una consecuencia importante de esta situación es que el polaco es la única lengua eslava de entre las discutidas que no tiene

[14] *Ibid.*
[15] *Ibid.*

Movimiento Largo de Núcleo[16]. Si bien las secuencias V° + Aux° del tipo eslavo (30b) *pročel e* existen también en polaco, como en el (35), son siempre formas sintéticas que surgen por Incorporación de V al Auxiliar, formando palabra compleja.

(35) *Czytali*-śmy *ten książkę* POLACO
Leído - hemos este libro

Dos argumentos apoyan la idea de que el polaco tiene Incorporación con los auxiliares funcionales pero no Movimiento Largo de Núcleo. En primer lugar, las secuencias del tipo (35) aparecen en cualquier contexto, radical o no radical. En segundo lugar, a pesar de que los clíticos pronominales tienen una distribución muy flexible en polaco, no pueden nunca interrumpir la secuencia V + Aux; con otras palabras, los equivalentes del (31b) *pročel ti e* y el (33) son simpre agramaticales en polaco. Desde una perspectiva diacrónica y en base a la situación de las otras lenguas eslavas, parece que el Auxiliar Funcional Enclítico que se apoya sobre V ha sido reanalizado como Sufijo Verbal en polaco, lo que no ha ocurrido en las otras lenguas. En pocas palabras, el polaco ha desarrollado un proceso de Incorporación a partir del reanálisis de las construcciones paneslavas con Movimiento Largo de Núcleo, aspecto interesante en vista de la evolución romance en este campo.

Los auxiliares enclíticos no inician la oración, y todos ellos están sujetos al efecto que en la lingüística romance se conoce como la ley de Tobler-Mussafia, reservada tradicionalmente para clíticos pronominales. Además, menos frecuentemente, los auxiliares funcionales pueden estar sujetos a la ley de Wackernagel, y aparecer *necesariamente* en segunda posición: checo, eslovaco, y serbo-croata.

En este sentido, el contraste entre el búlgaro y el serbo-croata es interesante. En el búlgaro se observan efectos de Tobler-Mussafia exclusivamente. Por lo tanto, el auxiliar funcional, al igual que los clíticos pronominales, no es inicial, como ya he

[16] R. BORSLEY y M. L. RIVERO. 'Clitic Auxiliaries and Incorporation in Polish', Ms. Universidad de Gales y Universidad de Ottawa, 1992, trabajo presentado en la reunión de Eurotyp, Viena, Octubre 1991, y en la British Linguistic Association, abril 1992.

dicho, pero puede aparecer en varias posiciones de la oración, y en la subordinada del (36) es el cuarto elemento.

(36) *Kazaxa mi* [*če učera tja* **e** *xodila na kino*] BÚLGARO
Dijeron me que ayer ella ha ido al cine
'Me dijeron que ayer ella fue al cine'

Por el contrario, el auxiliar funcional serbo-croata cae bajo la ley de Wackernagel y debe seguir al complementante en oración subordinada: (37a-b).

(37) a. *Jovan tvrdi* [*da* je *Marija dosla*] SERBO-CROATA
Juan pretende [que ha María llegado]
'Juan pretende que María ha llegado'
b. **Jovan tvrdi* [*da Marija* je *dosla*]

En el español medieval y el portugués, los clíticos pronominales y los auxiliares funcionales no son totalmente paralelos en esta área. Los primeros están sujetos a efectos de Wackernagel en la Interpolación, en que el pronombre átono aparece en segunda posición, como en la subordinada del (38).

(38) *Dixe* [*que* lo *yo avía muerto*] (*Zifar* 75)

Ahora bien, los auxiliares funcionales escapan a este efecto, en contraste con los del serbo-croata, checo y eslovaco. Si los pronombres átonos del español antiguo son *Enclíticos Generales* (= clíticos fonológicos), a diferencia de los auxiliares funcionales que como he dicho son *Enclíticos Verbales* (= morfológicos), la diferencia es de esperar, dado que el enclítico verbal no podrá aparecer en segunda posición en la oración subordinada si C contiene un complementante, entre otras consecuencias.

Finalmente, en las lenguas en que los auxiliares funcionales están sujetos sólo a los efectos de Tobler-Mussafia como en el romance antiguo o en el búlgaro es posible mantener que estos elementos permanecen en la capa temporal, en donde se generan, en cualquier punto de la derivación. En las lenguas en que hay efectos de Wackernagel como en checo, eslovaco y serbo-croata, parece necesario proponer que el auxiliar generado en T° sube a una posición funcional intermedia entre T'' y C'', otro

contraste interesante entre los auxiliares funcionales que no exploro.

La tradición gramatical eslava ve los auxiliares que he denominado funcionales como (en)clíticos (generales) exclusivamente, sin interés por sus otras características. En la filología romance han interesado sólo porque abocan en afijos desde una perspectiva diacrónica. Para mí, el estatuto morfológico de estos auxiliares se deriva de su naturaleza funcional en el sentido del Criterio I de Significado y el II de Selección, lo que conlleva debilidad morfofonológica de diferentes tipos. Las ventajas de mi enfoque son evidentes y no necesitan elaboración; por ejemplo, las diferencias de Selección entre el Futuro medieval y el Futuro polaco, o el Perfecto eslavo y el romance discutidas en la sección 3, o las diferencias transformacionales, carecen de unidad si la propiedad primitiva que separa a estos auxiliares es la de ser o no ser clíticos, pero se siguen de la dicotomía Funcional / Léxica, como he mostrado. También, si la propiedad definitoria de estos auxiliares fuera la de ser clíticos no se esperaría encontrar la triple diferencia entre morfemas libres, clíticos y afijos de las lenguas romances y las eslavas.

6.2. *Auxiliares Funcionales Sufijos*

Una situación general en romance y rara en la familia eslava es la del auxiliar funcional blanco de la Incorporación o síntesis, por lo que funciona como *Sufijo* (*Verbal*), al provocar el movimiento corto de V en vez del largo para apoyo morfológico. Esta característica del auxiliar funcional ha atraído la atención de los romanistas de manera casi exclusiva, y ha pasado más bien desapercibida entre los eslavistas, por lo que la visión contrastiva desarrollada aquí que trata a las dos familias desde una perspectiva común carece de tradición.

En la construcción sintética romance el Futuro y el Condicional tienen el estatuto de sufijo verbal, el único que sobrevive en las etapas modernas. En polaco, el Perfecto y el Condicional admiten la Incorporación, como en el (35) *czytaliśmy*, y el futuro serbo-croata parece estar desarrollando una variante sintética que no he discutido a partir de la construcción de Movimiento Largo de Núcleo (*čita-ću* 'leer-é').

El Condicional medieval romance y el del polaco actual son formas muy parecidas en sus variantes sintéticas, y tienen similar

distribución: *leer*-íamos *vs. czytali*-byśmy. Ahora bien, las construcciones analíticas con auxiliares funcionales difieren en las dos familias porque en el romance el Movimiento Largo de Nucleo es obligatorio como ya he dicho (**íamos leer*), mientras que el polaco carece del tal movimiento, y permite, como toda otra lengua eslava, que el auxiliar funcional aparezca frente al V que es núcleo de su complemento, como en el (34)... *śmy czytali* o en byśmy *czytali* 'leeríamos'.

6.3. *Auxiliares Funcionales Libres*

La situación menos frecuente es la del auxiliar funcional que sin requerir de manera necesaria la Incorporación o el Movimiento de Núcleo a C permite una u otra, por lo tanto es *Morfema Libre*, pero a diferencia del léxico es *transparente* a tales movimientos, en vez de opaco.

El Pasado Perfecto búlgaro es un morfema funcional libre porque puede ser inicial de cláusula, (39a), pero admite el Movimiento Largo de Núcleo, (39b), en estructura en que no forma palabra compleja con el auxiliar, como indica la interrupción de la partícula interrogativa *li*.

(39) a.	Bjax *pročel knigata*	BÚLGARO
	Había leído el + libro	'Yo había leído el libro'
b.	*Pročel li* bjax *knigata?*	
	Leído había el + libro	'¿Había leído el libro?'

Cara a los criterios de las secciones anteriores, este auxiliar es funcional porque su estructura es temporal, carece de propiedades de selección, aparece en la capa alta de la oración, y no permite la anteposición de SV.

El Condicional polaco es otro morfema funcional libre porque también puede ser inicial de cláusula, (40a), o admite la Incorporación, (40b).

(40) a.	Bym *czyta* ⇇ *książkę*	POLACO
	Cond + 1SG libro	'Yo leería el libro'
b.	*Czyta* ↾ ***bym*** *książkę*	

La estructura de este auxiliar es funcional; recordemos también que carece de propiedades de selección en contraste con el

Futuro, y ocupa una posición más alta que la negación, que en polaco separa a los auxiliares léxicos de los funcionales, como se ha visto.

Así pues, el Condicional polaco y el Pasado Perfecto búlgaro son auxiliares funcionales pero no (en)clíticos, la situación menos frecuente en las lenguas que he estudiado.

Otros auxiliares funcionales libres que permiten el Movimiento Largo de Núcleo son el Perfecto, el Condicional, y el Futuro en rumano, lengua que carece de Incorporación[17]. Estos auxiliares no admiten marcas independientes de tiempo, ocupan la capa superior por encima del Modal y el Verbo, y no permiten la Anteposición de SV.

Roberts[18] propone que el Futuro sardo de tipo *aere* es auxiliar funcional y morfema libre. Para Roberts la evolución diacrónica de los auxiliares funcionales romances que han abocado en afijos es, empezando por el latín, *Verbo > Auxiliar Léxico > Auxiliar Funcional Libre > Auxiliar (En)clítico > Afijo*, y por lo tanto el sardo proporciona una situación que debió existir antes pero no se puede documentar en los periodos relevantes. Las alternancias eslavas entre auxiliares enclíticos y auxiliares funcionales libres del búlgaro, o entre auxiliares funcionales libres, enclíticos, y afijos del polaco y la existencia de auxiliares funcionales como morfemas libres transparentes en rumano motivan estas diferentes alternativas y etapas desde la perspectiva sincrónica que muestra que coexisten como opciones de la Gramática Universal.

6.4. *Auxiliares Léxicos*

Finalmente, los auxiliares léxicos son similares a los verbos plenos en su estatuto morfológico. Como hemos visto, prohíben tanto la Incorporación como el Movimiento Largo de Núcleo, lo que he relacionado con el Criterio de Selección II, y tampoco están sujetos a enclisis. Por lo tanto, son *Morfemas Libres (Opacos)*, y se sigue que no son afijos ni enclíticos generales o verbales, y que no son sensibles ni a la ley de Tobler-Mussafia ni a la de Wackernagel.

[17] M. L. RIVERO. 'The Structure of IP and V-movement in the Languages of the Balkans', Ms. Universidad de Ottawa, 1988.

[18] *Op. cit.*

7. Resumen y conclusiones

En este trabajo he presentado seis propiedades que distinguen a los *Auxiliares Funcionales* de los *Léxicos* de manera común en las lenguas eslavas modernas y las romances antiguas.

Los auxiliares funcionales tienen propiedades constantes que contrastan con las de los auxiliares léxicos en relación a su Estructura Léxico-semántica (Criterio I), ausencia de Selección (Criterio II), su posición básica en la oración (Criterio III), y la prohibición en contra de la Anteposición de SV (Criterio V).

También, a diferencia de los auxiliares léxicos, los funcionales permiten el Movimiento del Núcleo V° de su complemento (Criterio IV), pero contrastan con respecto a las modalidades que adopta tal movimiento en función de la naturaleza morfológica del auxiliar (Criterio VI), dando pie a tres tipos diferentes de lenguas.

Primero, en las lenguas romances antiguas los auxiliares funcionales son necesariamente *Sufijos* o *Enclíticos Verbales*, por lo que el Movimiento de V° se hace obligatorio en ellas y adopta dos modalidades. Preferentemente se aplica el Movimiento corto o Incorporación al Aux°, lo que da la forma sintética; el Movimiento Largo a C° opera como último recurso en contextos radicales, para satisfacer los efectos de Tobler-Mussafia, lo que da la forma analítica. Luego, con el auxiliar funcional en el romance antiguo hay tanto Movimiento Corto como Movimiento Largo de V°, pero V° no puede permanecer *in situ*, igual que en presencia de los afijos de Tiempo, pero no de los auxiliares léxicos.

Segundo, en las lenguas eslavas con la excepción del polaco, los auxiliares funcionales son *Enclíticos Generales*. Por lo tanto, como último recurso para satisfacer los efectos de Tobler-Mussafia o Wackernagel hay Movimiento Largo de Núcleo, pero no existe la Incorporación de V° a Aux°. Así pues, los auxiliares funcionales no forman construcciones sintéticas sino analíticas, y V° debe permanecer *in situ* cuando opera otra anteposición. Como el Movimiento de V° es sólo una opción, las construcciones analíticas eslavas son de tipo *X + Aux + V*, sin movimiento de V°, o de tipo *V + Aux*, con Movimiento Largo de V°, y estas últimas comparten las propiedades formales de las construcciones analíticas del romance antiguo, que también son para contextos radicales. Luego el tipo eslavo general tiene Movimiento Largo de V° a C° o permite que V° permanezca *in situ* con los auxiliares funcionales, situación que contrasta con

la de los afijos temporales, que siempre exigen la incorporación de V.

Tercero, los auxiliares funcionales polacos son *Enclíticos No-Verbales*, *Afijos*, o *Morfemas Libres*, por lo que no hay Movimiento Largo de V°, aunque sí Incorporación facultativa de V° a Aux°. Por lo tanto, esta lengua comparte (a) las construcciones analíticas de tipo *X + Aux + V* con el resto de la familia eslava y (b) las construcciones sintéticas *V + Aux* con el romance antiguo, pero (c) carece de las construcciones analíticas de tipo *V + Aux*, en que los dos elementos no forman palabra, y que existen en las otras lenguas eslavas y en las romances antiguas (*mandar vos he*). Luego en este tercer tipo V° o bien se incorpora al Auxiliar en la capa funcional, lo que ocurre también cuando hay afijos en esa capa, o bien permanece *in situ*, lo que ocurre también cuando V es complemento del auxiliar léxico.

María Luisa Rivero
University of Ottawa

LOS FUTUROS MEDIEVALES: SINCRONÍA Y DIACRONÍA[1]

). Introducción: Alternancia morfosintáctica

Examinaremos algunos aspectos sintácticos y morfológicos de las ormas del futuro y del condicional en el español medieval. Anaizaremos lo que a primera vista parece ser una triple alternancia ntre formas realizadas por medio de un auxiliar *haber* y de un nfinitivo, y cuyo contenido semántico puede dar lugar a lecturas on valor de futuro que son relativamente equivalentes. Las tres ormas que nos conciernen se ejemplican en (1)-(3). En (1) se presenta la construcción que denominamos perifrástica, ésta se construye por medio de *haber* seguido de un complemento verbal infinitivo.

(1) a. Nunca yo *he ser* contra el rey. (*Zifar*, 371)
b. Atanto mas le *avedes aver* reverençia. (*Zifar*, 249)
c. El Campeador a los que *han lidiar* tan bien los castigó. (*Çid*, 3523)

Esta estructura refleja la forma etimológica del futuro romance. Consideramos que la obtención de una lectura con interpreta-

[1] Este estudio retoma ciertos puntos centrales examinados en dos versiones de un trabajo inédito citado en algunos lugares como (Lema 1988) o (Lema 1989). Sin embargo el proceso conocido como movimiento largo de cabeza ("Long Head Movement") que ocupa una parte esencial en esos dos ensayos ha sido estudiado con detalle en muchos lugares, entre ellos (Lema 1992a, 1992b, 1992c), (Lema y Rivero 1989, 1990, 1991), (Rivero 1989, 1991), (Roberts 1990), por lo que en este trabajo se evitan redundancias innecesarias. Los aspectos fundamentales que se enfatizan aquí conciernen a los futuros medievales que no aparecen en la literatura citada, así como a las interpretaciones del fenómeno que difieren de esas versiones.

ción de futuro en algunos ejemplos del tipo (1) se logra por implicación a partir del valor modal de *haber*, y no por la presencia de algún elemento flexivo con valor de futuro en la oración. El valor modal de estructuras latinas parecidas a las de (1) es el origen histórico de las formas temporales del futuro español. Éste tenía dos realizaciones distintas en el periodo medieval. La primera es comparable a la de los futuros contemporáneos, y se ejemplifica en (2); vemos que el infinitivo, a la izquierda del auxiliar, forma con él un complejo sintético.

(2) a. El nacido *será* físico o adeuino. (*Juicios*, 206r4)
b. Yollo *lidiaré*, non *passará* por al. (*Çid*, 3367)
c. Que aún *vernád* ora que-l *veré al cantar*. (*Alexandre*, 159)

La tercera construcción que nos interesa, conocida como futuro analítico (Meyer-Lübke 1890), se muestra en (3). A diferencia de la forma sintética de (2), la cual puede o no construirse con un clítico, ésta siempre presenta un pronombre entre el infinitivo, que ocupa la posición inicial del grupo, y el auxiliar.

(3) a. E si cayesse sobre tres dedos; *doblar la yemos* quatro vezes. (*Astronomía*, 64v20)
b. Si yo vivo, *doblar vos he* la soldada. (*Çid*, 80)
c. E los que escaparen dellos fuyran e *tornar san* uencidos. (*Cruces*, 77v39)

A simple vista, el problema que aquí examinamos exhibe algunas de las propiedades del proceso denominado como Incorporación (Baker 1988). Es decir, tenemos una alternancia entre formas coexistentes que involucran elementos de tipo X° cuya realización sintáctica es distinta, no obstante su relativa equivalencia semántica y funcional. El náhuatl nos proporciona un ejemplo típico de alternancia sintáctica analizable como incorporación: por un lado tenemos en (4a) una construcción donde dos elementos X°, un verbo y su objeto, se realizan como elementos sintácticamente libres; por el otro, en (4b), estos dos elementos forman un complejo sintético. Los dos ejemplos pueden relacionarse sintácticamente mediante la operación Movimiento-*a* de elementos X°: el objeto *tlaxcal* de (4a) se mueve e incorpora al verbo en (4b) y ocupa la posición de la concordancia de objeto a nivel superficial.

(4) a. Tiyaanquis-co ni- k -naamaca in tlaxcal-li
mercado-LOC 1:s:s-3:o-vender D tortilla-ABS
'Yo vendo tortilla en el mercado'
b. Tiyaanquis-co ni-tlaxcal$_i$-naamaca h$_i$
mercado-LOC 1:s:s-tortilla-vender
'Yo vendo tortilla en el mercado'

El problema empírico que nos preocupa es un tanto más complejo que el de los casos típicos de incorporación del tipo ejemplificado en (4). Inicialmente parecería que las formas perifrásticas de (1) corresponden a la construcción de (4a), y que las formas sintéticas de (2) son equivalentes a la de (4b). Se podría proponer que las estructuras representadas por medio de (1) y (2) se relacionan por medio de la operación Movimiento-*a*, y que formas perifrásticas *HABER + INFINITIVO* alternan con formas sintéticas de tipo *INFINITIVO + HABER*. Empero, este análisis no es del todo adecuado para explicar la naturaleza de la relación entre (1), (2) y (3). Primeramente, la construcción *INFINITIVO + CLÍTICO + HABER* del tipo (3) no está contemplada dentro del modelo de Baker y queda excluida del análisis; en segundo lugar, relacionar (1) con (2) debido al paralelismo superficial con (4a) y (4b) es un tanto apresurado debido a que (1) tiene un contenido modal que no es evidente en (2), ni en (3). Veremos aquí que una estructura similar a la de (1) subyace a las dos realizaciones (2) y (3), y examinaremos algunas de las propiedades de los dos tipos de movimiento de X° que dan cuenta de las dos realizaciones del futuro. Presentaremos algunos argumentos que muestran que el proceso de afijación en (2) debe explicarse a nivel sintáctico. Discutiremos también algunos aspectos de la relación diacrónica entre formas similares a las de (1) y las de los futuros (2) y (3).

En este trabajo se desarrolla inicialmente un análisis de las estructuras sintéticas y analíticas del futuro; se muestra que la presencia de clíticos juega un papel determinante en la selección de una u otra estrategia. Asimismo, se presentan ciertos argumentos para mostrar que la derivación de las dos formas de los futuros implica movimientos del verbo infinitivo; que las formas sintéticas resultan de un movimiento de verbo y de la incorporación de éste al auxiliar que encabeza el Sintagma Temporal; y que las formas analíticas son producto de un segundo tipo de movimiento de verbo que no se incorpora al auxiliar y que aterriza en una posición sintáctica superior a la del Tiempo. Se propone que además del papel que desempeñan los clíticos como

catalizadores del proceso, también entran en juego la naturaleza léxica o funcional de los auxiliares (Lema 1992a, 1992b; Rivero en este volumen), y el contenido temporal o aspectual de los mismos. Se examina desde un punto de vista diacrónico el desarrollo del futuro del español a partir de estructuras perifrásticas modales como las de (1). Se establece que el paso de construcciones perifrásticas a sintéticas y analíticas responde a un cambio en las propiedades semánticas y categoriales del auxiliar; el auxiliar léxico *haber* con contenido modal pasa a ser un elemento funcional con contenido meramente temporal. La mutación del auxiliar culmina en el español moderno con el cambio morfológico de elemento auxiliar a elemento afijal, y con la existencia de formas sintéticas como únicos reflejos del sistema medieval.

1. Nota preliminar: el papel de los clíticos

Un hecho notado en Menéndez Pidal (1964) es que en el español medieval hay una restricción sobre la ocurrencia de pronombres clíticos en posición inicial de oración, lo que da lugar a efectos de tipo Wackernagel. Como veremos más adelante, la presencia y lugar en la oración de los clíticos es determinante en cuanto a la estrategia (analítica o sintética) empleada para formar los futuros. Por lo tanto, no consideraremos para el presente estudio las oraciones sin clíticos ya que en éstas los futuros son regularmente sintéticos y su distribución sintáctica no presenta ninguna peculiaridad. La restricción sobre los clíticos es la siguiente:

(5) $*[_{SC}$ CL. . .]

Debido a (5), los clíticos se encuentran comúnmente en la segunda posición de la oración, sea pospuestos al verbo si éste es el primer elemento, como en (6a), o antepuestos al verbo si éste no es inicial, como en (6b). La segunda posición no es obligatoria, ver (6c), sólo es necesario que queden exluidos de la primera.

(6) a. Miémbra*me* que me dixiste que eras físico de palabras e procurador de los males. (*Exenplos*, 78, 1862)
b. ¿Quien *nos* daríe nueuas de myo Çid el de Biuar? (*Çid*, 3378)
c. El rey dio*les* fieles por dezir el derecho. (*Çid*, 3593)

Un ejemplo que conviene discutir antes de proseguir es el ilustrado en (7). Según Company (1986), la presencia del clítico *le* en la posición inicial de esta oración es un contraejemplo a la postura de Menéndez Pidal; en consecuencia, es un argumento para eliminar a los clíticos de entre los posibles catalizadores del fenómeno que aquí nos concierne.

(7) Dixo: "*Le* yo daré a esta villana los tornos e le faré desmemoriar". (*Corbacho*, 164)

Sin entrar en mucho detalle, este ejemplo tiene propiedades que ponen en tela de juicio el hecho de que el clítico deba contarse como elemento inicial de oración. Primeramente, el elemento *le* no está adjunto al verbo finito y por lo tanto no es equiparable a los de (2) y (3); este clítico está interpolado a la izquierda del pronombre sujeto. Rivero (1986) muestra que la interpolación se permite sólo en oraciones cuyo SC está ocupado; esto se evidencia en los ejemplos de (8):

(8) a. . . . Por esso uos la do que *la* bien curiedes uos. (*Çid*, 3196)
b. ¡Quien vos *lo* toller quisiere nol vala el Criador! (*Çid*, 3520)
c. Qui *lo* fer non quisiesse, o no ira a mi cort, quito mío reino ca del non he sabor. (*Çid*, 2993-94)

Tomando en cuenta que la interpolación de pronombres es una propiedad exclusiva de cláusulas no independientes, así como la regularidad de la restricción (5) que produce efectos de tipo Wackernagel en el comportamiento de los clíticos en oraciones independientes, podemos deducir que el pronombre del ejemplo (7) debe estar en una cláusula subordinada. Además de este indicio sobre la naturaleza de la clásula que contiene el clítico interpolado, la oración está introducida por el verbo *dixo*, elemento que normalmente toma un SC como complemento[2]. En

[2] Alternativamente se podría pensar que los pronombres clíticos que aparecen interpolados son estructuralmente distintos a nivel de estructura-S de los que se adjuntan al elemento finito. Un análisis como el de Treviño (1991), donde se muestra que el movimiento de clíticos del español puede hacerse tanto como X^{max}, como X^{o}, podría extenderse a los hechos del español medieval: los interpolados se considerarían como X^{max} y los adjuntos como X^{o}. El análisis de RIVERO (1986) donde se propone que los clíticos

conclusión, la exclusión regular de los clíticos de la posición inicial de cláusulas independientes en el español medieval puede servir de base para establecer correlaciones con otros fenómenos sintácticos; esto será particularmente útil para el estudio de los futuros analíticos, los cuales siempre están acompañados de un clítico.

2. Distribución sintáctica de los futuros

Una primera distinción evidente en la distribución de las dos formas del futuro, es que la analítica no se permite en clásulas subordinadas; en estos contextos la forma sintética es la única que encontramos. Esta asimetría es un primer indicio de que la forma analítica debe verse como fenómeno radical (Emonds 1976).

2.1. Oraciones matrices

Las oraciones en (9) muestran el mismo comportamiento que las de (6a) y (6b); el verbo argumental es inicial y el clítico le sigue. La posición del clítico se explica por la restricción (5): estando a la derecha del verbo queda resguardado de la posición inicial.

(9) a. E si fuere en la quinta; *seer lan* desobedientes sos fijos. (*Juicios*, 218v46)
b. Et quando la mugier touiere esta ymagen consigo; *amar la a* aquel omne. (*Picatrix*, 19v88)
c. Et esto fecho, *casarme he* con una muger muy fermosa. (*Calila*, 265)
d. Quando se allegare el sol a él *fazer sea* sobrel zonte de .c. (*Albaten*, 12r15)

2.2. Oraciones subordinadas

El verbo argumental no precede al clítico en contextos subordinados con futuros, en contraste con lo que ocurre en las oracio-

---

medievales son proyecciones máximas SN quedaría sustentado en parte por esta postura, y ejemplos como (i), donde el pronombre está interpolado, se explicarían como formas focalizadas o acentuadas y serían permitidas, a diferencia de las adjuntas, en posición inicial.

(1) Más podría venir acaso alguno que *lo* non sabe, *lo* aquí leerá e dará castigo a quien deva. (*Corbacho*, 165)

nes matrices. El clítico puede aparecer a la izquierda del verbo argumental sin violar la restricción (5). La forma del futuro es sintética tanto en subordinadas completivas, (10a), como en relativas, (10b).

(10) a. Et privado le dixo que bien sabía cómo*l dixiera* que se quería yr desterrar. (*Lucanor*, 58)
b. Que aún verná ora [que-*l veré* al cantar]. (*Alexandre*, 159)

2.3. Movimientos de verbo

El contraste entre los datos de §2.1 y §2.2 se puede explicar como efecto de dos formas de movimiento de X°[3]. Las formas sintéticas son el resultado de un movimiento *corto* de verbo -X°-, a la posición de T -X°-, como se ilustra en (11a); las formas analíticas se producen por un movimiento *largo* de V a C sobre T, tal como se señala en (11b).

(11) a.

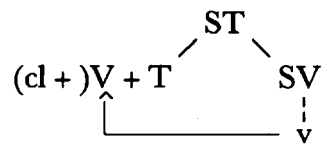

b.

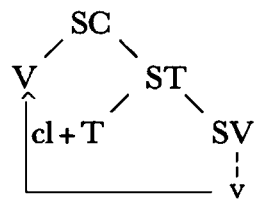

Siguiendo a (Lema 1992b), y a (Lema y Rivero 1991), el elemento T que encabeza el ST en (11) es el morfema temporal cuya función alterna entre la de afijo en los futuros sintéticos y la de auxiliar en los analíticos. En la derivación (11a) el verbo se incorpora a T, y éste emerge como afijo. Si no hay clíticos en la construcción, el futuro sintético puede aparecer en posición inicial, como en (12a), o precedido de algún elemento, como en (12b).

(12) a. *Irán* aquellos mandados al Çid, Campeador. (*Çid*, 2718)
b. El nacido *será* físico o adeuino. (*Juicios*, 206r4)

[3] Ver (Lema 1992b) y (Lema y Rivero 1989, 1990, 1991).

De haber un clítico en la oración, la derivación (11a) queda excluida si éste no está precedido por algún elemento. La forma sintética sólo se genera si aparece un elemento a la izquierda del clítico. Éste es el caso de (13) donde un pronombre sujeto precede al clítico; construcciones con formas analíticas como ****Atar yo le ía*, con el infinitivo a la izquierda de un sujeto no parecen ser posibles[4].

(13) Sy sopiesse quando le viene, yo le *ataría* e castigaría con açotes por que non feziesse mal alguno.
(*Exenplos*, 96, 2524)

Al igual que el pronombre del ejemplo anterior, la negación también cuenta como primer elemento de SC y permite que los clíticos precedan a la forma sintética: cf. ****Et poder non vos lo ía entramos dezir en uno.*

(14) Et *non vos lo podría* entramos dezir en uno.
(*Corbacho*, 164)

Los elementos de tipo CU, (15a) y (15b), también satisfacen la restricción (5) y preceden a las formas sintéticas del futuro. Construcciones parecidas a ****commo partir me he del* tampoco son posibles.

(15) a. "Si Dios me ayuda, ¿por qué lo negué cómmo *me partiré* del?" (*Exenplos*, 99, 2624)
b. Mas porque la virtud non puede estar syn inbidia, un monje concebió malicia contra él, e pensava commo *lo quitaría* el nonbre e la buena fama.
(*Exenplos*, 106, 2906)

Nótese, sin embargo, que la forma analítica sí aparece en preguntas directas de tipo Sí/No donde el elemento CU está ausente:

(16) a. ¿*Poderme ías* fazer que semejase ave e podiese bolar?
(*Zifar*, 238)

[4] El doble asterisco se emplea para indicar que la construcción en cuestión no se encuentra en los datos; alternativamente, que es hipotéticamente agramatical.

b. ¿Cómo? -dixo el cavallero- *¿quererlo hedes* acaloñar? (*Zifar*, 99)

El contraste entre (15) y (16) puede explicarse con base en el análisis (11). Mientras que (15) se deriva por medio de la incorporación del verbo al elemento temporal sin que la restricción (5) influya en el proceso, en (16), la ausencia de un elemento a la izquierda del clítico requiere que se aplique la derivación (11b) con movimiento del verbo a una posición superior a T. Asumimos que esta posición es la de C debido al paralelismo que existe entre estas estructuras y los fenómenos radicales observados en las lenguas germánicas en donde el verbo ocupa esta posición en la estructura-S de cláusulas independientes (Lema y Rivero 1989, 1990). La asimetría entre oraciones como las de (3) y de (10) (la exlusividad de la forma analítica en oraciones matrices y su ausencia en subordinadas) queda explicada si hay una posición X° accesible al verbo en oraciones matrices, a la par de las lenguas germánicas que exhiben el fenómeno de V-2; la ausencia de esta estructura en las subordinadas se explica por la presencia de un complementante en C que impide el movimiento. Sin embargo, obsérvese que los futuros analíticos pueden encontrarse en estructuras donde elementos adverbiales o tematizados ocupan el primer lugar de la oración. Esto se ejemplifica en (17) y (18).

(17) a. Pues, guarda tú el asno; *desí venir-me he* para ti. (*Calila*, 261)
b. Empero yré contigo un poco [...] e *luego tornarme he* a mi casa. (*Exenplos*, 37, 309)

(18) a. E después que vos vieren solos, éstos que vos consejaron *irse han* para los otros e prestarles han lo que ovieren contra vos. (*Zifar*, 285)
b. Et *yo tajarte he* esta red un nudo en pos del otro. (*Calila*, 271)

Parece evidente que para explicar estos ejemplos debe estipularse que los elementos iniciales de éstos no cuentan como elemento inicial de SC, por lo que se requiere un análisis como en Lema y Rivero (1991) donde se postula un doble SC para situarlos fuera del constituyente pertinente para la aplicación de la restricción (5)[5].

[5] Ver la motivación de este tipo de estructuras en (PLANN 1982).

2.4. Alternancia entre formas analíticas y sintéticas

Las dos formas alternantes del futuro con clíticos no están, sin embargo, en distribución complementaria perfecta. En construcciones con conjunciones, las formas sintéticas y las analíticas alternan de manera relativamente libre. Los ejemplos (19) muestran un futuro sintético y otro analítico en el mismo contexto.

(19) a. Que se faga de todo en todo, e *se complirá* lo que él quisiere. (*Zifar*, 108)
b. El nacido será físico o adeuino o *mostrar* sa por religioso. (*Juicios*, 206r4)

La opción de contar con ambos tipos de derivación en oraciones con conjunciones no es del todo sorprendente debido a que los clíticos alternaban frecuentemente en español medieval entre la posición inicial y la segunda posición en estos contextos (Ramsden 1963). Si la formación del futuro es dependiente de la restricción (5) sobre los clíticos, es de esperarse que justamente en aquellos contextos donde los clíticos exhiben un comportamiento variable, los futuros aparezcan también en variación libre. El factor que produce el comportamiento aparentemente irregular de los clíticos en estos contextos debe derivarse de una interpretación ambigua de la posición estructural de las partículas coordinadoras como elementos que son alternativamente internos o externos a SC.

(20) a. Señas dueñas las traen e aduzen las adelant. (*Çid*, 263)
b. Dios lo quiera e lo mande, que de tod el mundo es señor. (*Çid*, 2684)

El esquema propuesto no parece estar libre de contraejemplos, aunque éstos sean pocos. Un primer tipo es el que vemos en (21a), donde una forma analítica sigue a un elemento *que*, aparentemente un complementante. El paralelismo entre este ejemplo y el de (21b) puede ofrecernos una explicación; (21a) parece permitir una interpretación de la cláusula como consecutiva y no como subordinada[6]. Por lo tanto, ejemplos como (21a) no serían contraejemplos a nuestra propuesta.

[6] Encontramos tres ejemplos de este tipo, todos en el mismo texto.

(21) a. Et demandal lo que quisieres que *dar telo a.* (*Picatrix*, 33v32)

b. Et venir ta luego su mensaiero sobre un cavallo et *dartelo a et yrsa.* (*Picatrix*, 32r23)

A diferencia del ejemplo anterior, la cláusula relevante del ejemplo (22) es difícilmente interpretable como una consecutiva. No parece ser tampoco un caso de anteposición de SV con el modal *haber* como rector de la huella; el modal, en estos casos, se realiza como *avemos* y no como *hemos*. Éste resulta ser un contraejemplo importante para la propuesta de que los futuros analíticos se producen por medio de un movimiento a C.

(22) Pero quién es éste que *loarle hemos.* (*Corbacho*, 178)

No obstante la dificultad que (22) presenta para la postulación de un movimiento largo de verbo, éste no anula la clara regularidad de la distribución de los futuros. En (23) presentamos en forma tabulada la distribución de los futuros analíticos de ocho de los textos sobre los que se basa el presente estudio.

(23) DISTRIBUCIÓN DE LOS FUTUROS ANALÍTICOS

Textos	*Posición inicial*	*Después de conj.*	*Después de tópico*	*Después de adv.*	*Contra-ejemplos*
Albaten	12	18	4	—	—
Saber de Astronomía	7	19	4	—	—
Calila e Dimna	37	52	17	4	—
Libro de las Cruces	—	14	2	—	—
Juicios de las Estrellas	41	86	4	7	—
Picatrix	17	60	9	4	(3)
L del Quadrante Sennero	1	8	—	—	—
Libro del Caballero Zifar	31	42	21	7	1
Totales	146	299	61	22	
Porcentaje de los 528	27.7	56.6	11.6	4.2	

Es evidente que el contexto donde se encuentran más formas analíticas es después de una conjunción. Esto se debe a la tendencia del español medieval de iniciar las cláusulas independientes con una conjunción. Se incluyen bajo el mismo rubro en (23) tanto las conjunciones que ligan dos cláusulas, (24a), como las que inician oraciones independientes, (24b).

(24) a. Et yo buscaré después un marido de mis amigos los garços, *et escogerte he* el que yo por mejor pudiere. (*Calila*, 347)

b. ¿E *atrevervos hedes* -dixo el rey- a lidiar? (*Zifar*, 153)

En resumen, la distribución sintáctica de los futuros sintéticos con clíticos y la de los analíticos no es idiosincrática. Está condicionada por la restricción (5) sobre la posición de los clíticos en la oración. En oraciones con futuros, la estrategia del movimiento largo de verbo se emplea en algunas situaciones para colocar un elemento a la izquierda del clítico y así evitar la violación de (5). Las formas analíticas se encuentran regularmente en la posición inicial de oraciones independientes. Los únicos elementos que pueden preceder a las formas analíticas son tópicos y adverbios antepuestos. El movimiento largo no se produce cuando preceden al clítico elementos internos al SC tales como el sujeto, la negación, los elementos CU y los complementantes. El resultado en estos casos es la incorporación del verbo al auxiliar temporal y la formación de estructuras sintéticas. El efecto de estos procesos es que la distribución de los futuros con clíticos es casi complementaria. El contexto donde este tipo de distribución se opaca es en el de las cláusulas coordinadas; en éstas, los dos tipos de futuros alternan de manera aparentemente irrestricta[7].

3. El problema del léxico

Es importante plantear la cuestión de índole teórica que atañe a la localización de los procesos de afijación en la Gramática. Cabe preguntarnos si los procesos flexivos, como los que subyacen a la formación de pradigmas como el de (25), se llevan a cabo en el Léxico al igual que los procesos derivativos (Di Sciullo y Williams 1987), o si son resultado de procesos sintáticos como la incorporación, con movimiento del verbo al afijo, como en el francés actual (Pollock 1989).

[7] El corpus estudiado cuenta con alrededor de mil formas de futuros analíticos. Se presentan en la tabla únicamente los que provienen de textos exhuastivamente explorados.

(25) Cantaré, cantarás, cantará, cantar*emos*, cantaré*is*, cantará*n*.

Frente a lenguas como el español actual o el francés, donde las formas finitas son regularmente sintéticas, la solución no es transparente y la localización de los procesos de afijación se convierte en una opción que depende en gran parte de cuestiones teóricas. A diferencia de estas lenguas, el problema que plantea el español medieval es de orden empírico debido a la alternancia morfológica exhibida por las flexiones de los futuros: éstas se realizan como elementos afijales en las formas sintéticas, y como elementos libres o auxiliares en las analíticas. La distribución entre las dos formas del futuro indica que es conveniente relacionar formalmente los afijos y los auxiliares temporales, en lugar de reduplicar una función similar en el Léxico y en la Sintaxis. Adoptar esta opción implica derivar todas las formas de los futuros medievales sintácticamente, tal como se propone en las representaciones de (11).

Es conveniente recordar que no se están relacionando sincrónicamente las estructuras perifrásticas modales de (1) con los futuros de (2) y de (3), aunque las estructuras que subyacen a los futuros parezcan también construcciones perifrásticas por la separación estructural entre los elementos que las componen. Las formas de (1) son construcciones con un verbo modal *haber* mientras que las marcas de futuro en (2) y (3) son temporales (Rivero 1989, Lema y Rivero 1991). En ejemplos como *E si fuere en la .xija.; auer l-an enuidia* (Juicios, 218 v 66), el infinitivo modal co-ocurre con el auxiliar temporal, prueba de que son elementos de distinta naturaleza; el primero es parte del SV, el segundo es una marca de Tiempo. La localización en la Gramática de los procesos de afijación flexional es una cuestión debatible; sin embargo, la alternancia auxiliar/afijo que vemos en los futuros medievales parece inclinar la balanza a favor de una resolución sintáctica.

4. Tiempo y Aspecto

Es conveniente examinar las restricciones que se aplican sobre las dos formas de derivación de los futuros. El problema es interesante principalmente en cuanto a la operación de movimiento largo de verbo formalizada en (11b). Esta operación viola la

Restricción sobre el Movimiento de Cabeza (RMC) (Travis 1984, Baker 1988), que dicta que el movimiento de elementos X° debe ser de cabeza en cabeza, y cuya consecuencia es que un X° no debe moverse sobre la posición de otro X° sin incorporarse primeramente a éste. Se han propuesto diversas explicaciones sobre las condiciones que permiten aparentes violaciones de la RMC (Baker y Hale 1989; Lema y Rivero, 1989, 1990, 1991; Roberts 1990); parece evidenciarse que la RMC debe hacerse relativa, en el sentido de (Rizzi 1990), a la naturaleza de los elementos involucrados, en particular a la distinción entre contenido léxico y contenido funcional. Los infinitivos, elementos léxicos, pueden ascender a C sobre los auxiliares temporales porque éstos son elementos funcionales[8]. Sin embargo, existe otro tipo de restricción sobre el movimiento de verbo que no ha sido planteada anteriormente y que discutiremos aquí. Ésta contempla la naturaleza temporal y aspectual de los elementos involucrados. Básicamente la restricción obedece a cuestiones de alcance lógico entre elementos temporales y aspectuales, y opera para restringir los movimientos de tal manera que el Tiempo siempre tenga alcance sobre el Aspecto en Forma Lógica. El análisis de este hecho tiene una doble finalidad; por un lado permite describir ciertas características de los futuros medievales que no se han discutido anteriormente en la literatura; por el otro, permite establecer de manera relevante que la formación de los futuros analíticos conlleva un movimiento en Sintaxis y, por tanto, no es producto de procesos léxicos.

4.1. Anteposición de SV

Antes de examinar los datos del español medieval, es conveniente hacer una breve digresión para discutir algunos fenómenos

[8] Ver (BAKER y HALE 1989) para un análisis en Tiwa del Sur, de la incorporación, del sustantivo léxico de (ia) que se mueve por encima del determinante funcional en (ib).

(i) a. [Yede seuan-ide] a-mu-ban
ese hombre-suf 2sS/Conc-ver-Pasado 'Tú viste a ese hombre'

b. [$_{SD}$Yede [$_{NF}$[$_{Ni}$ e]] a-seuan$_i$ -mu-ban
ese 2sS/A-hombre-ver-Pasado 'Tú viste a ese hombre'

En (LEMA 1992a, 1992b) se propone extender el análisis para explicar el movimiento del verbo léxico sobre la negación en el inglés, *John has$_i$ not h$_i$ read the book* 'John no ha leído el libro', y para explicar el movimiento largo de verbo por sobre el auxiliar en estructuras como los futuros analíticos.

análogos del inglés que motivan la restricción sobre las relaciones de alcance entre elementos temporales y aspectuales. Esto pone de manifiesto que la restricción es general y no exclusiva del fenómeno que aquí nos ocupa.

El inglés presenta una asimetría entre dos procesos que involucran categorías verbales vacías: la anteposición de SV, y la elisión de SV. En su discusión sobre el fenómeno de la anteposición de SV, Akmajian, Steele y Wasow (1979) notan que el inglés permite el movimiento de constituyentes encabezados por elementos verbales siempre y cuando éstos no tengan contenido aspectual. En (26), por ejemplo, puede anteponerse un complemento adjetival, (26a), o bien el constituyente encabezado por el auxiliar copulativo, (26b)[9].

(26) Mary said they would have been happy,
'Mary dijo que habrían estado contentos,
a. and [happy] they might have been, [ ] indeed.
y contentos habrían estado en verdad'
b. and [been happy] they might have [ ] indeed.
y estado contentos habrían en verdad'

De manera similar, el inglés permite también la anteposición de un participio, (27a), o del constituyente encabezado por el auxiliar de la pasiva, (27b).

(27) Mary said that John would be followed,
'Mary dijo que John sería seguido,
a. and [followed] John must have been [ ].
y seguido debió de haber sido John'
b. and [been followed] John must have [ ].
y sido seguido debió de haber John'

No pueden anteponerse, sin embargo, todos los auxiliares en construcciones paralelas; mientras que en (28a) se antepone el gerundio al igual que el adjetivo de (26a) y el participio de (27a), el movimiento de los auxiliares no es tan libre; el movimiento de un auxiliar aspectual no está permitido en (28b) y (28c), a diferencia de los que aparecen en (26b) y (27b),

[9] Ver (LEMA 1991, 1992c) donde se discuten diversos aspectos del fénomeno correspondiente a la anteposición de SV en español.

(28) Mary said they were cooking,
'Mary dijo que ellos estaban cocinando
a. and [cooking] they may have been [ ].
y cocinando pueden ellos haber estado'
b. *and [been cooking] they may have [ ].
y estado cocinando pueden ellos haber'
c. *and [have been cooking] they may [ ].
y haber estado cocinando pueden ellos'

Desde nuestro punto de vista, la asimetría entre el movimiento de los auxiliares aspectuales y los no aspectuales no debe explicarse mediante la complicación idiosincrásica de la regla de Movimiento-*a*. La explicación debe buscarse en un principio independiente de la regla. La solución que ofrecemos es la postulación del principio (o restricción) formalizado en (29).

(29) *[Asp . . . [$_a$ . . . T . . .
donde *a* no es el nudo cíclico SC.

Las representaciones de (30) ilustran las características del fenómeno que nos concierne. En (30a) se mueve un constituyente encabezado por un elemento verbal a una posición superior a la del Tiempo, como sucede en (26), (27) y (28a). Mientras que esta derivación es posible, la de (30b) con el movimiento de un constituyente de naturaleza aspectual a una posición superior a la del Tiempo no lo es, como queda demostrado por la gramaticalidad de (28b) y (28c). La motivación de la restricción (29) encuentra su fundamento en el hecho de que en Forma Lógica el Tiempo debe tener alcance sobre el Aspecto, (Lema 1992b).

(30) a.

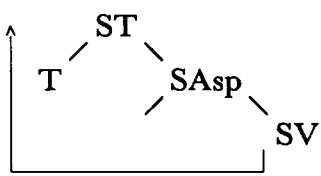

b.

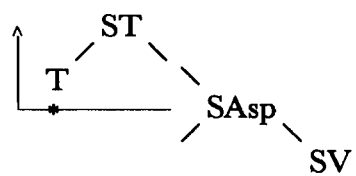

El contraste entre le fenómeno de anteposición de SV y el de elisión de SV en inglés permite sustentar esta hipótesis. Como se observa en (31)-(33), la operación de elisión de SV es más libre que la de su movimiento. Se puede elidir el adjetivo, (31a), y el auxiliar copulativo y el adjetivo, (31b), y reproducir los efectos relevantes del movimiento de SV en (26a) y (26b). Se puede eli-

dir también el participio, (32a), o el auxiliar pasivo y el participio, (32b), como en (27a) y (27b). La elisión de gerundio, (33a), y su movimiento, (28a), también producen efectos similares. Pero a diferencia de (28b) y (28c), donde no se permitía el movimiento de auxiliares aspectuales, éstos sí se pueden elidir como lo demuestra la gramaticalidad de las oraciones correspondientes (33b) y (33c).

(31) Mary might have been happy,
  a. and they might have been [ ] too.
  b. and they might have [ ] too.
(32) Mary must have been followed
  a. and John must have been [ ] too.
  b. and John must have [ ] too.
(33) Mary may have been cooking,
  a. and they may have been [ ] too.
  b. and they may have [ ] too.
  c. and they may [ ] too.

Los dos procesos presentan similitudes importantes; por ejemplo, los dos poseen una categoría vacía correferencial con un antecedente de naturaleza verbal y, en ambos, sólo se pueden omitir sintagmas no finitos. Debido a esto, parecería deseable coalescer estos dos fenómenos bajo una misma explicación, independientemente de la asimetría entre (28b,c) y (33b,c). La restricción (29) da cuenta del contraste de manera directa: las oraciones de (31) a (33) no involucran movimiento alguno; en ningún caso se mueve un auxiliar aspectual sobre el elemento temporal de su cláusula, por lo tanto, la elisión de constituyentes encabezados por aspectuales no viola el principio (29)[10]. La diferencia formal entre los dos fenómenos es que en el de la anteposición el movimiento deja una huella cuyo antecedente está en la misma categoría rectora[11], mientras que en el de la elisión la categoría vacía que aparece tiene las propiedades de un elemento pronominal cuyo antecedente está fuera del dominio de su categoría rectora. De acuerdo con esta interpretación, no parece con-

[10] Los dos procesos que atañen al SV no tienen porqué recibir explicaciones independientes, como se propone en (AKMAJIAN, STEELE y WASOW, 1979) para la anteposición y en (STEELE *et al.*, 1981) para la elisión.

[11] La anteposición de SV es probablemente una adjunción al ST. La huella será anafórica o variable de acuerdo a la interpretación que se dé a esta posición como argumental o no argumental.

veniente tampoco explicar el fenómeno con base en la naturaleza del elemento rector de la categoría vacía para detectar distintas maneras de satisfacer el Principio de la Categoría Vacía[12].

4.2 Movimiento largo de verbo

Volvemos ahora a la asimetría entre futuros analíticos y futuros sintéticos en términos de la restricción (29) sobre las relaciones de alcance lógico entre Tiempo y Aspecto. Esta asimetría sustenta nuestro análisis de los futuros analíticos como producto de un movimiento sintáctico sobre el elemento temporal. Mostraremos que el movimiento largo de la cabeza o núcleo es una operación cuyas propiedades son análogas a las de la anteposición de SV respecto a la restricción (29), aunque a nivel X°.

La alternancia entre formas analíticas, (34a), y las sintéticas (34b), que volvemos a ejemplificar aquí, no parece manifestarse con todos los verbos y auxiliares por igual.

(34) —Amigos, porque beades que la palabra del Evangelio es verdadera, fazet catar el coraçón a este omne et yo vos digo
a. que non *lo fallarán* en el cuerpo suyo
b. et *fallarlo an* en el arca que tenía el su tesoro.
(*Lucanor*, 109)

En (35) puede observarse que el movimiento largo de la cabeza opera en oraciones con auxiliares al igual que en aquellas con verbos argumentales. En (35a), el elemento *ser* copulativo aparece en una construcción analítica; (35b) ejemplifica una estructura similar con el auxiliar pasivo.

(35) a. Si tú quisieres que sea yo tu amigo, ca *serlo he* en otro lugar. (*Calila*, 348)
b. *Seer uos an* perdonados uuestros pecados.
(*Picatrix*, 25r79-80)

Lema y Rivero, (1990, 1991) han sugerido que la formación de los futuros analíticos obedece a ciertas condiciones de locali-

[12] (ZAGONA 1988), por ejemplo, distingue estas construcciones postulando propiedades idiosincrásicas del elemento rector de la categoría vacía.

dad. Una de las principales es que el X° que asciende a la posición C, es el que está situado inmediatamente debajo del elemento T, como en (36). En construcciones causativas, (36a), sólo puede ascender el infinitivo complemento de *fazer*, cf. ***entender lo ía fazer*; en construcciones con un modal, (36b), sólo ascienden elementos como *poder*, cf. ***saber lo as poder*.

(36) a. Et *poder las a* ell omne *endereçar* en muy poca sazon bien ciertas et bien aueriguadas. (*Quadrante*, 141v1)
b. Et si quisieres saber ell ascendente por otra carrera *poder lo as saber* en tomar aquell arco retornado. (*Albaten*, 16v10)

Sin embargo, esta condición de localidad estricta no es suficiente para permitir el movimiento a C. Junto a ejemplos como los de (35) y (36), se observa la ausencia de formas analíticas donde el auxiliar es aspectual. Construcciones con la forma *Asp-cl-T* no aparecen en los datos; no se encuentran construcciones como ***haber lo he cortado* ni ***estar lo he cortando*[13]. Los futuros con elementos aspectuales son regularmente sintéticos, con incorporación del aspectual al auxiliar temporal como en (37)[14]. Nótese que el complemento del elemento aspectual es un participio.

(37) Ante que él torne, *avr-é* yo cortado las cuerdas al galápago. (*Calila*, 222)

[13] Trabajar sobre una lengua como el español medieval en donde la ausencia de datos se considera como prueba de agramaticalidad, es una cuestión sobre la que hay que reflexionar. La ausencia de un dato en un corpus, aunque éste sea exhaustivo, puede ser puramente coincidental. Sin embargo, aun en estudios de lenguas como el español moderno, encontramos a menudo que faltan datos pertinentes y que los juicios de gramaticalidad varían entre hablantes. La interpretación de la ausencia de datos en un corpus debe considerarse como agramaticalidad hipotética. Ésta es una herramienta metodológica esencial para el quehacer lingüístico. Las conjeturas o hipótesis derivadas de este tipo de datos deberán, sin embargo, cumplir con requisitos independientes de adecuación.

[14] En el caso de construcciones con aspectuales, el movimiento del participio o gerundio a una posición anterior a la del clítico se efectúa para satisfacer la restricción sobre clíticos iniciales. Empero, éste no es movimiento de cabeza, ver (LEMA y RIVERO 1991).

(i) *Confondido* me has la vida. (*Calila*, p. 297)

Los casos de *haber* en construcciones analíticas que se encuentran en los textos medievales examinados no son realizaciones del perfectivo de (37) sino formas léxicas y no aspectuales de este elemento. Por ejemplo, *haber* en (38a) es el verbo argumental de posesión, viene acompañado del complemento directo nominal *envidia; haber* en (38b) es un verbo modal que introduce un complemento infinitivo

(38) a. E si fuere en la .xija.; *auer l-an* enuidia. (*Juicios*, 218v66)
b. Ca mucho aína vos far-ían perder los coraçones de los pueblos e *aver-vos ían* a dezir de non los que les demandásedes. (*Zifar*, 314)

En conclusión, la derivación de los futuros se explica mediante representaciones como las de (39). Para crear las formas analíticas, un verbo puede ascender a C con la restricción de que se origine directamente debajo del elemento temporal, (39a). El auxiliar inmediatamente debajo de T está condicionado por (29) y puede ascender a C si no tiene contenido aspectual, (39b). No hay restricciones evidentes sobre la formación de futuros sintéticos. (39c).

(39)

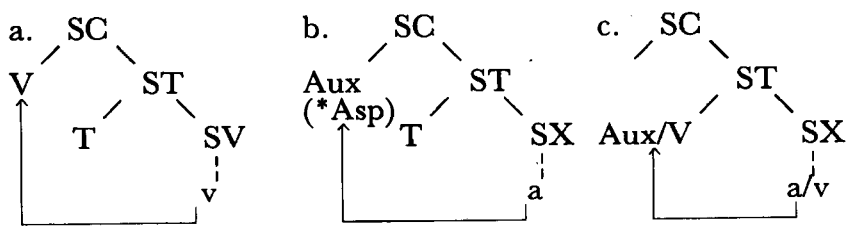

La restricción sobre la relación de alcance entre el Tiempo y el Aspecto (29) explica la ausencia de ejemplos con la derivación agramatical de (39b). Esta corresponde a la restricción sobre el movimiento de SV (30b). El paralelismo entre los fenómenos de ascenso de SV y de movimiento largo de cabeza es evidente. En ambos casos, la anteposición de elementos verbales o auxiliares al Tiempo excluye la de elementos aspectuales.

5. Diacronía

La evolución diacrónica de los futuros medievales presenta tres momentos discretos, el primero corresponde al latín vulgar, el segundo al español medieval, y el tercero al español actual:

(40) a. PERIFRÁSTICO: CANTARE HABEO
b. COMPLEJO: CANTAR LO HE LO CANTARE
c. SINTÉTICO: CANTARE

El problema que examinamos brevemente en esta sección concierne al cambio categorial del verbo o auxiliar modal de las construcciones perifrásticas de (41a), a elemento temporal en (41b) (y (41c))[15].

Junto a la forma sintética del futuro latino sintético de tipo *AMABO*, se desarrollaron las formas perifrásticas de tipo *CANTARE HABEO* para expresar nociones similares. La coexistencia entre las formas sintéticas y perifrásticas del futuro latino vino a perturbarse debido a dos cambios fundamentales en el sistema de esta lengua. El primero fue la innovación propiamente romance del futuro del pasado, o condicional, a partir de la combinación del infinitivo con el imperfecto, *CANTARE HABEBAM*[16]. Al establecer esta perífrasis, sin un correspondiente sintético, como forma única para la expresión de nociones específicas en el sistema temporal, las formas perifrásticas vinieron a ocupar un lugar independiente para la expresión del futuro. A esto se aunó el cambio fonético de las formas sintéticas del futuro latino que se transformaron de *amabo* a la forma hipotética **amé*, confundiéndose aparentemente con algunas formas del pretérito (Anderson,

[15] En la evolución morfológica de los futuros, el cambio de elementos sintácticamente independientes en (41a) y (41b) a formas afijales en (41c) tiene dos momentos distintos. El primero es paralelo y dependiente del cambio del elemento modal a auxiliar temporal y ocurre entre (41a) y (41b); es un cambio en la función morfológica del elemento que da lugar a formas incorporadas y a la alternancia entre las dos formas del futuro descritas aquí. La segunda parte del cambio, de (41b) a (41c), está ligada a la desaparición del movimiento largo de cabeza.

[16] Esta forma era aparentemente más común que la perífrasis *CANTARE HABEO* (Company 1986:51). Esta observación tiene sentido debido al hecho de que el futuro del presente podía expresarse por medios distintos, el sintético y el perifrástico, mientras que el condicional sólo tenía la realización perifrástica. Lo observación es interesante porque indica que el condicional se había arraigado dentro del sistema temporal del latín vulgar.

1979). Por un lado, el condicional perifrástico era la única forma existente para denotar este tiempo, por el otro, el futuro perifrástico habría permitido expresar la noción de futuro sin la ambigüedad de las formas sintéticas que se habían alterado fonéticamente. La relación semántica existente entre expresión modal y temporal claramente facilitó el cambio que se discute. La noción de futuro se encontraba 'implícita en verbos que expresaban la intención o la obligación, [...] en combinaciones verbales tales como *DEBEO CANTARE, VOLO CANTARE* y en el familiar *HABEO AD CANTARE, HABEO CANTARE* o *CANTARE HABEO'* (Elcock, 1960:106). Formas similares a las de (1), repetidas aquí para facilitar la exposición, cuyo valor modal permite por implicación la referencia temporal al futuro aunque estén conjugadas en el presente, perdieron su contenido léxico modal y dieron lugar a la referencia puramente temporal.

(1) a. Nunca *yo he ser* contra el rey. (*Zifar*, 371)
b. Atanto mas le *avedes aver* reverençia. (*Zifar*, 249)
c. El Campeador a los que *han lidiar* tan bien los castigó. (*Çid*, 3523)

No podemos pensar simplemente que los modales se despojaron de su contenido léxico y que de alguna manera quedó al descubierto una noción de futuro ya contenida por los modales. Pensamos que la posibilidad de referirse al futuro por medio de verbos modales se da gracias a una implicación que parte de las propiedades semánticas de estos elementos y no a la existencia de algún rasgo con valor temporal en su definición. Al perderse el valor modal en el español temprano, debió desaparecer simultáneamente el valor temporal que implicaba. El proceso debe verse como un cambio categorial; algunos empleos de los modales se reanalizaron como elementos temporales, perdieron su contenido léxico y pasaron a convertirse en elementos de categoría funcional[17].

Los ejemplos de (42) muestran la coocurrencia del elemento temporal futuro con los diversos reflejos de *haber* en el español

[17] BENVENISTE (1968) propone que la dirección del cambio hacia la funcionalización de elementos tales como los auxiliares es una tendencia general en las lenguas. Aquí consideramos que la funcionalización del modal no debe verse como un cambio de *función* sintáctica sino como un çambio de categoría gramatical, la funcionalización es equivalente a la deslexicalización en nuestro modelo.

medieval; en (42a) lo tenemos con el verbo argumental de posesión, en (42b) con el aspectual perfectivo y en (42c) con el modal. (42d) muestra la coocurrencia del modal con el temporal y el argumental.

(42) a. E si fuere en la .xija.; *auer l-an* enuidia. (*Juicios,* 218v66)
b. Ante que él torne, *avr-é* yo cortado las cuerdas al galápago. (*Calila*, 222)
c. Ca mucho aína vos far-ían perder los coraçones de los pueblos e *aver-vos ían* a dezir de non los que les demandásedes. (*Zifar*, 314)
d. Atanto mas le *ave-des aver* reverençia. (*Zifar*, 249)

Sobresale de entre estos datos el hecho de que la evolución de *haber* tomó varias vías diferentes. Es particularmente relevante el que las formas modales y las de los futuros se expresaban por medio de formas distintas en el español medieval, como lo demuestran la construcción analítica de (42c) y la sintética de (42d). Evidentemente estas oraciones no tienen dos formas equivalentes de *haber*; de analizarlas de esta manera, (42c) sería equiparable a **os debo deber decir*; en ejemplos como éstos, una forma es modal y la otra es marca de tiempo, como hemos sugerido. La evolución de (41a) a (41b) debió ser un cambio similar a lo que representamos en (43). En el momento perifrástico, (43a), el modal debía encabezar una proyección distinta de la del Tiempo, eligiendo un complemento infinitivo, como es característico de los modales romances. En el momento llamado 'complejo', (43b), algunas realizaciones de este elemento, que ya no tenían contenido modal, se reanalizaron como elementos de naturaleza funcional que encabezarían el ST. Nótese que el modal *haber* en sí no cambió, mas se mantuvo como forma independiente en contextos como los de (1); sólo algunas realizaciones de este elemento se reanalizaron como temporales creando nuevos formativos gramaticales.

(43) a.

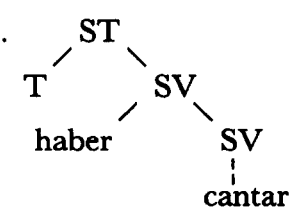

b.

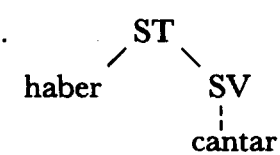

Un contraste interesante de notar entre los auxiliares temporales, y los demás reflejos etimológicos de *haber*, es que éstos nunca se realizan como infinitivos. Los ejemplos (42a), (42b) y (42c) muestran respectivamente al modal, al aspectual y al argumental como infinitivos. Esto nunca sucede con los auxiliares temporales, los cuales siempre aparecen como formas finitas, hecho que concuerda con la idea de que son marcas de Tiempo y que están, por lo tanto, excluidas de oraciones encabezadas por el infinitivo[18].

Otra característica del fenómeno que apoya nuestra interpretación tiene que ver con cuestiones generalmente discutidas bajo el rubro de desarrollo fonético de los futuros, pero que reinterpretaremos, en parte, como desarrollo morfológico. Si consideramos la propuesta de (Anderson 1973:162) de que 'la combinación del infinitivo con *habere* en el latín vulgar se convirtió en una unidad fusionada debido a la síncopa de las vocales átonas, *amare habeo* --> *amar + ayo* --> *amaré'*, notamos que una parte de la explicación no es del todo congruente con los hechos históricos. Ateniéndonos a la transformación *habeo* --> *ayo* --> é, el primer cambio hipotetizado parece viable: la pérdida de la oclusiva *b* intervocálica y de la formación posterior de yod a partir de la *e* intervocálica. Sin embargo, la pérdida del segmento vocálico *o* final no puede explicarse simplemente como síncopa de vocal átona ni como efecto fonético (Menéndez Pidal 1980 [1904]). En primer lugar, este segmento se conserva regularmente en el paso del latín al español en posición final, cf. *leo, veo, mano, paso*, por lo que la explicación fonética de su pérdida es cuestionable. En segundo lugar, esta *o* es una flexión en las formas perifrásticas, y consecuentemente, no es exclusivamente un segmento más de la base de *haber*. El análisis de esta "pérdida" debe por lo menos considerar la posibilidad de que el cambio respondió a factores morfosintácticos. La explicación que se desprende de nuestro análisis para dar cuenta de la desaparición del segmento *o* de *habeo* (y posiblemente de otros segmentos), es que al dar paso la construcción modal a la temporal, al convertirse *haber* en flexión de futuro, la *o* que era la flexión del presente afijada a la forma modal, fue sustituida en la posición del Tiempo por una flexión de futuro. Las representaciones (44a) y (44b)

[18] Ver (RIVERO 1989) donde se propone que las formas de los futuros no son versiones contraídas de *HABER* sino miembros de un paradigma distinto. Esta discusión se retoma en (LEMA y RIVERO 1991).

ilustran las derivaciones que se proponen para los dos momentos históricos denominados perifrástico y complejo en (41).

(44) a.

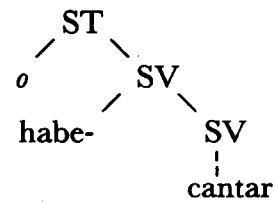

b.

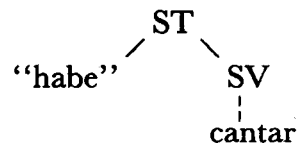

En el periodo perifrástico, una oración (simplificada) como (44a) tiene una flexión de presente para marcar al futuro en el ST (o una de imperfecto para marcar el condicional), y un verbo modal *haber* que encabeza al SV y que selecciona un complemento infinitivo. La formación de *habeo cantar* se produce por el movimiento del verbo modal a la posición de la flexión. Posteriormente, en el periodo complejo (44b), la función temporal del modal toma un lugar preponderante al reemplazar la de la modalidad; el verbo o auxiliar se reinterpreta como la flexión con valor de futuro que encabeza al ST. Debido a esto, la estructura cambia su flexión de tiempo presente a futuro en este ejemplo, y la de imperfecto a condicional en los futuros del pasado. La pérdida de la *o* no es una cuestión fonética, es el resultado del cambio de la expresión del futuro por medio de una construcción modal en tiempo presente a una construcción temporal con flexiones de futuro. La derivación de (44) se lleva a cabo de dos manera distintas; una da lugar a las formas sintéticas mediante la incorporación, la otra a la analítica, por movimiento largo de verbo. Nótese que las propiedades de selección del modal no se alteran debido al cambio categorial de (44a) a (44b), el complemento continúa siendo un infinitivo.

6. Conclusión

La finalidad de este trabajo ha sido la de analizar las propiedades sintácticas de los futuros medievales en construcción con clíticos. Mostramos que desde un punto de vista sincrónico estas dos realizaciones del futuro se encontraban en una relación caracterizable como de distribución complementaria parcial. En cláusulas donde el verbo es el elemento inicial del SC se dan regularmente las formas analíticas; entre estas estructuras contamos las que

poseen un tópico o elemento adverbial antepuesto, sintagmas que consideramos exteriores al SC. Cuando un elemento interno al SC antecede al verbo, se realizan los futuros sintéticos; los complementantes, los elementos CU, la negación y los sujetos son los elementos que generalmente aparecen aquí. En oraciones introducidas por conjunciones, las dos formas del futuro alternan libremente. Se explicó la distribución de los futuros ligándola a una restricción que excluye a los pronombres clíticos de la posición inicial de SC. La forma sintética aparece cuando esta restricción está independientemente garantizada por elementos internos a SC tales como la negación, entonces el clítico tiende a emerger en segunda posición de SC; cuando no hay un elemento que antecede al clítico, un movimiento largo de verbo lo coloca a la izquierda del clítico en C, dejando al clítico en segunda posición. Discutimos brevemente algunas de las condiciones sobre el movimiento largo de verbo, y propusimos una restricción sobre el alcance lógico entre el Tiempo y el Aspecto, la cual parece impedir el movimiento largo de auxiliares aspectuales sobre el Tiempo. Analizamos desde un punto de vista diacrónico la relación entre las construcciones perifrásticas con el modal del latín vulgar correspondiente a *haber*, y las formas del futuro en el español medieval. Sugerimos que el cambio fue el resultado de un reanálisis categorial del elemento léxico *haber*, que permitía la referencia al futuro mediante implicaciones modales, a elemento funcional con valor puramente temporal.

JOSÉ LEMA[19]
Universidad Autónoma Metropolitana. Iztapalapa

[19] Las versiones que anteceden a este trabajo han recibido comentarios de muchos compañeros y colegas a quienes debo agradecer su ayuda sin poder, desgraciadamente, mencionarlos a todos. Muchas de las ideas presentadas aquí son producto de una investigación conjunta con María-Luisa Rivero a quien agradezco, ampliamente, sus comentarios. Los puntos de vista aquí expuestos no están necesariamente compartidos, por lo que asumo la responsabilidad de los errores que puedan surgir.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Albaten [página, párrafo, línea]. *Los Cánones de Albaten*. (KASTEN y NITTI 1978).

Alexandre [verso]. GONZALO DE BERCEO, *El Libro de Alixandre*. D. A. Nelson (ed.), Gredos, Madrid, 1979.

Astronomía [página, párrafo, línea]. *Libro del Saber de Astronomía*. (KASTEN y NITTI 1978).

Calila [página]. *Calila e Dimna*. Ed. de J. M. CACHO BLECUA, y MARÍA JESÚS LACARRA. Castalia, Madrid, 1984.

Çid [verso]. *Cantar de Mio Çid*. Ed. de R. MENÉNDEZ PIDAL, Vol. I, Espasa-Calpe, Madrid, 1964.

Corbacho [página]. ALFONSO MARTÍNEZ DE TOLEDO, *Arcipreste de Talavera o Corbacho*. Ed. de J. GONZÁLEZ MUELA, Castalia, Madrid, 1970.

Cruces [página, párrafo, línea]. *Libro de las Cruces*. (KASTEN y NITTI 1978).

Quadrante [página, párrafo, línea]. *Libro del Quadrante Sennero*. (KASTEN y NITTI 1978).

Exenplos [página, línea]. CLEMENTE SÁNCHEZ DE VERCIAL: *Libro de los Exenplos por A.B.C.* Ed. crítica por JOHN ESTEN KELLER. Clásicos Hispánicos. Castalia, Valencia.

Juicios [página, párrafo, línea]. *Juicios de las Estrellas*. (KASTEN y NITTI 1978).

Lucanor [página]. DON JUAN MANUEL, *El Conde Lucanor*. Clásicos Castalia, Madrid, 1979.

Picatrix [página, párrafo, línea]. *Picatrix*. (KASTEN y NITTI 1978).

Zifar [página]. *El Libro del Caballero Zifar*. Ed. de C. P. WAGNER. U. of Michigan Press, Ann Arbor, 1929.

REFERENCIAS

AKMAJIAN, A., S. STEELE, y T. WASOW 1979. "The Category AUX in Universal Grammar", *Linguistic Inquiry*, núm. 10, pp. 1-64.

ANDERSON, J. M. 1973. *Structural Aspects of Language Change*. Longam, Londres.

ANDERSON, E. W. 1979. "The Development of the Romance Future Tense: Morphologization II and a Tendency Toward Analycity", *Papers in Romance*. Universidad de Washington, Seattle.

BAKER, M. C. 1988. *Incorporation: A Theory of Grammatical Function Change*. Chicago University Press.

BAKER, M., y K. HALE 1990. "Relativized Minimality and Pronoun Incorporation". *Linguistic Inquiry*, núm. 21, pp. 289-297.

BENVENISTE, E. 1968. "Mutations of Linguistic Categories", *Directions for Historical Linguistics: a Symposium*. Lehmann W., y Y. Malkiel (eds.), University of Texas Press, Austin.

COMPANY, C. 1986. "Los futuros en el Español Medieval sus orígenes y su evolución", *Nueva Revista de Filología Hispánica*. El Colegio de México, México.

DI SCIULLO, A. M., y E. WILLIAMS 1987. *On the Definition of Word*. MIT Press, Cambridge.

ELCOCK, W. D. 1960. *The Romance Languages*. Faber & Faber, Londres.

EMONDS, J. 1976. *A Transformational Approach to English Syntax*. Academic Press, Nueva York.

KASTEN, L., y J. NITTI (eds.) 1978. *Concordances and Texts of the Royal Scripto-*

rium of Alfonso X el Sabio. Spanish series 2 of Medieval studies. Universidad de Wisconsin, Madison, Wisconsin, Hispanic Seminary of Medieval Studies.

LEMA, J. 1988-1989 "Morphologization of the Spanish Future and Conditional: Synchrony and Diachrony". Manuscrito, Universidad de Ottawa.

—— 1991. "Tiempo y Aspecto: correlatos sintácticos y semánticos", presentado en el *II Encuentro de Lingüistas y Filólogos de México y España*. Universidad de Salamanca.

LEMA, J. 1992a. *Some Aspects of English Negation*. Toronto Working Papers, Universidad de Toronto.

—— 1992b. *Licensing Conditions on Head Movement*. Tesis Doctoral, Universidad de Ottawa.

—— 1992c. "Distinguishing copular and aspectual auxiliaries: Spanish SER and ESTAR", trabajo presentado en el *Linguistic Symposium on Romance Languages 22*. Universidad de Texas, El Paso, febrero de 1992.

LEMA, J., y M. L. RIVERO 1989. "Inverted Conjugations and V-Second Effects in Romance", presentado en el *Linguistic Symposium on Romance Languages 19*. John Benjamins, Amsterdam. En prensa.

—— 1990. "Long Head Movement: ECP *vs.* HMC", *North East Linguistic Society*, 20. Universidad de Massachusetts, Amherst.

—— 1991. "Types of Verbal Movement in Old Spanish: Modals, Futures and Perfects", *Probus*, núm. 3.3, pp. 1-43.

MENÉNDEZ PIDAL, R. 1980 [1904]. *Manual de Gramática Histórica Española*. Espasa-Calpe, Madrid.

—— 1964. *Cantar de Mio Çid*. 3 vols. Espasa-Calpe, Madrid.

MEYER-LÜBKE, W. 1980. *Grammaire des Langues Romanes*. H. Welter, Paris.

PLANN, S. 1982. "Indirect Questions in Spanish", *Linguistic Inquiry*, núm. 13, pp. 297-312.

POLLOCK, J. Y. 1989. "Verb Movement, UG and the Structure of IP", *Linguistic Inquiry*, núm. 20, pp. 365-424.

RAMSDEN, H. 1963. *Weak Pronoun Position in the Early Romance Languages*. Manchester University Press.

RIVERO, M. L. 1986. "Parameters in the typology of clitics in Romance and Old Spanish", *Language*, núm. 62, pp. 774-807.

—— 1989. "Estructura flexional y movimiento(s) de verbo: futuros, condicionales y perfectos en rumano y español medieval", *Actas del Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica 19*. En prensa.

—— 1991 "Long Head Movement and Negation: Serbo-Croatian *vs.* Slovak and Czech", *The Linguistic Review*, núm. 8, pp. 319-352.

RIZZI, L. 1990. *Relativized Minimality*. Monografía 16. Linguistic Inquiry, MIT, Cambridge.

ROBERTS, I. 1990. *Verb Movement and Diachronic Syntax*. Manuscrito, Essex.

STEELE, S. *et al.* 1981. *An encyclopedia of AUX*. Monografía 5, Linguistic Inquiry, MIT, Massachusetts.

TRAVIS, L. 1984. *Parameters and Effects of Word Order Variations*. Tesis doctoral, MIT, Cambridge.

TREVIÑO, E. 1990. "Noncanonical Subjects in Causative and Psych Verb Constructions", presentado en el *Linguistic Symposium on Romance Languages 20*. John Benjamins. En prensa.

ZAGONA, K. 1988. *Verb Phrase Syntax*. Kluwer, Dordrecht.

LA NEGACIÓN Y EL PRINCIPIO DE LAS CATEGORÍAS VACÍAS

1. Introducción*

La sintaxis formal de las oraciones negativas apenas ha recibido la atención de los gramáticos teóricos en los últimos cuatro lustros. Ello ha ocurrido en buena parte porque sus sorprendentes propiedades no podían ser explicadas con profundidad con las unidades sintácticas conocidas. Sin embargo, en los últimos años ha renacido el interés por esta cuestión en la gramática generativa como consecuencia del desarrollo de la teoría de las proyecciones funcionales: véanse fundamentalmente Pollock (1989) para las propuestas, y Laka (1990a y b), Zanuttini (1989a y b, 1991) y Ouhalla (1990, 1991) para los desarrollos. El hecho de que la negación sea un núcleo que encabeza su propia proyección sin-

* Son varias las personas a las que tengo que agradecer su ayuda en diferentes etapas de la realización de este trabajo. Antes de escribir la primera redacción comenté la hipótesis que en él defiendo con Luis A. Sáez, Esther Torrego, Myriam Uribe-Etxebarría, Javier Ormazábal y Howard Lasnik. Agradezco a todos ellos sus interesantes observaciones sobre esta idea, y también el que todos me animaran a desarrollarla. Un primer borrador de este trabajo se benefició enormemente de las atinadas observaciones de José María Brucart, Luis A. Sáez e Itziar Laka. Una parte de esa versión, ligeramente modificada, fue presentada como conferencia en el Departamento de Lingüística de la Universidad de Southern California en la primavera de 1992. Agradezco a los asistentes sus comentarios, y en particular los de María Luisa Zubizarreta, Joseph Aoun y Luc Moritz. Posteriormente supe que un tipo de análisis muy parecido al que propongo se defiende en algunos trabajos en curso de publicación, fundamentalmente para el italiano (Longobardi, 1991) —véase también Zanuttini, 1991, que acepta en lo fundamental la propuesta del primero— y para el francés (Mortiz y Valois, 1992). Aun así, existen algunas diferencias relevantes entre la hipótesis que aquí se avanza y las que se presentan en esos estudios, por lo que considero que no será enteramente ocioso exponerla y fundamentarla.

táctica y, a la vez, un operador con un determinado ámbito son dos propiedades esenciales que permiten explicar muchas de las particularidades de las frases negativas, tanto en lo que respecta a su posición sintáctica como a su propia interpretación. Este trabajo constituye una pequeña contribución en la dirección señalada.

La idea de que los sintagmas negativos preverbales del español son el resultado de un movimiento desde una posición postverbal a una posición más alta que la negación se defendía explícitamente en Bosque (1980). Este trabajo es anterior al modelo de "principios y parámetros" y, por tanto, el tipo de movimiento ascendente que allí se proponía no podía apoyarse en una estructura de constituyentes lo suficientemente rica y detallada, inexistente en aquella época. La hipótesis se ha replanteado recientemente para el español con unidades mucho más actuales en Laka (1990a y b). La interesante propuesta de esta autora está desarrollada a partir de la idea de Pollock (1989) de analizar la negación como núcleo de una proyección sintáctica, dentro de la concepción más articulada de la estructura de constituyentes que permite la teoría de las proyecciones funcionales. El problema clásico es, como se sabe, el de dar cuenta de alternancias conocidas entre los cuantificadores negativos (CCNN), y en general los términos de polaridad negativa[1] (TPN) postverbales, que exigen una negación o un inductor negativo preverbal, y las secuencias en las que aparecen palabras negativas preverbales, que resultan incompatibles con la negación:

(1) a. No vino nadie.
b. Yo no iré a ningún sitio.
c. No dije nada.

[1] BOSQUE (1980) y LAKA (1990a) asimilan los CCNN a los términos de polaridad negativa, pero ZANUTTINI (1991) considera que esta asimilación no es correcta. Por lo que respecta a los propósitos de este trabajo, las condiciones de legitimación de los TPN coinciden en todos los aspectos relevantes con las de los CCNN. Es más, en el § 4 de este trabajo extenderemos las generalizaciones presentadas a las construcciones con *ni*, que sólo indirectamente podrían caracterizarse apropiadamente como CCNN, y que aceptan en cambio sin dificultad la rúbrica "TPN", con la que, obviamente, no nos referiremos a "palabras", sino a "sintagmas". Sin descartar que los TPN constituidos por modismos y otras expresiones idiomáticas requieran en algún caso ciertos principios suplementarios (véase por ejemplo la nota 11), en este estudio usaremos la etiqueta "TPN" para designar a las frases negativas por las razones mencionadas.

(2) a. Nadie (*no) vino.
b. A ningún sitio (*no) iré yo.
c. Nada (*no) dije.

En Bosque (1980) postulábamos que la posición básica de todos los complementos negativos del predicado era postverbal, y presentábamos una transformación que anteponía el TPN y borraba subsiguientemente el "no". El análisis de Laka consiste en suponer una proyección funcional intermedia entre C'' e INFL'' a la que llama "ΣP'' (frase sigma). El núcleo de esta proyección es un operador negativo (también puede ser uno afirmativo en casos que aquí no nos conciernen). Este núcleo está representado por el operador *no* en las secuencias de TPN postverbales, pero es un elemento vacío en los TPN preverbales. Estos TPN se mueven, por tanto, al especificador de ΣP. Así pues, en los casos de (2), tenemos un núcleo nulo cuyos rasgos concuerdan con los de su especificador, de acuerdo con la concordancia habitual "núcleo-especificador". Posteriormente el verbo se mueve al nudo INFL, en la línea del análisis defendido por el Pollock (1989), y antes por Emonds (1976), para recoger sus rasgos morfológicos, e INFL lo hace a su vez al núcleo de ΣP, como consecuencia de una condición más general por la que el nudo Tiempo ha de mandar a todos los núcleos funcionales en la estructura-S.

Así pues, en el análisis de Laka, la posición de *a ningún sitio* en (2b) es la de Especificador de "ΣP" (en adelante, NEG''), como se indica en (3):

(3) [NEG'' A ningún sitio$_i$ [NEG' [Neg iré$_j$ [INFL'' yo [INFL' e_j [SV [v' e_j] e_i]]].

Otros análisis recientes, como el de Stevens (1991), mantienen los aspectos fundamentales de la propuesta de Laka. Zanuttini (1991) presenta dos proyecciones negativas en lugar de una, distinción que la autora citada justifica con varios argumentos, pero que no afecta a los propósitos fundamentales de este trabajo. En este artículo proseguiremos la línea de investigaciones que considera derivadas las estructuras con TPN preverbales. Así pues, en adelante, aceptaremos el análisis en el que los TPN preverbales ocupan la posición del especificador de una proyección encabezada por la negación, a la que se mueven desde su posi-

ción canónica. No obstante, nótese que esto no es del todo suficiente para contestar las preguntas de (4):

(4) ¿Qué condiciones se han de cumplir para que quede legitimado un término de polaridad negativa postverbal? ¿Cómo se mide la distancia entre un *no* preverbal y un TPN postverbal?

En este trabajo intentaremos hacer algunas precisiones sobre la manera en que los TPN están legitimados en (1) y otras secuencias que contienen TPN postverbales. Trataremos de demostrar que las respuestas a (4) radican en una sustitución adecuada del término "distancia" por el término "profundidad" y que las condiciones relevantes que allí se piden no han de postularse específicamente para los TPN. En el análisis que aquí defenderemos para el español, los TPN que no suben al especificador de NEG" en la sintaxis lo hacen en la forma lógica (FL). Así pues, si la huella que el TPN deja en este movimiento está regida propiamente, la posición que el TPN ocupe estará correctamente legitimada. Si, por el contrario, la huella no está regida, tendremos una infracción del Principio de las Categorías Vacías (PCV). Este principio será, por tanto, el que nos permitirá excluir los numerosos casos en los que a los TPN postverbales no les basta una negación preverbal que manda-c al TPN para estar correctamente legitimados. Así pues, en este artículo avanzaremos una respuesta a (4): para saber si un TPN postverbal está correctamente situado sugeriremos que ha de aplicarse (5):

(5) Todos los TPN se mueven al especificador del sintagma que la negación encabeza. Este movimiento se produce o bien en la sintaxis o bien en la forma lógica.

Obviamente, el movimiento indicado en (5) dejará una huella que habrá de estar regida propiamente en todos los casos o se infringirá el PCV. Lo que (5) dice, en realidad, es que la legitimación de los TPN se realiza mediante la concordancia núcleo-especificador, y que ese proceso puede darse en diferentes niveles del análisis, con lo que, paradójicamente, la oposición entre TPN preverbales y postverbales que se ilustra en (1) y (2) pasa a ser en cierto modo ficticia: todos los TPN han de interpretarse como preverbales en un determinado nivel del análisis. En el § 4 extenderemos estas propuestas a las construcciones con *ni*,

que analizaremos como proyecciones de la conjunción disyuntiva. Obtendremos así "sintagmas conjuntivos", que son en realidad TPN por extensión de las propiedades de su núcleo, y mostraremos que se comportan como ellos en todos los contextos relevantes. El primer miembro de esas coordinaciones será considerado "especificador" del sintagma, y el segundo "complemento". Estas proyecciones experimentarán, consecuentemente, el mismo proceso de movimiento en forma lógica que los demás TPN[2].

2. Argumentos a favor del movimiento de los sintagmas negativos en la forma lógica

No es nueva la idea de que las reglas interpretativas que asignan ámbito a algunas expresiones cuantificadas negativas tienen condiciones de aplicación muy parecidas a las que regulan el movimiento wh-/qu-. Hace ya tiempo Kayne (1981) mostró que en francés la regla que asigna ámbito mayor al cuantificador negativo *personne* muestra la misma asimetría sujeto-objeto que el movimiento wh-. El contraste se percibe en (6):

(6) a. Je n'exige que la police arrête personne.
b *Je n'exige que personne soit arretée par la police.

Kayne aducía que si *personne* se adjunta en FL a la oración matriz, la huella que deja no quedará regida propiamente (la flexión no es un rector propio), por lo que la irregularidad de (6b) vendrá a ser una violación del PCV en la forma lógica. Linebarger (1987) también sostiene que los TPN han de ser adyacentes

[2] Podría aducirse que en las oraciones con TPN postverbales, la posición de Esp/NEG" está en realidad ocupada por el sujeto de la oración, como en *Juan no dijo nada*, por lo que no podría estarlo por el TPN en la FL. Debe señalarse que, paradójicamente, esta sencilla oración no es fácil de analizar en las propuestas a las que nos referimos (en particular la de Laka y la de Zanuttini), puesto que NEG" es una proyección más alta que INFL" en ambos análisis. Sin embargo, no parece que haya argumentos a favor de que los sujetos preverbales de las oraciones negativas aparecen en el especificador de la frase negativa, por lo que tal vez se trate de adjuntos oracionales, como independientemente propone Contreras (1989, 1990) para las oraciones no negativas. El que tengamos en FL varios TPN en Esp/NEG" no es problemático porque sabemos que el movimiento de sintagmas qu- en dicho nivel requiere independientemente tal configuración.

a su inductor en el nivel FL, pero no presenta una estructura de constituyentes detallada ni sugiere un tipo de movimiento que esté sujeto a las restricciones habituales sobre estos procesos. La idea original de Kayne ha sido retomada recientemente por Longobardi (1991), quien la extiende a todos los CCNN, aunque no adopta el análisis en el que la negación encabeza un núcleo funcional[3]. Postula, pues, el mismo tipo de adjunción a INFL'' (= SI, ing. IP) que sugería Kayne. Zanuttini (1991) acepta el análisis de Longobardi y sustituye, correctamente, la adjunción a INFL'' por el movimiento al sintagma que tiene la negación como núcleo (esp. SNeg o NEG'', ing. NegP).

Nuestra estrategia en este trabajo consistirá en defender (5) con argumentos formales. Para ello mostraremos que en aquellos contextos en los que quedan sin regir las categorías vacías no pronominales tampoco podemos tener TPN.

2.1. Las palabras negativas en las islas qu-

Los efectos de las extracciones desde las islas qu- han interesado mucho a los gramáticos en los últimos años, por lo que se han presentado un buen número de propuestas que mantienen diferencias importantes entre sí, sobre todo en lo que afecta a la formulación de un PCV ''conjuntivo'' o ''disyuntivo''. Para los propósitos de este trabajo será suficiente el análisis relativamente ''clásico'' que se presenta en Chomsky (1986), siguiendo ideas anteriores de Huang (1982) y Lasnik y Saito (1984) entre otros. De acuerdo con Chomsky (1986) las categorías nulas no pronominales han de estar regidas temáticamente o bien han de estarlo por antecedente. Las diferencias entre pares tan repetidos en la bibliografía como los del estilo de (7):

(7) a. ¿Qué asignatura no sabes cómo aprobar?
b. ¿*Cómo no sabes qué asignatura aprobar? *(descártese la interpretación en la que* cómo *modifica a* saber*)*

[3] Existieron varias versiones inéditas de este trabajo; la que hemos consultado carece de fecha, pero todo parece indicar que corresponde a 1990, aunque lo cierto es que para ese año ya era conocida la propuesta de Pollock de extender a la negación la teoría de las proyecciones funcionales.

se explican en ese análisis si se acepta que las huellas de los adverbios de manera no están regidas temáticamente por el verbo (por lo que no se "reconocen" hasta la Forma Lógica), de modo que habrán de estarlo por antecedente. Como la huella de *cómo* en (7b) no cumple ninguna de las dos condiciones del principio disyuntivo citado, la oración es agramatical, puesto que infringe el PCV. Por el contrario, las huellas de los argumentos están regidas temáticamente, de modo que aunque la huella de *qué asignatura* en (7a) no esté regida por antecedente, la oración no queda excluida.

De acuerdo con nuestra hipótesis en este trabajo, los TPN que no se mueven a Esp/NEG" en la sintaxis lo hacen en la forma lógica, como se indica en (5). Un argumento de peso en esa dirección lo constituye el hecho de que los TPN reproducen exactamente la asimetría que acabamos de citar. Los nítidos contrastes que siguen son, por tanto, importantes para la hipótesis que defendemos:

(8) a. Juan no sabe [cómo estudiar ninguna asignatura].
b. *Juan no sabe [qué asignatura estudiar con ningún método].
(9) a. María no me dijo [dónde buscar a ninguno de sus amigos].
b. *María no me dijo [a quién buscar en ninguna parte].

En estas cuatro oraciones tenemos una negación preverbal con mando-c sobre el TPN, y también tenemos en las cuatro un TPN incluido en una interrogativa indirecta e inducido por una negación que se encuentra en la oración principal. No obstante, sólo las oraciones (a) son gramaticales. El contraste muestra que el efecto inductor (*triggering*) de la negación puede atravesar un nudo C" con un sintagma qu- en su especificador y legitimar un TPN, pero sólo en los casos en los que las correspondientes huellas están regidas temáticamente. Así pues, podemos entender que, de forma paralela a lo que ocurre en (7), la huella que el sintagma negativo deja en (8b y 9b) al moverse en FL mediante el mismo tipo de "extracción larga" no está regida por antecedente, mientras que las de (8a y 9a) no necesitan estarlo puesto que lo están temáticamente. Consecuentemente, las oraciones (b) constituyen una infracción de PCV.

El análisis de (8) y (9) se puede extender a otros casos. Recuérdese que, como ha estudiado Rizzi (1990), los argumen-

tos no referenciales se comportan en las islas qu- como los adjuntos, y no como los demás argumentos. Es decir, frente a lo que sería de esperar, las huellas de los verbos que poseen argumentos cuantitativos se comportan como las de los adjuntos y no como las que están regidas temáticamente. El contraste que se muestra en (10) pertenece a Contreras (1984) y ha sido retomado por Rizzi (ver también Torrego (1984) y Contreras (1989, 1990), por señalar sólo los estudios sobre el español):

(10) a. ¿Qué paquete no sabes cuánto pesa?
b. ¿*Cuánto no sabes qué paquete pesa?

Rizzi propone que debe hablarse en realidad de dos tipos de huella, las de los argumentos "referenciales", que designan a los participantes directos en el acontecimiento, y las de los "cuasiargumentos" o "argumentos no referenciales", que, como ocurre con los argumentos cuantitativos, no son entidades individuales que participen en el acontecimiento, sino más bien magnitudes que lo cualifican en algún aspecto. En su propuesta, las primeras se identifican por rección temática mientras que las segundas lo hacen por rección de antecedente. Así pues, el que los cuasiargumentos no admitan la extracción larga en las cadenas A' se debe a que sus huellas han de estar regidas por antecedentes. El tipo de asimetría entre argumentos referenciales y no referenciales que se pone de manifiesto en las islas qu- se reproduce exactamente en los TPN. Es decir, son agramaticales las oraciones que contienen TPN cuasiargumentales en los mismos casos en que sus correspondientes términos qu- no están regidos por antecedente. Así pues, si nuestra hipótesis es correcta, la alternancia (11) tiene la misma base que la de (10):

(11) a. No sé cuánto pesa ningún paquete.
b. *No sé qué paquete pesa nada.

Sin embargo, y aunque los resultados son exactamente los esperados, no debe ocultarse que la gramaticalidad de (11a) plantea un problema: en esa oración tenemos un TPN en una subordinada de indicativo, lo que no debería ser posible, como se ha señalado repetidamente (desde Rivero 1971, al menos) para las subordinadas sustantivas declarativas. Una posibilidad sería aducir que lo que realmente impide el TPN en las declarativas son los rasgos del operador en el especificador de la subordi-

nada, puesto que introduce un tiempo anclado deícticamente en el momento del habla y no en algún tiempo de la oración principal (véanse Enç, 1987 y Kempchinsky, 1986). No obstante, creemos que la frontera que el indicativo representa debe corresponder a INFL'' (o a la proyección que el sintagma temporal encabeza) y no en cambio a C''. Un argumento en esa dirección lo proporciona la existencia de interrogativas indirectas en subjuntivo. Nótese que en el análisis de Kempchinsky (1986) estas oraciones son en cierta forma problemáticas porque los rasgos flexionales del subjuntivo se mueven en forma lógica a esta posición. Sin embargo, para muchos hablantes son gramaticales oraciones como las de (12) y (13):

(12) a. Depende de quién venga.
b. Ello es independiente de cómo se resuelva el problema.
(13) a. Según quién venga.
b. No sé qué te diga.

Este esquema era, además, prácticamente mayoritario en la lengua antigua, como se comprueba en Chatman (1960) y Jensen y Lathrop (1973, cap. 3), entre otros autores. La pregunta relevante es entonces: ¿qué condiciones de legitimación exigen los TPN en las islas qu- en subjuntivo? Es difícil encontrar los datos pertinentes en español antiguo, pero en la lengua actual se repiten los efectos que obtenemos con TPN en las islas qu-, es decir, *no hay TPN adjuntos, ni argumentos no referenciales, en las interrogativas indirectas de subjuntivo*, lo que creemos que debe interpretarse como prueba a favor de la hipótesis del movimiento. El contraste crucial es el que se obtiene en pares como estos:

(14) a. No está claro cómo se haya resuelto ninguno de sus asuntos pendientes.
b. *No está claro qué asuntos pendientes se hayan resuelto de ninguna forma extraña.
(15) a. Eso no dependerá de cómo hayas recibido a ninguno de tus compañeros.
b. *Eso no dependerá de a qué compañeros hayas recibido con ninguna sorpresa.

Tal y como es de esperar, dado el análisis del movimiento, la huella de los sintagmas negativos no está regida por antecedente en las oraciones (b), mientras que lo está temáticamente en las

oraciones (a), lo que viene a apoyar que los TPN de las subordinadas en subjuntivo están sujetos al tipo de movimiento que postulamos. Así pues, aunque no abordaremos en este trabajo la relación entre negación y subjuntivo, entenderemos provisionalmente que no son los rasgos flexionables del nudo C'' los que intervienen en la legitimación de los TPN de las subordinadas, puesto que el factor relevante es que su especificador contenga o no un rector por antecedente de una huella no regida temáticamente. Por otra parte, parece bastante evidente que es el camino de ascenso del TPN el que el indicativo interrumpe, puesto que este movimiento se da también en la sintaxis:

(16) a. Nada interesante creo yo que dijera.
b. *Nada interesante creo yo que dijo.
(17) a. A ningún sitio mencionó Juan que hubiera ido Pedro.
b. *A ningún sitio mencionó Juan que había ido Pedro.

Ello sugiere que la exclusión del indicativo en estas oraciones ha de achacarse a la imposibilidad de interpretar la huella del TPN en alguno de los especificadores intermedios en su proceso de ascenso fuera de C'', pero es discutible que haya de ser precisamente Esp/C'' el que intervenga en tal proceso.

En conclusión, creemos que, independientemente de la solución que se dé al problema del modo, todo parece indicar que la extracción a través de islas qu- constituye un apoyo para la hipótesis (5) en la grámatica española.

2.2. Extracción desde sintagmas nominales en la forma lógica

Consideraremos ahora brevemente la extracción desde SN. Las numerosas restricciones que existen sobre el movimiento qu- desde el interior de los SSNN han recibido varias explicaciones diferentes desde que el fenómeno se conoce[4]. Esas explicaciones dependen en gran parte de cuál sea la estructura del SN que se considere correcta, y más concretamente, del lugar que en ella se asigne a los complementos agentivos y posesivos. De hecho, el análisis de este fenómeno se ha replanteado en gran medida

[4] Probablemente desde MILNER (1977). Tratan la cuestión, entre otros muchos, CINQUE (1980), DEMONTE (1987), TORREGO (1988), MALLÉN (1988) y CONTRERAS (1989).

una vez que se ha aceptado casi mayoritariamente que los SSNN aparecen en realidad como complemento de una proyección más alta que encabeza el artículo (SDet). Así, parece que existe un cierto acuerdo (Torrego, 1988; Demonte, 1987; Contreras, 1989) sobre el hecho de que toda huella regida propiamente por un N requiere un rector por antecedente dentro de N^{max}, aunque no existe tanto acuerdo sobre si este hecho está o no en relación directa con la naturaleza de N como asignador de caso no estructural, ni tampoco sobre la razón última por la que la rección léxica de la huella del complemento interno es insuficiente en estos casos y ha de darse también la reacción por antecedente.

En el análisis de Torrego (1988) cada uno de los movimientos que tienen lugar dentro del SDet es de carácter local y se da a la posición del especificador desde la que se rige por antecedente la huella más baja. El Det y el SN constituyen barreras de minimidad para la reacción por antecedente, de modo que si tenemos ocupadas las posiciones de especificador de una de estas proyecciones no podremos regir desde fuera de ella la huella que contiene. Como esto no es suficiente para excluir las extracciones a través de complementos definidos, Torrego propone que el determinante (y en su caso el posesivo) se mueven en forma lógica a la posición del especificador de la frase determinante, de modo que no habrá sitio en esa posición para una huella intermedia que constituiría la vía de escape de ese sintagma qu-. En consecuencia, la huella del complemento interno no estaría regida por antecedente y tendríamos una infracción del PCV. En cualquier caso, el objetivo de este trabajo no será comparar las opciones que existen sobre la extracción desde SDet/SN, sino mostrar que el mismo tipo de análisis que se ofrece para la sintaxis puede tener lugar en la forma lógica, donde se aplicarán, como cabe esperar, las mismas constricciones. Nuestro interés se centra en mostrar el estricto paralelismo entre las restricciones sobre la extracción dsde SN y las posiciones en las que podemos legitimar TPN. De hecho, la mayor parte de estas restricciones se conocen desde la generalización de Cinque (1980) sobre la jerarquía de prominencia sintáctica entre el poseedor, el agente, el objeto interno y los complementos de valor adverbial. Creemos que entre esos paralelismos están los siguientes:

1) Los posesivos bloquean la extracción de los complementos internos en las extracciones qu-, como se muestra en (18):

(18) a. La chica de la que vi fotos.

b. *La chica de la que vi tus fotos.

Análogamente, los TPN son imposibles en esas situaciones[5]

(19) a. No vi fotos [de *ningún* barco].
b. *No vi tus fotos [de *ningún* barco].
(20) a. No he visto nuevas ediciones [de *ningún* poeta místico].
b. *No he visto sus nuevas ediciones [de *ningún* poeta místico].

En definitiva, el papel del posesivo *tus* en (19b) viene a ser parecido al de los sintagmas interrogativos de las subordinadas en las islas qu-, puesto que ambos se interpretan como especificadores de sus respectivas proyecciones funcionales y ambos impiden procesos similares de rección por antecedente.

2) La extracción del poseedor en presencia del agente puede realizarse sin dificultad, pero no así la del agente en presencia del poseedor:

(21) a. El coleccionista alemán del que robaron varios retratos de Goya.
b. *El pintor español del que robaron varios retratos del barón von Thyssen.

De nuevo, los TPN están sujetos a la misma restricción:

(22) a. Nunca han robado retratos de Goya de ningún coleccionista alemán.
b. *Nunca han robado retratos de ningún pintor español del barón von Thyssen.

3) No es posible la extracción de agentes en presencia de objetos definidos, pero sí lo es con objetos no determinados. Aunque de forma algo más débil, la legitimación de TPN obedece también a la misma restricción:

(23) a. ¿De qué autor has leído (*las) novelas?
b. No he leído (??las) novelas de ningún autor polaco.

[5] Véase más adelante para una lectura en la que las oraciones (b) resultan gramaticales, que se explica por un principio totalmente independiente, todavía no introducido.

Así pues, las condiciones sobre las extracciones qu- se reproducen sistemáticamente en las oraciones negativas, lo que apoya consistentemente el proceso de movimiento en FL que legitima su posición sintáctica.

2.3. Extracción desde complementos adjuntos

También a favor del análisis del movimiento de los TPN en LF está el hecho de que no podamos tenerlo desde sintagmas adjuntos. Es bien sabido que no podemos tener extracciones de sintagmas qu- desde adjuntos oracionales porque las categorías a las que pertenecen no están marcadas-L y constituyen barreras para que las huellas correspondientes queden regidas (véase Huang, 1982):

(24) a. *Los pocos invitados a la fiesta que Juan se irá de la casa en cuanto _____ queden.
b. *¿Quién se enfadará María en caso de que _____ llegue tarde a la reunión?

Nótese ahora que tampoco tenemos TPN en esas posiciones:

(25) a. *Juan no se irá de la casa en cuanto quede ninguno de los invitados a la fiesta.
b. *María no se enfadará en caso de que llegue tarde a la reunión ninguno de tus compañeros.

Este paralelismo es ciertamente deseable, dado el análisis del movimiento en FL[6]. Así pues, en todos los casos señalados podemos constatar que los TPN manifiestan las mismas propiedades formales que las variables de los sintagmas qu-.

3. Excepciones aparentes. La negación de eco y otros factores sintácticos

De nuestro análisis en el apartado anterior se deduce un paralelismo muy estricto entre el movimiento de TPN en FL y el de

[6] En el caso de los TPN incluidos en oraciones relativas y causales parece que son necesarios ciertos mecanismos suplementarios relacionados con la asignación de foco. Esta ampliación es necesaria, pero no podrá ser abordada en este trabajo.

sintagmas qu- en sintaxis. Sin embargo, existen algunas asimetrías entre ambos procesos que no se deducen de este análisis. Para ellas propondremos una solución en este apartado.

Algunas de las asimetrías que encontramos se deducen de la interacción del fenómeno que nos interesa con un fenómeno completamente diferente por el que es posible tener TPN en contextos legitimados sintácticamente mediante principios independientes. Creemos que esa situación se da si se cumplen algunas condiciones que son comunes a determinadas interrogativas de eco. Así, algunas construcciones muy estudiadas que son claramente agramaticales porque infringen el PCV y/o el principio de subyacencia, como las de (26):

(26) a. *¿De quién acabo de ver el retrato de Carlos IV?
b. *¿De qué profesor publicaron esa reseña?

dejan de serlo si se interpretan como interrogativas de eco. Han de pronunciarse, por tanto, con la anticadencia característica de las preguntas de eco (es decir, con ascenso de la curva melódica al final de la oración) y constituyen una réplica inmediata a una afirmación previa con esa misma estructura. Así, podemos usar (26) —con la entonación indicada— si nuestro interlocutor ha emitido una secuencia como *Acabas de ver el retrato de Carlos IV de Goya* o *Publicaron esa reseña del profesor Aranguren*, pero no podemos usarlas si constituyen preguntas directas que no reproducen ningún discurso previo. Llamaremos a las oraciones de (26), en la lectura relevante, "interrogativas de eco con Squ- inicial", o, abreviadamente "interrogativas de eco iniciales".

La posición elevada del final de la curva melódica en las interrogativas citadas está relacionada con la existencia de un operador que caracteriza las interrogativas de eco (véase Domitrescu (1990) sobre la naturaleza de los operadores en las interrogativas de eco españolas). Podemos suponer que las interrogativas de eco iniciales contienen operadores en la posición de especificador más alta y que no se mueven a ella desde la posición estructural canónica del complemento que se interroga atravesando barrera alguna, como se sugiere algo toscamente en (27):

(27) a. [OP_i] [[Acabo de ver el retrato de Carlos IV] [de quién$_i$]].
b. [De quién$_i$] [[acabo de ver el retrato de Carlos IV] [e_i]].

Así pues, supondremos que la anticadencia es la marca formal de la huella que aparece en (27b). Es evidente entonces que en (26) no se dan las violaciones sintácticas mencionadas en la lectura de eco porque en esta interpretación no hay un proceso de extracción a través de los constituyentes internos de esas frases. En suma, el que esas oraciones pasen a ser gramaticales en tales casos no indica que hayan desaparecido los factores que excluyen (26) en su lectura ordinaria, sino más bien que el movimiento se realiza desde una posición desde la que no se incumplen tales principios[7].

Pues bien, existe una lectura análoga para algunas oraciones que contienen TPN y que se basa en el mismo efecto que acabamos de notar. Junto a las interrogativas de eco creemos que puede hablarse, en consecuencia, de *negaciones de eco*, concepto que refleja en parte el más tradicional de *negación polémica*. Así, (19b) pasaría a ser gramatical si esa oración se usa como réplica intencionada a una oración emitida inmediatamente antes por nuestro interlocutor, como por ejemplo, *Ya viste mis fotos del barco nuevo*. Creemos que este tipo de análisis permite intuir una explicación para las oraciones con TPN en las que tenemos aparentemente múltiples violaciones de la condición de subyacencia —dada la propuesta del movimiento en FL— que sin embargo son gramaticales: Es decir, podemos explicar contrastes como los que se muestran en (28):

(28) a. *La persona de la que perdí la copia de la llave de la puerta trasera de la casa.

[7] El que no se haya tenido siempre en cuenta este factor en el estudio de los fenómenos de extracción en español y el hecho de que la anticadencia de la que hablamos no se pueda reflejar en la escritura han tenido como consecuencia que se hayan dado como gramaticales en la abundante bibliografía existente muchas oraciones que sólo lo eran en la lectura de eco. Creemos que este fenómeno también ayuda a entender en parte por qué ha habido tanta desavenencia entre los gramáticos a la hora de asignar un *status* de gramaticalidad a estas construcciones, mientras que no hay tanta dificultad para determinar la gramaticalidad o agramaticalidad de otro tipo de secuencias. Nótese además que existe otra manera de analizar sintácticamente la interrogación de eco con Squ- inicial. Consistiría en suponer que en realidad el constituyente que se pospone es todo el fragmento reproducido del discurso anterior, con lo que las interrogativas de eco iniciales (y no sólo las finales) podrían interpretarse como interrogativas de "Squ- in situ" (gracias a Joseph Aoun por esta sugerencia). En cualquier caso, lo relevante para este trabajo es que en ninguno de los dos análisis se incumple en PCV.

b. No perdí la copia de la llave de la puerta trasera de la casa de nadie.

Es decir, dados los límites locales que se esperan en nuestro proceso de adjunción en la forma lógica, como hemos mostrado más arriba, este contraste sería sumamente problemático para la hipótesis que defendemos en este trabajo. Igualmente, si el paralelismo entre movimiento qu- y legitimación de TPN ha de mantenerse, no sería de esperar que la patente agramaticalidad de (29a) contrastara tan claramente con la buena formación de (29b):

(29) a. *La chica de la que Juan no acudió a la fiesta de cumpleaños.
b. Juan no acudió a la fiesta de cumpleaños de ninguna chica.

Sin embargo, esta asimetría deja de ser problemática si aplicamos la misma idea que salva a (26) en la interpretación señalada. Dicho de otra forma, (28b) y (29b) son posibles porque son casos de "negación de eco". Consecuentemente, las frases negativas de estas oraciones no ocupan la posición canónica incrustada que en principio les corresponde, sino una posición más alta a la que no se llega por movimiento desde el interior del DP más bajo, sino creada en la base (bien adjunta a INFL" o tal vez a NEG"). Éste sería, de hecho, un camino viable para intentar reflejar formalmente el concepto intuitivo de "negación de eco", que es la única interpretación posible en (28b) y (29b), de forma exactamente análoga a como la interrogación de eco era la única posible para las oraciones de (26).

En el interesante estudio que hemos citado sobre las analogías entre interrogación y negación, Longobardi (1991) observa que existen asimetrías parecidas a las que se muestran en (29), y propone para ellas un complejo sistema de filtrado ascendente de rasgos (*percolation*) por el que todo el SDet complemento pasaría a tener rasgos negativos. Nos parece que esta hipótesis encuentra algunas dificultades. Nótese que el filtrado habría de superar cuatro SDets en (28b), sin que aun así resulte claro por qué razón independiente han de asignársele rasgos negativos al SDet más alto, ni tampoco qué otro reflejo tiene ese proceso además de explicar los contraejemplos citados. Es más, dadas tantas conexiones entre palabras qu- y palabras negativas, no resulta diáfana la propuesta de que sólo las segundas admitan este siste-

ma de filtrado ascendente. Moritz y Valois (1992) acuden a un procedimiento relativamente similar por el que los sintagmas negativos se mueven sucesivamente en forma lógica a los especificadores de las proyecciones intermedias que las separan del inductor negativo (de forma que *nadie* en (28b) iría pasando por los especificadores de cada uno de los SDets incrustados). Aunque la idea no es inviable, quedaría de nuevo sin explicar qué particularidades tienen las palabras negativas para experimentar este peculiar proceso que está vedado a las palabras qu-. Nótese que nuestra propuesta sobre la "negación de eco" no requiere acudir a estos mecanismos y se basa además en una propiedad que las estructuras interrogativas y las negativas *comparten*, no en una propiedad que las *diferencie*.

El análisis de la negación de eco permite reinterpretar los casos ya analizados de extracción desde interrogativas indirectas y también los incumplimientos aparentes de los efectos de extracción desde adjuntos. Así pues, ejemplos ya citados como (30a),

(30) a. Juan no sabe [cómo estudiar ninguna asignatura].
b. *María no me dijo [a quién buscar en ninguna parte].

tendrán dos estructuras según se usen o no como réplicas inmediatas. Igualmente, oraciones agramaticales como (30b) dejarán de serlo si se usan en los entornos contrastivos adecuados (en este último caso, probablemente como réplica a una afirmación previa del estilo de "María te dijo a quién buscar en el registro civil"). Análogamente, y como es de esperar, la única interpretación que normalmente admiten las oraciones con extracción desde adjuntos es aquella en la que encontramos lecturas contrastivas parecidas a las señaladas. Es el caso de secuencias como (31), que el análisis del movimiento en FL predice en principio como agramaticales:

(31) Juan no consiguió ese trabajo con la influencia de nadie.

Como ya hemos señalado, ni en (28b) ni en (29b) ni en (31) tenemos infracciones del PCV, dado el análisis esbozado para la negación de eco.

Nótese además que la negación de eco no supone desplazamiento alguno a Esp/Neg" desde una posición canónica, con lo

que nos será sencillo explicar la asimetría entre negaciones e interrogaciones que se muestra en (32):

(32) a. *El padre de nadie vino ayer a verme.
b. ¿El padre de quién vino ayer a verme?

(32a) está excluida como negación ordinaria por la misma razón que en (32b) sólo cabe la lectura de eco: la ausencia de mando-c entre operador y variable. Pero (32a) está además excluida como negación de eco inicial porque todo parece indicar que las negaciones de eco no pueden ser iniciales (véase más adelante para una posible explicación de esta particularidad).

La distinción entre los TPN legitimados por movimiento de Esp/NEG'' en FL y los legitimados por el operador de las negaciones de eco se aplica en las extracciones desde SN de forma general. Si bien es muy conocida la imposibilidad de extraer los argumentos internos de los sustantivos en presencia de los agentes, se ha insistido poco en que en tal tipo de extracción es posible la interrogativa de eco, siempre que se dé la entonación de anticadencia correspondiente. Ello puede hacerse porque, como se sugirió antes, este análisis no infringe ningún principio si suponemos un operador generado en la posición del especificador más alto. Tenemos, pues, oraciones gramaticales como (33c):

(33) a. Vi un retrato de Goya de Carlos IV.
b. *El rey del que vi un retrato de Goya.
c. ¿De quién viste un retrato de Goya? *[sólo gramatical pronunciada con anticadencia en la interpretación de eco]*

Como era de esperar, los TPN están sujetos a la misma restricción. Es decir, no existen TPN como argumentos internos de los nombres en presencia de sus argumentos externos o de los poseedores. Así, pues, la posición argumental del TPN en (34a) es la correspondiente al argumento interno de *retrato*, y la oración es agramatical. Sin embargo, es aceptable en contextos contrastivos, como en (34b):

(34) a. *No vi retratos de ningún rey español de Goya.
b. No vi retratos de Goya de ningún rey español. *[sólo gramatical en la lectura de eco]*

Debe señalarse que, al igual que la interrogación de eco, la negación de eco no siempre exige en realidad la emisión previa por otro interlocutor de toda la oración en los mismos términos en que ahora se produce. Una oración como (34b) sería una réplica posible a declaraciones como *Seguro que viste retratos de Goya de varios reyes españoles*, pero resultaría bastante extraña como respuesta a la pregunta *¿Qué cuadros no viste ayer?*, lo que encaja correctamente en la interpretación propuesta.

Así pues, si suponemos que (33b) es agramatical porque el argumento externo impide que la huella del complemento de *retrato* esté regida por antecedente, exactamente el mismo análisis es aplicable a (34a) en la forma lógica, como se deduce de nuestra propuesta. Queda por explicar por qué no podemos salvar (34a) en la lectura de eco. Aunque hemos comprobado que no hay acuerdo entre los hablantes sobre si esta oración es apropiada o no en dicha lectura, es muy posible que la constricción que la dificulta esté relacionada con la que Lasnik y Saito (1992) aducen a propósito de secuencias como (35), que no deberían ser agramaticales, puesto que no se atraviesa en ellas más que una barrera, concretamente el SN sujeto:

(35) ?*Who did pictures of _____ please you?

En opinión de estos autores, el factor que interviene en (35) es el "efecto de los constituyentes internos" de Kuno (1973), quien aduce esta constricción —no del todo bien entendida— contra las extracciones mediales para explicar contrastes como los que se observan en (36):

(36) a. Who did you see pictures of_____?
b. ??Who did you give pictures of_____ to John?

Es muy posible además que el hecho de que las negaciones de eco se ajusten a este tipo de restricción tenga una base extrasintáctica, probablemente relacionada con la restricción que suele bloquear las preguntas de eco mediales formuladas sobre fragmentos de una palabra. Nos referimos a la constricción que nos impide formular preguntas de eco como **¿Don Miguel de qué-vantes?* sin excluir en cambio *¿Don Miguel de Cer-qué?*

La negación de eco no explica todas las asimetrías entre extraccion qu- y movimiento de TPN en LF. Existen casos en los que tenemos, frente a lo que sería de esperar, negaciones en

complementos adjuntos que requieren alguna otra explicación. Creemos que algunas de estas excepciones aparentes pueden explicarse acudiendo a la interesante analogía que establece Longobardi (1991) entre estructuras qu- y estructuras negativas. En su opinión, el movimiento en forma lógica de las palabras negativas legitima "huecos parásitos" (*parasitic gaps*), igual que lo hacen los sintagmas qu-. Esta es una idea interesante que creemos que puede explicar algunos casos, diferentes de los anteriores, que nuestra propuesta de la "negación de eco" no alcanza a cubrir. Nótese que nada de lo que hasta ahora hemos visto explica contrastes como los que aparecen a continuación:

(37) a. *Juan no hizo ese trabajo para ayudar a nadie.
b. Juan no hizo nada para ayudar a nadie.

De nuestro análisis se deduce, creemos que correctamente, que (37a) sólo será gramatical en la lectura de eco, pero este análisis no explica por qué es gramatical (37b), y mucho menos que lo sea sin que la interpretación de eco resulte imprescindible. Aceptaremos la idea que Longobardi propone para estos contrastes, que se basa en entender que *nadie* en (37) está inducido por la huella que *nada* deja en FL, de forma parecida a como el complemento directo de *leer* lo está por la huella de *que* en *El libro que guardé sin haber leído*. La analogía es interesante porque muestra que es la presencia de una variable la que legitima otra, exactamente como ocurre en las estructuras qu-.

En conclusión, creemos que los casos en que tenemos TPN en contextos que aparentemente excluyen la extracción no invalidan la propuesta del movimiento en FL. Estos casos se ajustan a pautas comunes a otras estructuras en las que existen variables legitimadas mediante recursos que no infringen el principio de las categorías vacías, con lo que la hipótesis (5) puede mantenerse.

4. Las coordinaciones con *ni*: sintagmas conjuntivos y términos de polaridad negativa

En este apartado trataremos de aplicar el análisis presentado arriba a las construcciones con *ni*, que analizaremos como TPN y que, por tanto, someteremos al mismo proceso que hemos presentado para otros TPN. Parece claro que para ampliar la lista

de TPN e incluir las conjunciones con *ni* tenemos que dar a la proyección formada por los coordinandos que une *ni* las propiedades de los TPN. Una forma razonable de hacerlo es suponer que la categoría así formada es una proyección de *ni*, es decir, un sintagma conjuntivo (SConj) en el que un coordinando es el especificador y otro el complemento del núcleo conjuntivo, de una forma parecida a lo que proponen Larson (1990) y Collins (1988) para *and* en inglés. Tendríamos, pues, una estructura parcial como la de (38b) para una oración como (38a):

(38) a. Juan no aprobó la sintaxis ni la dialectología.
b. Juan no aprobó [Conj'' la sintaxis [Conj' [ni [la dialectología]]]].

En (38b) tenemos una proyección funcional en la que el especificador está seleccionado categorialmente por el predicado principal, y el complemento pertenece a su misma categoría por exigencias del núcleo *ni*. En ambas posiciones pueden aparecer, por tanto, en principio, cuantas categorías puede seleccionar un X°. El sintagma conjuntivo obtenido es un TPN por extensión de las propiedades de su núcleo. Además de las ventajas independientes que esta estructura posee (entre las que no es la menor la de reducir al PCV la antigua restricción que impide mover uno de los miembros de una coordinación), el tipo de análisis que se sugiere en (38b) permite extender automáticamente la propuesta del § 2 a las construcciones con *ni*.

Como es de esperar, los argumentos a favor del movimiento en FL que en el § 2 hemos obtenido de otras construcciones se aplican a la coordinación con *ni* en los mismos términos. Así, las asimetrías que vimos que los TPN manifiestan en las islas qu- se reproducen con exactitud en las construcciones con *ni*. Podemos explicar, por tanto, alternancias como las de (39) en la misma forma que explicábamos las de (8) y (9) (entre corchetes el sintagma movido en FL):

(39) a. Juan no sabe cómo aprobar [la sintaxis *ni* la dialectología].
b. *Juan no sabe qué asignatura aprobar [estudiando *ni* copiando en el examen].

De igual manera, los efectos que aparecen en la extracción desde SSNN se reproducen con claridad en los sintagmas de *ni*,

de modo que cabe esperar que un posesivo interrumpa la relación entre un *no* y una frase conjuntiva de polaridad negativa, y así ocurre en efecto. El contraste básico lo proporcionan los ejemplos de (40):

(40) a. No he visto retratos [de Juan ni de Pedro].
b. *No he visto tus retratos [de Juan ni de Pedro].

Si analizamos las construcciones con *ni* como hemos sugerido, este contraste no exige una explicación diferente de la que presentábamos en el § 2[8], lo que apoya consistentemente la idea de que las construcciones con *ni* son sintagmas conjuntivos sujetos al mismo movimiento en la forma lógica que caracteriza a los demás TPN.

Una propiedad interesante de los sintagmas con *ni* es que no pueden ser términos de preposición, frente a los sintagmas que coordinan otras conjunciones, como *y* u *o*:

(41) a. *No he visto retratos de [Juan ni Pedro].
b. *No vi a [Juan ni Pedro].
c. *Nunca he viajado con [Juan ni María].

Es muy evidente que estas secuencias contrastan claramente con las de (42), en las que el verbo o el sustantivo es el rector del SConj:

(42) a. No he visto retratos [de Juan ni de Pedro].
b. No vi [a Juan ni a Pedro].
c. Nunca he viajado [con Juan ni con María].

En principio, es atractivo pensar que esta propiedad es simple consecuencia del hecho de que la preposición es un rector débil en español que no puede identificar la huella de su complemento, con lo que la agramaticalidad de (41) estaría en relación directa con la de oraciones como **¿Quién viste fotos de____?* Surge

[8] La gramaticalidad de oraciones como *No he visto ningún retrato de Juan ni de Pedro* requiere alguna explicación suplementaria que permita a *ni* estar inducido por *ningún*, tal vez de forma no muy lejana a como Longobardi explica que *nadie* esté inducido por *nada* en (37b). Es bastante evidente, en cualquier caso, que la legitimación de la frase conjuntiva por el cuantificador negativo que le precede se daría de forma idéntica con un TPN ordinario (como ocurre en *Ninguna foto de nadie*), tal vez mediante el movimiento del TPN en FL al especificador del sintagma cuantificativo.

inmediatamente el hecho conocido de que dicha restricción no opera en la forma lógica. Sin embargo, parece que existen algunas razones para pensar que tal constricción no es en español completamente ajena al nivel de la FL. Nótese que, en realidad, la constricción citada no es muy diferente de la que en las oraciones comparativas nos impide dejar dentro del SP un segundo término de la comparación inducido desde fuera, como en **Más gente vive en Buenos Aires que Madrid* (véase Sáez (1990) sobre este punto). No debe descartarse, pues, que en el nivel de la forma lógica sea relevante en ciertos casos una constricción tan característica de la estructura-S.

Creemos que el análisis de las coordinaciones con *ni* como SConjs sujetos a las constricciones formales de los TPN tiene, además, otras ventajas: al igual que P° no es un rector léxico apropiado en español para una categoría vacía (pronominal o no), como es bien sabido, tampoco parece que C° lo sea. Recuérdese que Chomsky considera "implausible" (1986:15) la posibilidad de que C° marque-L a INFL". En realidad, aunque este marcado se diera, el tipo de rección obtenido sería similar al de las preposiciones. Dado el movimiento de la frase conjuntiva en FL, se predice que va a ser imposible la coordinación de los INFL"s subordinados con la conjunción *ni*, lo que efectivamente se verifica. El contraste relevante es el siguiente:

(43) a. No pedí [[que Juan se fuera] ni [que Luis se quedara]].
b. *No pedí que [[Juan se fuera] ni [Luis se quedara]].

La diferencia entre estas oraciones estriba, obviamente, en que en la primera de ellas extraemos en FL un argumento del verbo, mientras que en la segunda movemos el complemento de C°, dejando una huella que no puede ser interpretada, con lo que se infringe de nuevo el PCV. La diferencia entre las oraciones de (43) es, por tanto, muy semejante a la que se establece entre (41) y (42).

Una extensión natural de nuestra propuesta consiste en aplicarla a las coordinaciones con *ni* entre SVs. Ciertamente, el movimiento a Esp/NEG" sólo se aplica a categorías que denotan entidades individuales de alguna clase (argumentos y adjuntos), exactamente como ocurre con el movimiento de sintagmas qu-. No obstante, debe señalarse que el concepto de polaridad no es de esta naturaleza. Es decir, los TPN no han de corresponderse con esta clase de nociones por el hecho de ser TPN. Su legitima-

ción es un proceso formal que no requiere esa referencia a la naturaleza individual de las entidades denotadas, sino a las propiedades formales de la gramática. Los SVs no son "argumentos" en el sentido estricto del término (aunque se asuma en algunos análisis, en otro sentido, que están marcados-L). Desde luego, no parece que podamos aplicar a la huellas de los SVs el concepto de rección temática que hemos aplicado a los TPN argumentales. Así pues, es razonable pensar que las huellas que dejan en FL las frases conjuntivas formadas sobre SVs no pueden estar identificadas por el núcleo X° correspondiente (I°). Un argumento bastante claro en este sentido lo proporciona el hecho de que no podamos tener TPN conjuntivos verbales inducidos desde la oración principal si está ocupada la posición Esp/C". El contraste esencial lo proporcionan oraciones como éstas:

(44) a. *Juan no sabe qué [PRO [decir ni hacer]].
b. Juan no sabe [qué decir ni qué hacer].
c. Juan no sabe [PRO [cantar ni bailar]].

La hipótesis que defendemos en este trabajo proporciona una explicación razonable de este contraste. Nótese que (44a) es un tipo de extracción "across the board" (dos variables con un solo operador), pero estas extracciones son posibles en otros casos (como en *La casa que Juan empezó y su hijo terminó*) y no en (44). Si nuestro análisis es correcto, (44a) tendría una representación lógica en la que el operador interrogativo no tendría mando-c sobre la huella (o las huellas) que habría de ligar, con lo que el resultado se acerca a una violación de la "Proper Binding Condition" de Fiengo (1980). Pero para que ello sea cierto es necesario que se mantenga la extensión de (5) que planteamos en este apartado. En cuanto a (44b y c), la huella dejada por el SConj movido estaría en ambos casos regida por el verbo y mandada-c por su antecedente, como lo está en *¿Qué no sabes?* Creemos en suma, que este contraste apoya el análisis de las construcciones con *ni* como sintagmas conjuntivos sometidos a las constricciones de los demás TPN[9].

[9] LONGOBARDI menciona en el artículo citado la posibilidad de que los TPN ocupen las posiciones de las variables en las extracciones qu-. La idea implicaría que (ia) incumple la constricción de las estructuras coordinadas *(Coordinate Structure Constraint)* mientras que (ib) es posible por un efecto "across the board":

Cabe pensar que un problema aparente para este análisis es el que representan las coordinaciones con conjunciones negativas dobladas. Descriptivamente, es claro que si bien los sintagmas conjuntivos con *ni* pueden ser complementos de verbo, rechazan en todos los casos la posición Esp/NEG'' en la sintaxis. Sin embargo, cuando se construyen con ''doble *ni*'' la admiten sin dificultad:

(45) a. No cantaron Juan ni Pedro.
b. No cantaron ni Juan ni Pedro.
(46) a. Ni Juan ni Pedro cantaron.
b. *Juan ni Pedro cantaron.
(47) a. No recibió flores ni bombones.
b. *Flores ni bombones recibió.
c. Ni flores ni bombones recibió.

Parece sensato suponer que lo que aquí sucede es que las frases conjuntivas preverbales no pueden ser reconocidas como TPN porque la posición de *ni* no permite identificar como tal todo el sintagma, sino sólo el complemento de la conjunción. Podemos pues pensar que para que el especificador de un sintagma conjuntivo con *ni* se reconozca como negativo es necesario que concuerde con el núcleo. Para ello es necesario que el especificador contenga o bien algún cuantificador negativo, como en *Ningún libro ni ningún artículo le han gustado*[10], o bien una marca sintáctica de concordancia (= el primer *ni* de (46a)) con el núcleo del SConj, o, finalmente, lo que parece razonable, un operador negativo regido propiamente que contenga los rasgos de concordancia apropiados, como podemos suponer en (45a). Desde este punto de vista, podemos entender que en (46b) tenemos un operador no regido en Esp/SConj, con lo que explicaremos este con-

(i) a. *No pretendo que digas eso o llames a nadie.
b. No pretendo que digas nada o llames a nadie.

Esta es una propuesta sumamente interesante, pero no será explorada en este trabajo.

[10] Nótese que entre las propiedades seleccionales del núcleo conjuntivo está la de imponer ciertos requisitos de identidad a sus dos argumentos, lo que no debe interpretarse como ''concordancia'', en el sentido en que se establece entre núcleos y especificadores:

(i) a. Nada ni nadie me harán cambiar.
b. *Nada ni Juan me harán cambiar.

traste de una forma no muy diferente a como Contreras (1986) analizaba los casos en que resultan agramaticales los SSNN preverbales sin determinación, es decir, como el resultado de la ausencia de rección en sus especificadores. En un cierto nivel de abstracción ambos fenómenos mantienen cierta relación formal.

Otra ventaja del análisis esbozado es que permite explicar que las coordinaciones preverbales de un solo *ni* no pueden ser legitimadas a través de una oración:

(48) a. No creo que [[ni Juan ni Pedro] lo sepan]].
b. *No creo que [[Juan ni Pedro] lo sepan].

Dado este análisis, (48b) es agramatical por la misma razón que (6b) lo era en francés, y en general, por la misma razón que no tenemos TPN preverbales con inductor extraoracional[11]: el operador nulo citado no queda regido en (48b), y dicho sintagma no puede interpretarse como negativo. En este sentido, puede decirse que los SConj con doble *ni* poseen todas las características léxicas necesarias para ser interpretados como los TPN preverbales.

Así pues, el primer *ni* que aparece en (46a) será interpretado como una marca de concordancia con el núcleo del sintagma, y a la vez como un morfema que permite analizar el conjunto como los TPN preverbales. Asignaremos a esa oración una estructura como (49):

(49) [NEG'' [SConj Ni Juan [Conj' [ni [Pedro]]]]$_i$ [NEG' [NEG + I cantaron$_j$ [INFL'' e_i [SV e_j]]].

[11] En Bosque (1980) se hacía notar la ambigüedad de los sintagmas cuantificados preverbales en las subordinadas cuyas matrices contienen negación (*Es imposible que nadie lo sepa*). En términos actuales, estos TPN pueden interpretarse como cuantificadores inducidos por la negación de la oración matriz o bien como resultado del movimiento habitual de ascenso a Esp/Neg'' (véase Laka (1990)). Todo parece indicar que los TPN deben dividirse en dos grupos según manifiesten morfológicamente o no los rasgos negativos propios de esa clase. Los cuantificadores lo hacen, pero los numerosos modismos de polaridad negativa no poseen esa propiedad. Sólo los que poseen tales rasgos léxicos pueden estar inducidos a través del nudo oracional. Nótese que la presencia de *ni* puede hacer cambiar de grupo a un TPN:

(i) a. *No creo que [[un alma] estuviera presente]
b. No creo que [[ni un alma] estuviera presente *[gramatical y ambigua]*

Creemos que este tipo de análisis[12] tiene, además de las citadas, las ventajas siguientes:

1) Permite mantener la interpretación de las propiedades distribucionales de *ni* en relación con las de los entornos en los que aparecen categorías vacías no pronominales que no están regidas propiamente. Así pues, las diversas infracciones del PCV en la forma lógica se extienden a las secuencias con doble *ni*, como las de (50):

(50) a. No vi (*tus) fotos [ni de Juan ni de Pedro].
b. *Con [ni Juan ni Pedro].
c. *No pedí que [[ni Juan se fuera] ni [Luis se quedara]].

2) También permite explicar por qué el sintagma conjuntivo adquiere las propiedades de los TPN en Esp/NEG''. Laka muestra que ésta es la posición de los cuantificadores negativos que se usan aislados, como por ejemplo en los diálogos (*nadie* como respuesta a *¿quién vino?*), con lo que tales constituyentes forman parte en realidad de una estructura oracional completa. Nótese ahora que *Flores ni bombones* no podría ser una respuesta apropiada a la pregunta *¿Qué recibió?*, mientras que *Ni flores ni bombones* sí lo sería. Es decir, los sintagmas conjuntivos con doble *ni* se interpretan como los TPN en Esp/NEG'' también en los usos aislados.

3) Es bien sabido que los TPN preverbales coexistían con una negación explícita también preverbal en español antiguo (*Nadie no vino*), al igual que lo hacen en francés o catalán modernos. Si los sintagmas con doble *ni* se interpretan como TPN, es de esperar que las lenguas citadas mantengan también en ellos la doble negación preverbal, lo que efectivamente ocurre. Los ejemplos de (51) están tomados de Wagenaar (1930) y Llorens (1929); y los de (52) pertenecen a Broge (1973)[13]:

[12] No existen otros muchos análisis detallados de las construcciones con *ni* en español. El de FRANCHINI (1986) contiene varios puntos interesantes, aunque difiere considerablemente del que aquí presentamos. Así, de nuestra propuesta se deduce claramente que no compartimos con este autor la interpretación de oraciones como (i) (pág. 264):

(i) No veo a tu padre ni a tu madre.

como una elisión del segundo verbo a partir de una coordinación de dos constituyentes mayores: *No* [*veo a tu padre*] *ni* [(*veo*) *a tu madre*].

[13] Debe señalarse que en la lengua antigua también se dan ocasional-

(51) a. "Nin cativos nin cativas non quiso traer en su conpaña" (*Mio Cid*).
b. "Nin reyna nin condessa non viestes tal como esta" (*Vida de Sta. María Egipciaca*).
c. "Nin por sol nin por plubia non fuya acubierto" (*La vida de Sto. Domingo de Silos*).

(52) a. Un crime que ni la passion ni le besoin ne motive.
b. *Un crime que ni la passion ni le besoin motive.

(53) a. Ni Jean ni Pierre n'ont pu le voir.
b. *Ni Jean ni Pierre ont pu le voir.

4) Este análisis permite interpretar la marca *ni* (o el operador nulo correspondiente) en Esp/NEG'' como un marcador de ámbito, tal vez no demasiado diferente de los marcadores de ámbito explícitos (*either*) o implícitos que postula Larson (1985) para el inglés. Es muy posible que ing. *both* en *Both John and Peter* y esp. *tanto* en *Tanto Juan como Pedro* tengan una estructura parecida a la que postulamos para *Ni Juan ni Pedro*. Si ello es así, el hecho de que (50b) sea gramatical en inglés y no en español iría parejo con el de que también lo sea *With both John and Peter*. Asimismo, el que tal secuencia sea agramatical en español no sería muy distinto de que también lo sea **Con tanto Juan como Pedro*.

Merece ser examinada la posibilidad de que las coordinaciones de SConjs formadas sobre SVs experimenten también el movimiento a Esp/Neg''. Nótese que estos TPN no pueden tener sujetos preverbales, es decir, no tienen una proyección INFL'' por encima, lo que se explicaría con facilidad si tales constituyentes se mueven a Esp/Neg''. Ello significa que en oraciones como *Juan ni fuma ni bebe*, el SN *Juan* no es realmente el sujeto de la oración, sino un tema (*topic*) extraoracional. A favor de este análisis está la pausa que media entre *Juan* y *ni*, la entonación característica de los temas preoracionales, y también el hecho de *Juan* no se pueda interrogar:

---

mente oraciones del tipo "Juan ni Pedro no vinieron" (en el Poema de Alexandre, *Sol, luna njn estrellas non sallen de sendero*). El *ni* que aparece en esta construcción parece tener las propiedades del *neque* latino, pero ignoramos por qué esta pauta coexiste algunas veces con la de (51). Sobre las propiedades de lat. *neque* frente a esp. *ni* véase COSERIU (1968).

(54) a. ¿Quién no fuma ni bebe?
b. *¿Quién ni fuma ni bebe? *[descártese la lectura de eco].*

Podría tal vez pensarse que este análisis plantea una paradoja si consideramos la situación que se da con los verbos coordinados que comparten un sujeto postpuesto. La paradoja que representan oraciones como *En ningún lugar canta ni baila Juan* es (como nos ha hecho ver correctamente Myriam Uribe-Etxebarría) la que se produce al considerar que el sintagma coordinado ha de aparecer con C° por sus propiedades verbales y en Esp/Neg'' por sus propiedades como TPN: es evidente que no puede ser a la vez un núcleo y un especificador. No obstante, podemos suponer que el movimiento a Esp/Neg'' en FL es necesario como último recurso si la legitimación de un TPN no se obtiene de otra forma. Así pues, estando la frase verbal conjuntiva en C°, es evidente que tendremos concordancia núcleo-especificador en dicha oración, dado que, como hemos mostrado, *ni* es el núcleo de *canta ni baila.*

Quedan, sin embargo, algunos aspectos de la sintaxis de los sintagmas conjuntivos verbales con *ni* que deben ser investigados con más detalle, como los que afectan a la relación entre la estructura configuracional y sus propiedades de ámbito[14]. Pero, aunque queden varios aspectos por investigar, creemos que los argumentos presentados muestran que el comportamiento de las frases con *ni* es en lo esencial idéntico al de los TPN, y que podemos explicar una buena parte de su gramática si las analizamos como proyecciones de la conjunción sometidas en la FL al mismo análisis que los demás TPN. En estos ''sintagmas conjuntivos''

[14] Es sabido que las disyunciones con *o* no pueden tener ámbito mayor que la negación (véase LARSON (1985) sobre este punto), de modo que oraciones como *María no busca una criada o un cocinero* no pueden tener la lectura ''[María no busca una criada] v [María no busca un cocinero]'' es decir, una lectura del tipo ''O bien María no busca una criada o bien María no busca un cocinero''. En los estudios de gramática española se ha señalado más de una vez (FRANCHINI, 1986; JIMÉNEZ JULIÁ, 1986) que las disyunciones dobladas (*o. . . o, ni. . . ni*) exigen siempre la interpretación exclusiva, y que los sintagmas así formados sólo tienen interpretación distributiva, de modo que rechazarán predicados que sólo se interpretan colectivamente. No podemos decir, por tanto, **Juan no llegará o a las dos o a las tres* ni tampoco **Ni Juan ni Pedro han ido juntos al cine* (ejemplo de Franchini), porque en ambos casos estamos dando a la disyunción ámbito mayor que a la negación. Sería muy interesante estudiar la relación entre el alcance de la disyunción con doble *ni* y sus propiedades configuracionales, pero esta cuestión ha de quedar al margen del presente trabajo.

debe darse además una concordancia negativa entre el núcleo y el especificador, que ha de estar representada por alguna marca formal.

5. Final

Se sabe desde hace tiempo que las palabras negativas y las palabras qu- tienen propiedades léxicas comunes: ambas contienen una parte cuantificativa relativamente parecida, y una parte exclusiva (qu- o negativa) que las diferencia. Ambas dan lugar a relaciones de ámbito y ambas cuantifican también sobre el mismo rango de entidades (personas, cosas, lugares...). Todo parece indicar que esta lista de propiedades puede todavía alargarse: ambas establecen cadenas operador-variable, sea en la sintaxis o en la forma lógica; ambas ocupan la posición del especificador de una proyección funcional y ambas entran en relación de concordancia con el núcleo de esa proyección; ambas se legitiman mediante tipos de movimiento sintáctico que respetan en lo esencial las mismas constricciones, y consecuentemente, los mismos límites formales para su legitimación (en particular, dejando huellas que han de estar regidas propiamente); ambas pueden configurar proyecciones disyuntivas que incluyen marcadores de ámbito; ambas permiten "efectos de eco", que son posibles por la existencia de operadores situados en posiciones insensibles a las constricciones sobre las extracciones. Finalmente (y si en este punto tiene razón Longobardi) ambas aceptan las estructuras llamadas "across the board", en las que un operador liga dos variables, y también "huecos parásitos", en los que una variable está legitimada por la presencia de otra.

Todo esto lleva a la conclusión, tan plausible como deseable, de que la gramática de la negación no es tan especial como se tendía a pensar no hace muchos años. No pocas de las peculiares propiedades de las oraciones negativas pueden ser ya analizadas mediante principios existentes en la gramática, cuya productividad ha sido, en todos los casos, probada independientemente.

Ignacio Bosque
Universidad Complutense, Madrid

BIBLIOGRAFÍA

BALDI, P. (ed.) 1984. *Papers from the XIIth Linguistic Symposium on Romance Languages*. John Benjamins, Amsterdam.

BORDELOIS, I., *et al.* (eds.) 1986. *Generative Studies in Spanish Syntax*. Foris, Dordrecht.

BOSQUE, I. 1980. *Sobre la negación*. Cátedra, Madrid.

BROGE, B. 1973. "Quelques possibilités de coordination avec *ni* en français moderne", *Revue Romane*, núm. 8, pp. 383-397.

CINQUE, G. 1980. "On Extraction from NP in Italian", *Journal of Italian Linguistics*, núm. 1, pp. 47-99.

—— 1991. *Types of A' Dependencies*. MIT Press, Cambridge.

COLLINS, C. 1988. "Conjunction Adverbs". Trabajo inédito, MIT.

CONTRERAS, H. 1984. "Multiple Questions in English and Spanish", en P. Baldi (ed.), pp. 121-133.

—— 1986. "Spanish Bare NPs and the ECP", en Bordelois *et al.*(eds.), pp. 25-29

—— 1989. *A Modular Approach to Syntactic Islands*. En prensa.

—— 1990. "Closed Domains", *Probus*, núms. 1, 2, pp. 163-180.

COSERIU, E. 1968: "Coordinación latina y coordinación románica", citamos por la versión que aparece en E. Coseriu, *Estudios de lingüística románica*. Gredos, Madrid, 1977, pp. 203-230.

CHATMAN, J. R. 1960. *A Syntactic Study of the Indirect Interrogative in Old Spanish*. Tesis doctoral inédita, Florida State University.

CHOMSKY, N. 1986. *Barriers*. MIT Press, Cambridge.

DEMONTE, V. 1987. "Rección y minimidad en el sintagma nominal", en V. Demonte, y M. Fernández Lagunilla (eds.), *Sintaxis de las lenguas románicas*. El Arquero, Madrid, pp. 252-290.

DOMITRESCU, D. 1990. *The Grammar of Echo Questions in Spanish and Romanian: Syntax, Semantics, Pragmatics*. Tesis doctoral inédita, University of Southern California.

EMONDS, J. 1976. *A Transformational Approach to English Syntax*. Academic Press, Nueva York.

ENÇ, M. 1987. "Anchoring Conditions for Tense", *Linguistic Inquiry*, 18, núm. 4, pp. 633-657.

FIENGO, R. 1980. *Surface Structure. The Interface of Autonomous Components*. Harvard University Press, Cambridge.

FRANCHINI E. 1986. *Las condiciones gramaticales de la coordinación copulativa en español*. Francke Verlag, Berna.

HUANG, J. 1982. *Logical Relations in Chinese and the Theory of Grammar*. Tesis doctoral inédita, MIT.

JENSEN, F., y T. A. Lathrop 1973. *The Syntax of the Old Spanish Subjunctive*. Mouton, París-La Haya.

JIMÉNEZ, Juliá T. 1986. "Disyunción exclusiva e inclusiva en español", *Verba*, núm. 13, pp. 163-179.

KAYNE, R. 1981. "Two Notes on the NIC", citamos por la versión reproducida como capítulo 2 de R. Kayne, *Connectedness and Binary Branching*. Foris, Dordrecht, 1984, pp. 23-46.

KEMPCHINSKY, P. 1986. *Romance Subjunctives and Logical Form*. Tesis doctoral inédita, Universidad de California (UCLA), Los Angeles.

KUNO, S. 1973. "Constraints on Internal Clauses and Sentential Subjects", *Linguistic Inquiry*, núm. 4, pp. 363-385.

LAKA, I. 1990a. *Negation in Syntax: On the Nature of Functional Categories and Projections*. Tesis doctoral inédita, MIT.

—— 1990b. "Negative Fronting in Romance: Movement to Σ", presentado al *XX Linguistic Synposium on Romance Lnaguages*, Santa Barbara.

LADUSAW, W. 1983. "Logical Form and Conditions on Grammaticality", *Linguistic and Philosophy*, núm. 6, pp. 373-392.

LARSON, R. K. 1985. "On the Syntax of Disjunction Scope", *Natural Language and Linguistic Theory*, 3, 2, pp. 217-264.

—— 1990. "Double Objects Revisited: Reply to Jackendoff", *Linguistic Inquiry*, 21, 4, 1990, pp. 589-632.

LASNIK H., y M. Saito 1984. "On the Nature of Proper Government", *Linguistic Inquiry*, 15, 2, pp. 235-289.

—— 1992. *Move a*, MIT Press, Cambridge.

LINEBARGER, M. 1987. "Negative Polarity and Grammatical Representation", *Linguistics and Philosophy*, núm. 10, pp. 325-387.

LLEÓ, C. 1979. *Some Optional Rules in Spanish Complementation*. Max Niemeyer, Tubinga.

LLORENS, E. L. 1929. *La negación en español antiguo con referencia a otros idiomas*. Madrid, Anejo XI de la *Revista de Filología Española*.

LONGOBARDI, G. 1991. "In Defense of the Correspondence Hypothesis: Island Effects and Parasitic Constructions in Logical Form", en J. Huang, y R. May (eds.), *Logical Structure and Linguistic Theory*, Reidel. Dordrecht, pp. 149-196.

MALLÉN, E. 1988. "On wh- Movement from Spanish Noun Phrases", trabajo inédito, Universidad de Cornell.

MILNER, J. C. 1977. "A propos de génitives adnominaux en français", en C. Rohrer (ed.), *Actes du colloque franco-allemand de linguistique théorique*. Tubinga, Niemeyer, pp. 67-107.

MORITZ, L., y D. VALOIS 1992. "French Sentential Negation and LF Pied-Piping", *Proceedings of NELS XXII*. Trabajo inédito.

OUHALLA, J. 1990. "Sentential Negation, Relativized Minimality and the Aspectual Status of Auxiliaries", *The Linguistic Review*, núm. 7, pp. 183-231.

—— 1991. *Functional Categories and Parametric Variation*. Routledge, Londres.

POLLOCK, J. Y. 1989. "Verb Movement, Universal Grammar and the Structure of IP", *Linguistic Inquiry*, núm. 20, pp. 365-424.

RIVERO 1971. "Mood and Presupposition in Spanish", *Foundations of Language*, núm. 7, pp. 305-326.

RIZZI, L. 1990. *Relativized Minimality*. MIT Press, Cambridge.

SÁEZ, L. 1990. *Aspectos de la comparación de desigualdad en español*. Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid.

STEVENS, A. 1991. "The Structure of Negative Quantified Sentences in Spanish", en prensa en la *Parassesion on Negation, Papers from the 27th Annual Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society*.

TORREGO, E. 1984. "On Inversion in Spanish and some of its Effects", *Linguistic Inquiry*, núm. 15, pp. 103-29.

—— 1988. "Evidence for DPs", estudio inédito, Universidad de Boston.

WAGENAAR, K. 1930. *Étude sur la négation en ancien espagnol jusqu'au XVe siècle*. J. B. Wolters Sté. Anme, Groninga-La Haya.

ZANUTTINI, R. 1989a. "The Structure of Negative Clauses for Romance", presentado al *12 Glow Coloquium*, Utrecht.

—— 1989b. "Two Strategies for Negation: Evidence for Romance", *Proceeding of ESCOL V* (Ohio), pp. 535-546.

—— 1991. *Syntactic Properties of Sentential Negation: A Comparative Study of Romance Languages*. Universidad de Pennsylvania, The Institute for Research in Cognitive Science, IRCS Report 91-26.

SEUDO-ELEVACIÓN Y SEUDO-RELATIVAS EN ESPAÑOL*

INTRODUCCIÓN

En el marco de la Teoría de Principios y Parámetros que se presupondrá en este trabajo, la huella de una frase nominal debe atenerse a la Condición A de la Teoría de Ligamiento[1] según la cual debe estar ligada-A en su categoría rectora[2]. Considérese el ejemplo de elevación de sujeto en (1):

(1) Esos muchachos$_i$ parecen [$_{SI}$ t_i saber mucho].

* Quisiera agradecer a Margarita Suñer, Carlos Otero, Judy Strozer y a William Woodard sus comentarios de una versión previa de este trabajo. Muchas gracias también a mis colegas de los departamentos de francés e italiano, y en especial a Pascal Kokora, Camilla Tortorelli, Rafaella Zanuttini, Joaquim Camps y a José del Valle por los juicios en sus respectivos idiomas. Mis agradecimientos también a Norma González-Catalán y a Eric Holt por su ayuda con la investigación bibliográfica. Resta decir que los errores de análisis son de mi exclusiva responsabilidad.

[1] Véase N. CHOMSKY, *Lectures on government and binding*, Foris, Dordrecht, 1981.

[2] Asumiremos la siguiente definición de categoría rectora:

(i) α es una categoría rectora para β si α es el SN o SI mínimos que contiene a β al rector de β y que incluye un SUJETO accesible.

Entenderemos por SUJETO accesible:

(ii) β es accesible a α si

(a) β manda-c a α, y

(b) β no está coindizada con ninguna categoría que contenga a α.

Véase V. DEMONTE, *Teoría sintáctica: de las estructuras a la reección*, El Arquero, Madrid, 1987, y H. LASNIK y J. URIAGEREKA, *A course in GB syntax*, MIT Press, Cambridge, Ma., 1988.

En (1), la categoría rectora para la huella 't' es la oración principal, donde se encuentran la huella, el elemento que la rige (el verbo 'parecer') y el SUJETO (en este caso, la inflexión de la cláusula principal). En este dominio, la huella de la frase nominal se encuentra ligada por 'esos muchachos' satisfaciendo así la Condición A de la Teoría de Ligamiento.

Por otra parte, en el ejemplo (2) hay una violación de la Condición A:

(2) *Esos muchachos$_i$ parecen [$_{SC}$ que [$_{SI}$ t_i saben mucho]]

En este caso, la categoría rectora para la huella es el sintagma Inflexión (SI = IP) subordinado, donde se hallan la huella, el elemento que la rige (inflexión) y el SUJETO (inflexión). En este dominio la huella no está ligada por su antecedente, de lo cual resulta la agramaticalidad de este ejemplo.

Vemos, entonces, que la imposibilidad de tener una operación de elevación desde una cláusula témpica puede explicarse por la Condición A de la Teoría de Ligamiento. Al mismo tiempo, la Teoría de Ligamiento puede explicar por qué tal operación es posible sólo desde la cláusula no témpica.

Este trabajo tiene como propósito estudiar la construcción con 'estar que', en la cual 'estar que' sirve de modificador aspectual del verbo subordinado. Esta construcción se encuentra ejemplificada en (3a). Nos referimos a tal construcción como construcción de "seudo-elevación". La motivación de una estructura subyacente para (3a) nos llevará al estudio de las construcciones "seudo-relativas"[3], de las que (3b) es un ejemplo:

(3) a. Las muchachas están que salen.
b. Vi a Juan que salía de su casa.

Se argüirá que tanto las construcciones de seudo-elevación como las seudo-relativas tienen la misma estructura subyacente. Primero estudiaremos las características de la seudo-elevación y luego resumiremos brevemente el análisis de SAUZET (1989)[4]

[3] Seguimos aquí la terminología de M.T. GUASTI, "La pseudo-relative et les phénomènes d'accord", *Rivista di grammatica generativa*, 13 (1987), 35-77.

[4] P. SAUZET, "Topicalization et prolepse en occitan", *Revue des langues romanes*, XCIII.2 (1989), 235-73.

para construcciones similares en occitano y comprobaremos si tal análisis puede explicar las construcciones de seudo-elevación y las seudo-relativas en español.

Construcciones de seudo-elevación

La primera propiedad de las construcciones de seudo-elevación es que parece haber una contravención de la Condición A de la Teoría de Ligamiento. Compárese la gramaticalidad del ejemplo (3a) con la agramaticalidad del ejemplo (2), que repetimos aquí como (4a) y (4b), respectivamente:

(4) a. *Esos muchahos parecen que saben mucho.
b. Las muchachas están que salen.

Demostramos en la sección anterior que la agramaticalidad de (4a) se debe a una contravención de la Teoría de Ligamiento. En (4b) parece haber habido elevación del sujeto desde una oración subordinada témpica, por lo cual esperaríamos que (4b) fuera tan agramatical como (4a). Sin embargo, una construcción de seudo-elevación es gramatical.

La segunda propiedad de una construcción de seudo-elevación es que, a pesar del carácter témpico de la cláusula subordinada, no es posible que aparezca un sujeto subordinado léxico. En la superficie, (4b) se parece al ejemplo (5):

(5) Los estudiantes dicen que (ellos) tienen mucho trabajo.

A diferencia del ejemplo (5), (4b) no puede aparecer con un sujeto subordinado léxico:

(6) Las muchachas están que (*ellas) salen.

La tercera propiedad de estas construcciones es que el verbo matriz no parece asignar un papel temático al sujeto. Consideremos los ejemplos en (7):

(7) a. *Las rocas están que salen.
b. Está que llueve.

Si se analiza el sujeto de 'estar que' como un sujeto notemático, entonces se explica por qué no es posible que 'las rocas'

aparezca como sujeto de la oración principal en (7a). Esto se debe a que el sujeto 'las rocas' no satisface las restricciones de selección del verbo subordinado 'salir'. De hecho, si reemplazamos el verbo subordinado por un verbo que sí permite a 'las rocas' como sujeto, entonces la oración deviene gramatical:

(8) Las rocas están que caen.

Los ejemplos (7a) y (8) apoyan nuestra hipótesis de que el papel temático del sujeto de la cláusula principal no depende del verbo principal sino del verbo subordinado. Volviendo al ejemplo (7b), el sujeto expletivo de tiempo es posible en esta construcción porque el verbo subordinado lo licencia. En lo que sigue del trabajo, asumiremos que el sujeto de los verbos de seudo-elevación es un sujeto no-temático[5].

Las dos últimas propiedades discutidas anteriormente asemejan 'estar que' a los verbos de elevación, pero hay una diferencia básica entre estos verbos. 'Estar que', a diferencia de los verbos 'parecer' o 'poder', que normalmente se analizan como verbos de elevación en español, no permite un sujeto expletivo:

(9) a. Parece que los muchachos tienen mucho trabajo.
b. Puede que los muchachos tengan mucho trabajo.
c. *Está que los muchachos salen.

Los datos de (9) muestran que con 'estar que' el sujeto subordinado debe obligatoriamente elevarse a la posición del sujeto de la matriz[6].

[5] Hay otras construcciones parecidas a (3a), en las que parece haber seudo-elevación del sujeto:

(i) a. José anda que se muere de dolor.
b. Ese escritor acabó que no tenía un centavo.

Sin embargo, a diferencia del verbo 'estar que', en estas construcciones el verbo matriz sí asigna un papel temático al sujeto matriz, requiriendo que éste sea [+Humano]. De allí la agramaticalidad de (ii):

(ii) a. *La roca anda que cae.
b. *La roca acabó que cayó.

Con 'andar que' también es posible un sujeto léxico subordinado:

(iii) Marta anda que (ella) se irá a Chile el año que viene.

[6] Otra diferencia es que no es posible usar un infinitivo después de 'estar que'. Cuando un infinitivo sigue al verbo se usa 'estar por':

(i) a. Juan parece salir todas las noches.
b. *Juan está que salir.

En la próxima sección se propondrá una estructura para esta construcción de seudo-elevación.

PROLEPSIS, SEUDO-ELEVACIÓN Y SEUDO-RELATIVAS

Prolepsis y seudo-elevación en occitano

Un fenómeno muy extendido en occitano es el de la prolepsis[7], como se ilustra en (10):

(10) a. Sabi ton paire que vindrà.
Sé tu padre que vendrá
'Sé que tu padre vendrá.'
b. Cresi lo temps que va cambiar.
Creo el tiempo que va a cambiar
'Creo que el tiempo va a cambiar.'

La estructura-P que Sauzet propone para (10a) se muestra en (11):

(11) Sabi $[_{SC}$ ton paire$_i$ $[_{SC}$ que $[_{SI}$ pro$_i$ vindrà]]]

La estructura propuesta en (11) predice que cualquier elemento de la oración subordinada, y no sólo necesariamente el sujeto, se puede encontrar adjunto a SC = CP. Esto se confirma con los ejemplos de (12) en occitano:

(12) a. Pensi [aquel libre]$_i$ que [lo]$_i$ trobaràn pas jamai.
Pienso [aquel libro]$_i$ que [lo]$_i$ encontrarán no jamás
'Pienso que no encontrarán jamás aquel libro.'

---

c. Juan está por salir.

[7] Véase SAUZET, art. cit. Tradicionalmente, se entiende por 'prolepsis' "la construcción en la que el sujeto de una cláusula subordinada aparece por anticipación como objeto de la cláusula principal" (D. PANHUIS, "Prolepsis in Greek as a discourse strategy", *Glotta*, LXII (1984), 26-39). Véase también SAUZET, art. cit., 265-6; A. CHRISTOL, "Prolepse et syntaxe indo-européene", en G. CALBOLI (ed.) *Subordination and other topics in Latin*, John Benjamins Publishing Company, Amsterdam, 1989, 26-39; y J. C. MILNER, "La prolepse en grec ancien", *Lalies*, I (1980), 39-52. En el análisis de Sauzet la prolepsis afecta a cualquier elemento de la oración subordinada y no solamente al sujeto.

b. Cresi pas [los dròlles]$_i$ que [li]$_i$ aguèsson donat de còcas.
Creo no [los muchachos]$_i$ que [les]$_i$ hayan dado pastel
'No creo que a los muchachos les hayan dado pastel.'

En (12a) el elemento adjunto se refiere al complemento directo y en (12b) al complemento indirecto.

La estructura (11) también predice que el elemento en prolepsis puede tener relación con una oración a larga distancia. Esto se confirma con los ejemplos de (13):

(13) a. Cresi lo libre que vòlon pas dire que l'an vendut.
Creo el libro que quieren no decir que lo han vendido
'Creo que no quieren decir que han vendido el libro.'
b. Cresi lo libre que lo prètz que còsta vos farà paur.
Creo el libro que el precio que cuesta os dará miedo
'Creo que el precio del libro os causará terror.'

Se ha propuesto que las construcciones de seudo-elevación en occitano también se pueden reducir a la estructura anterior[8]:

(14) a. Joan s'atròba qu'es mon amic.
'Juan resulta que es mi amigo.'
b. Joan sembla que venga.
'Joan parece que vendrá.'

La estructura-P de la oración (14a) es la que se muestra en (15a). (15b) representa la correspondiente estructura-S:

(15) a. EP: Δ s'atròba [$_{SC}$ Joan$_i$ [$_{SC}$ que [$_{SI}$ pro$_i$ es mon amic]]]
b. ES: Joan$_i$ s'astròba [$_{SC}$ t$_i$ [$_{SC}$ que [$_{SI}$ pro$_i$ es mon amic]]]

Vemos que en (15a), *Joan* se genera en una posición adjunta a SC, desde donde está coindizado con el sujeto pronominal silente 'pro' de la oración subordinada. Desde esta posición adjunta *Joan* se eleva a la posición de sujeto, derivando así el ejemplo (14a).

[8] Cf. SAUZET, art. cit, 246-7.

Al igual que en los ejemplos de prolepsis, es posible que otra frase nominal que no sea el sujeto de la frase subordinada aparezca como sujeto del verbo matriz:

(16) a. [Aqueles]$_i$ s'atròban que d'amics [li]$_i$ an prestat d'argent.
[Aquellos]$_i$ se encuentran que amigos [les]$_i$ han prestado dinero
'Resulta que a aquellos, algunos amigos les han prestado dinero.'
b. [Aquel temps]$_i$ finis que [lo]$_i$ pòdi pas endurar.
[Aquel tiempo]$_i$ termina que [lo]$_i$ puedo no soportar
'Resulta que aquel tiempo no lo puedo soportar.'

Este fenómeno se explica fácilmente si adoptamos la estructura (15).

Comparemos ahora las estructuras-P (11) y (15a), que repetimos aquí como (17a) y (17b), respectivamente; (17c) representa la estructura-S de (17b):

(17) a. Sabi [$_{SC}$ ton paire$_i$ [$_{SC}$ que [$_{SI}$ pro$_i$ vidrà]]]
b. Δ s'atròba [$_{SC}$ Joan$_i$ [$_{SC}$ que [$_{SI}$ pro$_i$ es mon amic]]]
c. Joan$_i$ s'atròba [$_{SC}$ t$_i$ [$_{SC}$ que [$_{SI}$ pro$_i$ es mon amic]]]

En la construcción (17b), *Joan* no puede recibir Caso del verbo *s'atrobar* ya que, debido a la generalización de Burzio[9], al no asignar el verbo un papel temático externo, no puede asignar Caso a su complemento. Por lo tanto, sólo si *Joan* se eleva a la posición de sujeto tendremos una oración bien formada. De allí el constraste entre (18a) y (18b):

(18) a. Joan s'atròba qu'es mon amic.
'Joan resulta que es mi amigo.'
b. *S'atròba Joan qu'es mon amic.
'Resulta Juan que es mi amigo.'

Por otra parte, *ton paire* en (17a) puede recibir Caso de *sabi* ya que este verbo, a diferencia de *s'atrobar*, sí asigna un papel temático externo por lo que es capaz de asignar Caso a la frase nominal adjunta al SC subordinado.

[9] Cf. L. Burzio, *Italian syntax*, Kluwer Academic Publishing, Dordrecht, 1986.

Puesto que la frase nominal tanto en las construcciones de seudo-elevación como en las construcciones de prolepsis se genera en el SC adjunto al SC subordinado, ésta no forma una cadena (de movimiento) por medio de la cual podría recibir el papel temático que le asignaría el verbo (en el caso de un complemento) o la frase verbal (en el caso de un sujeto). Se ha propuesto que esta frase nominal recibe un papel temático-k (de *kategorein* 'predicar'), el cual debe 'combinarse' con un papel temático que lo 'actualiza'. En nuestro análisis se presupondrá este mismo mecanismo de asignación de papel temático[10].

Seudo-elevación y prolepsis en español

Hemos demostrado en la sección anterior que una construcción con 'estar que' es un caso de seudo-elevación en español. Se podría, entonces, adoptar la estructura de (17b-c) para derivar el caso de seudo-elevación del ejemplo (19a). (19c) y (19d) representan las estructuras P y S, respectivamente.

(19) a. Las muchachas están que salen.
b. *Están las muchachas que salen.
c. EP: Δ están $[_{SC}$ las muchachas$_i$ $[_{SC}$ que $[_{SI}$ pro$_i$ salen]]]
d. ES: Las muchachas$_i$ están $[_{SC}$ t$_i$ $[_{SC}$ que $[_{SI}$ pro$_i$ salen]]]

Al igual que en los ejemplos de seudo-elevación del occitano que discutimos en (15), el sujeto 'las muchachas' no puede recibir Caso en (19c) explicándose así la agramaticalidad de (19b). De allí que 'las muchachas' deba moverse al especificador de la frase de inflexión (SI) matriz, donde recibirá Caso Nominativo de INFL, derivando la estructura-S (19d). La representación

[10] Véase SAUZET, art. cit., 211. Lo mismo ocurre en las construcciones de dislocación:

(i) a. A Marta la vi en el cine ayer.
b. A Marta ¿cuándo la viste?
c. A Marta me pregunto si José sabe por qué la quiero tanto.

Como se muestra en (ib,c), 'a Marta' ha de generarse en la posición de tópico; un análisis de movimiento predice que tanto (ib) como (ic) serían agramaticales. Vemos, entonces, que el verbo no puede asignar el papel temático directamente a 'Marta' en estos casos. Véase H. CAMPOS y M. ZAMPINI, "Focalization strategies in Spanish", *Probus*, 2 (1990), 47-64.

resultante es legal ya que la huella está regida apropiadamente[11] por el antecedente en (19d)[12].

Al igual que con las construcciones de seudo-elevación en occitano, el sujeto del verbo 'estar que' no tiene que ser necesariamente el sujeto de la cláusula subordinada. En (20a) el sujeto seudo-elevado se relaciona con el complemento directo en tanto que en (20b) se relaciona con el complemento indirecto:

(20) a. Pablito está que lo mandan a acostarse.
b. Guillermo está que le da una pataleta.

Adoptando por el momento la estructura propuesta por SAUZET, las oraciones de (20) tendrían la siguiente derivación:

(21) a. Δ está $[_{SC}$ Pablito$_i$ $[_{SC}$ que $[_{SI}$ lo$_i$ mandan pro$_i$ a acostarse]]]
b. Pablito$_i$ está $[_{SC}$ t$_i$ $[_{SC}$ que $[_{SI}$ lo$_i$ mandan pro$_i$ a acostarse]]]

(22) a. Δ está $[_{SC}$ Guillermo$_i$ $[_{SC}$ que $[_{SI}$ le$_i$ da una pataleta pro$_i$]]]
b. Guillermo$_i$ está $[_{SC}$ t$_i$ $[_{SC}$ que $[_{SI}$ le$_i$ da una pataleta pro$_i$]]]

En las estructuras (21a) y (21b), 'Pablito' y 'Guillermo', respectivamente, no pueden recibir caso de 'estar' ya que la posición de sujeto de dicho verbo es no temática. Sin embargo, estas frases nominales pueden moverse al especificador de SI de la oración matriz donde recibirán Caso Nominativo del INFL. Al igual que en el ejemplo anterior, la traza en el SC adjunto se encuentra regida apropiadamente por el antecedente en posi-

[11] Véase N. CHOMSKY, *Barriers*, MIT Press, Cambridge, 1986.

[12] Asumiremos la siguiente definición del principio de la Categoría Vacía (PCV):

(i) α rige propiamente a β ssi rige-theta o rige por antecedente a β en donde.

(ii) α rige-theta a β si α es un X° que marca temáticamente a β, y α y β son hermanos.

Véase también L. RIZZI, *Relativized Minimality*, MIT Press, Cambridge, Ma., 1990; y G. CINQUE, *Types of A'-dependencies*, MIT Press, Cambridge, Ma., 1990, para una revisión del PCV. Nuestros datos son compatibles con esta revisión del PCV.

ción de sujeto. Se explica así la gramaticalidad de las oraciones de (20).

Resumiendo, vemos que una construcción de seudo-elevación tendría en general la estructura-P de (23a), y la estructura-S de (23b), en donde 'pro' puede ser sujeto o complemento:

(23) a. Δ está $[_{SC}\ SX_i\ [_{SC}$ que $[_{SI}\ (\ldots)\ pro_i \ldots]]]$
b. SX_i está $[_{SC}\ t_i\ [_{SC}$ que $[_{SI}\ (\ldots)\ pro_i \ldots]]]$

En el ejemplo (11) de la sección anterior vimos que, en occitano, la misma construcción subordinada que sirve de base para la construcción de seudo-elevación sirve también de base para las construcciones de prolepsis. Sin embargo, en este último caso, la frase nominal en el SC adjunto puede permanecer en tal posición ya que el verbo que la precede es capaz de asignarle Caso debido a que éste asigna un papel temático externo. ¿Existen tales Casos en español?

Los verbos de percepción presentan las mismas características que los verbos que permiten prolepsis en occitano. En las construcciones seudo-relativas de (24), el sujeto de la oración subordinada parece ser el complemento del verbo de percepción[13].

(24) a. Vi a Juan que hablaba con su novia.
b. Lo vi que hablaba con su novia.

No sólo el sujeto de la oración subordinada puede aparecer como complemento del verbo de percepción. En (25a) el objeto de percepción es el complemento directo en tanto que en (25b) es el complemento indirecto de la oración subordinada[14].

[13] Para un estudio de estas construcciones en español, véase V. DEMONTE, *La subordinación sustantiva*, Cátedra, Madrid, 1977; M. SUÑER, "Perception verb complements in Spanish: same or different?", *Canadian journal of lingusitics*, 23 (1978), 107-27; M. SUÑER, "Controlled pro", en P. BALDI (ed.), *Current issues in linguistic theory*, 26, John Benjamins Publishing Company, 1984, 253-273; para el italiano, véase A. RADFORD, *Italian syntax. Transformational and relational grammar*, Cambridge University Press, Cambridge, 1977; L. BURZIO, *op. cit.*, y M. T. GUASTI, art. cit.; para el francés, véase R. KAYNE, "Binding, quantifiers, clitics and control", en F. HENY, *Binding and filtering*, Croom Helm, Londres, 1981, 191-211, entre otros.

[14] En todos los estudios previos sobre esta construcción, tanto para el francés y el italiano, como para el español, se ha observado que en una seudo-relativa sólo el sujeto de la cláusula subordinada puede interpretarse como objeto de percepción. Los ejemplos de (25) prueban que tal observación es

(25) a. Lo vi que llevaban preso.
b. Lo vi que le daban golpes por todos lados[15].

Antes de demostrar que una adaptación de la estructura (17b) para las construcciones de prolepsis en occitano puede explicar las construcciones seudo-relativas en español, demostraremos a continuación que estas construcciones no contienen una cláusula de relativo[16].

Primero, en las cláusulas de relativo el antecedente no puede ser pronominalizado, en tanto que en las seudo-relativas, sí puede serlo:

(26) a. Conozco al muchacho que habla con su novia.
b. *Lo conozco que habla con su novia.
(27) a. Vi a José que hablaba con su novia.
b. Lo vi que hablaba con su novia.

Segundo, el antecedente de una cláusula de relativo no puede ser extraído, en tanto que el objeto de la percepción sí puede ser extraído de una seudo-relativa:

---

incorrecta para el español.

[15] No todos los hablantes aceptan estas construcciones al remplazar el clítico en la matriz por una frase nominal léxica en los ejemplos de (25):

(i) a. Vi a Juan que lo llevaban preso.
b. Vi a Juan que le daban golpes por todos lados.

Ampliaremos esta discusión más adelante.

[16] Véase R. KAYNE, art. cit.; M. SUÑER, art. cit., M. SUÑER, "Big PRO and little pro", ms. Cornell University, 1982; N. HYMAS, *Language acquisition and the theory of parameters*, D. Reidel Publishing Company, Dordrecht, 1986; y M. T. GUASTI, art. cit.

KAYNE, art. cit., propone que las construcciones de seudo-relativas incluyen dos constituyentes, un SN y una cláusula SC, que forman un solo constituyente. (ib) es la estructura para (ia):

(i) a. J'ai rencontré Jean qui sortait du cinéma.
Yo he encontrado (a) Jean que salía del cine
'Encontré a Juan que salía del cine.'
b. J'ai rencontré [$_{SN}$ Jean [$_{SC}$ qui [$_{SI}$ PRO sortait du cinéma]]]

La estructura (ib) se asemeja a una cláusula de relativo, aunque Kayne demuestra que estas construcciones no pueden ser asimiladas a estas últimas debido a que la categoría silente en las seudo-relativas sólo es posible en posición de sujeto, en tanto que en una relativa, la categoría vacía no tiene que ser necesariamente un sujeto.

BURZIO, *op. cit.*, 287-304, adopta la misma estructura de constituyentes de KAYNE.

(28) a. Conozco al muchacho que estudia quichua.
b. *¿A quién conoces que estudia quichua?
(29) a. Vi a José que estudiaba quichua.
b. ¿A quién viste que estudiaba quichua?

Tercero, una cláusula de relativo restrictiva no puede tener un nombre propio o un pronombre como antecedente, sin embargo, el objeto de percepción sí puede ser un nombre propio o un pronombre en una seudo-relativa:

(30) a. *Lo conozco a él que estudia quichua.
b. *Conozco a José que estudia quichua.
(31) a. Lo vi a él que estudiaba quichua.
b. Vi a José que estudiaba quichua.

Cuarto, el tiempo de la seudo-relativa se encuentra severamente limitado, en tanto que el de una cláusula de relativo no[17]:

(32) a. Ayer conocí a esa señora que tiene 20 hijos.
b. Encontré un jardinero que hará el trabajo la próxima semana.
(33) a. *Veo a José que venía/ iba a venir.
b. *Vi a José que viene/vendrá.

Concluiremos, pues, que estas construcciones con verbos de percepción no pueden analizarse como cláusulas de relativo.

Siguiendo el análisis de SAUZET que se discutió en la sección anterior, podríamos analizar el ejemplo (34a) como se muestra en (34b):

(34) a. Rosa vio a Juan que salía de su casa.
b. Rosa vio $[_{SC}$ a Juan$_i$ $[_{SC}$ que $[_{SI}$ pro$_i$ salía de su casa]]]
c. SN V_{perc} $[_{SC}$ SX_i $[_{SC}$ que $[_{SI}$ (. . .) pro$_i$. . .]]]

En la estructura de (34b), el verbo 'ver' puede asignar Caso a 'Juan' ya que asigna un papel temático externo a 'Rosa'. (34c) representa la estructura correspondiente a los casos de prolepsis con los verbos de percepción en español, donde 'pro' puede aparecer en posición de sujeto o de complemento.

[17] Ejemplos adaptados de SUÑER (1978), art. cit., 117.

Vemos, entonces, que las construcciones de seudo-elevación y las seudo-relativas tendrían la misma estructura subyacente, como se demuestra en (35a,c), respectivamente:

(35) a. Δ está $[_{SC}$ SX_i $[_{SC}$ que $[_{SI}$ (. . .) pro_i. . .]]]
b. SX_i está $[_{SC}$ t_i $[_{SC}$ que $[_{SI}$ (. . .) pro_i. . .]]]
c. SN V_{perc} $[_{SC}$ SX_i $[_{SC}$ que $[_{SI}$ (. . .) pro_i. . .]]]

En las seudo-relativas, el verbo de percepción puede asignarle Caso a SX ya que asigna un papel temático externo. 'Estar' no asigna un papel temático externo, de allí que no tenga la capacidad de asignar Caso a SX, por lo que éste debe elevarse a [Espec, SI], donde recibe Caso Nominativo. Siguiendo a SAUZET (1989), presupondremos que en la seudo-elevación y en las seudo-relativas de (35), SX tiene un papel temático-k[18], el cual se actualiza al combinarse con el papel temático del elemento con el que está coindizado.

En la próxima sección discutiremos las propiedades y estructura de las seudo-relativas.

UNA PROPUESTA DE ESTRUCTURA PARA LAS SEUDO-RELATIVAS

Propiedades de las seudo-relativas

En la misma línea de la tradición filosófica de Husserl[19] y la psicológica de Musatti[20], se ha postulado que hay dos tipos de verbos 'ver': uno no epistemológico (ver_n) y otro epistemológico (ver_c)[21]. El verbo 'ver_n' implica percepción directa y es la capacidad que compartimos con los otros animales. Por otra parte,

[18] Véase discusión en la próxima sección. Véase también SAUZET, art. cit.

[19] E. HUSSERL, *Logische untersuchungen*, 1900-1, traducción de M. Morente y J. Gaos en *Revista de occidente*, 1929.

[20] Cf. C. MUSATTI, *Condizioni dell'esperienza e fondazione della psicologia*, Giunti y Barbera, Firenze, 1964 (primera edición 1932). Véase también M. T. GUASTI, art. cit.

[21] Cf. F. I. DRETSKE, *Seeing and knowing*, Routledge and Kegan Paul, Londres, 1969. Véase también la discusión en GUASTI, art. cit. Esta misma diferencia se postula en SUÑER (1978), art. cit. Véase también A. AKMAJIAN, "The complement structure of perception verbs in an autonomous syntax framework", en P. CULICOVER, T. WASOW y A. AKMAJIAN (eds.), *Formal syntax*, Academic Press, Nueva York, 1976, 427-60.

'ver$_c$' es la capacidad que nos lleva a una inferencia. Esta distinción es importante, ya que en una construcción seudo-relativa el verbo de percepción se interpreta necesariamente como un verbo no-epistemológico.

La primera propiedad de las seudo-relativas es que se requiere percepción directa. El ejemplo de (36a) es ambiguo entre 'ver$_c$' y 'ver$_n$', en tanto que en la seudo-relativa de (36b), sólo puede ser interpretado como 'ver$_n$'[22]:

(36) a. Vi que María estaba de regreso.
b. Vi a María que estaba de regreso.

La falta de una lectura epistemológica en (36b) se puede hacer evidente al ampliar el contexto:

(37) a. Vi que María estaba de regreso dado que su auto estaba en el garage.
b. *Vi a María que estaba de regreso dado que su auto estaba en el garage.

En (37) se fuerza una lectura epistemológica, de allí la agramaticalidad de (37b).

La distinción antes mencionada explica también otra propiedad de la seudo-relativa, según la cual ésta no puede aparecer con un verbo modal[23]:

(38) a. *Vi a Juan que podía bailar. (Cf. Vi que Juan podía bailar.)
b. *Vi a Juan que solía levantarse a las seis. (Cf. Vi que Juan solía levantarse a las seis.)
c. *Vi a Juan que tuvo que bailar. (Cf. Vi que Juan tuvo que bailar.)

Esto se debe a que no es posible percibir no-epistemológicamente (directamente) una disposición o una obligación[24].

Tampoco es posible una construcción seudo-relativa si la subordinada SC es negativa:

[22] Ejemplos y discusión sacados de SUÑER 1978, art. cit.

[23] Véase SUÑER (1978), art. cit., y GUASTI, art. cit.

[24] Véase SUÑER (1978), art. cit., J. BAYER, "The role of event expressions in grammar", *Studies in language*, 10 (1988), 1-52; y GUASTI, art. cit.

(39) a. *Vi a Juan que no estaba allí. (Cf. Vi que Juan no estaba allí.)
b. *Vi a Juan que no durmió en su cama. (Cf. Vi que Juan no durmió en su cama.)

Esto se debe a que el verbo 'ver$_n$' implica percepción directa y no se puede percibir lo que no ocurre. De allí la agramaticalidad de los ejemplos de (39).

Presupondremos aquí que el verbo de percepción en la seudo-relativa asigna el papel temático de EVENTO DE PERCEPCIÓN a su complemento[25]. La agramaticalidad de los ejemplos de (38) y (39) se explica entonces por la imposibilidad de analizar el complemento del verbo de percepción como un "evento de percepción".

Resumiendo, vemos que en la seudo-relativa, el verbo de percepción implica percepción directa no-epistemológica y requiere un complemento que se interpreta como un evento de percepción. En la próxima sección retomamos la discusión de la estructura de las seudo-relativas[26].

Estructura de constituyentes de la seudo-relativa

Consideraremos aquí cuatro posibles análisis para la seudo-relativa. En esta sección nos concentramos en la estructura de constituyentes de esta construcción. En la próxima sección trataremos de la naturaleza de la categoría silente en la subordinada.

El primer análisis, que representamos en (40), propone que el verbo de percepción tiene dos complementos: una frase nominal (N'') y un complemento oracional SC. Nos referiremos a este análisis como "estructura A"[27]:

[25] Cf. J. HIGGINBOTHAM, "The logic of perceptual reports: an extensional alternative to situation semantic", *The journal of philosophy*, LXXX (1983), 100-27; BAYER, art. cit.; GUASTI, art. cit.

[26] GUASTI, art. cit., sugiere que esta diferencia entre los verbos de percepción epistemológicos y los no-epistemológicos se refleja también en las construcciones con verbo de percepción + gerundio/ infinitivo. Queda este tema para investigar más a fondo en otra ocasión.

[27] Ésta es, básicamente, la estructura que proponen SUÑER (1978), art. cit., y HYAMS, *op. cit.* SUÑER (1978) resume y critica otros análisis previos al suyo.

(40) Estructura A:

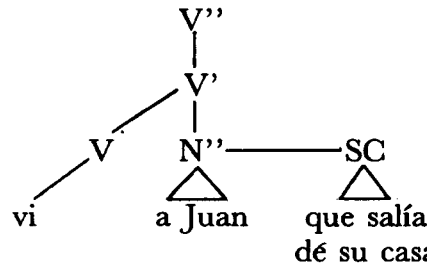

El segundo análisis propone que sólo la frase nominal es el complemento directo y que la oración es un modificador de la frase verbal. Nos referiremos a este análisis como "estructura B"[28]:

(41) Estructura B:

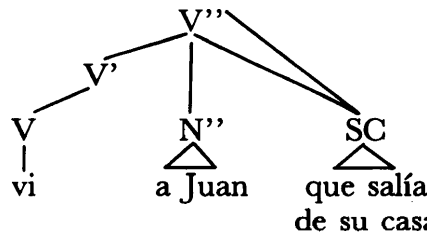

El tercer análisis amplía una de las hipótesis de STOWELL (1981)[29]. Motivando que cualquier categoría puede contener un sujeto, STOWELL propone que tanto un SN como un SV, SP o SA pueden constituir una cláusula reducida. En este análisis se considera a la frase nominal y al SC como una cláusula reducida (CR). Nos referiremos a este análisis como la "estructura C"[30]:

[28] Se puede proponer esta estructura debido al paralelismo existente entre (37) y la oración (i):

(i) José se comió la carne asada.

donde 'asada' es un modificador de la frase verbal. Para un análisis de estas construcciones véase V. DEMONTE, "Temporal and aspectual constraints on predicative APs", en H. CAMPOS y F. MARTÍNEZ-GIL (eds.), *Current studies in Spanish linguistics*, Georgetown University Press, Washington, D.C., 1991, y las referencias allí citadas. Para una alternativa véase T. RAPPAPORT, "Adjunct predicate licensing and D-structure", en S. ROTHSTEIN (ed.), *Perspectives on phrase structure: heads and licensing*, Academic Press, Nueva York, 1991, 159-87.

[29] T. STOWELL, *Origins of phrase structure*, tesis doctoral del MIT, Cambridge, MA., 1981.

[30] Si entendemos 'CR' como una adjunción a SC, tendríamos la misma estructura que se propone en SAUZET, art. cit. Sin embargo, SAUZET nunca postula que las estructuras de (17) han de analizarse como una cláusula reducida.

(42) Estructura C:

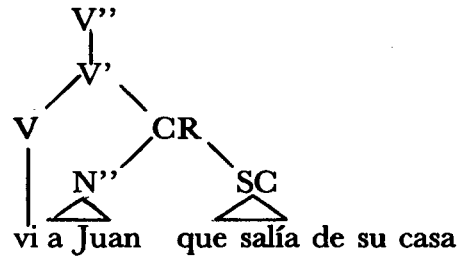

El cuarto análisis propone que 'Juan' se genera en el especificador de SC y está coindizado con un 'pro' en la cláusula subordinada. En este análisis, el SN en [Esp, SC] es un complemento del verbo de percepción y recibe tanto papel temático como Caso del verbo. Nos referiremos a esta estructura como la "estructura D"[31]:

(43)

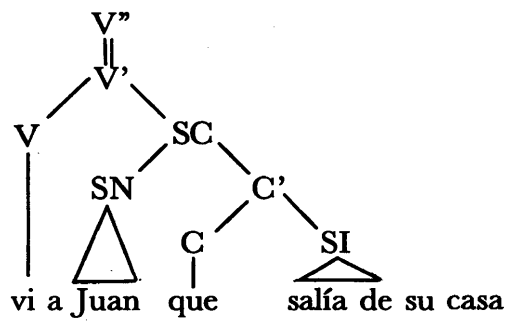

A continuación presentaremos diferentes pruebas para decidir cuál estructura explica mejor el comportamiento de las seudo-relativas.

(*a*) *Asimetría entre complementos/modificadores*. Es posible extraer un modificador desde un complemento oracional ya que el SC no constituye una barrera para tal extracción puesto que está marcado-L[32]. Tal extracción no es posible desde una cláusula que modifica a la frase verbal:

[31] Éste es el análisis de GUASTI, art. cit. Sin embargo, y como observa GUASTI, se viola con esta condición el requisito de que para la asignación de papel temático el núcleo y el complemento deben ser hermanos.

[32] Véase J. T. HUANG, *Logical relations in Chinese and the theory of grammar*, tesis doctoral del MIT, Cambridge, Ma., 1982; y N. CHOMSKY (1986), *op. cit.*

(44) a. ¿Cómo crees que Juan hace la tarea ____?
b. *¿Cómo crees que Juan trabaja lentamente para hacer la tarea ____?

De las estructuras anteriores, tanto la estructura B como la C predicen que la extracción de un modificador no debiera ser posible ya que el SC no es un complemento. La estructura D también predice que no es posible la extracción de un modificador ya que, al estar 'Juan' en [Esp, SC], se crearía una isla[33]. La estructura A, por otra parte, predice que tal extracción es legal ya que el SC es un complemento. Vemos que la estructura (A) predice incorrectamente la gramaticalidad de (45):

(45) *¿Cómo viste a Juan que hacía la tarea ____?

Sólo las estructuras B, C y D pueden explicar la agramaticalidad del ejemplo (45) ya que en ellas el SC subordinado no es un complemento.

(*b*) *Prueba del pronombre enfático reflexivo*. Un pronombre enfático reflexivo anafórico al sujeto puede aparecer entre dos frases con tal de que no se rompa un constituyente.

(46) a. (Yo) le di [el regalo] [yo mismo] [a María].
b. (Yo) invité [a María] [yo mismo] ayer.
c. *(Yo) considero [a Luis [yo mismo] inteligente]

En (46a) aparece 'yo mismo' entre el complemento directo y el indirecto y en (46b), entre el complemento directo y un modificador temporal. En (46c) se rompe la cláusula reducida, de allí la agramaticalidad de (46c).

Tanto la estructura A como la B predicen que debiera ser posible un pronombre reflexivo enfático entre el objeto de percepción y la oración. Sin embargo esto no es lo que se observa:

(47) a. *(Yo) vi a Juan yo mismo que salía de la casa.
b. *(Yo) oí a Juan yo mismo que lo castigaba su padre.

[33] Véase la discusión de (77) para la extracción de un complemento desde la subordinada.

Sólo las estructuras C y D predicen correctamente la agramaticalidad de los ejemplos de (47) ya que, según estas estructuras, el SN y la cláusula SC forman un constituyente[34].

(*c*) *Prueba del fragmento frásico*. Sólo constituyentes frásicos completos pueden aparecer como fragmentos[35]. Considérense los ejemplos de (48):

(48) ¿Qué compraste?
a. Un libro (para María).
b. *Un libro a María.
c. *Un libro ayer.

El complemento directo y el indirecto en (48b) y el complemento directo y un modificador en (48c) no pueden servir de constituyentes frásicos ya que no forman un constituyente. Sólo un constituyente completo puede servir como fragmento frásico (48a).

Tanto la estructura A como la B predicen que no debiera ser posible que la frase nominal y la cláusula que sigue al verbo de percepción aparezcan juntos como un fragmento frásico ya que no forman un constituyente. Nuevamente esta predicción es incorrecta:

(49) ¿Qué es lo que viste que estás tan nervioso?
a. A Juan que se lo llevaban detenido.
b. A Marta que asaltaba un banco.

Sólo las estructuras C y D pueden explicar la posibilidad del fragmento frásico en (49) ya que en estas estructuras el SN y el SC forman un constituyente[36].

[34] Sin embargo, si aparece un clítico, la oración es gramatical:
(i) a. (Yo) lo vi yo mismo que salía de su casa.
b. (Yo) lo oí yo mismo que lo castigaba su padre.
En este caso el reflexivo enfático precedería a la categoría silente que se asocia con el clítico:
(ii) (Yo) lo vi yo mismo [e que salía de su casa]
Por lo tanto, no se rompe un constituyente en (ii), explicándose así el contraste entre (i) y (47).

[35] Véase A. RADFORD, *Transformational grammar: a first course*, Cambridge University Press, Cambridge, 1988, 72-3.

[36] GUASTI, art. cit., siguiendo a RADFORD, *op. cit.*, y a BURZIO, *op. cit.*, presenta otras construcciones que prueban que el SN y la cláusula forman un constituyente. Como se puede apreciar en la traducción de estos ejemplos,

Obsérvese además que es posible coordinar fragmentos:

(50) ¿Qué es lo que viste que estás tan nervioso?
a. [A Juan que se lo llevaban detenido] y [a Marta que asaltaba un banco].
(51) ¿Cómo consideran a los muchachos?
a. [A Luis inteligente] y [a Pedro estúpido].

Sólo es posible coordinar constituyentes. Vemos, por lo tanto, que los fragmentos que se coordinan en (50a) han de ser constituyentes, de lo contrario no sería posible su coordinación. Obsérvese que en (51a) se han coordinado exitosamente dos cláusulas reducidas. Nuevamente, sólo las estructuras C y D predicen correctamente los fenómenos de fragmentación y coordinación discutidos en esta sección.

(*d*) *Prueba de Vaciado*. Consideremos los ejemplos de (52):

---

tomados de GUASTI, la frase nominal y la cláusula SC forman un constituyente en español:

(i) a. Oración seudo-hendida:
Ce que j'ai vu c'est Marie qui embrassait Jean.
'Lo que vi fue a María que abrazaba a Juan.'
b. Oración hendida:
C'est Marie qui embrassait Jean que j'ai vue.
'Es a María que abrazaba a Juan lo que yo vi.'
c. Deleción equivalente:
J'ai vu une chose que je ne m'attendais pas à voir: Marie qui embrassait Jean.
'Vi algo que no me esperaba ver: a María que abrazaba a Juan.'

BURZIO, *op. cit.*, también propone la prueba de pronominalización:

(ii) Pronominalización:
Ho visto il cameriere che rovesciava una botiglia, ma fortunatamente il proprietario, questo, non l'ha visto.
'Vi al camarero que volteaba una botella, pero, afortunadamente, el propietario, esto, no lo vio.'

GUASTI observa el mismo comportamiento con la construcción pasiva:

(iii) Pasiva:
Marie qui embrassait Jean a été vue par tout le monde.
*'María que abrazaba a Juan fue vista por todo el mundo.'

La agramaticalidad de (iii) en español se explica porque en español los verbos de percepción no permiten la pasivización. Sin embargo, el hecho de que el verbo de percepción aparezca con inflexión femenina en (ib) y (iii) (vue 'vista') presenta problemas tanto para el análisis de GUASTI como para el nuestro, ya que en estos análisis la seudo-relativa no es una frase nominal.

(52) a. Yo le dije a Marta que la tierra era redonda y tú ( ) que la luna era de queso.
b. Yo obligué a Marta a que fuera al cine y tú ( ) a que fuera al teatro.

Vemos en (52a,b) que una frase nominal complemento puede quedar incluida en una construcción de vaciado donde el SC queda de resto[37]. Por lo tanto, las estructuras A, B y D predicen que se podría elidir la frase nominal de la seudo-relativa. Esto no ocurre así, como se muestra en (53):

(53) a. *Yo vi a Juan que entraba a la casa y tú ( ) que salía de la oficina.
b. *Yo oí a Guille que le daba una pataleta y tú ( ) que le pegaban[38].

Vemos que de las cuatro estructuras anteriores únicamente la estructura C explica correctamente la estructura de vaciado de (53) ya que en esta estructura el objeto de percepción no es un complemento del verbo de percepción.

(*e*) *Prueba del Partitivo*. Un complemento puede aparecer con caso inherente partitivo[39]. Las cuatro estructuras anteriores hacen predicciones distintas. Consideremos primero los ejemplos de (54):

(54) a. Vi películas de Almodóvar el fin de semana pasado.
b. Oí ruidos en el jardín.

[37] En A. AKMAJIAN, S. STEELE y T. WASOW, "The category AUX in universal grammar", *Linguistic inquiry*, 10 (1979), 1-64, se postula que la elisión sólo es posible con proyecciones completas. Se predice, entonces, que en estas construcciones no debería haber elisión posible ya que se está elidiendo parte de un constituyente. Véase también A. RADFORD, *op. cit.*, 236, y J. M. BRUCART, *La elisión sintáctica en español*, Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra, 1987. Queda este problema sin resolver aquí.

[38] Se observa el mismo efecto en las cláusulas reducidas:
(i) *Yo considero a José estúpido y tú inteligente.

[39] Véase A. BELLETTI, "Los inacusativos como asignadores de caso", en V. DEMONTE y M. FERNÁNDEZ-LAGUNILLA (eds.), *Sintaxis de las lenguas románicas*, El Arquero, Madrid, 1987, 1-34. (Versión inglesa "The case of inaccusatives", *Linguistic inquiry*, 19 (1988), 1-34).

En (54) vemos que un verbo de percepción sí puede ir seguido de un complemento partitivo. Las estructuras A, B y D predicen que sería posible un objeto de percepción partitivo ya que éste sería el complemento del verbo de percepción; sin embargo, esto no es lo que se observa:

(55) a. *Vi (a) muchachos que salían de la casa.
b. *Oí perros que ladraban[40].

Sólo la estructura C predice correctamente la agramaticalidad de estas construcciones ya que en (55) la frase nominal no es el complemento del verbo de percepción[41].

De las pruebas anteriores, por lo tanto, se concluye que la frase nominal así como la cláusula que la sigue forman un constituyente. Sólo las estructuras C y D son capaces de captar esta generalización. Sin embargo, la estructura D propone que el SN es un complemento del verbo de percepción (aunque no es una hija del verbo). Las pruebas discutidas anteriormente demuestran que el SN no es un complemento del verbo, aunque sí recibe Caso de éste. Por lo tanto, sólo la estructura C es capaz de explicar todos los hechos discutidos anteriormente.

A continuación se presentarán pruebas que demuestran que el objeto de percepción es el "sujeto" de la cláusula reducida[42]. Estos hechos proporcionan elementos de juicio en contra de las estructuras A, B y D[43].

[40] Estos ejemplos también arguyen en contra de un análisis que postula que estas son construcciones con cláusulas de relativo. Una cláusula de relativo sí puede contener un antecedente partitivo:

(i) Necesito libros que tengan glosario.

[41] DEMONTE (1991), *op. cit.*, 167, demuestra el mismo efecto con el sujeto de cláusulas reducidas:

(i) a. *Considero [(a) hombres inteligentes].
b. *Nombraron [alcaldes (a) primos].

[42] Pruebas adaptadas de RADFORD (1988), *op. cit.*

[43] Como se ha observado anteriormente, los argumentos en contra de la estructura D operan solamente porque en esta estructura se propone que la frase nominal que aparece en [Espec, SC] en un complemento del verbo de percepción. Si se elimina tal estipulación, desaparecen los argumentos en contra de este análisis. Sin embargo, los argumentos que siguen, arguyen en contra de tal modificación y demuestran la superioridad de la estructura C.

(*f*) *Prueba de "No mucho(a) (s) SN"*. 'No mucho' puede servir de predeterminante sólo a un sujeto[44]. Esto se demuestra en (52)[45]:

(56) a. No muchas personas vinieron a la fiesta.
b. *Pedro vio a no muchas personas.
c. *Les mandé regalos a no muchas personas.

Si el objeto de percepción es el sujeto de la cláusula reducida, esperamos poder encontrar tal construcción. Esto es correcto:

(57) a. Vi (a) no muchas personas que nadaran bien.
b. (A) no muchas personas vi que nadaran bien.
c. Vi a no muchos chicos que se los llevaran detenidos.

Las estructuras A, B y D predicen que los ejemplos de (57) debieran ser agramaticales ya que la frase nominal es un complemento del verbo 'ver'. La estructura C, por otra parte, predice correctamente que esta construcción es posible, ya que la frase nominal, si bien recibe Caso del verbo de percepción, no es un complemento directo de éste, sino el sujeto de la cláusula reducida SC. (57b) indica que (57a) no es una cláusula de relativo ya que el antecedente puede ser extraído, algo que es imposible en una cláusula de relativo, como se vio en los ejemplos (28) y (29)[46].

(*g*) *"Mismo SN"*. 'Mismo' se puede usar para dar énfasis a la frase nominal que le sigue. Esto sólo es posible en posición de sujeto. En posición de no sujeto, 'mismo' sólo puede significar identidad o paridad (#).

(58) a. El mismo profesor me dijo eso.
b. # Conozco al mismo profesor.
c. # Le escribí al mismo profesor.

[44] Véase P. M. POSTAL, *On raising*, Cambridge University Press, Cambridge, 1974. Véase también RADFORD (1988), *op. cit.*

[45] Ejemplos sacados de H. CAMPOS, M. CHARNITSKI y W. WOODARD, "Silent prepositional phrases and pro-PP in Spanish", *Probus*, 3 (1991), 1-21. Véase también RADFORD (1988), *op. cit.*

[46] Esto predice, entonces, que las oraciones de (i) también debieran analizarse con la misma estructura que motivamos aquí:

(i) a. Busco una secretaria que hable francés.
b. No conozco a nadie que haya leído a ese autor.

Dejamos este tema para mayor investigación.

En tanto que en (58a) 'mismo' puede significar énfasis o paridad, en (58b, c), 'mismo' sólo puede significar paridad. Las estructuras A, B y D predicen sólo una lectura de identidad o paridad al usar 'mismo' con la frase nominal en una seudo-relativa. Sin embargo, sí es posible obtener una lectura enfática en estos casos:

(59) a. Vi al mismo profesor que cometía un error.
b. Vi al mismo profesor que se lo llevaban preso.

Sólo la estructura C predice correctamente el comportamiento de 'mismo' con el objeto de percepción ya que en esta estructura 'el profesor' es el sujeto de la cláusula reducida CP.

(h) "SN-sólo". Una frase nominal seguida de 'sólo' (con el significado de 'únicamente') es posible sólo en posición de sujeto[47]. Esto se ilustra en (60):

(60) a. José sólo sabe el secreto.
b. *Conozco a José sólo.
c. *Le escribí a José sólo.

Nuevamente, las estructuras A, B y D predicen que esta construcción no es posible con un verbo de percepción ya que el objeto de percepción es el complemento directo del verbo. Sin embargo, los hechos demuestran lo contrario:

(61) a. Vi a José sólo que entraba a la cocina.
b. Oí a José sólo que cantaba un aria de Carmen.

Sólo la construcción C predice correctamente la gramaticalidad de (61).

De las pruebas anteriores, pues, concluimos que, de las cuatro estructuras propuestas, la estructura C es la que mejor explica las construcciones seudo-relativas, por lo que asumiremos que la estructura de una seudo-relativa es la estructura C, repetida aquí como (62).

[47] Véase POSTAL, *op. cit.* Véase también RADFORD (1988), *op. cit.*

(62)

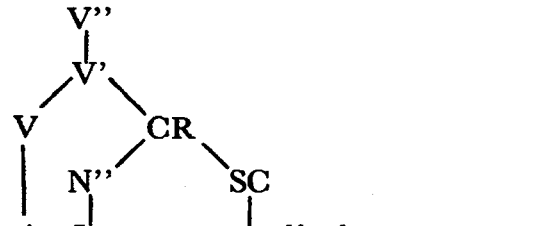

Para concluir esta sección observaremos que hay dos construcciones adicionales que apoyan nuestro análisis de las seudo-relativas como cláusulas reducidas. La primera es la construcción de (63), en la que se muestra que los verbos de percepción pueden tomar una cláusula reducida adjetival como complemento:

(63) a. Vi a Juan contento.
b. Oí a Catalina desesperada.

Si la frase nominal y el adjetivo de (63) constituyen una cláusula adjetival reducida[48], no es sorprendente que los verbos de percepción puedan tomar como complemento una cláusula reducida SC.

En una cláusula absolutiva, también es posible encontrar una cláusula reducida SC:

(64) a. Con Juan que se levanta tarde, nunca llegarás a tiempo.
b. Con José que lo llaman sus amigos por teléfono a toda hora, nunca podemos dormirnos antes de las 3 de la mañana.
c. Con María que le duele el estómago, no podremos ir de paseo.

Vemos que no solamente los verbos de percepción toman como complemento a una cláusula reducida SC.

[48] En estos ejemplos, el SN y el adjetivo forman un constituyente, como se prueba en (i):

(i) a. ¿Qué viste? — A Juan contento. (fragmento frásico)
b. No me creerás lo que vi: a Juan contento. (deleción equivalente)
c. Lo que quiero ver es a Juan contento. (oración seudo-hendida)

Presupondremos que una cláusula reducida contiene una estructura de adjunción[49], por lo que la estructura de constituyentes de la seudo-elevación y las de la seudo-relativas sería la estructura propuesta por SAUZET y discutida en (35). Sin embargo, a diferencia con el análisis de SAUZET, en (65), la estructura que sigue a 'estar' y al verbo de percepción es una cláusula reducida:

(65) a. Δ está $[_{SC}\ SX_i\ [_{SC}$ que $[_{SI}\ (\ldots)\ e_i \ldots]]]$
SX_i está $[_{SC}\ t_i\ [_{SC}$ que $[_{SI}\ (\ldots)\ e_i \ldots]]]$
SN $V_{perc}\ [_{SC}\ SX_i\ [_{SC}$ que $[_{SI}\ (\ldots)\ e_i \ldots]]]$

Concluimos, entonces, que los verbos de percepción pueden tomar una cláusula reducida SC como complemento[50]. Una cláusula reducida SC parece por lo tanto justificada en español para las construcciones de seudo-elevación, las seudo-relativas y las absolutivas. En la próxima sección se discutirá la naturaleza de la categoría silente 'e' en la cláusula subordinada.

Sobre la naturaleza de la categoría silente

Las seudo-relativas en francés. La alternancia del complementante *que/qui* en francés ha sido objeto de mucho estudio en la lingüística teórica[51]. Esta alternancia aparece en francés cuando se extrae un sujeto. En (66) tenemos dos construcciones en las cuales se ha extraído el sujeto. (66a) es una cláusula de relativo de

[49] Cf. T. STOWELL, "Subjects across categories", *The linguistic review*, 2 (1983), 285-312. Véase también RADFORD (1988), *op. cit.*, 518, y DEMONTE (1989), *op. cit.*, 149.

[50] Se explica así también el hecho que observáramos en (9). Sólo en una estructura de seudo-relativa puede permanecer SX en la posición en que se genera:

(i) a. Vi a Juan que salía de su casa.
b. *Está Juan que sale de su casa.

Esta construcción nos recuerda la agramaticalidad de los casos de elevación en los que el sujeto no se ha elevado:

(ii) *Parece Juan haber visitado esa ciudad antes.

En (ib) y (ii) el sujeto de la subordinada no puede recibir Caso ya que tanto 'estar' como 'parecer' no asignan un papel temático externo, a diferencia de 'ver' en (ia). Véase BURZIO, *op. cit.*, § 2.4, para discusión de la agramaticalidad de (ii).

[51] Véase D. PESETSKY, "Complementizer-trace phenomena and the nominative island constraint", *The linguistic review*, 1 (1982), 297-343.

sujeto, en tanto que (66b) es una interrogativa de sujeto. En ambos casos el complementante debe ser obligatoriamente *qui*:

(66) a. Je connais la fille qui/*que est venue hier.
'Conozco a la muchacha que vino ayer.'
b. Qui as-tu vu qui/*que embrassait Jean?
'A quién viste que abrazaba a Juan?'

El hecho que el complementante cambie de forma fonética dependiendo de si C° rige o no a la huella en posición de sujeto es una estrategia propia del francés dentro del ámbito romance[52], por medio de la cual la huella en posición de sujeto evita una contravención del Principio de la Categoría Vacía (PCV). *Qui* es la realización fonética de C° [+ Conc], el cual puede regir nuclearmente la huella en posición de sujeto. Las correspondientes estructuras para (66) se muestran en (67):

(67) a. Je connais la fille [$_{SC}$ OP$_i$ qui$_i$ [$_{SI}$ t$_i$ est venue hier]]
b. Qui$_i$ dis-tu [$_{SC}$ t$_i$ qui$_i$ [$_{SI}$ t$_i$ est venue]]?

Lo que nos concierne aquí es que en las seudo-relativas del francés el complementante es también *qui*, como se demuestra en (68):

(68) J'ai vu Marie qui/*que embrassait Jean.
'Vi a María que abrazaba a Juan.'

Aunque este ejemplo se asemeja al de (67), GUASTI (1988) propone la siguiente estructura para la seudo-relativa[53]:

(69) J'ai vu [$_{SC}$ Marie$_i$ qui$_i$ [$_{SI}$ pro$_i$ embrassait Jean]]

Como discutiéramos más arriba, en (69), 'Marie' se genera en [Esp, SC] y es, para todos los propósitos, un complemento del verbo de percepción. En (69), 'Marie', por lo tanto, legitima a C° [+ Conc] y de allí que la realización fonética del complementante sea *qui* y no *que*.

En (69), obsérvese que en la cláusula subordinada aparece un 'pro' en posición de sujeto. *Qui*, en el ejemplo de (69), no sólo

[52] Véase RIZZI, *op. cit.*
[53] Cf. GUASTI, art. cit.

puede regir nuclearmente a una huella en posición de sujeto en (67), sino que también puede identificar y legitimar el 'pro' en posición de sujeto en (69)[54].

En el análisis de GUASTI, *qui* es intrínsecamente "fuerte" y posee los rasgos [III, + SG, + FEM], de allí que pueda a la vez habilitar e identificar al 'pro' en la posición de sujeto. Como evidencia del carácter "fuerte" de C°, obsérvese que las siguientes construcciones son agramaticales en francés:

(70) a. ?/*Pierre me voit qui parle à Jean.
'Pedro me ve que le hablo a Juan.'
b. ?/*Pierre nous voit qui parlons à Jean.
'Pedro nos ve que le hablamos a Juan.'

En estas construcciones el complementante *qui* no identifica al 'pro' en posición de sujeto[55].

De la estructura de estas construcciones hemos tratado en la sección anterior y hemos demostrado que una estructura de cláusula reducida es la que mejor explica el comportamiento sintáctico de las seudo-relativas, descartando así la estructura de (69). La estructura que motivamos en la sección anterior se muestra en (71):

(71) SN V_{perc} [SX SX_i [SC que [SI (. . .) e_i. . .]]]

Si SX no está en [Esp, SC], sino en un SC adjunto al SC subordinado, no se puede mantener la hipótesis de que 'Marie' (SX) es lo que ocasiona que el complementante que se requiere

[54] Véase GUASTI, art. cit.
La legitimación de 'pro' consta de dos condiciones:
(i) 'pro' debe ser "habilitado" por un núcleo que lo rige nuclearmente.
(ii) 'pro' debe ser "identificado" por un elemento que le asignará sus rasgos.
Véase L. RIZZI, "Null objects in Italian and the theory of pro", *Linguistic inquiry*, 17 (1986), 501-57.

[55] Sin embargo, como observa GUASTI, art. cit., 46-7 *qui* sí puede legitimar una categoría silente en posición de sujeto que no sea una tercera persona:
(i) a. Viens ici toi, qui vas toujours chez Marie.
'Ven aquí tú, que vas siempre donde María.'
b. Moi, qui suis toujours la première à monter dans le bus...
'Yo, que soy siempre la primera en subirme al bus...'
En este caso, como en el de extracción de sujeto de una completiva, es necesario postular que *qui* no tiene rasgos inherentes, sino que adquiere los rasgos del elemento en [Espec, SC].

sea *qui* y no *que*. Por la misma razón no se puede postular que haya un 'pro' en posición de sujeto ya que éste no tendría cómo ser legitimado.

En vista del paralelismo que existe con los datos de extracción de sujeto de las dos construcciones de (66) y la seudo-relativa de (68), es posible unificar las tres estructuras y postular que en la relativa de sujeto de (66a), en la interrogativa de sujeto de (66b), así como en la seudo-relativa de sujeto de (68), hay un operador OP que se mueve a [Esp, SC]. Por lo tanto, la estructura de la seudo-relativa de (68) sería la de (72)[56]:

(72) J'ai vu $[_{SC}$ Jean $[_{SC}$ OP_i qui_i $[_{SI}$ t_i embrassait Marie]]]

Las seudo-relativas en español. Si adoptamos el análisis del francés de (72) para el español, tendríamos que la estructura-S para (73a) sería (73b)[57].

(73) a. Vi a Juan que abrazaba a María.
b. Vi $[_{SC}$ a Juan $[_{SC}$ OP_i que $[_{SI}$ pro abrazaba a María t_i]]]

Esta estructura contrasta con la estructura que propone GUASTI (1988) y que se representa en (74):

(74) Vi $[_{SC}$ a Juan que $[_{SI}$ pro abrazaba a María]]

Ambas estructuras predicen que la extracción de un adjunto desde la subordinada debiera ser agramatical. Esto es, de hecho, lo que se observa:

(75) a. *Cómo$_i$ viste [a Juan que abrazaba a María t_i]
b. *Cómo$_i$ viste $[_{SC}$ a Juan que $[_{SI}$ pro abrazaba a María t_i]]
c. *Cómo$_j$ (el subíndice es jota no i) viste $[_{SC}$ a Juan $[_{SC}$ OP_i que $[_{SI}$ pro abrazaba a María t_i t_j]]]

[56] Sin embargo, al adoptar este análisis, quedan sin explicar los hechos de (70). Empero, y como observa GUASTI, hay hablantes para los cuales estas oraciones son gramaticales en francés.

[57] Recuérdese que en español, a diferencia del francés, la extracción del sujeto se efectúa desde una posición post-verbal. Véase L. RIZZI, "Negation, wh-movement and the null-subject parameter", en L. RIZZI, *Issues in Italian syntax*, Foris, Dordrecht, 1982, 117-84.

La agramaticalidad de (75b) se debe a que el SI subordinado, al ser una categoría de bloqueo (CB), hace que el SC que la domina se convierta en barrera por herencia[58]. Esta barrera bloquea, por lo tanto, la rección por antecedente, obteniendo así una contravención del Principio de la Categoría Vacía (PCV). En (75c), el segundo SC también se convierte en barrera al dominar al SI subordinado, por ser éste una CB. Este SC le transmite su estado de barrera al SC que lo domina, obteniendo así dos barreras entre 'cómo' y su huella. Se viola también el PCV en (75c), explicándose así su agramaticalidad[59].

Sin embargo, los dos análisis anteriores hacen predicciones diferentes para la extracción de un complemento. Obsérvese en (76a) que no es posible extraer un complemento desde la cláusula subordinada:

(76) a. *¿A quién viste a Juan que abrazaba?
b. ??A quién$_i$ viste [$_{SC}$ a Juan que [$_{SI}$ pro abrazaba t_i]]
c. ??¿A quién$_i$ no sabes [$_{SC}$ por qué [$_{SI}$ invitó t_i María]]
d. *A quién$_i$ viste [$_{SC}$ a Juan [$_{SC}$ OP$_i$ que [$_{SI}$ pro abrazaba t_j t_i]]]

El análisis de GUASTI propondría la estructura (76b) para (76a). Se espera, por lo tanto, que la gramaticalidad de (76b) sea equivalente a la extracción desde una isla CU, como en (76c), debido a que 'Juan' se encuentra en [Esp, SC]. Sin embargo, el resultado de la extracción de (76a) es agramatical y es definitivamente peor que el que se obtiene en (76c).

Según el análisis de GUASTI, el cual se muestra en (76b), sólo hay una barrera entre 'a quién' y su huella: el SC subordinado, el que hereda su condición de barrera del SI que domina. Chomsky (1986) observa que el cruzar una barrera causa margi-

[58] Presupondremos las siguientes definiciones del sistema de CHOMSKY (1986), *op. cit.*:

(i) γ es una categoría de bloqueo para β ssi γ no está marcada-L y γ domina a β.

(ii) γ es una barrera para β ssi:

(i) γ domina inmediatamente a σ, σ una CB para β (barrera por herencia) o

(ii) γ es una CB para β, γ no SI (barrera inherente)

(iii) Principio de la Categoría Vacía (PCV):

α rige propiamente a β ssi rige-theta o rige por antecedente a β.

[59] Estas estructuras también son compatibles con el análisis de RIZZI, *op. cit.*, y el de CINQUE, *op. cit.*

nalidad. Esto explica la marginalidad de (76c). El análisis de GUASTI, sin embargo, no explica la diferencia que existe entre (76c), que es marginal, y (75a), que es agramatical. Esta diferencia se puede explicar con nuestro análisis en (76d). Al ser SI una CB, éste transmite el estado de barrera al SC que lo domina, el cual, a su vez, se lo transmite al SC que lo domina a éste[60]. Habría, por lo tanto, entre 'a quién' y su huella en (76d) dos barreras. El cruzar dos barreras resulta en agramaticalidad para efectos del Principio de Subyacencia. La agramaticalidad de (75a), según nuestro análisis, se debe, entonces, a una contravención de subyacencia.[61]

Es interesante observar que aunque (75a) es agramatical, si se reemplaza la frase nominal por un clítico la extracción tanto de un complemento como de un adjunto es posible:

(77) a. *A quién viste [a Juan que besaba t]?
b. *Cómo viste [a Juan que besaba t]?
(78) a. A quién lo viste [que besaba a María t]?
b. Cómo lo viste [que besaba a María t]?
c. Dónde lo viste [que escribía]?

La estructura de (78a,b) antes del movimiento del elemento interrogativo se muestra en (79). Se observa en (79) que la categoría silente que se asocia con un clítico no es 'pro' sino un operador OP que se mueve a [Esp, SC] en Forma Lógica[62]:

[60] El verbo de percepción asigna el papel temático de EVENTO DE PERCEPCIÓN a la cláusula reducida. Obsérvese que este papel temático debe filtrarse al SC inferior. Asumiremos, por lo tanto, que el SC inferior recibe un papel temático y no constituye una barrera inherente. El mismo fenómeno se ha observado para cláusulas reducidas preposicionales en CAMPOS, CHARNITSKI y WOODARD, art. cit.

[61] El sistema de CINQUE, *op. cit.*, también predice correctamente la agramaticalidad de (76) ya que el segundo SC no es directamente seleccionado por el verbo de percepción, constituyendo así una barrera para el ligamiento referencial de la huella de 'a quién'.

[62] Véase H. CAMPOS, "Silent objects and subjects in Spanish," en H. CAMPOS y F. MARTÍNEZ-GIL (eds.), *op. cit.*, 117-41.

El argumento de CAMPOS (1991) se basa en el hecho de que el elemento que se asocia con un clítico puede licenciar un espacio parasítico:

(i) a. *Archivé el artículo sin leer ( ).
b. Lo archivé sin leer ( ).

Para (ib) se propone entonces la estructura (iia):

(ii) a. Lo archivé OP sin leer ( ).
b. Archivaste cuál artículo sin leer ( )?

(79) a. Lo_i viste $[_{SC}\ OP_{i1}\ [_{SC}\ OP_{i2}$ que $[_{SI}$ pro besaba a quién $t_i]]]$
b. Lo_i viste $[_{SC}\ OP_{i1}\ [_{SC}\ OP_{i2}$ que $[_{SI}$ pro besaba a María cómo $t_i]]]$

Vemos que la traza en posición de sujeto estaría ligada tanto por OP1 como por OP2. Propondremos aquí que OP2 puede ser elidido en (79) ya que su contenido es recuperable de OP1. Obtendríamos entonces la siguiente estructura:

(80) a. Lo_i viste $[_{SC}\ OP_i\ [_{SC}$ que $[_{SI}$ pro besaba a quién $t_i]]]$
b. Lo_i viste $[_{SC}\ OP_i\ [_{SC}$ que $[_{SI}$ pro besaba a María cómo $t_i]]]$

En (80), la huella en posición de sujeto está ligada por el operador en el SC superior. Vemos entonces que [Esp, SC] está ahora disponible para que un elemento pueda salir del SI subordinado:

(81) a. A quién$_j$ lo_i viste $[_{SC}\ OP_i\ [_{SC}\ t_j$ que $[_{SI}$ pro besaba t_j $t_i]]]$
b. Cómo$_j$ lo_i viste $[_{SC}\ OP_i\ [_{SC}\ t_j$ que $[_{SI}$ pro besaba a María t_j $t_i]]]$

En (81) no hay barreras entre el elemento interrogativo y su huella si asumimos que el segundo SC está regido-theta (por filtrado) por el verbo. No hay, por lo tanto, barreras entre el elemento interrogativo y su huella. De allí la gramaticalidad de los ejemplos de (81) y el contraste con los ejemplos de (77). El análisis de GUASTI (1988) tendría que ser alterado drásticamente para poder explicar este contraste[63]. Concluimos, pues, que la categoría silente en la subordinada es una variable. Se explica así la razón por la que aparece el complementante *qui* en francés y por qué estas construcciones constituyen islas para la extracción tanto de complementos como de adjuntos.

Se puede apreciar en (iib) que un operador *in situ* puede licenciar un espacio parasítico. Como en el ejemplo (iib), el operador silente en (iia) se mueve a COMP en Forma Lógica. Véase CAMPOS, art. cit., para mayores detalles.

[63] El sistema de CINQUE, *op. cit.*, predice que no debiera haber diferencia entre (77) y (78) ya que el segundo CP, al no ser seleccionado directamente por el verbo de percepción, debiera constituir una barrera para el ligamiento referencial en ambos casos. Vemos que el sistema de CHOMSKY (1986), *op. cit.*, puede explicar este contraste con el mecanismo que proponemos aquí.

La categoría silente en la seudo-elevación. Las construcciones con 'estar que' también constituyen islas para la extracción. Este comportamiento es el que esperamos ya que en nuestro análisis ambas construcciones tienen una estructura subyacente similar:

(82) a. Juan está que abraza a María con pasión.
b. *¿A quién está Juan que abraza con pasión?
c. *¿Cómo está Juan que abraza a María?
d. *¿A dónde está Juan que se va a estudiar?

Esto se explica con el análisis que hemos propuesto más arriba. La estructura para (82b,c) se muestra en (83c,d) respectivamente:

(83) a. Δ está $[_{SC}$ Juan$_i$ $[_{SC}$ OP$_i$ que $[_{SI}$ pro abraza a María con pasión $t_i]]]$
b. Juan$_i$ está $[_{SC}$ t_i $[_{SC}$ OP$_i$ que $[_{SI}$ pro abraza a María con pasión $t_i]]]$
c. *A quién$_j$ está Juan$_i$ $[_{SC}$ t_i $[_{SC}$ OP$_i$ que $[_{SI}$ pro abraza t_j con pasión $t_i]]]$
d. *Cómo$_j$ está Juan$_i$ $[_{SC}$ t_i $[_{SC}$ OP$_i$ que $[_{SI}$ pro abraza a María t_j $t_i]]]$

De acuerdo con lo que propusimos anteriormente, 'Juan' se genera en el SC adjunto, como sujeto de la cláusula reducida, desde donde asciende a la posición de sujeto de la cláusula principal para obtener Caso, como se muestra en (83a,b). Desde esta estructura no es posible extraer ni un complemento ni un adjunto debido a que el SC que domina a SI se convierte en una barrera al no estar disponible para el elemento que se extrae y al dominar a una categoría de bloqueo. Este SC, a su vez, le transmite la condición de barrera al SC que lo domina. Por lo tanto, entre el elemento interrogativo y su huella hay dos barreras en (83c,d). Obtenemos, así, una contravención de Subyacencia en (83c) y una del Principio de la Categoría Vacía (PCV) en (83d).

Si el sujeto es silente, sin embargo, la extracción es gramatical, replicándose así lo observado en las construcciones seudo-relativas:

(84) a. ¿A quién está que abraza con pasión?
b. ¿Cómo está que abraza a María?
c. ¿A dónde está que se va a estudiar?

Si un sujeto silente es un operador OP[64] tendríamos la siguiente estructura:

(85) a. Δ está [$_{SC}$ OP_{i1} [$_{SC}$ OP_{i2} que [$_{SI}$ pro abraza a quién cómo t_i]]]
b. Δ está [$_{SC}$ OP_{i1} [$_{SC}$ que [$_{SI}$ pro abraza a quién cómo t_i]]]

Nuevamente vemos que la traza en posición de sujeto estaría ligada por dos operadores. De allí que OP2 sea deleble y que la posición de [Esp, SC] esté disponible para la extracción desde SI cuando el sujeto es silente. Se explica así la gramaticalidad de los ejemplos de (84).

Resumen, conclusiones y especulaciones

Hemos argüido en este trabajo que las construcciones de seudo-elevación y las seudo-relativas tienen como estructura subyacente una cláusula reducida SC. Hemos demostrado también que el elemento obligatoriamente silente en la cláusula subordinada es un operador OP, el cual se mueve a [Esp, SC]. Las estructuras-P y S se muestran en (86) y (87), respectivamente:

(86) a. Δ estar [$_{SC}$ SX_i [$_{SC}$ que [... OP_i...]]]
b. V_{perc} [$_{SC}$ SX_i [$_{SC}$ que [$_{SI}$ ... OP_i...]]]
(87) a. SX_i estar [$_{SC}$ t_i [$_{SC}$ OP_i que [... t_i...]]]
b. V_{perc} [$_{SC}$ SX_i [$_{SC}$ OP_i que [$_{SI}$... t_i...]]]

Se ha demostrado que en las construcciones de (86) el SX que aparece adjunto al SC subordinado tiene el papel de "sujeto" de la cláusula reducida a pesar de aparecer con Caso Acusativo con un verbo de percepción.

Por otra parte, SX en (86a) no puede recibir Caso de 'estar' ya que éste no asigna un papel temático externo, de allí que se mueva a la posición de sujeto en (87a), donde recibe Caso Nominativo de INFL. SX puede permanecer en el lugar donde se genera en (86b) ya que el verbo de percepción es capaz de asignarle Caso, debido a que asigna un papel temático externo.

[64] Véase Campos (1991), art. cit.

La categoría silente de la cláusula subordinada es un operador OP, el cual se mueve a [Esp, SC] del SC inferior, donde crea una isla para la extracción de complementos y de adjuntos desde la cláusula subordinada.

Tanto 'estar' como el verbo de percepción le asignan un papel temático a la cláusula reducida[65], el cual lo filtra al SC inferior, explicándose así las restricciones entre el verbo subordinado y el principal.

Es curioso que la categoría silente tenga que estar obligatoriamente en la cláusula contigua al sujeto de la cláusula reducida:

(88) a. Vi a Pedro que entraba al cine.
b. Pedro está que entra al cine.
(89) a. *Vi a Pedro que María decía que entraba al cine.
b. *Pedro está que María dice que entra al cine.

Este tipo de restricción no se encuentra con otros casos de movimiento de un elemento interrogativo CU. Sin embargo, se puede explicar dicha restricción por el hecho de que todo sujeto debe aparecer contiguo a su predicado[66].

Por último, aunque el francés y el italiano tienen estructuras seudo-relativas, éstas sólo son posibles con un sujeto y nunca con un complemento. No habría así pues en estas lenguas un equivalente para (90a):

(90) a. Lo vi que lo arrestaban.
b. *Je l'ai vu qu'on l'arretaît.
c. *L'ho visto che l'arrestavano.

Se demostró en la sección anterior que la cláusula subordinada contiene un operador OP, por lo que (90a) tendría la representación de (91):

(91) Lo vi $[_{SC}$ OP $[_{SC}$ que $[_{SI}$ lo arrestaban OP]]]

Un operador es un elemento referencial y obedece la condición C de la Teoría de Ligamiento. OP es, por lo tanto, la con-

[65] En el caso de un verbo de percepción, hemos sugerido que el papel temático es el de "evento de percepción". Para el caso de 'estar que', dicho papel temático puede ser el de "eventualidad".

[66] Obsérvese que en los casos de prolepsis del occitano del ejemplo (13), el elemento dislocado puede estar a larga distancia de su huella. Es posible, por lo tanto, que la prolepsis occitana no sea una cláusula reducida SC. Queda este tema para mayor investigación.

trapartida silente de una frase nominal léxica. Entonces quizás la agramaticalidad de (90b,c) en francés y en italiano se deba al hecho de que en estas lenguas no es posible que un clítico y el respectivo complemento aparezcan simultáneamente, explicándose así la similaridad entre el francés y el italiano y la diferencia con el español[67].

Esta hipótesis se confirma con las construcciones absolutivas, las cuales son posibles sólo con un sujeto en francés y en italiano, en tanto que son posibles también con un complemento en español[68]:

(92) a. Con José que lo llaman sus amigos a toda hora, nunca puedo estudiar en casa.
b. *Con Gianni che lo chiamano sempre i soui amici, non posso mai studiare a casa.
c. *Avec Jean que ses amis le téléphonent tout le temps, je ne peux jamais étudier à la maison.

Vemos, entonces, que tanto la construcción de seudo-elevación como la seudo-relativa se explican con una estructura de cláusula reducida SC, y todas las propiedades así como las restricciones de estas construcciones se pueden derivar directamente del sistema de Principios y Parámetros.

HÉCTOR CAMPOS
Georgetown University

[67] Según mis informantes de italiano, estas construcciones tienen un toque de "coloquiales" y no son necesariamente agramaticales.

[68] En gallego y en catalán también existen las seudo-relativas de sujeto:

(i) a. Vin a Pedro que entrava ao cine.
b. Vaig veure en Pere que entrava al cine.
'Vi a Pedro que entraba al cine.'

Sin embargo, el sujeto de la cláusula reducida no puede referirse ni al complemento directo ni al indirecto de la subordinada:

(ii) a. *Vino que o arrestavan.
b. *El vaig veure que l'arrestaven.
'Lo vi que lo arrestaban.'
c. *Vino que lle davan un golpe.
d. *El vaig veure que li donaven un cop.
'Lo vi que le daban un golpe.'

En estos datos, el gallego y el catalán se parecen al francés y al italiano. Es interesante observar que en estas lenguas tampoco existen construcciones como las equivalentes a 'estar que' (se usaría 'estar por + infinitivo') y tampoco existen las absolutivas como (64). Tampoco hay doblamiento de clítico en estas lenguas:

(iii) a. *Vino a ele.
b. *El vaig veure a ell.
'Lo vi a él.'

HACIA UNA REFORMULACIÓN DE LA SUBYACENCIA

1. Introducción

La subyacencia, en su formulación actual (Chomsky 1986b), es un principio de la gramática universal que da cuenta del carácter local de los desplazamientos de elementos sintácticos. Su formulación precisa oscila entre dos posibilidades: a) es una condición sobre las derivaciones, que permite o frena el desplazamiento; b) es una condición sobre la buena formación de las cadenas sintácticas. No está claro si hay diferencias empíricas entre estas dos formulaciones, y no me pronunciaré aquí con respecto a esta cuestión. Tampoco tomaré partido sobre si se trata de una condición limitada a la estructura-S o si se extiende también a la Forma Lógica.

Para los propósitos de la discusión, adoptaré las siguientes formulaciones de Chomsky (1986b:30):

(1) Si $(X_i, X_i + 1)$ es un eslabón de una cadena, $X_i + 1$ es subyacente a X_i.
(2) *y* es n-subyacente a *x* ssi hay menos de n + 1 barreras para *y* que excluyen a *x*.

La definición de *barrera* (Chomsky (1986b:14) incluye los siguientes pasos:

(3) *x* marca-L a *y* ssi es una categoría léxica que rige-th a *y*.
(4) *x* rige-th a *y* ssi *x* es una categoría de nivel cero que marca-th a *y*, y *x*, *y* son constituyentes hermanos.
(5) *z* es una C(ategoría de) B(loqueo) para *y* ssi *z* no tiene marcado-L y *z* domina a *y*.

(6) z es barrera para y ssi (a) o (b):
(a)z domina directamente a w, y w es CB para y (barrera por herencia);
(b)z es CB para y, $z \neq$ SI (Sintagma Inflexión) (barrera inherente)

Chomsky adopta, además, la noción de dominio propuesta por May (1985) según la cual en una estructura de adjunción como (7), y domina a z pero no a x.

(7) $[_y \; x \; [_y \ldots z \ldots]]$

Finalmente, el sistema de *Barreras* incluye el siguiente principio:

(8) Sólo se admite la adjunción a proyecciones máximas que no sean argumentos.

En este trabajo, quiero sugerir que la identificación de barreras para la subyacencia debe estar basada, no en el concepto de marcado-L, sino en la distinción entre argumentos y adjuntos. Esta modificación está motivada por problemas empíricos y conceptuales de la formulación estándar.

Procederé primero a presentar los fenómenos de los que se supone que debe dar cuenta el principio estándar de subyacencia. Luego señalaré un problema teórico de esta formulación, presentaré algunos datos que ponen en duda la existencia de la llamada Condición del Sujeto (Chomsky 1973), y propondré las modificaciones finales a la formulación de la subyacencia.

2. Los fenómenos

En esta sección presentaré en forma sucinta los fenómenos de los que se supone que debe dar cuenta la subyacencia.

2.1. *Extracción desde dentro de un sintagma nominal (SN) complejo*

Ross (1967) propuso una condición que prohíbe la extracción de elementos internos de una cláusula que es complemento o adjunto del nombre, como en los ejemplos (9) y (10), respectivamente.

(9) *¿Qué puente$_i$ [$_{SI}$ ignorabas [$_{SN}$ el [$_{N'}$ plan [$_{SC}$ de que construirían h_i]]]]?

(10) *¿Qué artículos$_i$ [$_{SI}$ conoces [$_{SN}$ [$_{SN}$ periodistas] [$_{SC}$ que escriben h_i]]]?

En la formulación de Chomsky (1986b), la subyacencia da cuenta de la mala formación de (10), pero no de la de (9). En la estructura (10), el sintagma complementante (SC) no tiene marcado-L, ya que es un adjunto del SN *periodistas*. SC es, por lo tanto, una barrera para la huella de *qué artículos*, de acuerdo con (6b). Además el SN que domina directamente a SC es barrera por herencia para la huella, de acuerdo con (6a)[1]. Como ambas barreras incluyen al antecedente de la huella, la cadena (qué artículos, h) viola la condición (1).

En el ejemplo (9), en cambio, el SC esta marcado-L por el nombre *plan*, y por lo tanto no es ni CB ni barrera. Tampoco lo es el SN que domina directamente a SC, ni el SI que lo domina indirectamente. Extracciones de este tipo deben, entonces, estar vedadas por otros principios.

2.2. *Extracción desde un sujeto oracional*

Se supone también que la subyacencia da cuenta de la mala formación de ejemplos como el siguiente:

(11) *¿A quién$_i$ es$_j$ [$_{SI}$ h_j [$_{SC}$ que la empresa haya despedido h_i] h_j un escándalo].

En este caso, el SC incrustado es barrera inherente (6b), y SI es barrera por herencia (6a) para la huella h_i, lo que hace que, de nuevo, la cadena (a quién$_i$, h_i) esté mal formada[2].

2.3. *Extracción desde un sujeto simple*

Del mismo modo se proscribe la extracción desde un sujeto sim-

[1] Véase, sin embargo, la discusión de la sección 3.

[2] Tanto en este caso como en el ejemplo (10) hay otras huellas intermedias en posiciones interiores a SC que no alteran el análisis.

ple, como en (12), y se permite la extracción desde un complemento directo, como en (13).

(12) *Esta es la ciencia de la cual$_i$ [$_{SI}$ [$_{SN}$ muchos estudiantes h_i] fracasan en el primer año]

(13) ¿De qué equipo$_i$ [$_{SI}$ [$_{SV}$ presenciaste [$_{SN}$ la derrota h_i]]]?

El SN sujeto de (12), por no tener marcado-L, es CB y barrera para la huella, lo que hace que el SI directamente dominante sea barrera por herencia, en (13) el SN complemento directo está marcado-L por el verbo *presenciaste*, y no es, por tanto, ni CB ni barrera para la huella. El S(intagma) V(erbal) es barrera, pero como se permite la adjunción a proyecciones máximas que no sean argumentos, nada impide la formación de la estructura siguiente:

(14) ¿De qué equipo$_i$ [$_{SI}$ [$_{SV}$ $h_{i'}$ [$_{SV}$ presenciaste [$_{SN}$ la derrota h_i]]]]?

El eslabón ($h_{i'}$, h_i) está bien formado, ya que la barrera SV no excluye a $h_{i'}$. También el eslabón (de qué equipo$_i$, $h_{i'}$) está bien formado. Como SV técnicamente no domina a h' (h' está dominada sólo por un segmento de SV), SV no es ni CB ni barrera para h'. Esto hace que SI tampoco sea barrera.

2.4. *Extracción desde un adjunto*

Siguiendo a Cattel (1976) y Huang (1982), la definición de subyacencia de Chomsky (1986b) también prohíbe la extracción desde dentro de un elemento adjunto, como en el ejemplo (15).

(15) *¿Qué libro$_i$ dio María su examen [$_{SP}$ antes de leer h_i]?

Si el SP adjunto está dominado directamente por SI, ambas categorías son barreras. Sin embargo, como se permite la adjunción a proyecciones máximas que no sean argumentos, se podría obviar la condición de barrera de SP de la misma forma en que se hizo con SV en el ejemplo (14). Lo mismo sucede si asumimos

que el adjunto está dominado directamente por SV. Volveremos sobre este problema en la sección 3.

2.5. *Islas CU*

Finalmente, se supone que la subyacencia debe dar cuenta de la mala formación de estructuras como las siguientes:

(16) *¿Qué coche_i $[_{SI1}$ no sabes $[_{SC}$ cuándo$_j$ $[_{SI2}$ repararon h_i $h_j]]]$?

En este caso, sin embargo, el eslabón (qué coche_i, h_i) está interrumpido por una sola barrera, SC. Cuando la cláusula incrustada es atemporal, como en el ejemplo (17), la estructura parece bien formada.

(17) ¿Qué coche_i $[_{SI1}$ no sabes $[_{SC}$ cómo$_j$ $[_{SI2}$ reparar h_i $h_j]]]$?

Para dar cuenta de la diferencia entre las dos estructuras correspondientes del inglés, Chomsky (1986b) propone que los SI temporales del inglés son barreras inherentes para el movimiento-CU. Para el italiano, siguiendo el trabajo de Rizzi (1978), Chomsky sugiere que la barrera inherente adicional es el SC temporal más profundamente incrustado. Si este SC es ya barrera independientemente, su carácter adicional de barrera inherente no es cumulativo. Si el español es como el italiano en este respecto, no debería haber diferencia entre (16) y (17). Como la hay, parecería que para el español, la barrera adicional tiene que ser también el SI temporal más profundamente incrustado, como en el inglés.

3. Un problema teórico

Hemos visto que el sistema de *Barreras* requiere una definición de dominio según la cual para que un elemento *x* domine a otro elemento *y* este último debe estar dominado por todos los segmentos de *x*. Esta interpretación de la relación de dominio es esencial para permitir la extracción de elementos internos a SV, como hemos visto en el ejemplo (14).

Consideremos ahora la estructura de una cláusula relativa, esquematizada en (18).

(18) $[_{SN}\ [_{SN}\cdots]\ [_{SC}\cdots]]$

De acuerdo para la definición de dominio adoptada para el ejemplo (14), en el ejemplo (18) el SC no está dominado por SN, ya que SN es una categoría compleja y sólo uno de sus segmentos domina a SC. De esto resulta que la subyacencia, contrariamente a lo que expusimos en el apartado 2.1, no podría dar cuenta de la llamada Condición del Sintagma Nominal Complejo. Esto podría obviarse diciendo que para las adjunciones generadas en la base, como (18), la definición de dominio es distinta que para las adjunciones generadas por movimiento, como en (14), pero esta distinción sería evidentemente ad-hoc.

El problema se extiende también a la llamada Condición del Adjunto. Si suponemos, por ejemplo, que un adjunto interno a SV aparece en la configuración (19),

(19) $\ddot{S}V\ [_{SV}\cdots]$ Adjunto]

nos encontramos de nuevo con que técnicamente SV no domina al adjunto, y no puede ser, por lo tanto, ni CB ni barrera para el adjunto ni para ninguno de sus constituyentes. Lo mismo sucede con adjuntos cuya categoría anfitriona es SI.

La resolución de este dilema requiere por lo menos dos pasos: a) retorno a la definición tradicional de dominio; b) algún modo alternativo de hacer que SV no sea CB ni barrera para sus consituyentes inmediatos.

El segundo paso podría consistir en la adopción de la siguiente premisa sugerida por Lasnik y Saito (1991):

(20) SV está marcado-L por I^3.

[3] KAYNE (1989), sin embargo, sugiere que sólo la Inflexión fuerte de las lenguas de sujeto nulo como el español o el italiano puede marcar-L a SV. Para Kayne, esto determina la posibilidad o imposibilidad de que los clíticos asciendan a cláusulas que no los alojan en la estructura-P. En KAYNE (1991), sin embargo, se abandona esta correlación.

Suponiendo provisionalmente que (20) es correcto, podemos adoptar la siguiente definición de dominio, que nos permite resolver el problema que nos ocupa:

(21) *x* domina a *y* si algún elemento de *x* domina a *y*.

Con estas modificaciones, se elimina la necesidad de usar la adjunción a SV como paso intermedio para la extracción de complementos-CU. En vez de analizar a (22) como (23), se lo analiza como (24).

(22) ¿Qué compró María?
(23) $[_{SC}$ Qué$_i$ compró$_j$ $[_{SI}$ h_j, $[_{SV}$ María $[_{SV}$ h_i, $[_{SV}$ h_j $h_i]]]]]]$?[4]
(24) $[_{SC}$ Qué$_i$ compró$_j$ $[_{SI}$ h_j, $[_{SV}$ María $[_{SV}$ h_j $h_i]]]]]$?

Esta solución provisional tendrá que ser abandonada, no obstante, ya que descartaremos la noción 'marcado-L' para la definición de barreras.

4. La Condición del Sujeto

En esta sección, voy a argumentar que la llamada Condición del Sujeto no existe, lo que nos llevará a redefinir el concepto de barrera para la subyacencia.

La Condición del Sujeto (Chomsky 1973) asume que la extracción desde un sujeto es imposible, mientras que la extracción desde un complemento es siempre posible. Los hechos indican, sin embargo, que tanto para los sujetos como para los complementos hay casos posibles y casos imposibles de extracción. Compárese (25) con (26), y (27) con (28).

(25) a. Ésta es la materia en la que [[la competencia h de María] es innegable]
b. Ésta es la ciudad de la que [[la captura h] es inminente]
(26) a. *Éste es el candidato contra quien [[la campaña h] fue injusta]
b. *Ésta es la materia de la que [[el estudiante h] fracasó]

[4] Asumo que el sujeto *María* permanece en su posición original dentro de SV, ya que la Inflexión en español es suficientemente fuerte como para asignarle Caso nominativo in situ.

(27) a. Ésta es la materia en la que reconocemos [la competencia h de María]
b. Ésta es la ciudad de la que anticipamos [la captura h]
(28) a. *Éste es el candidato contra quien repudiamos [la campaña h]
b. *Ésta es la materia de la que conozco [al estudiante h]

Por una parte, estos hechos corroboran las observaciones de Stockwell, Schachter y Partee (1973) y de Kuno (1973) en el sentido de que la extracción desde el sujeto es posible en ciertos casos (véase también D'Introno 1984). Por otra, se confirma la observación de Cattell (1976) y Horn (1974) de que la extracción desde el complemento está vedada en ciertos casos.

A la vista de estos hechos, habrá que decidir entre dos posibilidades: a) la subyacencia prohíbe la extracción en todos estos casos, y los ejemplos (25) y (27) usan algún recurso especial que les permite eludir la prohibición; b) la subyacencia permite la extracción en todos estos casos, y los ejemplos (26) y (28) violan algún otro principio (o principios).

Sería difícil mantener la primera alternativa. Por un lado, no se ve cuáles podrían ser esos recursos especiales que permitirían la extracción sin transgredir la subyacencia. Por otro, los casos agramaticales (26) y (28) no presentan las características que generalmente se asocian con violaciones de la subyacencia, a saber, levedad de la transgresión y rescatabilidad por medio de un pronombre reasuntivo.

Consideremos el siguiente caso típico de violación de la subyacencia:

(29) *¿Qué libro no recuerdas dónde compraste?

Por una parte, esta estructura presenta un grado de desviación menor que un caso de extracción de un adjunto, en que se viola tanto la subyacencia como el Principio de las Categorías Vacías:

(30) **¿Dónde no recuerdas qué libro compraste?

Por otra, la estructura (29) es rescatable por medio del uso de un pronombre reasuntivo:

(31) ¿Qué libro no recuerdas dónde lo compraste?

Las estructuras (26) y (27) no presentan ninguna de estas características. Su grado de desviación es tan extremo como el de (30), y no se pueden rescatar por el uso de un pronombre reasuntivo:

(32) a. *Éste es el candidato contra quien la campaña contra él fue injusta.
b. *Ésta es la materia de la que el estudiante de ella fracasó.
(33) a. *Éste es el candidato contra quien repudiamos la campaña contra él.
b. *Ésta es la materia de la que conozco al estudiante de ella.

La segunda alternativa no presenta ninguno de estos problemas, y propongo que es la correcta. En Contreras (1991b), he mostrado que la agramaticalidad producida por la extracción desde un sintagma nominal, en posición de sujeto u objeto, se debe a violaciones del Principio de las Categorías Vacías o del Criterio de Uniformidad que Chomsky (1986a) propone para dar cuenta de las limitaciones de movimiento de los sintagmas que reciben Caso inherente. Como estos principios distinguen entre adjuntos y complementos por un lado, y entre Caso estructural y Caso inherente por otro, no se predice que haya prohibición absoluta de extracción desde el sujeto o desde el objeto, lo que parece acorde con los hechos. Esto implica que la subyacencia ha de definirse de modo que no establezca una prohibición absoluta de extracción desde el sujeto (o el complemento), al mismo tiempo que prohíba la estracción desde un adjunto. Para formular tal definición habrá, entonces, que reemplazar la noción de 'marcado-L', que agrupa a los sujetos con los adjuntos, por una noción que ponga a los sujetos en la misma clase que los complementos.

Al abandonar el concepto de 'marcado L' habrá también que buscar una alternativa diferente de la que sugieren Lasnik y Saito (1991), adoptada provisionalmente en (20), para impedir que SV sea barrera. Chomsky (1992) ha propuesto la noción 'relacionado con L' (L-related), que efectúa exactamente la partición deseada. La definición pertinente es la que sigue:

(34) Una posición X está 'relacionada con L' si está en una relación local con un rasgo-L.

Los rasgos-L son las propiedades morfológicas de los lexemas: tiempo y concordancia para el verbo; concordancia para el nombre. Una posición X está en relación local con un rasgo-L si es el núcleo que contiene el rasgo L, su especificador o su complemento.

Para ilustrar, consideremos las categorías funcionales que asume Chomsky (1991) para una cláusula (omitiendo la categoría Sintagma Concordancia-Objeto, y asumiendo que el S(intagma) T(emporal) no tiene especificador):

(35)

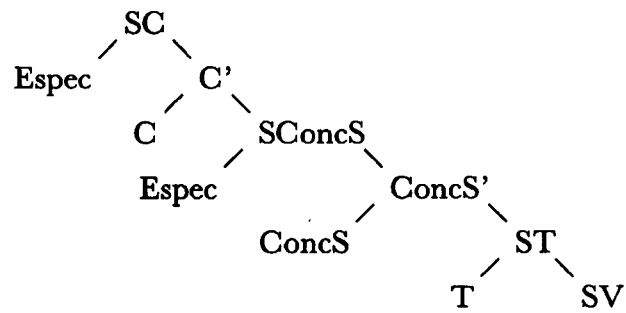

Las categorías ConcS y T contienen rasgos-L. Esto hace que las siguientes posiciones estén 'relacionadas con L': el especificador de ConcS, ST (que es complemento de ConcS), y SV (complemento de T). La categoría C, en cambio, no contiene rasgos-L, y por lo tanto, su especificador no está relacionado con L. El complemento de C, por ser proyección de ConcS (que contiene un rasgo-L), está relacionado con L.

Consideremos ahora la estructura interna de SV, asumiendo que el sujeto ocupa la posición de especificador:

(36)

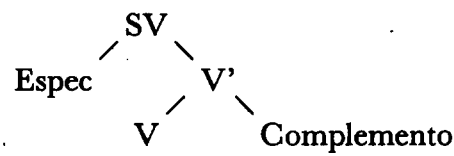

El núcleo V contiene rasgos-L (tiempo y concordancia), lo que hace que tanto el especificador (sujeto) como el complemento estén relacionados con L. Los adjuntos, en cambio, no están relacionados con L[5].

[5] En algunas versiones del sujeto interno, se analiza al sujeto como adjunto de SV. Aunque considero que esta interpretación es quizás la correcta, no

La noción 'relacionado con L' que, como apunta Chomsky (1992), identifica las llamadas posiciones argumentales, parece ser la que se precisa para identificar las barreras de subyacencia. Propongo, por lo tanto, las siguientes definiciones:

(37) *x* es C(ategoría de) B(loqueo) para *y* ssi *x* domina a *y* y *x* no está relacionado con L.

(38) *x* es barrera para *y* ssi *x* domina a *y*, y (a) o (b):
(a)*x* domina directamente a *z*, y *z* es CB para *y*;
(b)*x* es CB para *y* (*x* ≠ SI)

La noción de dominio a que se refieren estas definiciones es la que se da en (21).

5. Consecuencias empíricas

En esta sección, veremos de nuevo los fenómenos mencionados en la sección 2, ahora a la luz de la redefinición de barreras propuesta en la sección anterior.

5.1. *Extracción desde un sintagma nominal complejo*

Consideremos la estructura (10), repetida aquí:

(10) *¿Qué artículos$_i$ [$_{SI}$ conoces [$_{SN}$ [$_{SN}$ periodistas] [$_{SC}$ que escriben h_i]]]?

SC, por no estar relacionado con L, es CB y barrera para la huella de *qué artículos*. SN, por dominar directamente a SC, es también barrera para *h*. Hay, pues, dos barreras para *h* que excluyen a su antecedente, y la cadena [*qué artículos*, *h*] está mal formada.

La estructura (9), repetida aquí, no presenta violación de la subyacencia, tal como en el sistema de Chomsky (1986b):

---

la adopto aquí, ya que su adopción dificultaría la identificación del sujeto como posición relacionada con L. La cuestión, evidentemente, requiere un análisis más cuidadoso del que puedo presentar aquí.

(9) *¿Qué puente$_i$ [$_{SI}$ ignorabas [$_{SN}$ el [$_{N'}$ plan [$_{SC}$ de que construirían h_i]]]]?

Como SC está relacionado con L (es complemento de *plan*), no es CB ni barrera para *h*. SN tampoco es barrera. Habrá que atribuir la mala formación de este tipo de construcción a principios diferentes de la subyacencia.[6]

5.2. *Extracción desde un sujeto oracional*

Consideremos de nuevo la estructura (11).

(11) *¿A quién$_i$ es$_j$ [$_{SI}$ h_j [$_{SC}$ que la empresa haya despedido h_i] h_j un escándalo].

Como SC está relacionado con L, no es ni CB ni barrera para la huella de *a quién*. En consecuencia, SI tampoco es barrera, y no hay violación de la subyacencia. Habrá que buscarle otra explicación a la mala formación de esta estructura. Una posibilidad es que se trate de una violación del principio sugerido por Kuno (1973) que prohíbe cláusulas incrustadas en posición no periférica. Este principio predice que la mala formación de (11) se relaciona con la de las estructuras en (39),

(39) a. ?Lamento que [que te hayán despedido] te moleste.
b. ?Me pregunto si [que te hayan despedido] te molesta.

Esta hipótesis, sin embargo, no explica el mayor grado de desviación de (11) con respecto a (39).

[6] Si se adopta el análisis en que el Determinante tiene una proyección propia, parecería que (9) constituye una violación de la subyacencia:

(i) *¿Qué puente$_i$ [$_{SI}$ ignorabas [$_{SD}$ el [$_{SN}$ plan [$_{SC}$ de que construirían h_i]]]]?

En esta estructura, SN es barrera inherente, y SD barrera por herencia. Sin embargo, si se adopta esta interpretación de los hechos, se predice incorrectamente que las estructuras del tipo (ii) o (iii) son agramaticales:

(ii) Esta es la materia en la que la competencia de María es innegable.

(iii) ¿De qué ciudad anticipaste la captura?

Estas estructuras sugieren que la proyección del Determinante no crea barreras adicionales. Quizás habrá que tratar al Determinante como una proyección extendida de N, como sugiere GRIMSHAW (1991).

Otra posibilidad es que la mala formación de (11) se deba al cruce de las cadenas encabezadas por *a quién* y *es* respectivamente, siguiendo la propuesta original de Bordelois (1974) recogida posteriormente por muchos otros lingüistas. En apoyo de esta tesis, considérese que una cláusula de relativo correspondiente a (11), presenta un menor grado de desviación:

(40) ?el empleado al cual$_i$ [$_{SI}$ [$_{SC}$ que hayan despedido h$_i$] es un escándalo] es Juan.

Que la estructura no sea perfecta quizás se deba al 'efecto Kuno', pero como aquí no hay cruce de cadenas, la desviación es menor.

5.3. *Extracción desde un sujeto simple*

Consideremos la estructura de (25a), que repito aquí:

(25a) Ésta es la materia en la que [[la competencia h de María] es innegable]

Asumiendo una versión articulada de la inflexión y generando el sujeto dentro de la categoría que le asigna papel temático, tenemos la siguiente estructura-P parcial:

(41)

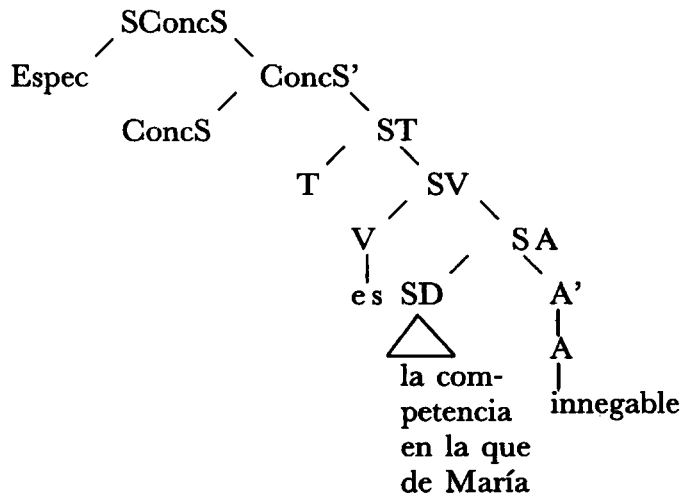

En la estructura-S, el sujeto *la competencia en la que de María* asciende al especificador de ConcS', y el verbo *es* asciende a

ConcS, pasando por T. Como la posición del especificador de ConcS'está 'relacionada con L', no es ni CB ni barrera para la extracción del sintagma-CU *en la que*.

Alternativamente, si ConcS carece de especificador, como se sugiere por ejemplo en Contreras (1991a), la extracción del sintagma-CU puede hacerse directamente desde la posición que ocupa el sujeto en la estructura-P, ya que esta posición también está 'relacionada con L', por el hecho de que el núcleo A lleva rasgos-L (concordancia de género y número).

Como se ve, la definición modificada de barrera predice correctamente que, en general, la extracción desde un sujeto simple es permisible.

5.4. *Extracción desde un adjunto*

Consideremos ahora la extracción desde un adjunto, como en el ejemplo (15), repetido aquí:

(15) *¿Qué libro$_i$ dio María su examen [$_{SP}$ antes de leer h_i]?

Dada la versión articulada de la inflexión que estamos asumiendo, hay varias posibilidades de adjunción para SP: SV, ST o SConcS. Para los propósitos de la subyacencia, sin embargo, no importa qué opción se elija, ya que SP siempre será CB y barrera, por no estar 'relacionado con L', y la categoría inmediatamente dominante será barrera por herencia.

5.5. *Islas CU*

Recuérdese que la extracción desde un isla CU atemporal, como en el ejemplo (17) repetido aquí, no produce agramaticalidad:

(17) ¿Qué coche$_i$ no sabes cómo$_j$ reparar h_i h_j?

La estructura de la cláusula subordinada es la siguiente:

(42)

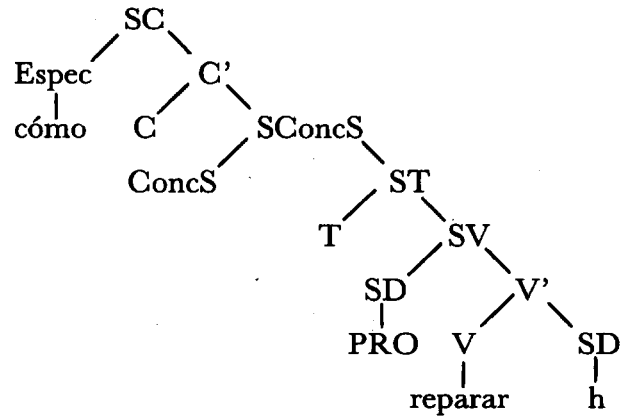

Las proyecciones máximas SV, ST y SConcS están todas 'relacionadas con L' y no constituyen, por lo tanto, ni CBs ni barreras para la huella de *qué coches*. SC, por ser complemento de *sabes* está también 'relacionado con L' y no es barrera para la huella en cuestión. En esto, la propuesta presente contrasta con la de Chomsky (1986b), en que SC es barrera por herencia.

La contrapartida temporal de (17), a saber (16), sigue siendo problemática. Recuérdese que en Chomsky (1986), estructuras de este tipo requieren la siguiente estipulación:

(43) La cláusula temporal más profundamente incrustada es barrera inherente para el movimiento-CU.

Recuérdese, además, que con esta estipulación hay sólo una barrera entre *qué coche* y su huella en el ejemplo (16), repetido aquí:

(16) ¿Qué coche$_i$ no sabes cuándo repararon h$_i$?

La definición de barrera propuesta aquí es compatible con la estipulación (43), y produce los mismos resultados que la propuesta de Chomsky (1986b) con respecto a estructuras como (16).

No es claro si éste es el resultado correcto para las estructuras en cuestión. Según la definición de subyacencia que hemos adoptado en (2), la huella *h* es 1-subyacente al sintagma *qué coche*, lo que predice que el grado de desviación de esta estructura es menor que el de una estructura como (15), por ejemplo, en que la huella es 2-subyacente a su antecedente, pero mayor que el de la estructura (17), en que la huella es O-subyacente a su antece-

dente. Los juicios son delicados, y es difícil determinar si la teoría los refleja adecuadamente. La cuestión, claramente, requiere una investigación más a fondo de la que podemos emprender aquí.

6. Resumen

Para resumir, se ha propuesto aquí que la definición de barrera para la subyacencia debe basarse en el concepto 'relacionado con L' de Chomsky (1992), y no en la noción 'marcado-L' de Chomsky (1986b). La principal consecuencia empírica de esta modificación es que los sujetos no constituyen islas absolutas para los propósitos de la extracción, y que los casos en que la extracción desde un sujeto produce agramaticalidad deben atribuirse a principios distintos de la Subyacencia.

Desde el punto de vista teórico, la propuesta presentada aquí evita el siguiente dilema de la propuesta de Chomsky (1986b): para permitir la extracción de (o desde) un complemento de V, hay que asumir que X domina a Y sólo si todos los segmentos de X dominan a Y; en cambio, para dar cuenta, por ejemplo, de la llamada 'condición del SN complejo', es necesario adoptar una definición de dominio según la cual X domina a Y si algún segmento de X domina a Y. La definición de barrera propuesta aquí permite adoptar la segunda versión de dominio uniformemente.

Heles Contreras
University of Washington (Seattle)

BIBLIOGRAFÍA

Bordelois, Ivonne 1974. *The Grammar of Spanish Causative Constructions*. Tesis doctoral, MIT.

Cattell, Ray 1976. "Constraints on Movement Rules", *Language*, núm. 52, pp. 18-50.

Chomsky, Noam 1973. "Conditions on Trasnformations", en S. R. Anderson y P. Kiparsky (eds.), *A Festschrift for Morris Halle*. Holt, Rinehart & Winston, Nueva York.

—— 1986a. *Knowledge of Language*. Praeger, Nueva York.

—— 1986b. *Barriers*. MIT Press, Cambridge, Mass.

—— 1991. "Some Notes on Economy of Derivation and Representation", en

R. Freidin (ed.), *Principles and Parameters in Comparative Grammar*. MIT Press, Cambridge, Mass.

—— 1992. *A Minimalist Program for Linguistic Theory*. Manuscrito inédito, MIT.

CONTRERAS, HELES 1991a. "On the Position of Subjects", en S. Rothstein (ed.), *Perspectives on Phrases Structure: Heads and Licensing. Syntax and Semantics*, vol. 25. Academic Press, Nueva York.

—— 1991b. "Condiciones para la extracción desde la frase nominal", por publicarse en *Investigaciones Lingüísticas*. Serie núm. 2. Universidad Autónoma Metropolitana, México, D. F.

D'INTRONO, FRANCESCO 1984. "Relativization", en P. Baldi (ed.), *Papers from the XIIth Linguistic Symposium on Romance Languages*. John Benjamins, Amsterdam.

GRIMSHAW, JANE 1991. "Extended projections". Manuscrito inédito, Brandeis. University.

HORN, GEORGE 1974. *The Noun Phrase Constraint*. Tesis doctoral, University of Massachusetts, Amherst, Mass.

HUANG, JAMES 1982. *Logical Relations in Chinese and the Theory of Grammar*. Tesis doctoral, MIT.

KAYNE, RICHARD 1989. "Null Subjects and Clitic Climbing", en O. Jaeggli, y K. Safir (eds.), *The Null Subject Parameter*. Kluwer, Dordrecht, pp. 239-262.

KAYNE, RICHARD 1991. "Romance Clitics, Verb Movement, and PRO", *Linguistic Inquiry*, núm. 22, pp. 647-686.

KUNO, SUSUMU 1973. "Constraints on Internal Clauses and Sentential Subjects", *Linguistic Inquiry*, núm. 4, pp. 363-385.

LASNIK, HOWARD, y MAMORU SAITO. 1991. *Move Alpha*. MIT Press, Cambridge, Mass.

MAY, ROBERT 1985. *Logical Form: Its Structure and Derivation*. MIT Press, Cambridge, Mass.

RIZZI, LUIGI 1978. "Violations of the Wh Island Constraint in Italian and the Subjacency Condition", en *Montrèal Working Papers in Linguistics*. Vol. 11, 1980. Reimpreso en Rizzi 1982.

—— 1982. *Issues in Italian Syntax*. Foris, Dordrecht.

ROSS, JOHN 1967. *Constraints on Variables in Syntax*. Tesis doctoral, MIT.

STOCKWELL, ROBERT, P. SCHACHTER, y B. PARTEE 1973. *The Major Syntactic Structures of English*. Holt, Rinehart & Winston, Nueva York.

"CÓMO"*

En español, la palabra "cómo" (el acento es imprescindible) constituye un fenómeno gramatical de gran interés. No sólo varían sus valores semánticos según los contextos sintácticos en que aparece, también algunos de ellos están dialectalmente restringidos. Así, en muchas variantes del español de América no es posible graduar un adjetivo con "cómo", tal como aparece en el siguiente ejemplo[1]:

(1) ¿Cómo de inteligente es María?

"Muy inteligente" es una respuesta adecuada a la pregunta (1).

Existe, no obstante, otra manera de hacer la pregunta (1): la (2b), por más que esta última suene algo arcaica:

(2) a. María es muy inteligente
b. ¿Cuán inteligente es María?

Interpretativamente, (1) y (2b) son prácticamente idénticas; las dos admiten por respuesta: "muy inteligente".

La existencia de frases interrogativas tales como "cuán inteligente", junto a frases como "cómo de inteligente", lleva a plantearse la cuestión de qué las diferencia. Lo mismo cabe decir a propósito de (3a) y (3b):

* Este trabajo es parte de una investigación en curso sobre el tema, mucho más amplia y detallada que la que aquí presento.

[1] Hay que señalar, sin embargo, que las gramáticas tradicionales del español, en su mayoría, ni siquiera registran la existencia de tales usos. De ahí la ausencia de referencias bibliográficas.

(3) a. ¿Cuánto vino bebieron?
b. ¿Cómo bebieron de vino?

Está claro que a las dos se puede contestar con "mucho". Si continuáramos examinando otros contextos interrogativos que permiten preguntar con "cómo" y con "cuán", sacaríamos la misma conclusión.

La gramática del interrogativo "cómo" y la del interrogativo "cuán" son, no obstante, muy distintas. Para empezar, "cómo" es una palabra interrogativa que puede aparecer al principio de la oración, independientemente de su frase asociada, mientras que "cuán" no puede:

(4) a. *¿Cuán es María inteligente?
b. ¿Cómo es María de inteligente?

Esta, obviamente, es una diferencia muy importante. Con todo, como hemos señalado, la interpretación de "cuán" y la de "cómo" no difieren esencialmente en estos contextos. ¿Por qué, entonces, la gramática prohíbe (4a) y permite (4b)? Lo sorprendente no es que (4a) sea mala, sino que (4b) no lo sea. Tal como señala Rivero (1980) en su estudio de las estructuras del español "cómo de...", hay severas restricciones en el desplazamiento de los especificadores que, en la mayor parte de los casos, prohíben, en efecto, que se desplacen por sí solos[2]. Esto es en parte lo que hace de este "cómo" un fenómeno interesante. Una de tales restricciones es la prohibición, propuesta inicialmente por Ross (1967), de extraer los constituyentes que están más a la izquierda en una frase mayor[3]. Es precisamente esta condición, hoy derivada de los principios de movimiento (Subyacencia y el Principio de Categorías Vacías), la responsable de que "cuán" no se pueda desplazar en la pregunta (4a). La otra es la condición de "la A sobre la A". Intuitivamente, esta condición impide mover una frase de tipo A que está dentro de otra del mismo tipo, cuando esta última es más grande. También esta condición cae hoy dentro de los principios generales que regulan el movimiento de los constituyentes en la gramática.

[2] Véase RIVERO, M. L. "Theoretical Implications of the Syntax of Left-Branch Modifiers in Spanish". En *Linguistic Analysis*, 6, no. 4. (1980), 407-461.

[3] En ROSS, J. R., *Constraints on variables in syntax*. Tesis doctoral, MIT, 1967.

El conjunto de hechos sintácticos que separan las preguntas de "cómo" y las de "cuán" es, en efecto, enorme. Obsérvese, por ejemplo, el siguiente contraste:

(5) a. ¿Cuán guapa de cara es María?
b. *¿Cómo de guapa de cara es María?

En (5a), "cuán guapa de cara" puede aparecer antepuesta, mientras que en (5b) no puede.

Adviértase, sin embargo, que tanto la pregunta (6a) como la (6b) son posibles:

(6) a. ¿Cuán guapa es María de cara?
b. ¿Cómo de guapa es María de cara?

Sin embargo, ya hay un contraste más en (7):

(7) a. ¿Cuán orgulloso de su hija está?
b. *¿Cómo de orgulloso de su hija está?

Para hacer la pregunta de (7b), hay que dejar atrás "de su hija", y lo mismo pasa con "de cara" en (5b), tal como se muestra en (8b):

(8) a. ¿Cómo de orgulloso está de su hija?
b. ¿Cómo de guapa es María de cara?

De modo que no sólo el interrogativo "cómo" puede moverse al frente dejando la frase "de..." detrás, sino que cuáles frases, además de "cómo", pasen al frente es un hecho sujeto a severas restricciones. Esto en sí no tiene por qué ser particularmente revelador. Lo es en la medida en que tales restricciones no se dan con "cuán".

Como de costumbre, los límites de un determinado proceso gramatical pueden servir de indicio de los principios que subyacen a tal proceso. Tomemos, por ejemplo, el caso de la limitación de anteponer "de cara" junto con "cómo" en (5b), que repito a continuación, o en (9a):

(5) b. *¿Cómo de guapa de cara es María?
(9) a. *¿Cómo de cara es María?
b. ¿Cómo es María de cara?

La pregunta (9a) es imposible en la interpretación relevante. Es decir, (9a) sólo es una pregunta bien formada si "de cara" se interpreta como un adjetivo. Por ejemplo, en un contexto en que María fuera un alto cargo de un gobierno, tendría sentido preguntar (9b), con la presuposición de que quizá resultara caro traer a María a dar una conferencia. En cambio, en el sentido en que "de cara" restringe a una propiedad de la cara de una persona, (9a) no es gramatical. La interpretación aquí relevante es, pues, aquella en la que (9a), tal como cabe hacer a propósito de (9b), puede contestarse identificando un adjetivo al que el nombre "cara" pueda restringir: guapa, ancha, etcétera.

Lo curioso es que, a pesar de que "cómo" no puede llevarse al restrictor "de cara" al frente, la expresión "guapo de cara", cuando va sola o con "cuán", se comporta como un único constituyente. Ya vimos, por ejemplo, que toda la secuencia "guapa de cara" se puede anteponer con "cuán", tal como muestra (5a):

(5) a. ¿Cuán guapa de cara es María?

Si la Frase Adjetival "cuán guapa de cara" no fuera un constituyente, no podría moverse al frente como una unidad.

Lo mismo prueba (10):

(10) Guapo de cara, sí es.

Y, no digamos, (11):

(11) Pablo es guapo de cara y su padre también lo es.

En español, el pronombre "lo" puede substituir a adjetivos, y, en (11) concretamente, "lo" substituye a "guapo de cara", no simplemente a "guapo". De otro modo, no entenderíamos que se predique la propiedad "guapo", restringida a la cara, del sujeto de la oración que sigue a la conjunción[4].

[4] Es más, algunas de estas expresiones adjetivales, que pertenecen semánticamente al ámbito de la posesión inalienable, son claramente idiomáticas. Tal es el caso de "cara de culo" (= cara fea), o "tonto del culo" (= muy tonto), cuyo significado no es composicional. El comportamiento idiomático de estas expresiones también se deja ver en la sintaxis. Obsérvese que a la pregunta: "*¿cómo es de culo?" no se puede responder "muy tonto". La formación de estas expresiones idiomáticas obedece, probablemente, a que, tal

De manera que, a pesar de que "guapo de cara" se comporta como un constituyente en (5a), (10) y (11), en la pregunta con "cómo" el restrictor "de cara" no se puede anteponer.

A primera vista, cabría pensar que "de cara" o, más generalmente, los complementos de los adjetivos, por cualquier razón, no pueden quedarse dentro de la FA, y que esto, entonces, les lleva a extraponerse a alguna posición detrás del verbo. Este supuesto, en principio plausible, ha de ser descartado una vez que observamos que en la pregunta con "cuán" sí puede, en cambio, el restrictor "de cara" moverse al frente, como en el ejemplo (5a). Lo mismo cabe decir de los complementos de los adjetivos. En el ejemplo (7a), "cuán" sí se ha llevado al frente el adjetivo junto con su complemento. Hay que concluir, por tanto, que la prohibición ante la que nos encontramos no puede tener que ver con el adjetivo en sí, sino con "cómo".

No obstante, en el pasado también se ha sugerido que los elementos que actúan como especificadores de otros y que, sin embargo, pueden aparecer dislocados independientemente de la frase a la que especifican, son el resultado de otro tipo de extraposición. En este caso, la estrategia de extraposición supondría que toda la frase se traslada primero al frente como una unidad. Una vez en esta posición, la parte que no aparece delante se movería de nuevo para atrás (no viene al caso explicar adónde y en qué condiciones). Este análisis, aplicado al "cómo" interrogativo, implicaría que "cómo" y la frase "de..." se mueven como una unidad al lugar donde aparecen normalmente en español las palabras interrogativas y que, después, la frase "de..." se traslada a alguna posición detrás del verbo. De este modo, se conseguiría tener el orden de palabras de preguntas tales como: "¿cómo esta Pablo de alto?" sin incurrir en una infracción de los principios de movimiento.

Hay, sin embargo, razones empíricas, y también conceptuales, que justifican el rechazo de semejante estrategia.

Por ejemplo, el francés permite trasladar al frente el cuantificador "combien" independientemente de la frase asociada "de...", o que aparezcan las dos juntas al frente, tal como ha

---

como muchos lingüistas defendemos, los nombres que indican posesión inalienable: cabeza, manos, etc., son predicados. Tanto es así que, en "cara de culo", la frase "de..." se interpreta como un adjetivo. De manera parecida, en "tonto del culo", la frase "de..." expresa el grado máximo en que se cumple la propiedad "tonto", cualesquiera que sean los principios gramaticales responsables de esta interpretación.

estudiado Obenauer (1976, 1984[5]). Es importante señalar, sin embargo, que estas dos opciones tienen un correlato sintáctico diferente. Concretamente, cuando "combien" y el resto de la frase aparecen movidos al frente, se produce concordancia con el participio pasado. En cambio, si sólo está "combien" al frente, el participio aparece sin concordancia[6]. Tal como observa Rizzi (1991), este contraste de concordancia no podría explicarse de una manera natural en el análisis en que "combien de..." se mueve como una unidad y luego la frase "de..." se extrapone[7]. En la propuesta de Kayne de (1985), la concordancia de los participios pasados del francés se produce a partir de una frase de concordancia a cuyo núcleo se mueve el participio, y por cuyo especificador atraviesa la frase 'Qu-' que se mueve al frente[8]. Si la frase "de..." que aparece dislocada de "combien" hubiera seguido el itinerario de esta última, esperaríamos entonces que se diera la concordancia con el participio. Dado que no es así, el contraste en la concordancia del participio en los dos casos proporciona un argumento importante a favor de que "combien" se anteponga solo[9].

En el caso que nos ocupa, la propuesta de la extraposición de la frase "de..." desde su posición de frente hacia atrás tampoco explicaría gran cosa. De todos modos, habría que suponer que hay reglas especiales que obligan (y, lo que es peor, sólo en determinados casos) a que la frase "de..." asociada a "cómo" vuelva para atrás. Puesto que la propuesta intenta captar la opcionalidad de que la palabra interrogativa aparezca al frente sola o con su frase asociada, la existencia de casos en que la frase "de..." no puede aparecer movida al frente con "cómo" desprovee de interés a la propuesta de la extraposición incluso desde una perspectiva empírica. Es evidente que nada se gana con suponer que el interrogativo "cómo" y, pongamos por caso, la

[5] OBENAUER, H. *Etudes de syntaxe interrogative du français*, Niemeyer, 1976. Y OBENAUER, H., "On the Identification of Empty Categories", en *Linguistic Review* 4, núm. 2 (1984), 153-202.

[6] El contraste en la concordancia puede verse en los siguientes ejemplos:
(i) a. Combien a-t-il acheté h [de livres]?
b. Combien de livres a-t-il achetes?
c. *Combien a-t-il achetes h [de livres]?

[7] Vease RIZZI, L. *Relativized Minimality*, MIT Press, (1991). Cambridge, Massachusetts.

[8] Véase KAYNE, R. "L'accord du participe passé en français et en italien". En *Modèles linguistiques* 7, no. 1 (1985), 73-89.

[9] Volveré más tarde al "combien" del francés.

frase "de cara", se mueven como una unidad, cuando de todos modos hay que postular luego que la frase "de..." no puede quedarse en el lugar al que se ha movido. A menos que se encontraran razones para justificar la obligatoriedad de la extraposición, esta propuesta se cae por su peso. No existe, que yo sepa, nada que obligue a desandar lo andado en la sintaxis, que no sea de Forma Lógica. En resumen, no parece que la estrategia de la extraposición nos lleve a ninguna parte[10].

Normalmente, en las preguntas donde con la palabra 'Qu-' se trasladan además otras frases, la frase movida deja una huella y juntas forman una sola cadena. Las cadenas son representaciones formales de las propiedades de un cierto elemento, y la formación de las mismas está sujeta a condiciones gramaticales específicas en las que, por lo demás, no voy a entrar aquí. Sí quiero señalar, en cambio, que tal como vienen insistiendo Chomsky y otros, la interpretación de estos casos de "arrastre" (en inglés "pied-piping"), supone que todo lo que no es la palabra 'Qu-' se interpreta en su lugar de origen. Puede verse este efecto en un ejemplo en que "cuán" ha arrastrado a todas las demás frases, como en (7a), que repito de nuevo:

(7) a. ¿Cuán orgulloso de su hija está?

El hecho de que esta pregunta se conteste con "muy", "poco", etc., "orgulloso de su hija" implica que toda la frase excepto "cuán" ha de estar en el nivel interpretativo de Forma Lógica en la posición posverbal en que se origina. Dicho de otra manera, es como si la FA "orgulloso de su hija" no se hubiera movido de su sitio. Una manera de captar este hecho es apelar a un proceso de "reconstrucción" en la Forma Lógica que, en efecto, devuelve todo menos el operador 'Qu-' a su lugar de origen; es decir, además de a la variable 'x', a la frase Adjetival, quedando: "x de orgulloso de su hija". No es cuestión de entrar aquí en las propuestas específicas que se han hecho de cómo llevar a cabo esta operación de reconstrucción[11]. Lo que sí conviene señalar

[10] Hay que aclarar que RIVERO en ningún momento propone esta posibilidad para el "cómo" del español, más bien la rechaza, postura que, por las razones que he dado, comparto.

[11] Véase, por ejemplo, CHOMSKY, N. "On Wh Movement". En *Formal Syntax*, P. Culicover, T. Wasow, y A. Akmajian (editores), 1977, Academic Press. Y CHOMSKY, N., *A Minimalist Program for Linguistic Theory*. En MIT Occasional Papers in Linguistics, 1 (1992). Distribuido por MIT Working

es que en las preguntas de "cómo" (y en cualesquiera otras) hay que suponer que lo que aparezca al frente además del operador habrá de estar, en Forma Lógica, en su lugar de origen. De modo que, tanto si sólo "cómo", o si, además de "cómo", hay una frase "de..." movida al frente, todo menos el operador 'Qu-' va a aparecer "reconstruido" en su lugar en la Forma Lógica.

La cuestión teórica fundamental que quiero plantear aquí es la de si, en verdad, las reglas de Forma Lógica que entran en la interpretación de las preguntas de "cómo" son o no las mismas que las que entran en las preguntas de "cuán". Mi hipótesis es que no. La Forma Lógica admite varias maneras de componer unidades, entre otras la cuantificación, la modificación y la predicación. Está claro que en las preguntas con "cuán", "cuán" + adjetivo es una unidad sintáctica, y que "cuán" liga una variable en el especificador del adjetivo que, dependiendo del operador concreto que la ligue, se interpreta como"mucho", "poco", etc. En el caso de "cómo", en cambio, la cuantificación es sólo una de las posibilidades, y está lejos de ser obvio que "cómo", en sí, sea el operador que entra en la cuantificación, asunto al que volveré más tarde. En la tesis que mantengo, "cómo" y las frases "de..." asociadas a este no forman necesariamente una sola cadena, sino dos o más. De aquí que sea posible derivar la sintaxis de "cómo" (con acento) del método composicional que reagrupa en Forma Lógica el "cómo" de la pregunta con sus frases asociadas; aunque no detallaré los procesos que intervienen en cada uno de los casos, tarea que emprendo en un trabajo independiente.

Si, tal como defiendo, a diferencia de las preguntas de "cuán", las preguntas de "cómo" no implican una cadena única, el problema de determinar qué hace que un "cómo" (pero no un "cuán") se pueda mover solo, se reduce a dar con algún tipo de propiedad sintáctica que permita explicar por qué el interrogativo "cómo", y no el interrogativo "cuán", puede dar lugar a la formación de más de una cadena.

Sintácticamente, esto implica que "como" + adjetivo no forman necesariamente una unidad. Desde esta perspectiva, no hay razón para suponer que la gramática ha de prohibir a "cómo" moverse por su cuenta. Vistas así las cosas, el problema de la extracción de la rama izquierda es un problema falso. Lo que sí

Papers in Linguistics.

requiere un planteamiento de este tipo es dar con la razón por la cual "cómo", pero no "cuán", tiene este comportamiento privilegiado.

Mi tesis es que el factor fundamental que determina que el comportamiento sintáctico de "cómo" sea más libre que el de "cuán" es un hecho morfológico, de aparente poca importancia, a saber, el que "cómo" no lleva rasgos de concordancia y "cuán" sí los lleva. Es esencial notar que "cómo", contrariamente a "cuán" (la forma apocopada del masculino, singular "cuanto" y, del femenino, singular "cuanta", con las formas correspondientes para el plural) no lleva ni género, ni número, ni tampoco, probablemente, rasgo de persona. Este detalle morfológico, como podemos ver, tiene consecuencias para muchos otros componentes de la gramática, y es la interacción de tales componentes la que desencadena procesos diferenciales de enorme alcance. No cabe duda de que es precisamente la forma de la palabra interrogativa "cómo" lo que le permite tener carácter adverbial, tal como se observa en la pregunta.

(12) ¿Cómo están? Así, así

Desde la perspectiva de este análisis, no es accidental que los usos de "cómo" sean tan variados como los contextos sintácticos en los que aparece. Además de los ya mencionados, "cómo" puede querer decir "por qué" (¿Cómo no les has llamado?), y otros más que el lector puede encontrar en un buen diccionario.

El que "cómo" no lleve rasgos de concordancia implica que, en la sintaxis, "cómo" puede actuar como una unidad independiente del resto de la frase. De hecho, en ciertos casos, "cómo" tiene que ser sintácticamente independiente del resto. El comportamiento sintáctico de "cómo" depende, en parte, del carácter sintático de sus asociados. En tanto que los elementos asociados a "cómo" satisfagan cualesquiera requisitos que les imponga su forma, "cómo" actuará —o deberá hacerlo— con independencia del resto. En cambio, "cuán" no puede. No puede, porque "cuán" ha de satisfacer en la gramática una regla de concordancia, y tal concordancia va ligada a la concordancia del adjetivo asociado a él. Esto condena, como si dijéramos, a "cuán" a ir ligado sintácticamente al adjetivo, dependencia de la que está exento "cómo".

En resumen, la morfología de "cómo" juega un papel esencial en el comportamiento sintáctico de este elemento. La asocia-

ción que lleva a "cómo" a agruparse con sus frases asociadas depende también, en parte, de las reglas generales de la forma de la gramática en Forma Lógica. No hay por qué suponer que las reglas que asocian "cómo" al resto de sus asociados son de un tipo único. Tal como Chomsky viene insistiendo en sus trabajos, en la gramática no existen "construcciones" propiamente dichas. De manera que "cómo", ya sea en las preguntas, ya en las exclamativas, no es parte de ninguna construcción determinada. El comportamiento de "cómo" viene dado por reglas generales disponibles en cualquier gramática, no específicamente en la del español. El "cómo" del español pone simplemente de manifiesto los principios que subyacen a todas las gramáticas, y lo hace gracias a que su forma se lo permite.

Este análisis predice que en las lenguas en que exista una palabra que morfológicamente tenga las propiedades de la palabra "cómo" del español va a haber extracciones que superficialmente supongan una infracción de los principios de movimiento que sancionan la "extracción de la rama izquierda". Este es el caso del francés "combien", al que antes he aludido brevemente. Tal como muestran los hechos de concordancia con el participio pasado del francés, "combien" no desencadena concordancia. Si no la desencadena es porque carece de rasgos morfológicos que le obliguen a entrar en la concordancia. En consecuencia, "combien" en francés, como"cómo" en español, puede moverse con independencia de la frase "de...".

Un análisis como éste, que pone el peso de la sintaxis en la morfología de "cómo", hace predicciones sobre las clases de palabras que van a actuar sintácticamente a la manera de "cómo". Esta tarea, que yo dejo aquí pendiente, puede el lector, si lo desea, llevarla a cabo por sí mismo.

Finalmente, quisiera mencionar otro tipo de contraste que refleja hasta qué punto "cómo" es una forma híbrida, y hasta qué punto los aspectos específicos del análisis que defiendo varían según el contexto sintáctico en que aparece esta palabra. Se trata de oraciones como las siguientes:

(13) a. ¡Qué barbaridad! ¡Cómo se quedó Juan de triste!
b. ¡Qué barbaridad! *¡Cómo de triste se quedó Juan!

Los ejemplos de (13) son oraciones exclamativas. Tal como muestra (13b), en la exclamativa, "cómo" no puede arrastrar al

adjetivo hacia adelante. En cambio, sabemos que en la pregunta sí lo puede hacer:

(14) a. ¿Cómo de triste se quedó Juan?
b. ¿Cómo se quedó Juan de triste?

Doy un contraste más para insistir en los juicios de gramaticalidad:

(15) a. ¡Qué barbaridad! ¡Cómo es Pablo de estudioso!
b. ¡Qué barbaridad! *¡Cómo de estudioso es Pablo!

De nuevo vemos que la pregunta correspondiente a la exclamativa no impone la restricción señalada a propósito de (13b):

(16) a. ¿Cómo de estudioso es Pablo?
b. ¿Cómo es Pablo de estudioso?

¿A qué se puede achacar la imposibilidad de que "cómo" se pueda llevar al adjetivo en la pregunta pero no en la exclamativa?

Si acudimos a la interpretación de la exclamativa de (13) y (15), respectivamente, y la comparamos con la interpretación de la pregunta de (14) o de (16), observamos de inmediato una diferencia importante. La exclamativa no implica identificar una cantidad específica, mientras que la pregunta sí lo implica. La exclamativa impone una lectura de "extensión" de la propiedad "de estudioso" aplicada al sujeto, en este caso la cantidad máxima.

El contraste interpretativo de "cómo" en la pregunta y en la exclamativa lleva, pues, aparejado una diferencia sintáctica. Tal diferencia no puede ser accidental, parece, más bien, un reflejo de la estructura en la que entra el "cómo" que pregunta por el grado en que la propiedad especificada por el adjetivo se aplica a la Frase Nominal. En virtud de estos datos, cabe postular que el "cómo" interrogativo que requiere identificar en qué grado se da una determinada propiedad lleva un cuantificador nulo. El cuantificador es, en última instancia, el elemento responsable de la interpretación cuantificativa. La cuantificación es, por supuesto, un método de asociación enteramente regular en las lenguas naturales. La hipótesis del cuantificador nulo para este caso nos lleva a pensar, en virtud de los datos de las exclamativas, que sólo cuando "cómo" selecciona este cuantificador nulo la frase

adjetival de "de..." puede irse al frente. En el "cómo" de la exclamativa no habrá cuantificador nulo. De ahí que en la exclamativa no le sea posible al "cómo" acarrear la frase adjetival hacia delante.

La sugerencia que acabo de hacer predice, en efecto, que sólo puede aparecer al frente una Frase Adjetival por cada "cómo", una predicción que, tal como hemos visto anteriormente, se cumple, por más que yo no la haya puesto antes en estos términos. Si no lo he hecho es porque la gramática no computa el número específico de frases "de..." que pueden aparecer al frente de la oración junto con "cómo". Antes bien, la gramática de "cómo" tiene el comportamiento que tiene en virtud de principios generales que son válidos para todas las lenguas y que, desde luego, no incluyen el contar el número de frases posibles. En última instancia, el comportamiento de "cómo" se deriva del principio de selección. Suponiendo que "cómo" pueda seleccionar un cuantificador nulo, sólo podría seleccionar uno. De esto también se seguirá que en casos en que la semántica del elemento asociado a "cómo" no es la de grado, "cómo" no podría llevarse adelante a ninguna frase "de...". Este caso es relevante, concretamente, para los ejemplos examinados anteriormente con restrictores, aunque no únicamente para éstos. Así, en:

(17) ¿Cómo es de cara?

no cabe la cuantificación. La frase "de cara", restringe una propiedad compatible con "cara", y, en este caso, no puede pasar al frente con "cómo".

El tipo de análisis que he propuesto presupone, pues, que las reglas asociativas de "cómo" y sus satélites pueden ser de varios tipos, y que la clase de asociación que específicamente tiene lugar en cada caso se deriva de principios independientes; estos principios confluyen en que "cómo" y las demás frases se comporten sintácticamente como lo hacen.

ESTHER TORREGO
University of Massachusetts (Boston)

HACIA UN TRATAMIENTO GENERAL DE LAS RELACIONES PARTE-TODO[1]

1. Tratamientos de las oraciones existenciales

Considérese una expresión como la que sigue:

(1) En mi casa de Galicia hay una parra.

Muchos han sido los tratamientos dados a este tipo de oración, intentando explicar sobre todo el efecto que aparece en el complemento de *hay*: este elemento debe ser, aproximadamente, "indefinido".

Para el inglés, Milsark (1974) plantea la restricción sobre los definidos (RD) en términos del pleonástico *there*, que introduce oraciones equivalentes a (1):

(1') a. In my house in Galicia there is an arbor.

Milsark afirma que *there* representa un cuantificador existencial que debe ligar una variable, y que sólo los SSNN cardinales proporcionan dicha variable. Por supuesto, no todas las expresiones de cardinalidad pueden aparecer en los contextos relevantes; por ejemplo, *la mayoría*. Es por ello por lo que Milsark se ve forzado a postular las nociones de determinante 'fuerte' y 'débil'. La intuición es que sólo aquellos SSNN que son cuantificacionales son fuertes. Los elementos como *muchos*, que pueden

[1] Este artículo es parte de un trabajo más amplio en colaboración con Sara Rosen, dentro de la propuesta de investigación presentada al National Science Foundation junto con Norbert Hornstein, *(In)definiteness, (Un)specificity, and the Predicate/Argument Distinction*. Agradezco a ambos su constante colaboración, así como a mis alumnos del curso The Syntax of (in)definites en la Universidad de Maryland.

leerse cardinal o cuantificacionalmente, pierden la segunda interpretación en los casos que nos conciernen. De ahí la falta de ambigüedad en (2b):

(2) a. Este año en Sevilla estaban muchos de los toreros que admiro.
b. Este año en Sevilla había muchos toreros que admiro.

(2a) puede ser cierta incluso si yo sólo admiro, digamos, a Paula, a Curro, a Ortega Cano, y a Rincón, y tres de estos cuatro están en Sevilla —por lo tanto, muchos en relación al conjunto de los toreros que yo admiro. Por contra, para que (2b) sea cierta, debe haber muchos toreros en Sevilla. Para Milsark esto se sigue de que el contexto en (2b) fuerza una lectura cardinal de un elemento como *muchos*. Aparte de presuponer un análisis no cuantificacional de los determinantes débiles como predicados de cardinalidad, Milsark debe asimismo asumir un tratamiento cuantificacional del artículo definido, así como un tratamiento de los nombres y pronombres definidos como descripciones definidas. Al igual que los cuantificadores, estos últimos no son posibles en los contextos relevantes.

Quizás el mayor problema que se le ha planteado a Milsark —aparte de resolver sistemáticamente las cuestiones técnicas implicadas en su tratamiento— es el de oraciones como (3):

(3) There's nothing like a good siesta
no hay nada como una buena siesta

Ya von Stechow (1980) observó que en expresiones de este estilo lo que se asevera no es la existencia de "nada como una buena siesta" —digamos, la existencia de una pesadilla. Antes bien, aquí se asevera la falta de existencia de algo como una buena siesta. Por esto, no está claro que *there* introduzca un cuantificador existencial. No obstante, este problema podría ser relativamente interno al inglés, como muestra la glosa castellana. Al permitir (de hecho, forzar) esta lengua la doble negación, un operador negativo tiene alcance sobre el cuantificador existencial introducido por hipótesis. Habría que ver si el problema en inglés no se puede resolver directamente postulando un operador negativo en las oraciones relevantes[2].

[2] Aunque tengo mis dudas. Considérese (i):

Barwise y Cooper (1981) se acercan al fenómeno desde una perspectiva conceptual bien diferente. Para ellos, un determinante débil es aquel para el cual *Det Ns son Ns* es contingente. *Todo vasco es vasco* es tautológico, y *Ni uno ni otro vasco es vasco* es contradictorio —por ello, *todo* y *ni uno ni otro* son fuertes. Pero *Millones de españoles son españoles* es cierto si hay por lo menos millones de españoles, y falso en caso contrario. Dada esta contingencia, *millones* (y *tres*, *muchos*, etc.) son débiles. Crucialmente, para Barwise y Cooper *hay SN* (más bien, el equivalente inglés *there are NP*) significa que "SN está en el universo de discurso". Por ello, todas las oraciones relevantes con cuantificadores fuertes son ya tautológicas ya contradictorias, lo cual en contextos de presentación induce una agramaticalidad fuerte —si bien es permisible en contextos descriptivos.

Entre las dificultades planteadas a Barwise y Cooper se encuentra una clase de ejemplos discutidos por Heim (1987):

(4) a. No hay ningún matrimonio perfecto
b. *Ningún matrimonio perfecto es tal que lo hay

(4a) y (4b) son equivalentes en condiciones de verdad. Lo que quiera que prediga (4a) en términos de contigencia debiera predecirlo (4b). Intuitivamente, el problema con (4b) es que el complemento de *hay* es una variable ligada por *ningún*. Si tomamos la semántica de éstas como análoga a la de los nombres —dejando al margen la asignación de valores— la idéntica distribución debiera seguirse entonces de lo que prohíbe a los nombres en estos contextos. Es difícil ver cómo una propuesta en términos de verdad puede solucionar este tema.

Las dos propuestas mencionadas tratan la RD en términos de determinantes fuertes y débiles —si bien con diferentes definiciones para estas nociones. Una propuesta en términos de información es la de Reuland (1985), que asume la versión de la distinción entre definidos e indefinidos de Kamp (1981) o Heim (1982). Si bien Heim/Kamp tratan estas diferencias en términos

---

(i) a. *everyone who got no Porsche hates it
todo el mundo que consiguió ningún Porsche odia lo
b. ?everyone who did not get a Porsche hates it
todo el mundo que aux no consiguió un Porsche odia lo
'todo el que no consiguio un Porsche lo odia'

Aquí se ve que, si bien estas oraciones son paráfrasis una de la otra, no pueden aparecer en inglés en los mismos contextos.

de la división clásica entre información vieja y nueva, su sistema es innovador en no analizar los indefinidos como cuantificacionales. Para ellos, contrariamente a las propuestas russellianas, estos elementos refieren a una entidad añadida en el dominio conversacional. Crucialmente para Reuland, los indefinidos de Heim/Kamp deben presentar una variable que puede estar ligada no selectivamente por un cuantificador. Para Reuland, *there* en inglés debiera ser analizado como un indefinido sin índice referencial, al ser semánticamente vacío. Por razones semánticas, asume asimismo que un argumento con contenido debe estar conectado a *there* en posición de sujeto, y que este elemento debe ser en sí mismo un indefinido.

Una variante más sintáctica de ciertos aspectos de la propuesta de Reuland es la de Safir (1985). Para este autor, el punto crucial es que *there* debe formar una *cadena*, en el sentido de la teoría de la Rección y Ligamiento, con el elemento que exhibe la RD. La citada cadena es, sin duda, peculiar: normalmente el argumento de una cadena temática es el elemento estructuralmente más alto —no aquí. Curiosamente, este tipo de cadena pareciera violar la teoría del Ligamiento: la expresión-r no está libre, ya que está A-ligada por *there*. Pero entonces ninguna de estas cadenas desequilibradas debiera existir, a no ser que también sean peculiares en no estar sujetas al Principio C. Para esto, Safir quiere encontrar una propiedad formal de los indefinidos que les permita escapar de los efectos de este principio; la propiedad es la predicación. Safir quiere tratar los indefinidos no como argumentos, sino como predicados, argumentando a su vez que las condiciones de ligamiento se aplican sólo a los argumentos[3].

Nótese que cada una de estas propuestas basa la explicación del RD en algo enteramente diferente. Para Reuland es crucial que los elementos que nos conciernen sean indefinidos; para Safir, que sean predicados. El castellano nos ofrece dificultades para ambas propuestas, como notaron Torrego (1983) y Suñer (1983) en distintos contextos. Por ejemplo, no es obvio en abso-

[3] La propuesta ignora los estudios de lenguas románicas donde se postula que un sujeto pospuesto está ligado a un pleonástico. Como es sabido, si el sujeto en cuestión no es él mismo el complemento de un verbo no-acusativo, no existen restricciones del tipo observado en las construcciones existenciales. Claramente, los elementos en cuestión no son predicados, por lo cual debieran violar la Condición C de acuerdo con SAFIR. El hecho de que no lo hagan sugiere que, de modo general, los pleonásticos no invocan la citada condición. Si esto es así, la propuesta de Safir es infalsable.

luto que el elemento que aparece normalmente después de *hay* se comporte como un indefinido puro o un predicado —y sin embargo está claro que presenta restricciones similares al elemento que aparece en la construcción inglesa. Asimismo, considérese el paradigma en (5), del tipo de los discutidos por Higginbotham (1987):

(5) a. Había un cierto cantamañanas en Espartina: Espartaco, creo que se llamaba
b. *Había todo lo que respeto en Paula
c. ?*Considero a Paula cierto torero que conozco
d. La verónica de Paula es todo lo que respeto en los toros

Higginbotham atribuye la rareza de oraciones como (5c) a la rareza más general de oraciones con un elemento no predicativo bajo *considerar*, y la naturaleza de término singular de *cierto*. Por contraste, (5a) es perfecta. El caso contrario nos lo da (5d), donde *todo* está usado de modo predicativo; sin embargo, un elemento de este estilo no puede aparecer en una construcción como (5b). Asimismo, los ejemplos de Higginbotham muestran como el elemento que nos concierne tampoco es un indefinido: *un cierto cantamañanas* es una expresión específica, en el sentido por ejemplo de Fodor y Sag (1982), que refiere a un individuo bien concreto.

Para Higginbotham, el SN que nos ocupa funciona como una oración. En concreto, toma el restrictor en el SN y lo separa del ligador, cualquiera que éste sea. Así, este ligador se vuelve absoluto, al dejar detrás al restrictor. Esto no preocupa a Higginbotham, ya que en estas oraciones lo que se aserta es existencia. Por ejemplo, (3) sería analizada como en (3'), detalles irrelevantes al margen:

(3') [No x] thing like a good siesta (x)
[Ninguna x] cosa como una buena siesta (x)

Desde este punto de vista, la gramaticalidad de (5a) no tiene nada que ver con si *cierto cantamañanas* es un predicado. Todo lo que necesitamos es que *un (cierto)* se pueda elevar, dejando tras de sí la "oración" cantamañanas (x).

En cuanto a (5b), el hecho de que *todo* sí esté actuando como predicado es de nuevo irrelevante. Lo que hace agramatical este ejemplo es que Higginbotham conjetura que sólo aquellos cuan-

tificadores que, en sus términos, son adjetivales en carácter, pueden ser absolutos —lo cual es una propiedad necesaria de estas construcciones, dado que el restrictor se transforma en una oración. Tal vez el lector se pregunte por qué esto deba ser así. La conjetura de Higginbotham tiene que ver con el modo en que trata estos cuantificadores: como relatores de pares de oraciones abiertas. Para él, un cuantificador es de carácter adjetival si y sólo si es simétrico, en el sentido de que *Q A son B* es equivalente a *Q B son A*. Por ejemplo, *Varios millones de españoles son nacionalistas* es equivalente a *Varios millones de nacionalistas son españoles*. Pero *Todo español es nacionalista* es obviamente diferente a *Todo nacionalista es español*. En cierto sentido, *varios millones* da una expresión que se aplica a pluralidades únicas: se interpreta como cierta sólo de aquellas pluralidades de tamaño de varios millones. Higginbotham llama el *umbral* [threshold] de un cuantificador al número *n* tal que si *n* cosas son A y B, entonces *Q A son B* es cierto; por ejemplo, el umbral de *varios millones* es una cantidad que el hablante considera bastante grande (cualquiera que ésta sea numéricamente). Pero *todo* no tiene umbral. Lo que *todo* hace es relacionar A y B en *Q A es B*. Pues bien, es este tipo de elemento el que Higginbotham estipula que no tiene forma absoluta, por lo cual es inservible en las construcciones existenciales que requieren un cuantificador absoluto.

La imposibilidad de que aparezcan descripciones definidas, y sobre todo nombres, en estos contextos se sigue, de acuerdo a Higginbotham, de algo bien diferente. Los términos singulares están prohibidos en tanto que el SN que necesitamos debe ser en cierto sentido oracional. Aquí es donde incluso Higginbotham retorna a la idea de que es necesario un predicado en estos contextos: solamente aquellos SSNN que invocan un predicado pueden ser oracionales en el sentido extendido. Sin embargo, varios filósofos (e.g. Devitt 1981) han tratado los nombres como predicativos en ciertos contextos, lo que confirma Uriagereka (1989) desde un punto de vista sintáctico. Por ejemplo, expresiones como *el Paula* no pueden aparecer de modo predicativo, pero si vienen privadas del artículo, sí. Así, si digo en un mal día del torero que *Yo a quien quería ver es a Paula, no a este gitano cabreado que es hoy el maestro*, no estoy haciendo un comentario absurdo acerca de la identidad de Don Rafael, sino una reflexión acerca de sus propiedades de torero único. Nótese por ejemplo que si digo *Yo a quien quería ver es al Paula*, a no ser que de hecho no esté viéndolo a él, sino a otro, la oración pierde todo el sentido que

tenía, y se hace absurda si es que estoy viendo a Paula, aunque hoy no se comporte como en sus días inspirados.

Pues bien, a pesar de que los nombres se pueden usar predicativamente, son imposibles en los contextos que discutimos aquí. Ahora bien, Higginbotham todavía puede solucionar este problema si propone que los nombres están introducidos por un tipo de cuantificador abstracto y que este cuantificador es en cierto modo como *todo*, y por lo tanto no es adjetival en su sentido. Desde luego, las descripciones definidas pueden tratarse de este modo, con el artículo como elemento central en la agramaticalidad. Un tratamiento idéntico sería posible para aquellos nombres introducidos por artículos. Lamentablemente, incluso los nombres no introducidos por artículo resultan imposibles aquí, lo que indica que hay que dar un paso más abstracto. Intuitivamente, un nombre introduce a un individuo visto como un todo: el conjunto de todas sus propiedades prototípicas. Quizás esto pueda expresarse cuantificacionalmente, con un operador parecido al que se invoca en las lecturas de género (ver por ejemplo Wilkinson 1989). En el espíritu de Carlson (1977), la única diferencia entre el nombre de una persona y el nombre de un género es que mientras aquél denota un conjunto de propiedades, éste denota un conjunto de individuos. En cualquier caso, como muestra Uriagereka (1991), los géneros tampoco pueden tratarse extensionalmente: aun si son conjuntos de individuos, no tenemos acceso sintáctico a los individuos. En este sentido, son como los nombres: aun si éstos son conjuntos de propiedades, no tenemos acceso sintáctico a éstas. Bien pudiera ser pues que el operador que introduce un género (o uno similar) pueda introducir también un nombre, de lo cual se seguiría la imposibilidad en los contextos relevantes, siempre que el operador en cuestión no fuese adjetival[4]. Sea como fuere, lo claro es que dentro de la lógica de la propuesta de Higginbotham este acercamiento es cuando menos posible.

Por supuesto, esta somera presentación no incluye, ni con mucho, todos los tratamientos interesantes sobre el tema —ni

[4] Sin embargo, *Hay pulgas en esta cama* pareciera poder invocar un ejemplar de un género (en la lectura no indefinida). Quizás sea éste un caso en el que el nombre *pulgas* se incorpore al verbo *haber* como clasificador, y por tanto predicado. Normalmente los nombres propios o los definidos no se incorporan. Habría que ver los detalles de lo que queda detrás de la posible incorporación, y también cómo afecta a ésta una propuesta como la de Higginbotham.

tampoco es ésa mi intención. Volveré brevemente sobre otros. Lo que me preocupa es lo siguiente. Es mi opinión que ninguna de las propuestas precedentes es capaz de describir adecuadamente la forma lógica de la oración con la que comencé el artículo. Paso a explicar esto en la siguiente sección.

2. Relaciones de parte-todo

En la propuesta de Higginbotham, (1) debiera tratarse más o menos como en (1'')[5]:

(1'') [Ex] parra (x) & en mi casa de Galicia (x)

Sin embargo, (1'') aparentemente no expresa la lectura más natural de (1): mi casa de Galicia tiene una parra como una de sus partes integrales (igual que tiene un lagar, un trastero, dos cuartos de baño, etc.). De hecho, imaginemos que mi vecino Manolo se ha vuelto loco, y ha cortado una de sus viñas y me la ha metido a lo bestia en la cuadra, que ahora es un almacén. Es una situación algo absurda, pero desde luego posible. Pues bien, yo podría decir algo parecido a (1) para comenzar a narrar esa situación: ''En mi casa de Galicia hay una viña''; y después añadiría ''resulta que el chalao de mi vecino...'' *etcétera*. Ése es el tipo de lectura que expresa (1''): hay una cosa en mi casa de Galicia que es una parra; no dice nada de la relación ontológica entre la casa y la parra. De Jong (1987), por ejemplo, nota que cosas tales como los ojos (o las berrugas, los agujeros, las ventanas, etc.) son complejas en tanto que están relacionadas inherentemente con otros objetos. Una denotación de conjunto asignada comúnmente a los nombres contables sería anómala para expresar esta relación, pues ignora la dependencia de la parte con el todo. Consideraciones similares son relevantes en condiciones de posesión inalienable, desde un punto de vista semántico. No obstante, sin bien aquéllas se pueden manifestar de modo locativo, estas últimas no necesariamente:

[5] En realidad Higginbotham incluiría variables sobre eventualidades, pero esto es irrelevante en este contexto. Agradezco a Sara Rosen el haberme hecho notar la existencia de estos ejemplos.

(6) a. Mi casa de Galicia tiene una parra
a'. En mi casa de Galicia hay una parra
b. Mi padre tuvo cuatro hijos
c. #En mi padre hubo cuatro hijos

A falta de un marco teórico donde expresar estas nociones semánticas, el problema se queda en una observación. Para llegar al menos a una descripción teórica, veamos si existen restricciones sintácticas peculiares de las estructuras introducidas. Sin duda es así y tenemos, entre otras:

I. La estructura en cuestión puede parafrasearse por el existencial *tener*, lo que no ocurre en otras instancias[6]:

(7) a. Hay una parra en mi casa de Galicia
a'. Mi casa de Galicia tiene una parra
b. Hay una cucaracha en la cocina
b'. ??La cocina tiene una cucaracha
c. Hubo muchos problemas dejados por imposibles en el debate
c'. ??El debate tuvo muchos problemas dejados por imposibles
d. Hay mucha gente que no conozco delante de mi casa
d'. *(Delante de) mi casa tiene mucha gente que no conozco

II. Las relaciones de parte-todo no permiten una paráfrasis estativa:

(8) a. *Estaba/quedaba una parra en mi casa de Galicia
b. Está un perro en la cocina.
c. Quedaron muchos problemas en la discusión
d. Mucha gente que no conocía estaba/quedaba en mi casa.

III. Las relaciones de parte-todo no permiten concordancia con el SN en posición de complemento:

(9) a. En mi casa de Galicia había/*n dos cuartos de baño
b. Debía/n haber dos o tres cucarachas en la cocina

[6] Los paradigmas que discutiré incluyen existenciales puras, presentacionales, y estativas.

c. Pudieron/pudo haber como diez o veinte problemas que quedaron sin resolver
d. Habría/n como diez personas delante de mi casa

IV. Las relaciones de parte-todo permiten aparentemente genéricos, contrariamente a los otros tipos de expresiones, que sólo permiten una lectura indefinida en los contextos relevantes:

(10) a. Hay provincias en las regiones autonómicas
b. *Hay vascos en varios países
cf. Los vascos están en varios países
c. *Hay problemas sin solución en toda discusión
cf. Los problemas sin solución están en toda discusión
d. Hay gente que el gobierno ignora en las cárceles
cf. La gente que el gobierno ignora está en las cárceles

V. Las relaciones de parte-todo permiten tanto una lectura absoluta como una lectura proporcional para elementos del tipo de *muchos*, lo cual no es el caso en las otras expresiones:

(11) a. Hay muchas partes que conozco en mi coche, aunque apenas conozca partes mecánicas en general.
b. Hay muchos toreros que conozco en esta feria, # aunque apenas conozca toreros.
c. Hubo muchos problemas que dejaron en la discusión en los que nunca habían pensado, # aunque habían pensado en casi todos los problemas
d. Había mucha gente delante de mi casa a quien conocía, # aunque casi no conozco a nadie.

VI. Las relaciones de parte-todo permiten la combinación del SN post-verbal con un predicado de individuos, y no tanto con uno de estados. Por contra, las demás estructuras se combinan sin problema con los predicados de estado, pero no con los de individuo:

(12) a. En mi familia no hay nadie artista/???cantando
b. En la fiesta había alguien cantando/?*artista
c. Al final, hubo una prueba deduciendo varios teoremas/?*...fiasco.
d. Delante de mi casa había alguno cantando/*artista

VII. Las relaciones de parte-todo permiten ciertos definidos en posición post-verbal. Por ejemplo, un clítico con un antecedente explícito:

(13) a. Lo que es fotones, sin duda los hay en los haces de luz
b. ?*Lo que son dos cucarachas, las hay en mi cocina
c. ?*Lo que son muchos problemas sin solucionar, los hubo en la discusión.
d. *Lo que son varias personas que no conozco, las había delante de mi casa.

Estas oraciones mejoran cuanto más genérico es el antecedente del clitico —e.g., (?) *lo que es cucarachas las hay en mi cocina*. Volveré sobre este hecho mas adelante.

Los paradigmas presentados podrían llevarnos a pensar que quizas las relaciones de parte-todo no muestran una RD. Éste no es el caso:

(14) a. *Hay todas las partes en mi coche
b. *Hay la parra y el lagar en mi casa de Galicia
c. *Hay (a) Cristina y (a) Felipe en la familia.

Y claro, restricciones similares aparecen con el *tener* existencial (léanse estas oraciones sin más contexto):

(15) a. ???Mi coche tiene todas las partes
b. ?*Mi casa de Galicia tiene la parra y el lagar
c. ?*La familia tiene (a) Cristina y (a) Felipe

Esto nos indica que para entender la RD aquí presente tenemos que estudiar las restricciones de posesión existencial. Éste es el tema de la siguiente sección.

3. Posesión existencial

Varios investigadores han notado la aparente relación entre la RD de las existenciales puras y las existenciales posesivas, tratando de reducir unas a otras. Desde un punto de vista diacrónico, no parece en absoluto accidental —como se ha notado tradicionalmente— que el existencial *hay* venga del posesivo *haber*, hoy sustituido por *tener*. De hecho, en variantes Románicas —por

ejemplo, en hablas del Brasil— es posible expresar la idea de que hay varias personas en la habitación con el equivalente de *Tiene varias personas en la habitación*. Sin embargo, me gustaría argumentar que, a pesar de estas consideraciones en favor de tratar la posesión existencial y las oraciones de presentación existencial de manera similar, en última instancia cada una obedece a principios diferentes.

Las que siguen son las limitaciones en cuanto al tema de los definidos en la posesión existencial[7].

(16) _____	Cíclope(s) tiene/n	_____ ojos(s)
	con	
el/los (2,3,4...)		*el/los (2,3,4,...)
todos los		*todos los
la mayoría de los		*la mayoría de los
ni uno ni otro	...no...	*ni uno ni otro
1,2,3...		1,2,3,...
algunos		?algunos
muchos		muchos
pocos		pocos
ninguno	...no...	ningún
todo		*todo
ambos		*ambos

Claramente, los determinantes capaces de aparecer después del verbo *tener*, o la preposición *con*, son los que Barwise y Cooper llamarían débiles.

De Jong (1987) quiere explicar esto más o menos de la siguiente manera. Tratemos (17a) como (17b):

(17) a. todo cíclope tiene un ojo
b. todo cíclope x, x tiene un ojo de x

Se supone que *un ojo de x* tiene la relevancia de *el ojo de cada cíclope*, con la variable *x* sobre lo que sea el sujeto de *tener*. De este modo, de Jong trata instancias como (17a) de un modo presentacional, en el sentido de Barwise y Cooper— y la RD se sigue de este hecho. Así, una oración como *todo cíclope tiene el ojo* aseveraría lo que ya se presupone: que hay un ojo en todo cíclope.

[7] Hay una lectura prototípica que no me concierne ahora, la que permite *Este cíclope tiene el ojo, pero a éste ya se lo ha jorobao Ulises*.

Keenan (1987) propone un acercamiento conceptualmente similar, si bien teóricamente es exactamente el opuesto. Su idea es que las oraciones existenciales puras se reducen en última instancia a oraciones de posesión existencial. Concretamente, Keenan da argumentos de que la estructura sintáctica del SV en una y otras es como en (18):

(18)

SX introduce frases, como los locativos y demás, que denotan siempre una propiedad de individuos[8]. Al SN post-verbal lo trata como un cuantificador. Para Keenan, la verdad o falsedad de las oraciones que contengan SSVV como en (18) debe ser determinada en base a la composición entre las denotaciones de SN y SX. La única manera que tenemos de hacer distinciones en este sentido —cuando los elementos que entran en la composición son la denotación de un SN y una propiedad— es diciendo que la denotación tiene (o no) la propiedad. O sea que esta posesión es inherente a la relación tripartita en (18) —no hay nada más que se pueda expresar en estos términos. Esto en sí es lo que nos da la RD, veámoslo.

Para Keenan, un determinante, por definición, es *existencial* si y sólo si se lo interpreta siempre por medio de una función existencial tal que

> una función *f* de propiedades a conjuntos de propiedades es existencial si y sólo si para todas las propiedades *p*, *q*,
>
> p pertenece a f(q) si y sólo si 1 pertenece a f (q & p).

Dicho de otro modo, siempre que *f(q)*s sean *p*'s si y sólo si *f(qs que son ps)* existen —es decir, son individuos— diremos que *f* es

[8] Aquí Keenan no es lo suficientemente preciso como para observar con KRATZER (1988) que en realidad SX pocas veces denota propiedades de individuos propiamente, y, por contra, lo hace de *estados* de individuos (cf. (12)). Ya vimos, no obstante, que en algunos casos, precisamente los de parte-todo, los predicados en cuestión son de individuos, no de estados.

existencial. Lo vemos con un ejemplo. Algo como *Algún español es nacionalista*, al ser cierto en las mismas condiciones en las cuales *Algún español que es nacionalista existe*, nos muestra que *algún* es existencial. Por contra, nótese que *Todo español es nacionalista* no tiene las mismas condiciones de verdad que *Todo español que es nacionalista existe*. Lo que Keenan va a decirnos es cuándo una oración permite la interpretación existencial. No nos dice, por ejemplo, que una oración del tipo de *Hay todo el mundo* es agramatical, sino simplemente que no tiene una lectura existencial. No podría tenerla, puesto que *todo* no se interpreta por medio de una función existencial.

Ahora bien, ¿por qué sólo los SSNN definidos como existenciales pueden aparecer en las oraciones que nos ocupan *con la lectura existencial*? Esto se sigue de la estructura sintáctica dada en (18), que es forzosamente de posesión existencial. Es decir, se sigue como teorema que las oraciones cuya forma es (19a) son lógicamente equivalentes a (19b) si y sólo si el determinante Det se interpreta por medio de una función existencial:

(19) a. there [is [Det arbor] [in my house in Galicia]
SN SX

b. [Det [arbor in my house in Galicia]] exists
SN N'

(Es fácil de ver que a un nivel abstracto no sintáctico Keenan está tratando el SX como un elemento adjetival, restringiendo la denotación del SN de algo como *parra* a algo como *parra en mi casa de Galicia*.) Más técnicamente, expresamos (19b) como en (20):

(20) 1 pertenece a (Det (parra & en mi casa de Galicia))

En estas condiciones, *en mi casa de Galicia* pertenece a la función invocada en *una parra*. Y en general, en las estructuras que nos incumben, según Keenan siempre invocaremos esta posesión existencial, dada la sintaxis de (18). Cuando la posesión no lleva consigo un determinante existencial, como en *Mi coche tiene todas las partes en el motor*, del hecho de aseverar que *en el motor* pertenece a la función invocada en *todas las partes* —creando algo así como *todas las partes en el motor*— no se sigue que las partes existen. Por lo tanto, la expresión en cuestión no es existencial, aunque sí gramatical para Keenan.

4. Una extensión de los datos

Al margen de si uno acepta la historia de de Jong o la de Keenan, lo que está claro es que cualquiera de ellas presupone comprometerse con la identidad entre la posesión existencial y las construcciones existenciales con *there* y otras similares. Lo bueno es que ambas propuestas son lo suficientemente sensatas y explícitas como para que veamos la conexión en cuestión; lo malo, que la conexión parece inadecuada empíricamente. Para ver esto claramente, consideremos algunos hechos sobre la posesión existencial que nos pueden ayudar a plantearnos su sintaxis y en última instancia su RD.

Obsérvese en primer lugar que una oración como (21a) no tiene una lectura indefinida, mientras que (21b-c) —que no conllevan una lectura de parte-todo— ciertamente la tienen:

(21) a. la hidra tenía cabezas (?*que están ahí tiradas)
b. la hidra tenía parientes (?que están ahí afuera)
c. la hidra tenía joyas (que están aquí en esta caja)

Incluso si imaginamos que hemos dado muerte a la hidra y hemos traído con nosotros, digamos, tres de sus cabezas, este estado de cosas no se puede expresar por medio de (21a). Claramente, sin embargo, podemos hacer algo así con (21c). Es decir, mientras que (21a) aserta esencialmente que la hidra era un individuo dotado de múltiples cabezas, (21c) puede aseverar tanto que la hidra era un individuo dotado de joyas varias como (más naturalmente) que la hidra estaba en posesión de unas joyas concretas que resultan estar ahora en esta caja. Quizás el aspecto más interesante de este paradigma es que (21b) se comporta como (21c) y no como (21a), incluso si la posesión en cuestión es inalienable. Esto de por sí va ya en contra del tratamiento de de Jong, dado que ella explícitamente quiere extender la frase posesiva con *de* (introducida por hipótesis) a todas las instancias de posesión necesaria —entre otras cosas porque es cierto que la propia posesión inalienable muestra una RD: **La hidra tenía los parientes*. Por otra parte, si la frase posesiva en cuestión no tiene nada que ver con los hechos de (21) nos quedamos sin una explicación para las propiedades de (21a).

Recuérdese también (13). Los contrastes allí notados están en correlación con una propiedad interesante de los posesivos existenciales. A saber:

(22) Lo que es un cuerno, los gatipedros gallegos no lo tienen; pero cabezón, eso sí que lo tienen!

En este tipo de expresión coloquial, un ejemplar de un género se aserta como parte de una entidad dada. De hecho, es muy posible que lo que aparece como complemento de *tener* en (21a) sea también un ejemplar de un género y que es por ello por lo que obtenemos una lectura aparentemente genérica en ese caso. Esto explicaría de inmediato por qué los hablantes no tratan tales elementos como conjuntos, asumiendo las observaciones de Uriagereka (1991) donde se propone que al no ser los géneros expresables por medio de conjuntos, no se puede efectuar en ellos una partición[9]. Como resultado, la imposibilidad de lecturas indefinidas concretas en este caso se seguiría naturalmente.

En cualquier caso, lo que me concierne es lo siguiente: si el complemento de estas posesiones existenciales es un género, entonces estamos hablando de un elemento definido —de hecho esencialmente un nombre— siguiendo a Carlson. Como vimos en (10), los géneros son imposibles en las construcciones existenciales usuales. "Hay vascos en USA" no conlleva el que los vascos (como género) estén en USA. Podría argüirse que tampoco es el caso que "Hay órganos en mi cuerpo" conlleve el que **Los órganos están en mi cuerpo*. Pero esto no es un problema, dado que esa oración es sencillamente agramatical: las relaciones de parte-todo no se pueden expresar con la parte en posición de sujeto, en este tipo de construcciones, por la razón que sea. A su vez, "Los vascos están en el Norte de España y el Sur de Francia" no se puede expresar como una relación de parte-todo. Incluso ante la poco probable eventualidad de que los vascos obtuvieran su nación, mientras que "Los vascos están en el País Vasco" sería una afirmación genérica acerca de la feliz ocasión, "Hay

[9] Aunque esta mecánica concreta no es crucial. La propuesta implementa seriamente la idea de Carlson de que los géneros son individuos complejos. Si los individuos se pueden tomar como conjuntos de propiedades de un modo intencional, los géneros se pueden tomar como conjuntos de individuos —pero también intencionalmente, de forma que extensionalmente los tratemos como un tipo de mega-entidad o concepto, si se quiere, platónico. No es difícil traducir esta idea a entidades estándar. Por ejemplo, Madrid o Venecia, al menos para algunos usos, son claramente entidades —como en *Madrid sin ti no tiene sentido; es una ciudad de cuatro millones de cadáveres* (*es como Venecia sin luz*). Pero es fácil ver que Madrid está compuesto por muchas otras entidades invocadas explícitamente en la oración anterior.

vascos en el País Vasco'' sería cierto aun si, digamos, sólo algunos vascos vivieran allí. (Esto sería tan cierto como, por ejemplo, ''Hay extremeños en el País Vasco''.)

Desde este punto de vista, la posibilidad de invocar un definido aquí, como en (22), no es tan sorprendente. Si los géneros son definidos, no es muy relevante el si aparecen después del existencial *(Hay partes en el todo)* o bien topicalizados como en (22) —en cuyo caso un elemento definido está ligado por el elemento en posición periférica. Como notamos en (13), esto no parece posible en otras construcciones existenciales. La pregunta entonces se plantea de la siguiente manera: ¿por qué la RD no afecta a ciertos definidos en los posesivos existenciales, pero lo hace en otras construcciones aparentemente análogas? No veo cómo el tratamiento de Barwise y Cooper puede ser compatible *con ambas* situaciones.

Pero hay aún más problemas. Considérese (23):

(23) a. ?El País Vasco tiene, según muchos, a Vizcaya, Alava, Guipuzcoa, Navarra, Baja Navarra, Zuberoa, y Lapurdi.
a'. Galicia tiene las provincias al norte del Miño.
b. El cuerpo de los mamíferos tiene la cabeza, el tronco, y las extremidades.
b'. Un Saab 96 tiene partes que quedaron de modelos anteriores y un motor que en su día fue nuevo de la Ford.
c. ?Mi familia ahora nos tiene solamente a mi padre/Juan, mi abuela/Laura, mi hermano/Javier, y por supuesto a mí.
c'. Mi familia ahora nos tiene sólo a los cuatro que quedamos.

Si listamos exhaustivamente —o introducimos una función para caracterizar intensionalmente— todas las partes de un todo, éstas pueden venir introducidas por un definido o ser incluso un nombre, aunque esto las hace bastante más marginales. Pueden incluso ser introducidas por cuantificadores fuertes que normalmente no se asociarían con las frases relevantes, en tanto en cuanto estén restringidos ostensiblemente:

(24) a. Los organismos sexuales tienen todas las hormonas que necesitan para reproducirse.

b. Galicia tiene la mayoría de los territorios al norte del Miño.
c. Vic no tiene ninguno de los rascacielos más altos de Europa.
d. Los socialistas tienen por fin ambos controles: sobre la banca y sobre los militares.

En vista de estos ejemplos, un acercamiento simplista a la RD no va a dar resultados satisfactorios.

Pero también hay buenas noticias. En algunas hablas al menos, los ejemplos que siguen son posibles, más o menos marginalmente:

(25) a. ??En el País Vasco hay, según muchos, Vizcaya, Alava, Guipuzcoa, Navarra, Baja Navarra, Zuberoa, y Lapurdi.
a'. (?)En Galicia hay las provincias al norte del Miño.
b. En el cuerpo de los mamíferos hay la cabeza, el tronco, y las extremidades.
b'. En un Saab 96 hay partes que quedaron de modelos anteriores y un motor que en su día fue nuevo de la Ford.
c. ?En mi familia ahora nos hay solamente a mi padre/Juan, mi abuela/Laura, mi hermano/Javier, y por supuesto a mí.
c'. En mi familia ahora nos hay sólo a los cuatro que quedamos.
d. En los organismos sexuales hay todas las hormonas necesarias para reproducirse.
e. (?) En Galicia hay la mayoría de los territorios al norte del Miño.
f. (?) En Vic no hay ninguno de los rascacielos más altos de Europa.

Es decir, son más o menos posibles ejemplos con *hay* correspondientes a los paradigmas en (23) y (24)[10]. Éstas son las lecturas de lista observadas por muchos.

[10] Como digo, en algunas hablas los ejemplos son más aceptables que en otras. Muchos de los ejemplos a los cuales he puesto una interrogación mejoran con *estar*:

(i) a. En el País Vasco están, según muchos, Vizcaya, Alava, Guipuzcoa,

Las buenas noticias no se acaban aquí:

(26) a. El País Vasco tiene el índice de alcoholismo más alto de toda Europa.
b. En el País Vasco hay el índice de alcoholismo más alto de toda Europa.

Éstas son las igualmente famosas lecturas superlativas. Un paralelismo similar se da en lecturas ejemplares:

(27) a. Bueno, en mi familia me tienen, por ejemplo, a mí.
b. ?Bueno, en mi familia me hay, por ejemplo, a mí.

Lo importante acerca de todos estos contraejemplos a la RD es que se extienden de la posesión existencial a las relaciones de parte-todo. Y sólo a ésas:

(28) a. En Camp David estaban/*había(n) Sadat, Begim, y Carter.
b. Quedaba/*había sin resolver, por ejemplo, la Paradoja de Russell.

En estructuras estativas como (28a), los nombres no pueden aparecer asociados a *haber*. Igualmente, en situaciones presentacionales, (28b), hay verbos que permiten las expresiones definidas, pero éste no es el caso de *haber*. De hecho, este tipo de elementos tampoco puede aparecer en relaciones de parte-todo si, por ejemplo, no presentamos una lista exhaustiva o ejemplar:

Navarra, Baja Navarra, Zuberoa, y Lapurdi.
b. En Galicia están las provincias/la mayoría de los territorios al norte del Miño.
c. En Barcelona no está ninguno de los rascacielos más altos de España.

En los casos en que *estar* no es posible, sin embargo, *hay* parece la opción más natural:

(ii) a. ???En el cuerpo de los mamíferos está la cabeza, el tronco, y las extremidades.
b. ???En un Saab 96 están partes que quedaron de modelos anteriores y un motor que en su día fue nuevo de la Ford.
c. ??En mi familia ahora estamos solamente mi padre/Juan, mi abuela/Laura, mi hermano/Javier, y por supuesto yo.
d. ??En los organismos sexuales están todas las hormonas necesarias para reproducirse.

Por otra parte, nótese que la paráfrasis con *hay* nunca es posible cuando el poseedor no puede representarse como un locativo:

(iii) *En los socialistas hay ambos controles.

(29) a. *En el País Vasco hay Guipuzcoa y Vizcaya.
b. *En mi familia de cuatro nos hay a mí y a ti.

Los superlativos también están muy restringidos:

(30) a. ?*Hay el unicornio más raro que he visto en mi vida en el jardín.
b. *Hay sin resolver el problema más difícil.
c. *Había(n) el hombre más raro del mundo y el chico más extraño del universo delante de mi casa.

De hecho, compárese (26b) con (31):

(31) *En Europa hay el índice de alcoholismo más alto del País Vasco.

Si (31) fuese gramatical, debería poder expresar el pensamiento de que en el contexto de Europa, el índice de alcoholismo más alto del País Vasco existe. Esto, sin embargo, es totalmente agramatical, como lo es (32) en una situación análoga:

(32) *Europa tiene el índice de alcoholismo más alto del País Vasco.

5. Hacia una propuesta teórica

El *quid* de la cuestión es cómo representar el tipo de posesión que se da en las relaciones de parte-todo. Para esto, voy a rescatar una propuesta de la bibliografía psico-lingüística, que en su día fue bastante controvertida, y voy a proponer una sintaxis que la haga más o menos factible. Estoy hablando de la idea de Pinker (1984) de que la posesión es un primitivo. Adaptaré esta idea a la propuesta más concreta de que la posesión *integral* (de parte-todo) es primitiva epistemológicamente.

Ya vimos en ejemplos como (21a) que la posesión de parte-todo no relaciona a dos entidades de la misma forma en que lo hace la posesión normal. Esto es, *la hidra tenía cabezas* no relaciona a la hidra con sus cabezas del modo en que *la hidra tenía joyas* relaciona a la hidra con sus joyas. Por el contrario, las cabezas son parte de la hidra, y definen pues una de sus propiedades características, como el ser furiosa, o el ser un animal mitológico, etc.

En este sentido, podemos y debemos decir que *cabezas* no es sino un predicado. Pero claro, esto plantea muchas cuestiones serias. La primera, que *cabezas* es sin duda un predicado diferente a *un animal mitológico*. La hidra no *es* una cabeza, aunque *es* un animal mitológico. Por contra, la hidra *tiene* una cabeza, no un animal mitológico. Esta distinción es reminiscente de la distinción tradicional en semántica entre los predicados extensionales y los intensionales. Decir que tal-o-cual se predica de Juan puede implicar o bien que Juan es una entidad perteneciente al conjunto de entidades que tal-o-cual (la lectura extensional) o bien que Juan es un conjunto de propiedades entre las que se incluye la tal-o-cualidad (la lectura intensional). Supongamos por un momento que esta distinción tenga un reflejo sintáctico, y supongamos, aún más, que tal distinción se exprese por medio de los auxiliares *ser* y *tener* (o sus variantes).

En concreto, sea una sintaxis como en (33)[11]:

(33) [Juan [tal-o-cual]]
SX SX

Donde tenemos una cláusula pequeña. Y sean las restricciones de selección para SER y TENER como en (34):

(34) SER <____ definición>
TENER <____ posesión>

Donde:

Una *definición* es una predicación sobre individuos-como-entidades.

Y donde:

Una *posesión* es una predicación sobre individuos-como-conjuntos-de-propiedades.

Como consecuencia de estas propuestas, los predicados que aparecen bajo *ser* necesariamente son de individuos, y los predi-

[11] GUÉRON (1985) también habla de posesivas con estructura de cláusula pequeña, si bien en otros contextos.

cados que aparecen bajo *tener* son necesariamente entidades. Por contra, las entidades no se pueden predicar con *ser* y los predicados de individuos no se pueden predicar con *tener*. Nótese también que el sujeto de *tener* es a los efectos relevantes un cuantificador generalizado, mientras que el sujeto de *ser* es una simple entidad. Entiéndase bien que estoy complicando la ontología de la manera que lo han hecho otros, y lo asumo así[12]. Veamos a continuación qué se consigue con esta propuesta.

En primer lugar, si es que vamos a utilizar la idea para dar cuenta de las relaciones de parte-todo con *haber*, tenemos que permitir que en esta construcción el sujeto lógico aparezca oblicuamente. Es decir, lo que en un nivel anterior a la estructura-D expresaría algo como X TIENE Y, en la estructura-D se generaría como *"tiene" Y en X*. Obviamente, en la mayoría de los dialectos románicos el verbo *haber* es el que lexicaliza este *"tener"*, pero esto es algo que no me preocupa ahora. Nótese el paralelo entre este tipo de estructura y la formación de pasivas: algo como X ARRESTA Y permite *"es arrestado Y (por X)"*. Las diferencias estriban en que el sujeto lógico, el poseedor, en los casos que nos ocupan aquí es obligatorio, y viene expresado oblicuamente por medio de un locativo, en vez de ser opcional y expresarse por la preposición *por*. Pero, en realidad, si hay algo que explicar es la opcionalidad del sujeto pasivo demandado por la semántica en la voz activa —no la obligatoriedad del sujeto posesivo. En cuanto al asunto de la preposición locativa, yo creo que es totalmente coherente con la semántica propuesta. Nótese lo transparente que resulta decir que hay una parra *en* mi casa, si lo que se quiere decir es que la casa, como conjunto de propiedades, *incluye* entre ellas la parra.

En todo caso, una vez establecida esta relación léxica entre *tener* y *haber*, la paráfrasis posesiva existencial en (7a) se explica directamente. A su vez, las paráfrasis en los otros ejemplos de (7) son imposibles porque la fuente de éstos no es la función TENER.

[12] Para ser exactos, no habría que complicar la ontología, sino tal vez el nivel sintáctico relevante. Es decir, si en última instancia existe un nivel presintáctico en el cual el vocabulario ontológico de hecho no tiene primitivos tan elaborados, es algo que no me concierne ahora. Ver por ejemplo CHIERCHIA (1984) para una discusión de muchas de las cuestiones presupuestas en estas líneas. (El debate de fondo es el orden de lógica que se va a usar; personalmente me es igual, pero ésta es una materia que resulta controvertida para los semánticos).

Este acercamiento también da cuenta directa de que las paráfrasis estativas asociadas a *haber* cuando no se interpreta como auxiliar de parte-todo no se extiendan a este uso del verbo en (8). No es mi intención el estudiar aquí estos otros usos, pero intuyo que en el lexicón representan funciones, aproximadamente, con la semántica de ESTAR, o algo parecido, como se asume normalmente —de ahí las citadas paráfrasis, como quiera que se representen sintácticamente. Sin embargo con un origen léxico basado en la función TENER, esas estructuras-D son imposibles.

El asunto de la concordancia ilustrada en (9) también se sigue de forma natural. Obsérvese que el elemento dependiente de *haber* en una relación de parte-todo es un predicado, si la sintaxis relevante es como en (33). Los predicados no suben a posición de sujeto, con lo cual la concordancia sujeto-*haber* no puede darse. Presumiblemente, en las otras instancias el elemento asociado a *haber* cuando menos puede interpretarse como sujeto, quizás con variaciones dialectales —sabido es que las estructuras en cuestión están estigmatizadas en muchas hablas.

Podemos también ahora proponer un acercamiento al complejo tema de los genéricos de (10). Decir, por ejemplo, que hay regiones autonómicas en el Estado Español significa decir que el Estado Español tiene regiones autonómicas —vamos, que es una entidad entre cuyas propiedades se encuentra la integración de regiones autonómicas. No es esto muy diferente de decir, por ejemplo, que el Estado Español tiene mucha tradición, o que hay mucha tradición en el Estado Español. La tradición no refiere a nada concreto, es una propiedad. Las regiones autonómicas, en este caso, tampoco refieren (al menos ostensiblemente) a nada concreto; son una propiedad obtenida quizás de elevar el tipo de una expresión como *regiones autonómicas*, de entidad a predicado, como quiera que esto se logre. La lectura con *haber* no sale ni más ni menos genérica de lo que sale en la paráfrasis con *tener*. Claro que aquí hay mucho que decir: para empezar, ¿por qué sale la lectura genérica con *tener*?

Dicho de otro modo, ¿qué es lo que denota algo como *gracia* si digo que 'Rafaela tiene gracia'? Intuitivamente, lo mismo que denota *graciosa* cuando decimos que Rafaela es graciosa. Lo segundo aserta que Rafaela pertenece al conjunto de las entidades graciosas; aquí es donde se ve que esto, intensionalmente, es equivalente a decir que entre las propiedades de Rafaela se encuentra la gracia —o si se quiere la "graciosidad". Quizás

quepa decir que la genericidad de *gracia* se debe a la citada equivalencia; extensionalmente, *graciosa* invoca el conjunto de las entidades femeninas con gracia, algo con carácter claramente genérico. Un problema técnico a resolver aquí es dónde y cómo se da la citada equivalencia. Es decir, la correspondencia entre *graciosa* y *gracia* es fácil de ver, pero ¿es que vamos a tener que decir algo similar para, un suponer, *los cordados tienen cabeza* frente a *los cordados son seres dotados de cabeza*? Que los cordados son cabezones/-udos significa algo diferente: que tienen una cabeza *grande*, o son insistentes, o lo que sea. En fin, que las correspondencias son lógico-semanticas, pero no léxico-semánticas. Esto indica que la correspondencia en cuestión, que debe darse independientemente dados los tratamientos semánticos usuales, es materia de Forma Lógica y no de los niveles léxicos. Es una equivalencia importante, no obstante, sobre la que volveré al hablar de la sintaxis relevante.

Nótese también que en el resto de las oraciones de (10) la lectura es indefinida. Esto sugiere que debemos dar un tratamiento puramente predicativo a los elementos asociados con *haber* en estos casos. Aquí sí que queremos que los elementos refieran, tal vez con el tipo de semántica propuesta por Heim o Kamp son elementos introducidos en el discurso. Esto es coherente con el hecho de que la lectura indefinida no es posible para los dependientes del *haber* posesivo o el auxiliar *tener* en el uso de parte-todo (cf. (21a)). En estos casos estamos tratando lo poseído como un predicado, no propiamente una entidad.

Éste es un buen momento también para hacer notar que los ejemplos de (13a) se seguirían también de tomar el elemento que aparece después de *hay* como un predicado, sustituido por *lo*, que es un típico clítico para predicados. No obstante, aquí hay mucha variación dialectal e incluso idiolectal. Yo me encuentro entre los que no aceptan expresiones como ???*diminutas, claro que las son*, y prefieren *diminutas, claro que lo son*. Paralelamente tal vez, yo acepto *rabo, creo que lo tienen*, pero la verdad que tengo más dificultades con ?*uñas, creo que las tienen*, y prefiero decir algo como *uñas, eso creo que sí lo tienen*. Aunque no puedo decir **uñas, creo que lo tienen*, lo que sugiere que en un nivel sintáctico el predicado introducido por TENER es menos una propiedad tradicional que el predicado de SER, sobre lo que vuelvo de inmediato. Pero admito que los juicios aquí son débiles. Volveré también sobre por qué el resto de las oraciones de (13) no permiten el clítico.

De tomar el elemento dependiente del *haber* parte-todo como predicado también se sigue plausiblemente el que los únicos restrictores sobre este tipo de predicados sean a su vez predicados de individuos, y no de estados: (12). Dije de pasada que los predicados en cuestión se obtienen de elevar el tipo de una entidad (como *regiones autonómicas*, *uñas*, *rabo*, etc.) a propiedad. En realidad, es probable que esta elevación sea una consecuencia de la función TENER, y no de cualquier otro elevador. Es decir, parece que a efectos estrictamente sintácticos el elemento que nos concierne se comporta en cierto sentido como lo hacen los elementos que denotan entidades, y así vimos que no siempre se puede sustituir por *lo*, si bien al menos en Forma Lógica el elemento es equivalente a un predicado. Pues bien, los predicados que toman las entidades son predicados de individuos, no de estados. Personalmente, me intriga el por qué el resto de las construcciones con *haber* toma predicados de estado, pero no tengo nada nuevo que decir al respecto (ver por ejemplo Kratzer 1988). En rigor, en esos contextos no hay individuos, sino individuos-en-el-espacio-tiempo. Quizás esto sea coherente con el hecho de que estas construcciones típicamente introducen a los citados individuos *en un contexto*, y uno nunca es uno integralmente en un contexto, sino uno en cuanto que allí y entonces. Sea como fuere, en los ejemplos que nos atañen no parece que se invoquen estos individuos-en-el-tiempo sino, antes bien, individuos como entidades abstractas que a la postre van a expresar meramente una propiedad de otro individuo.

Los datos de (11) se siguen bajo ciertas asunciones acerca de la Forma Lógica de las oraciones con la función TENER. Como vimos, el sujeto lógico (el poseedor) está en posición de locativo. Supongamos que la interpretación proporcional o absoluta de un elemento como *muchas* se da en el nivel de Forma Lógica[13]. Presumiblemente, en ese nivel el poseedor tiene alcance sobre lo poseído. Si esto es así, la lectura proporcional puede darse en tanto en cuanto el conjunto sobre el cual opera el cuantificador está denotado por el poseedor: por ejemplo, las partes que conozco son muchas en relación a las partes del coche, no necesariamente en relación a las piezas mecánicas que existen en el

[13] Entiéndase que cuando hablo aquí de Forma Lógica *no* estoy hablando del nivel sintáctico de FL en el sentido por ejemplo de MAY (1985), sino del nivel lógico-semántico donde se dan las *interpretaciones* de cuantificadores, por ejemplo.

mundo. Por el contrario, cuando *haber* no puede parafrasearse como posesivo, el elemento dentro del locativo no es más que eso: un locativo que no tiene alcance sobre el cuantificador, y este debe interpretarse de modo absoluto. Así, al decir que hay muchos toreros que conozco en la Feria de Sevilla, el contexto de la feria sólo nos permite introducir a los toreros, pero no es un conjunto sobre el cual podamos establecer una cuantificación.

Hasta aquí la parte relativamente fácil de explicar, tal como se sigue de la sintaxis-semántica que he dado a las oraciones que nos ocupan. Ahora viene un escollo más difícil: las restricciones de definición visibles en estos contextos de todo-parte, el por qué se dan, y qué consecuencias tienen.

6. Las restricciones sobre definidos en las relaciones de parte-todo

Como vimos, las restricciones del tipo de (14) también se dan en (15), en la paráfrasis posesiva. De modo similar, notamos que estas restricciones desaparecen (relativamente) en ambos casos cuando se listan las partes exhaustivamente, (23)/(25), cuando se realza una parte de modo superlativo, (26), o ejemplar, (27); incluso en contextos en los cuales por medio de una función característica se invocan todas las partes del todo, aunque no se listen, (24)/(25) —particularmente cuando las partes no se nombran. Intuitivamente, las restricciones que aquí observamos no pueden tener que ver ni con la aparición de un operador existencial (no es obvio que se asevere la existencia de las entidades invocadas por los predicados posesivos), ni con la presentación de una entidad en un contexto (pues no existe ninguna presentación, por ejemplo, de indefinidos), ni con ningún tratamiento en base a indefinidos puros (por lo que acabo de decir). Ya vimos también que un tratamiento como el de Higginbotham no nos ayuda, en cuanto que la semántica propuesta no es la adecuada para estas instancias. El acercamiento de de Jong tampoco nos sirve, pues en último caso se reduce al de Barwise y Cooper en base a la presentación, y este fenómeno no se da en los casos que tratamos.

Por último, la propuesta de Keenan en (18) introduce un mecanismo interesante. Supongamos, primero, que no extendemos su idea a las existenciales puras y otras construcciones presentacionales —digamos que cualquiera de las otras propuestas,

por ejemplo la de Higginbotham, da cuenta de la RD observada ahí, que en cualquier caso es diferente. Para nuestros casos, Keenan introduce una sintaxis ingeniosa: fuerza la presencia de un locativo después del elemento poseído. Es este locativo el que va a actuar como adjetivo, esencialmente, sobre la cosa poseída, de lo que uno podría pensar que una adaptación de la definición de *función existencial* a función, digamos, "posesiva" podría predecir la lectura deseada. Es decir, que algo como *Juan tiene una berruga* tendría que tener una forma lógica del estilo de *Juan tiene una berruga en la cara*, o algo así. Sin embargo, yo tengo mis dudas de que esto nos sirva: ¿cómo distinguimos eso de *Juan tiene un mosquito en la cara*? ¿Qué hace que la primera sea más "integral" que la segunda?[14] Si decimos que es algo especial del verbo *tener* en ese caso, estamos presentando una variante de la propuesta que discuto aquí. Y, en todo caso, la sintaxis de Keenan, si bien interesante en sí misma, no nos dice mucho de por qué las listas, los superlativos, los ejemplos, etc., son posibles en los contextos que estamos viendo.

En fin, que no queda más remedio que proponer algo nuevo. Mi idea tiene que ver con la equivalencia entre Rafaela tiene gracia y Rafaela es graciosa. Como dije, asumo que en Forma Lógica estas dos expresiones tienen los mismos valores de verdad. Para que esta equivalencia se dé, es necesario que la entidad que se compone con *tener* sea tal que permita la creación de un conjunto expresable como predicado. Nótese que si bien podemos decir que Juan pertenece al conjunto formado por Juan y Pedro[15], las lenguas humanas no nos permiten crear una propiedad tal que defina ese conjunto, de forma que podamos decir Juan es tal-y-cual, queriendo decir que Juan es un miembro del conjunto formado por Juan y Pedro. En realidad, después del uso predicativo de *es* tiene que ir necesariamente un elemento interpretado de forma genérica, como quiera que eso se logre —algo sobre lo que no tengo nada nuevo que decir.

Pues bien, suponiendo que las oraciones con *tener* sean equivalentes a oraciones con *ser*, esta equivalencia, como quiera que se garantice en Forma Lógica, tendrá el efecto de eliminar una clase de posibles oraciones con *tener*: aquéllas que no tengan tra-

[14] Si la berruga parece poco integral, considérese *Juan, como todos los humanos, tiene una nariz en (medio de) la cara.*

[15] O incluso algo como *Obviamente, Juan y Pedro incluyen a Pedro.*

ducción con *ser*. Ni que decir tiene que estamos hablando de una traducción a un nivel bastante abstracto, para permitirnos cosas como *Los Beatles son John, Paul, George y Ringo* de modo equivalente a *Los Beatles tienen a John, Paul, George y Ringo*; o *Los Beatles son por ejemplo John y Paul* junto con *Los Beatles tienen por ejemplo a John y a Paul*; o incluso *Los bilbaínos son todos los que viven en El Bocho* con su (más o menos) equivalente ?*Los bilbaínos tienen a todos los que viven en El Bocho*[16]. Es curioso, en este sentido, que el verbo *tener* se comporte de manera bien diferente al verbo *incluir*. Así, podemos decir que *Los Beatles incluyen a Ringo*, sin que estemos necesariamente utilizando a Ringo como un ejemplo de lo que incluyen los Beatles. Como vimos, no obstante, *tener* o el *haber* que aquí nos ocupa no permiten ni esta lectura con nombres (o con definidos) ni tampoco una lectura con universales no restringidos de manera ostensible, (15). De nuevo, no es obvio que el verbo *incluir* venga así limitado: *Este coche incluye todas las (sus) partes* parece perfectamente adecuada. Lo importante es que nada de lo que he dicho me hace pensar que *incluir* tenga que traducirse en forma lógica como *ser*, y parece más bien un verbo transitivo usual. Sin embargo, si es el caso que *tener* sí que tiene la citada equivalencia, entonces veremos para este verbo cualesquiera restricciones que surjan de la predicación pura[17].

La verdad que no tengo mucho más que decir —y soy consciente de que la propuesta es meramente promisoria, a falta de una ejecución concreta. Sí debo añadir un par de cosas. Primero, este tipo de acercamiento no da cuenta de la restricción de definitud que se da en la posesión inalienable que no es de parte-todo—, al menos no de modo obvio. Como no estoy estudiando estas construcciones aquí, las dejaré sin solución.

Segundo, lo que he dicho no da cuenta de por qué los superlativos se permiten con *tener/haber* —aquí la traducción con *ser* no nos ayuda, al menos no directamente. La intuición que yo exploraría es que un superlativo vive de *(lives on)* un conjunto, y que

[16] Obsérvese que ni se puede decir **Los bilbaínos son todos* ni **Los bilbaínos tienen a todos*. Los únicos predicados introducidos por cuantificadores fuertes son aquéllos que llevan un restrictor bien concreto, como en el caso de *La Verónica de Paula es todo lo que admiro en los toros*. Advierto el hecho, pero no sé realmente de que se sigue —aunque ver HIGGINBOTHAM (1987) para una propuesta en base a su sistema de saturación, que a mí personalmente no me convence dados los nombres predicativos.

[17] Esto es, si conseguimos expresarlas en algún nivel válido (ver la Conclusión).

ese conjunto es clave en el licenciamiento de los dependientes que nos ocupan. En particular, si decimos que Nueva York tiene el rascacielos más alto del mundo, estamos diciendo algo como que Nueva York es una ciudad dotada de una propiedad que se satisface en el conjunto de los rascacielos del mundo, y éstos son un superconjunto de los rascacielos de Nueva York. Si no se da esta relación de superconjunto, el resultado es inaceptable, y es por eso por lo que **Nueva York tiene el rascacielos más alto de Manhattan* no es gramatical, aunque es perfectamente coherente. Ahora bien, cuál en concreto sea esa propiedad superlativa que vive de los citados conjuntos, presupone un análisis de estas construcciones que no puedo llevar a cabo en este contexto.

Tercero, un tratamiento detallado tiene que dar cuenta de cómo es que un listado exhaustivo de los miembros de un conjunto (particularmente si no son nombres), o una función, se puede interpretar como genérico. La pregunta es: ¿en qué sentido es eso genérico? Es un concepto de genérico no tradicional, claro, y en realidad habría que desarrollar una noción más específica para lo que significa un *todo*, algo que en cualquier caso es posible que nos haga falta, como dije en la discusión de la propuesta de Higginbotham, para dar cuenta de las propiedades de los nombres en contextos existenciales. Uno intuye que el operador en cuestión va a ser similar al genérico auténtico[18], pero las diferencias que pueda haber tienen que ser estudiadas seriamente.

Cuarto, recuérdese que antes dejé pendientes los ejemplos agramaticales de (13). Como dije al introducirlos, mejoran cuanto más genérico es el antecedente del clítico. Esto, claro, sugiere que intentamos tratar el clítico como predicativo. La pregunta que se plantea, no obstante, es cómo podemos forzar esta lectura en construcciones con *haber* que no son de parte-todo. Yo creo que lo que pasa es que es relativamente fácil forzar estas nociones cognitivas. Uno puede discutir si un cuarto de baño o una berruga son parte integral o no de una casa o una persona, y en última instancia la decisión es bastante privada —e irrelevante para la semántica, realmente. Especulo por tanto que en casos como ??*lo que es unicornios los hay en mi huerto* estamos tomando una decisión ontológica con respecto a las propiedades del huerto, decidiendo que los unicornios son parte fundamental del apacible rincón. Y así con otros ejemplos.

[18] Tal vez la noción más precisa sea aquí la de *prototipo*, pero este es un detalle semántico que no puedo explorar ahora.

Quinto, me parece importante señalar que este análisis es en principio extensible a otros análisis de relaciones de parte-todo propuestos en la literatura para otras construcciones. Típicamente, éstos se centran en expresiones dativas del tipo de *Me duele la cabeza*, *Le rompí el brazo*, etc. Siguiendo una línea empezada por Kayne (1975), muchos, casi todos, han interpretado estas construcciones como presentando una relación anafórica entre el determinante de la parte y el todo expresado por medio del dativo. Supongamos que un principio P da cuenta de la relación inalienable, o de parte-todo, entre yo (o, me) y mi cabeza, o algo así. ¿Cómo va a expresarse esta relación en *Yo no tengo cabeza* si no hay nada remotamente anafórico en este caso? Es decir, hablar de anáforas aquí es trivializar las relaciones de correferencia. A conclusión similar llega Torrego (1992) cuando arguye que en los casos tradicionales la parte es un predicado, no un argumento. Esto es no solamente compatible con lo que yo he presentado aquí, sino que mi propuesta predice el que el elemento de Torrego sea un predicado. Claro está que para que esto suceda hay que llevar a cabo un análisis léxico-semántico del castellano del tipo propuesto por esta autora en trabajo en curso para las causativas, algo que está lejos de mi intención en este momento. Lo único que digo es que para mí las relaciones de parte-todo son necesariamente una predicación a nivel de Forma Lógica (y quizás antes, ver la Conclusión) introducida por una función TENER, normalmente lexicalizada como *tener*, o *haber* o variantes. Tal lexicalización, claro, no se da en algo como *Le rompí el brazo*, y sí, en cambio, la presencia de un dativo. Esto, no obstante, no es extraño; al fin, vamos a tener que permitir lexicalizaciones de la función posesiva de tipo preposicional como en *casa con dos puertas*.

Y sexto, como vimos en varias partes, las listas de definidos son mejores que las listas de nombres en los contextos posesivos. Aquí, para ser exactos, debo decir que para algunas hablas las listas de nombres también son bastante aceptables —y yo creo que son aquellas que permiten sistemáticamente los nombres introducidos por determinantes: *el/mi Juan*, etc. En todo caso, nos va a hacer falta dar cuenta de todas esas tonadillas que hablan de que *Le mataron a (su) Juan* y tal. No tengo nada que añadir aquí a lo que dije en otros lugares sobre los nombres tratados como predicados, cosa que algunas hablas permiten más sistemáticamente que otras.

7. Conclusiones

Me doy cuenta de que lo que doy con la mano derecha, lo quito con la izquierda. Por un lado estoy tomando la interesante propuesta de Pinker (1984) acerca de la posesión y aplicándola seriamente a una clase de predicaciones. De resultas, la equivalencia de verdad entre la predicación extensional y la predicación intensional es una materia casual —o pareciera serlo. Lo que cuenta es que desde un punto de vista cognitivo los humanos son capaces de expresar posesiones integrales como primitivos, igual que expresan como primitivos la integración de una entidad en un conjunto-como-propiedad. Éste es el reto de Pinker, y no es de extrañar que venga de la psicología, pues esta visión nos lleva hasta los estudios de la Gestalt. Ahora bien, en la última parte de mi trabajo sugiero que la equivalencia semántica tiene de hecho consecuencias interesantes, como el permitirnos dar cuenta de las restricciones sobre definidos observadas en las relaciones de parte-todo. Si esto es así, la relación no puede ser casual.

Más aún, no puede ser tampoco *sólo* lógico-semántica. En los modelos generativos al uso, no se pueden expresar dependencias lógico-semánticas entre estructuras con fuentes diferentes. Si éstas no se dan en la derivación léxica o sintáctica, no se dan y punto. De hecho, este aspecto de la teoría se remonta a los estudios más antiguos sobre composicionalidad, y parece de lo más sólido que tenemos. Así pues, si es que la equivalencia va a utilizarse para predecir las restricciones sobre definidos, es fundamental que se establezca en algún punto de la base. El lexicón no parece en este caso el lugar adecuado, pues de hecho estamos dando entradas léxicas diferentes a TENER y a SER, como es natural según lo expuesto. Así que lo más posible es que la equivalencia surja en la naturaleza de la cláusula pequeña de (33).

Tiene que ser el caso de que una cláusula pequeña tenga la consecuencia semántica de tomarse como una predicación, con ciertos valores de verdad, condiciones de satisfacción, etc. El que la predicación sea extensional (con la función SER) o intensional (con la función TENER) no debe alterar la predicación *en sí*. Pero luego la cuestión es *qué es* esta predicación en sí. Si estoy en lo cierto aquí, ni puede ser meramente pertenencia a un conjunto, ni inclusión de propiedades, sino algo más básico que subyace a ambas —no se qué, la verdad. En todo caso, un hecho que me preocupa es por qué los predicados que van con *tener* no se pue-

den sustituir sistemáticamente por *lo*, si son meros predicados. ¿Acaso *lo* sólo sustituye predicados extensionales?

Ésta es la parte obviamente conjetural y, a mi entender, más interesante de este trabajo. La parte sólida no creo que haga falta resaltarla. Creo haber mostrado (i) que hay varios tipos de restricciones de definidos, (ii) que hay varios tipos de construcciones con *haber*, (iii) que los tratamientos tradicionales de las construcciones existenciales no pueden extenderse a las relaciones de parte-todo, (iv) que las relaciones de parte-todo existen independientemente de su expresión con *tener*, *haber*, o incluso el dativo posesivo. Asimismo, creo que la descripción que propongo de los contextos donde son posibles las relaciones de parte-todo es bastante precisa, y los detalles de esta distribución se siguen naturalmente de una propuesta como la de Pinker.

JUAN URIAGEREKA
University of Maryland (College Park)

BIBLIOGRAFÍA

BARWISE, J., y R. COOPER 1981. "Generalized Quantifiers and Natural Language", *Linguistics and Philosophy*, núm. 4. pp. 159-219.

CARLSON, G. 1977. *Reference to kinds in English*. Tesis doctoral de la University of Mass., Amherst.

CHIERCHIA, G. 1984. *Topics in the syntax and semantics of infinitives and gerunds*. Tesis doctoral, University of Mass., Amherst.

DEVITT, M. 1981. *Designation*. Columbia.

FODOR, J. D., e I. SAG 1982. "Referential and Quantificational Indefinities", en *Linguistics and Philosophy*, núm. 5, pp. 355-398.

GUÉRON, J. 1985. "Inalienable Possession, PRO Inclusión, and Lexical Chains", en Guéron *et al.* (eds.), pp. 43-86.

GUÉRON, J., H. OBENHAUER, y J. Y. POLLOCK 1985. *Grammatical Representation*. Foris, Dordrecht.

HEIM, I. 1982. *The semantics of definite and indefinite noun phrases*. Tesis de la University of Mass., Amherst.

—— 1987. "Where does the Definiteness Restriction Apply", en *Reuland* y *ter Maulen* (eds.), pp. 21-42.

HIGGINBOTHAM, J. 1987. "Indefiniteness and Predication", en *Reuland, y ter Maulen* (eds.), pp.43-70.

DE JONG, F. 1987. "The Compositional Nature of (In)definiteness", en *Reuland* y *ter Maulen*, (eds.), pp. 270-285.

KAMP, H. 1981. "A Theory of Truth and Semantic Representation", en Groenendijk *et al.* (eds.), *Formal Methods in The Study of Language*. Mathematical Center, Amsterdam.

KAYNE, R. 1975. *French Syntax*. MIT Press, Cambridge, Mass.

KEENAN, E. 1987. "A Semantic Definition of 'Indefinite NP' ", en *Reuland y ter Maulen*, pp. 286-318.

KRATZER, A. 1988. *Stage-Level and Individual-Level Predicates*. Manuscrito inédito, UMass at Amherst.

MAY, R. 1985. *Logical Form*. MIT Press, Cambridge, Mass.

MILSARK, G. 1974. *Existential sentences in English*. Tesis doctoral, MIT.

PINKER, S. 1984. *Language Learnability and Language Development*. Harvard University Press, Harvard.

REULAND, E. 1985. "Representation at the Level of Logical Form and the Definiteness Effect", en Guéron *et al.* (eds.), pp. 327-362.

SAFIR, K. 1985. *Syntactic Chains*. Cambridge University Press, Cambridge.

STECHOW, A. VON 1980. "Modification of NPs: A Challenge for Compositional Semantics", *Theoretical linguistics*, núm. 7, pp. 57-109.

SUÑER, M. 1983. *The Syntax and Semantics of Spanish Presentational Sentence-Types*. Georgetown University Press, Washington, D.C.

TORREGO, E. 1983. *A Look to Existential there be Sentences in English*. Manuscrito inédito, UMass at Boston.

—— 1992. *Inalienable Possession: Anaphoric Binding or Predication?* Manuscrito inédito, UMass at Boston.

URIAGEREKA, J. 1989. "Determiner Clitic Placement", presentado en *The 2nd Princeton Conference on Comparative Grammar*. Aparecerá en R. Freidin (ed.), *Current Issues on Comparative Grammar*, Kluwer, Dordrecht.

—— 1991. "A Note on Development Syntax", en Plunkett (ed.), *Proceeding of the 1st Conference on Language Acquisition*, UMass, Amherst.

WILKINSON, K. 1989. "(In)definiteness and kind NPs", en *Proceedings of the WCCFL*, núm. 8.

EL CARÁCTER REFERENCIAL DEL [+ PASADO] *

0. Introducción

En varias investigaciones recientes, se presupone que los tiempos expresan una relación entre *entidades* temporales. Por ejemplo, '*Juan salió*' expresa una relación de precedencia entre dos momentos: un momento '*H*' (= el momento de habla, en términos de Reichenbach (1947)), y *E* (el momento del evento). Siguiendo a Hornstein (1981, 1990) y Enç (1987) las entidades temporales están presentes en la gramática de las lenguas naturales y no son introducidas por reglas semánticas. En Zagona (1990) hemos propuesto un enfoque teórico de la representación gramatical de las entidades temporales basado en la hipótesis de que las entidades temporales son argumentos explícitos en la sintaxis (estructura argumental temporal (EAT)), lo cual predice que comparten propiedades interpretativas no triviales con los argumentos nominales. En particular, he propuesto que los argumentos temporales [+ PASADO] son elementos referenciales, que satisfacen el Principio C de la teoría de ligamiento. En este trabajo presento dos argumentos en favor de esta propuesta y la comparo brevemente con otras propuestas interpretativas compatibles con el modelo de la EAT.

* Les agradezco a Violeta Demonte y Olga Fernández sus comentarios sobre una versión oral de este trabajo, presentado en un seminario del Instituto Ortega y Gasset en la primavera de 1992. Por supuesto, todo error es responsabilidad mía.

1. Presupuestos teóricos

1.1. *La representación sintáctica de los argumentos temporales*

Asumimos aquí que los argumentos temporales están representados en la sintaxis, y son seleccionados por el núcleo [+TIEMPO]. En el caso más básico, el de una cláusula simple, como en los ejemplos de (1),

(1) a. Sandra canta. [- PASADO]
b. Sandra cantó. [+ PASADO]

la predicación verbal ('*Sandra canta/cantó*') representa el *E*, o 'evento', el argumento interno del núcleo [+ TIEMPO]. El argumento externo, que se interpreta como el momento *H*, es un elemento abstracto no regido. La estructura básica se representa en (2):

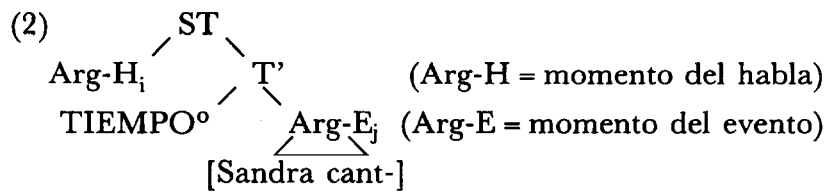

El argumento interno es la proyección máxima del sintagma verbal (con sus categorías funcionales asociadas). Las condiciones léxicas y de proyección sintáctica de la EAT son idénticas a las condiciones estándar: en la entrada léxica, el núcleo TIEMPO (T^o) asigna un papel temático a cada argumento, y cada papel se asocia con un índice referencial. Los argumentos deben aparecer en la representación sintáctica para satisfacer los requisitos léxicos del núcleo[1].

1.2. *La legitimación sintáctica de los argumentos temporales*

El presupuesto central para los propósitos de este trabajo es que los índices referenciales de los argumentos temporales necesitan

[1] La única diferencia formal entre los argumentos temporales y los nominales es la naturaleza de los índices referenciales: en el caso de los argumentos temporales, voy a asumir que los índices son numéricos, puesto que los argumentos temporales son entidades intrínsecamente ordenables. Sin embargo, para facilitar la exposición, utilizo índices alfabéticos.

cumplir con los requisitos de la teoría de ligamiento. Por ejemplo, en (3), si el evento es una expresión referencial, la coindización no es coherente con el Principio C:

(3) $[H_i$ [TIEMPO] $E_i]]$

En este ejemplo, el evento está ligado por un antecedente argumental, lo cual viola el Principio C. Por otra parte, puede analizarse como el elemento anafórico o 'pronominal', según cómo se defina la categoría mínima de rección para el evento.

Si la coindización de (3) es imposible porque el evento es un elemento referencial, no puede haber correferencia temporal: el evento no se refiere al momento H, se refiere necesariamente a otro momento. La cuestión central que surge en relación con estos presupuestos es, ¿cómo se determina el carácter referencial, anafórico, o pronominal de los argumentos temporales? Pasamos a esta cuestión en la sección siguiente.

2. La teoría interpretativa basada en la teoría de ligamiento

Siguiendo a Zagona (1991), la hipótesis que voy a examinar es que el rasgo [+ PASADO] es equivalente a [-pronominal, -anafórico] (elemento referencial). Siguiendo el mismo análisis, el [-PASADO] no tiene referencia independiente, sino que se analiza como elemento anafórico o pronominal.

En términos informales, el motivo de la hipótesis de referencia independiente del [+ PASADO] es transparente: la relación de 'precedencia' entre dos argumentos temporales implica que los argumentos son temporalmente disyuntivos. En las cláusulas simples, se observa un contraste entre [+ PASADO] y [-PASADO] con respecto a la posibilidad de correferencia temporal:

(4) [-PASADO]
   a. $[H_i$ [Sandra canta]$_i]$ (en este momento) (correferencia)
   b. $[H_i$ [Sandra canta]$_{i,j}]$ (en La Scala) (correferencia parcial)

(5) [+ PASADO]
   a. $[H_i$ [Sandra cantó]$_j]$ (ayer) (referencia disyuntiva)
   b. $[H_i$ [Sandra cantaba]$_{j,k}]$ (en La Scala) (referencia disyuntiva)

En (4), los eventos [-PASADO] no son disyuntivos con respecto al momento de habla (H_i). En (4a), el evento es temporalmente anafórico al argumento externo (el momento del habla). En (4b), hay correferencia parcial, en el sentido de que hay un intervalo (por ejemplo, de la temporada de La Scala) que incluye varios momentos de actividad (actividad "habitual"), y este intervalo también incluye el momento de habla. La inclusión del momento de habla en el intervalo del evento es paralela al caso de correferencia parcial ('overlapping reference') de los elementos pronominales (*'Creemos que ganaré'*). Por otra parte, en (5) no se observa ni correferencia total ni parcial. En (5a), el momento del evento es obviamente disyuntivo con respecto al momento de habla: lo precede. En (5b), la interpretación es paralela a (4b), pero el evento no incluye al momento de habla, sino que lo precede. De nuevo, se observa referencia disyuntiva.

Cabe notar que el fenómeno de referencia disyuntiva en (5) es formalmente coherente con varios análisis sintácticos del rasgo [+ PASADO]. Un análisis del evento como [+ pronominal, - anafórico] produce referencia disyuntiva bajo el Principio B, si el argumento externo está ubicado dentro de la categoría mínima de rección del evento. Un análisis cuantificacional del pasado presupone que el evento es referencial, así que se aplica el Principio C de todos modos.

3. [+ PERFECTIVO] Y [-PERFECTIVO]

Otro aspecto de la interpretación temporal que requiere explicación es el contraste entre las lecturas (5a) y (5b), o sea entre la lectura 'perfectiva' y la 'imperfectiva'. Mientras que el evento [+ PERFECTIVO] es específico y singular en el caso canónico, el [-PERFECTIVO] no es necesariamente específico, en el sentido de que la terminación del evento (o estado) es indefinida.

Si el evento [+ PASADO] es inherentemente referencial, se espera una distinción entre los eventos definidos y los indefinidos, o cuantificacionales:

(6) a. Sandra cantó/estuvo embarazada. [+ definido]
b. Sandra cantaba/estaba embarazada. [-definido]

Una predicción del análisis de (6) es que únicamente el

imperfectivo puede estar ligado por un cuantificador (independiente) superior:

(7) a. *María dice frecuentemente$_j$ que [Sandra estuvo$_j$ embarazada]
b. María dice frecuentemente$_j$ que [Sandra estaba$_j$ embarazada]

En (7a), el cuantificador *frecuentemente* no liga al evento subordinado [+ definido]; hay un único evento al que María se refiere siempre. Esta lectura es prohibida por el Principio C: el cuantificador liga al evento de la cláusula principal, y si también liga el evento de la cláusula subordinada, resulta una violación del Principio C. Por otra parte, en (7b), la lectura ligada es posible. (El ejemplo es ambiguo entre la lectura ligada y no ligada del evento subordinado). En este caso, el evento subordinado —analizado como indefinido— exhibe una alternancia de especificidad, típica de las estructuras de cuantificación múltiple (cf: Muchos estudiantes leyeron un artículo). La lectura 'ligada' se sigue de la interacción de ámbito de los dos cuantificadores.

Se puede comparar el análisis propuesto con las alternativas mencionadas en la sección anterior, en cuanto a la capacidad de explicar el contraste observado en (7). Si el [+ PASADO] fuera analizado como argumento siempre cuantificacional, no sería obvio cómo expresar el contraste entre (7a) y (7b). De hecho, tal análisis predice que no hay diferencia con respecto al comportamiento del [+ PERFECTIVO] y [-PERFECTIVO] en el contexto de un cuantificador independiente.

Finalmente, consideremos el análisis [+ pronominal] del [+ PASADO]. Las distintas predicciones empíricas de este análisis no son tan fáciles de diferenciar, puesto que los pronombres, como los cuatificadores existenciales, pueden estar ligados por un cuantificador independiente ('*Todo estudiante$_i$ dice que lo$_i$ admiramos*). Sin embargo, el análisis [+ pronominal] del [+ PASADO] no explica directamente por qué los ejemplos de (7) exhiben un contraste. Se ha observado (Hernanz (1990a, 1990b)) que los pronombres (nominales) tienen lectura específica en el pretérito simple. Sin embargo, sería circular explicar la especificidad temporal del pretérito simple en términos de pronominalidad. Además, aunque aceptáramos la hipótesis, sería necesario mantener que el pretérito simple no es pronominal. En las secciones 4 y 5

presento evidencia independiente en contra del análisis [+ pronominal] del pretérito simple. Si son correctos los argumentos, la conclusión general será que la propiedad de referencia disyuntiva del [+ PASADO] no puede explicarse en términos del rasgo [+ pronominal].

4. Las predicciones del Principio B

El principio B de ligamiento permite que un pronombre tenga antecedente argumental fuera de su categoría mínima de rección. Si el evento especificado [+ PASADO] se analizara como elemento pronominal, se esperaría que, en general, un evento de una cláusula subordinada pudiera interpretarse como correferencial (temporalmente) con un argumento superordinante.

Los ejemplos de (8) demuestran que la predicción de correferencia con un argumento superior no es correcta:

(8) a. [H_i Juan oye/oyó$_j$ que María cantó$_{*i/*j/k}$ (en la fiesta)]
b. [H_i Juan dice/dijo$_j$ que María cantó$_{*i/*j/k}$ (en la fiesta)]
c. Juan *oyó/dijo a las tres*$_j$ que María *cantó en ese momento*$_{*j/k}$.

En estas oraciones, la referencia de *cantar* es disyuntiva con respecto al momento (o el intervalo) de *oír/decir*, y al momento del habla.

Como ha notado Enç (1987), una característica de las cláusulas de complemento [+ PASADO] es que el evento subordinado normalmente precede al evento principal, aunque este último también lleva el rasgo [+ PASADO][2]. Este fenómeno se explica

[2] En las cláusulas relativas, la interpretación de precedencia entre los eventos no es obligatoria. En (ia), el evento *cantó* o precede o sigue al evento principal; en (ib) parece que hay correferencia parcial entre los eventos:

(i) a. Susana conoció$_i$ al hombre que cantó$_{*i/j}$
b. Susana miraba$_{i,j}$ al hombre que cantó$_{i/k}$.

A pesar de las apariencias, la correferencia parcial de (ib) no se debe analizar como efecto del Principio B. Si fuera así, el efecto sería igual a 'larga distancia', lo cual no es cierto:

(ii) Juan pensaba a las dos$_i$ que Susana conoció$_j$ al hombre que cantó al mismo tiempo$_{*i/*j/k}$.

En (ii), el evento de la cláusula principal manda-c al evento de la cláusula relativa, pero la correferencia parcial es de nuevo imposible. Si la correferencia parcial de (ib) se debiera al Principio B, se esperaría la misma posibilidad

si las formas lógicas de (8) son esencialmente las de Enç (1987). En la cláusula subordinada, el argumento externo tiene el índice del evento que lo rige:

(9) $[H_i \ldots$ oyó$_j$ $[H_j \ldots$ cantó$_k]]$

La coindización entre *oyó* y el argumento externo de la cláusula subordinada (*oyó*$_j \ldots$ H_j) es el efecto de la rección por V_j, como ha demostrado Enç (1987). En términos de este trabajo, H_j es un pronombre temporal vacío que requiere identificación. El núcleo que lo rige (*oyó*) lleva el rasgo temporal [+ PASADO] que lo identifica. El evento subordinado, también especificado como [+ PASADO], es disyuntivo con respecto a los argumentos que lo mandan-c, con el resultado de que *cantó*$_k$ precede a: H_i, *oyó*$_j$, H_j.

En resumen, el análisis [+ pronominal] del pretérito simple predice incorrectamente que un evento así especificado puede tener antecedente (temporal) en una cláusula que lo manda-c. El análisis [-pronominal, -anafórico] del pretérito simple predice la imposibilidad de antecedente argumental. En la representación (9), en la que cada cláusula expresa su propia estructura argumental temporal, los argumentos externos son los elementos pronominales, y los argumentos eventivos marcados [+ PASADO] son referenciales. Si se acepta la presencia de los argumentos externos de cada cláusula, un análisis referencial de los argumentos internos es apoyado empíricamente por la interpretación, es decir, por la referencia independiente. Si fueran pronominales los eventos [+ PASADO], se esperaría que la correferencia temporal fuera posible.

5. La especificidad del pretérito simple

Un argumento adicional que apoya el análisis del pretérito simple como elemento referencial [+ DEFINIDO] es que se comporta como los sustantivos definidos, y no como los pronombres, con respecto a la manera en que se determina la especificidad. Empezamos con un resumen breve de las propiedades de las dos clases de argumentos nominales —pronombres y las expresiones refe-

en (ii). Parece probable que la correferencia parcial de (ib) resulte de la relación de predicación entre la cadena A-barra de la cláusula relativa y el antecedente, que es un argumento del evento principal.

renciales definidas, y luego examinamos las propiedades paralelas del pretérito simple.

5.1. *La especificidad de los argumentos nominales* [+/ - *pronominal*]

Los argumentos definidos tienen normalmente lectura específica, pero pueden heredar una lectura no específica en ciertas estructuras:

(10) a. El corredor que cruce la línea primero ganará. [- ESP]
b. El corredor (de México) ganará. [+ ESP]
c. El corredor que Juan quiere que cruce la línea primero ganará. [+ ESP]

En el ejemplo (10a), la frase *el corredor* hereda una lectura no específica a través de la cadena de la cláusula relativa, como lo demuestra el contraste con (10b), donde la misma frase es específica. En (10c), nótese que la frase *el corredor* es [+ ESP], en contraste con (10a), lo cual sugiere que la no-especificidad no se transmite por las huellas intermedias.

Por otra parte, la especificidad de los pronombres depende de la interpretación temporal del evento, como han notado varios autores (cf. Hernanz, 1990a, 1990b)[3]:

(11) a. (*Tú*) leíste el capítulo. [+ ESP]
b. Cuando (*tú*) lees esto. [- ESP] (genérico)
(12) a. Fumaron mucho aquí. [+ ESP]
b. Fuman mucho aquí. [- ESP] (existencial)

Es preciso apuntar que si los contrastes observados en (11) y (12) son el efecto de una interacción con un elemento cuantifica-

[3] No es simplemente un contraste entre [+ / - ESP], como ilustra el contraste en los mismos contextos entre la lectura existencial y la genérica:
(i) a. En Sevilla, *se* trabajó mucho. [- ESP] (existencial)
b. En Madrid *se* come bien. [- ESP] (genérico)
(ii) a. En esa escuela, insultaron *a uno*. [- ESP] (existencial)
b. Cuando lo insultan *a uno*, no hay remedio. [- ESP] (genérico)
Ambas lecturas, la existencial y la genérica, son [- ESP]. La generalización parece ser que el pretérito simple en (ia), (iia) produce la lectura 'más específica posible' del pronombre.

cional, por ejemplo, un operador 'genérico' en (11b), (12b), el pronombre no se puede analizar como variable sintáctica, sino como elemento pronominal. Una razón es la relación de biunicidad entre operadores y variables; si el pronombre fuera 'variable', el operador ligaría dos variables, una condición prohibida o por un principio independiente o por el Principio C de la Teoría de Ligamiento. Tampoco es posible analizar al pronombre como la fuente de la interpretación genérica del tiempo. Tal análisis predeciría incorrectamente que la lectura temporal genérica es posible solamente en la presencia del pronombre [- ESP], lo cual no es cierto:

(13) a. Cuando leo esto...
b. Canto mucho.

En (13), la lectura temporal es todavía 'genérica', a pesar de la interpretación personal (específica) del pronombre.

En resumen, los pronombres ejemplificados en (11), (12) no heredan la interpretación [-ESP] a través de una cadena A-barra, o por ser variables sintácticas. Esta generalización guarda relación con otra propiedad de los pronombres: se ha observado que un pronombre funciona como variable solamente cuando el operador es 'lejano', y no cuando es local:

(14) a. *¿Qué clase de libro$_i$ lo$_i$ compraste?
b. *¿Qué clase de libro$_i$ compraste *uno*$_i$?
(15) a. ¿Qué clase de libro crees que si {*lo*$_i$ compras/compras *uno*$_i$}, aprenderás mucho?
b. Ésta es la clase de libro$_i$ que creo que si {*lo*$_i$ compras/ compras *uno*$_i$}, aprenderás mucho.

En los ejemplos de (14), el pronombre no puede estar ligado localmente por un operador; en (15), el operador lejano (o antisubyacente, según Contreras 1992) sí puede ligar al pronombre, elemento 'reasuntivo'.

Las propiedades relevantes esbozadas arriba se resumen en (16):

(16)	*Pronombres*	*Expresiones referenciales*
A. Especificidad:	Determinada por el evento, no por las cadenas A-barra	Normalmente [+ ESP]; [-ESP] heredado a través una cadena A-barra.
B. Ligado por:	Operador NO Local	Operador local

Procederemos ahora a examinar el comportamiento del tiempo: [+ PASADO, + PERFECTIVO], o pretérito simple, en una construcción en que se puede motivar la presencia de un operador temporal. Si se altera la especificidad del evento, este hecho sería coherente con el análisis referencial de ese tiempo.

5.2. *Cláusulas condicionales*

Las cláusulas condicionales se pueden analizar como cláusulas encabezadas por un operador temporal:

(17) a. *Si Sandra canta*, aplaudimos.
b. *Si Sandra cantó*, aplaudimos.

Voy a asumir que las oraciones de (17) tienen la estructura lógica (18), donde *O* es un operador que liga el argumento eventivo de la cláusula subordinada:

(18) $[H_i\ [O_j$ si $[H_i\ [T^o$ [Sandra cantó$]_j]]]]$ [aplaudimos$]_k]$

La interpretación de (18) es "relativa", en el sentido de que la referencia de un argumento temporal de la cláusula principal (H_i) es especificada más detalladamente por la referencia de la cláusula dependiente. Además, H_i de la cláusula principal provee el antecedente argumental (el núcleo de la cláusula relativa) que liga (por predicación) al operador temporal. Dentro de la cláusula condicional, hay una cadena A-barra encabezada por el operador. La interpretación temporal es que hay un momento deíctico (de habla) tal que hay un evento [Sandra cantó] que lo precede, y con respecto a este momento, hay un evento (aplaudimos) que también lo precede. Nótese que hay que distinguir entre la concordancia temporal entre las cláusulas, que se observa en (17), y la relación de precedencia entre los eventos, la cual no se fija gramaticalmente, sino que parece ser un efecto pragmático (*Si Aristóteles vivió, murió*; *si Aristóteles murió, vivió*).

5.3. *La especificidad del [+ PASADO, + PERFECTIVO] en las cláusulas condicionales*

Basándonos en el análisis de la sección anterior, podemos examinar las predicciones de (16) con respecto a la manera en que el

pretérito simple recibe su interpretación específica. El indicio de la especificidad del pretérito es la necesidad de interpretación trada más arriba en (11) y (12). Recuérdese que en esos ejemplos, los pronombres (tú, ellos) tenían interpretación personal. En las cláusulas condicionales, no se mantiene esta interpretación uniformemente. Considérese los ejemplos de (19):

(19) a. *Cruzaste la línea una vez*, y quieres hacerlo de nuevo. [+ ESP]
b. *Si cruzaste la línea una vez*, querrías hacerlo de nuevo. [- ESP]
c. *Si Juan dijo que cruzaste la línea una vez*, querrías hacerlo de nuevo. [+ ESP]

En (19a), el evento pretérito es [+ ESP]: el pronombre (*pro*) de segunda persona singular tiene interpretación personal (específica). Por contraste, en (19b), el pronombre se hace genérico. En este caso, el evento está ligado por el operador condicional, es decir, ligado localmente. El contexto es idéntico al de la cadena A-barra que altera la interpretación del argumento nominal de (10a), es decir, la cláusula relativa. En (19c), el evento subordinado no está ligado localmente, y de nuevo la lectura es únicamente [+ ESP].

En resumen, el comportamiento del pretérito simple es paralelo al de las expresiones referenciales: un operador local afecta la especificidad de la expresión de manera local. Los ejemplos de (20) proporcionan un contraste relevante que apoya la conclusión de que es el tiempo el que produce el efecto observado en (19):

(20) a. Vas a una fiesta y te diviertes. [-ESP]
b. Si vas a una fiesta, te diviertes. [-ESP]
c. Si Juan dijo que vas a una fiesta, es verdad. [-ESP]

En (20a), el evento [- PASADO], (y por esto, no referencial) con interpretación 'genérica', permite que el pronombre (*pro*, segunda persona singular) tenga interpretación genérica. En (20b), observamos un contraste crucial con (19c): en este caso, el pronombre mantiene su interpretación genérica.

6. Conclusiones

Los argumentos presentados en las secciones anteriores sugieren que el carácter referencial —de referencia disyuntiva— del pasado debe ser analizado en términos de los rasgos [-pronominal, -anafórico]. Bajo este análisis, las diferencias entre el pretérito y el imperfecto se explican en términos del rasgo [+ / – definido]. Por otra parte, un análisis cuantificacional del [+ PASADO] no explica naturalmente las propiedades diferentes de los dos 'aspectos'. *A fortiori*, no es capaz de explicar el carácter definido y específico del pretérito simple, puesto que las propiedades asociadas con las expresiones definidas se atribuyen a la ausencia de la cuantificación.

Hemos visto además que un análisis [+ pronominal] del pretérito simple es inadecuado por razones empíricas. No cumple con las predicciones del Principio B, ya que estos eventos no pueden estar ligados por un argumento temporal que los mande-c. Segundo, un evento en el pretérito simple se comporta como una expresión referencial definida en cuanto a las condiciones en que hereda una interpretación no específica. Si es correcto el análisis del pretérito, y si hay una explicación uniforme de la referencialidad del pasado, los argumentos presentados aquí apoyan la conclusión de que el tiempo [+ PASADO] es referencial. Por supuesto, sería deseable investigar los casos en que un evento [+ PASADO], [– PERFECTIVO] no es tan obviamente independiente referencialmente, en particular en las construcciones de *consecutio temporum*.

Karen Zagona
University of Washington (Seattle)

REFERENCIAS

Contreras, H. 1992. "On Resumptive Pronouns", en H. Campos y F. Martínez Gil (eds.), *Current Studies in Spanish Linguistics*, Georgetown University Press, Washington, D.C., pp. 143-163.

Enç, M. 1987. "Anchoring Conditions for Tense", *Linguistic Inquiry*, núm. 18, pp. 633-658.

Hernanz, M. L. 1990a. "Referencia temporal e interpretación arbitraria: los usos 'Universales' del Índice *ARB*" *Actas y Encontro da Associacaõ Portu-*

guesa de Linguística. Facultad de Letras, Universidad de Lisboa, pp. 91-107.

HERNANZ, M. L. 1990b. "La descripción del verbo español", *Verba, Anuario galego de filoloxía*, Anejo 32, pp. 153-162.

HORNSTEIN, N. 1981. "The Study of Meaning in Natural Languaje: Three Approaches to Tense", en N. Hornstein, y D. Lightfoot (eds.), *Explanation in Linguistics*. Longman, Londres, pp. 116-151.

—— 1990. *As Time Goes By*. MIT Press, Cambridge.

REICHENBACH, H. 1947. *Elements of Symbolic Logic*. Macmillan, Nueva York.

ZAGONA, K. 1990. *Temporal Argument Structure*. Manuscrito, Universidad de Washington.

—— 1991. "Tense Binding and the Construal of Present Tense", en C. Laeufer, y T. Morgan (eds.), *Proceedings of the Linguistic Symposium on Romance Languages XIX*. John Benjamins, Amsterdam.

ARGUMENTOS IMPLÍCITOS, OPERADORES NULOS E INTERPRETACIÓN ARBITRARIA: EL CASO DE LOS INFINITOS PSEUDOECUATIVOS*

0. Introducción

Como es bien sabido, el fenómeno de la interpretación arbitraria (IA) afecta a una amplia gama de construcciones, en las que, además de los casos ampliamente analizados del reflexivo románico impersonal y de PRO sujeto en las completivas de infinitivo carentes de control, cabe incluir los plurales arbitrarios, los objetos nulos y los usos genéricos de la segunda persona del singular. Aun cuando la caracterización de todo este material empírico se ha llevado a cabo de forma más o menos dispersa, en la actualidad parece haber acuerdo en que el índice *arb*(itrario), más que constituir una noción atómica y uniforme, presenta dos valores bien diferenciados, uno "universal" y otro 'existencial". Semejante bifurcación semántica, a su vez, no es sino el corolario de una asimetría sintáctica, a saber, el carácter genérico o específico, respectivamente, de la referencia temporal/aspectual de la oración[1].

El presente trabajo tiene como objeto contribuir al estudio del índice *arb*(itrario) asignado a la categoría vacía PRO sujeto de las subordinadas de infinitivo carentes de SN control. Su interés último, aunque no único, se centra en el análisis de un tipo peculiar de tales subordinadas, ilustradas en (1):

* Una versión previa de este trabajo apareció en catalán en la revista valenciana *Caplletra*. Agradezco a V. Demonte, editora del presente volumen, el que me haya dado la oportunidad de volver sobre el tema, del que se ofrece aquí un análisis revisado y sustancialmente ampliado. Esta investigación ha sido subvencionada por una beca PB89-0323 otorgada por la DGICYT, del Ministerio de Educación y Ciencia de España.

[1] Cf. Cinque 1988.

(1) a. Querer es poder.
b. Escribir es llorar.
c. Decir las verdades es perder las amistades.

Los ejemplos de (1), que aquí denominaremos "infinitivos pseudoecuativos" (a partir de ahora, INPSs), se diferencian de las restantes construcciones de infinitivo con IA en aspectos significativos. En primer lugar, no se perfila en ellos un candidato claro a actuar como controlador de PRO_{arb}, lo que hace difícilmente plausible en tales casos tratar dicha categoría vacía por analogía con el paradigma de PRO controlado. En segundo lugar, el índice *arb* asociado a PRO posee en las citadas construcciones un valor inequívocamente universal, en contraste con lo que sucede con otros infinitivos de IA. Por último, los ejemplos de (1) sólo en apariencia se ajustan a un esquema propiamente atributivo: en rigor, existen elementos de juicio convincentes para suponer que los INPSs constituyen condicionales encubiertas.

De acuerdo con la hipótesis que vamos a defender en este trabajo, las diferencias a que acabamos de referirnos carecen de una formulación adecuada dentro de los límites estrictos de la Teoría del Control (TC), por lo que deben explicarse en el marco más amplio de una teoría general sobre el índice *arb*. Tal como argüiremos, en efecto, la posición de PRO sujeto en los INPSs constituye un caso canónico de IA "universal" susceptible de ser tratado —de forma parecida a lo que se ha postulado para construcciones tales como los objetos nulos y los singulares genéricos— en términos de una relación de liganiento entre dicha categoría vacía y un operador nulo, de carácter no selectivo.

La organización del presente estudio es como sigue. En #1 se abordarán las nociones de *argumento implícito* y de *operador nulo*, y su eventual relevancia en el análisis de PRO_{arb}. En #2, se procederá a caracterizar algunas de las diferencias básicas entre IA "universal' y "existencial". La sección #3 estará dedicada a presentar pruebas en contra de la asignación de una estructura atributiva a los INPSs. En #4 se defenderá el tratamiento de las citadas oraciones como condicionales y la pertinencia de dicho análisis a la hora de dar cuenta de su IA universal. En #5 se presentarán algunas predicciones derivadas de nuestra hipótesis, y en #6, finalmente, se expondrán las conclusiones.

1. Argumentos implícitos y operadores nulos: su relevancia en el análisis de PRO_{arb}

1.0. La especificidad estructural de las oraciones de infinitivo arranca en buena medida, como ha sido frecuentemente observado, de la pobreza morfológica de dicha forma no personal, incapaz de legitimar, en tanto que se halla desprovista de morfemas de tiempo, número y persona, la necesaria relación de concordancia con la posición sintáctica de sujeto, contrariamente a lo que sucede con las oraciones temporalizadas. Esta posición, por consiguiente, deberá ser ocupada por una categoría vacía no regida, PRO, cuya caracterización sintáctica no ha estado exenta de polémica.

En el marco de una teoría modular como el modelo de Rección y Ligamiento (TRL), el comportamiento de PRO deriva de la interacción de una serie de subsistemas de alcance general —la Teoría de la Rección, la Teoría del Ligamiento, el Principio de Proyección y la Teoría del Caso— y de un módulo específico, la Teoría del Control[2]. Uno de los problemas básicos que ha tenido que afrontar la TC y que sin duda explica su carácter relativamente marginal dentro de la TRL, reside en el estatuto híbrido —anafórico y pronominal al mismo tiempo— de PRO. Ello ha llevado a algunos lingüistas a postular la reinterpretación de las relaciones entre PRO y su antecedente a partir de principios independientes reguladores del comportamiento de las anáforas y los pronominales[3]. Llevando hasta sus últimas consecuencias este análisis, cabría pensar —en la línea avanzada por Bouchard[4]— que la TC como tal está desprovista de especificidad dentro de la Gramática y que sus efectos son derivables de la Teoría del Ligamiento.

El caso más refractario, por razones obvias, a ser sometido a un tratamiento reduccionista en los términos que se acaban de apuntar lo constituye el llamado PRO "arbitrario", ilustrado en los ejemplos de (1) y también en (2):

(2) a. El juez ordenó tomar declaración al acusado.
b. En 1991 fue acordado invadir Irak.

[2] Cf. Chomsky 1981.

[3] Véanse Manzini 1983, Lebeaux 1984 y Koster 1984, entre otros autores.

[4] Cf. Bouchard 1984.

c. Es difícil jugar al ajedrez.
d. La decisión de aumentar los impuestos ha sido muy mal acogida.

La inexistencia[5], tanto en (1) como en (2), de un SN en la oración principal susceptible de erigirse en controlador impide identificar el contenido del PRO sujeto que aparece en posición incrustada, por lo que dicha categoría vacía se marcará en la Forma Lógica (FL) con el índice arb y recibirá una interpretación no referencial, indefinida o "arbitraria". Ahora bien, si este análisis es acertado, se plantea inmediatamente una asimetría entre PRO referencial y PRO arbitrario: la ausencia, cuando menos aparente, de un *antecedente* para este último hace difícil equipararlo bien sea a una anáfora, bien sea a un pronominal.

Como es bien sabido, son varias las fórmulas que se han arbitrado a fin de obviar semejante dificultad. En este apartado pasaremos revista a dos de ellas: el análisis de Roeper[6], basado en la noción de "argumento implícito", y el de Lebeaux[7], que postula la existencia de un operador nulo. Por debajo de sus divergencias, una y otra estrategia coinciden, según veremos, en tratar PRO_{arb} por analogía con el paradigma de PRO controlado.

1.1. El punto de partida de que se sirve Roeper para defender su propuesta lo constituyen los conocidos contrastes de (3)-(4):

(3) a. *The ship sank by Bill.
b. The ship was sunk by Bill.
(4) a. *The boat sank to collect the insurance.
b. The boat was sunk to collect the insurance.

En opinión del citado lingüista, la situación ilustrada en (4) recibe una explicación clara si se parte del supuesto de que PRO_{arb} es un elemento subsidiario —al igual que PRO referencial— de la presencia de un antecedente en la matriz. Las construcciones inacusativas[8], tal como queda patente en (3a),

[5] La imposibilidad de que en (2a) el SN *el juez* pueda interpretarse como correferente con PRO obedece a causas léxicas, esto es, a las redes de correferencia asociadas a la entrada léxica de *ordenar*: éstas determinan que sea el argumento con papel temático de "meta" el controlador de la categoría vacía. Véase al respecto JACKENDOFF 1972.

[6] Cf. ROEPER 1987.

[7] Cf. LEBEAUX 1984.

[8] Para un panorama amplio y puesto al día de estas y otras construccio-

no dejan espacio estructural para un agente: éste no puede, pues, ser sobrentendido ni funcionar por tanto en (4a) como controlador del sujeto vacío del infinitivo. El diferente comportamiento sintáctico de la pasiva —recogido en (3b)— proporciona, por el contrario, el contexto adecuado para reconstruir una relación de control, determinada por la existencia de un agente que en (4b) se hallaría implícito.

De forma semejante, el recurso a un benefactivo implícito permitiría dar cuenta, sobre la base del contraste entre (5)-(6), de la buena y la mala formación de (7)-(8), respectivamente[9]:

(5) a. It is necessary to go.
b. It is wise to go.
c. It is possible to go.
(6) a. *It is inevitable to go.
b. *It is probable to go[10].
c. *It is regrettable to go.
(7) a. It is necessary *for you* to go.
b. It is wise *for you* to go.
c. It is possible *for you* to go.
(8) a. ?It is inevitable *for you* to go.
b. ?It is probable *for you* to go.
c. ?It is regrettable *for you* to go.

Estos y otros ejemplos llevan a Roeper a formular el siguiente principio[11]:

---

nes conexas en español, cf. DEMONTE 1991.

[9] Los ejemplos de (5)-(8) proceden igualmente de ROEPER 1987.

[10] De acuerdo con CHOMSKY 1986, p. 78, la agramaticalidad de ejemplos como los de (6) puede explicarse asumiendo que la subordinada dependiente de *probable*, etc., es SF (LEX) y no SC(OMP). Como SFLEX no es una barrera, PRO quedaría regido, con lo que se violaría el Teorema de PRO. Dado que las oraciones de (5) son gramaticales, hay que suponer que las subordinadas dependientes de *necessary, wise,* etc. poseen el estatuto de SCOMP.

[11] Un análisis que mantiene semejanzas importantes con el de Roeper aparece formulado en EPSTEIN 1984, quien observa que una oración como (i) no posee la interpretación de (ii), en donde el cuantificador universal carece de abarque sobre la principal, sino que, por el contrario, tiene que corresponderse con la forma lógica de (iii):

(i) It is fun to play baseball.
(ii) If everyone plays baseball, it is fun.
(iii) $[_{CP}$ (AX_i) $[_{IP}$ it is fun (for) x_i $[_{CP}$ (for) $[_{IP}$ x_i to play baseball]]]].

Tal como anota el citado lingüista, la representación de (iii) —con dos

(9) "All instances of PRO_{arb} are instances of PRO controlled by implicit arguments"[12].

En virtud de (9), resulta efectivamente plausible analizar los ejemplos de (2) como casos de PRO_{arb} "controlado", supuesto que viene avalado por la gramaticalidad de (10), en donde los elementos subrayados son el contrapunto léxico del antecedente sobrentendido en (2):

(10) a. El juez *le* ordenó tomar declaración al acusado.
b. En 1991 fue acordado *por los americanos* invadir Irak.
c. *A Juan* le es / resulta difícil jugar al ajedrez.
d. *Su* decisión de aumentar los impuestos ha sido muy mal acogida.

El análisis de Roeper no está exento de problemas. El más evidente afecta al estatuto mismo de los argumentos implícitos. Tal como ha observado Delfitto[13], Roeper no ofrece prueba alguna en favor de que a tales argumentos les corresponda una determinada representación sintáctica. Otra posibilidad sería propugnar —como apunta asimismo el lingüista italiano— una solución léxica: en ese caso, el papel temático asociado al argumento implícito debería corresponderse con una entrada propia en la red argumental del verbo. Sea cual sea la formulación precisa que corresponda a la noción de argumento implícito, lo cierto es que nos hallamos ante un fenómeno un tanto difuso sintáctica y semánticamente.

1.1.1. Desde un perspectiva semántica, parece indiscutible la heterogeneidad que en el plano temático exhiben tales argumentos. Ello queda bien patente en los ejemplos de (10), cada uno de los cuales tipifica una situación diferente a ese respecto: un

---

variables argumentales, ligadas ambas por el mismo cuantificador universal (con abarque sobre la matriz)— viene avalada sintácticamente por oraciones como (iv):

(iv) It is fun *for Lucy for Joe* to play baseball.

Si el complemento del adjetivo aparece en la FL, deberá figurar —dadas las exigencias del Principio de Proyección— en todos los niveles de representación. Por consiguiente —arguye Epstein—, es preciso asumir que en la E-S de (i) PRO_{arb} se halla controlado necesariamente por una categoría vacía generada en la base en la posición de complemento regido por el adjetivo.

[12] Cf. ROEPER 1987, p. 276, nota 20.

[13] Cf. DELFITTO 1990, p. 72.

complemento indirecto en (10a), un complemento agente en (10b), un dativo benefactivo en (10c) y, finalmente, un argumento subcategorizado por el nombre deverbal en (10d). Nótese, por otra parte, que el principio propuesto en (9) tiene en las correlaciones de (5)-(6), (7)-(8) su apoyo empírico sustantivo. Con todo, son abundantes los casos en que la incapacidad por parte del predicado matriz de incluir en sus redes temáticas un benefactivo no es óbice para legitimar un PRO arbitrario. En otras palabras, de la gramaticalidad de (11) no se sigue la de (12), contrariamente a lo que se predice en (9):

(11) a. Es una barbaridad conducir tan deprisa.
b. Es estúpido enfadarse por tonterías.
c. Es muy normal nadar y guardar la ropa.
d. Es una mala costumbre levantarse al mediodía.
(12) a. *Le es una barbaridad conducir tan deprisa.
b. *Le es estúpido enfadarse por tonterías.[14]
c. *Le es muy normal nadar y guardar la ropa.
d. *Le es una mala costumbre levantarse al mediodía.

Cabría argüir que el clítico dativo *le* restringe excesivamente el comportamiento sintáctico del argumento implícito que eventualmente pudiera ir asociado a los predicados de (11)-(12). No resulta del todo implausible pensar, en efecto, que la concreción material de dicho argumento puede revestir formas diversas, como en (13):

(13) a. Es una barbaridad (?? *por parte de* la gente) conducir tan deprisa.

[14] Podría objetarse que si en (12) se cambia *ser* por *parecer*, las oraciones resultantes pasan a ser perfectamente gramaticales:

(i) a. Le parece una barbaridad conducir tan deprisa.
b. Le parece estúpido enfadarse por tonterías, etc.

La existencia de semejantes contrastes no afecta para nada al núcleo de la cuestión, ya que la presencia del dativo en (i) es imputable no a los predicados *una barbaridad, estúpido,* etc., sino a las exigencias léxicas impuestas por *parecer*. Así pues, el hecho de que *le* pueda erigirse en controlador del sujeto del infinitivo en (i) no excluye una segunda lectura, de carácter arbitrario, para ese mismo sujeto. Una prueba concluyente en esta dirección nos la suministra la alternancia de los clíticos *me* y *se* en (ii):

(ii) a. Me parece estúpido enfadar*me* por tonterías.
b. Me parece estúpido enfadar*se* por tonterías.

b. Es estúpido (?? *por parte de* la gente) enfadarse por tonterías.
c. (*En* Suecia) es normal conceder asilo político a los disidentes.
d. Es una mala costumbre (*entre* los lapones) levantarse al mediodía.

Salta a la vista que la estrategia empleada para "reconstruir" en (13) un posible argumento que en su versión implícita actuaría como inductor de la IA de PRO en (11) no está exenta de problemas. Ello ha llevado a algunos autores a distinguir entre papeles temáticos canónicos y papeles temáticos "cognitivos"; estos últimos no tendrían por qué corresponderse necesariamente con una entrada específica en la estructura argumental de los predicados[15]. Ahora bien, una solución de este tipo resulta a todas luces poco restrictiva, por cuanto, además de no contribuir a delimitar la ya de por sí desdibujada frontera entre material léxico "argumental" y no "argumental", puede llevar a establecer predicciones erróneas, como por ejemplo la agramaticalidad de oraciones como (14):

(14) a. Es propio de locos actuar de este modo.
b. Rectificar es de sabios.

Dado el carácter no argumental de los SSPP *de locos* o *de sabios*, PRO no puede adoptar en (14) una interpretación correferente con éstos. De ahí que (14) y (15) no sean plenamente sinónimas:

(15) a. Es propio de los locos actuar de este modo.
b. Rectificar es (propio) de los sabios.

Tal como se muestra en (15), sin embargo, tales sintagmas ocupan el espacio estructural que correspondería al potencial controlador de PRO. Consecuentemente, la IA que adopta esta categoría vacía en (14) debería achacarse a la existencia de un argumento implícito "superpuesto" a los citados sintagmas, lo

[15] De acuerdo con DELFITTO 1990, p. 104, nota 9, una distinción de este tipo permitiría dar cuenta del contraste de (i), aducido por ROEPER 1987:
(i) a. *The thief of the bank.
b. The robber of the bank.

que, en el plano sintáctico, se traduce en una representación imposible:

(16) a. *Es propio de locos (por parte de la gente) actuar de este modo.
b. *Rectificar es de sabios (por parte de la gente).

Expresado en otros términos, ejemplos como los de (14) ponen de manifiesto los límites vagos y difusos existentes entre una estrategia que apele al concepto de papel temático "cognitivo" y una solución que simplemente conciba la IA de PRO como una especie de "resorte último" en aquellas configuraciones donde no hay un SN disponible para actuar como controlador.

Finalmente, recurrir a la noción de papel temático "cognitivo" (o a cualquier variante de esta misma idea) convierte en particularmente oscuras las causas a las que cabe atribuir el que los equivalentes españoles de las oraciones inglesas de (6a) y (6c) sean perfectamente gramaticales, pues no parece, en principio, que en el plano semántico-cognitivo hayan de ser tan insalvables las diferencias entre *inevitable* e *inevitable*, o entre *regrettable* y *lamentable*.

(17) a. Es inevitable tomar esta decisión.
b. Es lamentable tomar esta decisión.

1.1.2. Desde una perspectiva sintáctica, el principio de (9) ofrece asimismo dificultades. Nos referiremos muy brevemente a dos de ellas. La primera afecta a la asimetría existente entre la preposición *para* y otras marcas de la subordinación adverbial en lo que concierne a la legitimación de PRO con IA. En español, si bien se dan contrastes paralelos —como es el caso de (18)— a los ilustrados en (4) para el inglés, no parece posible extender esa misma situación a las subordinadas adverbiales causales encabezadas por *por*:

(18) a. *El barco se hundió para cobrar la póliza del seguro.
b. El barco fue hundido para cobrar la póliza del seguro.

Así, a la buena formación de (19a) cabe oponer la agramaticalidad de (19b) y (19c):

(19) a. El juicio fue suspendido para revisar los cargos contra el acusado.
b. *El juicio fue suspendido por revisar los cargos contra el acusado.
c. *El juicio fue suspendido por considerar inocente al acusado.

Si la IA de PRO en (18b) y en (19a) viene inducida "mecánicamente" por un complemento agente implícito, no resulta claro, al menos primera vista, por qué ese mismo complemento no puede legitimar una interpretación semejante en el caso de (19b) y (19c). La situación ilustrada en (19) se hace patente también en otros tipos de subordinadas adverbiales:

(20) a. *?El juicio fue suspendido después de demostrar la inocencia del acusado.
b. *Le ha sido prohibido el tabaco después de examinar las radiografías.
c. *?El jucio fue suspendido sin demostrar la inocencia del acusado.

Aun cuando no vamos a entrar en la consideración detallada del problema[16], cabría conjeturar, a la vista de estos y otros datos, que es el comportamiento de *para* y no el de otros nexos subordinantes el que constituye el caso marcado dentro del fenómeno del control —inducido o no por un argumento implícito—, muy posiblemente como consecuencia del hecho de que las finales poseen, frente a otros tipos de adjuntos, un mayor grado de dependencia con respecto a las características argumentales del verbo principal[17]. En todo caso, cualquiera que sea la

[16] Los datos aquí presentados no son sino una rápida pincelada que no agota, con mucho, la complejidad de la cuestión. Para una consideración algo más extensa —aunque no del todo conclusiva— de las relaciones entre argumentos implícitos y subordinación adverbial en inglés, véase ROEPER 1987, pp. 297 y *ss*.

[17] Sin duda, es ésta una aproximación muy grosera que requiere mayores refinamientos. En cualquier caso, parece relativamente plausible suponer la existencia de una neta asimetría entre subordinadas regidas y no regidas en lo que al control se refiere. Mientras que en las primeras son exigencias léxicas (i.e., las redes de correferencia) las responsables de la selección del SN controlador (cf. nota 5), en las segundas entran en juego factores de prominencia estructural, como la noción de mando-c. De este modo cabe explicar los contrastes entre (i), en donde el SN sujeto control manda-c a PRO, y (ii),

explicación que mejor convenga para dar cuenta de la citada asimetría, es evidente que no queda contemplada en el principio recogido en (9).

La segunda dificultad de carácter sintáctico planteada por (9) tiene que ver con la llamativa diferencia de comportamiento que poseen los argumentos en función de objeto directo con respecto al resto de los argumentos implícitos. Tal como ha sido frecuentemente observado[18], los primeros se hallan fuertemente constreñidos por restricciones de orden temporal/aspectual, contrariamente a lo que sucede con los segundos. Ello explica el neto contraste entre (21) y (22):

(21) a. *El alcalde invitó a cenar.
b. *Estas pastillas ayudaron a digerir.
c. *El médico ha forzado a cambiar de vida.
(22) a. El general ordenó construir un puente.
b. El médico sugirió cambiar la terapia.
c. El Ayuntamiento ha prohibido fijar carteles.

Un análisis que circunscriba la legitimación de PRO arbitrario a la presencia de un argumento implícito difícilmente podrá explicar, salvo si se complementa con estipulaciones "ad hoc", por qué las secuencias de (21) son agramaticales, siendo así que en ellas puede ser restituido sin dificultad alguna un objeto directo seleccionado por el verbo:

(23) a. El alcalde *la* invitó a cenar.
b. Estas pastillas *la* ayudaron a digerir.
c. El médico *la* ha forzado a cambiar de vida.

---

en que el complemento agente no manda-c a PRO:

(i) a. *El juez* suspendió el juicio por considerar inocente al acusado.
b. *El juez* suspendió el juicio después de demostrar la inocencia del acusado.
c. *El médico* le ha prohibido el tabaco después de examinar las radiografías.
(ii) a. ??El juicio fue suspendido *por el juez* por considerar inocente al acusado.
b. ??El juicio fue suspendido *por el juez* después de demostrar la inocencia del acusado.
c. *El tabaco le ha sido prohibido *por el médico* después de examinar las radiografías.

[18] Cf. RIZZI 1986 y AUTHIER 1989, entre otros autores.

La mala formación de (21) no constituye motivo suficiente para suponer, como es bien sabido, que la legitimación, mediante control, de una IA para PRO se halle condicionada por factores meramente léxicos (i.e., la naturaleza de los argumentos seleccionados por la estructura temática del verbo principal). Si ello fuera así, la gramaticalidad de (24) resultaría totalmente inesperada:

(24) a. El alcalde (siempre) invita a cenar.
b. Estas pastillas ayudan a digerir.
c. En estos casos, un médico fuerza a cambiar de vida.

De la comparación entre (24) y (22) se sigue de forma clara que los objetos directos, a diferencia de los dativos, sólo admiten una versión nula en configuraciones genéricas, de temporalidad neutra. Semejante estado de cosas, si bien no repercute directamente sobre la formulación de (9), sí afecta a la concreción de los requisitos sintácticos que hacen posible que un argumento se haga implícito y, por ende, a las condiciones de legitimación de PRO arbitrario. Volveremos sobre esta cuestión en el epígrafe # 2.

1.2. Hasta aquí hemos pasado revista a algunas de las dificultades que suscita el análisis de PRO arbitrario como un fenómeno *necesariamente* inducido por la existencia de un controlador implícito subcategorizado por el verbo principal. Con todo, los casos más refractarios a someterse a una explicación de esta índole son, sin duda, los INPSs, ilustrados en (1), que repetimos —renumerados como (25)— para mayor comodidad:

(25) a. Querer es poder.
b. Escribir es llorar.
c. Decir las verdades es perder las amistades.

El interés fundamental que presentan estas construcciones es que poseen una estructura difícilmente reductible a un esquema de control. Ello es debido a que no hay forma de sobreentender en ellas un argumento implícito capaz de activar la IA de PRO[19].

[19] Los INPSs no han sido objeto de estudio sistemático por parte de los partidarios de reducir todos los casos de PRO_{arb} a un fenómeno de control inducido por un argumento implícito. Una posible excepción es DELFITTO 1990, pp. 97 y *ss.*, quien alude de forma fugaz al problema, sin aportar argumentos convincentes —en nuestra opinión— a favor del carácter controlado de las citadas construcciones.

Si ello es así, ofrecen escasas o nulas posibilidades para ser analizadas en el marco de un principio como el que se ha formulado en (9). Tal situación es imputable a las características de la matriz, integrada por un único elemento, la cópula, incapacitada —en virtud de su estatuto de pieza léxica desprovista de contenido semántico, mero soporte de las marcas de tiempo y de concordancia— para subcategorizar argumento alguno que de forma explícita o implícita pudiera actuar como antecedente de PRO. Más exactamente, la única interpretación adecuada para estas oraciones exige que el valor que adopta PRO en posición postverbal se solape totalmente con el que posee PRO preverbal, fenómeno sobre el que volveremos más adelante.

A partir de ahí, se explica que las citadas construcciones constituyan un punto de partida óptimo para sustentar una opción sustancialmente distinta a la que se ha discutido hasta ahora. Dicha opción, defendida por Lebeaux[20], postula la existencia de un operador nulo como controlador de PRO arbitrario.

Ahora bien, la falta de un argumento implícito en los INPSs, si bien hace insostenible defender una lectura controlada para PRO en estos casos, no es incompatible con un análisis que apele a la noción de antecedente. En la línea apuntada por Lebeaux, asumiremos que la singularidad de (25) y ejemplos similares no deriva tanto de la carencia de un "antecedente" cuanto de la naturaleza de dicho antecedente, que es, de hecho, un operador nulo que liga a ambos PRO en posición de sujeto. A diferencia del citado autor, sin embargo, defenderemos la hipótesis, sobre la base de argumentos que se harán explícitos más adelante, de que la situación tipificada por los INPSs, lejos de ser generalizable a los restantes casos de PRO con IA, constituye un caso marcado, aunque no el único, dentro de las construcciones de IA.

Antes de proseguir, nos detendremos brevemente en el análisis de Lebeaux. El citado lingüista defiende los siguientes supuestos básicos con respecto a PRO[21]:

(26) a. PRO es un elemento necesariamente dependiente, y debe quedar ligado en un dominio local D (por especificar).
b. PRO puede aparecer ligado a un antecedente A o bien A'.

[20] Cf. LEBEAUX 1984.
[21] Cf. LEBEAUX 1984, p. 254.

La formulación de (26) deriva de una asunción previa, a saber, PRO —frente al carácter híbrido que se le asignaba en otras aproximaciones (cf. #1)— posee un estatuto "puramente anafórico". Ahora bien, si ello es así, la existencia de PRO arbitrario, un elemento aparentemente libre, constituye —como admite Lebeaux— un potencial problema para este análisis. La forma de resolver la paradoja consistirá en propugnar que PRO con IA no se diferencia sustancialmente de esa misma categoría vacía cuando va ligada léxicamente: se trata, en el primer caso, de un PRO que, al no encontrar un antecedente léxico, queda ligado localmente por un operador nulo.

Un análisis de PRO arbitrario como categoría ligada a un operador nulo (o antecedente A'), si bien refleja adecuadamente, según veremos en #4, algunas propiedades cruciales de los INPSs, no constituye —contrariamente a lo que sugiere Lebeaux— una alternativa global a la propuesta basada en los argumentos implícitos. Y ello por razones de diversa índole.

Desde un punto de vista teórico, la inserción de una categoría vacía coindizada con PRO e interpretada como un operador puede resultar de entrada un mecanismo costoso y "ad hoc" aplicado indiscriminadamente, sin una sólida justificación, a todos los casos de PRO con IA[22]. En el plano empírico, existen elementos de juicio diversos para suponer que el análisis de Lebeaux posee un alcance menos amplio de lo que dicho autor establece. Considérense los ejemplos de (27)[23]:

(27) a. John admitted that it was uncalled for PRO to buy *oneself* that.
b. John admitted that it was uncalled for PRO to buy *himself* that.

En (27), dado que no se perfila un antecedente léxico en la *categoría de ligamiento*[24] de PRO, se insertará un operador que ligará a éste. Dicho operador, a su vez, puede permanecer sin antecedente —con lo que se obtiene (28a)—, o bien coindizarse

[22] Cf. DELFITTO 1990, p. 103, nota 5, para una crítica a LEBEAUX 1984.
[23] Cf. LEBEAUX 1984, p. 265.
[24] LEBEAUX 1984, p. 264, define la noción de *categoría de ligamiento de PRO* en los siguientes términos: β is the binding category for PRO if β is the minimal NP, S' dominating γ, where γ is the minimal S' dominating PRO.

con *John*, de forma que se llega a (28b), un caso de control "a larga distancia". Gráficamente:

(28) a. John admitted that (0_i (it was uncalled for (PRO_i to buy oneself that)))
b. $John_i$ admitted that (0_i (it was uncalled for (PRO_i to buy himself that)))

La propuesta de Lebeaux capta el hecho de que PRO sólo puede poseer una IA si carece de un antecedente léxico en su dominio local. Vistas las cosas así, resulta ser una solución adecuada para aquellas configuraciones en que —como sucede con los INPSs— no es posible suplir un argumento implícito responsable de la IA de PRO. No obstante, se revela claramente insuficiente, frente a las propuestas de Epstein o de Roeper, a la hora de explicar por qué las oraciones de (29) son agramaticales:

(29) a. *Es cierto [PRO_{arb} cantar]
b. *María admitió [que era cierto [PRO_{arb} cantar]]
c. *$María_i$ admitió [que era cierto [PRO_i cantar]]

El análisis esbozado en (28) predice incorrectamente, en efecto, que la ausencia de un potencial antecedente léxico en la categoría de ligamiento de PRO faculta a éste para adoptar una IA en (29a), o bien para fluctuar entre una IA y una interpretación controlada "a distancia" cuando aparece el SN *María* en la oración superior, como en (29b) y (29c).

Considérese a continuación el siguiente par de ejemplos:

(30) a. A María le parece necesario estar en paz *consigo misma/con uno mismo*.
b. A María le resulta necesario estar en paz *consigo misma/*con uno mismo*.

Tal como muestran los elementos anafóricos subrayados, en (30a) PRO admite una interpretación arbitraria o bien controlada a distancia por el SN *María*. Por el contrario, en (30b) PRO rechaza la IA y sólo puede ser correferente con el SN *María*. El análisis de Lebeaux prevé correctamente la ambigüedad de (30a): dado que no existe un antecedente léxico dentro de la categoría rectora de PRO, se insertará un operador que, o bien ligará simplemente dicha categoría vacía —de ahí la IA—, o bien se

coindizará a su vez con el SN *María*, con lo que se obtendrá la lectura controlada a distancia de PRO. Ello se ilustra (haciendo omisión de los detalles irrelevantes) en (31):

(31) a. A María le parece [O_i [[PRO_i estar en paz con uno mismo$_i$] necesario]]]
b. A María$_i$ le parece [O_i [[PRO_i estar en paz consigo misma$_i$] necesario]]]

El problema se plantea, pues, con (30b), cuya estructura parece plenamente coincidente con la de (30a). Nótese que, si se opta por la solución propuesta por Lebeaux, no hay forma de bloquear ninguna de las dos posibles interpretaciones —arbitraria y controlada a distancia— que PRO posee en (30a). Sin embargo, PRO no admite el primero de los dos valores en (30b). Si ello es así, ¿a qué factores obedece semejante restricción?

Una respuesta satisfactoria consiste en atribuir el contraste de (30) a factores léxicos y no propiamente mecánicos. En otras palabras, es la diferente estructura argumental de los verbos *parecer* y *resultar* la causante de las diferencias a que nos estamos refiriendo. Supuesto que el primero de ellos, pero no el segundo, selecciona un dativo en su red temática[25], tanto la ambivalencia de (30a) como la única interpretación admisible en (30b) se siguen de forma natural: en (30a) se perfilan dos posibles controladores para PRO: el SN *María* y el *argumento implícito* subcategorizado por el adjetivo *necesario*; en (30b), por el contrario, no hay espacio estructural más que para un dativo —el seleccionado por el adjetivo—, que se realiza léxicamente (*a María*) e induce la interpretación controlada. Los ejemplos de (32) constituyen un correlato significativo del contraste de (30):

(32) a. A María le parece que es necesario para Juan estar en paz consigo mismo.

[25] A favor de semejante manera de ver las cosas cabe aducir, en efecto, contrastes como los siguientes:

(i) a. Me parece que ganaremos.
b. *Me resulta que ganaremos.
(ii) a. Me parece bien.
b. *Me resulta bien.
(iii) a. Esto no me parece probable / cierto.
b. *Esto no me resulta probable / cierto.

Véase también la nota (14).

b. *A María le resulta que es necesario para Juan estar en paz consigo mismo.

La discusión precedente permite concluir, pues, que un análisis que opere *exclusivamente* con operadores nulos para dar cuenta de PRO arbitrario presenta importantes lagunas, que reciben, en cambio, una explicación satisfactoria si se admite la noción de argumento implícito.

Un segundo problema empírico suscitado por el análisis de Lebeaux reside en las consecuencias que presumiblemente se derivan de la presencia de un operador. Si éste debe hacerse efectivo en la representación básica de PRO arbitrario en cualquiera de sus manifestaciones, sería de esperar, en principio, un comportamiento homogéneo para dicha categoría. Sin embargo, esto no es así. Considérese (33)[26]:

(33) PRO making a large profit (as a slum landlord) requires PRO exploiting the tenants.

Tal como anota el citado lingüista, (33) y otras construcciones similares se hallan sometidas a una restricción peculiar: ambos PRO, además de referir a un "conjunto universal de entidades", deben corresponderse con elementos idénticos. Ello es atribuido al hecho de que un único cuantificador universal liga las dos posiciones "abiertas", PRO preverbal y PRO postverbal. Gráficamente:

(34) (Ax ((PRO$_x$ to make a large profit) requires (PRO$_x$ to exploit the tenants)))

Tal como veremos en la sección #2, resulta evidente que la singularidad que en este y otros aspectos exhiben los INPSs no se extiende uniformemente sobre todas las construcciones de PRO arbitrario. En consecuencia, si la solución de Lebeaux se adoptara como estrategia única para dar cuenta de tales construcciones, habría que admitir, como corolario poco deseable, que los efectos de un mismo operador son "visibles" en algunos casos e "invisibles" en otros.

Recapitulando: en este apartado hemos pasado revista a dos posibles análisis para PRO arbitrario: el primero defiende la

[26] Ejemplo tomado de LEBEAUX 1984, p. 260.

existencia de un argumento implícito como eventual controlador de PRO; el segundo postula la presencia de un operador nulo como responsable de esta misma interpretación. Tal como hemos intentado demostrar, ambas soluciones captan aspectos significativos del comportamiento de PRO, pero no poseen —consideradas de forma independiente— un grado de generalización suficiente como para abarcar *todas* las configuraciones estructurales en las que se ve inmersa dicha categoría. Ello es así porque PRO arbitrario no constituye "per se" una categoría monolítica con un comportamiento homogéneo. En la sección siguiente entraremos en la discusión de este problema.

2. Interpretación arbitraria universal y existencial

2.1. Los INPSs y, en general, las oraciones de infinitivo carentes de control no constituyen sino una parcela dentro del amplio catálogo de construcciones provistas de IA. Aun cuando a primera vista pueda pensarse que entre todas ellas poco o nada hay en común, un análisis algo más detenido permite constatar —tal como se adelantaba en la introducción— que esa aparente heterogeneidad es reducible en lo esencial a una distinción semántica básica, condicionada, a su vez, en el plano sintáctico por factores de orden temporal/aspectual.

Las construcciones dotadas de IA entran, efectivamente, en dos grandes grupos, según adopten un valor "existencial" o "universal". En el primero de ellos —recogido en (35)— se adscribirían una parte de los infinitivos con PRO arbitrario, los plurales arbitrarios y las impersonales reflejas:

(35) a. El juez ordena despejar la sala.
b. Llaman a la puerta.
c. En esta facultad se habla de lingüística[27].

[27] La inclusión de las impersonales reflejas dentro del grupo de oraciones con IA existencial no está del todo exenta de problemas. Uno de los más llamativos afecta al hecho de que en contextos temporales específicos sólo los verbos transitivos y no ergativos parecen admitir tal construcción sin limitaciones. En configuraciones genéricas, por el contrario, dicha restricción desaparece. Este fenómeno —observado por Cinque 1988— se ilustra a continuación:

(i) a. En la reunión se bebió más de la cuenta.
b. Ya se ha hablado de subir los impuestos.

En cuanto al segundo valor, el (cuasi) universal, viene ilustrado por los objetos nulos, los singulares genéricos y también, según hemos anotado brevemente en #1, por los INPSs:

(36) a. El dinero no hace feliz.
b. Con este ruido, no puedes trabajar.
c. Querer es poder.

Amén de la diferente interpretación semántica que poseen (35) y (36) —sobre la que volveremos en seguida—, uno y otro tipo de construcciones divergen asimismo en su comportamiento temporal/aspectual[28]. Tal como se aprecia en (35) y en (37), las construcciones de IA existencial son plenamente compatibles con entornos temporales específicos[29]:

(37) a. El juez ordenó/ordenará despejar la sala.
b. Han llamado/llamaron a la puerta.
c. En la facultad se habló/había hablado de lingüística.

En (38), en cambio, se ilustra la situación contraria, a saber, la imposibilidad de legitimar una IA universal en un dominio temporal específico:

(38) a. *El dinero no hizo feliz.
b. *Con este ruido no has podido/pudiste trabajar[30].
c. *Querer será/había sido poder.

(ii) a. *Se nació honrada.
b. *En Beirut se ha crecido en medio de las bombas.
(iii) a. Cuando se nace honrada...
b. En Beirut se crece en medio de las bombas.
En torno a esta cuestión, véase también DE MIGUEL 1992.

[28] Usamos aquí la etiqueta "temporal/aspectual" (o, simplemente, "temporal") de forma un tanto imprecisa. A efectos de lo que se persigue en este trabajo, nos basta con asumir que la alteración de las coordenadas de tiempo y/o aspecto es crucial en la constitución de oraciones con IA universal.

[29] En torno al concepto de "referencia temporal específica", cf. CINQUE 1988.

[30] (38b) sólo es agramatical, obviamente, en la interpretación genérica, y no deíctica, de la segunda persona del singular. Por otra parte, conviene aclarar que para muchos hablantes latinoamericanos la IA de (38b) puede resultar perfecta como consecuencia de las diferentes variantes que posee el español en el uso de las formas verbales del pasado. Ello no afecta, sin embargo, a nuestra argumentación.

A la vista de la confluencia entre IA universal y temporalidad "neutra" (i.e., desligada de toda referencia a un punto concreto del pasado, presente o futuro), parece plausible suponer la existencia de algún tipo de conexión entre ambos fenómenos. Esta idea no constituye en sí misma ninguna novedad y de hecho ha sido defendida por distintos autores y de forma independiente[31] para cada uno de los tipos ilustrados en (36), en especial los objetos nulos y los singulares genéricos. Nuestro propósito, por tanto, no es abundar en este punto, sino trasladar la bien atestiguada asimetría entre IA universal y existencial al campo de PRO arbitrario. Ello nos llevará a defender la especificidad de los INPSs con respecto a otros casos de PRO arbitrario. Para ello, nos detendremos en la consideración de las dos propiedades —genericidad y referencia conjunta— que más claramente permiten contrastar el comportamiento de las construcciones de IA universal y existencial.

2.2. Tal como se acaba de sugerir, las oraciones de (36) presentan paralelismos notables con los *enunciados genéricos*; de ahí que (36a), (36b) y ejemplos similares admitan paráfrasis (aproximadas) en las que afloran SSNN indefinidos del tipo *la gente, uno*, etcétera:

(39) a. El dinero no hace feliz a la gente.
b. El dinero no le hace feliz a uno.
(40) a. Con este ruido, la gente no puede trabajar.
b. Con este ruido, uno no puede trabajar.

En justa correspondencia con este hecho, (36a)-(36b) tienen un correlato aproximado en (41a)-(41b), respectivamente, a la vez que excluyen (42)[32]:

(41) a. Para todo x, x una persona, el dinero no hace feliz a x.
b. Para todo x, x una persona, con este ruido x no puede trabajar.
(42) a. # Existe un x, x una persona, tal que el dinero no hace feliz a x.

[31] Véanse RIZZI 1986 y AUTHIER 1989 para los objetos nulos, HERNANZ 1990a para los singulares genéricos, y LEBEAUX 1984 para PRO arbitrario. En CINQUE 1988, si bien no se discute detalladamente ninguna de las construcciones de (36), se alude al fenómeno en términos generales.

[32] El símbolo # se usa para indicar que las representaciones de (42) no son adecuadas, entendidas como paráfrasis de (36).

b. # Existe un x, x una persona, tal que con este ruido x no puede trabajar.

La situación ilustrada en (39)-(42) no tiene parangón posible con el comportamiento de las construcciones recogidas en (35), las cuales se ajustan (salvo en condiciones especiales que especificaremos más adelante) al patrón inverso: rechazan (41) y admiten (42). Veámoslo en el caso de los plurales arbitrarios de (35b):

(43) a. Existe un x, x una persona, tal que x llama a la puerta.
b. # Para todo x, x una persona, x llama a la puerta.

Una vez sentada esta primera distinción, volvamos de nuevo a PRO arbitrario. Según se muestra en (44a)-(44b), respectivamente, ni el argumento implícito subcategorizado por *ordenar* en (35a) o (37a) puede ser substituido por un SN genérico, ni estas oraciones en su conjunto ajustarse a una arquitectura como la de (41):

(44) a. # El juez ordena/ordenó a uno despejar la sala.
b. # Para todo x, x una persona, el juez ordena/ordenó (a x) que x despejara la sala.

Esta situación contrasta significativamente con la que anotábamos a propósito de los INPSs, sometidos a una IA universal equivalente, en lo esencial, a la tipificada en (41) —véase también (34). Por lo demás, una consideración algo más detenida del SN *uno* ofrece un elemento de juicio adicional en este sentido. Si se compara el valor que adopta *uno* en (39b) y (40b) con el que posee en (44a), salta a la vista que divergen netamente: en el primer caso, es decir, cuando se da una IA universal, se trata de la forma genérica[33], mientras que en el segundo (i.e., con la IA existencial) sólo cabe el uso específico. ¿Qué ocurre entonces con los INPSs cuando se intenta reconstruir léxicamente PRO arbitrario? La respuesta queda claramente reflejada en (45):

(45) a. Decir (uno) las verdades es perder las amistades.
b. Tener (uno) hijos es complicarse la vida.

[33] En torno a *uno* genérico, cf. RIDRUEJO 1981.

Los ejemplos de (45), aunque relativamente marginales, muestran bien a las claras que *uno* mantiene su valor genérico en los INPSs, lo que, en concordancia con nuestro análisis, asemeja significativamente dichas construcciones a las de IA universal. En #4 volveremos sobre la explicación de este fenómeno.

Un segundo elemento de juicio que se ha aducido frecuentemente para discernir entre IA universal y existencial es la *referencia conjunta* ("linked reference"). Las construcciones con una u otra lectura poseen, en efecto, un comportamiento divergente en este aspecto. Así, por ejemplo, un singular genérico como (46a) sería absurdo interpretado de la forma indicada en (46b)[34]:

(46) a. Cuando preparas oposiciones, comes poco y mal.
b. #Cuando x_i prepara oposiciones, x_j como poco y mal.

La exigencia de correferencia entre dos categorías con IA universal se hace extensiva asimismo a los objetos nulos, fenómeno apuntado por Authier[35]. Semejante restricción no opera, en cambio, en las construcciones de IA existencial. Tal como anota Jaeggli[36], en efecto, ni las impersonales reflejas ni los plurales arbitrarios exigen referencia conjunta: en ambos tipos de construcciones, si bien los dos sujetos arbitrarios no son incompatibles con un único referente, pueden también interpretarse como relacionados con conjuntos diferentes de individuos.

Si, a la luz de las consideraciones precedentes, volvemos de nuevo a las construcciones de PRO arbitrario, constataremos, una vez más, que los INPSs constituyen un caso singular dentro de éstas. Considérse (47):

(47) a. Se procedió a PRO archivar los documentos con la intención de PRO no hacerlos públicos hasta transcurridos ochenta años.

[34] Nótese que nada impide, en el plano pragmático, una representación como la de (46b).

[35] Cf. AUTHIER 1989, a quien se debe el siguiente ejemplo:

(i) Une thérapeutique qui rend [e_i] intelligent est une thérapeutique qui rend [e_i] sûr de soi.

[36] Cf. JAEGGLI 1986, a quien pertenece (ia):

(i) a. Para que *se* pueda viajar por aquí cómodamente, es necesario que *se* arregle el estado de la carretera.
b. Después de que [e_i] me arreglaron el coche, [e_j] llamaron a la puerta, abrí y era mi tía

b. El general ordenó PRO construir un puente para PRO cruzar el río.

Queda claro, a la vista de (47), que en modo alguno puede defenderse —frente a lo que se sugiere en los análisis de Lebeaux y Jaeggli[37]— que el requisito de la referencia conjunta se extiende sobre todas las construcciones de PRO arbitrario: en ninguno de los ejemplos de (47), en efecto, resulta obligado que las dos ocurrencias de PRO designen el mismo conjunto de individuos. Por el contrario, dicho requisito —como se ha adelantado en #1.2.— sí es prescriptivo en las oraciones de (48)[38] o de (49):

(48) a. PRO_i winning this game requires PRO_i mastering the end game.
b. PRO_i to know him is PRO_i to love him.
(49) a. En España, PRO_i escribir es PRO_i llorar.
b. PRO_i viajar en avión es PRO_i ganar tiempo.

Sobre la base de la asimetría entre (47) y (48)-(49) es legítimo concluir, pues, que el comportamiento de PRO arbitrario con respecto a la referencia conjunta dista de ser unitario. Por lo demás, los contrastes anotados otorgan a los INPSs una fisonomía propia dentro del conjunto de infinitivos con IA y por ende coadyuvan a agruparlos, en consonancia con nuestras premisas, dentro de las construcciones de IA universal.

Si bien existen otras características susceptibles de ser esgrimidas como criterios diferenciadores entre IA existencial y universal —restricciones temáticas, capacidad para alternar o no con un pronombre realizado fonéticamente, etc.[39], su escasa

[37] Para corroborar su afirmación de que PRO arbitrario en español exhibe el fenómeno de la referencia conjunta, JAEGGLI 1986, pp. 56-57, se basa en los siguientes ejemplos:

(i) a. Para PRO encontrar las cuevas hay que PRO internarse en la selva varios días.
b. Para PRO divertirse durante el Carnaval, hay que PRO disfrazarse.

Resulta evidente que las oraciones de (i), amén de presentar concomitancias significativas con los INPSs, tipifican tan sólo uno de los patrones posibles dentro del amplio elenco de infinitivos con IA. Por consiguiente, no pueden ser esgrimidas como una prueba sustantiva en favor de la generalización del fenómeno de la referencia conjunta a todos los casos de PRO arbitrario.

[38] Tomadas de LEBEAUX 1984.

[39] Cf. CINQUE 1988.

incidencia en el análisis de PRO arbitrario nos obliga a pasarlas por alto. Para acabar esta sección, vamos a referirnos de nuevo a lo que sin duda debe considerarse el eje de distinción básico entre ambos tipos de IA, esto es, la referencia temporal/aspectual.

2.3. Al introducir los dos grandes grupos de construcciones con IA, hemos incidido en la correlación entre IA existencial y tiempo específico —(35) y (37)—, por un lado, e IA universal y tiempo no específico —(36) y (38)—, por otro. Hemos visto además que la citada asociación se extiende asimismo al campo de PRO arbitrario, lo que nos ha permitido aislar los INPSs del resto de infinitivos con IA.

Ahora bien, ¿quiere eso decir que, salvo en los INPSs, PRO arbitrario e IA universal se excluyen mutuamente? Ciertamente, la respuesta es negativa. Muy al contrario, la predicción que se deriva de la correlación que hemos venido defendiendo es que PRO arbitrario se someterá a una lectura universal siempre y cuando haya factores temporales que la legitimen. En consecuencia, (50) no representa ningún problema para nuestro análisis:

(50) a. Es difícil cantar bien la Traviata.
b. Es recomendable ser puntual.

Aun cuando en estos ejemplos sea un argumento implícito el que controle a PRO, ello no es óbice para asignarles una interpretación genérica, esto es, de carácter universal, parafraseable, "grosso modo", de la forma indicada en (51):

(51) a. "En general", es difícil cantar bien la Traviata.
b. "Siempre" es recomendable ser puntual.

Vale la pena anotar, sin embargo, que —contrariamente a lo que sucede con los INPSs, cuya IA universal es siempre "irreversible", ya que sólo pueden aparecer en entornos temporales no específicos— las construcciones ajustadas a una arquitectura como la de (50) fluctúan entre una IA universal o existencial[40].

[40] Amén de los bien conocidos factores de índole temporal, existen otras condiciones capaces de activar la genericidad de una oración. En este aspecto juega un papel relevante la estructura argumental del predicado matriz. Así, adjetivos como *difícil, recomendable,* etc. se adscriben al grupo de los predicados "individual-level", incapacitados como tales para seleccionar un argumento eventivo —cf. KRATZER 1988—, lo que favorece una interpretación "atemporal", de carácter genérico.

Así pues, junto a las secuencias marginales o agramaticales de (52), hallamos otras, como las de (53), en las que la referencia temporal específica induce una lectura existencial.

(52) a. ?Fue difícil cantar bien la Traviata.
b. *Fue recomendable ser puntual.
(53) a. Fue una suerte encontrar a los ladrones.
b. Ha sido una tarea ardua convencer a Juan.
c. Avergli risposto sgarbatamente (mi pare fosse stato Carlo) ebbe l'effetto di una provocazione[41].

Por lo demás, la alternancia entre (50) y (53) dispone de un paralelismo bien significativo en los plurales arbitrarios y las impersonales reflejas. Tal como se muestra en (54) y (55), dichas construcciones pierden su IA básicamente existencial y adoptan una lectura genérica en las mismas configuraciones temporales que hacen ello posible en los infinitivos con PRO arbitrario comentados más arriba:

(54) a. Aquí conducen por la izquierda.
b. En esta ciudad roban mucho a los turistas.
(55) a. En verano se trabaja menos que en invierno.
b. En estos casos siempre se piensa en lo peor.

El panorama que se desprende de los datos que se acaban de analizar es notoriamente complejo y exige un análisis mucho más profundo del que podemos ofrecer aquí. Lo que en todo caso parece evidente es que la permeabilidad entre valor existencial y universal no afecta por igual a todas las construcciones de IA. De ello se sigue que la genericidad es un valor "añadido" en ciertas construcciones e "inherente" en otras.

Si esta manera de ver las cosas es acertada, los INPSs divergen de los restantes casos de PRO arbitrario en el hecho crucial de poseer —como las demás oraciones de (36)— una lectura universal básica, independiente —según muestra la agramaticalidad de (38)— de las oscilaciones a que puede verse sometida la referencia temporal. Con ello queda probada una asimetría dentro

[41] Ejemplo tomado de CINQUE 1988, p. 546. La secuencia entre paréntesis muestra —en opinión del citado autor— que la interpretación de (53c) es compatible con la existencia de un único individuo susceptible de satisfacer la descripción de dicha oración.

de las construcciones de PRO arbitrario que, si bien es difícilmente abordable desde una perspectiva reduccionista que imponga un tratamiento uniforme para éstas, resulta perfectamente predictible en el marco de una teoría general sobre la IA.

A lo largo de esta sección hemos incidido reiteradamente en la correlación existente entre IA universal y tiempo no específico. A partir de ahora se impone dar un paso más y tratar de derivar dicha conexión de una generalización más profunda. Tal como veremos en #4 para los INPSs, ello es hacedero si se asume la presencia, en su representación básica, de un *operador no selectivo*[42] capaz de "absorber", además del carácter definido de los rasgos temporales del componente FLEX[43], el valor referencial de la posición sintáctica de sujeto (y, eventualmente, el de cualquier otra posición sintáctica bajo su abarque).

Antes de proseguir en esta dirección, en la sección que sigue nos detendremos brevemente en la comparación de los INPSs con las oraciones atributivas.

3. Infinitivos pseudoecuativos *vs.* oraciones atributivas

3.0. Volvamos sobre los INPSs de (25), a los que añadimos (56) con el objeto de ampliar la relación:

(56) a. Viajar en avión es ganar tiempo.
b. Drogarse es destruirse la salud.
c. Tener hijos es complicarse la vida.

Aun cuando es innegable que las gramáticas se hacen eco de la capacidad que poseen los infinitivos para funcionar como sujetos o bien atributos de un verbo principal, no es menos cierto que son muy escasas, cuando no inexistentes, las referencias a las construcciones de (25) y (56), en que aparecen dos infinitivos unidos por una cópula. Parece evidente, de entrada, que no pueden considerarse atributivas adscriptivas, ya que ninguno de los infinitivos que las integran posee un valor propiamente predicativo. Por lo demás, no resisten la prueba de la pronominalización, tal como se muestra en (57):

[42] Cf. Lewis 1975 y Heim 1982.

[43] O, más exactamente, TPO (TIEMPO), uno de los dos subcomponentes en que se ha desglosado FLEX, según la propuesta de Pollock 1989.

(57) a. *Viajar en avión lo es (ganar tiempo).
b. *Drogarse lo es (destruirse la salud).
c. *Querer lo es (poder).

Si ello es así, quedan dos posibilidades por explorar: o bien tratarlas como atributivas ecuativas, o bien equipararlas a las atributivas ecuacionales[44]. Las primeras forman un grupo sólo en apariencia homogéneo de oraciones[45], que en lo esencial se ajusta al esquema "SN es SN"[46]. Las segundas constituyen un tipo muy especial de construcciones, denominadas también "escindidas". Tal como veremos a continuación, sin embargo, existen argumentos concluyentes tanto en contra de la primera como de la segunda posibilidad.

3.1. La primera de las dos opciones que se acaban de sugerir se enfrenta con problemas insolubles. El más evidente afecta a la diferente interpretación semántica que poseen los INPSs y las atributivas ecuativas. En una aproximación provisional, cabría pensar que consustancial a uno y otro tipo de oraciones es la mera "identificación" del término en posición preverbal con el término en posición postverbal. En otras palabras, (56a) sería para (58) lo que (59a) para (59b):

(58) Viajar en avión = ganar tiempo.
(59) a. El ladrón del banco es Juan.
b. El ladrón del banco = Juan.

Un análisis algo más cuidadoso muestra, sin embargo, que esta manera de ver las cosas es doblemente errónea. En primer lugar, porque la cópula no es asimilable, sin más, a un mero signo de igualdad en las ecuativas. De acuerdo con Declerck[47], estas oraciones (que él denomina "especificativas") se caracteri-

[44] Ante la notable variedad terminológica que se observa en los abundantes estudios consagrados a la tipología de las atributivas, hemos optado por seguir la nomenclatura empleada en GUTIÉRREZ 1986, a quien se deben los términos "ecuativo" y "ecuacional". Véase también MORENO 1982.

[45] En torno a esta cuestión, véase DECLERCK 1988 y FERNÁNDEZ LEBORANS 1991.

[46] Sería más adecuado, en rigor, hablar de "SDET es SDET", a fin de mantener bien diferenciadas (ia) de (ib):
(i) a. Juan es médico.
b. Juan es el médico.

[47] Cf. DECLERCK 1988.

zan por asignar un valor a una variable. Así, por ejemplo, en (59a), se especifica un valor —*Juan*— para la variable "el X que es el ladrón del banco". Por consiguiente, nos hallamos ante construcciones identificativas —señala este mismo autor— "in the sense that they reveal the identity of some entity"[48]. Ahora bien, en el caso de (56a) y ejemplos similares, no cabe hablar de "identificación" ni siquiera en el sentido que se acaba de apuntar: "ganar tiempo" no es un valor que se asigne a una supuesta variable bajo la forma "viajar en avión".

En segundo lugar, (56a) encubre una relación lógico-semántica del tipo "si ... entonces" que en modo alguno es extensible ni a (59a) ni a las ecuativas en general. Ello tiene un reflejo trivial en la posibilidad de expandir la cópula en los INPSs, pero no en las ecuativas, por verbos como *implicar, suponer*, etc.:

(60) a. Querer implica poder.
b. *El ladrón del banco implica Juan.

La diferente arquitectura lógico-semántica que exhiben los INPSs y las ecuativas se hace asimismo patente en el plano sintáctico. Tal como anota Declerck[49], la especificación de valores para una variable es una operación muy similar a la de enumerar los elementos de una lista. Más aún, cabría construir para tales oraciones —prosigue el mencionado autor— una paráfrasis (aproximada) en forma de listado e introducir una pequeña pausa después de la cópula:

(61) a. El ladrón del banco es: Juan.
b. Los ladrones del banco son: Juan y Pedro.
c. Los ladrones del banco son: Juan, Pedro y María.

Buena prueba de que los INPSs divergen de las ecuativas es que al proceder con (25) o (56) de la manera indicada en (61) se llega a un resultado dudoso, cuando no marginal[50]:

[48] Cf. DECLERCK 1988, p. 3.

[49] Cf. DECLERCK 1988, p. 5.

[50] Estrechamente relacionado con el contraste entre (61) y (62) estaría el hecho de que, en contextos muy especiales, la cópula es elidible en las oraciones ecuativas, pero no en los INPSs:

(i) a. El alcalde del año, Pasqual Maragall.
b. El trasatlántico más lujoso del mundo, el Titanic.

(ii) a. *Querer, poder.

(62) a. ??Querer es: poder.
b. ??Drogarse es: destruirse la salud.
c. ??Escribir es: llorar.

Las secuencias de (62) deberían ser admisibles si "poder", "ganar tiempo", etc., pudieran entenderse como valores asignados a una eventual variable situada en posición preverbal.

Por otra parte, enumerar los componentes de una lista es una operación muy similar a la de aportar una respuesta a una pregunta[51]. De ahí que (59a) pueda contestar a la cuestión recogida en (63):

(63) ¿Quién es el ladrón del banco?

Sin embargo, los INPSs de (25) y (56) no pueden constituir respuestas legítimas a las preguntas de (64):

(64) a. ¿Qué es viajar en avión?
b. ¿Qué es drogarse?
c. ¿Qué es tener hijos?

Otro elemento de juicio que corrobora la singularidad de los INPSs frente a las ecuativas reside en el hecho de que los primeros poseen, frente a las segundas —cf. (59a) y (65)—, una distribución fija en la oración, esto es, están formados por elementos no intercambiables entre sí:

(65) Juan es el ladrón del banco.
(66) a. *Poder es querer.
b. *Destruirse la salud es drogarse.
c. *Complicarse la vida es tener hijos.

Por consiguiente, si los INPSs fueran analizables como oraciones ecuativas, la agramaticalidad de (66) sería un hecho totalmente inesperado, dado que la reversibilidad es una de las notas más sobresalientes de éstas[52].

---

b. *Drogarse, destruirse la salud.

[51] Cf. DECLERCK 1988, p. 6.

[52] De ahí no se sigue, sin embargo, que las dos versiones que admiten las atributivas ecuativas sean equivalentes ni semántica ni sintácticamente. Tal como apunta FERNÁNDEZ LEBORANS 1992, p. 4,

Una oración como *Mario es el asesino* no se puede considerar, sin más,

Nótese, por último, que la existencia de oraciones falsamente ecuativas no es un fenómeno circunscrito a estructuras bioracionales como las de (25) y (56); también en el campo de la oración simple encontramos correlatos muy próximos a los INPSs:

(67) a. Anarquía es libertad.
b. Democracia es caos.

Estos ejemplos, que Declerck agrupa con los de (25) y (56), divergen de (59a) y las oraciones ecuativas en general en términos muy parecidos a como lo hacen los INPSs. Aunque no vamos a entrar aquí en su análisis pormenorizado[53], vale la pena reseñar que proporcionan una prueba empírica interesante en favor de la extensión del análisis de los INPSs a otras construcciones aparentemente no relacionadas.

3.2. Una vez descartado el análisis de los INPSs como atributivas ecuativas, la segunda posibilidad que resta por explorar es tratarlos como oraciones ecuacionales (o escindidas). Ello podría resultar de entrada plausible, por cuanto nos hallamos ante estructuras bipartitas unidas mediante un nexo copulativo —necesariamente *ser*— que actúa como mero enlace atemporal entre los dos infinitivos. A pesar de esta aparente semejanza, tal supuesto es insostenible por razones diversas.

La más evidente la tenemos en el hecho de que las oraciones de (25) y (56) no se ajustan a un esquema de escisión canónico —ilustrado en (68)—, que comporta la presencia de un pronombre (o adverbio) relativo:

(68) a. El que bebe cerveza es Juan.
b. Lo que bebe Juan es cerveza.

Por otra parte, las oraciones ecuacionales pueden siempre retrotraerse a su correlato no escindido, que en lo que respecta a (68) es (69):

(69) Juan bebe cerveza.

---

como la reversión de la especificativa *El asesino es Mario*, sino que es una oración distinta, identificativa o atributiva.

[53] Véase al respecto FERNÁNDEZ LEBORANS 1992.

Si los INPSs se hallaran en ese mismo caso, deberíamos disponer para (25) y (56) de un contrapunto semejante a lo que (69) representa para (68). Obviamente, tal contrapunto no existe para los INPSs.

En tercer lugar, las oraciones ecuacionales, por ser estructuras de enfatización[54], comportan características especiales. Una de las más llamativas es que no pueden iniciar discurso, prerrogativa que sí poseen sus correspondientes versiones no escindidas: nótese a ese respecto el contraste entre (68) y (69). Por consiguiente, si los INPSs fueran estructuras ecuacionales, cabría esperar que se hallaran sometidos a esa misma restricción. Sin embargo, dicha predicción, obviamente, es incorrecta: nada impide que (25) o (56) puedan usarse sin una referencia previa en el discurso.

Considérense, por último, los ejemplos que siguen:

(70) a. Es *drogarse* (y no madrugar) lo que es destruirse la salud.
b. Es *viajar en avión* (y no coger el tren) lo que es ganar tiempo.

Las oraciones de (70) son el resultado de la escisión en (56) del infinitivo preverbal. Su gramaticalidad demuestra, una vez más, que los INPSs no pueden considerarse de suyo ecuacionales, ya que en tal caso habría que admitir el supuesto claramente aberrante de que el proceso de escisión puede operar sobre una oración previamente escindida; o, si se quiere formular de otra manera, que en el seno de una misma oración pueden coaparecer dos elementos focalizados.

En síntesis, en esta sección hemos aportado argumentos para defender la especificidad estructural de los INPSs con respecto a aquellas construcciones con las que a primera vista mantienen semejanzas más estrechas, las oraciones atributivas. Después de cotejar aquéllos con las diferentes variantes que éstas presentan, parece legítimo concluir que las similitudes entre unos y otras son puramente externas y carecen de consistencia tanto sintáctica como semántica. En la sección siguiente propondremos un análisis sustancialmente distinto para los INPSs.

[54] Cf. GUTIÉRREZ 1986, p. 51.

4. La interpretación condicional de los infinitivos pseudoecuativos

4.1. Tal como hemos visto en #3, la presencia de la cópula no es una garantía suficiente para asegurar un estatuto propiamente atributivo a las oraciones en las que aparece. Esta paradoja tiene una solución poco menos que trivial si nos detenemos en el valor semántico de *ser* en los INPSs. Según hemos apuntado anteriormente —cf. (60a)—, la cópula no actúa en estos casos como un mero enlace desprovisto de contenido léxico. Esta observación no constituye, desde luego, ninguna novedad, como lo demuestran las siguientes consideraciones de Jespersen, quien descarta la idea de que la cópula exprese identidad en oraciones como las de (71):

(71) a. La voir c'est l'aimer.
b. Voir c'est croire.

En opinión del lingüista danés[55],

> [...] Ce n'est là qu'une apparence. Il est parfaitement impossible d'intervertir les termes à loisir, et la signification logique de tels énoncés n'est autre que 'Voir entraîne immédiatement, produit, soit l'amour soit la foi'. Des expressions comme 'Poser cette question, c'est y répondre' n'ont pas d'autre sens.

Si, en la línea apuntada por Jespersen, la cópula encubre en (25) y (56) una relación de implicación lógica, el hecho de que sea sustituible por los verbos subrayados en (72) y no por verbos propiamente copulativos pasa a ser un fenómeno perfectamente natural[56]:

[55] Cf. Jespersen 1924, p. 209.

[56] La imposibilidad de que *ser* alterne con otros verbos copulativos en los INPSs probaría —en opinión de Fernández Leborans 1992, p. 14— que estas oraciones, al igual que (67), no son atributivas adscriptivas, pero no excluiría el análisis de ambos tipos de construcciones como ecuativas ("identificativas", en términos de la citada autora). Esta apreciación es, sin duda, correcta, por cuanto existen indicios claros para pensar que (iia) no es, en rigor, el resultado de sustituir *parecer* por *ser* en (ia):

(i) a. El artista es Mario.
b. Mario es el artista.
(ii) a. El artista parece Mario.
b. Mario parece el artista.

(72) a. Decir las verdades *implica* perder las amistades.
b. Drogarse *supone* destruirse la salud.
c. Viajar en avión *significa* ganar tiempo.
(73) a. *Decir las verdades *parece* perder las amistades.
b. *Drogarse *resulta* destruirse la salud.

A partir de ahí parece plausible suponer que *ser* funciona en los INPSs como un contrapunto semánticamente debilitado de los llamados verbos bioracionales: *implicar, significar, suponer, entrañar,* etc. Estos verbos representan una de las múltiples estrategias —en este caso, de carácter léxico— para plasmar una relación del tipo "si ... entonces", hecho que viene avalado por la posibilidad de parafrasear (25) y (56) de la forma indicada en (74) y (75)[57]:

(74) a. Si se viaja en avión, se pierde menos tiempo.
b. Siempre que se viaja en avión se pierde menos tiempo.
c. Cuando se viaja en avión, se pierde menos tiempo.
(75) a. Si uno se droga, se destruye la salud.
b. Siempre que uno se droga, se destruye la salud.
c. Todo el que se droga se destruye la salud.

La imposibilidad de invertir el orden en los INPSs recibe una explicación satisfactoria a partir de estos ejemplos; en otros términos, la mala formación de (66) es la consecuencia de una distorsión lógico-semántica comparable punto por punto a la que se ilustra en (76):

(76) a. ??Si uno se destruye la salud, se droga.
b. ??Si uno se complica la vida, tiene hijos.

De ahí se sigue la razonable presunción de que (iia) y (iib) son en realidad dos versiones diferentes de una única oración, (ib), en su interpretación adscriptiva. Ello, sin embargo, no resta fuerza a nuestro argumento, ya que, al margen de otras consideraciones, una objeción de esta índole no aclara las causas por las que (iia) es perfectamente gramatical, situación que no es extensible al caso de los INPSs.

[57] La existencia de algún tipo de conexión entre los INPSs y las condicionales ha sido apuntada —casi siempre de forma fugaz— por autores diversos. Además del ya citado LEBEAUX 1984, véanse STOCKWELL, SCHACHTER & PARTEE 1973, p. 597, y también DECLERCK 1988, p. 117.

Lo que acabamos de ver constituye un indicio razonable para pensar que el espacio estructural ocupado por el infinitivo preverbal en (25) y (56) no se corresponde, en rigor, con el de una posición sintáctica canónica de sujeto. Ahora bien, si esta suposición es correcta, ¿qué análisis cabe otorgar a los INPSs? Lo que queremos sugerir aquí es que el aparente "sujeto" de tales oraciones puede tratarse, en muchos aspectos relevantes, como una *prótasis*.

Se podría argüir, en contra de esta hipótesis, que el valor condicional de los INPSs carece de relevancia sintáctica y que debe ser tratado como un hecho idiosincrásico asociado a las peculiaridades léxicas de la cópula *ser*: dicha forma verbal tendría entre sus acepciones una de carácter inferencial o implicativo, equivalente, "grosso modo", al significado de *implicar*, *entrañar*, etc. Tal como veremos a lo largo de esta sección y también en #5, esta objeción es inconsistente, ya que un tratamiento léxico del problema que nos ocupa no posee alcance suficiente para explicar una amplia gama de fenómenos ligados a los INPSs.

4.2. Llegados a este punto, se impone matizar algo más qué es lo que debe entenderse por oración "condicional". Muy posiblemente, al igual que ocurre con tantas otras estructuras gramaticales, el mencionado término es una cómoda etiqueta —con más valor descriptivo que propiamente explicativo— desglosable en un conjunto de propiedades "atómicas", esto es, más simples y generales, susceptibles de ser compartidas por otras construcciones que a primera vista no mantienen una relación directa con las condicionales. Enfocada la cuestión así, cabría matizar nuestra propuesta en el sentido siguiente: las oraciones condicionales y los INPSs poseen propiedades subyacentes comunes formulables en términos sintácticos.

Volviendo a la pregunta inicial, parece existir un acuerdo bastante generalizado en asignar a las condicionales un estatuto de "tópicos" o *temas*[58]. Si esta suposición es acertada, resultaría fundamental para nuestro análisis disponer de alguna prueba empírica que mostrara que la posición preverbal en las oraciones de (25) y (56) coincide con la de un *tema*, y no con la de un sujeto. En este aspecto, el comportamiento de los INPSs del francés nos

[58] De acuerdo con HAIMAN 1978, p. 565,

Conditionals, like topics, are givens which constitute the frame of reference with respect to which the main clause is either true (if a proposition), or felicitous (if not).

Véanse, además, HAIMAN 1986 y FORD & THOMPSON 1986, entre otros autores.

proporciona algunos elementos de juicio cruciales. En dicha lengua, en efecto, la cópula va precedida en los INPSs por *ce*[59]. La función del demostrativo —como observa Brunot[60], de quien tomamos prestados los ejemplos de (77)— consiste en "rappeler" al infinitivo situado en posición inicial:

(77) a. Te demander du sang, *c'*est exposer le tien.
b. Obéir, *c'*était vivre.

Además de la presencia del pronombre *ce*, el francés aporta indicios adicionales que avalan el carácter tematizado del infinitivo preverbal. El primero, de carácter melódico, viene dado por la existencia de una pausa previa a la cópula, plasmada gráficamente en una coma tanto en (77) como en (78)[61]:

(78) a. Vivre, c'est agir.
b. Vouloir, c'est pouvoir.

El segundo, no menos significativo, nos lo suministra el hecho de que el infinitivo en posición preverbal aparece frecuentemente precedido en los INPSs por la partícula *de* —peculiaridad observada por Brunot[62], que la ilustra mediante (79), entre otros ejemplos:

(79) *D'*être si près empêche de se bien voir.

Tal como sugieren las gramáticas francesas, el factor que determina la presencia de la citada partícula no es la función sintáctica del infinitivo (que puede ser o no el sujeto de la oración), sino el orden de la forma no personal dentro de la oración, que ha de coincidir con la posición inicial, es decir, la posición *temática* por excelencia[63].

Acabamos de ver que un posible hilo conductor para avalar la existencia de algún tipo de conexión entre los INPSs y las oraciones condicionales nos lo proporcionan los procesos de temati-

[59] Agradezco a I. Bosque el que me llamara la atención sobre este asunto.
[60] Cf. BRUNOT 1926, p. 234.
[61] Los ejemplos de (78) proceden de GRÉVISSE 1969, p. 692.
[62] Cf. BRUNOT 1926, p. 234.
[63] Cf. GRÉVISSE 1969, p. 933, de quien hemos tomado los siguientes ejemplos:
(i) a. De trop s'arrêter aux petites choses, cela gâte tout.
b. Je sais quel est leur prix [de ces biens]: mais de les accepter, je ne puis.

zación. Con el objeto de seguir profundizando en la naturaleza de la relación que se ha postulado para ambos tipos de oraciones, vamos a referirnos de nuevo a la temporalidad defectiva de los INPSs, fenómeno que suministra una clave crucial en esta dirección.

4.3. Tal como se ha anotado en #2.1., el margen de variación temporal/aspectual de la cópula en los INPSs está sometido a fuertes restricciones. Al ya citado ejemplo de (38c), cabe añadir los de (80):

(80) a. *Escribir *fue* llorar.
b. *Decir las verdades *ha sido* perder las amistades.
c. *Drogarse *fue* destruirse la salud.
d. ??Viajar en avión *ha sido* ganar tiempo.
e. ??Tener hijos *será* complicarse la vida.

Dejando de lado el análisis de los factores que contribuyen a mejorar (o empeorar) las oraciones de (80)[64], lo que ha de ser considerado como verdaderamente relevante en lo que respecta al uso del presente en (25) y (56) es su valor atemporal o "eterno", desligado del "hic et nunc" que enmarcan cualquier enunciado. El carácter general de la información suministrada por los INPSs recibe una confirmación inequívoca en el hecho de que son plenamente compatibles con expresiones temporales como *siempre*, *habitualmente*, etc., las cuales no alteran en absoluto la interpretación semántica de estas oraciones:

(81) a. Querer *siempre* es poder.
b. Viajar en avión es *siempre* ganar tiempo.
c. *Habitualmente*, drogarse es destruirse la salud.

[64] De la mala formación de (80) no es legítimo inferir, en efecto, que el comportamiento temporal de los INPSs se halla restringido al presente de indicativo. Así, en un contexto genérico, que no colabore a la especificación de la referencia temporal, las citadas secuencias pasan a ser perfectamente gramaticales:

(i) a. *En el siglo XXI*, tener hijos será complicarse la vida.
b. *En aquella época*, escribir era llorar.
c. *Ahora y siempre*, drogarse es, ha sido y será destruirse la salud.

Lo que hace posible las oraciones de (i) es, obviamente, la presencia de los sintagmas subrayados, los cuales, en la medida en que "abren" la referencia temporal, la hacen compatible con la expresión de un hecho independiente de las coordenadas deícticas en que se inserta el acto de la enunciación.

La temporalidad "plana" característica de los INPSs queda también manifiesta en los ejemplos de (74) y (75) recogidos más arriba: en ellos, además de la correlación de tiempos presente ... presente[65] de las paráfrasis condicionales de (a), vemos aflorar nexos como *siempre que, cuando* (atemporal)[66] o el cuantificador *todo*.

La rigidez temporal (o, si se quiere, la genericidad) que caracteriza a los INPSs en modo alguno es extensible a los restantes casos de PRO arbitrario. Lo demuestra el que en estas últimas construcciones, según hemos visto en #2.3., se pueda dar la selección libre de tiempos —cf. (35a) vs. (37a), y (53)—, así como el hecho de que la presencia en ellas de una forma verbal en presente no conduzca, salvo en circunstancias especiales[67], a una interpretación genérica. Dicho de otro modo, en (35a) —renumerada como (82a)— y ejemplos similares, no pueden sobreentenderse adverbios como los subrayados en (83) ni cualquier otro activador de la genericidad:

(82) a. El juez ordena despejar la sala.
b. El general exige construir un puente.
(83) a. #El juez *siempre* ordena despejar la sala.
b. #El general *habitualmente* exige construir un puente.

La única interpretación posible para (82) es, lógicamente, la no marcada, es decir, aquella en la que el presente posee un valor específico o puntual.

Una vez situados en este punto de la discusión, se hace preciso concretar de qué forma puede captar el análisis de los INPSs como condicionales la temporalidad defectiva propia de éstos, así como las propiedades que de ella se derivan, a saber, su IA inequívocamente universal y la exigencia de referencia conjunta. Es precisamente este cúmulo de aparentes peculiaridades lo que constituye una base empírica razonable para suponer que los INPSs tipifican una situación equiparable, en lo esencial, a la que se da en las denominadas "donkey sentences", ilustradas en (84):

[65] Nótese que lo esperable, si nos halláramos ante una condicional con una "consecutio" canónica, sería una correlación temporal presente ... futuro:
(i) Si hace sol, iremos a la playa.

[66] Sobre *cuando* atemporal, cf. Carlson 1979.

[67] Recuérdense a ese respecto las consideraciones que hemos hecho a propósito de (50).

(84) If a man owns a donkey, he (*always*) beats it.

Según ha sido frecuentemente señalado, el problema nuclear planteado por las "donkey sentences" reside en el valor próximo a la cuantificación universal que presentan los SSNN indefinidos que emergen en ellas. De acuerdo con Heim[68], el esquema del tipo "si ... entonces" al que tales oraciones se ajustan tiene una función semántica uniforme, consistente en restringir un operador, que puede hallarse desprovisto de entidad fonética o bien realizarse explícitamente en forma de adverbio de cuantificación. Ambas posibilidades se ilustran en (84), según se prescinda o no del elemento entre paréntesis.

Tanto en uno como en otro supuesto, cabría postular —argumenta Heim[69]— que el citado operador, dotado de fuerza universal, "atrae" los índices de los SSNN indefinidos de su entorno, de forma que éstos quedan ligados por aquél y adquieren igualmente valor universal. Gráficamente[70]:

(85)

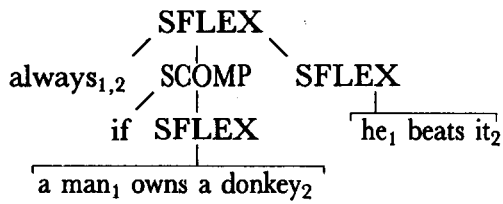

La interpretación universal que adoptan los sintagmas *a man, a donkey* (y sus respectivos correlatos dentro de la principal) no sería, pues, atribuible —en opinión de Heim— a su naturaleza de SSNN cuantificados, sino que tendría su origen en una causa externa, la relación de ligamiento con un operador temporal —materializado en (85) como *always*.

Volviendo a los INPSs, parece plausible suponer que se aprecian en ellos indicios suficientemente claros de una arquitectura semejante a la de las "donkey sentences". Se trata, en efecto, de oraciones en las que es posible aislar un operador —con realización fonética, como en (81), o sin ella—, el sintagma que lo restringe —formado por el infinitivo preverbal— y, finalmente, el

[68] Cf. HEIM 1982, cap. 2.

[69] Cf. HEIM 1982, pp. 170 y ss.

[70] Por razones de espacio y tiempo, nos vemos obligados a simplificar el análisis de la citada lingüista. Para un estudio más detallado del problema, cf. HEIM 1982, cap. 2.

abarque del citado operador, es decir, el infinitivo postverbal.

Si esta manera de ver las cosas es correcta, el infinitivo preverbal no ocuparía en la representación básica de los INPSs la posición sintáctica de sujeto, sino el espacio que en (85) corresponde a la prótasis "if a man owns a donkey". De esta forma se explica la contradicción que supone, para una estructura aparentemente atributiva, el que ni el infinitivo preverbal ni el postverbal se ajusten al comportamiento que cabe esperar de un sujeto y un atributo, respectivamente (cf. # 3). Por otra parte, la asunción de que las oraciones condicionales y los INPSs poseen propiedades comunes recibe con ello una formulación simple y natural: en ambos casos se trataría de estructuras bipartitas constituidas por un segmento en posición prominente cuya función consiste en restringir un operador.

A partir de las consideraciones precedentes, estamos ya en condiciones de derivar en términos más precisos las propiedades exhibidas por los INPSs del análisis que se acaba de esbozar. Ante todo, el hecho de que la categoría vacía PRO correspondiente a la posición sintáctica de sujeto de los INPSs reciba una IA universal y no existencial cobra pleno sentido. Las causas de este fenómeno hay que buscarlas —tal como observó Lebeaux[71]— en la relación de ligamiento que se establece entre el operador que subyace a la representación de tales construcciones y PRO, que quedaría "contagiado", por así decirlo, por la fuerza universal de aquél. Más concretamente, la interpretación reflejada en (86a) sería consecuencia de (86b):

(86) a. (Ax ((PRO$_x$ querer) es (PRO$_x$ poder)))
b. (O$_i$ ((PRO$_i$ querer) es (PRO$_i$ poder)))

En segundo lugar, la temporalidad defectiva de los INPSs sería asimismo la lógica consecuencia del carácter "no selectivo" (i.e., capaz de ligar más de una variable) del operador universal. Éste, además de ligar a PRO, ligaría los rasgos temporales de los nudos SFLEX bajo su abarque (cf. (85)), lo que se traduce en la inmovilización de la referencia temporal del verbo copulativo y en el valor genérico subsiguiente que adoptan estas oraciones.

También al carácter no selectivo del operador cabe atribuir la interpretación genérica que necesariamente debe adoptar el SN *uno* cuando aparece en estas oraciones. Tal como se ha obser-

[71] Cf. LEBEAUX 1984.

vado en #2.2. a propósito de los ejemplos de (45) —que repetimos de nuevo—, la forma *uno* que emerge en ellos rechaza la lectura específica:

(45) a. Decir (uno) las verdades es perder las amistades.
b. Tener (uno) hijos es complicarse la vida.

Semejante restricción es explicable de forma paralela al fenómeno de ligamiento de PRO a que acabamos de referirnos: *uno* recibiría valor genérico del operador que lo manda-c, el cual neutralizaría su carácter definido[72].

En tercer lugar, el fenómeno de la referencia conjunta recibe una explicación adecuada dentro del marco del análisis que postulamos: PRO preverbal y PRO postverbal deben ser correferentes en los INPSs debido a que van ligados por el mismo operador universal.

Para terminar, el análisis que sugerimos lleva aparejado un corolario importante: el valor universal de los INPSs no es atribuible a una propiedad general de PRO arbitrario —como defiende Lebeaux—, sino que halla su correlato más evidente en el comportamiento de los SSNN indefinidos provistos de una valencia universal. De esta forma, a la vez que se capta un paralelismo interesante, se instaura una asimetría obligada: la especificidad de los INPSs frente a las contrucciones de PRO arbitrario —(35a), (53), etc.— en que se impone una IA existencial tiene sus causas últimas, en efecto, en la imposibilidad de hacer extensiva a éstas la arquitectura propia de las "donkey sentences".

5. Algunas restricciones aparentemente inesperadas

5.0. El análisis que estamos defendiendo para los INPSs postula la existencia, según hemos visto, de un operador a partir del cual se pueden derivar las principales peculiaridades que afectan a estas construcciones: lectura universal para PRO, restricciones temporales, valor condicional y referencia conjunta. Una predicción que se desprende de nuestra hipótesis es que, dada su naturaleza cuantificada, los INPSs tendrían que ser sensibles a

[72] Se trata de una situación que presenta semejanzas evidentes con el caso de los singulares genéricos (cf. Hernanz 1990a, 1990b).

cualquier posible distorsión que afecte a las relaciones entre operadores y variables por éstos ligadas.

A continuación presentaremos de forma muy esquemática dos restricciones, a primera vista sorprendentes, en las que se ven implicados los INPSs. Tal como intentaremos demostrar, dichas restricciones, a pesar de que aparentan ser anomalías difícilmente integrables dentro de nuestro marco explicativo, pueden ser reducidas a sendos casos de violación del principio que prohíbe la cuantificación vacua.

5.1. La prohibición contra la cuantificación vacua ha sido formulada por Kratzer[73] en los siguientes términos:

(87) *Prohibition against vacuous quantification*
"For every quantifier Q, there must be a variable x such that Q binds an occurrence of x in both its restrictive clause and its nuclear scope".

Considérense, en primer lugar, las oraciones de (88)-(90):

(88) a. Gritar *un profesor* en clase es exponerse al ridículo.
b. *Gritar *este profesor* en clase es exponerse al ridículo.
(89) a. Trabajar *una mujer* es duplicar su jornada laboral.
b. *Trabajar *María* es duplicar su jornada laboral.
(90) a. Emplearse *un joven* en Iberia es asegurarse un buen futuro.
b. *Emplearse *mi primo* en Iberia es asegurarse un buen futuro.

Si bien estos ejemplos en su conjunto podrían ser tildados de marginales como consecuencia de la aparición de un SN no nulo en función de sujeto del infinitivo, es indudable que dentro de cada pareja se hace patente un contraste claro de gramaticalidad entre (a) y (b). Las razones de este fenómeno hay que buscarlas en la naturaleza de los SSNN subrayados. En (a), se trata de SSNN indefinidos; por tanto, paralelamente a lo que ocurre en las "donkey sentences", funcionan como variables que el operador abstracto subyacente ligará. En (b), por el contrario, las características del SN subrayado impiden que se configure una variable dentro de la oración que restringe al operador; por consiguiente, dentro de este dominio estructural el operador no

[73] Cf. KRATZER 1988, p. 8.

podrá ligar variable alguna, lo que acarreará inevitablemente la mala formación de la secuencia resultante en virtud del principio de (87).

Resulta interesante observar a ese respecto que la situación ilustrada en (88)-(90) tiene un contrapunto significativo —y, por otra parte, previsible— en el contraste de (91), aducido por Kratzer[74]:

(91) a. When *a farmer* has a donkey, he beats it.
b. *When *Pedro* has a donkey, he beats it.

Veamos en segundo lugar los ejemplos de (92)-(94):

(92) a. Vestir de ese modo es llamar la atención.
b. *Ser guapa es llamar la atención.
(93) a. Escribir una novela no es ganar el Nobel.
b. *Ser gallego no es ganar el Nobel.
(94) a. Tener un buen coche es impresionar a los amigos.
b. *Tener mucho carácter es impresionar a los amigos.

El contraste de gramaticalidad que se observa entre (a) y (b) ha de ser imputado, claro está, a la secuencia que precede a la cópula, ya que el infinitivo postverbal es idéntico en ambos casos. Lo que queremos sugerir, más concretamente, es que el factor responsable del citado contraste es la diferente naturaleza semántica del predicado preverbal.

A fin de fundamentar esta hipótesis, partiremos de la distinción —formulada por Kratzer[75]— entre dos tipos de predicados: "stage-level predicates" e "individual-level predicates". Éstos refieren a propiedades individuales, independientes del tiempo y del espacio, mientras que aquéllos expresan propiedades transitorias[76]. Tales diferencias —argumenta la autora alemana—

[74] Cf. KRATZER 1988, p. 19.

[75] Cf. KRATZER 1988.

[76] Que la citada distinción no es un fenómeno idiosincrásico, únicamente relevante a escala léxica, lo demuestra el hecho de que resulta operativa en un número muy considerable de fenómenos gramaticales. A título ilustrativo, considérense los ejemplos de (i), que Kratzer toma de STUMP 1985:

(i) a. Standing on a chair, John can touch the ceiling.
b. Having unusually long arms, John can touch the ceiling.

Standing on a chair es un predicado típicamente transitorio, mientras que *having unusually long arms* indica propiedades individuales. Significativamente,

repercuten en la estructura argumental de una y otra clase de predicados: los primeros incluyen en su red temática una posición extra, reservada para un "evento" <e>; los segundos carecen de este argumento adicional.

Volvamos ahora sobre los ejemplos de (92-(94). Está claro que "ser guapa", "ser gallego", "tener mucho carácter", etc. se corresponden con *propiedades individuales* que un individuo posee al margen del tiempo y del espacio. "Vestir de ese modo", "escribir una novela" o "tener un buen coche" son, en cambio, *estados* más o menos transitorios que pueden circunscribirse dentro de unas coordenadas espaciales y temporales concretas. Por lo tanto, sólo en este segundo caso puede hablarse de una posición argumental adicional, <e>, que en el nivel de la FL se configurará como una variable[77].

Si esta forma de enfocar el problema es acertada, la sorprendente, a primera vista, agramaticalidad de (b) en los ejemplos de (92)-(94) puede ser explicada apelando a la misma causa esgrimida para dar cuenta de la mala formación de (b) en (88)-(90), es decir, como un caso de violación del principio de (87) que prohíbe la cuantificación vacua.

En la versión (a) de (92)-(94), en efecto, el operador abstracto liga una variable tanto en la oración restrictiva —representada por el infinitivo preverbal— como en la oración que constituye su abarque nuclear —formada por el infinitivo postverbal; de ahí que no se produzca conflicto alguno. Dicha variable vendría suministrada por la propia naturaleza semántica de los predicados "vestir de ese modo" / "llamar la atención", "escribir una novela" / "ganar el Nobel", etc., los cuales, en virtud de su carácter estativo, subcategorizan cada uno de ellos un argumento <e>.

En la versión (b) de (92)-(94), la situación es diferente. En lo que respecta al infinitivo postverbal, la posición <e> aportada por la red temática de los predicados "llamar la atención", etc., quedaría ligada por el operador subyacente, al igual que sucede en (a). La fuente del conflicto reside, obviamente, en el infinitivo preverbal, que comporta una predicación —"ser guapa", "ser

esta diferencia incide de forma crucial en la interpretación de (i): tal como observa KRATZER 1988, pp. 1-2, (ia) puede significar "if John stands on a chair, he can touch the ceiling"; (ib), en cambio, no admite una paráfrasis como "if John has unusually long arms, he can touch the ceiling".

[77] Cf. KRATZER 1988, p. 5.

gallego'', etc.— claramente adscribible dentro del grupo de las propiedades individuales. Esto da lugar a una asimetría: en el consecuente emerge una variable que no reaparece en el antecedente. Por tanto, el operador abstracto liga una variable, la posición <e>, sólo en el dominio estructural que corresponde a su abarque nuclear (el infinitivo postverbal), pero no en la oración restrictiva (el infinitivo preverbal). De ahí se sigue inevitablemente la agramaticalidad de la secuencia resultante, cuya derivación quedaría bloqueada gracias a (87), que impide, según hemos anotado, la cuantificación vacua[78].

También en este punto podemos constatar, a partir de la consideración de los ejemplos de (95) —tomados de Kratzer[79]— la existencia de una situación paralela, ''mutatis mutandis'', a la de (92)-(94)b:

(95) a. *When Mary speaks French, she knows it well.
b. *When Mary knows French, she speaks it well.

La diferente naturaleza de los verbos *to speak* y *to know* —''stage-level'' e ''individual-level'', respectivamente— determina que ambas secuencias queden excluidas en virtud de la prohibición estipulada en (87): en (95a), falta la variable en el consecuente, mientras que en (95b) es el antecedente el que está desprovisto de ella[80].

[78] Nótese que en (92)-(94)a el operador abstracto liga simultáneamente tanto al sujeto PRO como la posición <e> legitimada por la estructura argumental del predicado. Según han apuntado LEWIS 1972 y HEIM 1982, entre otros autores, esta relación de ligamiento ''múltiple'' no entra en conflicto con el Principio de Biyección, debido a la naturaleza *no selectiva* del operador, capaz de ligar más de una variable al mismo tiempo. Una situación parecida puede verse reflejada en el diagrama de (85).

[79] Cf. KRATZER 1988, p. 6.

[80] Nótese, incidentalmente, que es posible construir ejemplos [el de (ia) se debe a X. Villalba] en los que la coaparición de un predicado transitorio y otro individual no afecte a la buena formación de la secuencia resultante:

(i) a. Votar a los verdes es ser un ingenuo.
b. Beber en exceso es ser un irresponsable.

Una consideración atenta de los infinitivos preverbales de (i) muestra, no obstante, que tanto ''votar a los verdes'' como ''beber en exceso'' —al igual que sucede con muchos otros predicados que no refieren inherentemente a propiedades individuales— son compatibles con una interpretación habitual, de carácter genérico, que además es la única posible en (i): ''ser votante de los verdes'', ''ser bebedor''. Por consiguiente, (i), lejos de ser un problema para nuestro análisis, ayuda a corroborarlo.

Nótese, finalmente, que de la explicación que acabamos de proponer para (92)-(94) se deriva una predicción interesante, y es que pueden obtenerse INPSs bien formados eliminando, en la dirección opuesta a las versiones de (a), la asimetría de que adolecen las secuencias agramaticales de (92)-(94)b, es decir, sustituyendo en ellas los predicados "stage-level" en posición postverbal por predicados "individual-level". De este modo obtendríamos oraciones como (96), que constituyen la imagen especular de (92)-(94)a:

(96) a. Ser gitano es ser nómada.
b. Ser francés es tener buen gusto.

En (96), el carácter individual tanto del predicado preverbal como del postverbal impide legitimar un argumento eventivo; en consecuencia, la arquitectura cuantificada de la oración no resulta perturbada: el operador subyacente liga una única variable x —la categoría vacía PRO—, la cual, tal como exige el principio de (87), aparece tanto en el antecedente como en el consecuente de la representación básica de (96).

En síntesis, tal como hemos visto a lo largo de esta sección, el comportamiento de los INPSs está sometido a restricciones difícilmente explicables en el marco de una solución convencional para esta clase de oraciones. El análisis que hemos propuesto, basado en la cuantificación, permite, por el contrario, reinterpretarlas en términos de violaciones de un principio de alcance general, justificado independientemente, esto es, la prohibición que excluye la cuantificación vacua.

6. Conclusiones

Los INPSs, tal como ha quedado demostrado a lo largo de este trabajo, presentan un comportamiento sintáctico y semántico difícilmente extensible al resto de infinitivos con IA. Las tres propiedades básicas que separan a los primeros de los segundos son la defectividad temporal/aspectual, su valor universal y la exigencia de referencia conjunta. Ello no constituye una fenomenología imprevisible en el marco de nuestra hipótesis. Muy al contrario, deriva, según hemos visto, de una generalización más profunda, a saber, el carácter cuantificado de los INPSs, atribuible a la presencia de un operador no selectivo de característi-

cas semejantes al que subyace en las llamadas "donkey sentences".

Cabría aducir que una hipótesis como la que aquí se ha defendido estipula para PRO arbitrario una asimetría poco deseable, incompatible con un tratamiento *unificado* para dicha categoría, bien sea en la dirección que postula el control a través de un argumento implícito[81], bien sea en la línea[82] consistente en asumir un operador nulo como antecedente de PRO arbitrario. No obstante, tal como hemos demostrado, los INPSs constituyen una prueba empírica inequívoca de que un enfoque monolítico para PRO arbitrario es insostenible.

Por otra parte, la complicación que para la gramática supone nuestra hipótesis es más aparente que real, ya que tiene dos contrapartidas importantes. La primera de ellas es que la solución que se ha propuesto no queda circunscrita a los INPSs, sino que se halla justificada independientemente, dada la existencia de otros casos de IA universal como los objetos nulos y los singulares genéricos. La segunda es que la asimetría entre el valor existencial y universal de PRO arbitrario dispone de un correlato significativo en una bifurcación equivalente dentro del resto de construcciones de IA. Parece, pues, plausible pensar que es una teoría general sobre la IA la que debe suministrar, a la postre, el marco adecuado para llegar a una caracterización de PRO arbitrario capaz de hacer compatibles planteamientos en principio antitéticos —la tesis de los argumentos implícitos y la de los operadores nulos— si se analizan dentro de los límites estrictos de la TC.

MARÍA LLUÏSA HERNANZ CARBÓ
Universidad Autónoma de Barcelona

BIBLIOGRAFÍA

AUTHIER, J.-MARC P. 1989. "Arbitrary Null Objects and Unselective Binding", en O. Jaeggli, & K. J. Safir (eds.), *The Null Subject Parameter*. Kluwer, Dordrecht, pp. 45-67.

BOUCHARD, DENIS, 1984. *On the Content of Empty Categories*. Foris, Dordrecht.

BRUNOT, FERDINAND 1926. *La Pensée et la Langue*. Masson et Cie. Editeurs, Paris, 1965.

[81] Cf. ROEPER 1987 y DELFITTO 1990.

[82] Cf. LEBEAUX 1984.

CARLSON, GREG N. 1979. "Generics and Atemporal *When*", *Linguistics and Philosophy*, núm. 3, pp. 49-98.

CHOMSKY, NOAM 1981. *Lectures on Government and Binding*. Foris, Dordrecht.

—— 1986. *Barriers*. MIT Press, Cambridge, Mass.

CINQUE, GUGLIELMO 1988. "On *Si* Constructions and the Theory of *Arb*", *Linguistic Inquiry*, núm. 19. pp. 521-581.

DECLERCK, RENAAT 1988. *Studies on Copular Sentences, Clefts and Pseudo-Clefts*. Leuven University Press, Leuven.

DEMONTE, VIOLETA 1991. "Sobre agentes, experimentantes y objetos afectados. El dilema del lexicista", en V. Demonte (ed.), *Detrás de la palabra*. Alianza Universidad, Madrid, pp. 23-68.

DELFITTO, DENIS 1990. *Generics and Variables in Syntax*. Tesi di Perfezionamento. Scuola Normale Superiore di Pisa.

EPSTEIN, SAMUEL D. 1984. "Quantifier-PRO and the LF Representation of PRO_{ARB}", *Linguistic Inquiry*, núm. 15, pp. 499-505.

FERNÁNDEZ LEBORANS, MA. JESÚS 1991. *Aspectos semánticos y sintácticos de las oraciones identificativas "inversas"*. Ms. Universidad Complutense, Madrid.

—— 1992. *Oraciones copulativas identificativas de interpretación "inferencial"*. Ms. Universidad Complutense, Madrid.

FORD, CECILIA E., & SANDRA A. THOMPSON 1986. "Conditionals in Discourse: A Tex-Based Study from English", en E. C. Traugott *et al.* (eds.), *On Conditionals*. Cambridge University Press, Cambridge, pp. 353-373.

GRÉVISSE, MAURICE 1969. *Le Bon Usage*. Editions J. Duculot, Gembloux (Belgique).

GUTIÉRREZ, SALVADOR 1986. *Variaciones sobre la atribución*. Universidad de León, León.

HAIMAN, JOHN 1978. "Conditionals are Topics", *Language*, núm. 54, pp. 565-589.

—— 1986. "Constraints on the Form and Meaning of the Protasis", en E. C. Traugott *et al.* (eds.), *On Conditionals*. Cambridge University Press, Cambridge, pp. 215-227.

HEIM, IRENE 1982. *The Semantics of Definite and Indefinite Noun Phrases*. Ph. D. Dissertation. University of Massachusetts at Amherst, Amherst, Mass.

HERNANZ, MA. LLUÏSA 1990a. "En torno a los sujetos arbitrarios: la 2ª persona del singular", en V. Demonte, & B. Garza Cuarón (eds.), *Estudios de Lingüística de España y México*. Universidad Nacional Autónoma de México/El Colegio de México, México, pp. 151-178.

—— 1990b. "Personas generales y tiempo verbal", en G. Wotjak, & A. Veiga (Coords.), *La descripción del verbo español. Verba*: Anexo 32, pp. 153-162.

JAEGGLI, OSVALDO 1986. "Arbitrary plural pronominals", *Natural Language and Linguistic Theory*, núm. 4, pp. 43-76.

JACKENDOFF, RAY S. 1972. *Semantic Interpretation in Generative Grammar*. MIT Press, Cambridge, Mass.

JESPERSEN, OTTO 1924. *The Philosophy of Grammar*. George Allen & Unwin, London. [Citado por la ed. francesa de Paris, Minuit, 1971].

KOSTER, JAN 1984. "On Binding and Control", *Linguistic Inquiry*, núm. 15, pp. 417-459.

KRATZER, ANGELIKA 1988. "Stage-Level and Individual-Level Predicates". Ms. University of Massachusetts at Amherst, Amherst, Mass.

LEBEAUX, DAVID 1984. "Anaphoric Binding and the Definition of *PRO*", en Ch. Jones, & P. Sells (eds.), *Proceedings of NELS 14*. University of Massachusetts at Amherst, Amherst, Mass., pp. 253-274.

LEWIS, DAVID 1975. "Adverbs of Quantification", en E. Keenan (ed.), *Formal Semantics of Natural Language*. Cambridge University Press, Cambridge, pp. 3-15.

MANZINI, RITA 1983. "On Control and Control Theory", *Linguistic Inquiry*, núm. 14, pp. 421-446.

MIGUEL, ELENA DE 1992. *El aspecto en la sintaxis del español*. Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.

MORENO, JUAN CARLOS 1982. "Atribución, ecuación y especificación: tres aspectos de la semántica de la cópula en español", *Revista Española de Lingüística*, núm. 12, pp. 229-245.

POLLOCK, JEAN-YVES 1989. "Verb Movement, Universal Grammar and the Structure of IP", *Linguistic Inquiry*, núm. 20. pp. 365-424.

RIDRUEJO, EMILIO 1981 "*Uno* en construcciones genéricas", *Revista de Filología Española*, LXI, pp. 65-83.

RIZZI, LUIGI 1986. "Null Objects in Italian and the Theory of pro", *Linguistic Inquiry*, núm. 17, pp. 501-557.

ROEPER, THOMAS 1987. "Imlicit Arguments and the Head-Complement Relation", *Linguistic Inquiry*, núm. 18, pp. 267-310.

STOCKWELL, ROBERT, PAUL SCHACHTER, & BARBARA H. PARTEE 1973. *The Major Syntactic Structures of English*. Holt, New York.

STUMP, GREGORY T. 1985. *The Semantic Variability of Absolute Constructions*. Reidel, Dordrecht.

ESTRUCTURAS ECUANDICIONALES

1.1. Las lenguas conocen medios de distinta naturaleza para enfatizar, realzar o destacar determinados segmentos de la secuencia. Algunos son de carácter fónico (acento de insistencia), otros acuden a la distribución (modificación del "ordo naturalis", generalmente por anteposición), repetición, ubicación entre pausas, dicción ralentizada, etc. Aparte de los recursos morfológicos (afijos de intensidad), las lenguas también disponen de estructuras sintácticas de énfasis. En otros lugares hemos estudiado algunas (Gutiérrez, 1986):

a) Estructuras ecuacionales: *En Madrid fue donde se encontraron, Por una herencia es por lo que se pelearon, etc.*
b) Atributivas: *El tonto de tu primo, Una maravilla de mujer, etc.*
c) Relativas: *Lo buenos que eran tus primos, Lo bien que cantan, etc.*

Toda estructura de énfasis lo es en relación con otra que carece de esta peculiaridad (secuencia *primitiva*). Así

Primitiva	*Enfatizada*
-Se encontraron *en Madrid*	-En *Madrid* fue donde se encontraron
-Tu primo es *tonto*	-El *tonto* de tu primo
-Tus primos eran *fuertes*	-Lo *fuertes que* eran tus primos

Como se puede observar, el mecanismo sintáctico siempre extrae un segmento de su secuencia y lo separa del resto.

1.2. Las estructuras sintácticas de énfasis tal vez más relevantes son las *ecuacionales*. Recordemos sus caracteres más represen-

tativos, pues las construcciones que aquí se estudian muestran algunos rasgos de semejanza:

(1) Constan de tres constituyentes
-Verbo SER: ningún otro puede ocupar su lugar.
-Segmento-A: magnitud enfatizada.
-Segmento-B: oración de relativo que incluye los funtivos no enfatizados.

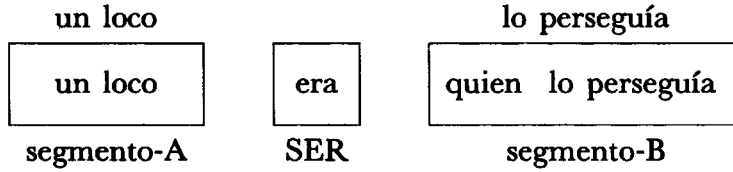

(2) El verbo SER va en *presente* o concuerda con el sintagma verbal de la frase relativa:

-Allí *es* donde los *encontró*
-Allí *fue* donde los *encontró*

Aparece en *tercera persona del singular* si no está atraído por los morfemas de un segmento A no preposicional: *Yo fui* quien lo hizo.

(3) *Distribución.* Sólo tres configuraciones son posibles:

-A-SER-B: Entonces era cuando protestaba
-B-SER-A: Cuando protestaba era entonces
-SER-A-B: Era entonces cuando protestaba

(4) Entre A y B existe paralelismo categorial, semántico y formal:
a) *Categorial:*
-Nombre: -La envidia fue *quien rompió la familia*
-Adjetivo: -Rojos es *como me gustan los arreboles*
-Adverbio: -Allí fue *donde lo fusilaron*
b) *Semántica:*
-Animado: -La niña fue *quien* te avisó
-Lugar: -En Madrid fue *donde salimos goleados*
-Tiempo: -Por Navidad es *cuando solemos ir*
-Modo: -Con cocochas es *como más me gusta la merluza*
c) *Formal:* repetición de preposiciones.

-*Por* robar fue *por* lo que le detuvieron
-*Para* Elisa fue *para* quien compuso esta partitura

2. Construcciones ecuandicionales

2.1. Existen unas construcciones de énfasis semejantes en algunos puntos a las anteriores. Son secuencias del tipo:

-Si te aviso es porque corres peligro
-"Si me muero será porque he nacido
para dejar el tiempo a los de atrás" (B. de Otero)

Si exceptuamos el trabajo de Molina-Ortega (1987), sobre el que volveremos con insistencia, no han sido frecuentadas por las reflexiones de los gramáticos. Hallamos referencias en Alcina-Blecua (1975) y E. Prieto de los Mozos (1991). Nosotros mismos habíamos aludido a ellas en 1986 para diferenciarlas de las *oraciones ecuacionales* (Gutiérrez, 1986:58).

2.2. Su incidencia no se circunscribe en modo alguno al ámbito de las *causales* o de las *finales*, sin duda las más frecuentes. Cualquiera otra circunstancia puede ser objeto de este tipo de realce por medio del esquema condicional:

-*Causa:* Si no se hablan es porque estarán de morros
-*Fin:* Si hace horas extra es para estudiar a Pepín
-*Instrumento:* Si logras abrir será con una ganzúa
-*Lugar:* Si lo encuentran será en un zulo
-*Tiempo:* Si lo terminan será en septiembre
-*Modo:* Si se recuperó fue con gran esfuerzo de todos
-*Compañía:* Si sale será con Rodrigo
-*Materia:* Si lo cubren será con cemento

Más aún, cualquier función sintáctica verbal admite ser enfatizada por medio de estas estructuras:

-*sujeto:* Si algún viento es dañino es la tramontana
-*implemento:* Si algo tomó por la noche fue un cubata
-*complemento:* Si a alguien le gusta la playa es a mi mujer
-*suplemento:* Si de algunos se acuerda es de sus amigos
-*atributo:* Si algo es María es atentísima

-*at. implem.*: Si de alguna forma te recuerdo será sonriente

2.3. *Nombres.* De tan desconocidos y poco tratados por los gramáticos, estos decursos carecen de denominación. Algunas características los aproximan a las secuencias que Alarcos llamó *ecuacionales*:

-Carácter enfático
-Segregación de un funtivo enfatizado en contraste con el resto de los constituyentes de la estructura primitiva.
-Uso de verbo *ser* como enlace entre segmento-A y segmento-B.

Junto a estas fuertes semejanzas hallamos serias diferencias. La más relevante de todas quizás sea el carácter del elemento no enfatizado: en las ecuacionales venía encabezado por un relativo, mientras que en las que ahora analizamos se conforma como un segmento de naturaleza hipotética.

¿Cómo denominarlas? Tal vez no sea arriesgado aquí acudir a aquella hermosa solución antisalomónica (no partir, sino unir) utilizada por Cervantes para poner paz en la disputa sobre la naturaleza de aquel objeto que D. Quijote tomaba por *yelmo* y el barbero, por *bacía: baciyelmo*. Navas Ruiz acudía a este antecedente para gestar una denominación que recogiera la doble naturaleza atributiva y predicativa de algunas estructuras. Apelando a tan honrosos antecedentes proponemos denominarlas *estructuras ecuandicionales*, pues participan de la naturaleza y funciones de las construcciones hipotéticas y de las ecuacionales.

3. Constituyentes:

3.1. Estas estructuras constan de tres constituyentes básicos y, en ciertos casos, de uno optativo:

a) Segmento-A o *segmento hipotético*
b) Verbo SER
c) Segmento-B o *segmento enfatizado*
d) En algunas construcciones es optativa la presencia de un demostrativo ante el verbo SER.

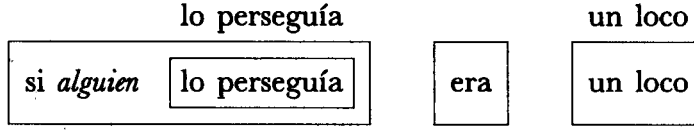

A diferencia de las ecuaciones, aquí la lengua opta por una configuración distribucional casi fija:

-A-SER-B: *Si de algo se arrepiente es de haberse casado*

En ocasiones muy contadas se permite el orden

-A-B-SER: *Si alguien protestó, yo fui*

3.2. *El segmento hipotético*

3.2.1. El constituyente "condicional" viene introducido por la forma */si/*. Sólo puede ser sustituido por algunos encabezamientos de secuencias temporales: */cuando/*, */siempre que/* con valores próximos a la hipótesis (cf. *Esbozo*: 556, & 3.22.6a). Pero tales usos parecen restringirse a los valores circunstanciales de causa o finalidad

-*Cuando* la bendicen es *porque* algo tendrá el agua
-*Cuando* así se esconde es *para* que no veamos su barriga
-*Siempre que* pintan la fachada es *porque* se casa un hijo
-*Siempre que* hace seña es *para que* nos retiremos

Por otra parte, el segmento-A aparece siempre en primer lugar, tanto si viene introducido por *si* como por *cuando* y *siempre que*.

En las causales siempre es posible hallarles una correspondencia no enfatizada:

-Algo tendrá el agua cuando la bendicen

En las finales, sin embargo, esta correspondencia es difícil:

---*No veamos su barriga cuando tanto se esconde

Ello se debe al modo subjuntivo que rige la preposición final *para*.

3.2.2. El verbo en los segmentos introducidos por */si/* sigue las mismas restricciones de las llamadas condicionales: la prótasis no puede ir en *futuro, potencial* ni en *presente de subjuntivo*, ni en las formas compuestas correspondientes

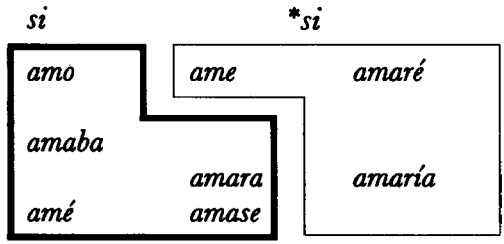

Asimismo es preceptiva la adecuación al patrón formal de la *consecutio temporum* que caracteriza las estructuras hipotéticas con /si/.

3.2.3. *Constituyente geminado*

El *segmento-B* gemina un constituyente isomórfico que desempeña la función que su categoría y su forma le permiten en el *segmento-A* o hipotético. Este constituyente ha de poder incluir en su extensión designativa a su hermano del otro lado de *ser*. Para que esto sea posible, debe tomar una configuración genérica. De ahí que adopte normalmente la expresión de *indefinidos* (cf. Molina-Ortega, 75):

-Si *alguien* viene será *el cura*
-Si *algo* compra serán *libros*
-Si *a alguien* hace caso es *a Felipe*
-Si *con alguien* estoy a gusto es *contigo*
-Si *por algo* protesto es *por la desconfianza*
-Si *en algún lugar* se está bien es *aquí*
-Si *durante algún tiempo* fui feliz fue *durante la infancia*
-Si *algo* es tu madre es *hacendosa*
-Si *de algo* los puedes tachar es *de refinados*

Dado el carácter genérico y redundante de este constituyente, no extrañará que en numerosas ocasiones pueda elidirse sin que haga peligrar la recta intelección del mensaje. Esta elipsis se opera especialmente en complementos satélites, en aquellos funtivos

cuya presencia no es exigida por el verbo. Los circunstanciales no subcategorizados son los primeros candidatos a la eliminación. "En bastantes ocasiones puede prescindirse de las indicaciones pronominales circunstanciales (lugar, tiempo, modo, causa y finalidad), ya que la relación entre el verbo y el circunstancial es laxa, es decir, éste no es exigido por aquel" (Molina-Ortega, 75):

-Si *por algo* protesto es por la desconfianza
-->Si protesto es por la desconfianza
-Si *durante algún tiempo* fui feliz fue *durante la infancia*
-->Si fui feliz fue *durante la infancia*

3.3. *El verbo SER*

3.3.1. El verbo que enlaza los dos segmentos constitutivos de estas estructuras es el verbo *ser*. No obstante, y a diferencia de lo que sucedía en las *ecuacionales*, aquí son posibles dos excepciones:

a) Ser *en perífrasis de posibilidad o de obligatoriedad*
   -Si escribe *tiene que ser* porque está borracho
   -Si amanece *debe de ser* porque ya son las siete
   -Si llora por algo *puede ser* (que sea) por su madre
   -Si aterriza *ha de ser* en aquella meseta
b) Verbos existenciales: *ocurrir, suceder, acontecer:*
   -Si la olla silba eso *ocurre* porque tiene mucha presión
   -Si el mercurio sube hasta los 38° eso *acontece* porque hay infección

3.3.2. El verbo *ser* puede elegir, al igual que en las construcciones ecuacionales (cf. & 1.2.), entre el presente de indicativo o la forma de la frase verbal transpuesta

-Si protestaba *es-era* porque la estaban atropellando

Cuando la forma verbal de la estructura primitiva no es compatible, por razones formales, con la conjunción */si/* adopta en el segmento hipotético alguna de las formas permitidas (ya sea el presente, ya el imperfecto) (vid. Molina-Ortega: 76)

-Si en 1994 veranea,. . ./ *Si en 1994 veraneará
-Si mañana sube a la torre,. . ./ *Si mañana subirá a la torre
-Si un día viene por mi pueblo/ *Si un día vendrá por mi pueblo

Sólo algunas fórmulas de cortesía escapan a esta exigencia (Molina-Ortega: 77):

-Me *gustaría* que vinieras
---Si algo me *gustaría* es/sería que vinieras

Cuando la sustancia del contenido del segmento-A hace referencia a un momento posterior al punto de referencia el verbo *ser* suele elegir la forma del futuro o del condicional. Halla así expresión el tiempo que debería figurar en el segmento hipotético y que sólo por razones formales (rección efectuada por *si*) no aparece:

-Si en 1994 veranea *será* en Santander
-Si mañana sube a la torre, *será* por la escalera
-Si algún día viene a mi pueblo, *será* para visitarme

Para marcar referencia a la posterioridad el verbo *ser*, que carece de estas restricciones impuestas por la partícula hipotética, acude a las formas del futuro o condicional para manifestar estos contenidos:

Estructura primitiva		*Estructura ecuandicional*
Canta en León	*Si canta*	*es en León*
Cantará en León		*será (*es) en L.*
Cantó en León	*Si cantó*	*es-fue en León*
Cantaba en León	*Si cantaba*	*es-era en León*
Cantaría en León		*sería (*es) en L.*

Si el verbo *ser* no apareciese en la forma futuro o condicional, tal matiz se perdería ya que */si/* no tolera la convivencia con estas formas verbales.

Existe otro motivo para que la forma *ser* elija la manifestación futura (que, en principio, no le corresponde). Es la necesidad de diferenciarlas de estructuras con presente habitual:

-Si (cuando) veranea, es en Santander
-Si (cuando) sube a la torre, es por la escalera exterior
-Si (cuando) viene a mi pueblo, es para visitarme

3.3.3. El verbo *ser* adopta la forma de la *tercera persona del singular.* Hallamos excepciones totalmente paralelas a las estudiadas en las *ecuacionales* (Gutiérrez, 1986: 61-64). Si el segmento-A está constituido por un sintagma carente de preposición, puede producirse una atracción hacia su número y persona:

-Si alguno logra subir, *serás tú* (seré yo,...)
-Si algunos protestaron, *fuisteis.vosotros*

Esta "concordancia por atracción" no obedece necesariamente a que la primitiva función del segmento-A fuera la de sujeto. Casos hallamos, también como en las ecuacionales, de antiguos implementos o aditamentos sin preposición:

-*Implemento:* Si algo vende en la plaza, *son legumbres*
-*Aditamento:* Si algún día puede visitarnos, *son los lunes*

3.3.4. *Negación*

La negación en las *ecuandicionales* nunca afecta al verbo *ser.*

-Si algo *no* le gusta son las novelas
-Si por algo *no* trabaja es porque tiene dinero
-Si por algo trabaja es porque *no* tiene dinero

En construcciones de disyunción negativa (*no...sino*) la forma **no** se antepone (aunque no de forma obligatoria) al verbo **ser**, hecho que podría conducir a la conclusión errónea de que incide sobre él.

-Si algo le gusta *no* son las novelas, sino los ensayos
-Si por algo trabaja *no* es porque tenga dinero, sino porque lo necesita

En tales casos la negación no afecta a *ser*, sino al primer brazo de la coordinación. De hecho son posibles, aunque menos frecuentes:

-Si algo le gusta son no las novelas, sino los ensayos
-Si por algo trabaja es no porque tenga dinero, sino porque lo necesita.

3.4. *Demostrativos*

Con cierta frecuencia aparece ante el verbo *ser* un demostrativo (a veces, el personal neutro *ello*):

-Si tiene dinero, *eso* es porque roba
-Si en algún tiempo presumía, *eso* fue de joven

Este segmento pronominal recopila todo o parte del segmento hipotético:

-Si tiene dinero, *eso* (= el hecho de tener dinero)...
-Si se conocieron, *eso* (= el hecho de haberse conocido)...

Cuando lo que recoge no es el proceso significado, sino uno de los funtivos que en él se implican, existen más restricciones. Es necesario que no venga introducido por una preposición:

-Si algunos molestan, *ésos* son tus hijos
-Si algo compraba en la plaza, *eso* eran las lentejas
-*Si de alguien se queja, *ése* es del jefe
-*Si con alguien sale, *ése* es con Luis

3.5. Molina-Ortega (1987:74) analizan estas estructuras en dos constituyentes: Si *A* + SER *B*. Este último constituyente puede verse ampliado por la aparición de una estructura ecuacional:

-Si alguien hizo el problema fue Juan (el que/quien lo hizo)
-Si se fue a algún sitio fue a París (a donde se fue)

De donde deducen que "el segundo miembro de la expresión SER *B* es, consecuentemente, una estructura del tipo *SER* + TÉRMINO DESTACADO + PROPOSICIÓN DE RELATIVO en la que la proposición de relativo se elide la mayor parte de las veces (es información muy conocida y se prescinde de ella con facilidad)" (Molina-Ortega, 1987:74).

En nuestro análisis segmentamos tres constituyentes y no incluimos la llamada proposición de relativo, pues se trata de una hibridación de dos estructuras, la *ecuandicional* y la *ecuacional*. Se parte de la enfatización de un mismo segmento de una secuencia primitiva: *Se fue* a París. Se puede enfatizar de dos formas:

-Si a alguna parte se fue es *a París*
-*A París* es a donde se fue

La comunidad de segmento enfatizado permite la estructura híbrida

-Si a alguna parte se fue es *a París* a donde se fue

Ahora bien, este hecho no nos permite tomarla como estructura primitiva. De forma gráfica podemos mostrar nuestro análisis en comparación con el presentado por Molina-Ortega (1):

						B		
(1)	Si	A	SER	+	Término	+	Proposición de relativo	
(2)	Si	A	Ser	+	B		ϕ	

3.6. *Análisis funcional*

La semejanza que estas estructuras mantienen con las ecuacionales, así como el espacio dedicado allí a deliberar sobre la particular naturaleza de los constituyentes (Gutiérrez, 1986:58-64), nos ahorra en este momento esfuerzo innecesario. Se puede concluir:

a) Que no se trata de estructuras atributivas prototípicas, a pesar de construirse con el verbo *ser*.
b) Que carece de sentido buscar *sujeto*. La aparente concordancia que se observa en decursos como *Si alguien* te recuerda, soy yo se debe a atracción formal de un segmento no precedido por preposición.
c) Que no hay *atributo*. Ninguno de los dos segmentos cumple las características de esta función.

4. ¿Son las ecuandicionales construcciones enfáticas?

4.1. Nuestras secuencias entran dentro de los procedimientos sintácticos de énfasis. Focalizan un segmento o constituyente de una frase verbal *primitiva*. Siempre es posible hallar un decurso simple respecto al cual se ejerce el realce. Así, las estructuras primitivas correspondientes a un grupo de ejemplos del apartado &3. serían:

-*Causa:* No se hablan porque estarán de morros
-*Fin:* Hace horas extra para estudiar a Pepín
-*Instrumento:* Lograrás abrir con una ganzúa
-*Lugar:* Lo encontrarán en un zulo
-*Tiempo:* Lo terminarán en septiembre
-*Modo:* Se recuperó con gran esfuerzo de todos
-*Compañía:* Saldrá con Rodrigo
-*Materia:* Lo cubrirán con cemento

4.2.1. Condición esencial para que una secuencia sea considerada *enfática* es la de que la lengua disponga siempre de una *estructura primitiva* respecto a la cual manifieste realce, al menos en alguno de sus constituyentes.

Las *ecuacionales* seleccionaban un funtivo, lo separaban de su decurso mediante la interpolación del verbo *ser* y situaban el resto de los componentes en una oración relativa (vid. & 1.2.)

Las *ecuandicionales* realizan una operación semejante. También se elige un funtivo perteneciente a un esquema sintagmático y se le segrega por medio del verbo *ser* del resto de los constituyentes; pero

a) estos últimos aparecen bajo forma hipotética, no relativa;
b) mientras en las ecuacionales el segmento enfatizado quedaba representado por el relativo, en las *ecuandicionales* esto no es posible dada la incapacidad fórica de */si/*.

La lengua soluciona este último problema dejando en el brazo hipotético un *constituyente genérico* e *indefinido*. Veamos algunos ejemplos. A partir de una secuencia como *Miguelón ganó el Tour en la montaña*, podemos realzar los funtivos *Miguelón, el Tour, en la montaña*:

-Si *alguien* ganó el Tour en la montaña es Miguelón
-Si *algo* ganó Miguelón en la montaña es el Tour
-Si *en alguna parte* ganó Miguelón el Tour es en la montaña

El español también permite la focalización múltiple dentro de un mismo decurso:

-Si *algo* ganó Miguelón *en alguna parte* fue el Tour en la montaña
-Si *alguien* ganó el Tour *en alguna parte* fue Miguelón en la montaña

Obsérvese que esta *focalización múltiple* no es posible en todos los casos. No podemos seleccionar a la vez el sujeto y el implemento de la secuencia que analizamos:

-*Si *algo* ganó *alguien* en la montaña fue Miguelón el Tour.

Bastaría, sin embargo que el implemento llevara preposición para que renazca la posibilidad (hecho que parece mostrar la naturaleza formal de esta restricción).

-Si *alguien* ganó *a algún otro* en la montaña fue Miguelón a Bugno.

4.2.2. El proceso que conduce desde la estructura primitiva hasta la enfatizada puede ser descrita en varios pasos.

1) Selección de la magnitud que se desea destacar (p.ej.: *Miguelón*)

-*Miguelón* gana el Tour

2) Análisis en dos niveles de lo manifestado a través de esta secuencia (afirmación y entrañamiento):

a) -*X* gana el Tour
b) -*X* = Miguelón

3) Suspensión del apoyo asertivo y presentación bajo la forma

hipotética del *enunciado (a) (Si X gana el Tour)*. Esta suspensión del valor asertivo no afecta al *enunciado (b)*. El elemento *X* en su manifestación del *segmento-A* o hipotético halla manifestación en las expresiones más adecuadas de que dispone la lengua para manifestarlo: *indefinidos* o *construcciones indefinidas*. Al igual que ocurría con los relativos de las ecuacionales, estos indefinidos han de adecuarse a las características categoriales, semánticas y formales de los segmentos que sustituyen

-*Si alguien(alguno)* gana el Tour

4) Acoplamiento del *enunciado (b) (X = Miguelón)*

$$\underbrace{\text{-Si } \textit{alguien(alguno)} \text{ gana el Tour}}_{\text{enunciado (a)}} \qquad \underbrace{\text{es Miguelón}}_{\text{enunciado (b)}}$$

5. Valor condicional

5.1. *Condiciones directas/condiciones indirectas*

Diferencian Quirk & alii dos tipos de condicionales (1985:1088-1089)

a) *Directas:* La situación de la cláusula principal es contingente respecto a la subordinada, hasta tal punto que la verdad o falsedad de la primera depende de la segunda. Las directas constituyen el cuerpo de lo que los gramáticos vienen estudiando bajo el epígrafe de *condicionales*. Todas las divisiones ofrecidas (reales/irreales,. . .) caen bajo este dominio:

b) *Indirectas:* La condición o hipótesis que expresa la oración subordinada no se refiere ni condiciona al contenido de la principal. Pueden utilizarse con diferentes fines:

-*Cortesía*: Si te soy sincero, no me gusta nada
-*Comentario metalingüístico*: Su visión del amor es sutil, si se puede utilizar esta palabra
-*Condición pragmática*: Si quieres el periódico, está sobre el sofá

Las condicionales de las estructuras que analizamos son, evidentemente, *directas* y pueden asumir todos los matices propios de

estos decursos. Admiten todas las variaciones de tiempo y modos posibles a estas secuencias introducidas por /si/

-Si *logras* abrir, *es-será* con una ganzúa
-Si *lograbas* abrir, *era-sería* con una ganzúa
-Si *lograste* abrir, *es-fue* con una ganzúa

5.2. *Contenido*

5.2.1. En la secuencia asertiva *Adolfo tiene dinero porque roba*, podemos realizar la siguiente estratificación del contenido

a) X tiene dinero
b) X = Adolfo
c) La causa de que tenga dinero es el robo

Este mismo análisis es aplicable a su enfática ***ecuacional**: Porque roba es por lo que Adolfo tiene dinero.* La transformación en una estructura *ecuandicional* ofrecería el siguiente resultado: *Si Adolfo tiene dinero es porque roba*, secuencia cuyo contenido ya presenta variaciones frente a la primitiva:

a) (no se afirma que X tenga dinero)
b) X = Adolfo
c) La causa de que pueda tener dinero es el robo

El hablante en la ecuandicional no compromete su palabra en la positiva aserción de que Adolfo tenga dinero. Carece de valor de verdad o falsedad al estar presentada bajo la forma hipotética. Podríamos parafrasearla del siguiente modo: *"Yo no digo que Adolfo tenga dinero; pero sí comprometo mi palabra en asegurar que si lo tuviera sería porque y sólo porque ha robado"*. En la estructura primitiva (y en su correspondiente ecuacional), sí comprometía su palabra y, como consecuencia, su aserción podía ser verdadera o falsa.

5.2.2. *Implicaciones pragmáticas.* Si tomamos como punto de partida las secuencias:

1) Si logras abrir con algo será con una ganzúa
2) Si logras abrir por algo, será porque tienes una ganzúa
3) Si algo logras si tienes una ganzúa será abrir
4) Si algo logras, aunque no tengas una ganzúa, será abrir

observaremos que en los decursos (1-3) existe una implicación pragmática, un sobrentendido que no se deduce de la significación lingüística:

-"Si no tienes una ganzúa no lograrás abrir"

A ello aludían Molina-Ortega: "Este valor hace sentir su influencia justamente en el término de la presuposición destinado a la discusión discursiva, y desencadena por ello un sentido pragmático de *exclusividad*; es decir, lo que se expresa en el término destacado de B llega a constituirse, para quien emite la expresión, en la *única* realidad que satisface la condición presentada en *SI* A" (79). Pero esta implicación o sobrentendido no es común a todas las estructuras ecuandicionales: queda expresamente negada en la secuencia concesiva (4).

5.3. *Condicionales en ecuandicionales*

También permite la lengua enfatizar segmentos pertenecientes a oraciones que incluyen una condicional:

1) Si subes ganarás disgustos
2) Si viniera Jorge, iríamos al cine
3) Si tuviera dinero, Juan se casaría con Pepa
4) Juan se casaría con Pepa, si (ella) tuviera dinero

La aplicación del énfasis ecuandicional a segmentos como *disgustos, al cine, con Pepa* daría los siguientes resultados:

1') Si algo ganas si subes serán disgustos
2') Si a algún sitio iríamos si viniera Jorge sería al cine
3') Si con alguien se casaría Juan, si tuviera dinero, sería con Pepa
4') Si con alguien se casaría Juan sería con Pepa, si (ella) tuviera dinero

Se produce aquí una confluencia de dos estructuras condicionales que pueden coincidir gracias al diferente punto de inserción de cada uno de los constituyentes hipotéticos.

6. El milagro de las construcciones ecuandicionales

6.1. Las construcciones ecuacionales que en manos del usuario de la lengua tenían una finalidad focalizadora, se mostraban asimismo en las manos del lingüista como un hermoso recurso metodológico en la determinación de extensión, carácter y naturaleza de segmentos lingüísticos. De esas mismas propiedades participan los decursos que aquí estudiamos. Este es su gran milagro. Veremos algunos ejemplos.

6.2. Podemos utilizarlos como prueba determinativa en la segmentación adecuada de constituyentes. Así sirve, por ejemplo, para discriminar los atributos de implemento del adyacente nominal de la misma función:

a) -Tengo dos nuevos libros/b) -Tengo nuevos dos libros
a')---Si *algo* tengo son *dos nuevos libros*
b')---Si *algo* tengo nuevo son *dos libros*

6.3. Asimismo nos sirve para demostrar la naturaleza indisociable e interdependiente de las construcciones atributivas absolutas:

-*Llegada la tarde*, anunciaré una gran noticia
---Si en algún instante anuncio una gran noticia será *llegada la tarde*

6.4. *Ecuandicionales* en la determinación de *causales*

Sabido es que la *condicionalidad* es una relación que en muchas de sus manifestaciones (no en todas) tiene mucho que ver con la *causalidad*. Algunos autores las habían incluido dentro de la gran familia de las causales, aunque recientemente se alcen voces que solicitan invertir los términos: las oraciones causales serían un subgrupo de las condicionales (cf. Prieto de los Mozos, 1991). ¿Qué relación presentan nuestras estructuras con las manifestaciones de la causalidad?

La aplicación de estas secuencias se constituye en prueba de determinación concluyente en la delimitación de dos tipos de oraciones causales: a) las que expresan la causa de que se diga lo que se dice (*causales de enunciación*) y b) las que manifiestan la razón

de lo que se comunica en el predicado verbal (*causales de enunciado*)

I) *Causales de enunciación*
-No lo sabe, porque ha suspendido
-Está enfermo, porque no viene
-Fuma mucho, porque tose

No permiten su transformación en ecuandicionales:

-*Si no lo sabe, es porque ha suspendido
-*Si está enfermo, es porque no viene
-*Si fuma mucho, es porque tose

Solamente podrían alcanzar la normalidad si un verbo enunciativo apareciese explícitamente.

-Si *digo* que no lo sabe, es porque ha suspendido
-Si *digo* que está enfermo, es porque no viene
-Si *digo* que fuma mucho, es porque tose

II) *Causales de enunciado*
-Suspende porque no lo sabe
-No viene porque está enfermo
-Tose porque fuma mucho

Aquí sí es posible la transformación en secuencias *ecuandicionales*:

-Si suspende es porque no lo sabe
-Si no viene es porque está enfermo
-Si tose es porque fuma mucho

Fuma porque tose	Tose porque fuma
*Si fuma es porque tose	Si tose es porque fuma
Si digo que fuma es porque tose	*Si digo que tose es porque fuma

D. Rafael Lapesa tuvo la acertada intuición de relacionar estos dos tipos de causales con diferente comportamiento ante su paso a secuencias hipotéticas. No estuvo acertado, sin embargo, en la solución. A partir de los ejemplos:

I.1a Ha llovido, porque el suelo está mojado
2a El niño está enfermo, porque tiene fiebre
II.3a El suelo está mojado, porque ha llovido
4a El niño tiene fiebre, porque está enfermo

intenta hacer una diferenciación acudiendo a "la prueba de una transformación en secuencias condicionales, haciendo que la causa pase a constituir la condición, y el miembro no causal se convierta en consecuencia" (1978:191).

I.1b Si el suelo está mojado, (es que) ha llovido
2b Si el niño tiene fiebre (es que) está enfermo
II.3b *Si ha llovido, el suelo está mojado
4b *Si el niño está enfermo, tiene fiebre

Los errores que impiden la contundencia debida en la argumentación de Lapesa son dos:

1) No haber acudido en ambos casos a las construcciones ecuandicionales
2) Haber cruzado las correspondencias

Un razonamiento más correcto hubiera sido: existen dos tipos de construcciones causales, porque en su paso a las estructuras ecuandicionales el comportamiento es diferente:

I.1a Ha llovido, porque el suelo está mojado
2a El niño está enfermo, porque tiene fiebre
II.3a El suelo está mojado, porque ha llovido
4a El niño tiene fiebre, porque está enfermo
I.1b *Si ha llovido, es porque está mojado
2b *Si el niño está enfermo, es porque tiene fiebre
II.3b Si el suelo está mojado, es porque ha llovido
4b Si el niño tiene fiebre, es porque está enfermo

6.5. Determinación de *argumentos* y *satélites*

Uno de los puntos de mayor convergencia dentro de la Lingüística actual se encuentra en la opinión generalizada de que dentro de los complementos verbales es necesario distinguir dos tipos, según el grado de proximidad, de necesidad que mantienen con

el verbo. L Tesnière diferenciaba *actantes* de *circunstantes*. Más generalizado se halla el binomio *argumentos/satélites*.

La determinación de cuándo un elemento lingüístico se inscribe en una u otra clase no siempre es tarea fácil. Parece claro que funciones como *sujeto, implemento, complemento* y *suplemento* se inscriben dentro del conjunto de los *argumentos* o *actantes*. Pero no está tan claro que todos los circunstanciales hayan de ser clasificados dentro de los satélites. Son frecuentes los verbos que subcategorizan *locativos* (residir, poner,...).

Las construcciones ecuandicionales se constituyen en una prueba formal de sorprendente contundencia. Serán *circunstantes* o *satélites* todos aquellos funtivos que permitan la elipsis de su *argumento geminado* cuando se hallan focalizados en una construcción ecuandicional. Por el contrario, consideraremos *actantes* o *argumentos* a los funtivos cuyo *segmento geminado* no tolera ser suprimido cuando aparece en una estructura ecuandicional.

Situémonos ante la tarea de determinar si los constituyentes en cursiva de las siguientes frases son argumentos o satélites:

1) Ha aprobado *María* (sujeto)
2) Canta *boleros* (implemento)
3) Canta *en León* (aditamento)
4) Reside *en León* (aditamento)
5) Puso el libro *sobre la mesa* (aditamento)
6) Estaba el libro *sobre la mesa* (aditamento)
7) Se ríe *de los pedagogos* (suplemento)

Si focalizamos en estructura ecuandicional el constituyente funcional del que deseamos saber si es argumento o satélite de los ejemplos propuestos, obtendríamos las secuencias:

1') Si alguien ha aprobado es *María*
*Si ha aprobado es María
2') Si algo canta son *boleros*
*Si canta son boleros
3') Si en alguna parte canta es *en León*
Si canta es en León
4') Si en algún lugar reside es *en León*
*Si reside es en León
5') Si en algún sitio puso el libro fue *sobre la mesa*
*Si puso el libro fue sobre la mesa
6') Si en alguna parte estaba el libro era *sobre la mesa*

Si estaba el libro era sobre la mesa
7') Si de alguien se ríe es *de los pedagogos*
*Si se ríe es de los pedagogos

El segmento geminado que no puede ser elidido muestra que tanto él como su homólogo están subcategorizados por el verbo, es decir, son argumentos verbales.

SALVADOR GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ
Universidad de León

BIBLIOGRAFÍA

ALARCOS LLORACH, E. 1970. *Estudios de Gramática Funcional del Español*. Gredos, Madrid.

ALCINA-BLECUA, J. M. 1975. *Gramática española*. Ariel, Barcelona.

GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. 1986. *Variaciones sobre la Atribución*. Universidad de León.

LAPESA, R. 1978. "Sobre dos tipo de subordinación causal", *Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach, III*. Universidad de Oviedo, pp. 173-205.

MARCOS MARIN, F. 1980. *Curso de Gramática Española*. Cincel-Kapelusz, Madrid.

MARTÍNEZ, J. A. 1984. "Construcciones 'ecuacionales': un dilema de la gramática normativa", en *Actas del II Simposio Internacional de Lenguas Española*. Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 99-112.

MOLINA REDONDO, J. A., J. ORTEGA 1987. *Usos de Ser y Estar*. SGEL, Madrid.

MORENO CABRERA, J. C. 1983. "Las perífrasis de relativo", en *Serta Philologica F. Lázaro Carreter, I*. Pp. 455-467.

NARBONA, A. 1990. *Las subordinadas adverbiales impropias en español (II)*, Ágora, Málaga.

POLO, J. 1971. *Las oraciones condicionales en español (Ensayo de teoría gramatical)*. Universidad de Granada.

PRIETO DE LOS MOZOS, E. 1991. "Reglas y funciones de discurso: condiciones, modalidad, modo", trabajo presentado al *Segundo encuentro de Lingüistas y Filologos de España y México*. Universidad de Salamanca.

QUIRK, R., S. GREENBAUM, G. LEECH, J. SVARTVIK 1985. *A Comprehensive Grammar of the English Language*. Longman, London-New York.

Real Academia Española 1924. *Gramática Española*. Perlado, Páez y Compañía, Madrid.

—— 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Espasa-Calpe, Madrid.

ROJO, G., E. MONTERO 1983. *La evolución de los esquemas condicionales (Potenciales e irreales desde el poema del Cid hasta 1400)*. Anexo 22 de *VERBA*. Santiago de Compostela.

1.1. *Composición y afijación*

Como sabemos, la composición es, al igual que la derivación por afijación, un procedimiento léxico de creación de nuevas palabras. Desde el punto de vista formal, difiere, en cambio, de los procesos de afijación —como es la mayor parte de la derivación en español— porque en éstos se produce la anexión de un elemento no independiente a otro independiente mientras que en la composición se unen o combinan dos o más formas libres para constituir una forma compleja la cual, desde el punto de vista significativo, fónico y funcional, representa una unidad léxica del nivel X°.

A veces, sin embargo, el criterio formal de distinción basado en la condición de "forma libre" de los constituyentes del compuesto se muestra insuficiente debido al hecho de que, en lenguas como la española, se suelen reconocer como compuestos palabras(P) formadas por la unión de dos *temas* (T):

(1) [[logo]T [peda]T]P

o de una palabra y un tema, en cualquiera de los órdenes posibles:

(2) a. [[music]P ó [mano]T]P
b. [[tele]T [visión]P]P

y esta unidad morfológica —el "tema"— es una forma ligada. De ahí que las gramáticas tradicionales difieran en ocasiones en relación a la clasificación de algunas palabras complejas, las cuales pueden atribuirse con igual fundamento —aparentemente—, tanto a la derivación (*archi-tonto*) como a la composición (*filósofo*).

En la distinción entre derivación y composición es frecuente también recurrir a diferencias de carácter fonológico: las partes que se combinan en el compuesto eran, antes de soldarse entre sí, entidades fonológicamente independientes y así ocurre que algunos compuestos conservan rastros de la primitiva condición de sus componentes como palabras dotadas de acento propio. P.e., la presencia de diptongo en el primer constituyente de un compuesto como *cuèntagótas* (cf. *contár vs. cuénto*) puede interpretarse como un vestigio del acento principal que caracterizaba a este morfema cuando era palabra independiente. No obstante, es preciso tener en cuenta que hay otras formaciones en la lengua

—que pueden considerarse con toda legitimidad derivadas— las cuales revelan también señales del mismo tipo: *buènaménte* (*vs. bon-dád*), *cièrtaménte* (*vs. cert-éza*).

Con todo, la caracterización del compuesto se ha basado, fundamentalmente, en criterios sintácticos. Los compuestos, en efecto, tienen una estructura semi-oracional de la que no pocas veces se ha intentado sacar provecho en la explicación gramatical. En realidad, toda teoría de "descomposición léxica" suele partir, más o menos explícitamente, de la suposición de que ciertos vocablos tienen una estructura interna que refleja la estructura de las oraciones y de los sintagmas.

Es dentro de este terreno de la morfotáctica donde más se ha avanzado en nuestra comprensión de las peculiaridades de la composición frente al fenómeno de la derivación. Veamos algunas de las diferencias concretas que se han destacado:

i) El compuesto exhibe, en algunos casos, una estructura sintáctica de dependencias que puede ser descrita en términos de relaciones temáticas; esto es, la relación del tipo Agente, Tema, Meta, Locativo... que mantiene un argumento con el núcleo predicativo del que depende (cf. Jackendoff: 1972). En efecto, determinados formantes léxicos que se combinan en el compuesto tienen a menudo exigencias argumentales de carácter estructural que han de ser satisfechas cuando se insertan en la estructura mayor, esto es, cuando se convierten en constituyentes de un compuesto. En este sentido, y a diferencia de lo que ocurre en la derivación, decimos que los constituyentes del compuesto rellenan posiciones de argumento, frente a los sufijos derivativos que la absorben o ligan (cf. Jaeggli: 1986):

(3) a. (derivación) $[\text{emplea-}do\ _{\text{Tema}}]_{N}$
$[\text{escri-}tor\ _{\text{Agente}}]_{N}$

b. (composición) $\text{lava}_{V}\ [_____\ SN]_{\text{Tema}},\ \text{vajillas}_{N}$ ---> $[\text{lavavajillas}]_{N}$

Así como la relación entre el núcleo sufijal y el constituyente-base es una relación compositiva, esto es, el sufijo y la base forman un predicado complejo, el núcleo del compuesto se puede relacionar con el otro constituyente no-núcleo por medio de la asignación de papel temático, de tal modo que la relación que se

produce entre ambos es la característica entre predicado y argumento.

ii) Se ha observado en otras lenguas (cf. Lieber: 1983) —y la observación parece válida también para el español— que en el caso de la sufijación, pero no en el de la composición, un argumento del constituyente no-núcleo puede formar parte de la estructura argumental de la palabra entera. De ahí el contraste entre (4a) y (4b):

(4) a. (derivado) [[organiza]*dor*] de congresos
n

b. (compuesto) [*prenda* de vestir] con esmero
n

En el caso de los compuestos, el elemento léxico que no es núcleo ("vestir", en el ex.) no deja traslucir fuera de la construcción léxica superior sus posibilidades de expansión sintáctica. Los derivados, por el contrario, se clasifican significativamente como de-verbales, de-adjetivales o de-nominales porque la base en la que se asientan configura de modo determinante su sintaxis externa. Por otra parte, en el caso del compuesto, el constituyente no-nuclear acota o complementa el significado del núcleo, mientras que en el del derivado se produce lo que Di-Sciullo y Williams (1987) han llamado una "composición funcional".

iii) Si el compuesto está formado por un elemento léxico con estructura argumental, esto es, si el núcleo del compuesto lleva argumentos, la estructura argumental ha de satisfacerse internamente (bien de manera manifiesta, bien a través de un elemento elíptico recuperable) pues, de lo contrario, la formación no será buena, como lo prueba el ejemplo de (5a). En el caso del derivado, en cambio, suele admitirse que la presencia de los argumentos es en principio opcional, como muestra (5b):

(5) a. (compuesto) para*(brisas)
b. (derivado) escritor (de novelas)

iv) También se prueban válidas para el español otras diferencias detectadas en distintas lenguas entre compuesto y derivado con

relación al control que pueda ejercer el núcleo de una y otra palabra compleja sobre cláusulas subordinadas. Así, determinados derivados, como el participio pasado de la pasiva o los nominales de acción (6a), pueden regir cláusulas finales porque contienen un agente implícito. No parece ser éste el caso de los compuestos (6b):

(6) a. (derivado) Nom. acción: La *edificación* de un asilo [para acoger a los ancianos sin hogar]
PP: Fue *elegido* [para llevar adelante la reforma]
b. (compuesto) N común: el *limpiabotas* [*para ganarse la vida]

1.2. *El compuesto y otras formaciones afines*

Dentro de este objetivo que consideramos delimitador en un sentido analítico, resultaría necesario definir con más precisión los distintos tipos de formaciones que pueden encuadrarse entre los compuestos.

Para empezar, habría que recurrir a pautas sistemáticas, de cierta fiabilidad, que nos permitan reconocer qué se entiende por composición en español y cuándo nos encontramos, en cambio, ante un *sintagma lexicalizado*. Así, en el caso de los compuestos nominales, p.e., es necesario estudiar con detalle las propiedades diferenciales de los llamados compuestos "léxicos", como los que aparecen en (7):

(7) a. altavoz, camposanto
b. bocacalle, hojalata

frente a los compuestos "sintagmáticos" del tipo de (8):

(8) a. opinión pública, agua bendita
b. agua de borrajas, piel de gallina

Un viejo tema de las gramáticas tradicionales que precisa también de un replanteamiento sobre la base de la teoría morfológica es el del deslinde entre composición y *prefijación*. Por ejemplo, ¿los casos de (9)a. deben identificarse con los de (9)b. y considerarse, en uno y otro caso, bien compuestos bien derivados

por prefijación o, por el contrario, representan dos tipos morfológicos distintos, el uno (a) perteneciente a la composición —por contar con un primer elemento "libre"— y el otro (b) a la derivación?

(9) a. *sobre*volar, *auto*lavado/escuela, *tele*spectador
b. *sobre*dimensionar, *auto*rregulación, *tele*control

En otros compuestos, nominales o adjetivales, es igualmente necesario estudiar de manera más pormenorizada la barrera entre formas compuestas propias y aquellas dotadas de un primer elemento acortado o un alomorfo de tipo culto —de posible identificación con un prefijo—, como en el caso de los ejemplos de (10) y (11):

(10) a. hispanoamericano, extremeño-andaluz
b. *amer*indio, *luso/franco*(-)español, *ecuato*guineano
(11) a. social(-)demócrata, democrático-social
b. *socio*económico, *demo*cristiano

Aparte de los criterios semánticos clásicos, de transmisión de un significado propio de carácter composicional y denotación de un concepto unitario, junto con el rango de los constituyentes —formas libres o ligadas—, es preciso tomar en cuenta otros factores que nos permitan identificar la clase morfológica de la composición. Así, la presencia de un único acento primario o de un patrón acentual característico, la identificación de un núcleo de palabra, la aparición de constituyentes dentro del compuesto en posiciones no aceptables dentro de un sintagma, la inseparabilidad de los elementos constitutivos y la opacidad de la construcción léxica frente a operaciones sintácticas, además de las marcas flexivas y derivativas que permite la formación léxica en cuestión o el grado de productividad del esquema morfológico desarrollado y su posible paralelismo con aquellos casos de identidad clara, son algunos de los datos que deben utilizarse de manera sistemática como diagnóstico identificador (cf. Rainer y Varela 1992).

1.3. *Relaciones entre los constituyentes del compuesto*

Los compuestos, como toda palabra compleja, exhiben una relación entre sus constituyentes no lineal sino jerárquica; la estructu-

ra que componen se basa en las relaciones de dependencia que mantienen las categorías subléxicas entre sí.

En el estudio de los compuestos de una lengua interesa, por tanto, no solo describir las categorías léxicas que pueden combinarse, sino también formalizar la relación estructural que se establece entre ellas. La finalidad última de este tipo de descripciones es caracterizar restrictivamente el tipo de relación semántica y sintáctica entre el núcleo y los constituyentes no-nucleares del compuesto para poder dar cuenta del comportamiento léxico-sintáctico de estas formaciones y, a la par, reflejar un aspecto fundamental de la competencia morfológica del hablante nativo según el cual es capaz de construir y reconocer aquellos compuestos que están bien formados en su lengua.

En el análisis interno de las formas compuestas son diversos los problemas que se plantean con respecto al tipo de relación sintáctico-semántica que se establece entre sus constituyentes. En este campo, considerado ya —justo es decir— en la mayoría de los trabajos sobre formación de palabras, quedan aún cuestiones pendientes.

Por ejemplo, habría que dar cuenta de un modo no meramente impresionista de la diferencia que cualquier nativo percibe entre algunas clases de compuestos, por más idénticos que sean en cuanto a la categoría léxica de sus constituyentes, como son los de (12)a, con un segundo nombre en función adjetival, y (12)b, con dos nombres coordinados:

(12) a. problema(s) clave, piso(s) piloto, hombre(s) rana
b. puerta-ventana(s), compraventa(s)

Esta cuestión, como otras no claramente analizadas de la misma índole, está directamente ligada a la determinación de qué tipos de constituyentes pueden acompañar al núcleo del compuesto en español. ¿Existen elementos subléxicos que podamos identificar con lo que se conoce en sintaxis por "complemento", "adjunto", "modificador" y "especificador"? Y, de otra parte, ¿se producen en el interior del compuesto relaciones de predicado-argumento como las que se dan entre los constituyentes de la oración?

En nuestra lengua, aparentemente, los compuestos léxicos manifiestan relaciones entre sus constituyentes similares, si no iguales, a las permitidas en la sintaxis de la lengua, aunque bajo una forma propiamente morfológica tanto en su aspecto fónico

como en el de la realización morfotáctica. Así, observamos tres tipos de relaciones principales —alguna de ellas, con subtipos no bien delimitados— entre los elementos constitutivos del compuesto:

i) un elemento léxico satisface la estructura argumental de otro elemento léxico, como en los ejemplos de (13):

(13) a. $[\text{limpia}[\text{botas}]]_N$
b. $[[\text{perni}]\text{quebrar}]_V$
c. $[[\text{euskera}]\text{hablante}]_{A/N}$
d. $[[\text{cari}]\text{ancho}]_A$

El primer ejemplo representa el procedimiento más productivo de creación de compuestos en el español actual por lo que ha recibido especial atención en la investigación morfológica (cf., entre otros, Contreras: 1985 o Varela: 1990a).

El segundo caso es muy poco productivo, limitándose a formaciones en las que se pone de manifiesto una fuerte restricción semántica, tanto por lo que respecta al V-núcleo, como al N-argumento. Por otra parte, la pieza léxica compuesta que se crea por este procedimiento, un V, es defectiva en la mayoría de los tiempos y personas, utilizándose casi exclusivamente en su forma participial: *perniquebrado, maniatado*... o en infinitivo: *aliquebrar, maniatar*...

Dentro del tercer apartado se incluyen formaciones de productividad restringida a ciertas clases semánticas cerradas, calcos de otras lenguas o formas heredadas del latín.

Por último, el ejemplo que aparece en (d) es representante de un conjunto de adjetivos con fuertes restricciones fónicas en su constitución (cf. García Lozano: 1978). Se trata de una formación, quizá exocéntrica, en la que el N más internamente incrustado satisface el argumento externo del A que figura en segunda posición.

ii) un elemento complementa, modifica o especifica a otro elemento, como en los ejemplos de (14)a., b. y c.:

(14) a. $[\text{boca}[\text{calle}]]_N$ / $[[\text{pez}]\text{uña}]_N$
b. $[\text{guardia}[\text{civil}]]_N$ / $[[\text{medio}]\text{día}]_N$, $[[\text{mal}]\text{vender}]_V$, $[[\text{bien}]\text{venido}]_A$ / $[[\text{alti}]\text{locuente}]_A$
c. $[\text{hombre}\ [\text{clave}]]_N$

En el primer caso (a), el N núcleo va acompañado de otro N que funciona como su complemento, bien en el orden determinado + determinante, bien en el inverso. Ambos esquemas son sincrónicamente poco productivos.

En el apartado (14)b. se incluyen diversos modelos de una categoría principal, N / V /PP-A, modificada por la categoría correspondiente: un A, en el caso de N; un Adv, en el de V y PP-A. En el caso del nombre, el orden que esperaríamos por la sintaxis de la lengua es aquel en el que el adjetivo determinativo apareciera en segunda posición (''guardia civil'', ''luna nueva''). No obstante, también hay compuestos muy lexicalizados (''mediodía'', ''medianoche'', ''altavoz'', ''medialuna'') y algunos más, quizá calcos de otras lenguas (''libre cambio''), que exhiben el orden contrario. Esto hace pensar que tales compuestos, tradicionalmente llamados ''impropios'' por equipararse a sintagmas fosilizados, se reanalizan en un segundo estadio como formaciones compuestas de carácter propiamente léxico.

En los casos del verbo, del participio adjetival o del adjetivo, el elemento modificador aparece siempre en primera posición. Se trata en todos ellos de compuestos endocéntricos, cuyo núcleo es el constituyente modificado.

En el último caso (14)c. tenemos dos nombres, de los cuales el primero es el núcleo de la construcción léxica y el segundo, un adjunto de tipo apositivo con clara función adjetival, como ya señalamos antes (cf. 1. i.e. 1.2).

iii) dos o más elementos léxicos de la misma categoría se coordinan y yuxtaponen (15)a y b:

(15) a. $[[\text{carri}]i[\text{coche}]]_N$; $[[\text{blanqu}]i[\text{azul}]]_A$
b. $[[\text{compra}][\text{venta}]]_N$; $[[\text{sordo}][\text{mudo}]]_A$

El primero de estos tipos tiene una estructura sometida a restricciones fónicas y léxicas precisas, aparte de contar característicamente con la vocal de enlace —*i*—; el segundo es muy productivo en el español actual con adjetivos gentilicios.

Estos compuestos y algunas otras formaciones —no mencionadas aquí— de posible inclusión en la categoría de la composición, plantean toda una serie de cuestiones no claramente dilucidadas.

1.4. *Composición e incorporación*

La incorporación, como es sabido, es un fenómeno morfosintáctico que engloba una variedad de procesos de aparente cambio de función gramatical con consecuencias para la morfología. La incorporación consiste técnicamente en el movimiento de una categoría léxica (X^o) de la cadena sintagmática para soldarse con otra, creando en este proceso una categoría léxica compleja (cf. Baker: 1988). Dado que el proceso de incorporación puede confundirse en algunos casos con lo que entendemos en una lengua como la española por composición, expondremos algunas de las diferencias más evidentes entre ambos procesos.

Entendemos por composición un proceso léxico gobernado por los principios de la morfología; la incorporación, por el contrario, es un proceso sintáctico, esto es, la pieza léxica compleja se crea en la sintaxis como resultado del movimiento de una categoría léxica. Parece que la incorporación está limitada a formaciones verbales, típicamente a aquellas en las que el nombre-paciente se fusiona con el tema verbal (cf. Bybee: 1985), si bien se suelen analizar también como casos de incorporación otros fenómenos de algunas lenguas en los que se produce la unión de dos temas verbales o de un verbo y una preposición. Se ha resaltado también el hecho de que, característicamente, las piezas léxicas formadas por incorporación están sometidas a restricciones semánticas muy precisas con respecto al tipo de argumento que puede incorporarse. Bybee (*op. cit.*) pone el ejemplo del paní donde se forman estas piezas léxicas complejas incorporando, de manera regular y productiva, partes del cuerpo, fenómenos naturales y productos de consumo.

Algunos compuestos también pueden estar regulados, como acabamos de señalar, por ciertas restricciones de índole semántica, pero en tales casos la formación no suele ser ni regular ni productiva. Así, p.e., en español tenemos los compuestos *perniquebrar* o *aliquebrar*, en los que el V ("quebrar") se construye con dos N's distintos, ambos referidos a partes del cuerpo ("pierna" y "ala"), pero no contamos con otras extensiones de ese mismo esquema, como muestra la no existencia de **maniquebrar*, o **patiquebrar*, p.e. Por su parte, frente a un compuesto como *maniatar*, es de señalar la no existencia de **perniatar* o **aliatar*.

Es sabido también que los elementos que entran en el compuesto, si son nombres, tienen obligatoriamente una interpreta-

ción genérica, no referencial, como muestran los ejemplos, imposibles en español, de (16):

(16) a. el [lava(**mis/*las/*estas*...)vajillas]
b. *este abrelatas *las* (= "latas") deja un poco melladas

Según parece, las formas incorporadas no están necesariamente sujetas a esta limitación. Por el contrario, en algunas lenguas las estructuras de incorporación nominal son referencialmente transparentes, de modo que el N incorporado puede tener un referente específico y desempeñar un papel activo en el discurso. Este hecho puede justamente explicarse por su origen sintáctico. Es típico de las lenguas polisintéticas, p.e., que un N se incorpore a un V y deje fuera su especificador, creando así una dependencia semántica discontinua. Por la misma razón de su origen sintáctico, un elemento incorporado en la pieza léxica compleja puede doblarse fuera de ella, esto es, en la sintaxis, mediante la repetición del mismo nombre (17a) o de otro con su mismo papel temático (17a') —los ejemplos son de Baker (*op. cit.*)—, cosa imposible en compuestos como los del español (17b):

(17) a. (mohaqués) [nuhs-nuhwe?] thikv ... nuhs
casa-gustar esta casa
"Me gusta esta casa"
<se repite el N incorporado>
a'.(mohaqués) rabahbot ... [tsy-ahni:nu]
anguila pez-comprar
"Compró anguilas"
<se repite un N más concreto, de la especie del N incorporado>
b. (comp. esp.) el abrecoches (*de ese camión)

En resumen, en lenguas como las polisintéticas la vinculación de la morfología composicional a la sintaxis es insoslayable. En estas lenguas, como hemos visto, los elementos incorporados dentro de otros pueden proyectarse fuera de la palabra compleja y establecer por su cuenta relaciones de concordancia o relaciones anafóricas con otro u otros elementos de la cadena sintagmática. No parece ser éste el caso, en cambio, de otras lenguas, como el español, en las que los principios que rigen la colocación de los formantes dentro de la palabra compuesta no están necesariamente de acuerdo con la sintaxis oracional (cf. & 1.3) y donde las

palabras compuestas funcionan como una "isla" no permitiendo que partes de ella, los morfemas, puedan establecer relaciones sintácticas fuera de lo que es la unidad léxica mayor. Pensemos, en este sentido, que piezas léxicamente compuestas pero fosilizadas o lexicalizadas para las que no es posible reclamar origen o conexión sintáctica alguna, son, en cambio, desde el punto de vista morfológico, iguales a las no-lexicalizadas. Y, al contrario, ocurre que formas sintácticamente iguales, en términos de estructura argumental o estructura jerárquica de la "X-Barra", pueden realizarse formalmente de manera distinta, como veremos en &4.

Algún autor (cf. Wonder: 1990), sin embargo, ha defendido recientemente un análisis en términos de incorporación nominal para ciertos casos del español como la "intransitivización" de verbos transitivos mediante la incorporación del paciente (ex. "tocar fondo", "hacer/dar pie"...). En este trabajo, se consideran también resultado de un proceso de incorporación expresiones adverbiales del tipo "calle abajo" o "cuesta arriba" y, de forma general, la amalgama del clítico-objeto al verbo con el que se agrupa acentualmente.

2. Relaciones entre base y afijo

En la descripción de esta relación ha resultado iluminadora la atención prestada en la investigación morfológica a ciertos aspectos relevantes que atañen a los marcos de subcategorización, las relaciones argumentales o las propiedades temáticas y aspectuales de los morfemas implicados, junto a ciertas características sintáctico-semánticas de las bases en las que se asientan los afijos.

En concreto, la aparente polisemia de algunos sufijos y sus marcos de afijación se han estudiado teniendo en cuenta, de forma sistemática, determinadas características léxico-sintácticas de las bases verbales que los alojan y las relaciones argumentales que se producen en el interior de la palabra compleja.

2.1. *Marcos de subcategorización y relaciones temáticas*

El hecho, puesto de manifiesto en la investigación morfosintáctica de otras lenguas, de que distintas clases de verbos intransitivos —por poner un ejemplo— se comporten de diferente manera en lo que se refiere a sus posibilidades derivacionales, es también

una cuestión pendiente de análisis en nuestra lengua. Así, parece que los llamados verbos inacusativos, sin argumento externo, excluyen —como por otra parte era de esperar— los nominales agentivos y, en cambio, aceptan con cierta productividad nominales de acción en *-da* (*llegada, helada, caída*...); frente a ellos, los inergativos forman característicamente adjetivos que describen el comportamiento (*ladrador, hablador, volador*...) y excluyen, a su vez, adjetivos cognados en *-do*.

No basta, sin embargo, con especificar el marco de subcategorización de un elemento sufijal determinado; así, por ejemplo, aunque está claro que un sufijo como *-dor* subcategoriza bases verbales: *negocia-dor, vende-dor, reparti-dor*..., es fácil comprobar que no todo verbo acepta un nominal de este tipo y que algunas formaciones en *-dor* desarrollan además, o exclusivamente, otros significados; instrumentales: *tene-dor, recoge-dor, medi-dor*, locativos: *toca-dor, recibi-dor*... Es preciso, entonces, considerar qué argumentos del verbo base se pueden realizar bajo la forma de este sufijo *-dor* y de ello se seguirá que aquellos verbos que carezcan de argumentos con el papel-θ implicado no serán bases disponibles para tal formación nominal, como de hecho es lo que ocurre en este caso.

Se ha planteado por parte de algunos investigadores (cf. Borer: 1984, Lieber: 1992) la posibilidad de que funcione dentro de la palabra un principio semejante al "principio de proyección" de la sintaxis que determina que las propiedades de subcategorización de las piezas léxicas se proyectan desde el lexicón a todos los niveles sintácticos. Si ocurriera, en efecto, que los requisitos de subcategorización de un morfema sufijal, por ejemplo, fueran independientes de las bases específicas que lo alojan, operaría también en la morfología un principio como el mencionado y bastaría con marcar la información relevante en la regla de formación de palabra que introdujera el sufijo en cuestión, omitiéndola consecuentemente en el resto de la derivación. Una versión reducida, y aún hoy poco precisa, de este principio es lo que se conoce en morfología por "filtrado" (cf. Lieber: 1989).

2.2. *Propiedades temáticas y aspectuales de algunos morfemas*

Se ha dicho (cf. Roeper: 1987, Grimshaw: 1990, entre otros) que algunos sufijos son portadores de una estructura argumental propia heredada de sus propiedades temáticas y aspectuales.

Pensemos, por ejemplo, en cuál pueda ser la razón por la que sufijos de idéntica categoría subcategoricen bases léxicas distintas y se comporten de manera tan diferente, no solo dentro de la unidad léxica compleja sino también en su proyección sintáctica externa. Esto es, preguntémonos qué hay en sufijos nominales como *-dad* o *-ismo* para que puedan combinarse con sufijos adjetivales, según se muestra en (18):

(18) a. [_____ ble]$_A$ -(i)dad$_N$ ---> amabil-idad
b. [_____ al]$_A$ -ismo$_N$ ---> material-ismo

y, en cambio, otros sufijos, también nominales, como *-ción* o *-miento*, solo subcategoricen bases verbales y, por tanto, solo puedan combinarse con sufijos verbales, como vemos en (19):

(19) a. [_____ iza]$_V$ -ción$_N$ ---> contabiliza-ción
b. [_____ eci]$_V$ -miento$_N$ ---> rejuveneci-miento

No es posible hacer depender una y otra elección del criterio categorial ya que todos los sufijos que hemos considerado (*-dad*, *-ismo*, *-ción* y *-miento*) pertenecen a la misma categoría léxica: son todos [+ N]. La explicación de la propia subcategorización ha de buscarse en rasgos adicionales del sufijo o del grupo de sufijos en cuestión, esto es en su "signatura" completa, la cual en algunos casos puede que encierre, además del rasgo categorial y otros rasgos morfosintácticos relevantes, cierto contenido temático y una carga aspectual característica.

Hay en este sentido, diferencias notables también entre los distintos sufijos de la lengua que conciernen al efecto que provocan en la estructura argumental de sus bases a las que nos referimos en & 3.

2.3. *Restricciones seleccionales en la concatenación de afijos*

Prometedora puede resultar, también, la indagación en las restricciones seleccionales que se producen en la concatenación de afijos. En concreto, la posibilidad de que pueda preverse de manera independiente la combinatoria que produce secuencias aceptables e inaceptables de sufijos, abordando de este modo la caracterización de la noción de "creatividad léxica".

Como puede deducirse de la mera observación y se ha resalta-

do también en el estudio de lenguas diferentes de la nuestra (cf. Fabb: 1988), hay sufijos que no se añaden a palabras previamente sufijadas, otros que sólo se añaden tras un sufijo particular y un tercer grupo, por último, que es libre en su afijación. Por otra parte, es posible comprobar que ciertos afijos potencian la aparición de otros afijos y que algunos sólo se pueden adjuntar a la base si antes hay una secuencia afijal determinada; así se forman "cadenas sufijales" como el caso del español *cacharr-er/o* --> *-ía*, *pac-ient/e* --> *-ia* o *comun-is/mo* --> *-ta*. Además está el caso de los sufijos "rivales", entre los que cabe distinguir aquellos que se añaden a bases de la misma categoría (*presenta*]$_V$*ción* / *derroca*]$_V$*miento*), los que forman palabras de igual categoría (*pint-or*]$_N$/*trap-ero*]$_N$) o los que provocan el mismo resultado semántico en la palabra compleja (*a-cristal-a-r* / *em-papel-a-r* = "poner X").

Según se ha probado en la investigación sobre otras lenguas, es posible formular ciertas generalizaciones relevantes para algunas (sub)clases de palabras derivadas; la historia derivacional de una palabra ya derivada es, con mucho, más predecible que la de la pieza léxica simple. Así como es característico de la creación léxica que una misma base simple —pensemos en un V— pueda tomar distintos sufijos de una misma categoría, p.e., distintos sufijos de la categoría N, como en los ejemplos de (20):

(20) a. *costar* > coste/o/a(s)
> *costada, *costación, *costamiento
b. *retirar* > retiro, retirada, retiramiento
> *retiración
c. *saludar* > saludo/a, salut/dación
*salut/dada, ?salutamiento

la trayectoria derivacional es, hasta cierto punto, predecible a partir de un sufijo determinado, el cual se restringe, por lo común, a un sufijo concreto dentro de cada categoría léxica. Así, p.e., los verbos en *-izar* e *-ificar* del español no suelen suministrar nombres temáticos:

(21) a. *la/el centifica/o/e
b. *la/el canaliza/o/e

ni nombres de acción en *-da/o*:

(22) a. *la/el certificada/o
b. *la/el legalizada/o

pero, en cambio, son muy productivos en la formación de nombres en *-ción*. También sabemos que un verbo que haya tomado el afijo *-ec-* solo se nominalizará por medio del sufijo *-miento* (**empobreci-ción/da*) o que los derivados verbales en *-ea* propician nominales en *-da* (*ojear* > *ojea-da*) o que los adjetivos en *-dor* nunca dan nombres de cualidad en *-idad* (**renovador-idad*, **asegurador-idad*) o que los adjetivos en *-ble* no toman el sufijo nominalizador *-eza*, característico de otros adjetivos, especializándose, en cambio, para la forma nominal en *-(i)dad*.

Son éstas meras observaciones que responden muy posiblemente a condicionamientos diversos pero que, en cualquier caso, deben integrarse de manera sistemática en la investigación general de la productividad derivacional.

2.4. *La productividad de una formación léxica en función del tipo de base*

Como hemos señalado más arriba, los afijos por lo general se añaden a bases con un determinado contenido semántico y con propiedades sintácticas específicas. En consecuencia, una manera de dar cuenta de la productividad de un cierto esquema morfológico es fijarse en las restricciones que pesan sobre su generalización a todas aquellas bases léxicas que le son propias.

Éste es el caso de un prefijo, muy productivo en su adjunción a verbos, como es el prefijo *re-* para el que se pueden reconocer valores semánticos diversos, desde la repetición y reiteración (*replantear*, *rescribir*, *releer*) o el retroceso y la inversión del proceso (*refluir*, *reandar*, *reprobar*), hasta la intensificación de variado signo (*rematar*, *requemar*). Pues bien, según muestra la investigación en otras lenguas que cuentan con este mismo prefijo (cf. Keyser y Roeper: 1992), en la productividad de este proceso derivativo resulta relevante tomar en consideración las propiedades intrínsecas de los eventos denotados en la base verbal, concretamente el "modo de acción" del verbo y el tipo de argumentos que éste admite.

Asimismo, la productividad de la formación de adverbios en *-mente* está decisivamente restringida por ciertos rasgos semánticos de la base adjetival que aloja dicho sufijo; en términos generales, éste no se adjunta a adjetivos determinativos ni de relación (**suyamente*, **eléctricamente*...). También es sensible a otras particularidades de su base: de ser ésta un adjetivo denominal, no

puede proceder de un N [+ concreto]; de ahí la distinta aceptabilidad entre **cárnicamente* y *virtuosamente*, p.e.

3. La herencia de la palabra compleja y la proyección del léxico en la sintaxis

Asunto muy tratado en la investigación morfológica general y del que tenemos algunos estudios monográficos que abordan de forma sistemática el caso de las lenguas romances y, en mayor o menor medida, el de algunas formaciones complejas del español (cf. Bordelois: 1988 o Zubizarreta: 1987) es el de la proyección del léxico derivado en la sintaxis, asunto estrechamente relacionado con la capacidad de "herencia" de la pieza léxica morfológicamente compleja en relación con la base de la que procede.

Para la mayoría de los autores, la similitud en la proyección sintagmática que podemos observar entre una palabra derivada y la simple correspondiente, esto es, lo que llamamos en un sentido metafórico la "herencia" de la palabra derivada, tiene que ver con la estructura argumental y no con los marcos de subcategorización sintáctica. Veamos algunos ejemplos.

El trabajo de Bordelois mencionado se refiere a las nominalizaciones en *-DA* del español, forma abstracta empleada para representar el sufijo nominalizador que incluye dos realizaciones fonológicas superficiales: */da/* y */ta/*. La generalización a la que llega la autora es que el sufijo *-DA* admite en su articulación sintáctica externa argumentos con el papel-θ de Meta ("La llegada a la ciudad"), Origen ("Su salida de la prisión") y Tema ("La vuelta de mis padres") pero que excluye sistemáticamente al Agente ("La llegada *por Pedro") y el Experimentante ("La vista de la ciudad *de Juan").

En el trabajo de Zubizarreta, centrado también en las nominalizaciones pero mucho más extenso y abarcador, se defiende la hipótesis de que los nominales no son predicados léxicos y que por tanto carecen del nivel en el que tales predicados se forman, el nivel de representaciones léxico-sintáctico que media entre la representación léxico-semántica (S-R) y su proyección en la sintaxis. No habría, por tanto, más herencia del predicado verbal que la correspondiente a S-R y, en consecuencia, toda proyección irregular entre este nivel de representación y la sintaxis que puedan mostrar los predicados verbales estará excluida de la

estructura nominal correspondiente. Así se explicaría, por ejemplo, que las construcciones de "ascenso" estén vetadas en las correspondientes nominalizaciones, como muestra (23)b frente a (23)a:

(23) a. La conclusión resultó equivocada
b. *El resultado de la conclusión equivocada

Tanto en este trabajo como en el de Bordelois, al que nos hemos referido antes, se pone de manifiesto que si bien los nominales pueden ver reducidas, por así decir, las posibilidades del verbo de la base, por otra, especifican en la sintaxis de manera mucho más clara que los predicados verbales la verdadera relación semántica que contraen con los argumentos que seleccionan.

Como puede apreciarse por lo dicho hasta ahora, la cuestión de la proyección del léxico derivado en la sintaxis, o "sintaxis externa" de la pieza léxica compleja, está directamente relacionada con ciertos problemas aún no totalmente resueltos que se refieren a la "herencia" argumental de la palabra derivada con relación a su base; esto es, al hecho, bien conocido pero no claramente entendido, de que la palabra compleja pueda conservar, en ocasiones, los argumentos de la palabra de la que parte, que pierda, en otros casos, posibilidades de expansión sintáctica o, por último, que cambie éstas, en comparación con la palabra simple.

Existen, por ejemplo, mermas de capacidad expansiva en relación con tipos morfológicos concretos, como es el caso de todos los verbos prefijados en relación con la base simple, según se muestra en las siguientes oraciones:

(24) a. Juan planteó [el problema]$_{SN}$
b. Juan planteó a sus padres [que no quería seguir estudiando]$_{O}$
(25) a. Juan *replanteó* [_____ SN]
b. Juan *replanteó* *[que + O]

También es posible caracterizar los sufijos de una lengua según el efecto que causen en la estructura argumental de su base, como adelantábamos en & 2.2. Algunos sufijos, p.e., no tienen estructura argumental propia y heredan por completo la de su base, como ocurre en el caso del infinitivo sustantivado

("El llegar raudo, impetuoso de los veloces expresos...", "Aquel acabar su libro con la promesa..."). Otros sufijos absorben un argumento de su base, como el agentivo *-t/dor* ("El vendedor de periódicos" < "X vende periódicos"), otros como *-ble* eliminan el argumento externo del verbo ("Este político es sobornable (*por X)") y otros, por último, añaden algún argumento a sus bases, como es el caso de *-izar* ("La piel es suave" < "X suaviza la piel").

Una vez más se plantea la cuestión de qué hay en cada uno de estos sufijos para que muestren tales diferencias de comportamiento ante la estructura argumental de la palabra base. Algo evidente es que todos los sufijos que provocan algún cambio añaden material semántico a su base; en la medida en que este nuevo significado cambie la estructura léxico conceptual (cf. Jackendoff: 1987, Rappaport y Levin: 1988), es de prever que se produzca una distorsión en la estructura argumental primitiva.

Como efecto de la herencia que arrastran de la palabra que está en la base de su formación, se pueden explicar también otros aspectos relevantes de la palabra derivada que se dejan traslucir en su expansión sintáctica e interpretación semántica.

Por ejemplo, según se señala en Val (1992), los verbos del español que derivan de adjetivos que expresan origen, nacionalidad o pertenencia a grupo social (*italiano, cristiano...*) parecen más resistentes a incorporar en su significado el valor relacional del adjetivo subyacente, que los que derivan de adjetivos que indican relación o pertenencia al nombre de la base (*adverbial, teatral...*). Esto, para el autor mencionado, estaría en consonancia con el hecho de que con los primeros adjetivos el empleo calificativo esté más generalizado, cosa que no ocurre con los del segundo tipo. De ahí el contraste entre (26)a. y b., y la homogeneidad, en cambio, de (27)a. y b. (ex. del autor):

(26) a. **Italianizó* su pasaporte
b. Esta lengua *adverbializa* los nombres
<con el valor relacional del Adj-base>
(27) a. *Italianizó* su modo de vida
b. Nuestro anfitrión *teatralizó* la reunión
<con el valor calificativo del Adj-base>

Una explicación en esta misma línea es la que hemos dado (cf. Varela: 1990b) para explicar el contraste entre (28)a, con un adverbio que tiene referencia obligada al valor relacional del

adjetivo que está en su base, y (28)b donde el adjetivo subyacente, al poder recibir una interpretación calificativa, hace aceptable la formación adverbial:

(28) a. *Votaron comunistamente
b. Se comporta muy españolamente cuando está en el extranjero

4. Interrelación entre componentes

Dentro del rico campo de la morfosintaxis, son especialmente interesantes algunas estructuras morfológicas del español como las que representan los verbos incoativo-causativos del tipo *enriquecer(se)* o *atemorizar*, los cuales conviven con formaciones perifrásticas del tipo *hacer(se) rico* o *causar temor*, y con formaciones léxicas no complejas, desde el punto de vista morfológico, como *matar/morir, tirar/caer, dejar/quedar*..., pues inciden de manera directa en la controvertida cuestión de los límites entre la morfología y la sintaxis y la supeditación o no supeditación de lo morfológico a lo léxico.

El caso ejemplificado por el español, esto es el de las llamadas causativas "morfológicas", "sintácticas" y "léxicas", respectivamente, no es desconocido de otras muchas lenguas y ha recibido gran atención por parte de los investigadores desde hace tiempo (cf. Comrie: 1976) pero sigue planteando algunas cuestiones aún no claramente resueltas como puedan ser la explicitación en la gramática de la relación entre los tres tipos mencionados, la caracterización conjunta del doblete causativo-incoativo (o anticausativo) o el tratamiento de la forma perifrástica "HACER + infinitivo" (¿incorporación o complejo verbal?, ¿verbo auxiliar + verbo pleno o verbo principal + infinitivo?), entre otras.

El interés de estas construcciones para la teoría morfológica es indudable pues es frecuente que en el proceso de "causativización" el verbo reciba marcas formales específicas ((*en-*)...*-ec-* / (*a-/en-*)...*-a-* / *-iz-* / *-ific-*), es decir que la noción semántica de causatividad se morfologice. De otro lado, algunos autores sostienen (cf. Guasti: 1991) que en lenguas como la italiana —y el análisis puede extenderse al español— hay determinadas características de las causativas analíticas que parecen indicar que estamos ante un proceso morfosintáctico en el que se produce un

verbo compuesto. De hecho, para esta autora en ambos casos se produciría "incorporación verbal" y la diferencia en el resultado superficial entre las causativas sintéticas y las analíticas sería debida a las propiedades morfológicas y léxicas del núcleo causativo de cada una de ellas: palabra independiente en las analíticas y morfema ligado en las sintéticas, así como al distinto nivel en el que se produciría la incorporación: en la estructura-S en el caso de las causativas morfológicas, y en la forma lógica en el de las sintácticas.

Desde el punto de vista léxico, es también indudable el interés de un estudio comprehensivo de la "causatividad" en sus distintas modalidades formales pues representa un proceso de creación léxica muy productivo en la lengua española actual: quizá el procedimiento principal para convertir en transitivos verbos intransitivos ("han dimitido al ministro", "suspendieron a mi sobrina"), un modo fácil de construir verbos de adjetivales ("optimizar", "hacer compatible" ——> "compatibilizar"), en algunos casos reconocido como propio de un estilo de habla afectado ("concretizar", "activizar"). Intervienen también estas formaciones en un fenómeno detectado en todo el ámbito hispano y catalogado como vulgarismo (en algunas zonas, rasgo dialectal bien conocido), consistente en la utilización de la forma anticausativa en lugar de la causativa cuando los verbos no son homófonos ("quedar" por "dejar" o "caer" por "tirar/ dejar caer"). Asimismo, en el caso de ciertos verbos que no toman objetos directos cognados (*"florecer una flor") por ser "inacusativos" y estar esa posición ya ocupada por el argumento-interno, una manera generalizada de lograr estructuras transitivas es recurrir a la perífrasis con el elemento auxiliar "hacer" propio de las causativas ("hacer llegar un paquete").

Datos y pruebas de las últimas investigaciones, como algunos comentados aquí, parecen avalar la conveniencia de postular más de un nivel de representación para la estructura vocabular de modo que las palabras complejas no solo se generarían en el léxico-base, sino en distintos puntos de la sintaxis o, incluso, en el componente fonológico (cf. Shibatani y Kageyama: 1988).

Según sea su ámbito de producción, las propiedades o restricciones que afectarán a las palabras complejas serán, asimismo, diferentes. Si formadas léxicamente, se predecirá la exclusión de ciertos elementos constitutivos, su integridad morfológica, la incapacidad de incorporar sintagmas o la aparición de idiosincrasias léxicas. Distintas serán las propiedades que caractericen a las

palabras formadas sintácticamente; así, p.e., su capacidad de incluir elementos referenciales, la incorporación de sintagmas o su mayor productividad, fruto de una regulación más estricta del fenómeno morfológico que, en consecuencia, dará lugar a menos excepciones.

Ahora bien, es de prever que los procesos de formación de palabras, se generen éstas donde se generen, obedecerán a ciertos principios generales, que no son propiamente del léxico ni de la sintaxis ni de la fonología, sino genuinamente morfológicos. En esto consiste básicamente lo que se entiende por un *enfoque modular* del léxico derivado.

Dado que son patentes los solapamientos entre la morfología y otros componentes de la gramática, sólo podremos describir y explicar de manera completa todo el panorama morfológico si lo entendemos como resultado de la interacción de otros componentes con los que se relaciona de manera sistemática.

Esta teoría es coherente con la visión anterior de la formación de palabras por cuanto que permite tratar conjuntamente formaciones léxicas construidas en distintos lugares de la gramática (en el componente léxico propiamente dicho, i.e., antes de la intervención de la sintaxis, en el sintáctico o en el postsintáctico). De este modo, la estructura morfológica se considera resultado de la actuación de distintos agentes con efectos previsiblemente distintos según sea el módulo en que operen.

Otros autores, como Borer (1991) p.e., proponen un modelo interrelacionado: el componente léxico, regido presumiblemente por unos principios distintos de los de la sintaxis, no precedería ni seguiría a este componente sino que discurriría paralelo a él, interactuando con fenómenos específicamente sintácticos. En consecuencia, cabe asimismo que ciertos procesos de formación de palabras, como los que generarían las estructuras causativas a las que nos referimos antes, puedan verse afectados por los distintos niveles en los que intervienen, produciendo en consecuencia estructuras léxicas con propiedades algo diferentes según los casos.

Para poder enunciar una teoría de la formación de palabras en esta línea queda aún mucho por hacer. No solo es necesario acumular más datos y disponer de análisis más completos y perfilados sino que además es preciso definir con mucha mayor exactitud qué se entiende por "morfológico". En el caso de la flexión, se han propuesto en los últimos tiempos (cf. Anderson: 1992) algunas distinciones esclarecedoras en este sentido, pero en

el caso de formación de palabras es preciso, de probarse acertada esta línea "modular", identificar tanto los principios generales, totalmente morfológicos, como aquellos otros derivados del ámbito en el que tenga lugar la formación de palabra en cuestión.

SOLEDAD VARELA ORTEGA
Universidad Autónoma de Madrid

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANDERSON, S. 1992. *A-Morphous Morphology*. Cambridge University Press, Cambridge.

BAKER, M. 1988. *Incorporation. A Theory of Grammatical Function Changing*. University of Chicago Press, Chicago.

BORDELOIS, I. 1988. "Affixation et Structure Thématique: -DA en Espagnol", *Lexique*, núm. 7, pp. 87-100. Vers. esp. ampliada en S. Varela (ed.), *La Formación de Palabras*. Taurus, Madrid, pp. 162-179.

BORER, H. 1984. "The Projection Principle and Rules of Morphology", en C. Jones, y P. Sells (eds.), *Proceedings of the 14th Annual Meeting of NELS*. GLSA U. Mass, Amherst, Mass.

—— 1991. "The Causative-Inchoative Alternation: A Case Study in Parallel Morphology", *The Linguistic Review*, 8:2, pp. 119-158.

BYBEE, J. 1985. *Morphology: A Study of the Relation between Meaning and Form*. John Benjamins, Amsterdam.

COMRIE, B. 1976. "The Syntax of Causative Constructions: Cross-language Similarities and Divergences", en M. Shibatani (ed.), *The Grammar of Causative Constructions. Syntax and Semantics 6*. Academic Press, Nueva York, pp. 261-312.

CONTRERAS, H. 1985. "Spanish Exocentric Compounds", en F. Nuessel (ed.), *Current Issues in Hispanic Phonology and Morphology*. IULC, Bloomington (Indiana), pp. 14-27.

DISCUILLO, A. M., y E. WILLIAMS 1987. *On the Definition of Words*. MIT Press, Cambridge (Mass).

FABB, N. 1988. "English Suffixation is Constrained Only by Selectional Restrictions", *Natural Language and Linguistic Theory*, núm. 6, pp. 527-539.

GARCÍA LOZANO, F. 1978. "Los Compuestos de Sustantivo + Adjetivo del tipo *pelirrojo*", *Ibero-Romania*, núm. 8, pp. 82-89.

GRIMSHAW, J. 1990. *Argument Structure*. MIT Press, Cambridge (Mass).

GUASTI, M. T. 1991. "Incorporation, Excorporation and Lexical Propierties of Causative Heads", *The Linguistic Review*, núm. 8, pp. 209-232.

JAEGGLI, O. 1986. "Passive", *Linguistic Inquiry*, 17:4, pp. 587-622.

JACKENDOFF, R. 1972. *Semantic Interpretation in Generative Grammar*. MIT Press, Cambridge (Mass).

—— 1987. "The Status of Thematic Relations in Linguistic Theory", *Linguistic Theory*, núm. 18, pp. 369-412.

KEYSER, S., y T. ROEPER 1992. "Re: The Abstract Clitic Hypothesis", *Linguistic Inquiry*, núm. 23, pp. 89-125.

LIEBER, R. 1983. "Argument Linking and Compounds in English", *Linguistic Inquiry*, núm. 14, pp. 251-286.

—— 1989. "On Percolation", *Yearbook of Morphology 2*, pp. 95-138.

—— 1992. *Descontructing Morphology*. The University of Chicago Press, Chicago.

RAINER, F., y S. Varela (1992): "Compounding in Spanish", *Rivista di Linguistica*, 4, 1, pp. 117-142.

RAPPAPORT, M., y B. LEVIN 1988. "What to do with Θ-Roles" en W. Wilkins (ed.), *Syntax and Semantics*, núm. 21, pp. 7-36. Academic Press, Nueva York.

ROEPER, T. 1987. "Implicit Arguments and the Head-Complement Relation", *Linguistic Inquiry*, núm. 18, pp. 267-310.

SHIBATANI, M., y T. KAGEYAMA 1988. "Word Formation in a Modular Theory of Grammar: Postsyntactic Compounds in Japanese", *Language*, 64:3, pp. 451-84.

VAL, J. F. 1992. "Representación Léxico-Semántica y Verbos Deadjetivales en Español", en C. Martín Vide (ed.), *Actas del Congreso sobre Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales VIII*, pp. 617-624.

VARELA, S. 1990a. "Composición Nominal y Estructura Temática", *Revista Española de Lingüística*, 20:1, pp. 55-81.

—— 1990b. *Fundamentos de Morfología*. Síntesis, Madrid.

WONDER, J. 1990. "Noun Incorporation in Spanish", *Hispanic Linguistics*, 4:1, pp. 149-177.

ZUBIZARRETA, M. L. 1987. *Levels of Representation in the Lexicon and in the Syntax*. Foris, Dordrecht.

CAUSATIVIDAD, ERGATIVIDAD Y LAS RELACIONES ENTRE EL LÉXICO Y LA GRAMÁTICA

0. Introducción

En este artículo quisiera enfocar la cuestión de las relaciones entre el léxico y la gramática desde una doble perspectiva. La primera es teórica y consistirá en demostrar cómo las hipótesis fundamentales de un modelo que preconiza como principio clave de su teoría el estudio *conjunto* de las entradas léxicas y de las reglas gramaticales de una lengua pueden aumentar el poder descriptivo y explicativo del análisis lingüístico. Se trata del modelo del Léxico-gramática desarrollado por Harris (1968, 1970) y Gross (1975, 1989)[1]. La segunda aportará una ilustración concreta de los principios expuestos: éstos serán aplicados a una parte determinada del léxico español, o sea, a una clase particular de verbos causativos. Se trata de los verbos tradicionalmente llamados (transitivos) de movimiento, del tipo *mandar*[2].

En la parte teórica, insistiré esencialmente en dos aspectos. En primer lugar, examinaré las relaciones que caracterizan, en general, a las diversas subdisciplinas de la lingüística teórica y, en particular, a la lexicología y la sintaxis. El segundo aspecto trata de la oposición entre lingüística teórica y lingüística aplicada al tratamiento automático del lenguaje natural. En la segunda parte del artículo, intentaré demostrar que el análisis detenido y

[1] Para una presentación general de este modelo, véase Lamiroy (1991).

[2] Estos verbos, que siempre expresan un desplazamiento del complemento de objeto de un lugar A a un lugar B, se han de distinguir de ciertos homónimos que comparten las mismas propiedades sintácticas. Así por ejemplo existe otro verbo *mandar*, verbo de "voluntad", que se construye con un infinitivo directo, como en el siguiente ejemplo:

(i) ¿Quién me manda a mi venir a casa de una prostituta?
(*Cano Aguilar* 1981: 351)

sistemático de las propiedades gramaticales de una clase léxica aparentemente homogénea desde el punto de vista semántico y sintáctico permite poner de manifiesto mecanismos lingüísticos muy distintos entre sí, pero compatibles, como los fenómenos de causatividad y ergatividad.

1. Léxico y Gramática

1.1. Si se acepta, como suele ser el caso, que hay dos tipos de ciencias, las ciencias exactas y las ciencias humanas —a las que pertenece la lingüística— y si igualmente se acepta que, en el caso de las ciencias exactas, se hable también de ciencias duras, entonces, en buena lógica, habría que llamar a las ciencias humanas "blandas" e "inexactas". La misma metáfora podría extenderse a las diversas subdisciplinas de la lingüística teórica, donde se podría proceder a una distinción análoga: por un lado habría las disciplinas duras —la sintaxis, la morfología, la fonética y fonología— y por otro, las disciplinas "blandas"— la semántica, la lexicología y la pragmática[3].

Cabe recordar que tanto en la historia de la lingüística como en la realidad empírica se encuentran argumentos que parecen fundar esta distinción. Efectivamente, la Gramática Generativa, que contribuyó si no a instaurar al menos a agudizar esta dicotomía, proclamó en sus comienzos (siguiendo a Bloomfield, por cierto) que en la gramática se reúnen las regularidades de la lengua, mientras que en el léxico se localizan las irregularidades (Chomsky 1965). Quien dice regularidad, dice reglas, por consiguiente formalizaciones, y por tanto *ciencia*. En cambio, quien dice irregularidad, dice —llevando las cosas al extremo— literatura. Por otra parte, desde el punto de vista empírico, se ha podido obervar que el léxico de una lengua se ve en efecto más afectado por el paso del tiempo que la sintaxis, que se neologiza en función de las necesidades de la sociedad y que es más fácil tomar prestado palabras de otras lenguas que cambiar las reglas de la gramática. Se llega así a la siguiente imagen, ingenua por cierto, pero cuya función es visualizar la caricatura ante la que el lingüista se encuentra: la lengua podría compararse a un per-

[3] De hecho, que tal distinción no sea practicada oficialmente no quiere decir que muchos lingüistas, pertenecientes sobre todo a las disciplinas "duras" por supuesto, no piensen en estos términos.

sonaje cuyo esqueleto, que apenas se diferencia en el tiempo y en el espacio del de los demás seres humanos, representa la sintaxis, mientras que su manera de vestirse, que evidentemente está sujeta a la variación geográfica y a una moda cambiante según las épocas, corresponde a las palabras de la lengua, al léxico.

Es evidente que la lingüística, y, en particular, la sintaxis, ha ido evolucionando desde la década de los 60. Algunos modelos, como la Gramática Léxico-funcional (Bresnan 1982), preconizan una integración importante del léxico en el componente gramatical. Por su parte, la Gramática Generativa fue concediendo progresivamente, comenzando con la hipótesis lexicalista de los años 70, cada vez mayor importancia al léxico (Lamiroy 1990). Así, entre los módulos que constituyen la Gramática Universal desempeña un papel importante la "teoría de los papeles temáticos", responsable de la selección semántica que impone el léxico. Asimismo, el modelo actual de Rección y Ligamiento recoge dos principios importantes que estipulan que la sintaxis debe respetar, en todos los niveles de representación, la subcategorización y el esquema temático de las entradas léxicas: son el "principio de proyección" y el "criterio temático" (Chomsky 1981). Sin embargo, a pesar de esta creciente importancia del léxico, y aun cuando sea cierto que la Gramática Generativa confiere actualmente a este componente un peso teórico mucho más explícito que en el pasado, también es cierto que el modelo chomskyano jamás ha renunciado ni a la idea de la autonomía de los componentes, y en particular de la sintaxis, ni a la supremacía de ésta.

Es sobre estos dos puntos sobre los que más discrepan la Gramática Generativa y el modelo del Léxico-gramática respectivamente. En efecto, en este último, la idea central es que el estudio de los dos componentes sólo puede realizarse conjuntamente y que el vaivén entre los dos debe ser constante y sistemático. Por un lado, la regularidad de una regla sólo se puede comprobar si se reproduce en un número elevado de entradas léxicas[4] y, por otro, una de las formas más operativas de extraer regularidades del léxico es pasar las entradas léxicas sistemáticamente por el filtro de la sintaxis. Si se adopta esta perspectiva, se observa que la dicotomía entre subdisciplinas duras y blancas a la que me he referido al principio se difumina rápidamente, ya que la gramáti-

[4] Esta exigencia corresponde, en el campo de las ciencias exactas, al carácter reproducible de un experimento.

ca es mucho menos regular de lo que parece a primera vista y que, a la inversa, el léxico lo es más de lo que aparenta.

Pongamos un ejemplo, la regla de la pasiva. La transformación pasiva se considera tradicionalmente como un capítulo de la gramática: efectivamente, las formas pasivas de un verbo no aparecen sistemáticamente en los diccionarios, porque la formación de una frase pasiva a partir del verbo activo se considera como un fenómeno *regular*[5]. Sin embargo, si uno intenta aplicar la transformación pasiva a los verbos del español, rápidamente ha de constatar que la regla tiene muchas más excepciones de lo que intuitivamente hubiera podido pensar[6]. Éstas no sólo no afectarán a determinadas clases ya conocidas por la gramática tradicional, como la de los verbos de estado:

(1) a. Arturo posee muchos terrenos.
b. *Muchos terrenos son/están poseídos por Arturo.

En ciertos casos, un mismo verbo puede presentar restricciones que afectan a la transformación pasiva según el sentido que tenga, metafórico o no:

(2) a. Arturo merece este premio.
b. Este premio está merecido (por Arturo).
c. Este problema merece nuestra atención.
d. *Nuestra atención está merecida por este problema.

Podría alegarse, en el caso de (2d), que la agramaticalidad de la frase es debida a la metaforización del verbo, ya que sabemos que el hecho de emplear un verbo metafóricamente limita en general sus posibilidades transformativas (Lamiroy, 1987). Sin embargo, en el ejemplo siguiente, este argumento no vale y

[5] De hecho, se impone una matización aquí: es la forma del pasivo perifrástico la que no es considerada como algo propio del léxico. En cambio, la pasiva pronominal, en los verbos que he podido comprobar, se menciona muy a menudo bajo la entrada léxica del verbo en los diccionarios corrientes (p.ej. MARÍA MOLINER). Esta situación resulta sorprendente en el fondo, si se tiene en cuenta que la pasiva pronominal cubre mayor número de verbos que la pasiva perifrástica (SEPÚLVEDA BARRIOS 1988: 90).

[6] Hago abstracción aquí de toda una serie de restricciones que afectan a la pasivización y que no son de tipo léxico, p.ej. restricciones de tipo aspectual, o de correferencia, o aquellas debidas a las presencia de un artículo indefinido en el SN sujeto de la pasiva. etc., (cf. LAMIROY 1992).

observamos una vez más que sólo el primero de estos dos verbos, aunque sean prácticamente sinónimos, admite la pasiva:

(3) a. Arturo abandonó a su mujer.
b. La mujer fue abandonada por Arturo.
(4) a. Arturo dejo a su mujer.
b. *La mujer fue dejada por Arturo.

Ejemplos de este tipo demuestran que las restricciones de tipo léxico respecto a la pasiva son, por lo menos en parte, aleatorias y por lo tanto deberían aparecer de forma explícita en cualquier descripción de la pasiva en castellano. Lo que queda claro, pues, es que la regla pasiva es, en todo caso, un fenómeno mucho menos regular de lo que la gramática tradicional ha podidio hacernos creer.

Se puede razonar a la inversa para el léxico: veremos que se pueden extraer de él subconjuntos regulares siempre que se sometan las frases en las que se insertan las entradas léxicas a determinadas operaciones sintácticas. Dos procedimientos parecen particularmente operativos aquí. El primero, bien conocido, es de tipo sintagmático: consiste en someter las palabras a variaciones combinatorias. Así por ejemplo, el hecho de aceptar o no una completiva permite distinguir entre un verbo de movimiento *acceder*, semánticamente cercano al verbo *pasar* y que excluye este tipo de argumento, y un verbo *acceder*, sinómino de *consentir* que en cambio lo admite:

(5) a. Arturo accedió a la caja fuerte del banco sin problema.
b. Arturo accedió a la voluntad de su madre / a que su madre fuera con él.

El segundo procedimiento, más novedoso, es de tipo paradigmático: se trata en este caso de asociar las entradas léxicas a frases con verbos "soporte" (Gross, 1989). Veamos nuevamente un ejemplo. Existe una clase de adjetivos en español que a primera vista parece sintáctica y semánticamente homogénea, ya que estos adjetivos expresan todos un sentimiento típicamente humano, y formalmente adoptan una estructura sintáctica común, de tipo *Nhum está Adj*:

(6) Arturo está contento / encantado / grosero / feliz / satisfecho.

Pero si sometemos estos adjetivos a determinados "filtros" sintácticos, observamos que es posible distinguir dos subconjuntos en esta serie. En efecto, sólo algunos de estos adjetivos pueden aparecer en aposición con un complemento infinitivo[7]:

(7) a. Arturo, encantado / entusiasta / feliz de irse, besó a todo el mundo.
b. *Arturo, grosero / amable / inconsciente de irse, besó a todo el mundo.

Paralelamente, comprobamos que los mismos adjetivos que no pueden figurar en aposición pueden asociarse, en cambio, a frases formadas con el verbo "soporte" *tener* + nominalización:

(8) a. Arturo ha tenido la amabilidad / la inconsciencia / la grosería de irse.
b. *Arturo ha tenido el entusiasmo / la felicidad / el encanto de irse.

Estos datos demuestran que, al igual que interesa acumular el material empírico —las palabras de léxico— para comprobar la extensión de una regla determinada de la gramática, se puede sacar provecho de la acumulación de operaciones sintácticas a las que se someten las entradas léxicas. Este último es uno de los principios metodológicos fundamentales del modelo Léxico-gramática.

1.2. Por lo que respecta a las relaciones entre el léxico y la gramática desde el punto de vista del tratamiento del lenguaje natural, cabe formular de entrada una observación de orden general. El papel de una ciencia teórica no es, a mi modo de ver, —o, en todo caso, no de manera exclusiva— el de estar al servicio de las aplicaciones de las que puede sacar provecho la sociedad. Para que una ciencia pueda progresar, parecen imprescindibles la fantasía y la creatividad, un "lujo" que cualquier ciencia aplicada, pragmática y por definición a la búsqueda de resultados a corto plazo, no puede garantizar.

Dicho esto, cabe la posibilidad de que un sector aplicado plantee de pronto cuestiones a la investigación teórica en las que

[7] Este dato fue observado para los adjetivos franceses por PICABIA (1978).

ni siquiera habían reparado los teóricos o que se desvele un problema con una amplitud hasta entonces insospechada. En lingüística teórica, los lexicólogos siempre han sabido que la mayoría de las palabras son polisémicas y, desde una fecha quizá más reciente (la Gramática Generativa sin duda ha contribuido a esta conciencia), los gramáticos saben que las frases son a menudo ambiguas, pero seguramente no se sospechaba que la resolución de la ambigüedad iba a constituir el problema absolutamente central de los programas de tratamiento automático del lenguaje natural. Si el problema de la ambigüedad no se le plantea al hablante humano en casos elementales como *plantas* o *ruedas* —ambas palabras pueden corresponder tanto a un plural de sustantivo como a una forma conjugada de los verbos *plantar y rodar* respectivamente—, para la máquina, que no tiene ningún "conocimiento del mundo" ni dispone del contexto pragmático ni puede recurrir a su "intuición", la cuestión de la ambigüedad es un problema real. Para resolverlo, solamente puede acudir al contexto lineal inmediato.

Aquí es donde las preocupaciones teóricas del modelo del Léxico-gramática coinciden en parte con las necesidades de la informática aplicada al lenguaje natural, y ello por dos razones. La primera es que, en el estado actual de los conocimientos en este campo, la manera más eficaz de poner de manifiesto los múltiples sentidos que pueden estar presentes detrás de formas idénticas consiste en introducir las palabras en aquellas estructuras que se asocian a cada uno de sus sentidos. Pongamos un ejemplo: el verbo *adoptar* tiene (por lo menos) dos sentidos, el de *prohijar* y el de *tomar*. En ambos casos, se trata de un verbo transitivo:

(9) a. Arturo y Ana adoptaron un hijo.
b. Arturo y Ana adoptaron una actitud intransigente.

Sin embargo, la pasiva con *estar* parece mas aceptable en el caso de (9a) que (9b):

(10) a. Este hijo está adoptado con todas las de la ley.
b. ?*Esta actitud está adoptada con resolución.

o la derivación adjetiva:

(11) a. Este hijo es adoptivo.
b. *Esta actitud es adoptiva.

Este tipo de descripciones parecerá elemental o trivial al hablante nativo del español; no obstante, para que la máquina pueda identificar *automáticamente* cuál de los sentidos del verbo corresponde a las formas por analizar, traducir o generar, deberá disponer en su diccionario electrónico de un código que le permita asociar a cada uno de los significados con las estructuras formales respectivas (cf. Lamiroy y Gebruers 1989). Dicho de otro modo, si la asociación de significados con estructuras distribucionales puede parecer un instrumento rudimentario, hay que reconocer que hoy en día sigue siendo el más operativo para resolver el problema de la representación semántica. Evidentemente, las mismas nociones distribucionales deberán progresivamente afinarse y habrá que tratar de integrar poco a poco elementos semánticos más complejos y más finos, como puede serlo, por no dar más que un ejemplo, el funcionamiento de las anáforas.

La segunda razón a la que he aludido antes es que en la práctica, los sistemas de tratamiento del lenguaje natural que actualmente se están desarrollando, tanto por parte de instituciones como la CEE como por las grandes empresas (Philips, Siemens, Rank Xerox o IBM), descansan siempre en dos componentes fundamentales. Por un lado, se necesita un inventario lo más completo posible de las palabras y de los signos de la lengua: éste es el diccionario electrónico. Por otro, hace falta disponer de un conjunto de procedimientos o reglas que permitan establecer relaciones biunívocas entre las entradas del diccionario y las formas concretas que dichas entradas revistan en los textos por tratar: una gramática. Una de las cuestiones concretas que se plantean casi constantemente a la hora de desarrollar tales sistemas, sean de análisis, de síntesis o de traducción, es la de saber si es preferible tratar de resolver un problema añadiendo una regla a la gramática o si la solución más bien consiste en almacenar la información pertinente en el diccionario, codificando entradas suplementarias. Es decir, la interrelación pragmática y cotidiana entre léxico y gramática, vital para los programas informáticos de tratamiento del lenguaje natural, corrobora, de pasada, la posición teórica del enfoque del Léxico-gramática en favor del estudio conjunto de estas dos disciplinas.

2. Causatividad y ergatividad

Como he dicho anteriormente, intentaré demostrar en esta sección que la sistematicidad de la investigación, característica

del Léxico-gramática, de la que acabamos de ver que es *conditio sine que non* para el desarrollo de programas de tratamiento del lenguaje natural, permite separar estructuras sintácticas dentro de una clase léxica a primera vista homogénea. La clase léxica de la que se tratará aquí es la de los verbos transitivos de movimiento.

A lo largo del análisis, adoptaré para esta clase de verbos una doble hipótesis. En primer lugar, suscribo la idea formulada ya por Coseriu (1962) de que estos verbos son básicamente causativos. Como fue observado por Gross (1975) para los verbos correspondientes del francés, se puede establecer la siguiente equivalencia:

(12) a. Arturo hace [ir Ana a la tienda / a comprar].
b. Arturo manda a Ana a la tienda / a comprar.

o, dicho de otro modo:

(13) SN_1 hace $[SN_2 + Vmt + X] = SN_1$ Vcmt (a) SN_2 X[8].

Es decir, se trata de verbos cuyo sujeto SN_1, de tipo humano y con papel temático de Agente, causa el desplazamiento de un lugar A a un lugar B de la persona o del objeto indicados por el complento de objeto directo SN_2. En el caso ejemplificado en (12), SN_2 es a su vez Agente del infinitivo, pero el análisis que aquí presento pondrá precisamente de manifiesto que éste no es siempre el caso.

La equivalencia formulada en (13) ya sugiere en parte la segunda hipótesis que será adoptada aquí: como ha sido propuesto por varios lingüistas (Aissen y Perlmutter 1983, Rizzi 1982, Zubizarreta 1985) en el contexto de los verbos causativos, consideraré que todas las construcciones con Vcmt que tengan un complemento infinitivo son el producto de una "reducción" de dos oraciones elementales (Aissen y Perlmutter 1983) o de un "reanálisis" (Rizzi 1982). La primera oración es transitiva y contiene el Vcmt y su complemento de objeto directo, la segunda es, según el caso, transitiva o intransitiva. Dos argumentos "clási-

[8] Los símbolos Vmt y Vcmt corresponden respectivamente a verbo de movimiento y verbo causativo de movimiento. El símbolo X refiere al argumento (complemento locativo, infinitivo o completiva) que pueda acompañar al Vcmt.

cos'' en favor de este análisis son que el complento infinitivo ni puede estar acompañado de la negación ni puede llevar la propiedad [+ tiempo]:

(14) a. *Arturo llevó a los niños a no ver la película[9].
b. *Arturo llevó a los niños a haber visto la película.

En cuanto a los verbos intransitivos, adoptaré, finalmente, la hipótesis de Perlmutter (1978), desarrollada para las lenguas románicas por Burzio (1986) y Ruwet (1989), que ha venido llamándose ''inacusativa'' en Gramática Relacional o ''ergativa'' en Gramática Generativa. Esta teoría viene a decir que dentro de la clase de verbos intransitivos, conviene distinguir dos clases distintas, los verbos verdaderamente intransitivos o ''inergativos'', cuyo rasgo fundamental es que tienen un verdadero sujeto, y los ''ergativos'' o ''inacusativos'', que se definen por tener como sujeto un objeto directo ''disfrazado'' (Ruwet 1989), es decir, un sujeto derivado. Como el análisis que aquí propondré se basa de manera crucial en el tipo de verbo que aparece en el complemento oracional, examinaré, primero, la construcción con un verbo transitivo como complemento, y en segundo lugar, la que lleva como complemento un verbo intransitivo.

2.1. Cuando el complemento infinitivo del Vcmt es un verbo transitivo, aún conviene distinguir según el número de argumentos que acompañan a los verbos respectivos. Considérense por ejemplo las frases siguientes:

(15) a. Arturo mandó a Ana a recoger su equipaje.
b. Arturo envió sus camisas a planchar.

Mientras (15a) corresponde a una estructura donde cada verbo va a compañado de su complemento de objeto directo, (15b) contiene un complemento de objeto directo único que los dos verbos parecen compartir. Ya que esta diferencia acarrea otras propiedades distintivas, trataré separadamente las dos estructuras:

[9] Nótese que esta restricción sólo afecta a los Vcmt utilizados en su sentido literal, espacial. Utilizados metafóricamente, estos verbos admiten la negación del V-infinitivo:
(i) El fanatismo lleva a ETA a no deponer las armas.

(16) a. SN_1 Vcmt a SN_2 a V-inf SN_3.
b. SN_1 Vcmt $SN_{2/3}$ a V-inf.

2.1.1. La estructura correspondiente a (16a) puede analizarse como el resultado de una reducción de dos oraciones transitivas en las que cada verbo figura con su propio complemento de objeto directo. El primer complemento de objeto directo suele ser un SN de tipo humano, y la construcción representa un caso típico de control por parte del objeto, ya que el SN_2 es a su vez Agente del segundo verbo:

(17) SN_1 Vcmt a SN_2 + PRO_2 V SN_3

Que el SN_2 sea Agente del segundo verbo se desprende también del hecho de que sea el sujeto en una variante de la estructura aquí tratada, o sea, la construcción con completiva:

(18) a. Arturo envía a Ana a comprar el periódico.
b. Arturo envía a Ana a que compre el periódico.

Nótese que el SN_2 puede estar ausente, en cuyo caso el PRO es arbitrario:

(19) a. Arturo mandó a buscar los papeles.
b. Arturo le mandó a decir a Ana que está invitada a la fiesta.

La ausencia formal de SN_2 hace posible la elevación del clítico correspondiente a SN_3:

(20) a. Arturo los mandó a buscar.
b. Arturo se lo mandó a decir.

Si en cambio los dos SN figuran en la frase, la presencia de SN_2 entre los dos verbos bloquea esta operación:

(21) a. Arturo mandó a Ana a buscar los papeles.
b. Arturo la mandó a buscarlos.
c. *Arturo los mandó a Ana a buscar.

Igualmente puede faltar el SN_3, es decir, el segundo verbo

puede utilizarse de forma absoluta, en cuyo caso el SN_2 se puede posponer al infinitivo:

(22) a. Arturo envía a sus hijos a comer.
b. Arturo envía a comer a sus hijos.

En cambio, cuando todos los argumentos están presentes, el orden no marcado de los SSNN es aquel en que cada verbo va seguido de su complemento, como en (15a)[10]. La contigüidad de los complementos SN_2 y SN_3 es, por razones evidentes de opacidad semántica, totalmente imposible en el caso de dos SN humanos (23b), pero también parece difícilmente aceptable en el caso de un SN_3 inanimado, siempre que éste siga al SN_2 (24b). El orden inverso, con SN_3 precediendo a SN_2, parece en cambio más aceptable (24c):

(23) a. Arturo acompaña a Ana a visitar a su abuelita.
b. *Arturo acompaña a visitar a Ana a su abuelita.
(24) a. Arturo lleva a los niños a ver una película.
b. *Arturo lleva a ver a los niños una película.
c. ?Arturo lleva a ver una película a los niños.

Notemos que esta estructura tiene una variante en la que el agente del segundo verbo no aparece como SN_2, sino como complemento de agente del infinitivo:

(25) a. Arturo mandará a buscar la llave por su criado.
b. Nuestro Señor le envía a decir por su ángel que no hacía bien en preguntarle tal cosa (citado por Skydsgaard 1977:561).

Cabe señalar, por último, que este subtipo de la construcción ha dado lugar a una serie productiva de expresiones idiomáticas. El SN_2 ocupa en este caso su lugar prototípico detrás del Vcmt o puede figurar detrás del SN_3, pero no se puede sustituir por un complemento de agente:

(26) a. Arturo Mandó a Ana a freír espárragos / hacer gárgaras / hacer puñetas.

[10] En el corpus de MIGHETTO y ROSENGREN (1983), éste es el caso más frecuente (SANCTOBIN 1983).

b. Arturo mandó a freír espárragos / hacer gárgaras / hacer puñetas a Ana.
c. *Arturo mandó a freír espárragos por Ana[11].

2.1.2. El segundo subtipo de la construcción con Vcmt se caracteriza por tener, al igual que el tipo procedente, un verbo transitivo como complemento infinitivo, pero a diferencia de éste, hay un único SN que es complemento de objeto directo de los dos verbos a la vez. La diferencia crucial entre los dos tipos es que este SN, normalmente de tipo inanimado, no es Agente del segundo verbo, sino que tiene como papel temático el de Paciente. Esta estructura se puede analizar, pues, como un reducción de dos oraciones que tienen la forma ilustrada en (27b):

(27) a. SN_1 Vcmt $SN_{2/3}$ a V-inf.
b. SN_1 Vcmt SN_2 + PRO_{arb} V SN_3 (SN_2 = SN_3).

Ya que superficialmente hay un solo argumento nominal, éste puede colocarse detrás de cualquiera de los dos verbos:

(28) a. Arturo llevó las sábanas a lavar.
b. Arturo llevó a lavar las sábanas.

Como en el caso precedente, el complemento infinitivo puede ir acompañado de un complemento de agente:

(29) Arturo mandó el coche a arreglar por un mecánico muy experto.

Una diferencia evidente con el tipo precedente, sin embargo, es que este tipo de estructura no conoce la variante con completiva:

(30) a. *Arturo mandó las camisas a que plancharan.
b. Arturo mandó las camisas a que alguien las planchara.

2.2. Cuando el complemento infinitivo es de tipo intransitivo, también conviene distinguir, como anteriormente he dicho, dos

[11] Esta frase es gramatical, pero no tiene ya el sentido idiomático. Lo mismo se observa en la estructura paralela con completiva en vez de complemento infinitivo:
(i) Arturo manda a Ana a que fría espárragos.

subtipos: el de los intransitivos "puros" y el de los "ergativos". El primer tipo viene ilustrado en (31a), el segundo en (31b):

(31) a. Arturo acompaña al niño a dormir.
b. Arturo pone la botella a refrescar.

2.2.1. En el caso en que el infinitivo es un intransitivo verdadero, las características de la estructura son en parte análogas a las del caso analizado en 2.1.1. En cuanto al complemento de objeto directo del Vcmt, el SN_2 suele ser de tipo humano y es el Agente del segundo verbo. Por consiguiente, este subtipo se deja analizar como un caso de control por el objeto y corresponde a la reducción de las siguientes oraciones:

(32) a. SN_1 Vcmt a SN_2 a V-inf.
b. SN_1 Vcmt a SN_2 + PRO_2 V.

Al igual que para el primer subtipo, existe una estructura paralela con completiva:

(33) a. Arturo acompaña a Ana a telefonear.
b. Arturo acompaña a Ana a que telefonee.

Y, otra analogía, este subtipo también produce expresiones idiomáticas, como:

(34) a. Arturo saca a relucir este detalle constantemente.
b. Arturo saca a bailar a su abuelita.

Pero a diferencia del primer subtipo examinado aquí, hay un único sintagma nominal como argumento y, por tanto, éste se puede colocar indistintamente detrás del Vcmt o detrás del V-inf:

(35) a. Arturo pone a dormir al niño.
b. Arturo pone al niño a dormir.
(36) a. Arturo saca a bailar a Ana.
b. Arturo saca a Ana a bailar.

2.2.2. El último subtipo por tratar es el que hemos identificado antes como el tipo "ergativo". Tiene en común con el precedente el que el complemento infinitivo es un verbo intransitivo. Sin embargo, la diferencia crucial entre los dos es que el complemen-

to de objeto directo del Vcmt, SN_2, aquí no es el Agente de V-inf, sino su Paciente, según la hipótesis "inacusativa" a la que nos adherimos aquí. Este subtipo, pues, se caracteriza más bien por un paralelismo con el segundo subtipo arriba mencionado (2.1.2.) en el que el argumento nominal también es objeto de los dos verbos a la vez. Pero una diferencia crucial también opone a los dos tipos: mientras que en el discutido 2.1.2. existe un Agente del segundo verbo (PRO_{arb}), en el presente subtipo está totalmente ausente el Agente —lo cual resulta ser precisamente una de las propiedades fundamentales de los verbos ergativos en general (Perlmutter 1978).

Aunque la delimitación formal de la clase de verbos ergativos sea problemática (Ruwet 1989), una característica a menudo observada en la literatura consiste en el carácter a la vez transitivo e intransitivo de ciertos verbos, por ejemplo:

(37) a. A Arturo le gusta descansar.
b. Arturo lleva gafas para descansar la vista.
(38) a. El tiempo está refrescando.
b. El hielo contribuye a refrescar el vino.

Los siguientes ejemplos ilustran cómo este tipo de verbos puede figurar como complemento infinitivo en la construcción aquí estudiada:

(39) a. Y ve poniendo a refrescar una botellita del año pasado (citado por Skydsgaard 1977:566).
b. Se te olvida decir que ella metió sus ovejas a pastar en el prado (*ibidem*).

Frases como las de (39) se dejan, por tanto, analizar, de la forma indicada en (40):

(40) a. SN_1 Vcmt SN_2 a V-inf.
b. SN_1 Vcmt SN_2 + SN_2 V.

Como se desprende de los ejemplos de (39), la estructura tiene dos variantes posicionales: el SN_2 se coloca detrás del primer verbo (39b) o del segundo (39a), como era el caso en el subtipo 2.1.2. Otra característica común es la de no tener variante con completiva:

(41) a. Arturo pone la botella de champán a refrescar.
b. *Arturo pone la botella de champán a que refresque.
c. Arturo pone la botella de champán en la nevera a que se refresque.

Nótese que la similitud de las estructuras estudiadas en 2.1.2. y 2.2.2., respectivamente, no se limita al hecho de que, en ambos casos, es el objeto de V-inf el que funciona al mismo tiempo como objeto del Vcmt. Si, en el caso del subtipo 2.1.2., la gramática tradicional subraya a menudo el sentido "pasivo" del complemento infinitivo, igualmente se ha observado el "carácter pasivo" de los verbos ergativos en general (Dixon 1979). Esta intuición interpretativa se deja explicar por el hecho de que las dos estructuras, la pasiva como la ergativa, corresponden formalmente a configuraciones en las cuales el verbo selecciona básicamente un argumento en posición de objeto, es decir, "a la derecha del verbo", dejando vacía la posición original del sujeto: [e] V SN. El verbo ergativo, como el pasivo, rellenan luego la posición de sujeto desplazando el objeto.

Cabe señalar, por último, que la diferencia fundamental entre estos dos subtipos que hemos notado antes, es decir, la presencia frente a la ausencia de un Agente de V-inf, se refleja formalmente en el hecho de que el tipo 2.1.2. admite un complemento de agente, mientras que no es este el caso para el tipo ergativo. Compárense, por ejemplo:

(42) a. Arturo mandó a planchar las camisas por su criado.
b. *Arturo puso a refrescar la botella por su criado.

3. Conclusión

El objetivo principal de este artículo ha sido el de demostrar, mediante un ejemplo concreto, el carácter operativo de un modelo teórico que preconiza estudiar detenidamente las propiedades gramaticales y las entradas léxicas a las que se aplican para poner de manifiesto las correspondencias, regulares o no, que existen entre ambos componentes. A modo de conclusión, enumeramos los puntos esenciales que el presente análisis, dedicado a los verbos transitivos de movimiento, ha contribuido a poner de manifiesto.

La clase de verbos causativos aquí estudiados parece, a primera vista, homogénea tanto semántica como sintácticamente. Desde el punto de vista semántico, los verbos del tipo *enviar* expresan el desplazamiento de un lugar A a un lugar B de un SN objeto, animado o no, causado por un SN sujeto de tipo humano. El SN_1 tiene papel temático de Agente, el SN_2 de Paciente. Sintácticamente estos verbos se caracterizan por la estructura infinitiva siguiente: SN_1 Vcmt (a) SN_2 a V-inf (SN_3), Ésta ha venido analizándose en la literatura reciente como un caso de "reducción" a partir de dos oraciones elementales, o de "reanálisis". Recordemos brevemente los ejemplos pertinentes:

(43) a. Arturo arrastra a Ana a ver su coche preferido.
b. Arturo manda la bici a arreglar.
c. Arturo envía a los niños a dormir.
d. Arturo pone el vino a refrescar.

Uno de los resultados a los que el presente análisis ha llegado es que, a pesar de la aparente homogeneidad semántica y sintáctica de esta clase de verbos, conviene distinguir cuatro subtipos que aquí recordamos:

1° SN_1 Vcmt a SN_2 a V-inf SN_3 = SN_1 Vcmt SN_2 + PRO_2 V SN_3
2° SN_1 Vcmt $SN_{2/3}$ a V-inf = SN_1 Vcmt SN_2 + PRO_{arb}V SN_3 ($SN_2 = SN_3$)
3° SN_1 Vcmt a SN_2a V-inf = SN_1 Vcmt a SN_2 + PRO_2 V
4° SN_1 Vcmt SN_2 a V-inf = SN_1 Vcmt SN_2 + SN_2 V

La distinción entre los cuatro subtipos pone de manifiesto, a su vez, que estas estructuras se dejan agrupar de dos en dos, pero no según el criterio que se ha adoptado como hipótesis inicial, es decir, la (in)transitividad del complemento infinitivo. Si bien la transitividad *vs.* intransitividad del infinitivo permite explicar algunas de las propiedades observadas, como puede ser el hecho de admitir un complemento de agente *por SN* en los tipos 1 y 2, pero no así en 3 y 4, se desvela en el fondo un paralelismo más sorprendente entre los tipos 1 y 3 por un lado, y los tipos 2 y 4, por otro.

Mientras que en aquéllos, el complemento de objeto directo del Vcmt es, desde el punto de vista distribucional, un SN de tipo humano, en los últimos suele ser un SN de tipo inanimado. En

los tipos 1 y 3, este SN es Agente del V-inf, mientras que es paciente en los tipos 2 y 4. Esta diferencia acarrea otra característica sintáctica que opone a los distintos tipos entre sí: a diferencia de 2 y 4, los tipos 1 y 3 representan casos típicos de control por el objeto, ya que el sujeto del infinitivo PRO_2 lleva el coíndice del SN_2 objeto del primer verbo. Una propiedad sintáctica correlativa de este hecho parece ser la posibilidad en estos casos de construir los Vcmt con completiva (cuyo sujeto corresponde al SN_2) en vez del complemento infinitivo, —posibilidad ésta que no existe para los tipos 2 y 4. Estos últimos comparten en cambio otro rasgo interpretativo que ya había llamado la atención de la gramática tradicional, es decir, la asociación intuitiva de estas construcciones con estructuras de sentido "pasivo": nuestro análisis ofrece una explicación formal para esta intuición, ya que los dos tipos se basan en configuraciones análogas de tipo [e] V SN. De manera general, la clasificación aquí propuesta pone así de manifiesto, y corrobora a la vez, la relación, totalmente natural por otra parte, entre el carácter animado *vs.* inanimado de los SSNN y la noción de agentividad *vs.* no agentividad.

Y por último —quizás es el resultado más novedoso de este análisis—, hemos podido observar que, a pesar del paralelismo que caracteriza a los tipos 2 y 4, también existe entre ellos una diferencia crucial: mientras que en el tipo 2, el SN_2 es el complemento de objeto directo de un V-inf transitivo, en el tipo 4, se trata del objeto "profundo" de un verbo ergativo. Esta característica implica otra diferencia importante, relacionada nuevamente con el Agente del complemento infinitivo: mientras los verbos transitivos que aparecen como infinitivo en el tipo 2 tienen un Agente, aunque sea arbitrario (PRO_{arb}), los verbos ergativos se caracterizan por estar simplemente desprovistos de un Agente externo. Este último tipo, raramente o jamás observado en la literatura dedicada a los verbos de movimiento, constituye a mi modo de ver un dato importante en la cuestión de la causatividad, ya que evidencia que el operador causal (sea de movimiento o no) se puede aplicar a una variedad máxima de estructuras, abarcando desde estructuras con Agente propio (los tipos 1 y 3) hasta estructuras que no tienen Agente en absoluto (el tipo 4). Notemos por último que, en esto, los Vcmt se comportan en el fondo como los demás operadores causales "comunes", del tipo *hacer*, ya que se puede establecer en este caso una tipología exactamente paralela, como se desprende de los siguientes ejemplos:

(44) a. Arturo hace cantar una canción a Ana.
b. Arturo hace lavar las sábanas.
c. Arturo hace dormir a los niños.
d. Arturo hace caer el vaso.

BEATRICE LAMIROY
Katholieke Universiteit Leuven

REFERENCIAS

AISSEN, J., y D. PERLMUTTER 1983. "Clause reduction in Spanish", en D. Perlmutter (ed.), *Studies in Relational Grammar I*. The University of Chicago Press, Chicago, pp. 360-403.

BRESNAN, J. 1982. "The passive in lexical theory", en J. Bresnan (ed.), *The mental representation of grammatical relations*. MIT Press, Cambridge, pp. 3-86.

BURZIO, L. 1986. *Italian Syntax. A government-binding approach*. Reidel, Dordrecht.

CANO AGUILAR, R. 1981. *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*. Gredos, Madrid.

CHOMSKY, N. 1965. *Aspects of the Theory of Syntax*. MIT, Press, Cambridge.

—— 1981. *Lectures on Government and Binding*. Foris, Dordrech.

COSERIU, E. 1962. *Sobre las llamadas construcciones con verbos de movimiento*. Montevideo.

DIXON, R. 1979. "Ergativity", *Language*, núm. 55, 1, pp. 59-138.

GROSS, M. 1975. *Méthodes en Syntaxe*. Hermann, París.

—— 1981. "Les bases empiriques de la notion de prédicat sémantique", *Langages*, núm. 63, pp. 7-52.

—— 1989. "La construction de dictionnaires électroniques", *Annales des télécommunications*, núm. 44, pp. 1-2; 4-20.

HARRIS, Z. 1968. *Mathematical Structures of Language*. J. Wiley, Nueva York.

—— 1970. *Papers in Structural and Transformational Linguistics*. Reidel, Dordrecht.

LAMIROY, B. 1987. "Les verbes de mouvement: emplois figurés et extensions métaphoriques", *Langue française*, núm. 26, pp. 41-58.

—— 1990. "Des Aspects de la Theórie Syntaxique à la Nouvelle Syntaxe chomskyenne: rupture ou continuité?", *Cahiers de l'Institut de Linguistique de Louwain*, 16,1, pp. 101-125.

—— 1991. *Léxico y Gramática del español. Estructuras verbales de espacio y tiempo*. Anthropos, Barcelona.

—— 1992. "Pourquoi deux passifs ? Réflexions sur le français, l'italien et l'espagnol", *Langages*, (en prensa).

LAMIROY, B., y R. GEBRUERS 1989. "Syntax and machine translation", *Linguisticae Investigationes*, XIII, núm. 2, pp. 307-322.

MIGHETTO, D., y P. ROSENGREN 1983. *Banco de datos de prensa española. Proyec-*

to PE 77. Concordancia lingüística en microfichas. Göteborgs Universetet, Institutionen för Romanska Späk.

MOLINER, M. 1971. *Diccionario de uso del español*. Gredos, Madrid.

PERLMUTTER, D. 1978. "Impersonal Passives and the Unaccusative Hypothesis", *Proceedings of the 4th Annual Meeting of the Berkeley Linguistic Society*, pp. 157-189.

PICABIA, L. 1978. *Les constructions adjectivales en français. Systématique transformationnelle*. Droz, Ginebra.

RIZZI, L. 1982. *Issues in Italian Syntax*. Foris, Dordrecht.

RUWET, N. 1989. "Les verbes météorologiques et l'hypothèse inaccusative", en C. Blanche-Benveniste, A. Chervel, y M. Gross (eds.), *Mélanges à la mémoire de Jean Stéfanini*. Publications de l'Université de Provence, Aix-en-Provence, pp. 383-403.

SANCTOBIN, V. 1989. *Estudio sintáctico de los verbos de movimiento transitivos en español*. Tesina del Centro de Estudios Hispánicos, Universidad Católica de Lovaina.

SEPÚLVEDA BARRIOS, F. 1988. *La voz pasiva en el siglo XVII: contribución a su estudio*. Gredos, Madrid.

SKYDSGAARD, S. 1977. *La combinatoria sintáctica del infinitivo español*. Castalia, Madrid.

ZUBIZARRETA, M. L. 1985. "The Relation between Morphophonology and Morphosyntax: The Case of Romance Causatives", *Linguistic Inquiry*, núm. 16, 2, pp. 247-289.

LA DITRANSITIVIDAD EN ESPAÑOL: LÉXICO Y SINTAXIS[1]

Trataré en estas páginas de los objetos indirectos del español: de los segundos complementos o "dativos" que aparecen en construcciones con verbos transitivos en las que concurre también un objeto directo. Más en general, mi disquisición versará sobre las construcciones ditransitivas de esta lengua. Partiré para ello de un consideración descriptiva cuya formulación inicial, sagaz y bien trabada, se debe a Strozer (1976). Dice esta lingüista que en español hay dos clases de objetos indirectos: el IND_1 y el IND_2, que difieren en sus propiedades tanto sintácticas como semánticas. De las diferencias sintácticas que Strozer destaca, la central a mis efectos —la que contiene la clave de acceso a toda una compleja trama— es la siguiente:

(1) [Para todo [(Cl_i) V OD $a + SN_i$]] es cierto que]
"-IND_1, si no es un pronominal, no necesita (y para algunos hablantes no puede) coaparecer con el correspondiente clítico. Un IND_2 no pronominal debe aparecer siempre con el clítico que le corresponda...":

[1] Este trabajo es una reelaboración del que se presentó, en una primera versión, en el *Segundo Encuentro de Lingüistas de España y de México* (Salamanca, noviembre de 1991) y, posteriormente en el *Segundo Coloquio de Gramática Generativa* Vitoria, marzo de 1992). Agradezco las sugerencias recibidas en esas reuniones, así como las que debo a los estudiantes de mi curso de doctorado del año 1991-1992 y a los lectores individuales de los varios manuscritos. Mis deudas más sólidas son con Karen Zagona, María Luisa Zubizarreta, Jane Grimshaw, Heles Contreras, José Lema y Olga Fernández Soriano. Los errores que persistan son de mi exclusiva responsabilidad.

La investigación que subyace a este trabajo ha sido parcialmente financiada gracias al Proyecto DGICYT PB90-0181.

a. Lola *le*$_i$ / ∅ dio la manzana *a Pablo*$_i$ [IND$_1$]
b. Lola *le* / *∅ comió la manzana *a Pablo* [IND$_2$]
(*op. cit.*, 138-139)[2]

En cuanto a la semántica, la propiedad sobre la que ahondaré se ilustra a través del contraste de (2), con la glosa aproximada que lo precede:

(2) En las estructuras que permiten la alternancia, la presencia del clítico lleva aparejado un valor semántico añadido; provisionalmente, diremos que se satisface aquí una "restricción de posesión":
a. El compositor (*le) entregó su vida a la creación.
b. El compositor ??(le) entregó la partitura al mecenas.

Así, en (2a), donde la transferencia es sumamente abstracta, el clítico sobra, mientras que en (2b), el caso contrario, se echa muy en falta. De primeras, este par mínimo viene a decir algo así como que el clítico "añade" el significado posesivo[3]. Es de rigor advertir que, en vez de la noción más estrecha de posesión —debida a Bresnan (citada por Pinker, 1988), y mencionada por Kayne (1984), Levin (1985) y Speas (1990), entre muchos—, otros prefieren la más laxa de "afectación" (Oehrle, 1975, Kayne, 1975; Barneš, 1980; débilmente Larson, 1988)[4].

Desarrollar la ardua madeja conceptual y empírica de la que estos contrastes son sólo un frágil extremo excede con mucho las posibilidades de un trabajo como éste. Su consideración exhaustiva, sin embargo, tiene un interés múltiple, desde mi punto de vista.

[2] La distinción entre las dos clases —no así exactamente la observación que acabo de reseñar— aparece en otros lugares de la bibliografía sobre la materia. GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ (1987/1988), por ejemplo, distingue los "objetos indirectos" (aquellos que toman una *meta*) de los "dativos" (clase muy amplia en la que se incluyen los *benefactivos*). Otros autores defienden similar partición. Véase BRANCHADELL (1991) para una atinada revisión y crítica de una extensa bibliografía sobre esta cuestión.

[3] No está de más señalar, por otra parte, que los juicios de significado de los informantes son sutiles cuando no frágiles en vez de robustos. No obstante, siempre que mantenemos una evaluación es porque nuestros jueces han encontrado contrastes significativos.

[4] Los estudios de los OOII del español apenas hablan, cierto es, de este contraste semántico. La excepción es, de nuevo, STROZER (1976) que denomina "objeto involucrado" [*involved object*] al OI$_2$.

En primer lugar, es un buen sitio para explorar la naturaleza de las relaciones entre la forma sintáctica básica de las oraciones y ciertas características léxicas de sus predicados. Su análisis, a la postre, puede ayudarnos a entender mejor el verdadero alcance de un principio como el de (3):

(3) Las estructuras-P son *proyecciones* del léxico.

Lo que se supone en general, y lo que sintetiza (3), es que las propiedades léxicas de los predicados que inciden en su realización sintáctica son su estructura argumental, de una parte, y su estructura de subeventos, de otra. Esta segunda virtualidad se suele denominar también la estructura aspectual de los predicados. En este trabajo sugeriré, en efecto, que las variantes con clíticos tienen una configuración aspectual o léxico-conceptual distinta de la de las oraciones sin ellos.

La exploración de este terreno de las construcciones distransitivas, luego, puede acaso permitirnos entender mejor algunas hipótesis sobre las restricciones en la forma de las estructuras sintagmáticas posibles. Se ha propuesto, por ejemplo (Kayne, 1984) que dichas estructuras han de obedecer a un principio de *ramificación binaria*. En lo que se refiere a la relación entre los núcleos y sus complementos subcategorizados, se ha argüido (Larson, 1988) que el número máximo de tales complementos es *uno*. Si son dos los argumentos internos temáticos, habrá de conjeturarse entonces que ellos conforman una entidad sintáctica unitaria, una especie de cláusula. Aquí corroboraremos la plausibilidad de las estructuras larsonianas pero estableceremos algunas precisiones en cuanto a su génesis.

De manera más lateral, el estudio de esta materia podría llevarnos a aclarar algo más cuáles son las verdaderas distinciones —las estrictas clases y subclases— entre los clíticos del español.

Este texto se estructura del modo siguiente. En la primera parte, tras ampliar la lista de propiedades formales de las dos clases de construcciones ditransitivas, intentaré esbozar sus características léxico-semánticas y las estructuras léxico-conceptuales con las que podría relacionárselas. En la segunda, mostraré que en estas estructuras hay asimetrías en la dirección del mando-c que correlacionan con la ausencia o presencia del clítico, aunque no se fundan en ello. Propondré en esa sección las representaciones sintácticas que les convienen e incidiré en la manera como las lenguas pueden articular las relaciones entre estructuras sin-

tácticas y estructuras léxico-conceptuales. Analizaré, por último, en la tercera parte, otras propiedades independientes de estas construcciones que, en mi apreciación, quedan debidamente explicadas si se asumen tales representaciones.

1. Dos clases de objetos indirectos. El trasfondo léxico-semántico del contraste formal

1.1. *Otras diferencias sintácticas*

Podemos abundar algo más en las diferencias sintácticas entre las dos clases de objetos indirectos, que perfilaba al comienzo a través de la generalización y los ejemplos de (1). En efecto, un dato corroborador de que aquella divergencia formal entre ambos tipos de construcciones: la presencia posible u obligatoria del clítico, no constituye una variación libre es que cuando el OD también cliticiza éste no puede aparecer sólo en las construcciones de IND_2, aunque sí lo haga en las de IND_1. La primera oración de las series (4) y (5) que siguen es una revisión de (1a) y (1b), respectivamente:

(4) **IND_1**
   a. (!Sí!) La di a Pablo. / Se la di. [Cf. (Le) di la manzana a Pablo.]
   b. (¡Sí!) La devolvieron a sus verdaderos padres. / Se la devolvieron. [Cf. (Les) devolvieron la niña a sus verdaderos padres.]
   c. (¡Sí!) Lo enseñé a los cameruneses. / Se lo enseñé. [Cf. (Les) enseñé español a los cameruneses.]

(5) **IND_2**
   a. (¡Sí!) *La preparé a Pablo. / Se la preparé. [Cf. *(Le) preparé la mermelada a Pablo.]
   b. (¡Sí!) *Lo lavé a Luisa. / Se lo lavé. [Cf. *(Le) lavé el pantalón a Luisa.]
   c. (¡Sí!) *La guardé a mi madre. / Se la guardé. [Cf. *(Le) guardé la chaqueta a mi madre.]

Recordar este último paradigma, creo que incuestionable, es fundamental para no continuar con el debate acerca de la pertinencia teórica de ciertos datos estadísticos y sociolingüísticos que a veces se traen a colación. En Branchadell (1991), por ejemplo,

se reproduce una cita de Bentivoglio (1978) la cual reza que "en el *corpus* analizado no hay ni un solo ejemplo de oraciones en que una FNS-OI no haya formado una copia clítica" (*op. cit.*: 24; transcribo del citado Branchadell). Bentivoglio enfatiza, pues, la tendencia, en el uso, a la reduplicación del objeto indirecto. Ahora bien, los contastes antes expuestos indican que el hecho de que formas como *Regalé el libro a María* sean menos freuentes que *Le regalé el libro a María* no quiere decir que no existan. Por el contrario, soslayar esa propiedad diferencial puede llevar a no entender bien los materiales que tenemos entre manos[5].

Debe hacerse notar por aquí que esta distinción nuestra es también nítida en francés, lengua en la cual los especialistas[6] distinguen dativos léxicos (generalmente Metas) y no léxicos (casi siempre Benefactivos). La idealización es la de (6)-(7), basada en Barneš (1985):

(6) **Dativos léxicos:**
a. Je *lui* donne le livre.
Je donne le livre *à Marie.*
b. Je *lui* ai dit la veritè.
J'ai dit la verité à Jean.

(7) **Dativos no léxicos:**
a. Je *lui* ai trouvé un emploi.
?J'ai trouvé un emploi *à Théophile.*
b. Elle *lui* a tiré dans le ventre.
*Elle a tiré dans le ventre à Jean.

[5] VÁZQUEZ ROZAS (1988) admite implícitamente una distinción de este tipo cuando señala que "efectivamente podemos decir *Los dueños pagaban poco a unos pobres peones* [a partir de *Unos pobres peones se habían rebelado porque les pagaban poco*] pero resulta más difícil aceptar *?Han matado a cincuenta hombres al capitán* [de "*...el capitán de la expresada merece dos pensionadas porque le han matado a cincuenta hombres*]. Esto es, caben dudas sobre la pretendida identidad distribucional de *le, les* y las frases introducidas por *a...*" [*op. cit.*: 86] Adviértase que *pagar* pertenece a la clase de los verbos de transferencia (los de IND_1) y matar a los de destrucción (esto es, los de IND_2), véase *infra* las listas de (11)-(12) y las observaciones sobre ellas.

Tal vez sea oportuno recordar por aquí que los estudiosos de la alternancia dativa en inglés también hablan de diferencias dialectales significativas respecto de los verbos que admiten o no la variante de doble objeto, de los juicios sobre pasivización de las construcciones ditransitivas y de otras cuestiones paralelas. Véase CZEPLUCH (1982) para un resumen de la variación en los juicios de gramaticalidad sobre la pasividad en las estructuras ditransitivas.

[6] Cf. ROORYCK (1988) y BARNEŠ (1980), entre otros. Al primero lo cito a través de Branchadell (1991).

Un elemento de juicio que no perturba la generalización que estoy intentando explayar es el hecho de que el clítico sea *siempre* obligatorio cuando el término de *a* es un pronombre y no un nombre léxico:

(8) a. *Di el libro a él / Le di el libro a él.
b. *Comí la manzana a él / Le comí la manzana a él.

Ha sido extensamente atestiguado el hecho de que los pronombres españoles —tanto objetos directos como indirectos— exigen ser dobaldos por el clítico, y que esto es independiente de que el dialecto del usuario de tales pronombres tenga o no reduplicación. Los siguientes juicios son comunes, en efecto, a todas las variedades del español:

(9) a. *(La) vi a ella en la cola de "El silencio de los corderos".
b. *(Le) entregué a él el último documento de la coalición.

La razón de esta cliticización obligatoria se imputó originalmente a un principio de "Evitación del pronombre" (Jaeggli, 1982). Se ha visto luego que los pronombres tónicos del castellano tienen una conducta sintáctico-semántica singular que debe atribuirse a su condición de cuantificadores (Rigau, 1987), tal vez situados siempre en una posición de TOP[Tema] ligada a un *pro* objeto canónico (Fernández Soriano, 1989). Alternativamente, su peculiar comportamiento se ha vinculado a su estatuto de elemento "enfocado" (Luján, 1987). El hecho de que el español sea una lengua que escoge la versión positiva del Parámetro del sujeto nulo, y que puede por ello hacer un amplio uso de la categoría vacía *pro*, estaría en la base de esta manera de ser de los pronombres tónicos. Pese a que son por completo ajenas al tema de este trabajo, conviene recordar estas precisiones porque de otro modo el paradigma de (1) y de (4)-(5) perdería toda verosimilitud.

Otra precisión lateral es que, por supuesto, el clítico dativo es obligatorio cuando el SP indirecto está en la posición externa de TOP, verbigracia, en las construcciones de dislocación izquierda; no lo es, en cambio, cuando el SP es foco contrastivo, o sea cuando ha tenido lugar movimiento de CU:

(10) a. A María le / *∅ han pedido que se retire.
b. A María (le) pidieron que se retirara, no a Enrique[7].

1.2. *La estructura léxico-temática de dos clases de verbos*

Hay otras disparidades sintácticas —además de muchas semejanzas— entre las dos construcciones, de las que trataremos en la segunda y tercera partes, pero no perdamos de vista ésta de (4)-(5) porque ella nos conducirá por una ruta directísima hacia la hipótesis que pretendo sustentar. No obstante, antes de emprender ese camino, conviene que nos fijemos un poco más en la *no homogeneidad semántica* de los objetos indirectos que estamos considerando porque, como intentaré mostrar, hay una conexión estrecha entre la diferencia léxico-semántica y la variación sintáctica.

Algunos miembros de las clases de verbos que toman IND_1 e IND_2 se relacionan, respectivamente en (11) y (12);

(11) IND_1: *vender, regalar, enviar, mandar, entregar, devolver, traer, llevar, comprar, conceder, donar, dar, confiar, aportar, ?quitar*[8], *confiscar, agregar, añadir, ?servir* (*la comida*), *enseñar, mostrar, recomendar, pasar, preguntar / susurrar / gritar / aullar / anunciar / murmurar* (*la respuesta*), etcétera.

(12) IND_2: *preparar, guisar, cocinar, comer, hacer, pintar, dibujar, copiar, escribir, anotar, alegrar, festejar* (*las bromas*), *aliviar, adornar, coser, lavar, afeitar, arreglar, reparar, poner, pegar* (*un golpe*), *romper, destruir, administrar, agotar, abrir*, etcétera.

A la vista de ambas listas, se puede sostener que estos dos conjuntos se adscriben a clases semánticas diversas, cada una de ellas

[7] Véase HERNANZ y BRUCART (1987) y las referencias que allí se dan para una introducción al análisis de estos dos tipos de construcciones.

[8] *Quitar* forma una serie con *arrancar, despojar, arrebatar* y otras formas de significado similar. Lo que sucede con estas formas es que *Las arrancó al libro* o *Lo despojó a Pedro* suenan raras cuando no agramaticales. No creo, empero, que ello quiera decir que esta serie no pertenece al grupo de IND_1. Nótese que *Las arrancó del libro* o *Lo despojó del sombrero* son mucho más naturales. Estos elementos de juicio permiten intuir que la sola diferencia está en el papel temático del segundo complemento, que no es una *Meta* sino una *Fuente* u *Origen*. Entiendo que estos datos son también pertinentes para la cuestión de qué sea la preposición *a* (o *de* en este caso), pues hacen ver que en efecto no son meros elementos comodines sino que llevan carga semántica.

relativamente autoconsistente y natural. Los verbos de (11) son *predicados de transferencia*: "transferencia de posesión" como en *vender*, *regalar*, *dar* o *aportar*, "transferencia de conocimiento" como en *enseñar*, *mostrar* o *recomendar* o "transferencia de información" en los verbos de decir y de manera de decir. Los de (12), en cambio son *predicados de creación*: de "preparación" (*preparar*, *administrar*, *cocinar*), "creación" en sentido estricto (*hacer*, *guisar*, *adornar*, *pintar*, *arreglar*, *tocar* (una seguiriya)) o de "destrucción" (*romper*, *destruir*, *agotar*).

El hecho de que sean tales las situaciones caracterizadas por esos predicados tiene consecuencias en cuanto a la naturaleza de los "participantes" en el suceso que describen. La transferencia implica un origen o causa de esa transferencia, más lo transferido y el nuevo destino de ello. La creación de algo —o su destrucción— puede llevar consigo que haya un beneficiado o "maleficiado" por ese acto de gestación. En los términos de una teoría que opere con papeles temáticos, ha de decirse que los verbos del primer grupo asocian una *Meta* o un *Recipiendario* como segundo argumento, además de un Tema. Los de (12), pueden llevar un *Benefactivo*. Una prueba en favor de que esta segunda suposición no es errónea es que una gran parte de esos verbos de creación-destrucción admiten una casi-paráfrasis (volveré sobre esta cuestión) en la que el término que designa a ese beneficiario está precedido por la preposición *para*:

(13) a. Le preparé una tarta a María / Preparé una tarta *para* María.
b. Les dibujé una casita a mis alumnos. / Dibujé una casita *para* mis alumnos.

Ahora bien, que podamos hablar de Meta y Benefactivo como dos papeles semánticos asociados a las construcciones con estas clases de verbos no implica que ambos elementos tengan el mismo rango teórico y de hecho. Existe, en efecto, una larga discusión que no retomaré aquí —y cuyos momentos centrales en época reciente son Jackendoff (1990), Larson (1990), para el inglés, y Branchadell (1992) desde el castellano—, acerca de la naturaleza argumental o no argumental del segundo de aquellos argumentos. Como se ha indicado, la "paradoja benefactiva" consiste en que los benefactivos no son argumentos pero se comportan, de hecho, como si lo fueran. No son argumentos temáticos en sentido estricto porque ni están semánticamente

presupuestos por el significado de formas como *cocinar* o *dibujar*, pongamos, ni —a diferencia de las metas— su ausencia total en la construcción conlleva agramaticalidad. Compárese ??*Doy el libro* o **Recomiendo a un estudiante* con *Preparo una tarta* o *Dibujo unas casitas*; las primeras son discursivamente anómalas como descripción de la acción que se está llevando a cabo en el momento de habla (como respuesta, por ejemplo, a la pregunta "¿Qué estás haciendo?). Las de IND_1, por otra parte, permiten que el complemento con *para* sea compatible con las metas:

(14) a. Le llevaré bombones a mi hermana *para las niños*.
b. El ejército confiscó tierras a los palestinos *para los nuevos inmigrantes*.
c. Juan (le) compró leche a la nodriza *para el niño recién nacido*.

Por mor de la simplicidad, aceptaré aquí que los benefactivos son argumentos, en la versión de estas estructuras con el clítico obligatorio, y remito al lector al convincente conjunto de pruebas de Branchadell (1992), demostrativas de que ellos se comportan a todos los efectos sintáticos (reflexivización, extracciones desde islas o efectos sobre el movimiento de CU) como verdaderos argumentos. Lo que dejo pendiente es si el benefactivo es un papel temático asociado que se "promociona" a esa condición, en algún momento, por medio de la acción de una regla léxica (la idea de Jackendoff-Larson, 1990) o si es de partida un elemento con este estatuto (Branchadell, 1992). Empero, los análisis que voy a discutir tienen incidencia en esta liza, como luego veremos.

1.3. *La alternancia léxico-semántica*

Hay una cuestión medular que concierne a la semántica de estas construcciones y es la de cuál es el significado que se asocia a la estructura con el clítico y si, en efecto, en los casos de alternancia las dos construcciones se corresponden con dos contenidos parcialmente diferentes. Ambiguamente hablábamos en (2) de posesión/afectación porque son estas dos las nociones que se han invocado en la bibliografía tradicional a propósito de hechos similares.

Las construcciones con IND_1 nos enseñan de manera bastante precisa la restricción de posesión, como intenté sugerir a

través del contraste entre las oraciones (a) y (b) de (2). Ha de entenderse en estos casos que sólo cuando el clítico está presente se indica que la Meta es la posesora del objeto mencionado en el argumento directo. Añádanse a la de (2) las alternancias de (15): la estructura con el clítico es marginal si la meta no puede entenderse como posesora bien por razones del mundo (la pared forma una unidad con el papel, no así el clavo) bien porque el posible posesor carece de referencia, o es etéreo:

(15) a. Le puse el papel a la pared (= empapelé la pared). / (*Le) puse un clavo a la pared.
b. Le regalé un libro a cada uno de los asistentes. / (??Le) regalé un libro al auditorio / a la biblioteca.
c. La dueña de casa le devolvió la chaqueta al invitado. / La primavera (??/?le) devolvió la suavidad a la atmósfera.

Oehrle (1975)[9] pone de relieve interpretaciones similares en el inglés para la alternancia entre las construcciones de OI con *to* y la llamada variante de "doble objeto". Dice este lingüista que sólo (16b), la construcción con *dative shift*, implica que Mary aprendió ruso:

(16) a. John taught Russian to Mary.
'John enseñó ruso a Mary'
b. John taught Mary Russian.
'John enseñó Mary(*Ac*) ruso'

En las formas paralelas con clítico obligatorio de significado benefactivo —las de IND_2— encontramos también constricciones semánticas, aunque no idénticas a las que acabamos de ver. Nótese el contraste de (17) que hace ver que si bien la noción de destinatario con beneficio está implícita en los dos casos, la variante con el clítico tiene una interpretación en la que el beneficiado parece participar más de la transferencia de lo que se crea u obtiene:

(17) a. Mi madre le hizo un vestido a María, que le quedaba muy bien.

[9] A quien cito a través de ZUBIZARRETA (1992), si bien soy consciente del papel seminal de la tesis de Oehrle.

b. Mi madre hizo un vestido para María, ?que le quedaba muy bien.

En razonamiento similar, Jayaseelan (1988) advierte que la continuación de la oración inglesa (18b) —similar a (16b)— es una contradicción, porque esa estructura implica que la esposa de John se quedó con el kimono:

(18) a. John bought a kimono for his wife, but finally got it to his mistress.
'John compró un kimono para su esposa pero finalmente se lo dejó a su amante'
b. John bought his wife a kimono, # but finally got it to his mistress.

Las oraciones de (17a) y (18b) entrañan, efectivamente, una presuposición de existencia del beneficiado que no se encuentra en las correspondientes (b) y (a) (cf. Speas, 1990: 84) y de ahí la extrañeza de las continuaciones posibles en los segundos casos. Parecidas consideraciones explican por qué no todas las oraciones transitivas de creación y preparación que admiten un benefactivo con *para* tienen una forma correspondiente con clítico dativo[10]:

(19) a. Barenboim ejecutó las "Variaciones Diabelli" para los madrileños. / *Barenboim (les) ejecutó las "Variaciones Diabelli" a los madrileños.
b. Espert representó a Genet para el público del Festival de Otoño.
*Espert (le) representó a Genet al público del Festival de Otoño.
c. María ha reservado algún pan para la cena. / María le ha reservado algún pan a la cena. [Vázquez Rozas, 1988: 80] (Pero cf. María ha reservado algún pan para su hija / María le ha reservado algún pan a su hija.)

[10] En inglés, como se ha señalado insistentemente, hay muchos verbos que no admiten *dative shift* entre los que se encuentran *introduce, suggest, explain, donate,* o *demonstrate.* En el español el contraste es más sutil, pero también existe: *Juan le dio sus libros a la biblioteca* es mejor que ?*Juan le donó sus libros a la biblioteca.* Volveré sobre esta cuestión.

Vázquez Rozas (1988) ilustra el caso inverso en que sólo es posible la estructura con el clítico, no la de *para*:

(20) a. Le coloqué cortinas al salón. / *Coloqué cortinas para el salón.
b. Le acarició la mano a la chica. / *Le acarició la mano para la chica. [*Op. cit.*: 79-80]

No resulta apropiado hablar de "restricción de posesión" en estos segundos casos. La ubicua y más laxa noción de *afectación*[11] podría ser tal vez adecuada, porque en todos estos ejemplos el beneficiario ha de interpretarse como realmente implicado —física, emocional o existencialmente— en el acto de creación o preparación para que la construcción con el dativo sea gramaticalmente posible.

Ahora bien, creo que se puede concebir una explicación que englobe estas dos aproximaciones si situamos la cuestión en el seno de una teoría de la expresión lingüística de los *tipos de situaciones* o *modo de la acción*. En su forma más reciente (Dowty, 1979; Pustejovsky, 1988; Smith, 1991) estas teorías reposan crucialmente en la consideración de la estructura (temporal) interna de los acontecimientos y llevan a establecer distinciones, por ejemplo, entre los *estados*, las *actividades*, las *realizaciones* o los *logros*[12]. Un marco como éste permite que salte a la vista el que los predicados distransitivos describen situaciones télicas. En palabras de Smith (con base en Garey) "los acontecimientos télicos se dirigen hacia una meta; al alcanzarla, se produce un cambio de estado y el evento se completa" (*op. cit.*: 29). Lo común, entonces, tanto a los verbos de transferencia como a los de creación es el ser de cambio de lugar y de estado, probablemente una "realización"[13]; todos ellos describen un proceso constituido por

[11] ZUBIZARRETA (1992: 221-222) también precisa que el argumento Meta estaría "afectado" en oraciones como la de (18b) *supra*, pero no en la correspondiente *John taught Russian to Mary*, o en *I handed John the sandwich* (*?but he couldn't take it because his hands were tied*) (cf. *I handed a sandwich to John but he couldn't take it because his hands were tied*). A propósito del contraste entre *give* y *donate* (y en el seno de su discusión con Larson) afirma también JACKENDOFF: "My sense is that the Beneficiary role is a subclass of affected; it is thus more prominently associated with an NP adjacent to the verb, for example, the first NP in a double object construction..." [1990: 447].

[12] Cfr. DEMONTE (1991: cap. 3) para precisiones sobre esta clasificación, conocida como la de Vendler-Dowty.

[13] Si se adopta una visión amplia de "realización" *accomplishment*, como

estados heterogéneos y que puede alcanzar un final: que puede *completarse* o llegar a su *culminación* (Parsons, 1990). Pero más allá de esas comunes características de los predicados de (11) y (12), ¿de dónde provienen las diferencias?

Conjeturaré que las estructuras con el clítico dativo, frente a las que no lo llevan, expresan el grado máximo de *completud* del proceso descrito por el predicado y, por ello, de la relación entre el tema (el objeto del movimiento, Jackendoff, 1990) y la meta o beneficiado. No se trata de que la acción no esté acabada en la construcción sin clítico, lo que afirmo es que la interpretación de estos hechos en el contexto de una teoría de los subeventos permite entender la construcción pronominal como una forma de expresar lingüísticamente la subjetividad del hablante respecto del grado o punto en que un acontecimiento ha llegado a su final. Así las cosas, de las dos nociones puestas en juego en los análisis previos (posesión, afectación) parecería que la segunda es la más próxima a esta nueva intuición de las propiedades léxicas de la alternancia dativa: cuanto más acabada está la acción más cerca está la meta del objeto que se desplaza o crea.

Pueden aducirse por lo menos las dos pruebas siguientes en pro de la interpretación eventiva que acabo de proponer. Fijémonos primero en que los adverbios de duración son menos naturales en las formas con pronominal; los puntuales, claro, son corrientes en las dos:

(21) a. Juan le escribió una carta a su novia (??durante cinco horas) / (en sólo una hora).
b. Juan escribió una carta a su novia (durante cinco horas) / (en sólo una hora).

Otro elemento de juicio importante se refiere al alcance del adverbio *casi/almost*. En las oraciones con verbos de realización, este elemento puede referirse al proceso en cuanto tal o al fin del acontecimiento. De ahí la ambigüedad de *John almost opened the door*, que bien significa que el agente ni siquiera llegó a tocar la puerta, bien que la dejó entreabierta: que casi no llegó al fin de

---

la de SMITH (1991), para la cual las clases principales de "resultados" de estas acciones incluyen tanto los "objetos afectados" [*arrugar un vestido*] como los "construidos o consumidos" [*construir/destruir una casa*], los "experimentantes afetados" [*divertir a María*] y los acontecimientos con un "camino-meta" [*caminar hasta el lago*].

la apertura. Pues bien, en estructuras del tipo de (22) se encuentra esa misma ambigüedad (Luis ni siquiera empezó la carta o la dejó a medias) pero lo que aquí sucede es que esas lecturas se distribuyen entre la estructura con y sin clítico. (22a) —la forma sin pronominal— parece que sólo puede referirse al centro del proceso o, en todo caso, no al final del mismo; (22b), en cambio, sí permite una continuación relativa a la culminación del acto de escribir, forma muy anómala en la otra construcción:

(22) a. Juan casi escribió la carta a María, ?pero cuando iba a empezarla se puso a hacer otra cosa / la dejo en el tercer párrafo / *está a punto de acabarla.
b. Juan casi *le* escribió la carta a María, pero cuando iba a empezarla se puso a hacer otra cosa / la dejo en el tercer párrafo / ?está a punto de acabarla.

Fijémonos también que en estructuras similares en tiempo presente la forma sin clítico implica fuertemente —a diferencia de la posibilidad alternativa— que la acción ni siquiera ha comenzado:

(23) a. Juan casi escribe la carta a María, * la dejó en el tercer párrafo.
b. Juan casi *le* escribe la carta a María, ?la dejó en el tercer párrafo.

Conviene hacer notar que al situar la explicación de las variantes de la alternancia dativa en la naturaleza eventiva de los predicados más que en las propiedades de los argumentos que ellos asocian se pueden entender mejor contrastes como los de *give* y *donate* (este último no admite *dative shift*) y los casos semejantes del español[14]. La diferencia entre estos verbos se derivaría de que en el segundo, no así en el primero, está implícita la idea —en términos jackendoffianos— de que el agente participa en el movimiento del objeto a lo largo de toda la trayectoria; al igual que en la variación entre **Michel le desplazó la pelota a Butragueño* (cf. *Michel desplazó la pelota para/hacia Butragueño*)/*Michel le pasó la pelota a Butragueño*. Como quiera que esta independencia respecto del agente se deba incorporar en la teoría de los subeventos, el

[14] Cf. *supra* nota 11.

caso es que de nuevo vemos que son las propiedades léxicas del predicado las que motivan la alternancia, o la eliminan.

Volveré en la siguiente sección sobre las propiedades léxico-conceptuales de las dos formas de la ditransitividad en español cuando me ocupe de la proyección sintáctica de ambas construcciones. Pero cerraré esta primera parte con la observación de que en las construcciones de alternancia locativa parece que la aumentación con el clítico benefactivo es más propia de la variante con *locativo*, esto es, de la forma en que sólo se expresa el cambio de lugar, no el cambio de estado:

(24) a. Luis cargó margaritas en el camión /Luis cargó el camión con margaritas.
b. Luis le cargó (a María) margaritas en el camión / Luis ??le cargó (a María) el camión con margaritas.
(25) a. José roció lejía en la camisa / José roció la camisa con lejía.
b. José le roció (a Homero) lejía en la camisa. / José ?le roció (a Homero) la camisa con lejía.

Si estos datos son ajustados, la tesis que acabo de sugerir adquiere mucho mayor consistencia, como tendremos ocasión de hacer ver.

2. La sintaxis de las construcciones ditransitivas en español

2.1. *Los antecedentes*

Lo que me interesará en esta segunda sección será precisar la sintaxis de estas dos construcciones alternantes; para ello habré de situarme brevemente en el seno de la gramática comparativa puesto que contrastes parecidos a los que venimos apuntando se encuentran en otras lenguas. No obstante, esa indagación habrá de ser de grano algo fino dado que la manifestación sintáctica de variaciones semánticas como las anteriores es algo distinta en la lengua que tomaremos como referencia.

Los gramáticos del inglés llevan tiempo fijándose en la denominada *alternancia dativa*. En efecto, numerosos verbos correspondientes al esquema [Agente, Tema, Meta] como *give*, *lend*, *buy* o *show* pueden aparecer en cualquiera de las dos formas oracionales que siguen, donde los mismos argumentos Tema y Meta se reali-

zan en posiciones sintácticas diversas. La segunda se denomina *construcción de doble objeto*:

(26) a. John gave a book to Mary.
'John dio un libro a Mary'
b. John gave Mary a book.
Lit: J. dio Mary (*Acus*) un libro.

Kayne (1984)[15] habló ya de la restricción semántica asociada a esta construcción y se preocupó de su diversa naturaleza sintáctica. Así, propuso para la segunda de las variantes de (26) la estructura de (27) donde SN_1 y SN_2 forman una cláusula mínima y SN_2 (el término de *to* en la otra variante) se interpreta como el posesor de SN_1[16]:

(27) $\ldots[_{SV}\ V\ [_{CM}\ SN_2\ SN_1]$.

Pero la estructura de Kayne, y toda configuración en la que el OI y OD estén en una relación de hermandad, tiene la desventaja de que no puede dar razón de las asimetrías de mando-c entre SN_1 y SN_2 en el par de estructuras de (26). Estas distintas direcciones de la relación de mando-de-constituyentes fueron puestas de relieve por Barss y Lasnik (1986) y su existencia se hace transparente en los procesos de reflexivización, en el ligado de cuantificadores, en los efectos de superioridad y de cruce débil, entre otras cuestiones. En (28) se proporcionan ejemplos sólo de los dos primeros casos, pero el lector interesado puede acudir a Barss y Lasnik (1986), Larson (1988) y Aoun y Li (1989) para muchos ejemplos más:

(28) **Reflexivización**:
a. I showed/presented Mary to *herself*.
'Yo mostré/presenté (a) Mary a sí misma'.
*I showed presented *herself* to Mary.
'Yo mostré/presenté sí misma a Mary'.
b. I showed Mary *herself*.
'Yo mostré Mary (*Acus*) sí misma'.

[15] Pero véase también STOWELL (1981).

[16] KAYNE (1984: 202, n. 17) habla de un "posesor", "en una amplia interpretación".

*I showed *herself* Mary.
'Yo mostré sí misma (*Acus*) Mary'.

Ligado del pronombre por un cuantificador:
a. I gave/sent every check$_i$ to *its$_i$ owner*.
'Yo di/mandé cada cheque a su dueño'.
??I gave/sent *his$_i$ paycheck* to every worker$_i$.
'Yo di/mandé su cheque a cada trabajador'.
b. I gave every worker$_i$ *his$_i$ paycheck*.
'Yo di cada trabajador (*Acus*) su cheque'.
*I gave *its$_i$ owner* every paycheck$_i$.
'Yo di su dueño (*Acus*) cada cheque'.

Si es cierto que la anáfora reflexiva, de una parte, y el pronombre que se interpreta como variable ligada, de otra, han de estar mandados-c por su antecedente, entonces el paradigma de (28) corrobora las dos generalizaciones empíricas siguientes:

(a) el objeto indirecto y el directo no se mandan-c recíprocamente en ninguna de las dos construcciones transitivas de doble complemento, puesto que en los dos casos sólo hay *una* posible anáfora y *un* posible pronombre ligado; a la vez,

(b) el OD manda-c al indirecto cuando éste está en un SP; por el contrario, la Meta manda-c al Tema en las estructuras de doble objeto. (29) resume el estado de la cuestión:

(29) a. En todo [$_{SV}$ V SN_1 *to* SN_2] SN_1 manda-c asimétricamente a SN_2.
b. En todo [$_{SV}$ V SN_2 $_SN_1$] SN_2 manda-c asimétricamente a SN_1.

Para dar cuenta de la asimetría (29a), Larson (1988), retomando a Chomsky (1955/1975), propuso la conocida estructura en la que "el objeto indirecto" es de hecho un "objeto más profundo que forma con el verbo un constituyente [un predicado mínimo *send-to-Mary*] que excluye al objeto directo superficial... [En esta estructura, la de (30)] el objeto indirecto NP_2 está en el dominio estructural del objeto directo NP_1, pero no viceversa" (Larson, 1988: 339). Veámoslo:

(30) (*op. cit.*: 342-343)

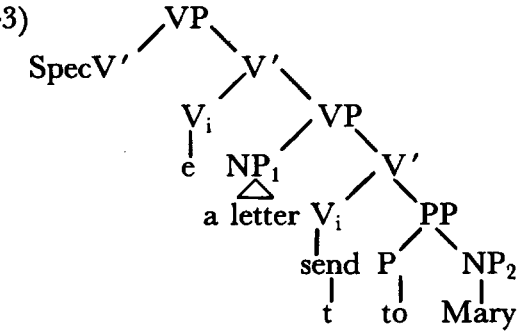

La explicación de Larson reposa sobre dos pilares teóricos bien diseñados. El primero es que la asignación de Caso —la visibilidad de los SSNN— es clave en la adopción de posiciones y en el destino ulterior de los constituyentes. El verbo vacío de (30), entonces, se debe a que este elemento ha de asignar Caso dos veces y ha de hacerlo, además, de dos maneras: el constituyente PP[= SP] recibirá primero caso inherente de la preposición *to*, bajo rección de *send*[17] (o del verbo *send* a través de la preposición *to* marcadora de caso); una vez desplazado (por medio del proceso corriente de movimiento de núcleo a núcleo), este mismo verbo asignará caso estructural al "sujeto" del sintagma verbal complejo. El segundo pilar —imprescindible para mantener a buen recaudo la hipótesis de "iguales papeles temáticos se asignan a iguales posiciones sintácticas" (la *UTAH* de Baker, 1988)— es que toda variante de esta forma básica ((26b), por ejemplo) sólo podrá ser una modificación derivacional de la que hemos descrito. Así, para este lingüista, la estructura de doble objeto (26b) deriva de (26a) por medio de un proceso semejante a la pasivización. El verbo, tal como sucede en las construcciones pasivas, "absorbe" el Caso, esta vez el inherente, y por ello *to* desaparece; la posición de sujeto se destematiza y queda disponible para el desplazamiento de *Mary*. Por otra parte, el sujeto básico *a letter* se somete a un proceso léxico de degradación [*demotion*]; de ahí que aparez-

[17] Para ser más precisos, de acuerdo con LARSON (1988) "...in a VP like *send a letter to Mary*, *to* represents case marking" (*op. cit.*: 369), a la vez: "*to* in fact is always contentful" (*op. cit.*: 370). Ello implica que si bien el verbo asigna papel temático, al igual que la preposición, al argumento objeto indirecto, el verbo por sí solo no puede asignarle Caso y lo hace a través de un asignador de Caso independiente: *to*. Aunque Larson no dice explícitamente que el verbo asigne Caso inherente, ello se implica en su afirmación de que la preposición es sólo "marcadora" y en que la "absorción" implica que *to* está ausente (*op. cit.*: 352) (véase también p. 362). En todo caso, la absorción es posible porque el verbo y la preposición "redundantemente asignan papel temático".

ca ahora adjunto a V′, de la misma manera que los agentes de las construcciones pasivas se colocan adjuntos a V″. Véase el árbol derivado (31):

(31) (*op. cit.*: 353)

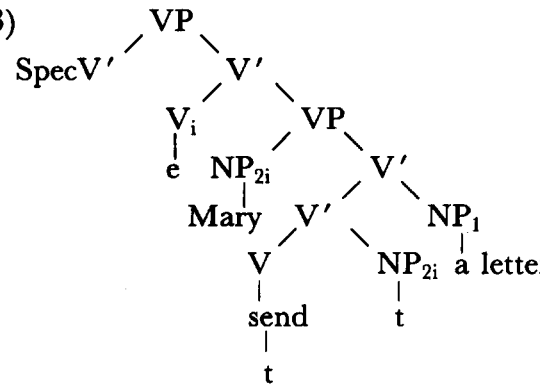

El análisis resulta refinado y persuasivo: deja a salvo la *Hipótesis de Uniformidad en la asignación de papel temático* y da cuenta de la manera debida de las asimetrías de mando-c en las dos construcciones de objeto directo e indirecto. Tiene problemas, no obstante, y uno de ellos, como subrayan Aoun y Li (1989) y Speas (1990), es que no parece hacerse cargo de la "restricción de posesión". Hay maneras, empero, de resolver esto. Una vía es la de Aoun y Li donde se postula una relación derivacional en la que la construcción de doble objeto es la estructura básica; tal estructura contiene un verbo vacío de posesión y a partir de ella se forma la construcción con *to*. Esta propuesta, no obstante, sacrifica la antes relativamente bien guardada hipótesis de uniformidad[18] en tanto que elimina sin más el verbo de posesión en el proceso derivacional. Un camino paralelo es el de Speas (defendido también lateralmente por Jackendoff, 1990) que pone en el léxico la carga de la prueba: (26a) y (26b) tendrían dos "estructuras léxico-conceptuales" [ELC] en parte semejantes, y léxicamente relacio-

[18] Digo "relativamente" porque la solución de Larson presupone una interpretación algo problemática de la UTAH. En primer lugar, como hace ver JACKENDOFF (1990), admite que una de las asignaciones de papel temático, la correspondiente al sujeto léxico, tenga que realizarse cuando el verbo se ha movido. ¿Qué estructura es ésta: un nivel intermedio entre la E-D y la E-S? En segundo lugar, según señala rectamente Speas, la hipótesis de que cada cabeza verbal puede tener un solo complemento y un solo especificador que se proyectan en consonancia con la jerarquía temática puede dar lugar a estructuras con muchos núcleos verbales vacíos que nunca serían sedes definitivas de los elementos desplazados.

nadas, y a cada una de ellas convendría una de dos estructuras sintácticas básicas. Pero regresemos al español para ver cómo se replantea todo esto.

2.2. *El clítico dativo y la ditransitividad*

Es observación corriente la de que las lenguas románicas difieren de las germánicas, entre otros respectos, en su carencia de la *construcción de doble objeto*. Desde Kayne (1984), tal laguna —y la correspondiente falta de *dative shift*— se atribuye al hecho de que la preposición *to/a* asignaría Caso oblicuo en las románicas, estructural en las otras; y a que esa preposición oblicua no podría ser "absorbida".

Tras tantos estudios sobre la materia, y *pace* y gracias a la recién mencionada reanimación por Larson, se sabe hoy que las alternancias entre OODD y OOII son algo más que una emergencia trivial de las propiedades "casuales" de la preposición de dativo, por importante que esto sea[19]. Parecen intervenir allí, por ejemplo, como hemos visto sobradamente, una *restricción de posesión / afectación / completud*, a saber, una diferencia léxico-conceptual (o eventiva) sistemática entre variedades de un mismo predicado, las virtualidades derivacionales permitidas por el sistema X′ (el que el argumento "afectado" tenga una determinada situación jerárquica), o el número y tipo de casos que un predicado pueda asignar, en un sentido más rico que el antes mencionado: el que la lengua tenga clíticos, pongamos por caso.

Pues bien, un escrutinio cuidadoso de los hechos del español —así como la comparación con otras lenguas romances— muestra que dicha lengua también presenta alternancias en la realización sintáctica de los complementos subcategorizados de los verbos con dos argumentos internos.

La hipótesis que aquí defenderé es que la estructura con el clítico dativo *es*, en un sentido capcioso que habrá de precisarse cuidadosamente, la construcción de doble objeto. Argumentaré también que la relación entre las dos estructuras no es materia de la derivación sintáctica.

Para empezar, en el castellano también se dan las *asimetrías* a las que antes aludí. Lo que aquí sucede, no obstante, es que su

[19] Pueden verse respecto de esta cuestión del papel del Caso en la alternancia dativa CZEPLUCK (1982), OEHRLE (1983) o HAEGEMAN (1986), entre muchos otros.

existencia no parece relacionarse, al menos a simple vista, con la distinta posición sintáctica de cada uno de los argumentos léxicos, sino con la presencia o ausencia de un elemento inexistente en inglés: el pronombre clítico[20]. Préstese atención a los pares contrastantes de (32). Nótese que en estas pruebas estoy utilizando por el momento sólo las construcciones de IND_1:

(32) **Reflexivización**:

a. *El tratamiento psicoanalítico reintegró *a sí misma* a María. [La anáfora designa al paciente de la terapia, al reintegrado].
El tratamiento psicoanalítico reintegró a María a *sí misma*. [La anáfora designa el destinatario de la reintegración].
*Di *sendos regalos* a dos amigos.
Di dos regalos a *sendos amigos*.

b. El tratamiento psicoanalítico *le* devolvió la *auto*estima / ??a *sí misma*[21] a la niña.
*El tratamiento psicoanalítico le devolvió la niña a *sí misma* / a la *auto*estima.
Les di *sendos regalos* a dos amigos.
?*Les* di dos regalos a *sendos amigos*.

Pronombre ligado:

a. *La profesora entregó su_i dibujo a *cada niño*$_i$
La profesora entregó *cada dibujo*$_i$ a su_i autor.
[En (a) *el dibujo* podría ser uno que hizo la profesora, el cuantificador en el OI no liga al pronombre; en (b) se impone la lectura cuantificacional según la cual para *cada dibujo* hay un autor que lo recoge].

b. La profesora le_i entregó su_i dibujo a *cada* niño$_i$.
?La profesora le_i entregó *cada dibujo*$_i$ a *su* autor.
[La lectura cuantificacional no es imposible en el segundo caso; resulta sí más forzada. Pero véase

[20] Por lo que se me alcanza, URIAGEREKA (1988) fue el primero en señalar estas asimetrías para estructuras con clíticos en gallego.

[21] La anomalía de *sí mismo* en este contexto puede deberse a otros factores: (i) la imposibilidad de incluir el *se*, imprescindible en la anáfora acusativa pero incapaz de sustituir al término de una proposición, o (ii) a la dificultad de tener *a* delante de la anáfora. Por ello conviene ver el contraste, más nítido, con la anáfora *sendos* (cf. BOSQUE, 1992).

el contraste entre *Di* cada tarjeta$_i$ *a* su$_i$ *dueño* y *Le$_i$ *di* cada tarjeta$_i$ *a su dueño*].

Cruce débil:

a. *¿A *qué destinatarios*$_i$ mandaste *sus*$_i$ cheques?
¿*Qué cheques*$_i$ mandaste a *sus*$_i$ destinatarios?
b. ¿A *qué empleados*$_i$ *les*$_i$ mandaste *sus*$_i$ cheques?
??¿*Qué cheques*$_i$ *les*$_i$ mandaste a *sus*$_i$ destinatarios?
[En el último ejemplo se impone la lectura de conjunto de *qué cheques*; no hay interpretación distributiva].

Superioridad:

a. *¿A *qué persona* diste *qué cheque*? [No hay lectura distributiva].
¿*Qué cheque* diste a *qué persona*? [Hay lectura distributiva].
b. ¿A *quién*$_i$ *le*$_i$ diste *qué cheque*?
?¿*Qué cheque le*$_i$ diste a *quién*$_i$?

Grosso modo, los datos precedentes señalan que la dirección del mando-c se invierte, para una misma estructura, cuando está presente el clítico dativo. Permiten, por tanto, reescribir (29), para el español, en los términos de (33).

(33) a. En todo [$_{SV}$ V SN_1 *a* SN_2] SN_1 manda-c asimétricamente a SN_2.
b. En todo [$_{SV}$ ClV SN_1 *a* SN_2] cl-SN_2 manda-c a SN_1.

Una observación importante (que se desprende, por supuesto, del paradigma (32)) es que si bien la dirección de mando-c enunciada en (33b) es más clara que su inversa, no hay aquí una tajante asimetría. Ésta es una virtualidad que puede explicarse a partir de ciertas propiedades de los clíticos que son independientes de la naturaleza de la estructura de doble complemento.

Es conveniente señalar, por último, que estos datos revelan que la asimetría que aquí notamos tiene que ver con la configuración y no con el orden lineal; con alguna cualificación que conviene apuntar. En efecto, los hablantes mantienen su juicio de gramaticalidad en las estructuras de ligamiento de anáforas con independencia de cuál sea el orden entre el objeto directo y el indirecto. En las construcciones de pronombre ligado, sin embargo, la situación cambia: en una oración como **La profesora*

entregó su$_i$ *dibujo a cada*$_i$ *niño*, la lectura cuantificacional aparece con más facilidad (*La profesora entregó a cada*$_i$ *niño su*$_i$ *dibujo*), aunque no sea exclusiva, si el OI precede al OD. Este dato podría sugerir que, al menos en el caso del español, lo que se computa en la FL es el dominio estructural creado por todos los movimientos, incluido el *scrambling*. Así las cosas, en la situación de la última oración, el cuantificador del OI movido —y probablemente adjuntado a SV— ligaría ahora el pronombre posesivo[22]. Ha de notarse, entonces, que movimientos del tipo del recién mencionado no parecen incidir en el ligamiento de las anáforas. Cuál sea la implicación teórica de esta observación es materia que cae fuera de los límites de este trabajo (Cf. Demonte, 1993b).

Llegados a este punto podemos abordar la cuestión central de cómo puede representarse adecuadamente toda esta compleja serie de hechos y cuestiones. Pues bien, si nuestras precisiones respecto de los fenómenos del español son acertadas, caben aquí también sólo las dos posibilidades antes apuntadas. Las llamaré: (i) la solución-Larson con ciertas modificaciones debidas la existencia de los clíticos y (ii) la solución que sitúa en las relaciones en el seno de la ELC la representación de la relación temático-semántica entre las dos estructuras.

2.2.1. *Una relación derivacional.* Creo que no existen problemas para que la hipótesis de Larson (1988), en su versión estándar, pueda articularse de una manera mecánica tal que pueda deducirse de ella el subsistema castellano de (32)-(33); la cuestión es si es una explicación razonable. En tal caso, (34a) [muy similar a (30)] sería la estructura básica; la versión "pasiva" de esta configuración es (34b) [muy similar a (31)], donde la única variación consiste en que aquí aparece un clítico adjunto a la proyección funcional que domina a SV:

(34) a. [= 30]

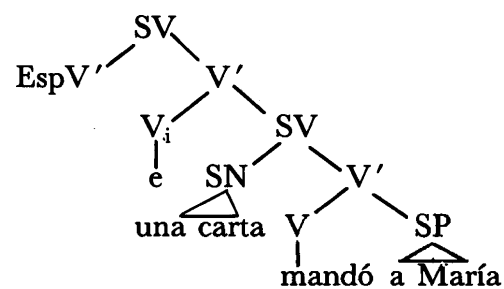

[22] Datos similares ofrece SUÑER (1991) quien opone su (26a): (*Les*$_2$) *mostré*

(34)b.

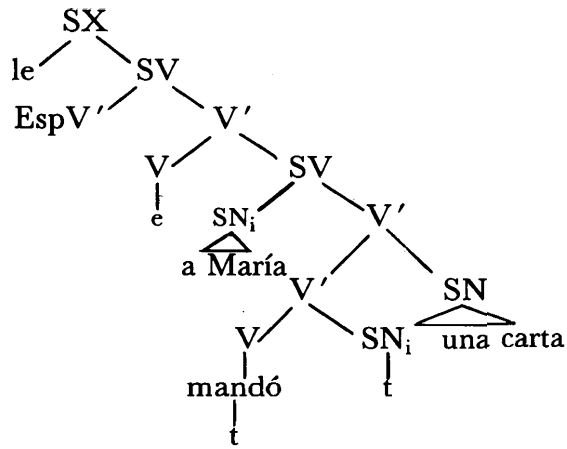

En lo que respecta a la asignación de Caso, se podría suponer, en esta última configuración, que es el clítico junto con el verbo el que otorga Caso estructural al "sujeto derivado" y de ahí vendría el que éste sea dativo. De esto último se seguiría asimismo la presencia de la preposición *a* que, así las cosas, no tendría otro estatuto que el de ser también un mero marcador de Caso. Al igual que en Larson, se podría perseverar en la idea de que la proyección intermedia V′, una vez reanalizada como V, es la que da Caso Acusativo inherente al OD *una carta*.

Esta derivación será pasible de todas las críticas que puedan hacerse al análisis de Larson pero a ellas deberán añadirse otras, por ejemplo: ¿para qué habría de moverse *a* + SN si ya está el clítico para habilitar las debidas relaciones de mando-c? o ¿cómo puede justificarse el desplazamiento por razones de Caso de un constituyente encabezado ya por un marcador de Caso? Por otra parte, si el clítico "absorbe" el Caso, como se ha supuesto tradicionalmente (Jaeggli, 1982), no hace falta desplazar al SP para legitimar la CADENA cl...SP, si se adoptan ciertas precauciones respecto de la posición original del clítico (cf. Suñer, 1991 y nota 22 *supra*).

Los datos del castellano, pues, inducen bien a echar por la borda la posibilidad de deducir de ciertos principios las asime-

---

[*a todos mis amigos*]$_2$ *sus*$_2$ *fotos* a (26b): ?*(*Les*$_2$) *mostré sus*$_2$ *fotos a* [*todos mis amigos*]$_2$ e insiste en la "obligatoriedad" del clítico en el segundo caso como efecto de la *Leftness Condition*: "the clitic is optional in (26a) where *sus* is in the structural domain of the variable, but is obligatory in (26b) where *sus* is to the left of the variable" (*op. cit.*: 244).

trías sintácticas y la correlación semántica, bien a pensar que la génesis de la alternancia no es sintáctica sino de otra índole.

2.2.2. *Dos ELC y dos representaciones sintácticas básicas.* Para dar razón de las características apuntadas podemos suponer que las dos construcciones se relacionan en la derivación léxica. En la traza de Speas (1990), que sigue a su vez las líneas de Rappaport y Levin (1988) en el tratamiento de la alternancia locativa, supondremos que las estructuras con y sin el clítico dativo tienen en común el que designan una *transferencia* (de posesión, de conocimiento, de lugar): el cambio de locación (más o menos abstracta) de un Tema. Ambas estructuras se diferencian, no obstante, en que la construcción con *le* expresa, además, un cambio de estado de la Meta o del Benefactivo, que ha llegado a su culminación. Este cambio de estado tendría como un "medio", con otras palabras, el cambio de locación. Si situamos esta caracterización en el seno de una teoría de los subeventos[23] podríamos aseverar que en las estructuras sin el clítico el argumento directo y el indirecto representan ambos un intervalo [−final], en las otras el argumento indirecto expresará un estado [+final]. Queda por ver cuál es la representación léxica más adecuada de todos estos matices, cuestión que no abordaré aquí.

A estas dos ELC parcialmente similares corresponderían dos representaciones sintácticas correlativas de ellas, que no mantienen entre sí relación derivacional alguna en la sintaxis, y que expresan de la manera debida la asimetría en la relación de mando-c. La estructura anterior (34a) expresaría la lectura de transferencia a secas y daría cuenta, por tanto, de una parte de las estructuras de IND_1: aquellas que no contienen clítico; (35) sería la lectura de transferencia con culminación del cambio de estado (sería válida, pues, tanto para las estructuras con clítico y Dativo de Meta como para las Benefactivas, que siempre llevan clítico). Esta representación expresa de manera directa tal relación de afectación-posesión-culminación pues sitúa al poseedor, el clítico, como sujeto de la estructura verbal compleja. Se puede pensar, en efecto, que tal "sujeto" es la posición que enlaza el Tema primario o argumento afectado y por ello encontramos

[23] Cf. PUSTEJOVSKY (1989) para el planteamiento de esta cuestión y Demonte (1991, cap. 3) para su articulación en una explicación de la predicación secundaria resultativa. La sugerencia de ver también esta cuestión en esos términos me la hizo Karen Zagona.

allí, en un caso, al objeto desplazado y, en el otro, a la Meta o Beneficiario afectada. En (35), por otra parte, el Tema secundario (el OD en la E-S) es el argumento interno del verbo principal: se representa así el que la Meta afectada es "poseedora-afectadora" del Tema sobre el que se realiza una acción, y la estructura *a* + *SN* es un adjunto de V'. Obsérvese también que esta segunda configuración no se puede derivar de (34a) por medio de ninguna regla conocida.

(35)

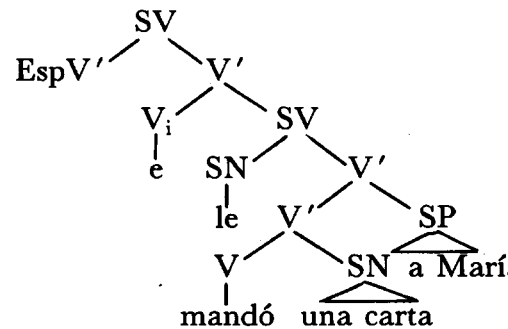

Podría pensarse que esta concepción de nuestro asunto, para expresarse tal como lo hago, requiere suponer que los clíticos (al menos los clíticos dativos) —con independencia de su condición de tales que los llevará luego a adjuntarse a proyecciones funcionales— se generan en posiciones canónicas de argumento y son núcleos de sus propias proyecciones categoriales. Esta suposición no es inusual en la investigación al respecto (Kayne, 1991, Pica, 1987, Treviño, 1990). No es, sin embargo, forzosa y depende de cómo se articulen las proyecciones funcionales del SV. Dejaré aquí pendiente esta cuestión (pero c.b.f. Demonte 1993a).

Para mantener esta representación, por otra parte, hay que adoptar algunas suposiciones relativamente *ad hoc* respecto de la asignación de Caso. El verbo más profundamente incrustado daría (como en la otra estructura) Caso inherente, esta vez acusativo en vez de dativo[24], reflejando así la distinta naturaleza

[24] Sería más ajustado decir que en este caso el verbo da el mismo Caso inherente mientras que, en la otra estructura, legaliza la asignación de un Caso inherente que, en realidad, otorga la preposición. Con otras palabras, lo que Larson parece aceptar implícitamente es que cuando un verbo asigna directamente dos casos, uno estructural y otro inherente, el segundo es siempre el acusativo. De hecho, como señalábamos más arriba (cf. nota 17 y texto a ella asociada), tiene que hacer participar al verbo —como rector de la preposición— en el Caso inherente que "marca" la preposición *to*.

temática del argumento que lo recibe, tal como ha quedado expresado en la ELC. La mediación de la preposición formalizaría la diferencia entre las dos situaciones, igual que en el análisis de Larson, pero nuestro análisis, a diferencia de aquél, no obligaría a suponer que V′ ha de reanalizarse como V para poder asignar ese segundo acusativo inherente en la estructura de "dative shift". Por último, una vez que este verbo se hubiera movido a la posición originalmente vacía atribuiría entonces el Caso estructural acusativo. El hecho de que el clítico que recibe tal Caso esté en dativo tendría que ver con que los clíticos, de suyo, llevan Caso (como llevan persona, a diferencia de los NN). En este sentido, la asignación de Caso estructural del verbo desplazado, en (35), sería vacua en sus efectos fonológicos pero imprescindible para determinar la "realización" de ese Caso intrínseco o inherente[25]. Repárese también en que esta manera de ver las cosas presupone que los OOII no clíticos del español son verdaderos SSPP y que *a* es un asignador de Caso y papel temático.

3. Otras diferencias sintácticas o algunas consecuencias de la hipótesis defendida

Hasta aquí la opción por la solución léxica parece más bien un asunto de elegancia interna y de mayor felicidad teórica. Existen, sin embargo, datos y elementos de juicio adicionales que asientan más firmemente el camino escogido. Esos elementos adicionales y auxiliares se refieren a la fuerza cuantificacional de los términos de polaridad negativa en las dos formas españolas de la alternancia dativa, a la presencia o ausencia (en comparecencia con el clítico dativo) de la preposición *a* que encabeza ciertos objetos directos, a las extracciones *desde* los objetos directos e indirectos en las construcciones de doble complemento, a las nominalizaciones de ambas estructuras y a las oraciones pasivas

[25] Obsérvese que estas consideraciones presuponen que una propiedad fundamental de los OOII es la de tener caso inherente, esto es, en los tres lugares de su aparición (como a + SN hermano de V, como SP adjunto o como clítico "sujeto") éste sería el caso que ostentaría. Véase Dobrovie-Sorin (1990) para el desarrollo de la idea de que la diferencia clave entre OODD y OOII tiene que ver con la distinción entre Caso estructural y Caso inherente.

correspondientes a las dos clases de construcciones de OI. Los analizaremos en las subsecciones que siguen.

3.1. *Los fenómenos de polaridad negativa*

Desde Kayne (1975) es corriente señalar el diverso valor cuantificacional de los términos de polaridad negativa en las posiciones de sujeto pre y postverbal: *No quiero que nadie me llame* tiene cualquiera de las dos representaciones lógicas siguientes:

(36) *No quiero que nadie me llame.*
a. $-\exists$ x, tal que [yo quiero que x me llame]
b. Yo no quiero que $\exists$ x [tal que x me llame]
[a) No existe nadie que yo quiera que me llame.
b) Yo no quiero que exista alguna persona que pueda llamarme][26]

Lo interesante del caso es que cuando el sujeto aparece después del verbo: *No quiero que me llame nadie* sólo se encuentra la segunda de las dos lecturas anteriores. La explicación sintáctica de esa forma lógica afirma que el sujeto pospuesto, que —según la hipótesis estándar— se encuentra adjunto al SV, queda fuera del alcance de la negación presente en la oración matriz y por eso sólo puede tener una significación existencial, no negativa. Ahora bien, con independencia de esta cuestión del alcance de la negación, el hecho de que un TPN tenga una u otra de las interpretaciones anteriores (o las dos) puede ser un índice de cuál sea su posición sintáctica básica. Obsérvese, en este sentido, que cuando el TPN está en el SP indirecto lo que sucede es que la estructura con el clítico tiene la forma lógica de la oración con sujeto pospuesto, mientras que en la oración sin clítico reaparece la ambigüedad a la que hacíamos alusión:

(37) a. No quiero que des ese libro *a ningún invitado*. [*Prohibición de darlo en absoluto como acepción fuerte*: No existe ningún *x* tal que yo quiera que des ese libro a x].

[26] BOSQUE (1980) ejemplifica un contraste parecido con *Me molesta que nadie hable / Me molesta que hable nadie*. La segunda, pero no la primera, puede significar "Me molesta que alguien hable".

b. No quiero que *le* des ese libro *a ningún invitado*. [No quiero que exista algún *x* tal que tú le des ese libro].

Si el análisis de (37b) es equivalente al de *No quiero que me llame nadie* la interpretación del TPN sugeriría que el SP indirecto está situado también en una posición adjunta, tal como proponemos en (35).

Un dato adicional de interés a propósito también de la condición adjunta del SP en las estructuras [cl + V SN SP] es el del carácter levemente marcado del orden OI OD cuando no está presente el clítico:

(38) a. Juan dio el libro a María / ??Juan dio a María el libro / Juan le dio a María el libro.
b. Pedro entregó el documento al periodista / ??Pedro entregó al periodista el documento / Pedro le entregó al periodista el documento.

Estos datos, de todos modos, deberían refinarse a la luz de la hipótesis de que en estos casos actúa una regla de *scrambling*.

3.2. *La a marca de especificidad/animacidad*

Una parte de los objetos directos del español pueden estar introducidos por la partícula *a*; esta construcción suele denominarse la del "objeto directo con *a* personal". Se trata, me parece, de una estructura aún mal conocida, y escasamente estudiada tanto por los gramáticos descriptivos como en una perspectiva más reciente[27]. Podemos arriesgarnos, no obstante con el esbozo —en términos muy generales— de algunas de sus propiedades descriptivas. Parece, por ejemplo, que la *a* marca los OODD específicos frente a los no específicos[28], como se ve en la gradación de (39):

[27] Una excepción importante es LOIS (1982) en cuyas observaciones y generalizaciones baso crucialmente las mías.

[28] Pero, a juicio de algunos autores (cf. SUÑER, 1986), la *a* no es marca de especificiad en el caso de ciertos OODD cuantificados: *Nunca conocí a alguien que fuera domador de fieras*. El ejemplo y el juicio de gramaticalidad son del texto antes citado.

(39) a. Encontré un niño (en la escalera).
b. Encontré *a* un (cierto) niño (en la escalera).
c. Encontré *al* niño (en la escalera).

La observación tradicional, por otra parte, es que esta partícula identifica los OODD animados frente a los no animados. Puesto que existen múltiples excepciones a esa generalización (cf. *Los ácidos atacan a los metales*, *La verdura acompaña a la carne mejor que la pasta*, *La sequía azotó este año a la Península Ibérica*) los gramáticos han hablado también de su extensión a OODD "personificados". La casuística es compleja, empero, según se desprende del estudio de Lois (1982), y la observación ajustada es tal vez la de que son las propiedades temáticas prototípicas de los verbos —comoquiera que esto haya de formalizarse— las que predeterminan la marca con *a*. Así, en los tres ejemplos recién vistos, la presencia de *a* tendría que ver con que esos verbos, característicamente, toman objetos animados. Su ausencia en casos como *Los romanos robaron las sabinas*, *¿Quieres que te preste mi cocinera*? o *Dejó su niño en la puerta y huyó*[29], al contrario, se debería a que estos verbos toman objetos no animados, prototípicamente. En suma, el español sería como el turco en que los SSNN específicos reciben Caso estructural (Enç, 1991). Pero este Caso estructural tendría dos variantes, con o sin *a*, dependiendo de la selección semántica del verbo que lo asigna.

Lo pertinente a nuestros efectos es que, con independencia de esta relativa labilidad del *a* personal, en las construcciones con dos complementos subcategorizados que aquí nos conciernen el paradigma resulta ser bastante estable y rígido. Concretamente, sólo las variantes sin clítico satisfacen las generalizaciones antes expresadas; porque cuando está presente el clítico, la *a* del acusativo ha de omitirse, aunque sea obligatoria en el otro caso. En la siguiente serie de ejemplos tenemos una oración con un verbo que selecciona objetos animados y tiende a marcar con *a*: (40a), otra con uno que selecciona inanimados y tiende a no marcar con *a*: (40b), y una tercera: (40c) con un verbo de objeto concreto y sujeto animado que nunca omite la *a* ante un objeto animado (inusual, por cierto, en ese contexto) y que siempre lleva *le*. En todos los casos (véanse a′, b′ y c′), la *a* resulta anómala cuando comparece el clítico dativo[30]:

[29] Los tres ejemplos son del citado trabajo de Lois (p. 18).
[30] Las gramáticas prescriptivas (cf. *Esbozo* de la Real Academia Españo-

(40) a. Presentaron (a) la hija a los invitados[31].
a'. Les presentaron (*a) la hija a los invitados.
b. Dieron al/el niño a una madre adoptiva.
b'. Le dieron *al/el niño a una madre adoptiva.
c. Le guisaron *al/el niño al jefe de la tribu.

Estos contrastes se explican debidamente si (34a) es la estructura que corresponde a la lectura de transferencia a secas y (35) —en vez de (34b)— es la de transferencia con cambio de estado. Podemos suponer que el acusativo específico-animado es una de las formas del Caso acusativo estructural y que, por consiguiente, se asigna —bajo rección y a SSNN léxicos— en todas las configuraciones en que ello es posible. Por lo que sabemos, esas configuraciones son las dos de (41): (41a) es la de una estructura acusativa simple, (41b) la de una estructura acusativa compleja, si mantenemos el supuesto larsoniano de que, cuando el verbo asigna dos casos, el estructural es el que se da al "sujeto" de esa estructura verbal:

(41) a. $[_{V'}$ V *SN*]
b. V $[_{SV}$ *SN* V'] [= (34a)]

(41a), pues, correspondería a una oración como *En esta ciudad guisan a los niños*, (41b) a *Presentaron a la niña a las profesoras*.

---

la, por ejemplo) hablan de ciertos casos en que la *a* se quita "para evitar la ambigüedad", por ejemplo: *Di el niño al cura, Recomiende Ud. mi sobrino al Sr. Director*. Estas gramáticas dan cuenta, así, de la desaparición de la *a* personal en las estructuras de doble complemento.

El caso contrario es el de los nombres propios (como me hace ver. H. Contreras) con los que la marca en cuestión no puede faltar nunca: **Le presenté Juana a Pedro*. Obsérvese, no obstante, que en los dialectos del español que emplean los nombres propios precedidos de artículos sí se satisfaría mi generalización: *Presenté *(a) la María a mi primo — Le presenté (*a) la María a mi primo*. Esa obligatoriedad, empero, podría ser una consecuencia de las restricciones formales que dirigen la inserción de la *a*. Supongamos, con LONGOBARDI (1992), que los nombres propios ocupan la posición de D dentro de un SD. Podría ser etonces que la *a* marca de animacidad y especificidad fuese obligatoria cuando D está léxicamente lleno y no cuando lo ocupa una categoría no léxica.

[31] ALCINA y BLECUA (1985: 861) traen el siguiente par mínimo:

(i) Marchmont salió al pasillo y presentó su mujer a Laura y a César. (P. Baroja)

(ii) El plan que concibió para presentar al Pituso a la familia... (B. P. Galdós).

3.2. *Las extracciones desde OODD*

Con restricciones y cualificaciones en otros sitios elaboradas respecto de los desplazamientos desde el interior de dominios marcados-L (cf. Kayne, 1981, y Demonte, 1987) y respecto de las extracciones desde SSNN, es posible aseverar, creo, que en estructuras como las que aquí nos ocupan, los complementos salen desde el interior de un OD, seguramente un SN, pero no desde el de uno indirecto, probablemente un SP:

(42) a. De qué amigo$_i$ entregaste [a la hija t_i] a la policía.
b.* De qué barrio$_j$ entregaste a la hija [a la policía t_j].

En breve, y con independencia de que estos datos puedan refinarse aún más[32], mi generalización es que la *a* del acusativo preposicional no impide la extracción mientras que la del dativo sí la impide. Pues bien, la observación que quiero añadir ahora a estos datos es que la presencia del clítico dativo en una estructura como la de (42a) hace agramatical esa oración: (43) es variante de (42a), (44) y (45) ilustran similares contrastes:

(43) ??De qué amigo$_i$ *le* entregaste [la hija t_i] a la policía.
(44) a. De qué novela$_i$ presentaste [al/el autor t_i] al director.
b. ??De qué novela$_i$ *le* presentaste [el autor t_i] al director.
(45) a. ?De qué familiar$_i$ confiaste [al/el bebé t_i] a la *babysitter*.
b. *De qué familiar$_i$ *le* confiaste [el bebé t_i] a la *babysitter*.

Si aceptamos que (35) es la estructura básica de las construcciones agramaticales de (43), (44b) y (45b), no podríamos conjeturar, me parece, que su anomalía se deba a que la extracción del complemento viola la Condición de Minimidad. En esas construcciones, en efecto, un SX no subcategorizado se situaría primero en el Esp del SD objeto directo para desde allí subir al Esp de SComp. En tal traslado, un constituyente no-argumental pasaría por encima del SN encabezado por el clítico *le*. Así, la cadena A′ quedaría interrumpida por un potencial rector que

[32] V. BOSQUE en este volumen para precisiones interesantes acerca de las extracciones desde SSNN.

es de otra índole argumental: un especificador A, una posición donde se asigna papel θ. En la versión relativizada de la Condición de Minimidad (Rizzi, 1990) no habría aquí infracción. La posibilidad que queda, no obstante, es que se trate de una violación de subyacencia si suponemos que el SV más bajo de (35) (donde se encontraría el constituyente desplazado) no está marcado-L y transmite entonces esta condición al SV más alto. En este sentido, los hechos agramaticales de (43)-(45) sólo indicarían que el objeto directo tiene una posición configuracional "más interna" en las estructuras con clítico.

Un dato adicional interesante, que puede ayudarnos a resolver este dilema, es que la anomalía de la construcción de extracción es muchísimo más fuerte cuando el mismo complemento se mueve por encima de los clíticos acusativos que doblan a los SSNN [+ espec, + anim] en el dialecto del español que permite el doblado[33]:

(46) a. ??*De qué amigo *la* entregaste [a la hija t] a la policía[34].
b. ??*De qué novela *lo* presentaste [al autor t] al director.
c. ??*De qué familia *lo* confiaste [al bebé t] a la *babysitter*.

Si conjeturamos que el clítico acusativo es un constituyente A', bien porque se haya adjuntado por la izquierda a una cabeza funcional (cf. Kayne, 1991)[35] bien porque su posición original sea una posición A' (si fuera la cabeza de una proyección funcional no marcada-L), podríamos explicar (46) como infracciones de Minimidad: el miembro más alto de una cadena A' no regiría por antecedente a su huella porque entre ambos intervendría un constituyente de la misma índole. De ahí que la anomalía de las

[33] Cf. SUÑER (1986, 1991) para datos cualificados y un nuevo planteamiento de la naturaleza de estas extracciones.

[34] Estoy de acuerdo con SUÑER (*op. cit.*) (y en desacuerdo con JAEGGLI, 1982) en que los OODD pueden extraerse en construcciones de doblado de clíticos; probablemente con sujeción a las coordenadas (concordancia de rasgos de definitud) que precisa la autora antes citada. **¿A quién lo viste?* es, en efecto, agramatical, mientras que *¿A cuántas de sus amigas las verás en la fiesta?* es corriente. Hago esta precisión para descartar que la anomalía de las oraciones de (46) pueda imputarse al mismo efecto.

[35] RIZZI (1990) descarta, en realidad, que una posición no generada en la base pueda ser un elemento Z que actúe como posible rector potencial. Mantengo esta cláusula porque, en realidad, es lo que sabemos con más certeza sobre la posición de los clíticos acusativos.

construcciones sea más fuerte que en los casos anteriores de desplazamiento por encima del clítico dativo.

3.3. *Nominalizaciones*

Como ha sido señalado repetidas veces[36], la construcción de doble objeto no da lugar a nominalizaciones en inglés, sí lo hace la que lleva un segundo complemento introducido por *to*. Véanse los pares de ejemplos de (47):

(47) a. *Sue's gift of Mary of a book / Sue's gift of a book to Mary.
Lit: de-Sue regalo de Mary de un libro ['El regalo de S. de M. de un libro'] / 'El regalo de S. de un libro a M.'.
b. *Tom's repayment of Bill of the Money. / Tom's repayment of it to Bill[37].
Lit: de-Tom devolución de Bill del dinero / 'La devolución de Tom del dinero a Bill'.

Naturalmente, no tenemos una manera directa de comprobar si lo mismo sucede en castellano puesto que, debido a razones independientes de los hechos que nos entretienen aquí, los clíticos no se anejan a nombres deverbales: se unen sólo a verbos, ya que para habilitarse han de desplazarse a un ST mediante el movimiento de núcleo a núcleo.

Ahora bien, la formación de nombres deverbales derivados de las dos construcciones que hemos detectado sí que arroja diferencias. Una posible generalización acerca de esas diferencias se contiene en los dos enunciados que siguen:

(a) Sólo se obtienen nombres deverbales plenos (nominalizaciones de proceso) de los verbos [Agente, Tema, Meta] [= construcciones de IND_1]
(b) Las nominalizaciones de los verbos del esquema [Agente, Tema, Benefactivo], [las de IND_2], son sólo de resultado.

[36] Pero véase en particular PESETSKY, 1991.
[37] Los ejemplos son de PESETSKY (1991).

Los nominales de resultado, como se sabe, no son verdaderos nombres derivados y no desarrollan una estructura argumental completa (Grimshaw, 1990). En (48) se ratifica el enunciado que acabo de establecer y se ve que los verbos de clítico obligatorio no admiten un segundo complemento en los contextos en que el nominal tiene plena interpretación eventiva:

(48) a. La entrega / venta / donación / devolución del libro a Manolo se llevó a cabo hace cinco días.
b. La preparación del pastel (*a la niña) / el arreglo del coche (*a mi hermana) / el lavado de la camisa (*a Dionisio) / la reparación de la terraza (*a Magda) se hará la semana próxima.

Obsérvese que las formas con *para* correspondientes a (48b) son totalmente gramaticales:

(49) a. La preparación del pastel para la niña / el arreglo de la camisa para mi hermana se hará la semana próxima.
b. *La preparación para María durará cinco horas / La preparación del pastel durará cinco horas.

Hay varias explicaciones posibles para estos hechos, entre las cuales no elegiré aquí[38]. Una posibilidad es hacer responsable al clítico: si las estructuras con dativos benefactivos no pueden formar nombres derivados sería razonable suponer que formas del estilo de las de (48a) sólo pueden provenir de representaciones como las de (30) y (34a), no de la de (35), a saber, de la configuración que tiene al SP y no al clítico en la posición de "sujeto" del SV complejo. Una explicación aparentemente similar, pero con consecuencias diferentes, consiste en suponer sí que la nominalización se hace de la estructura sin clítico pero que ello se debe a que sólo se habilitan como argumentos los clíticos que están en posiciones A y tienen marca de caso. Ello establecería diferencias entre el clítico con valor de Meta y el Benefactivo. No proseguiré aquí con esta cuestión.

[38] Pero cf. DEMONTE (1993a).

3.5. *La pasivización. Unos datos problemáticos*

Volvamos ahora a la distinción inicial entre dos clases de objetos indirectos, que reaparece en este momento de manera crucial porque parece aportar elementos de juicio problemáticos para el enfoque que estamos llevando adelante. En efecto, los hablantes opinan de manera generalizada (aunque no unánime) que las estructuras de Meta pasivizan todas (con o sin clítico), véase (50), mientras que las de Benefactivo no pasivizan, véase (51):

(50) a. La Academia (le) concedió el Oscar a Amodóvar.
El Óscar fue concedido a Almodóvar (por la Academia)
El Óscar le fue concedido a Almodóvar.
b. Los alumnos (le) regalaron el libro a Juan.
El libro fue regalado a Juan por los alumnos.
El libro le fue regalado a Juan por los alumnos.

(51) a. María *(le) hizo / cocinó el / un pastel a su hija.
*El pastel le fue hecho / cocinado (a María) por su hija. (Cf. El pastel fue cocinado ayer.)
b. El maestro ??(les) dibujó los mapas a los alumnos.
*Los mapas les fueron dibujados (a los alumnos) por el maestro. (Cf. Fueron dibujados los mapas.)

Contraste paralelo se observa en francés. Recuérdese la distinción ilustrada en (6)-(7) que puede ampliarse ahora señalando que sólo los dativos léxicos son susceptibles de pasivización, los no-léxicos no lo hacen:

(52) a. ?Un emploi lui a été trouvé. / *Un emploi a été trouvé a Théophile.
'Un empleo le ha sido encontrado' / 'Un empleo ha sido encontrado a Théophile'.
b. *Un gâteau leur a été cuit. / *Un gâteau a été cuit aux gosses.
'Un pastel les ha sido guisado' / 'Un pastel ha sido guisado a los chiquillos'.

¿A qué atribuir la agramaticalidad de las pasivas si las estructuras CL + V + *a* SN son una sola y misma cosa? Los hechos castellanos parecen sugerir, a simple vista, que la configuración de (35) (la que tiene al clítico como sujeto del complejo verbal) sólo es válida para los verbos en los que el segundo argumento inter-

no es un benefactivo. Efectivamente, la agramaticalidad de las pasivas de (50) y (51) se debería a que el clítico se queda sin su última legitimación porque la morfología pasiva no puede asignar Caso estructural y ello sucedería sólo en un subgrupo de las construcciones ditransitivas. El resultado es sorprendente porque los hechos exhibidos en las secciones precedentes sugieren que hay una fuerte analogía estructural entre las dos clases de verbos.

Ahora bien, parece claro que una explicación de este tipo también sería incapaz de razonar los complejos datos de la pasivización en las anteriores estructuras ditransitivas francesas, tampoco explicaría otros datos del inglés y de las lenguas germánicas. Por un lado, la estructura larsoniana combinada con la hipótesis de que la morfología pasiva absorbe el Caso estructural no justifica oraciones como las siguientes en las que lo que se pasiviza es el segundo objeto o Tema, que según Larson recibiría Caso inherente de V′ y estaría además en una posición adjunta (véase *supra* el razonamiento a propósito de (31)):

(53) a. *Inglés*: The book was given Mary.
b. *Holandés*: Her boek werd Marie gegeven.
c. *Alemán*: Das buch wurde Maria gegeben[39].
Lit: el libro fue dado María.

Por otro, tampoco da razón de que en ciertos casos no puedan pasivizarse ni el primero ni el segundo objeto de las construcciones inglesas de doble objeto:

(54) a. *Mary was fixed the sandwich[40].
'Mary fue preparada el sandwich'.
a′. *The sandwich was fixed Mary.
'El sandwich fue preparado Mary'.
b. *Mary was bought the book.
'Mary fue comprada el libro'.
b′. *The book was bought Mary[41].
'El libro fue comprado Mary'.

[39] Este paradigma se toma de HAEGEMAN (1985).

[40] Tal vez sea superfluo recordar que estructuras como éstas son imposibles en español: **María fue dada / preparada un sandwich*. Conviene señalar sí que esa imposibilidad se sigue de nuestro análisis: en la estructura sin clítico (34a) el complemento indirecto recibe caso inherente del verbo a través de la preposición, en la estructura con clítico ((35)) se encuentra en una posición adjunta.

[41] (54b) se toma de CZEPLUCH (1982: 4), quien cita a Fillmore y Green

Los datos del español sugieren que la bifurcación en la pasividad de las estructuras ditransitivas (lo mismo que, probablemente, en las nominalizaciones) podría tener que ver con las propiedades léxicas de las subclases de dativos, más específicamente, con la forma como se realicen sintácticamente los argumentos canónicos y los incorporados o aumentados. No elaboraré aquí esta cuestión, indicaré tan sólo que con estas cualificaciones la problematicidad de los datos de la pasivización se reduce considerablemente y no nos obliga a cambiar el análisis propuesto.

Concluiré, al fin, con las observaciones sumarias del caso. El español y otras lenguas románicas probablemente poseen la alternancia dativa que encontramos en el inglés y en las lenguas germánicas. No obstante, en la manifestación externa de esa alternancia en el castellano se encuentran algunas diferencias que dan fuerte apoyo a una hipótesis lexicista acerca del origen de tal variación semántico-sintáctica.

VIOLETA DEMONTE
Universidad Autónoma de Madrid

BIBLIOGRAFÍA

ALCINA FRANCH, JUAN, y JOSÉ MANUEL BLECUA 1975. *Gramática española*. Ariel, Barcelona.

AOUN, JOSEPH, y YEN-HUI AUDREY LI 1989. "Scope and Constituency", *Linguistic Inquiry*, núm. 20, pp. 141-172.

BAKER, MARK 1988. *Incorporation. A Theory of Grammatical Function Changing*. The University of Chicago Press, Chicago.

BARNEŠ, BETSY 1980. "The notion of 'Dative' in Linguistic Theory and the Grammar of French", *Linguisticae Investigationes*, IV, pp. 245-292.

BARSS, ANDREW, y HOWARD LASNIK 1986. "A Note on Anaphora and Double Object", *Linguistic Inquiry*, núm. 17, pp. 347-354.

BELLETTI, ADRIANA 1987. "Los inacusativos como asignadores de Caso", en V. Demonte, y M. Fernández Lagunilla (eds.), *Sintaxis de las lenguas románicas*. El Arquero, Madrid, pp. 167-230.

BENTIVOGLIO, PAOLA 1978. "Formación de clíticos. Análisis sobre el habla culta de Caracas", en H. López Morales (ed.), *Corrientes actuales en la dialectología del Caribe hispánico*. Ediciones Univ. de Puerto Rico.

BOSQUE, IGNACIO 1980. *Sobre la negación*. Cátedra, Madrid.

—— 1992. "Anáforas distributivas. La gramática de sendos", en N. Cartagena y Ch. Schmitt (eds.), *Miscellanea Antverpiensia*. Max Niemeyer, Tübingen, pp. 59-91.

BRANCHADELL, ALBERT 1991. *Against Argument Augmentation*. Manuscrito inédito. Universitat Autònoma de Barcelona.

BRANCHADELL, ALBERT 1992. *A Study of Lexical and Non-lexical Datives*. Tesis doctoral inédita. Universitat Autònoma de Barcelona.

CZEPLUCH, HARTMUT 1982. "Case Theory and the Dative Construction", *The Linguistic Review*, núm. 2, pp. 1-38.

CHOMSKY, NOAM 1955/1975. *The Logical Structure of Linguistic Theory*. The University of Chicago Press, Chicago.

DEMONTE, VIOLETA 1987. "C-command, Prepositions and Predication", *Linguistic Inquiry*, núm. 18, pp. 147-157.

—— 1991. *Detrás de la palabra*. Alianza, Madrid.

—— 1993a. "Datives in Spanish". Manuscrito. USC/UAM.

—— 1993b. "On Certain Asymmetries between DO's and IO's". Manuscrito. UAM.

DOBROVIE-SORIN, CARMEN 1990. "Clitic-Doubling, Wh-Movement and Quantification in Romanian", *Linguistic Inquiry*, núm. 21, pp. 351-397.

DOWTY, DAVID 1979. *Word meaning and Montague Grammar*. Reidel, Dordrecht.

ENÇ, MÜRVET 1991. "The Semantics of Specificity", *Linguistic Inquiry*, núm. 22, pp. 1-25.

FERNÁNDEZ SORIANO, OLGA. *Rección y ligamiento en español. Aspectos del Parámetro del Sujeto Nulo*. Tesis doctoral inédita. UAM.

GRIMSHAW, JANE 1990. *Argument Structure*. MIT Press, Cambridge.

GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, SALVADOR 1977-1978. "Sobre los dativos superfluos", *Archivum*, XXVII-XXVIII, pp. 415-452.

HAEGEMAN, LILIANE 1985. "The double object construction in West Flemish", *The Linguistic Review*, núm. 5, pp. 281-300.

HERNANZ, M. LLUÏSA, y JOSÉ M. BRUCART 1987. *La sintaxis* I. Crítica, Barcelona.

JACKENDOFF, RAY 1990. "On Larson's Treatment of the Double Object construction", *Linguistic Inquiry*, núm. 21, pp. 427-456.

JAEGGLI, OSVALDO 1982. *Topics in Romance Syntax*. Foris, Dordrecht.

JAYASEELAN, K. A. 1988. "Complex Predicates and θ-theory", en W. Wilkins (ed.), *Thematic Relations*. Academic Press, Nueva York, pp. 91-111.

KAYNE, RICHARD 1975. *French Syntax. The Transformational Cycle*. MIT Press, Cambridge, Mass.

—— 1981. "ECP Extensions", *Linguistic Inquiry*, núm. 12, pp. 93-133.

—— 1984. *Connectedness and Binary Branching*. Foris, Dordrecht.

—— 1991. "Romance Clitics. Verb Movement and PRO", *Linguistic Inquiry*, núm. 22, pp. 647-686.

LEVIN, BETH 1985. "Lexical Semantics in Review: an Introduction", en B. Levin (ed.), *Lexical Semantics in Review. Lexicon Project Working Papers* 1. MIT, Center for Cognitive Science.

LARSON, RICHARD 1988. "On the Double Object Construction", *Linguistic Inquiry*, núm. 19, pp. 335-391.

—— 1990. "Double Objects Revisited: Reply to Jackendoff", *Linguistic Inquiry*, núm. 21, pp. 589-632.

LOIS, XIMENA 1982. *Sur l'accusatif prepositionnel*. Mémoire de Maîtrise, Université de Paris VIII.

LONGOBARDI, GIUSEPPE 1992. "Proper Names and the Theory of N-movement in Syntax and Logical Form", Ms. Università di Venezia.

LUJÁN, MARTA 1987. "Los pronombres implícitos y explícitos del español".

Revista Argentina de Lingüística, núm. 3, pp. 19-54.

OEHRLE, R. T. 1975. *The Grammatical Status of the English Dative Alternation*. Tesis doctoral inédita, MIT.

—— 1983. "Czepluch on the English Dative Construction: A case for reanalysis", *The Linguistic Review*, núm. 3, pp. 165-180.

PARSONS, TERENCE 1990. *Events in the Semantics of English. A Study in Subatomic Predicates*. MIT Press, Cambridge.

PESESTKY, DAVID 1991. *Zero Syntax*. Manuscrito inédito, MIT.

PICA, PIERRE 1987. "On the Nature of the Reflexive Clitic", en J. McDonough, y B. Plunkett (eds.), *Proceedings of NELS 17*. U. of Massachusetts, GLSA, pp. 483-499.

PINKER, STEVEN 1989. *Learnability and Cognition. The Acquisition of Argument Structure*. MIT Press, Cambridge.

PUSTEJOVSKY, JAMES 1988. " The Geometry of Events", en C. Tenny (ed.), *Studies in Generative Approaches to Aspect*. MIT Lexicon Project Working Papers, 24, pp. 19-39.

RAPPAPORT, MALKA, y BETH LEVIN 1988. "What to do with theta roles", en W. Wilkins (ed.), *Thematic Relations*. Academic Press (Syntax and Semantics 21), New York, pp. 7-36.

Real Academia Española 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Espasa Calpe, Madrid.

RIGAU, GEMMA 1987. "Sobre el carácter cuantificador de los pronombres tónicos en catalán", en V. Demonte, y M. F. Lagunilla (eds.), *Sintaxis de las lenguas románicas*. El Arquero, Madrid, pp. 390-407.

ROORYCK, JOHAN 1988. "Critères formels pour le datif non lexical en français", *Studia Neophilologica*, núm. 60, pp. 97-107.

RIZZI, LUIGI 1990. *Relativized Minimality*. MIT Press, Cambridge.

SMITH, CARLOTA 1991. *The Parameter of Aspect*. Kluwer, Dordrecht.

SPEAS, MARGARET 1990. *Phrase Structure in Natural Languages*. Kluwer, Dordrecht.

STOWELL, TIMOTHY 1981. *The Origins of Phrase Structure*. Tesis doctoral inédita. MIT.

STROZER, JUDITH 1976. *Clitics in Spanish*. Tesis doctoral inédita. UCLA.

SUÑER, MARGARITA 1986. "The Role of Agreement in Clitic-Doubled Constructions", *Natural Language and Linguistc Theory*, núm. 6, pp. 391-434.

—— 1991. "Two Properties of Clitics in Clitic-Doubled Constructions", en C. T. J. Huang, y R. May (eds.), *Logical Structure and Linguistic Structure*. Kluwer, Dordrecht, pp. 233-251.

TREVIÑO, ESTHELA 1990. "Non-Canonical Subjects in Spanish. Evidence from Causatives and Psych Verbs". Manuscrito inédito, University of Ottawa.

URIAGERAKA, JUAN 1988. *On Government*. Tesis doctoral inédita, The University of Connecticut.

VÁZQUEZ ROZAS, M. VICTORIA 1988. *El complemento indirecto en español*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Santiago de Compostela.

ZUBIZARRETA, MARÍA LUISA 1992. "The Lexical Encoding of Scope Relations Among Arguments", en T. Stowell (ed.), *Syntax and the Lexicon*. Academic Press, Nueva York, pp. 211-258.

PROCESOS DE FILTRADO DE RASGOS CATEGORIALES EN LA SINTAXIS. LOS INFINITIVOS Y LA LEGITIMACIÓN DEL CASO NOMINATIVO[1]

1. Introducción

La teoría lingüística actual ofrece un panorama con señales suficientemente claras acerca de la importancia de los rasgos sintácticos en la gramática. Como no podemos mencionar aquí los diversos trabajos que han utilizado los rasgos para explicar diferentes problemas sintácticos, remitimos al libro de Muysken y van Riemsdijk (1986), fruto de un seminario que tuvo como objetivo de estudio precisamente ese tema. A las investigaciones recogidas o citadas en Muysken y van Riemsdijk añadimos las de Zubizarreta y van Haaften (1988) y Reuland (1988), por afinidad en los hechos empíricos analizados.

Como era de esperar, la cuestión de los rasgos sintácticos (o morfosintácticos) desempeña también un papel importante en las explicaciones de las unidades o categorías sintagmáticas, en tanto que éstas poseen las propiedades o rasgos del núcleo categorial del que son proyección, gracias a algún sistema de filtrado de rasgos. No obstante, en la mayor parte de los trabajos conocidos, el papel de los ragos se confina de un modo esencial al ámbito de lo morfoléxico (véanse Hale y Platero (1986) y Zubizarreta y van Haaften (1988), entre otros). Muy recientemente, sin embargo, parece que se están abriendo nuevas vías. Una de ellas, en concreto, puede ser la teoría de la "proyección extendida" de Grimshaw (1991), de la que hemos tomado algunos con-

[1] Queremos expresar nuestro agradecimiento a Jane Grimshaw, Esther Torrego y Luis Eguren por los valiosos comentarios y sugerencias que hicieron sobre un trabajo preliminar presentado al *II Coloquio de Gramática Generativa* celebrado en Vitoria en la primavera de 1992, así como a los asistentes a dicho *coloquio*.

ceptos que consideramos relevantes para el enfoque que queremos dar aquí sobre el papel de los rasgos categoriales en la organización de la estructura de constituyentes.

Nuestra teoría acerca del filtrado de rasgos categoriales en la sintaxis se asienta en la idea de que las matrices de rasgos definidas en las piezas léxicas alcanzan su legitimación sintáctica al coronar las distintas ramas de la jerarquía de constituyentes a la que tienen acceso o al contrastarse con otras matrices categoriales. En el desarrollo de nuestra investigación sobre el filtrado de rasgos proponemos una serie de condiciones que restringen los dominios sintácticos en donde se dan tales procesos. Estas condiciones tiene que ver con otros aspectos de la teoría sintáctica, tales como la asignación de papel temático, la rección propia o el marcado de caso estructural. Asimismo, estableceremos las operaciones que dan cuenta de la mecánica de los procesos de filtrado mencionados.

La primera propuesta de nuestro análisis se basa en la tesis de que en los procesos de filtrado de rasgos sintácticos, de las piezas léxicas y funcionales, se van constituyendo nuevas etiquetas categoriales que definen sintácticamente las estructuras de unidades más complejas. Estas nuevas etiquetas configuran dominios de ragos estructurados. Así, una matriz categorial legitimada sintácticamente contendrá un núcleo y un nivel exocéntrico.

En segundo lugar, el filtrado de rasgos que proponemos formaliza las distintas operaciones posibles de contraste de rasgos, cuyos mecanismos básicos son de dos clases; la segunda de las cuales se subdivide a su vez en dos operaciones diferentes:

a. Coindización.
b. Neutralización por:
   (i) Asignación de una variable exponencial [±] o
   (ii) Mutación del valor de especificación.

Nuestro punto de vista se aparta de otras concepciones sobre el filtrado de rasgos, generalmente morfológicas. Defenderemos que en la sintaxis es posible la mutación de la especificación negativa de un rasgo a positiva, y que tal proceso explica los infinitivos nominales del español. Con ello, nos alejamos, parcialmente, del concepto de neutralización de rasgos sintácticos de Muysken y Lefebvre (1984) —para quienes el único cambio posible es de positivo a negativo, y, de forma más absoluta, de

aquellos que defienden la existencia de categorías neutralizadas en el léxico.

Con objeto de ilustrar estas hipótesis y probar su capacidad explicativa sobre hechos sintácticos considerados frecuentemente conflictivos, focalizaremos nuestra atención en el infinitivo. Mostraremos que es posible aplicar un tratamiento sintáctico al problema de la mayor o menor nominalización de los infinitivos en español y que el carácter nominal de éstos no es arbitrario sino, por el contrario, fruto de estrictas condiciones sintácticas que parecen operar sobre la estructura categorial de esas piezas léxicas. Asimismo, argumentaremos que, en el ámbito de la flexión verbal, la asignación de caso nominativo está íntimamente relacionada con la neutralización del rasgo nominal de la matriz categorial de los verbos. Veremos, por ejemplo, cómo en las oraciones finitas el morfema de concordancia es el responsable de la neutralización por asignación del exponente [±] al rasgo N del verbo, y que los infinitivos que manifiestan la propiedad de llevar un sujeto léxico en nominativo han sufrido la misma neutralización por asignación del valor [±] a N en dominios sintácticos.

De la observación anterior derivamos la propuesta de que la asignación de caso nominativo resulta de la presencia de una inflexión marcada como [+ Conc + Tpo], pudiendo alcanzarse esta configuración a través de la morfología (en las oraciones finitas) o de la sintåxis (en las cláusulas de infinitivo). En el último caso, un núcleo especificado negativamente, en un principio, se transforma en positivo. Así, por ejemplo, en español, será el núcleo CONC, especificado negativamente, el que se potenciará a través de un proceso de neutralización categorial, mientras que en portugués lo será el núcleo TPO. En ambas situaciones, la neutralización quedará sujeta a lo que hemos denominado Condición de Neutralización Generalizada. Dicha condición establece el marco en el que tal proceso se lleva a cabo; el cual tiene que ver fundamentalmente con la recepción o no de papel temático por parte del infinitivo.

El trabajo está organizado del modo que exponemos a continuación. En el apartado segundo, descomponemos el infinitivo en sus formantes léxicos, con el objeto de determinar qué etiqueta categorial contiene, y mostramos que su proyección sintáctica es del tipo de [STPO [SV]], un sintagma inflexión marcado como [−CONC + TPO], que tiene disponible un SCOMP. En el apartado tercero, estudiamos en qué consisten los procesos de legitimación de rasgos y matrices de rasgos categoriales y propo-

nemos algunos de los fundamentos en que deben basarse los procesos de contraste por coindización o neutralización. En el apartado cuarto nos ocupamos de cómo se aplican los procesos de legitimación de rasgos a la flexión verbal de los verbos conjugados; en el quinto mostramos que procesos idénticos a los observados en la sección cuarta pueden afectar al infinitivo en el dominio de la sintaxis y establecemos las condiciones bajo las cuales tienen lugar tales procesos. En el apartado sexto explicamos los distintos valores sintácticos que pueden adquirir los infinitivos en español (SSVV, SSNN con núcleo N abstracto o SSINFL con núcleo CONC abstracto) a la luz de las hipótesis manejadas. En la sección séptima, extendemos nuestra hipótesis a los infinitivos del portugués. El apartado octavo es una breve reflexión sobre las implicaciones que nuestra teoría tiene para la categoría vacía PRO; por último, en la sección novena, exponemos las conclusiones fundamentales de nuestro tabajo.

2. Análisis categorial del infinitivo

2.1. *Composición morfológica del infinitivo y naturaleza categorial*

Asumiremos que el infinitivo está constituido por una base más un afijo de flexión. Así, un infinitivo como *andar* se puede descomponer según refleja el esquema de (1):

(1)

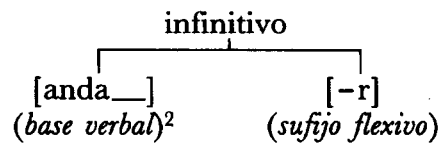

Si aceptamos también que la base verbal contiene la especificación categorial [+ V −N][3], y que los afijos flexivos no cam-

[2] En la noción de *base verbal* incluimos lo que en términos más estrictos de segmentación morfológica se corresponde con dos constituyentes: la raíz verbal *and-* y la vocal temática *-a-*.

[3] En nuestro trabajo seguiremos el sistema de rasgos categoriales propuesto por Chomsky (1970) por considerarlo adecuado para nuestros intereses actuales. Otras propuestas de sistemas de rasgos pueden encontrarse en Jackendoff (1977), Reuland (1986), Muysken (1983), Van Riemsdijk (1978), etc. No entramos, pues, en el debate a que ha dado lugar la cuestión de los rasgos sintácticos. Véase para este asunto Muysken y van Riemsdijk

bian la categoría sintáctica de la base[4] —aun cuando posean información categorial que tenga que contrastarse con la matriz categorial de ésta—, podemos interpretar categorialmente el infinitivo de (1) como en (2):

(2)

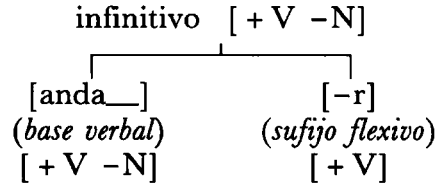

No obstante, si mantenemos que la etiqueta de *andar* es [+V −N], idéntica a la de un verbo, sería difícil explicar qué les sucede a los infinitivos de (3), de carácter nominal, y a los de (4), de carácter oracional.

(3) a. [El lamentar de los pastores] nos entristeció.
b. Juan criticó [el enfervorecido [hacer gimnasia de Pedro]].
c. Está orgulloso del [crecer de Luisito].
d. Se promulgó una ley contra [el beber de los adolescentes].
e. [[El modo de [vestir de Pedro]] es inadecuado].

(4) a. Falté a clase tres veces sin saberlo el profesor. (Fdez. Lagunilla (1987))
b. Al escaparse el toro cundió el pánico.
c. Presentarse Julia a las elecciones fue un error. (Piera (1987))
d. ¿Casarse tu hermano? ¡Qué disparate!
e. De seguir las cosas así nos arruinaremos (Hernanz (1982)).

Dejando de lado, por el momento, la cuestión antes planteada, asumiremos también que los afijos flexivos del verbo, los que denotan rasgos de concordancia, tiempo o aspecto, pueden tener el estatuto de primitivos sintácticos, esto es, pueden concebirse como núcleos de categorías sintácticas; así, podemos descomponer el SINF, de acuerdo con Chomsky (1989) y Pollock (1989), en dos o más componentes (SCONC, STPO, etc.), y considerar

(1986): cap. 1);

[4] Véanse, entre otros, SCALISE (1984), SPENCER (1991) y VARELA (1990).

el morfema *−r* como núcleo de una categoría flexiva de carácter funcional con proyección sintagmática. La concepción anterior resulta compatible con el análisis de Anderson (1988), según el cual la flexión es la parte de la estructura vocabular que es relevante para la sintaxis, en el sentido de ser accesible a reglas sintácticas[5].

En resumen, un infinitivo como *andar* estaría definido categorialmente como un verbo, [+ V −N], con una proyección flexiva, representada por el sufijo *−r*, que daría lugar al núcleo funcional TPO/ASP, proyectable en un STPO que configuraría un SINFL defectivo, por cuanto carecería del núcleo CONC[6].

2.2. *La configuración sintáctica [TPO[SV]]*

El tratamiento esbozado en el apartado 2.1. implica que los infinitivos se proyectan morfológicamente con la estructura vocabular y el etiquetado categorial dado en (2), cuyo paralelo sintáctico, adoptando el formalismo de movimiento de núcleo a núcleo, sería (5):

(5)

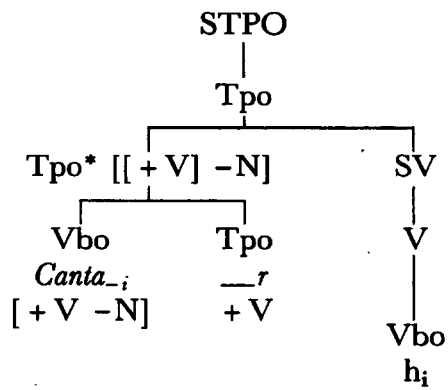

[5] Como veremos, nuestro trabajo apoya la afirmación de Anderson puesto que procesos sintácticos responsables de la recategorización sintáctica de los infinitivos operan sobre el afijo de flexión *-r* de dichas piezas léxicas.

[6] De acuerdo con otras propuestas —en su formulación más simple— (ZUBIZARRETA y VAN HAAFTEN (1988) y GRIMSHAW (1991)), el infinitivo tiene una matriz de rasgos neutralizada en cuanto a la diferencia V/N. Dejando a un lado las distinciones de matices, lo característico de estas propuestas, con las que, como se verá, no coincidimos, es que la neutralización tiene lugar en los rasgos de las categorías léxicas.

Nótese que tenemos, por tanto, una flexión (identificada con el STPO) marcada como [−CONC +TPO].

De (2) y (5) se desprenden, esencialmente, tres tipos de consecuencias. En primer lugar, el infinitivo por sí solo es un verbo y, como tal, no admitirá tratamientos oracionales o nominales. En segundo lugar, el infinitivo tiene un núcleo [TPO][7], por lo que debe ser posible observar las propiedades temporales y/o aspectuales presentes en ese núcleo. Por último, dado que los infinitivos carecen de un nodo concordancia, esto debe hacerse igualmente visible.

La primera consecuencia señalada establece que un infinitivo por sí mismo debe ser interpretado en términos de SV y no como un SN, puesto que nuestra hipótesis parte de la suposición de que los infinitivos no contienen variables categoriales en su estatuto léxico[8]. Los datos de (6) y (7) apoyarían esta idea.

(6) a. Cantar bien.
b. Romper cristales.
c. Haber roto un jarrón.
d. Ser visto por la gente.
e. Tener que marcharse.

(7) a. *Cantar bueno.
b. *Romper de cristales.

En (6) el infinitivo aparece con un adverbio (6a), con objeto directo (6bc), en forma compuesta (6c), en forma pasiva (6d) o con perífrasis modales (6e); formas todas ellas acordes con su estatuto léxico [+V −N]. Los sintagmas de (6) pueden aparecer también en contextos como los de (8)

(8) a. ¡Cantar bien! ¡Qué disparate!
b. ¡Comer fruta! ¡Qué asco!

[7] En nuestra formalización equivale a un [TPO/ASP], ya que no vamos a desarrollar un SASP. La razón fundamental estriba en que en español no es posible obtener morfemas separados de tiempo y aspecto para el infinitivo (sí lo es en griego), a la vez que en las lenguas el tiempo y el aspecto se imbrican de modo muy complejo (véase J. C. Moreno (1991:291-334)).

[8] Un análisis en esta dirección es el que proponen ZUBIZARRETA y VAN HAAFTEN (1988), según el cual los gerundios (*-ing*) nominales del inglés y los infinitivos nominales (*-en*) del holandés tendrían como núcleo una variable que puede ser interpretada como nominal o verbal.

Por contra, los infinitivos de (7) no pueden manifestar propiedades nominales y, por ello, no admiten adjetivos (7a), ni complementos del nombre (7b), y tales sintagmas no podrían encontrarse en contextos semejantes a los de (8), como vemos en (9):

(9) a. *¡Cantar bueno! ¡Qué disparate!
b. *¡Comer de fruta! ¡Qué asco!

Los datos anteriores son pruebas en contra de la consideración del infinitivo como una categoría léxica neutralizada. Sin embargo, es cierto que el infinitivo puede aparecer en contextos nominales como los de (10) y (11):

(10) a. El viajar continuo de María. (Ejemplo de Bosque (1989))
b. El buen vivir de la gente. (Ejemplo de Bosque (1989))
(11) a. Su caminar cansado.
b. Este tiritar de frío.
c. Ese telefonear de Pedro.

Nótese que las variantes verbales correspondientes a (10) son también posibles, según muestran los ejemplos de (12):

(12) a. El viajar continuamente María. (Ejemplo de Bosque (1989))
b. El vivir bien la gente. (Ejemplo de Bosque (1989))

En cambio, no podemos encontrar sintagmas verbales equivalentes a los de (11), como se ve en (13):

(13) a. *Su caminar cansadamente.
b. *Este tiritar fríamente.
c. *Ese telefonear Pedro.

La posibilidad de tener infinitivos con propiedades nominales, como los de (10) y (11), no se debe a la existencia de una variable categorial en su etiqueta léxica, sino a que tales infinitivos han sufrido un proceso de neutralización categorial del valor negativo del rasgo (N)ominal en ámbitos sintácticos. Este proceso, que explicaremos más adelante, permite que, cuando la neutralización sintáctica se ha llevado a cabo, sea posible tener

infinitivos nominales, como los ilustrados más arriba o como los de (15), paralelos a los infinitivos oracionales con sujetos léxicos de (14), en los que suponemos que existe una categoría flexiva del tipo de [+ CONC + TPO], por razones que posteriormente discutiremos.

(14) a. El andar lentamente Juan.
b. El telefonear constantemente Julia.
(15) a. El andar lento de Juan.
b. El telefonear constante de Julia.

Por ello, esperamos también que, cuando los infinitivos no hayan sido neutralizados, la propiedad de llevar sujeto explícito no estará legitimada, como se ilustra en (16):

(16) a. *Andar lentamente Juan.
b. *Telefonear constantemente Julia.

La segunda cuestión que debemos abordar aquí es la de si es posible defender la existencia de un núcleo flexivo de tipo temporal-aspectual en el infinitivo. Si la respuesta es afirmativa, esperaríamos que los rasgos de función temporales y aspectuales queden legítimados en tales construcciones y que, dado que el infinitivo aparece generalmente en cláusulas subordinadas, los rasgos de flexión temporal, y aspectual, [[±]Pasado [±]Pefectivo], puedan hacerse visibles en contextos más amplios que los de su propia cláusula[9]. Además, esperaríamos que elementos que se consideran rectores del nodo flexivo TPO, como la negación, pudieran aparecer. Observemos las oraciones de (17) y (18):

(17) a. [Cantar Carreras en el Liceo] sería una gran noticia.
b. [Venir Julia con nosotros] sería una novedad.

[9] La dependencia deíctica temporal del infinitivo con respecto al verbo principal del que depende no será un argumento para negar la existencia de rasgos de tiempo-aspecto en el infinitivo. Para nosotros la cuestión no es reconocer que los infinitivos, y las cláusulas completivas a las que pueden dar lugar, denotan un estado de hechos marginado de sus propias circunstancias temporales (véase NOONAN (1985)), sino saber si formalmente los infinitivos disponen de un nodo estructural positivamente especificado (en su jerarquía de constituyentes) donde poder albergar los valores temporales y aspectuales que mostrará posteriormente, cuando entre en relación, dentro de una proposición, con el verbo del que dependa.

c. [Leer el juez todo el sumario] alargará la audiencia.

(18) a. [Haber cantado Carreras en el Liceo] fue maravilloso.
b. [Haber venido Julia con nosotros] resultó desastroso.
c. [Haber leído el juez todo el sumario] desesperó a todos.

La gramaticalidad de las oraciones de (17) y (18) puede atribuirse a la coincidencia entre los rasgos aspectuales del predicado principal y los rasgos aspectuales de las cláusulas de infinitivo. Así, en (17), *cantar*, *venir* y *leer* contienen el rasgo [−Perfectivo], al igual que los predicados *sería* y *alargará*. Al contrario, en (18), los infinitivos compuestos están especificados como [+ Perfectivo], como lo están los predicados *fue*, *resultó* y *desesperó*. Si, por contra, variamos el rasgo aspectual de los infinitivos de (18), las oraciones serán agramaticales:

(19) a. *[Haber cantado Carreras en el Liceo] sería una gran noticia.
b. *[Haber venido Julia con nosotros] sería una novedad.
c. *[Haber leído el juez todo el sumario] alargará la audiencia.

El mismo efecto obtendremos si cambiamos las oraciones de (17) por las de (20):

(20) a. ?[Cantar Carreras en el Liceo] fue maravilloso.
b. ?[Venir Julia con nosotros] resultó desastroso.
c. ??[Leer el juez todo el sumario] desesperó a todos.

Esta explicación, igualmente, daría cuenta de los datos de (21), tomados de Piera (1987), en donde veremos el contraste con más claridad —respetamos los juicios de gramaticalidad del autor—:

(21) a. ??Cantar Julia fue un error.
b. ??Salir Julia fue un error.
c. ??Venir Julia con nosotros fue un error.
d. ??Olvidarse Julia no es nada raro.

Si tales juicios son correctos, estaríamos probando que sí existe un contenido temporal-aspectual en el infinitivo[10], y que, por

[10] El conteniedo temporal podemos observarlo, de nuevo, en la relación

tanto, quedaría legitimada la presencia de un núcleo flexivo de índole temporal y aspectual como proyección sintáctica de los sufijos *−r* y *haber . . . −do* de los infinitivos simple y compuesto respectivamente[11].

No obstante, cabe realizar un nuevo "test" que justifique la afirmación hecha en el párrafo anterior. Si existe un STPO en los infinitivos, será posible encontrar operadores de negación, puesto que el núcleo funcional negación está estrechamente rela-

---

que establece el núcleo TPO con los SSADV dependientes de su proyección sintáctica. Por ello, los infinitivos de (17) y (18) admiten SSADV marcados como [−PDO] y [+PDO] respectivamente, pero no a la inversa, como vemos en los ejemplos siguientes:

(i) [Cantar *mañana* Carreras en el Liceo] sería una gran noticia.

(ii) [Haber cantado *ayer* Carreras en el Liceo] fue maravilloso.

(iii) *[Venir *ayer* Julia con nosotros] sería una novedad.

(iv) *[Haber venido *mañana* Julia con nosotros] resultó desastroso.

[11] No obstante, existe un tipo de oraciones en donde no parece existir tal tipo de contrastes, son oraciones como las de (i):

(i) a. [Presentarse Julia a las elecciones] fue/sería un error. (PIERA (1987))

b. [Romperse Juan la clavícula] fue/sería un desastre.

Si las oraciones de (i) son posibles, podríamos pensar que estamos ante un claro contraejemplo a nuestra hipótesis de trabajo, pues eso significaría que los infinitivos no contienen un valor temporal o aspectual, sino que tal valor les viene cedido de la cláusula principal. Sin embargo, no creemos correcta tal interpretación de los hechos. En (i), seguimos pensando que debe existir cierta coincidencia entre el rasgo aspectual del predicado principal y el mismo rasgo del infinitivo. En (ia) el predicado *fue* de la oración principal es [+PERFECTIVO], mientras que el infinitivo *presentar* (sin el reflexivo *se*) tiene el rasgo [−PERFECTIVO]. Lo que ocurre en (i) es que el clítico (otro morfema flexivo) *se* tiene la propiedad de absorber el rasgo [−PERF], pudiéndolo convertir en [±PERF], por un proceso de neutralización por asignación de una variable exponencial ± (proceso que ilustraremos más adelante). Si esto es cierto, la gramaticalidad del ejemplo de (i) no cambiaría al variar el rasgo aspectual del predicado principal, como vemos en la doble posibilidad reflejada en (i), en donde el infinitivo puede ir con un predicado [+PERF] o con uno [−PERF].

Si observamos ahora la oración (ii)

(ii) [Haberse presentado Julia a las elecciones] fue un error

podemos ver que, independientemente de que el clítico *se* neutralice el rasgo [−PERF] del auxiliar *haber*, la forma participial del infinitivo compuesto contiene el rasgo [+PERF] por sí misma y tal rasgo es inaccesible a la supuesta neutralización del "operador" *se*. Para que esto sea así, debemos suponer que la estructura de la palabra compleja *haberse presentado* se proyecta con la siguiente ordenación jerárquica desde el componente morfológico hasta la

cionado con ese nodo[12]. Y, en efecto, los infinitivos, al igual que las oraciones finitas, pueden ser negadas como vemos en (22).

(22) a. No escuchar a los demás es de mala educación.
b. Juan acostumbra a no escuchar a la gente.
c. No resolver el problema equivale a fracasar.
d. No leer nunca nada es incomprensible.

Sin embargo, esto no ocurre con SSNN, como se ilustra en (23):

(23) a. *No Juan.
b. *La casa no.
c. *La no descripción de la película.

La imposibilidad advertida en (23) deriva de que los SSNN no entrañan un evento que pueda constituirse en una proposición que a su vez pueda ser negada. Las oraciones de infinitivo contienen cierto grado de predicación que puede constituirse en la denotación de un evento, el cual, una vez que se relacione con la realidad, alcanzará el nivel proposicional y podrá albergar una negación. El hecho de que una oración de infinitivo, por sí misma, no alcance tal nivel y no pueda mostrar una negación,

---

estructura sintáctica:

(iii)

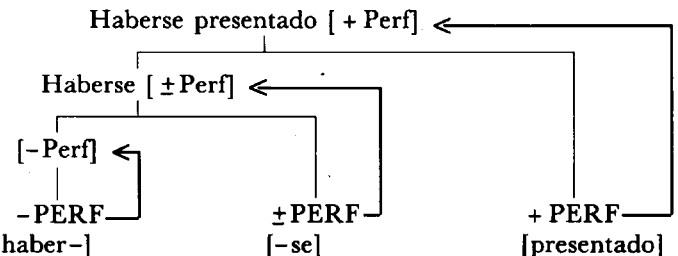

En la representación de (iii), como podemos observar, el rasgo definido en la proyección más alta es el rasgo [+ PERF], el cual puede coindizarse con el rasgo [+ PERF] de la proyección aspectual del verbo de la oración principal, produciéndose así un resultado gramatical. Pero, si, a continuación, sometemos (ii) a la variación aspectual del predicado de la cláusula principal, el resultado es claramente agramatical:

(iv) *Haberse presentado Julia a las elecciones sería un error.

Si el análisis anterior es válido, cabe pensar que estamos en lo cierto al proponer que el infinitivo contiene el valor [+ TPO], con los rasgos temporales [± PDO], mientras que los aspectuales son [-PERF] para el infinitivo simple y [+ PERF] para el infinitivo compuesto.

[12] Véanse ZANUTTINI (1990), LAKA (1990) y GRIMSHAW (1991).

según se ejemplifica en (24), no constituye una prueba de que no exista un núcleo tiempo en el infinitivo.

(24) a. *No venir.
b. *No haber probado bocado.

Resumiendo, a las hipotéticas preguntas de qué rasgos morfológicos posee un infinitivo y en qué categoría sintagmática se proyecta podríamos ya responder que los infinitivos contienen los rasgos categoriales de la base, más los rasgos o propiedades gramaticales y léxicos que les son propios (véase Reuland (1988)), y se proyectan en la estructura de constituyentes como un STPO, una categoría funcional que contiene un SV.

La tercera cuestión que nos planteábamos, y que vamos a investigar ahora, tiene que ver con nuestra afirmación de que los infinitivos no contienen una categoría flexiva de concordancia, ni dan lugar a una proyección funcional de tal naturaleza. Consideremos las oraciones de (25):

(25) a. Al telefonear Julia / los chicos dieron las doce.
b. Con enfadarse el Presidente / los senadores no se resuelve nada.
c. El interrogar el fiscal / los fiscales a la defensa es inapropiado.
d. El hecho de aprobar Helena / los estudiantes la asignatura fue sorprendente.

Con los datos de (25) probamos la falta de un núcleo morfológico concordancia, pues esos infinitivos, a pesar de que han legitimado propiedades oracionales, tales como manifestar sujetos léxicos, son incapaces de restringir la concordancia de número o la de persona, como se ve en (26):

(26) a. Al telefonear [yo/tú/él/nosotros/vosotros/ellos] dieron las doce.
b. Con enfadarse [él/ella/ellos/ellas] no se resuelve nada.
c. El interrogar [yo/tú/él/nosotros/vosotros/ellos] a la defensa es inapropiado.
d. El hecho de aprobar [él/ella/ellos/ellas] la asignatura fue sorprendente.

Por tanto, afirmaremos que los infinitivos proyectan una categoría funcional de TPO-ASP, identificada mediante el morfema flexivo *−r*, cuyos rasgos categoriales, en instancias léxicas, serían los de un verbo: [+ V −N]. Como veremos en seguida, en el caso de los infinitivos con propiedades nominales u oracionales, ejemplificados brevemente en (3) y (4), el valor negativo del rasgo N queda neutralizado.

De nuestras propuestas se desprende un corolario de cierta importancia. Si los infinitivos se proyectan en STPO/SASP, las tesis que tratan los infinitivos sólo como SSVV no serán apropiadas (Brame (1976); Bresnam (1978)), mientras que se favorece la tesis de que los infinitivos se proyectan como SINFL y SCOMP[13]. Una prueba bastante simple es que son posibles oraciones como las de (27)[14]:

(27) a. María no sabía [con quién casarse].
b. [El misterio de [con quién casarse]] se resolverá pronto.
c. María no estaba segura de [con quién casarse].
d. Trajo un cuchillo [con el que cortar la carne].

Para concluir este apartado, recordemos que los infinitivos contienen la etiqueta categorial de [+ V −N] y se proyectan como un sintagma inflexión del tipo de [−CONC + TPO][15]. Como veremos más adelante, los rasgos categoriales [+ V −N] de los verbos sufrirán distintos procesos de legitimación, tales como la coindización de rasgos, la neutralización por asignación de variables exponenciales del tipo [[±]] o la neutralización por mutación del valor del rasgo, en ámbitos morfológicos o sintácticos.

[13] En línea con CHOMSKY (1981), KOSTER y MAY (1982) y PESETSKY (1991).

[14] Las cláusulas de infinitivo manifiestan un SCOMP fonéticamente realizado cuando son complementos de predicados que seleccionan preguntas o en construcciones de relativo. Nosotros no vamos a explorar aquí estos fenómenos.

[15] Nótese que los infinitivos del español no son del tipo de los infinitivos que algunos consideran puros (véase HAEGEMAN (1986)).

3. Procesos de proyección de rasgos

3.1. *El filtrado de rasgos categoriales en la sintaxis. Justificación*

La teoría sobre la proyección de los rasgos categoriales que vamos a proponer aquí se basa en un único requisito que denominamos Condición del filtrado de rasgos por las estructuras sintácticas, y cuya definición recogemos en (28):

(28) Condición del filtrado de rasgos por las estructuras sintácticas.

Los rasgos categoriales de las piezas léxicas se proyectan a través de las proyecciones sintácticas a las que dan lugar o en las que se extienden[16] para quedar sintácticamente legitimados.

(28) establece que los rasgos categoriales de un núcleo *X* se proyectan a lo largo de las ramas sintácticas que ha generado o de sus "proyecciones extendidas", las veces que sea necesario, hasta alcanzar la posición estructural más alta posible. La conquista de cada nodo de la jerarquía legitima sintácticamente (por el simple filtrado o por sometimiento a operaciones de contraste de rasgos) una matriz de rasgos categoriales derivada de la inserción de las piezas léxicas. Podemos ilustrar de modo abstracto (28) en (29).

(29)

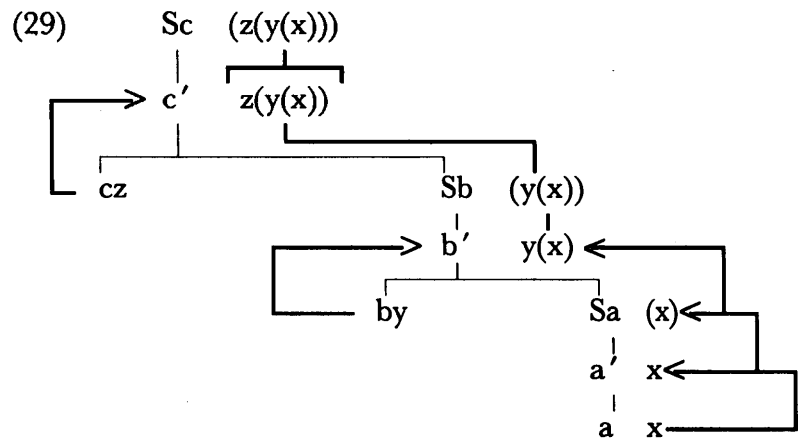

[16] La idea que subyace al uso de este término está basada en la noción de "proyección extendida" de Grimshaw (1991).

El diagrama de (29) refleja cómo el rasgo *x*, situado en el nodo *a*, se filtra al nodo *a'* y al nodo *Sa*, donde se legitima fruto de haber alcanzado esa posición; lo que representamos con el parentizado del rasgo. Por su parte, *y* sube hasta el nodo *b'*, al que también ha subido posteriormente *(x)*, y el contraste de ambos rasgos se filtra al nodo *Sb*, que contiene ahora la etiqueta legítima *(y(x))*. *Z*, como le ocurría a *x* y a *y*, se proyecta hasta el nodo *c'*, al que también ha subido la matriz *(y(x))*. En *c'* se produce el contraste entre el rasgo *z* y la matriz de rasgos *(y(x))*, cuyo resultado, la nueva matriz legitimada *(z(y(x)))*, se filtra hasta el nivel máximo de la estructura de (29), el nodo *Sc*.

La condición del filtrado de rasgos por las estructuras sintácticas se complementa con las distintas computaciones que operan sobre los rasgos cuando se produce el contraste entre dos rasgos o matrices que han subido hasta un nodo, así como ciertas restricciones sobre los límites a los procesos de filtrado de ragos por las ramas sintácticas. Ambas cosas se examinarán en los apartados (3.2) y (3.3).

3.2. *Operaciones de contraste de rasgos: Coindización y neutralización*

En esta sección vamos a explicar qué tipos de operaciones son las que denominamos coindización y neutralización de rasgos categoriales en el proceso de filtrado de rasgos por las estructuras sintácticas. Antes de ello, permítasenos una breve ilustración de filtrado de rasgos en el componente morfológico: por ejemplo, la derivación de adjetivos a partir de sustantivos. Así, el sufijo derivativo *−al* puede aplicarse a bases léxicas etiquetadas como nombres, esto es [−V +N], en procesos como el siguiente:

(30)

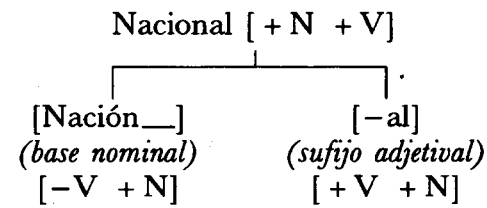

En (30), el sufijo derivativo *−al*, que contiene la especificación categorial de [+ N + V], al adjuntarse a una base nominal [−V + N], ha provocado que la palabra formada sea categorialmente distinta a la especificada en la base, dado que los sufijos derivativos tienen la propiedad de cambiar la categoría gramati-

cal de la palabra. Podemos interpretar este proceso como el resultado de un filtrado de rasgos, según se ilustra en (31):

(31)

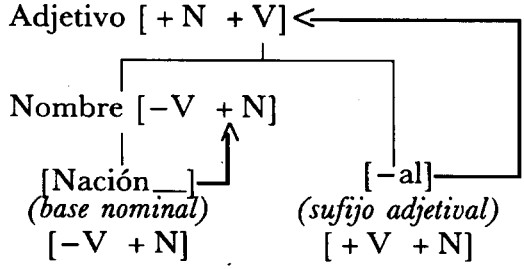

En (31), donde hemos seguido las "Convenciones de filtrado de rasgos" de Lieber (1980), la palabra *nacional* está especificada categorialmente en el nodo más alto como un adjetivo, y el nodo intermedio *nombre*, proyección directa de la base nominal, no ha experimentado ningún proceso de cambio categorial, sino que tal proceso se produce en el nodo superior debido al filtrado de los rasgos categoriales contenidos en el morfema *−al*. Si observamos ahora (31) bajo la noción de filtrado de rasgos de Selkrik (1982: 21)[17], concluiremos que el núcleo *−al* (que ha determinado la clase o la categoría gramatical a la que pertenece la palabra derivada *nacional*) tiene idénticos rasgos categoriales que el derivado, de ahí que ambos estén definidos como [+ V + N].

En los procesos de filtrado de rasgos en la sintaxis, operamos con unos mecanismos diferentes a los aquí expuestos, de modo que, si tuviéramos que explicar con nuestro aparato teórico lo que ocurre en (31), diríamos que las matrices categoriales de la base nominal y del sufijo al proyectarse en un nodo en el que se solapan van a contrastar sus rasgos: el resultado de dicho cotejo será una nueva matriz categorial que manifestará algún tipo de cambio con respecto a las dos matrices fuente, como puede verse en (32):

(32)

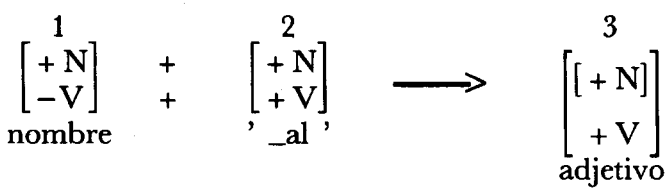

[17] Según la cual, "Si un constituyente alfa es el núcleo de un constituyente beta, alfa y beta están asociados con un conjunto idéntico de rasgos".

En (32) ha habido una coindización de un rasgo idéntico [+ N] y un proceso de neutralización provocado por el distinto valor de especificación del rasgo verbal, cuyo resultado ha sido que la nueva palabra formada tenga la especificación [+ V], contraria a la base nominal de la que se deriva.

Vayamos ahora al componente sintáctico y veamos el ejemplo de (33), en donde un infinitivo, que creemos que es [+ V −N], parece estar sustantivado por un determinante, como demuestra el hecho de poder admitir complementos nominales y modificadores adjetivales, según se recoge en (34):

(33) El viajar.
(34) El viajar continuo de María. (Bosque (1989)).

A primera vista, podríamos pensar que el infinitivo de (33) y (34) es ahora un nombre y que ha sufrido un cambio categorial como el experimentado por el sustantivo *nación* en el proceso de su adjetivación. Sin embargo, este análisis es descartable si nos fijamos en (35) y (36):

(35) El viajar continuamente María. (Bosque (1989)).
(36) *Los viajar*es* continuos de María.

Nótese que, según (35), seguimos teniendo un infinitivo verbal, mientras que en (36), el supuesto infinitivo nominal de (34) no admite la flexión nominal de número típica de los nombres. Obsérvese que esta afijación flexiva sí es posible en el caso del adjetivo derivado *nacional*, en donde podemos tener *nacionales*.

Una forma de dar cuenta de los datos anteriores sería suponer que existe un proceso de contraste de las matrices de rasgos del determinante y del infinitivo cuando constituyen una proyección sintagmática y que tal proceso afecta al etiquetado del infinitivo de la forma que ilustramos en (37).

(37)

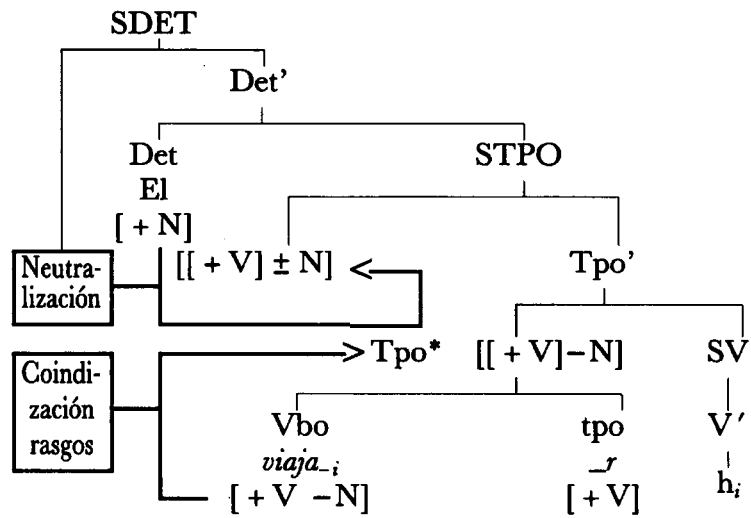

Lo que hemos hecho en (37) es legitimar dos tipos de procesos en la proyección de los rasgos categoriales al ir contrastándose las matrices correspondientes en su ascenso hasta las proyecciones máximas de que dependen. En primer lugar, la base léxica del infinitivo (ya sea en el léxico o en la sintaxis) ha contrastado sus valores categoriales con el valor especificado en el sufijo flexivo *−r* y, a través del procedimiento de coindización, ha generado una nueva estructura de rasgos categoriales, la definida en el nuevo núcleo TPO*, una etiqueta categorial del tipo [[+ V]−N], en donde el rasgo coindizado se ha constituido en núcleo categorial. Posteriormente, esta nueva matriz de rasgos se ha contrastado con la etiqueta categorial del determinante y se ha producido una neutralización categorial a través de un mecanismo de neutralización diferente al ilustrado a propósito de *nacional*, que consiste en la asignación del exponente [±] al rasgo N.

La diferencia fundamental observada en (37) respecto de (32) es que la etiqueta más alta del STPO [[+ V] ± N], no equivale a un cambio de categoría, como le sucedía a (32), sino a una verdadera neutralización de uno de los rasgos que constituyen la definición categorial de los infinitivos, el rasgo nominal. Por tal razón, los infinitivos podrán interpretarse como nominales, por ejemplo en (34), o como verbales, es el caso de (35), pero nunca como verdaderos nombres (véase (36)), al mismo tiempo que no perderán algunas de las propiedades intrínsecas a su núcleo categorial [+ V], como la de llevar objeto directo:

(38)a. El continuo dar dinero de María.

b. El dar continuamente dinero María.

De acuerdo con lo dicho hasta ahora, tres son los procesos de contraste de rasgos que encontramos en la sintaxis. El primero de ellos es el que se recoge en (39):

(39) *Coindización categorial.*
a. Operación por la cual un rasgo (o toda una matriz) en el proceso de su proyección no sufre ninguna variación categorial, de lo que resulta un rasgo (o una matriz) coindizado que se configura internamente como un núcleo categorial no accesible a posteriores operaciones de contraste de rasgos.
b. Para que dos rasgos se coindicen necesitan ser idénticos.
c. Cuando se coindicen dos rasgos, uno de los cuales ha sido neutralizado previamente, el resultado no creará un nuevo núcleo, pero habilitará al rasgo para sufrir posteriores procesos de coindización o neutralización.

Consideremos, a título de ejemplo, la legitimación de rasgos entre un determinante y un nombre, como en (40), y entre una preposición y un nombre, como en (41):

(40)
La		*casa*		*La casa*
1		2		3
[+N]	+	[+N]	⟶	[[+N]
	+	[−V]		[−V]

(41)
Con		*limón*		*Con limón*
1		2		3
[−N]	+	[+N]	⟶	[[−V]
[−V]	+	[−V]		[±N]

En (40) y (41), ha habido un proceso de coindización de rasgos que ha originado un núcleo interno que contiene el rasgo coindizado, [+N] en (40) y [−V] en (41). Además, en (41), un segundo proceso ha afectado al rasgo nominal del SP, que ha quedado neutralizado, [±N], por un mecanismo de asignación de una variable que veremos en breve. Procesos de este tipo no pueden darse, en cambio, entre una preposición y un adjetivo, puesto

que los rasgos de ambas categorías no coinciden en ninguno de sus valores, como vemos en (42):

(42)
Con		*guapo*		**Con guapo*
1		2		3
[−N, −V]	+ +	[+N, +V]	⟶	[[?], ?]

Por otra parte, la coindización de rasgos puede tener lugar en estructuras más complejas, como la de (43):

(43)
Con		*la casa*		*Con la casa*
1		2		3
[−N, −V]	+ +	[[+N], −V]	⟶	[[−V], −N]

En (43) el rasgo [−V] de la preposición se ha coindizado con el rasgo [−V] del SN *la casa*, mientras que el rasgo [−N], que no tiene acceso al corchete categorial interno del SN, no ha podido contrastarse con nada y simplemente se ha filtrado a la nueva matriz del SP. Como podemos observar, la etiqueta categorial del SP de (43) es diferente a la etiqueta del SP de (41). Veamos otro ejemplo con la formación del infinitivo:

(44)
*Viaja_*		*_r*		*viajar*
1		2		3
[−N, +V]	+ +	[+V]	⟶	[[+V], −N]

El proceso recogido en (44) es paralelo al de (40). El rasgo coindizado [+ V] se configura como núcleo categorial, mientras que el rasgo [−N], que no ha sufrido ningún proceso de contraste, se proyecta con el mismo valor en la nueva matriz generada.

La segunda operación en los procesos de filtrado de rasgos antes aludida es la Neutralización por Asignación de la variable exponencial [±], que caracterizamos en (45):

(45) *Neutralización por Asignación de la variable exponencial [±].*

a. Se produce la neutralización de un rasgo (o de una matriz) por asignación de la variable exponencial [±] cuando el contraste de rasgos (o matrices) se lleva a cabo entre rasgos con valores opuestos; en tal caso, uno o varios rasgos de la matriz categorial del elemento regido sufre la asignación de la variable [±].

b. El rasgo sujeto a la variable no constituye un nuevo núcleo.

c. Este proceso legitima un "archirrasgo" categorial con las especificaciones positiva y negativa funcionalmente activas.

d. Un rasgo neutralizado no volverá a neutralizarse, pero podrá coindizarse con un rasgo especificado con la variable [±], en cuyo caso el rasgo dejará de estar neutralizado a efectos de ulteriores procesos de contraste.

Un caso de neutralización por el mecanismo de asignación de una variable exponencial lo hemos observado en (41), en donde el rasgo [N] tenía una especificación diferente en la matriz de la preposición y en la del nombre. Veamos ahora qué ocurre cuando el infinitivo contrasta sus rasgos con un determinante, como en (46):

(46)

Det		Infinitivo		SDET.
El		*viajar*		*El viajar*
1		2		3
[+N]	+	[[+V]]	⟶	[[+V]]
	+	[−N]		[± N]

En (46), el rasgo [N] ha sido neutralizado por la asignación de la variable [±] y es la proyección sintáctica SDET la que contiene esa etiqueta categorial, mientras que el determinante permanece, en un nivel jerárquico distinto, con su especificación, al igual que le sucede al infinitivo, invariable en los dominios de su proyección[18].

[18] Una pregunta que podemos hacernos es si en realidad este cambio en la etiqueta categorial se produce en proyecciones del elemento rector (hasta donde se ha filtrado la matriz categorial del elemento susceptible de neutralización) o, por el contrario, los procesos de neutralización atañen a las propias proyecciones de los elementos regidos. En principio, una respuesta satisfacto-

Otro caso más, interpretable en los términos de esta operación de neutralización, es el proceso de filtrado de rasgos que afecta a la flexión finita del verbo. Esto es, cuando el verbo manifiesta no sólo una base verbal y un afijo de tiempo, sino también afijos de concordancia, como vemos en (47):

(47)

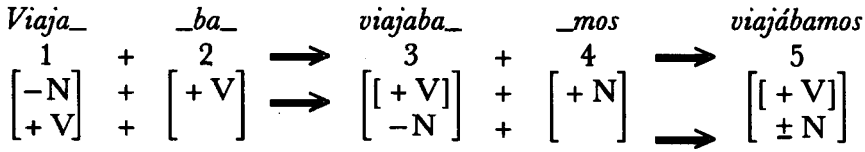

Nótese que la etiqueta categorial derivada de los distintos procesos de proyección de rasgos acaecidos en la formación de la palabra *viajábamos* es [[+ V] ± N]. En (47) la asignación de la variable exponencial [±], fruto de la afijación del morfema nominal[19] de concordancia *−mos* a la forma verbal *viajaba−*, ha provocado el cambio de especificación del valor del rasgo nominal, que pasa a ser un "archirrasgo" —como en (46)—, potencia-

---

ria a esta cuestión necesitaría un estudio mucho más extenso del que aquí podemos realizar, por lo que dejaremos pendiente esta incógnita. No obstante, cualquiera de las soluciones que adoptemos, como la dada en (46), que considera que la nueva etiqueta descansa en la proyección funcional SDET, o la solución de (i) y (ii), que establece que el proceso de neutralización lo sufre la propia etiqueta del infinitivo en el dominio de su proyección sintáctica, [STPO], nos será suficiente de momento para los fines que perseguimos:

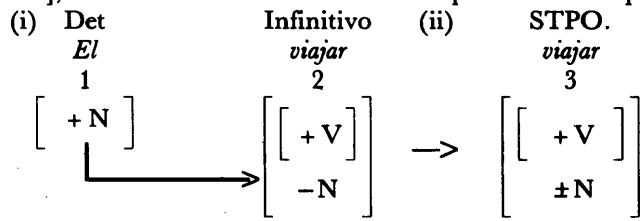

En cualquier caso, tanto en (ii) como en (46), el rasgo neutralizado no ha constituido un nuevo núcleo, sino un "archirrasgo" que puede ser interpretado con los dos valores; por tal razón es posible tener los infinitivos ejemplificados de (33) y (34).

[19] Hemos categorizado Concordancia como nominal porque tal morfema contiene especificaciones típicas de la flexión nominal. Por otro lado, el carácter nominal de Concordancia ha sido señalado por muchos lingüistas, entre otros, por CHOMSKY (1981), ROUVERET (1980), ZUBIZARRETA (1980), REULAND (1983) y RAPOSO (1987).

dor de ciertas propiedades nominales dentro del ámbito del verbo. Una vez más, el proceso de asignación de la variable exponencial no ha introducido un nuevo núcleo en la estructura de los rasgos.

El tercer proceso de contrastación de rasgos es el que hemos denominado Neutralización por Mutación, que hemos recogido en (48):

(48) *Neutralización por Mutación.*

a. El proceso de Neutralización por Mutación establece un nuevo valor para el rasgo (o rasgos) objeto de mutación, que no se constituye en un nuevo núcleo categorial.
b. Un rasgo mutado podrá sufrir, posteriormente, un proceso de coindización o neutralización.

Esta operación, que ha sido ya ilustrada en el ámbito morfológico a propósito del análisis realizado de la palabra *nacional*, se ejemplificará en la sintaxis cuando examinemos los infinitivos nominales del apartado 6.2.

3.3. *La asignación temática: límite al filtrado de rasgos*

Las tres operaciones sobre el filtrado de rasgos propuestas están sujetas, en el dominio de la sintaxis, a ciertas restricciones o límites en su aplicación, de acuerdo con la generalización que expresamos en (49):

(49) *Asignación temática: límite al filtrado de rasgos en la sintaxis.*

a. Las matrices de los rasgos de las piezas léxicas, en procesos sintácticos de filtrado, podrán ir contrastándose de modo natural con otras matrices a lo largo de sus "proyecciones extendidas".
b. Podrán contrastarse con otros núcleos sintácticos con los que no formen "proyecciones extendidas" siempre y cuando no reciban papel temático directamente de ellos.
c. Nunca podrán contrastarse con un rector que las mar-

que temáticamente. Marcado temático y rección propia imponen los límites a la proyección de rasgos[20].

4. Filtrado de rasgos en la flexión finita

4.1. *CONC, TPO y VBO: Coindización y neutralización de rasgos categoriales*

Como propusimos en el apartado dos, una base verbal contiene la matriz categorial [+ V −N], que cambia a [[+ V] −N] cuando se le inserta un morfema de tiempo, según vimos en (44) y (47). Pero ¿qué ocurre cuando un verbo manifiesta también afijos de concordancia?

De acuerdo con el tratamiento más generalizado, los rasgos de concordancia de la flexión verbal son [± Persona] y [± Número], y ambos rasgos se consideran formantes de un único núcleo funcional denominado concordancia[21]. Según esto, si consideramos la palabra *viajábamos* en (46), podemos reconocer al menos tres formantes que deben configurarse morfológicamente con el orden de (50):

(50)

Base léxica	+	*lexema verbal*	+	*lexema nominal*
1		2		3
[viaja_]		[_ba_]		[_mos]

La disposición de los elementos del verbo reflejada en (50) daría, para el español, la siguiente estructura de constituyentes en la sintaxis: [CONC [TPO [VBO]]][22]. En ella, cada núcleo fun-

[20] En Fernández Lagunilla y Anula (1992) este límite se formulaba en términos de la teoría del caso. Allí las operaciones de contrastación de rasgos y los procesos de neutralización categorial sufridos por el infinitivo estaban condicionados a que éste no recibiera caso estructural. Esta idea se subsume en la formulación de (49) puesto que (49) establece que las dos únicas posiciones en las que no podemos tener infinitivos oracionales o nominales en español son las de objeto argumental de un rector léxico o la de sujeto de Concordancia, un rector propio. En ambas posiciones habría marcado de caso estructural.

[21] Si bien es posible (véase Rigau (1991)) desbloquear la categoría CONC en categorías diferenciadas, al menos para ciertos dialectos del catalán.

[22] La ordenación que defendemos coincidiría con la estructura propuesta por Chomsky (1989), pero no por Pollock (1989), para el inglés. Esta propues-

cional (CONC y TPO) dispone de sus propios rasgos funcionales; así, el morfema *-ba-* contiene las propiedades temporales y aspectuales del verbo (como el morfema *-r* de los infinitivos) y está especificado como [+ V], mientras que *-mos* incluye los rasgos de persona y número y la especificación cateogrial [+ N][23].

Para conciliar los rasgos [+ V] y [+ N] de los núcleos [TPO] y [CONC] del verbo, respetando el que dichos afijos no cambien la categoría gramatical de la palabra, a la vez que queden legitimados en el proceso de su adjunción morfológica, consideraremos que tales rasgos sufren procesos de contraste como los reflejados en el apartado tercero del presente trabajo. Por ello, asumiremos que la afijación de los distintos morfemas que configuran la palabra *viajábamos* se produce de modo cíclico y ordenado, que la información categorial se legitima por los procesos de coindización o neutralización de rasgos categoriales y que, en primer lugar, se produce un cotejo de rasgos como el mostrado en (51):

(51)

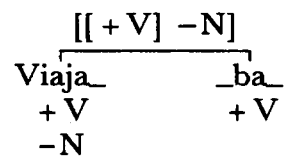

En (51), el rasgo [V] de la base verbal y el rasgo [V] del morfema flexivo *-ba-*, que comparten idéntica especificación, [+ V], se coindizan configurándose como el núcleo categorial de la nueva estructura vocabular formada. En este estadio el rasgo [N] permanece definido o especificado de igual manera que en la base verbal. En un segundo momento, el rasgo [N], que no constituye el núcleo categorial de la palabra puesto que tal núcleo ha quedado constituido por el rasgo [+ V], queda legitimado por un proceso inverso al acaecido en el ejemplo de (51), esto es, no por coindización, sino por neutralización a través de la asignación de la variable exponencial [±] al rasgo nominal, produciéndose así un "archirrasgo" categorial especificado como [± N], según se ilustra en (52):

---

ta se basaría en la constatación empírica de que la morfología nominal, o de concordancia, es más externa que la verbal o temporal-aspectual en la estructura vocabular de los verbos en español.

[23] Véase nota 19.

(52)

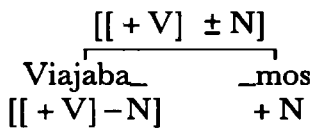

La fase que acabamos de describir implica tres cosas. En primer lugar, la segunda afijación flexiva no cambia la categoría de la base porque no tiene acceso al núcleo categorial, el cual ha quedado encorchetado en el interior de la estructura categorial formada por la afijación de *-ba-* a la base verbal *Viaja-*. En segundo lugar, el rasgo [± N], neutralizado, no proyecta ningún nuevo estatuto léxico sobre la estructura vocabular formada. Y, por último, es posible adjuntar un morfema como *-mos*, de carácter nominal, a una base verbal, porque no se adjunta a un verbo [+ V −N], sino a un constituyente léxico etiquetado como [[+ V] −N], del que sólo tiene acceso al rasgo contenido en el primer corchete, esto es, al rasgo [−N], el cual, independientemente del valor de especificación que contenga, es [N], es decir, es de la clase a la que puede adjuntarse el morfema de concordancia, también nominal; la operación de neutralización concilia la discrepancia entre los rasgos.

En conclusión, el proceso de configuración léxica de la inflexión de una forma verbal finita supone la obtención de una categoría léxica, la base verbal [+ V −N], y dos proyecciones flexivas, STPO [[+ V] −N] y SCONC [[+ V] ± N], como se recoge en (53)[24]:

(53)

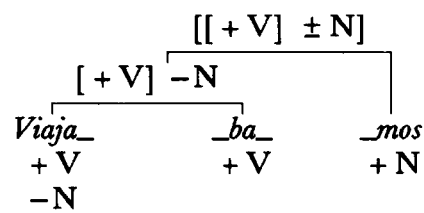

[24] Este proceso, tal y como lo hemos expuesto, ocurre en ámbitos léxicos o morfológicos, pero puede concebirse igualmente como un proceso sintáctico, si consideramos la afijación flexiva como un proceso sintáctico fruto del movimiento de núcleo a núcleo, tal y como reflejamos en (i), en donde los núcleos [V] y [TPO*] suben de modo ordenado hasta el núcleo superior [CONC], formando un núcleo final [CONC*].

4.2. *Legitimación del caso Nominativo*

Las conclusiones que podemos extraer sobre el proceso comentado en la sección anterior son, fundamentalmente, dos. La primera de ellas ha quedado implícita en el desarrollo de nuestra tesis y se refiere a la legitimación de una proyección funcional con propiedades nominales en el ámbito de una categoría léxica de índole verbal. La posibilidad de tener una estructura formada por los núcleos [CONC + TPO + VBO] legitima un SINFL pleno, en donde los rasgos funcionales de las categorías flexivas, ilustrados en (54), pueden descargarse en el ámbito de su dominio sintáctico.

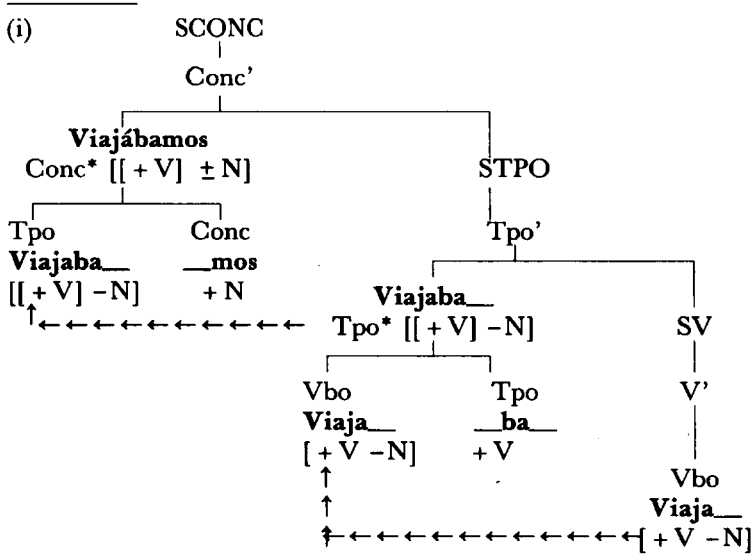

En este proceso del movimiento del verbo, la información categorial va "chequeándose" y legitimándose. Así, la información categorial referente a [V] se legitima entre el núcleo [V] y [TPO] por coindización del valor positivo del rasgo y por su proyección en un nuevo núcleo [TPO*], mientras que la legitimación de la información categorial entre el núcleo [CONC] y [TPO*] es el resultado de un proceso de neutralización categorial del rasgo [N], que da lugar a la variable categorial [±N].

Prescindiremos aquí del debate acerca de en qué lugar de la gramática se produce el contraste de rasgos categoriales ilustrado a propósito de *viajábamos*.

(54)

CONCORDANCIA Cat. Funcional	*TIEMPO/ASPECTO* Cat. Funcional	*VERBO* Cat. Léxica
Rasgos funcionales: [±Personal] [±Núm.]	R. Funcionales:[±Pdo.] [±Perfect.]	
Cat. Gramatical: [+ N]	Cat. Gramatical: [+ V]	C. Gramatical: [+ V − N]

La segunda conclusión tiene que ver con las proyecciones existentes en la flexión finita. De acuerdo con el tratamiento tradicional, una inflexión [+ CONC + TPO] da lugar a dos núcleos funcionales, [CONC] y [TPO], cada uno de los cuales se proyecta en sintagmas mayores del tipo de [SCONC] y [STPO]. Un SINFL de esta naturaleza tiene la capacidad de asignar nominativo por los mecanismos de concordancia entre especificador y núcleo o por rección. Sin embargo, un SINFL no sólo es del tipo de [+ CONC + TPO], sino que podemos encontrar las combinaciones de (55) (Véanse, entre otros, Haegeman (1986) y Raposo (1987)):

(55)

Tipo de Sintagma Inflexión	*Asignación de caso nominativo*
1 [+ CONC + TPO]	(1) Sí
2 [+ CONC − TPO]	(2) No
3 [− CONC + TPO]	(3) No
4 [− CONC − TPO]	(4) No

El cuadro de (55) establece que una inflexión que esté marcada [+ CONC + TPO] podrá legitimar el rasgo de función nominativo, mientras que, cuando esté especificada negativamente para uno de los núcleos, no podrá asignar dicho rasgo de función. Los procedimientos para legitimar los valores [+] de [CONC] y [TPO] podrán derivarse de la morfología flexiva del verbo o de procesos sintácticos que tengan como efecto la legitimación de uno de los rasgos marcados negativamente en el léxico a través de la neutralización de dicho valor negativo. La pregunta que debemos hacernos ahora es si podrá un SINFL del tipo de (55.2) y (55.3) asignar nominativo. La respuesta es afirmativa. Cuando un núcleo flexivo especificado negativamente, ya sea

concordancia o tiempo, se neutraliza en dominios sintácticos atendiendo a las condiciones formuladas en (49) y por los procedimientos de contraste de rasgos señalados en (39), (45) y (48), entonces el infinitivo podrá asignar nominativo. En el caso del español, la neutralización recaerá sobre el valor negativo de concordancia en los verbos de flexión no finita y se creará así un rasgo [± CONC] abstracto (representado por la matriz categorial neutralizada [[+ V] ± N]) que se aloja en el núcleo del SCOMP, a donde habrá subido previamente y en donde habrá sido neutralizado; éste, en unión del rasgo [+ TPO], generará un SINFL con propiedades semejantes a las de (55.1), pero con la limitación de asignar nominativo sólo bajo rección, por los motivos que veremos más adelante. Por contra, en el portugués, la neutralización recaerá en el tiempo, y dará lugar a un núcleo [± TPO] que unido a [+ CONC] legitimará la asignación de nominativo. De esta forma, (55) podrá reformularse como (56), en donde damos cuenta de la legitimación del nominativo por vía de la neutralización sintáctica:

(56)

SINFL (Morfológico)	*INFL. Neutralizada en la sintaxis*	*Legitimación de caso nominativo*
1 [+CONC+TPO]	NO	SI
2 [+CONC-TPO]	SI:[+CONC+TPO(ábstr.)]	SI
3 [-CONC+TPO]	SI:[+CONC(abstr.)+TPO]	SI
4 [-CONC-TPO]	NO	NO

5. Filtrado de rasgos en la flexión del infinitivo

5.1. *TPO y VBO: coindización categorial*

El proceso de coindización de rasgos categoriales acaecido entre un morfema de tiempo/aspecto y una base verbal se ha ido ilustrando a lo largo del trabajo, de una u otra manera (véanse ejemplos (37), (44), (46), (47) y (51)). Nos interesa repetir aquí, no obstante, que la matriz de los infinitivos, después de la coindización del rasgo [+ V] (producto de la afijación del morfema de tiempo), es ya [[+ V] −N] y que la estructura sintáctica genera-

da se ajusta al esquema de (57), en donde podemos apreciar que el infinitivo quedará sujeto al rector del que dependa. La tesis que vamos a plantear a continuación se basa en el supuesto de que el proceso de neutralización por asignación de una variable exponencial [±], sufrido por el núcleo [TPO*] cuando se adjunta a un morfema flexivo de concordancia (como vimos en (52), (53) o en el esquema (i) de la nota 24), puede sufrirlo, en el dominio de la sintaxis, el núcleo [TPO*] del infinitivo cuando, tras subir a la posición de COMP, queda regido por un rector capaz de neutralizar dicho rasgo:

(57)

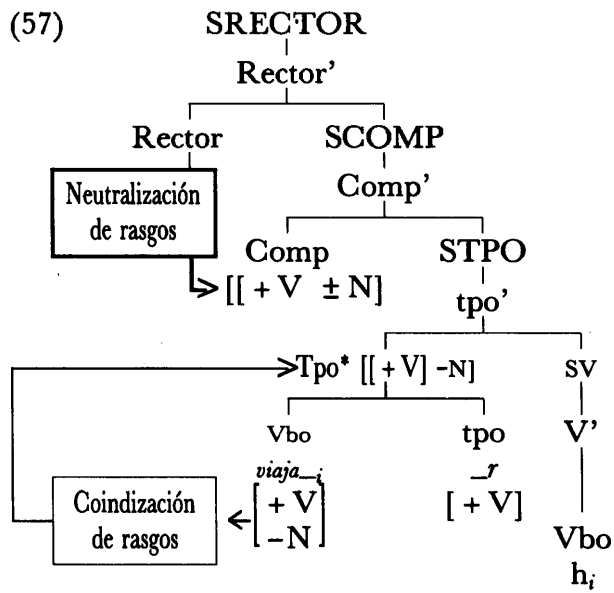

De la aplicación del proceso recogido en (57) se derivarán, fundamentalmente, dos consecuencias. Por un lado, el infinitivo contendrá una matriz de rasgos del tipo de [[+ V] ± N], idéntica a la de un verbo conjugado (véase (47) o el esquema (i) de la nota 24), por lo que el infinitivo poseerá un núcleo Concordancia, si bien este núcleo será abstracto (no morfológico) y estará situado en COMP. En segundo lugar, el hecho de que la flexión del infinitivo se haya convertido en [+ CONC (abstracto) + TPO] permitirá que éste asigne el caso nominativo, con la restricción de asignarlo por el mecanismo de rección. Por tal razón, los sujetos, como cualquier otro constituyente de la construcción infinitiva, están siempre en posición postverbal.

5.2. *Condición de Neutralización Generalizada*

Desarrollamos a continuación el algoritmo que da cuenta de cuándo el rasgo nominal del infinitivo puede ser neutralizado en la sintaxis. Este algoritmo, que hemos denominado Condición de Neutralización Generalizada, se deriva directamente de las propiedades de los procesos de contraste de rasgos definidos en (39) y (45), y de las condiciones de aplicación de tales procesos recogidas en (49)[25].

[25] Hemos calificado la Condición de "generalizada" porque en su reformulación abarca de una manera "generalizada" los dominios de la flexión finita e infinita del verbo. Como apuntábamos en la nota (20), en FERNÁNDEZ LAGUNILLA y ANULA (1992) formulamos la "condición" en unos términos directamente relacionados con la teoría del caso. Allí, la *Condición de Neutralización de -N* afirmaba que «el valor negativo del rasgo categorial N de los infinitivos será neutralizado si el rector del morfema flexivo de tiempo-aspecto *-r* está regido por un asignador de caso inherente», entendiendo el *caso inherente* por oposición al caso estructural, esto es, en términos puramente sintácticos y no semánticos. Aunque la formulación que ofrecemos en este trabajo nos parece más adecuada, creemos que la interrelación entre la caracterización categorial y funcional y la teoría del caso que subyacía a nuestra primera versión sigue siendo válida. Por otra parte, en ANULA (1992), para explicar la diferencia entre los infinitivos verbales del tipo de (i) y (ii) y los nominales de (iii):

(i) a. El abogado intentó [interrogar al testigo].
b. [Fumar] es malo para la salud.
(ii) a. [Para interrogar el fiscal al testigo] el juez pidió silencio.
b. [El hecho de [aprobar Julia la asignatura]] sorprendió a todos.
(iii) a. [El cantar del pájaro] me deleitaba. (Varela (1979))
b. Escuchan [el incansable [tañer de las campanas]]. (Varela (1979))

se introducía un segundo algoritmo que se activaba al producirse las condiciones reflejadas en la "Condición de Neutralización de -N". Dicho algoritmo (esquematizado en (iv)) indicaba que, una vez neutralizado el infinitivo (lo que se representaba por medio de β), éste tomaba el valor de especificación de su rector (representado por la coindización $\pm_i$ del valor del rasgo N) en los contextos que nosotros vamos a definir aquí bajo la condición de (59b).

(iv) *Coindización del valor [±] del rasgo nominal.*

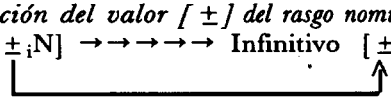

Como veremos, (58) entraña una formulación más precisa y "generalizada" de los procesos de contrastación de rasgos que estamos definiendo, al tiempo que explica las diferencias entre las tradicionales apariencias verbales y nominales de los infinitivos a través de las distintas operaciones de neutralización sufridas por éstos (ya sea por quedar sujetos a la asignación de la variable categorial [±], en cuyo caso generará infinitivos con propiedades oracionales, ya sea por quedar mutado el valor del rasgo N, en donde tendre-

(58) *Condición de Neutralización Generalizada*

El valor negativo del rasgo categorial [N] de los infinitivos será neutralizado en la sintaxis si y sólo sí:

a. El núcleo [TPO] del infinitivo no recibe papel temático directamente, en cuyo caso sufrirá la neutralización por Asignación de la variable exponencial [± N]; o
b. El núcleo [TPO] del infinitivo no recibe papel temático directamente, pero forma parte de una "proyección extendida" que recibe papel temático, en cuyo caso el infinitivo sufrirá la neutralización por Mutación y heredará el valor de especificación de su rector.

La Condición de Neutralización Generalizada predice una serie de hechos acerca de la flexión verbal de los infinitivos y de su proyección sintagmática, que examinamos a continuación.

5.3. *Legitimación de núcleos funcionales abstractos en español: [CONC] o [N]*

En primer lugar, si la Condición de Neutralización Generalizada no puede aplicarse debido a que el infinitivo ha contraído relaciones temáticas con su rector, aquél se proyectará en un STPO, funcionalmente equivalente a un SV, y no desarrollará propiedades oracionales ni nominales (no podrá asignar nominativo, ni podrá llevar complementos del nombre); se configurará, por tanto, en una inflexión marcada como [−CONC + TPO].

En segundo lugar, cuando la Condición de Neutralización Generalizada se aplique al infinitivo por el mecanismo de Asignación de la variable exponencial [±], (véase 58a), el infinitivo se proyectará en un STPO que funciona como un SINFL marcado como [+ CONC (abstracta) + TPO] y desarrollará propiedades oracionales, por lo que podrá marcar con caso nominativo a un sujeto a través del mecanismo de rección.

En tercer lugar, cuando la Condición de Neutralización Generalizada se aplique al infinitivo por el mecanismo de Muta-

---

mos infinitivos con propiedades nominales excepto, como mostraremos más adelante, en el caso de los infinitivos subcategorizados por el sustantivo *hecho* (*La prensa criticó el hecho de haber disuelto el Presidente la Asamblea*), en donde la mutación generará un infinitivo oracional.

ción, (véase 58b), éste quedará obligado a tomar el valor especificado en el rector. Cuando adquiera el valor positivo y configure un rasgo nominal [+ N], el infinitivo se proyectará en un STPO con un núcleo nominal abstracto que le dará ciertas características nominales, una inflexión marcada como [−CONC + TPO] que no tendrá propiedades oracionales, aunque, por haber de haber mutado el rasgo [N], podrá manifestar complementos del nombre (equiparables a los sujetos oracionales) y otras propiedades de los SSNN.

En conclusión, los infinitivos sujetos a (58a), pero no los de (59b)[26], legitimarán una concordancia abstracta que permitirá la asignación del rasgo de función nominativo propio de la inflexión marcada como [+ CONC + TPO]. La estructura sintáctica del infinitivo neutralizado será la de (59).

(59)

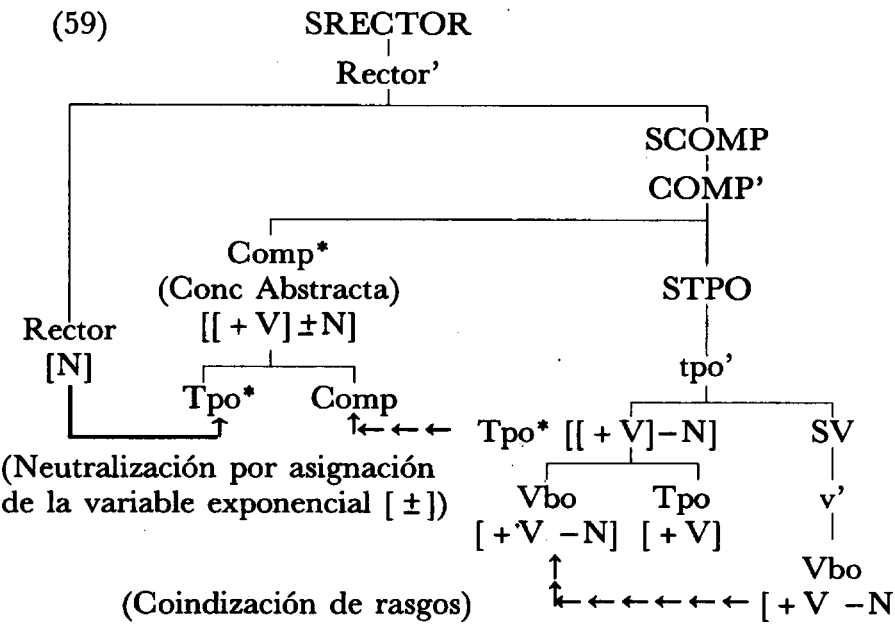

Por contra, los infinitivos sujetos a (58b), cuando muten el rasgo [−N] en [+ N], legitimarán un núcleo nominal abstracto que permitirá obtener las propiedades nominales que tradicionalmente se han atribuido al infinitivo[27]. La estructura del infinitivo en este caso, paralela a (59), será la de (60).

[26] Salvo la excepción incluida en la nota 25 a propósito de los infinitivos subcategorizados por *hecho*.

[27] Véanse las referencias contenidas en BOSQUE (1989).

(60)

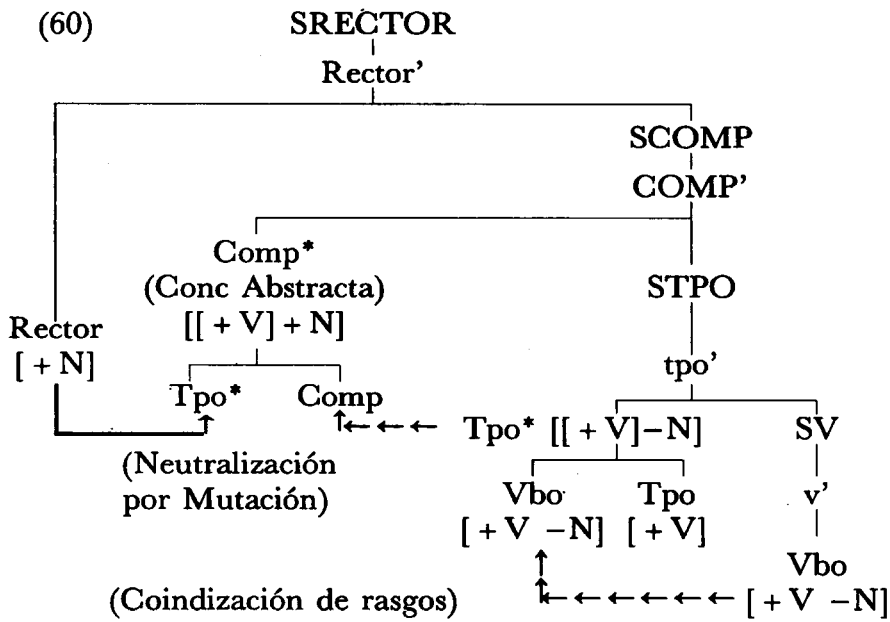

Una vez que hemos sentado las bases de nuestra hipótesis de la (C)ondición de (N)eutralización (G)eneralizada (en adelante CNG), probaremos que dicha hipótesis explica el hecho de que los infinitivos puedan entenderse como SSVV, SSNN y SCOMP (sin que lleguen a ser plenamente ninguna de esas tres cosas).

6. Las construcciones de infinitivo en español

6.1. *Los infinitivos como SSVV*

En este apartado ilustraremos cómo la no aplicación de la CNG impide que los infinitivos puedan tener propiedades oracionales o nominales y deban interpretarse como SSVV. Recordemos que todos aquellos infinitivos que queden sujetos a la asignación de papel temático directamente —límite del filtrado sintáctico de rasgos (véase (49))—, no sufrirán la CNG. Por tanto, los infinitivos marcados temáticamente por un verbo, adjetivo, preposición y nombre con estructura argumental no podrán ser neutralizados, al igual que los que estén regidos por CONC de la oración matriz, por ser CONC un rector propio. Observemos, en primer lugar, los infinitivos complementos de un verbo.

Puesto que existe una gran variedad de verbos que pueden

llevar como argumentos internos cláusulas de infinitivo, elegiremos un conjunto de ellos en función de dos condiciones: tener argumento interno con papel temático 'tema' y poseer un marco de subcategorización que permita que dicho argumento se materialice como un SN, un SV o un SC. Tomaremos, como ejemplo de estos verbos, los de pensamiento u opinión, los factivos, y los de voluntad. Todos ellos tienen la siguiente red temática y marco de sucategorización:

(61) pensar, lamentar, desear

1	2 TEMA
	SN, SV, SC

En (61) el argumento objeto interno del verbo puede realizarse sintácticamente en cualquiera de las opciones permitidas en su marco de subcategorización, como vemos en (62), (63) y (64):

(62) a. Juan pensó [$_{SN}$ la noticia]
b. Juan pensó [$_{SV}$ llegar tade]
c. Juan pensó [$_{SC}$ que llegaría tarde]
(63) a. Juan lamentó [$_{SN}$ la noticia]
b. Juan lamentó [$_{SV}$ suspender a los alumnos]
c. Juan lamentó [$_{SC}$ que María suspendiera a los alumnos]
(64) a. Juan deseó [$_{SN}$ el pastel]
b. Juan deseó [$_{SV}$ telefonear]
c. Juan deseó [$_{SC}$ que Julia telefoneara]

En los ejemplos (b) de cada serie, el infinitivo recibe papel temático del verbo que lo rige, lo que impide que se aplique la CNG, puesto que el límite para que el rasgo [N] pueda contrastarse con su rector sintáctico es precisamente que el rector no tenga con el infinitivo una relación temática directa. Por tanto, en los casos de (b), el infinitivo ha experimentado únicamente la legitimación del nodo funcional [TPO] a través de la coindización del rasgo categorial [+ V], en cambio el rasgo [−N] ha quedado legitimado sin contrastar, lo que ha impedido que al subir a COMP, la etiqueta categorial fuera objeto de neutralización y pudiese habilitar una categoría funcional abstracta. Así pues, en estos ejemplos, al no habilitarse una concordancia abstracta, el infinitivo responde al patrón de [−CONC + TPO], incapaz de asignar nominativo. Este proceso queda ilustrado en (65), en donde

reflejamos que el infinitivo se proyecta en una categoría funcional de índole verbal que puede descarga sus rasgos de función temporales y aspectuales pero no los de concordancia [+ Pers + Núm], que legitimarían la asignación de caso nominativo:

(65)

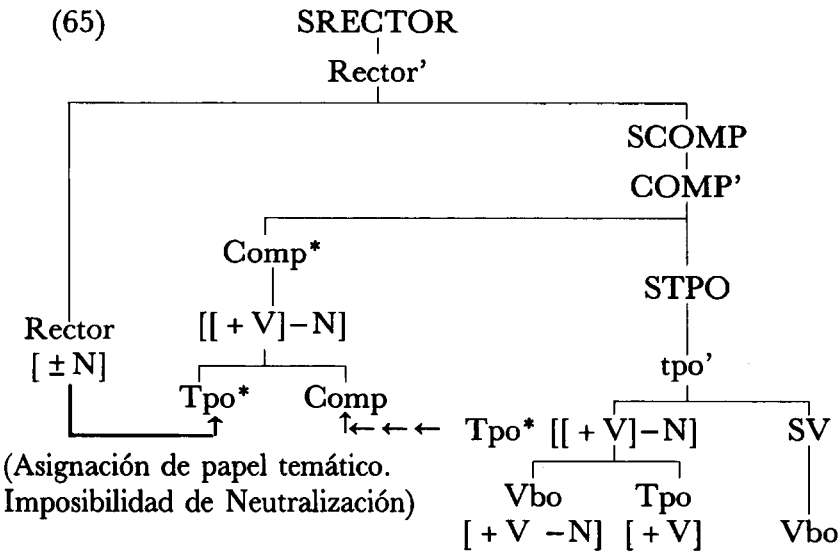

La imposibilidad de asignar nominativo está ilustrada en (66-68):

(66) *Juan pensó [llegar Juan/María tarde]
(67) *Juan lamentó [suspender María a los alumnos]
(68) *Juan deseó [telefonear Juan a María]

Volviendo a los datos de (62-64), los infinitivos en ellos contenidos se interpretarán como SSVV, y, como tales, admitirán, la presencia de objetos directos, propiedad esencial de los verbos, así como modificadores adverbiales, perífrasis aspectuales, modales y formas pasivas propias de los SSVV, según se ejemplifica en (69):

(69) a. Juan pensó [cantar la Traviata/la en la ópera].
b. Juan pensó [comprar las acciones/las].
c. Juan pensó [haber cantadado toscamente/perfectamente la Traviata].
d. Juan pensó [estar cantando la Traviata demasiado tiempo].

e. Juan pensó [ser aborrecido por el público de tanto cantarla].
f. Juan pensó [poder cantarla sin problemas].

Tales infinitivos, que parecen comportarse como los SSVV, son algo más que SSVV puros; poseen un nodo funcional de tiempo-aspecto legitimado por el morfema *-r* del infinitivo simple. Este núcleo sube hasta COMP, donde no experimenta ninguna operación de transformación de rasgos categoriales, ya que el contraste entre los rasgos del infinitivo y los rasgos del rector no es posible debido al límite impuesto por la asignación de papel temático. No obstante, el núcleo funcional [+ TPO] subido a COMP permitirá que los valores temporales-aspectuales presentes en el morfema flexivo *-r* se descarguen en el ámbito de su dominio sintáctico[28]. En síntesis, los infinitivos objetos de verbos no podrán habilitar un ámbito oracional puesto que no les ha sido legitimada una concordancia abstracta resultante de la neutralización del valor negativo del rasgo nominal de su definición categorial. Por ello, como predice la CNG, tales infinitivos no podrán reconocer un SN léxico con la marca de función nominativo, pero tampoco podrán admitir comportamientos definitorios de los SSNN, como tolerar adjetivos[29], según vemos en (70):

[28] Posteriormente, estos valores, para poder legítimar una oración bien formada, deberán estar en consonancia con los valores de tiempo y aspecto de la oración principal, de la que depende el infinitivo, de ahí los contrastes entre (i) y (ii):

(i) Juan considerará [Cantar en el Liceo en primavera]
[*-Perf*] [*-Perf*]
(ii) *Juan considerará [haber cantado en el Liceo en primavera]
[*-Perf*] [+ *Perf*]

La agramaticalidad de (ii) se deriva de la incompatibilidad aspectual entre los valores imperfectivos de la flexión de la oración matriz y los valores perfectivos del infinitivo compuesto.

[29] No obstante, el hecho de que puedan aparecer oraciones como las de (i) no debe inducirnos a error:

(i) a. Juan lamentó [su suspender constante]
b. Juan lamentó [el suspender constante de Pedro]
c. Juan lamentó [este/ese suspender constante de Pedro]

En estas oraciones, el SDET, al interponerse entre el verbo *lamentar* y el infinitivo, recibe papel temático y posibilita que el infinitivo (al no recibir papel temático directamente) experimente la Condición de Neutralización Generalizada por el mecanismo de mutación, por lo que éste contiene un $[N_{(ABSTRACTO)}]$ que le hará funcionalmente equivalente a un SN. Pero dejaremos esta cuestión pendiente hasta el apartado 6.2.

(70) a. *Juan pensó [haber cantado tosco/perfecto la Traviata].
b. *Juan pensó [suspender continuo a los alumnos].
c. *Juan pensó [escribir bueno].
d. *Juan pensó [telefonear correcto].

El mismo proceso que hemos mostrado con los inifinitivos objetos de verbos podemos observarlo en el caso de los infinitivos que reciben papel temático directamente de un adjetivo o de una preposición, como vemos en (71) y (72):

(71) a. Está orgulloso de [ganar mucho dinero].
b. Es propenso a [cantar en público].
c. Son expertos en [arreglar averías].
(72) a. María soñó con [robar gallinas].
b. Compró lotería para [ganar el premio].
c. Se empeñó en/por [jugar a la bolsa].

Estos infinitivos, como los anteriores, no admiten sujetos léxicos en nominativo, según se ilustra en (73) y (74), puesto que no ha quedado legitimada una inflexión [+ CONC + TPO], ni tampoco tienen una interpretación nominal, como se ve en (75)[30]:

(73) a. *Está orgulloso de [ganar Juan mucho dinero].
b. *Es propenso a [cantar mi hermano en público].
c. *Son expertos en [arreglar averías los técnicos].
(74) a. *María soñó con [robar Julia gallinas].
b. *Compró lotería para [ganar Juan el premio].
(75) a. *Está orgulloso de [ganar cómodo mucho dinero].
b. *Compró lotería para [ganar de María].

El mismo fenómeno se observa de nuevo cuando el infinitivo depende de un nombre con estructura argumental, una nomi-

[30] Sin embargo, todos ellos admiten pruebas acerca de su verbalidad:
(i) a. Está orgulloso de haber ganado mucho dinero.
b. Es propenso a cantar canciones en público.
c. Está disgustado por poder ser despedido del trabajo.
(ii) a. María soñó con haber robado gallinas cuando era pequeña.
b. Compró lotería para poder ganar el premio.
c. Cruzó el río sin ser visto.
d. Se suicidó tras ser aborrecido por todo el mundo.

nalización eventiva o de proceso[31], como mostramos en (76) y (77):

(76) a. La/su pretensión de abrir la puerta.
b. La/su deseo de detener al ladrón.
(77) a. *La pretensión de abrir Julia la puerta.
(Cf. La pretensión de Julia de abrir la puerta.)
b. *Su deseo de detener el policía al ladrón.
(Cf. El deseo del policía de detener al ladrón.)

Por último, cuando el infinitivo queda regido por Concordancia, como en (78), tampoco es posible encontrar infinitivos que asignen nominativo (79):

(78) a. [Fumar] es malo para la salud.
b. [Hacer chistes] es asunto de humoristas.
(79) a. *[Fumar Juan] es malo para la salud.
b. *[Escribir chistes Quino] es asunto de humoristas.

En conclusión, los infinitivos que reciben papel temático o que resulten regidos por rectores propios no podrán asignar nominativo porque, al no quedar neutralizado el valor negativo del rasgo nominal, debido a la no aplicación de la CNG, responden al tipo (−CONC + TPO].

6.2. *Los infinitivos como SSNN*

En este apartado ilustraremos la aplicación de la CNG por el mecanismo de (59b), esto es, por la operación de contraste de rasgos categoriales mediante mutación. Los infinitivos sujetos a (58b) se comportarán como SSNN.

La condición necesaria para que (58b) se aplicase era, recordemos, que los infinitivos no recibieran papel temático directamente, en cuyo caso sufrían la neutralización del rasgo nominal por el mecanismo de mutación categorial. Ejemplificaremos esta situación con los datos de (80):

[31] Para la estructura argumental de los nombres véase GRIMSHAW (1990).

(80) a. Juan criticó [$_{Sdet}$el [enfervorecido [hacer gimnasia de Pedro]]].
b. [$_{Sdet}$ el [lamentar de los pastores]] nos entristeció.
c. vio [$_{Sdet}$ el [bailar de María]].
d. Está orgulloso d[$_{Sdet}$ el [crecer de Pepito]].
e. Se promulgó una ley contra [$_{Sdet}$ el [beber de los adolescentes]].

En (80), los inifinitivos no reciben papel temático directamente, porque entre el rector asignador de papel temático y el infinitivo se interpone un SDET, que es el que recibe papel temático. Por su parte, el infinitivo, tras subir a COMP, puede contrastar sus rasgos con el rector (DET) y experimentar la neutralización del valor negativo del rasgo nominal de su etiqueta categorial, como se refleja en (81):

(81)

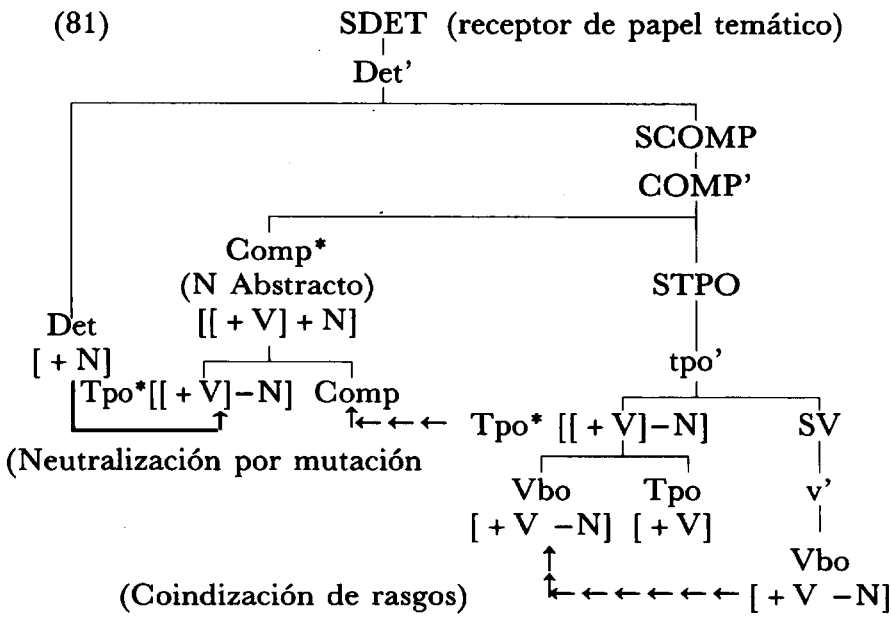

En (81) el nodo COMP* contiene una matriz con el rasgo [+ N] que legitima, dentro de la órbita funcional del infinitivo, una proyección nominal (equiparable en algún sentido a un nombre), un N abstracto, que permite que el infinitivo asigne el caso de complemento del nombre a un posible argumento exter-

no del infinitivo. Por esta razón, el infinitivo admite también modificadores adjetivales, como vemos en (82)[32]:

(82) a. [$_{Sdet}$ el [*triste* lamentar de los pastores]] nos entristeció.
b. observó [$_{Sdet}$ el [*gracioso* bailar de María]].
c. Está orgulloso d[$_{Sdet}$ el [*estilizado* crecer de Pepito]].
d. Se promulgó una ley contra [$_{Sdet}$ el [*excesivo* beber de los adolescentes]].

6.3. *Los infinitivos oracionales*

Por último, los infinitivos que no reciben papel temático, situados en posiciones no argumentales, sea cual sea su rector, manifestarán la propiedad de asignar nominativo. Veamos algunas de estas posibilidades:

(83) a. Al llegar María, empezó a llover (Fernández Lagunilla (1987)).
b. Al ser Juan tan inteligente no hay peligro de fracaso (*ibid.*).
c. Al telefonear Julia dieron las doce (Piera (1987)).
d. Al llegar el candidato, la gente prorrumpió en gritos y silbidos (ej. tomado de Plann (1981)).
(84) a. De saberlo Juan no pasaría esto (Fernández Lagunilla (1987)).
b. De haberlo sabido Juan no hubiera pasado esto (*ibid.*).
c. De haberlo Juan sabido no hubiera pasado esto (*ibid.*).
d. De no tener Juan mucho dinero, María no se habría casado con él (Plann (1981))
e. De no aclarar pronto el gobierno sus intenciones, los

[32] Obsérvese que no es posible en estos casos que los infinitivos tengan complementos en nominativo:
(i) a. *Juan criticó [$_{Sdet}$ el [enfervorecido [hacer gimansia Pedro]]].
b. *[$_{Sdet}$ el [lamentar los pastores]] nos entristeció.
c *vio [$_{Sdet}$ el [bailar María]].
d. *Está orgulloso de [$_{Sdet}$ l [crecer Pepito]].
e. *Se promulgó una ley contra [$_{Sdet}$ el [beber los adolescentes]].

sindicatos irán a la huelga (ej. tomado de *El País* [citado en Fdez. Lagunilla (1987)]).

f. De abrir Julia la puerta tendremos que marcharnos (Piera (1987)).

(85) a. Antes de entrar Juan al cuarto, Mario ya se había escondido detrás de la puerta (Plann (1981)).

b. Después de actuar Caballé, cantó Carreras (Rigau (1992)).

En las oraciones de (83) a (85) los infinitivos manifiestan la propiedad de llevar sujetos léxicos. La observación más inmediata que cabe hacerse al respecto es que tales infinitivos no están regidos por la oración principal, no son argumentos del verbo de la oración matriz; de ahí que posean cierto valor adverbial y que podamos suponer que la posición que ocupan en la representación sintáctica es una posición adjunta a la cláusula temporalizada[33]. Por otra parte, dado que el rector del infinitivo (*al*, *de*), con el que contrastará su matriz de rasgos categoriales, no le asigna papel temático, la CNG podrá aplicarse a través del mecanismo de Asignación de la variable exponencial [±] al rasgo nominal. Como resultado de esta operación el infinitivo es ahora [+ CONC (abst.) + TPO] y puede asignar nominativo.

Otro caso interesante es el constituido por las oraciones de (86) y (87):

(86) a. Presentarse Julia a las elecciones fue un error (Piera (1987)).

b. Haber interrogado el Fiscal al testigo no fue tarea fácil.

(87) ¿Casarse tu hermano con ella? ¡Qué disparate!

En ellas la construcción de infinitivo está en una posición de topico[34], igualmente sin regir por la oración principal, lo que le otorga cierta independencia sintáctica:

[33] Según FERNÁNDEZ LAGUNILLA (1987:128), una prueba del carácter adjunto de estas construcciones es la ausencia de control por parte de la principal.

[34] En FERNÁNDEZ LAGUNILLA y ANULA (1992) se aportan pruebas a favor de la idea de que los infinitivos de (86) están en una posición de tópico.

(88)

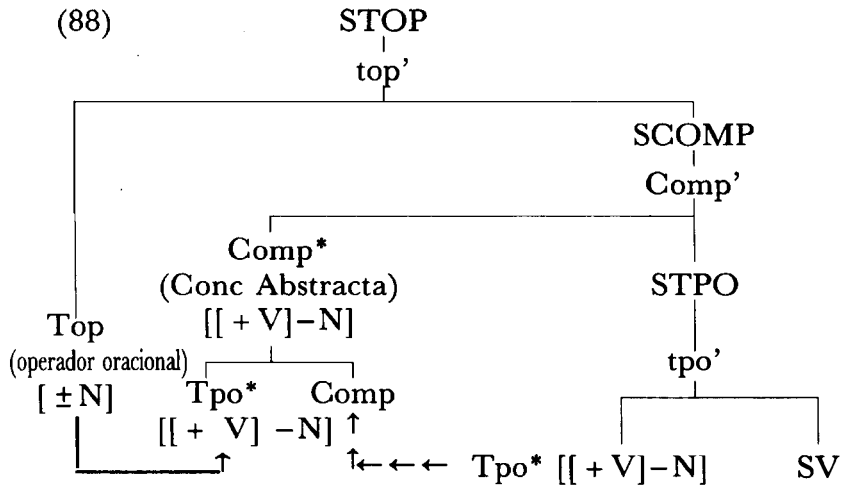

(Neutralización por asignación de la variable ±)

En los ejemplos de (86) hemos de suponer que un operador oracional en tópico legitima la aplicación de la CNG, como lo hace un operador de modalidad de enunciación en el infinitivo de (87)[35]. En ambos casos el infinitivo no recibe papel temático, lo que permite el filtrado de sus rasgos hasta dicho operador oracional, con el que contrastará su matriz categorial.

Nos queda por analizar un caso más complejo, en el que el infinitivo manifiesta también propiedades oracionales. Nos referimos a oraciones como (89):

(89) La prensa criticó el hecho de haber disuelto el Presidente la Asamblea.

El infinitivo de (89) depende del nombre *hecho*, pero no constituye un argumento interno de éste, por lo que no puede recibir papel temático en las condiciones normales de rección. No obstante, el infinitivo "hereda" el papel temático asignado por el predicado *criticó* al SDET (*el hecho de*...), lo que motiva que la CNG se aplique por el mecanismo de (58b), esto es, por mutacion del rasgo nominal. Nos detendremos un instante en este ejemplo. Hemos afirmado que *hecho* es, categorialmente, un nombre. Sin embargo, esto constituiría un delicado problema para nuestra propuesta. Si *hecho* es un nombre y tiene la etiqueta

[35] Fonológicamente, este operador es patente por la entonación que adopta la cláusula de infinitivo.

categorial [+ N −V], entonces la aplicación de la CNG vía mutación crearía un infinitivo categorialmente definido como [[+ V] + N], semejante a los infinitivos ilustrados en el apartado 6.2. Si las cosas fueran así, sería posible, y no lo es, que los infinitivos manifestasen complementos del nombre en oraciones como las de (89); lo que es totalmente rechazable, como vemos en (90):

(90) La prensa criticó el hecho de haber disuelto del Presidente la Asamblea.

Por ello, antes de renunciar a la posibilidad de explicar estos datos con las hipótesis que estamos manejando, conviene llamar la atención sobre ciertas características semánticas y sintácticas de la palabra *hecho*, las cuales hacen de él un sustantivo muy singular, no sólo en español sino en otras lenguas (inglés, francés, etc.), como veremos a continuación. Así, por ejemplo, parece que en un gran número de lenguas este sustantivo sólo admite "complementos" oracionales finitos y no finitos, como recogemos respectivamente en (91) y (92):

(91) a. The fact that John can buy a car...
b. *The fact of John's car.
c. El hecho de que Juan se compre un coche...
d. *El hecho del coche de Juan.

(92) a. Le fait de pratiquer divers sports... (ej. de Hout (1981: 196))
b. *Le fait de divers sports.
c. El hecho de aprobar (Helena) la asignatura...
d. *El hecho del aprobado de Helena.

Igualmente, se ha señalado que la relación entre el complemento oracional y *hecho* (o sustantivos equivalentes) es de tipo apositivo y no restrictivo (véanse Grimshaw (1990) y Fernández Lagunilla y Anula (1992)). En este sentido, no deja de ser interesante la equivalencia observada por Bosque y Moreno (1988: 26) entre el sintagma *el hecho de que* y la construcción pronominal neutra *lo de que*. También, desde el punto de vista morfológico, el sustantivo *hecho* tiene un comportamiento especial; no admite, por ejemplo, afijos de número (*Los hechos de que María se compre un coche). Todas estas observaciones nos han llevado a replantearnos el análisis categorial del vocablo *hecho* para el que proponemos la siguiente estuctura vocabular:

(93)

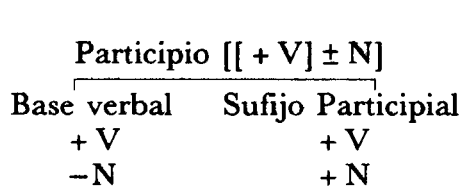

En (93) asumimos, de momento, la propuesta de Aoun (1981) de considerar categorialmente al participio como [+ V + N]. Para nosotros, el sufijo participial es un morfema flexivo y no derivativo, por ello la etiqueta del participio no es [+ V + N], como esperaríamos de un análisis paralelo al ilustrado para *nacional* (véanse (30) y (31)). Por contra, de forma paralela a lo que sucedía con *viajábamos* (véase (47)), en (93) se ha producido la coindización del rasgo verbal, cuya especificación es idéntica, mientras que el rasgo nominal, discrepante, ha sido neutralizado al tomar la variable exponencial [±]. Esto significa que en el caso del sufijo participial, de índole flexiva, no es posible la neutralización por mutación, a diferencia de lo que veíamos a propósito del análisis del derivado *nacional*; según el cual, recordemos, se coindizaba el rasgo nominal de la base con el del sufijo por estar especificado positivamente en los dos componentes, mientras que el rasgo verbal, de valor discrepante en la base nominal y en el afijo derivativo, tomaba el valor del afijo, es decir, mutaba el valor categorial de la base al producirse el contraste entre las dos matrices. La mutación era posible porque se trataba de un sufijo derivativo con capacidad para cambiar la categoría sintáctica de la base; en cambio, los afijos de flexión deben respetar, en algún sentido, las propiedades categoriales de la base léxica a la que se insertan.

En conclusión, la etiqueta categorial de *hecho*, con la que tendrá que contrastarse el infinitivo, es [[+ V] ± N]. Tal caracterización respeta que el participio sea un derivado verbal, pues el núcleo del participio es el rasgo [+ V], independientemente de cómo esté especificado el rasgo nominal. Posteriormente, en los procesos de contrastación de rasgos sintácticos, dado que el infinitivo está en una posición en la que hereda el papel temático asignado por el predicado *criticó* de (90) al SDET, la CNG debe aplicarse por el mecanismo de mutación de (58b) y no por el de asignación de la variable (58a), por lo que el rasgo nominal del infinitivo que queda neutralizado por mutación copiará la etiqueta categorial de la palabra *hecho*, tal y como vemos en (94), en donde omitimos el proceso de coindización del infinitivo:

(94)

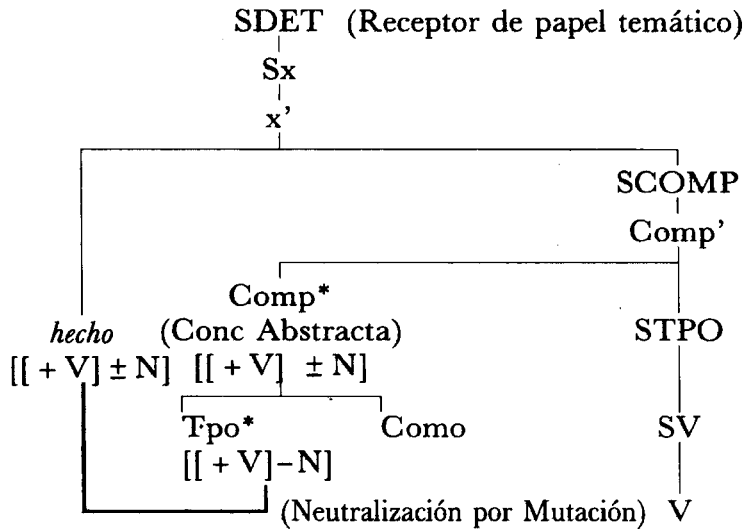

Independientemente de que el análisis concreto que acabamos de proponer para *hecho* sea el más correcto, pensamos que un tratamiento adecuado de la cuestión aquí planteada tiene que pasar por la caracterización categorial de las piezas léxicas implicadas.

En conclusión, los infinitivos que han quedado sujetos a las condiciones expuestas en (58a) han desarrollado propiedades oracionales y se han convertido en un ámbito de predicación fuerte. Estos hechos son consecuencia directa de los procesos de proyección de rasgos que hemos ilustrado, de los mecanismos de contraste sintáctico entre las matrices categoriales de las piezas léxicas (coindización y/o neutralización) y de los límites que deben respetar los procesos de filtrado de los rasgos categoriales a través de las jerarquías estructurales (asignación temática).

7. Los infinitivos del portugués

Según Raposo (1987), los infinitivos del portugués son —a diferencia de los del español— [–CONC –TPO], excepto cuando manifiestan morfemas de concordancia, en cuyo caso son, en principio, [+ CONC –TPO]. En la primera situación, de acuerdo con Haegeman (1986), estaríamos ante una inflexión infinitiva "pura", incapaz de asignar nominativo; en la segunda, según nuestra hipótesis, habría igualmente una inflexión no capacitada

para manifestar un sujeto léxico en nominativo, puesto que, para que tal cosa ocurra, necesitamos una inflexión del tipo [+ CONC + TPO]. No obstante, los hechos empíricos contradicen lo afirmado, ya que podemos encontrar ejemplos en los que los infinitivos flexionados del portugués llevan un sujeto léxico en nominativo, siempre y cuando —véase Raposo (1987)— aparezcan en una posición en donde reciban papel temático o caso estructural. Esto es, quedan restringidos a la posición de sujeto de concordancia o de objeto de un rector léxico. Como vamos a mostrar, los infinitivos flexionados del portugués, del tipo [+ CONC −TPO], son en realidad equiparables a los infinitivos [+ CONC + TPO (abstracto)] —admitidos teóricamente en (56.2)—, con la particularidad de que es el núcleo TPO y no CONC —como en los infinitivos del español, que se ajustan al patrón de (56.3)— el que será legitimado al recaer sobre ellos la operación de neutralización que predice la CNG. Veamos la mecánica.

En primer lugar, si tenemos un infinitivo sin morfemas de concordancia, no podemos, como es esperable, tener un sujeto léxico, según se deduce de la agramaticalidad de (95b):

(95)a. Será difícil [aprobar a proposta] (Raposo (1987)).
b. *Será difícil [ellos aprobar a proposta].

En (95) el núcleo [TPO] del infinitivo queda regido propiamente por la concordancia del predicado *será difícil*, el cual le asigna papel temático, como mostramos en (96):

(96)

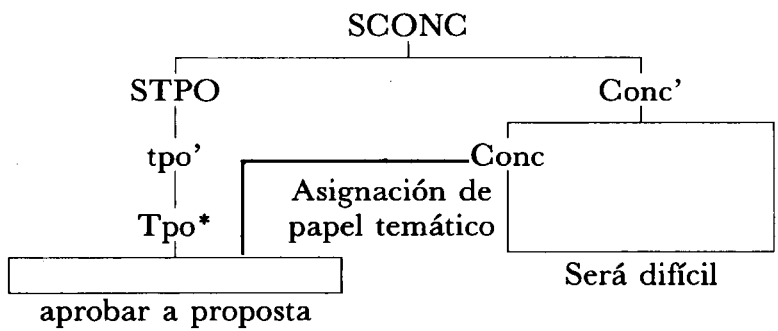

En esa situación, de acuerdo con la CNG, sobre la etiqueta categorial del infinitivo no se puede aplicar un proceso de neutra-

lización categorial; de ahí la incapacidad del infinitivo para asignar nominativo.

Sin embargo, si flexionamos el infinitivo de (95) observamos que se permite la presencia de un sujeto fonológicamente realizado, como prueban los ejemplos de (97), tomados de Raposo:

(97)a. Será difícil [elles aprobar*em* a proposta].
b. Eu lamento [os deputados ter*em* trabalhado pouco].
c. Eu lamento [ter*em* os deputados trabalhado pouco].

Podemos ver lo que ha ocurrido en (97) a través del esquema de (98):

(98)

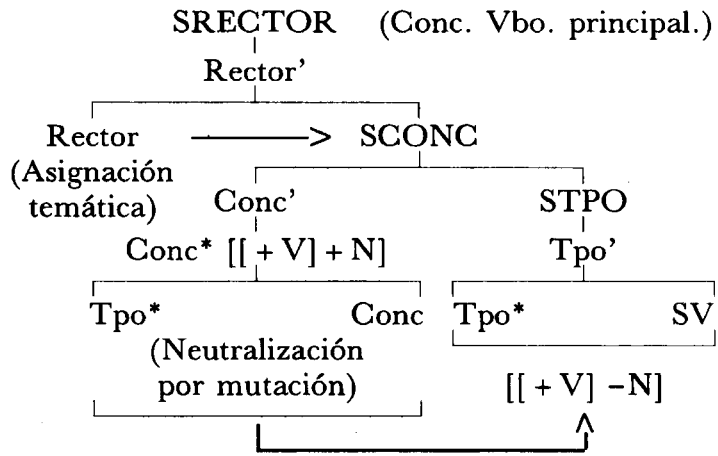

En (98) el SCONC del infinitivo recibe papel temático directamente al interponerse entre el rector temático y el nodo [TPO] del infinitivo, por lo que éste, cuando sube a recoger el afijo de concordancia *_em*, queda neutralizado por el mecanismo de mutación postulado en (58b). Como puede apreciarse fácilmente, (98) es paralelo al esquema (94) del español, en donde un SDET, que recibía papel temático, se interponía entre el predicado del verbo principal y el infinitivo. En ambos casos se aplica, pues, la CNG por mutación.

Según lo anterior, es posible interpretar los infinitivos del portugués como infinitivos del tipo [+ CONC + TPO (abstracto)], que, tras la potenciación del rasgo [TPO] en la sintaxis, se ajustan a los infinitivos esquematizados en (56.2) y resultan, por tanto, capacitados para asignar nominativo.

Por otro lado, en posición no temática, como predice nuestra hipótesis, podremos aplicar a un infinitivo sin concordancia el mecanismo de neutralización categorial a través de (58a): pero, en este caso, habremos legitimado una inflexión del tipo [−CONC +TPO], que no podrá asignar nominativo. La imposibilidad de los infinitivos del portugués para ir flexionados en posición no argumental es fruto de que el nodo Concordancia, categorialmente definido como [+N], según ya hemos señalado[36], es un candidato adecuado para recibir caso —en términos de Raposo (1987), CONC, en portugués, está marcada positivamente con caso—, lo que la hace incompatible con posiciones no argumentales. Por tanto, en posiciones A' sólo aparecerán infinitivos no flexionados, en los cuales podemos encontrar legitimado un nodo [+TPO] (a través de la aplicación de la CNG), pero en donde nunca tendremos la posibilidad de potenciar, como en cambio ocurre en español, una concordancia abstracta. A diferencia del portugués, el infinitivo en español no tiene concordancia morfológica, y esto le permite aparecer en posiciones A y A'. Como hemos visto, en posiciones A', o cuando no reciba directamente papel temático (véase, por ejemplo (90)), el infinitivo legitimará una concordancia abstracta, o sintáctica, y podrá asignar nominativo. Así pues, la diferencia crucial entre el infinitivo del portugués y el infinitivo del español radica en que mientras el infinitivo del español es [+TPO] y legitima una CONC abstracta cuando no recibe papel temático a través de la CNG, el infinitivo del portugués es [−TPO] y sólo podrá legitimar un [+TPO] cuando se interponga la concordancia morfológica de la que dispone, impidiéndose así la relación temática directa entre el asignador de papel temático (un rector propio) y el TPO del infinitivo portugués.

Otro contraste llamativo entre las dos lenguas es que los infinitivos del portugués pueden llevar un sujeto preverbal, frente a los del español. La explicación de esta diferencia resulta bastante simple, si tenemos en cuenta que los infinitivos del portugués, con una CONC dotada de contenido fonológico, se proyectan en un SCONC, con la posición de especificador típica de los SSCONC. Esto hace posible que los sujetos puedan anteponerse al verbo. El español, en cambio, tiene un STPO, pero carece de un SCONC. Cuando la concordancia abstracta se legitima a través de la CNG, no se genera un SCONC, sino que simplemente

[36] Véase nota 16.

se habilita una flexión capaz de funcionar como una flexión conjugada. Por tal razón , los sujetos de los infinitivos en español están en posición regida, es decir van pospuestos al verbo.

Ahora bien, la situación en portugués no es tan nítida como aquí aparece. En ciertas construcciones, como, por ejemplo, las cláusulas completivas de verbos epistémicos y declarativos, los sujetos van necesariamente en posición postverbal, como vemos en (99):

(99)a. Eu penso [ter*em* os deputados trabalhado pouco]. (Ejemplos de Raposo (1987))
b. *Eu penso [os deputados ter*em* trabalhado pouco].

La razón de esta singularidad tiene que ver con el marco de subcategorización y los requisitos selectivos del verbo principal. Así, un verbo como *pensar* selecciona un argumento proposicional que puede realizarse a través de un SCOMP, una cláusula de infinitivo o un SN. Si volvemos por un momento a los datos del español y observamos qué les sucede a los infinitivos regidos por los verbos de esta clase, concluiremos que son válidas las oraciones de (100):

(100)a. Pienso [$_{SC}$ que vendré temprano].
b. Pienso [$_{STpo}$ venir temprano].

La etiqueta categorial que tienen la forma conjugada de (100a) y la infinitiva de (100b) es [[+ V] ± N] y [[+ V −N] respectivamente. Ello permite que la proyección sintagmática del complemento pueda entenderse como [−N], condición que, en términos categoriales, debe adecuarse a las exigencias argumentales del predicado *pensar*.

Volviendo al portugués, la adecuación selectiva constatada en (100) no se cumple en (99b), puesto que el infinitivo del portugués tiene la etiqueta categorial [[+ V] + N], dado que la aplicación de (58b) ha mutado (y no neutralizado por la asignación de una variable exponencial [±]) el rasgo nominal de la etiqueta categorial del infinitivo; produciéndose así una identidad en la especificación positiva del rasgo nominal con su rector (el morfema de concordancia *-em*). Para evitar este conflicto, el auxiliar sube a COMP, donde las propiedades verbales (en otros términos, no nominales) del auxiliar satisfacen las exigencias selectivas del verbo matriz. Por esta razón el sujeto aparece necesariamente pospuesto al auxiliar.

Todavía nos queda una última pregunta a la que responder: ¿por qué, como se muestra en (101) y (102), los verbos volitivos no admiten un infinitivo flexionado en portugués?

(101)a. *O Manel desejava [os amigos ter*em* levado o livro].
b. *O Manel desejava [ter*em* os amigos levado o livro].
c. *O Manel desejava [ter*em* levado o livro].
(102) O Manel desejava [ter levado o livro].

La vía de explicación es paralela a la adoptada anteriormente. Los predicados volitivos, de acuerdo con Raposo (1987), no llevan un SCOMP temporalizado ni complementos nominales del tipo de los seleccionados por los predicados factivos (*lamentó, el hecho de...*). Dado que hemos asumido, de acuerdo con este autor, que el infinitivo (sin flexionar) del portugués es [−CONC −TPO], dicho infinitivo, marcado temáticamente por el verbo, no experimentará la neutralización postulada por la CNG y, en una oración como (102), tendrá la especificación [−TPO], compatible con el marco de selección del predicado volitivo. Si, por contra, introducimos la concordancia morfológica del portugués, la CNG se aplicará automáticamente y convertirá la flexión del infinitivo en [+ CONC + TPO]; infringiéndose ahora las exigencias descritas anteriormente.

En conclusión, los infinitivos del portugués podrían tener una explicación en el marco de nuestras hipótesis sin excesivas complicaciones. No obstante, una respuesta afirmativa en este sentido exigiría un examen teórico y empírico más amplio del que ahora podemos realizar.

8. Los sujetos vacíos de los infinitivos

De nuestra propuesta de caracterización categorial ([+ V −N]) y funcional ([TPO [SV]]) del infinitivo, así como del proceso de legitimación de rasgos en la estructura sintagmática, se derivarían lógicamente consecuencias significativas relacionadas con la caracterización de la categoría vacía *PRO*. Si, como hemos defendido, el infinitivo en español está marcado como [+ TPO], cabe suponer que tal especificación positiva debe implicar algún tipo de rección por parte del nudo TPO sobre *PRO*. Recordemos, sin embargo, que en el tratamiento más generalizado la distribución de *PRO* está limitada a la posición de sujeto de las construc-

ciones infinitivas "puras", esto es, a aquellas que contienen un infinitivo cuya flexión está marcada como [−CONC −TPO].

Asimismo, si de acuerdo con nuestra tesis, el infinitivo con valores verbales y oracionales debe subir hasta COMP para legitimarse como proyección sintáctica, el supuesto *PRO* sujeto de los infinitivos quedaría igualmente regido.

De los argumentos anteriores se deduce que en las construcciones que hemos analizado no puede haber un *PRO*, sino una categoría vacía regida, que sería, de acuerdo con el inventario existente, *pro*. La comprobación empírica de lo que acabamos de decir no ofrece grandes dificultades en el caso de las oraciones de infinitivo con valor adverbial, dado que, como ya señalamos en un trabajo anterior (véase Fernández Lagunilla, 1987: 135)[37], tales infinitivos admiten como sujetos tanto SSNN pronominales como no pronominales, según se refleja en (103):

(103)a. Luis firmó en el lugar de Juan y María por estar ausentes ellos/Juan y María.
b. Pedro se accidentó al abrir él/Luis la puerta.

El problema para nuestra tesis, pues, lo plantearían las construcciones infinitivas regidas como complemento objeto o sujeto por la cláusula matriz, ya que éstas no admiten un SSNN léxico como sujeto, según se ilustra en (104):

(104)a. David desea comprarse (*Juan) una bicicleta.
b. Cantar (*María) en la ducha es relajante.

Como es sabido, la imposibilidad de que los infinitivos tengan sujetos léxicos se ha explicado de forma mayoritaria en la bibliografía generativista por la consideración del infinitivo como un no asignador de caso nominativo. Por ello, los elementos pronominales en nominativo que sí pueden aparecer en tales construcciones (*Julia quería telefonear* ***ella***) han sido analizados, por Piera (1987), no como los sujetos reales del infinitivo, sino como pronombres enfáticos que se comportan como anáforas en posición no temática y que reciben nominativo a través de control cuando llevan el índice de un sujeto que los manda-c. Dejaremos a un lado las dificultades "técnicas" de la solución anterior, a las

[37] También para Rigau (1992) el sujeto vacío de los infinitivos preposicionales con valor temporal se identifica con la categoría pronominal *pro*.

que no es ajeno, creemos, el propio Piera (según podemos deducir de su respuesta a la pregunta "¿cómo recibe Caso el "pronombre enfático", una vez que excluimos a los infinitivos de la clase de elementos que asignan nominativo?" (p. 163)[38], pues no es nuestra intención entrar aquí en un examen minucioso de la cuestión planteada por Piera. Sin embargo, señalaremos que la presencia de tales elementos pronominales con valor enfático o distintivo[39] tendría una explicación fácil dentro de la tesis que estamos defendiendo, pues tanto *pro* como el pronominal léxico son elementos regidos, por lo que ambos pueden funcionar como sujetos. El hecho de que en tales construcciones se exija, como dice Piera, una "concertación" en la referencia entre el pronombre enfático y el sujeto o el objeto de la oración principal[40], a la vez que se excluye la aparición de SSNN léxicos en función de sujeto, tendrían igualmente una adecuada explicación dentro de la propuesta de que sólo la flexión marcada [+CONC

[38] Con objeto de que el lector juzgue por sí mismo si son ciertas las dificultades técnicas de la solución de Piera aludida, incluimos a continuación el texto del autor: "Hemos visto en la sección anterior que las cláusulas infinitivas con pronombre en función aparentemente de sujeto no constituyen contraejemplos a la propuesta de que el sujeto real de todas estas cláusulas es un *PRO* preverbal. Lo que parece ser un sujeto manifiesto resulta ser, dentro de un análisis más cuidadoso, simplemente un 'pronombre enfático' que comparte el índice del *PRO* sujeto. Queda por contestar una pregunta. Puesto que estas estructuras están bien formadas, ¿cómo recibe Caso el 'pronombre enfático', una vez que excluimos a los infinitivos de la clase de elementos que asignan nominativo?

Supongamos que, en lugar de haber reglas que asignan Caso, lo que tenemos es control, en estructura-S o más tarde, de Caso asignado arbitrariamente [...] Podríamos decir que el nominativo se asigna por defecto [...] pero con esto no bastaría para excluir a los pronombres enfáticos de las posiciones de *PRO*. Así pues, contentémonos con modificar otra de las propuestas de Burzio y proponer (51):

(51) Una anáfora en posición no temática está en nominativo cuando lleva el índice de un sujeto que la manda-c" (PIERA, (1987) pp. 163-164).

[39] Hemos añadido lo de "distintivo" a la vista de los siguientes datos:

(i) a. María no sabía si ir ella o él
b. Dudábamos de si ir yo o él

[40] (i) a. Julia$_i$ quería telefonear ella$_i$
(cf. *Julia$_i$ quería ella$_i$ telefonear)
b. Julia$_i$ telefoneó ella$_i$
(ii) a. Julia$_i$ prometió a Marta$_j$ [PRO$_i$ encargarse ella$_i$ del asunto]
b. Julia$_i$ animó a Marta$_j$ a [PRO$_j$ encargarse ella$_j$ del asunto]
(iii) Julia$_i$ dijo a Marta$_j$ que [ella$_{ij}$ se encargaría del asunto]

+TPO] puede asignar regularmente Caso nominativo. Los ejemplos de (105) ilustran la restricción distribucional anterior:

(105)a. María reconoció ante el juez haber robado (ella/*él/*Luis) el dinero.
b. Robar (*yo/tú/él/ella/nosotros/vosotros/ellos/ellas/. . . /Luis/. . .)es ilegal.

De acuerdo también con lo que acabamos de decir, esperaríamos que las restricciones observadas en (105) desaparecieran cuando los dos rasgos de la flexión del infinitivo estén especificados positivamente; y, en efecto, esto es lo que ocurre, como mostramos en (106):

(106)a. Al firmar yo/tú/él/. . ./María/una madre/. . ./la denuncia, el juez decretó el ingreso en prisión
b. El (hecho de) haber firmado yo/tú/él/. . ./María/la madre/. . ./la denuncia fue un error
c. Llorar yo/tú/él/. . ./María/un hombre/. . ./en público sería algo completamente insólito

Otra prueba que utilizaremos a favor de nuestro análisis es que nos permite predecir que en estos casos es posible tener sujetos no humanos, a diferencia de lo que ocurre en las construcciones de infinitivo con sujeto genérico, es decir, las denominadas tradicionalmente de *PRO* arbitrario, como ilustramos en (107):

(107)a. El anidar una/la(s) golondrinas(s) en los sitios fríos sería algo bastante raro.
b. El modo de comunicarse los delfines es espectacular.
c. El anidar las golondrinas en las ventanas de mi casa es un hecho que se repite todas las primaveras.
d. *Anidar en lugares templados es natural[41].

Llegados a este punto podemos volver a la cuestión que dejamos pendiente acerca del caso nominativo de los pronombres "enfáticos" y hacer la propuesta de que, sea o no sea el sujeto real del infinitivo[42], la asignación singular o irregular de nomi-

[41] Es obvio que (106b) es rechazable sólo si entendemos *anidar* en su sentido literal.

[42] No obstante, coincidimos con Piera en que el pronominal enfático no

nativo se podría explicar bien por ser este el caso por defecto (véanse Fernández Lagunilla (1987, 1988); Piera (1987) y las referencias allí citadas) bien porque el pronombre está marcado morfológicamente con caso, frente al sustantivo, o quizá por ambas razones a la vez.

9. Conclusiones

En este último apartado reseñaremos los resultados del trabajo y las consecuencias o implicaciones de éstos para desarrollos futuros.

El análisis que hemos realizado da respuesta a una serie de interrogantes señalados tradicionalmente en los estudios gramaticales a propósito del infinitivo. Así, hemos mostrado que es posible un tratamiento sintáctico de la cuestión, y, además, que éste ofrece una serie de ventajas notables sobre otros análisis que se han propuesto, de tipo morfológico o léxico.

De acuerdo con nuestra propuesta, el infinitivo no es una categoría "mixta", "híbrida" o "neutralizada" en el léxico, no sólo porque los hechos empíricos analizados así parecen indicarlo, sino también porque no encontramos ninguna razón para que sean determinadas unidades léxicas del paradigma verbal (infinitivos, gerundios y participios) las que se neutralicen y no otras. Asimismo, dado que en las lenguas existen ejemplos de otras clases de palabras o categorías afectadas de "hibridismo", o comportamiento no unívoco (véase para esta cuestión, Bosque (1989)), habría que preguntarse por qué no decimos que todas las categorías gramaticales están neutralizadas. Una contestación afirmativa a la cuestión planteada no nos parece muy probable, ni desde el punto de vista teórico-metodológico ni desde la perspectiva de la adquisición del lenguaje. En cambio, sí consideramos factible la posibilidad de que las categorías, si bien no son mixtas "por sí mismas" (esto es, en el léxico), puedan verse afectadas por algún mecanismo de neutralización de sus rasgos en su proyección sintáctica al insertarse en constituyentes más extensos. De este modo, no es necesario establecer dos o más clases de infinitivos (nominales y verbales), puesto que tales propiedades se derivarían independientemente de principios generales que rigen la organización de la estructura sintagmática o de constituyentes.

---

es el sujeto real, pero diferimos en que para nosotros el sujeto real es *pro* y no *PRO*.

Esta forma de ver las cosas nos ha permitido entender con bastante facilidad otros aspectos gramaticales que se ven implícitos en la caracterización categorial y funcional del infinitivo. Como se ha observado frecuentemente, la teoría del caso interactúa de un modo muy significativo con la especificación positiva o negativa del sistema de rasgos de la flexión finita o la no finita del infinitivo (véanse, Haegeman (1986), Raposo (1988) y Rigau (1992), entre otros), en donde se deriva el contraste entre cláusulas finitas y no finitas por lo que respecta a la posibilidad de tener un sujeto léxico con marca de nominativo.

Desde la perspectiva anterior, la existencia de casos, considerados más o menos excepcionales, en los que el infinitivo puede aparecer con un sujeto teóricamente realizado, se ha explicado recurriendo a un cambio en la especificación de los rasgos funcionales del infinitivo. Con ello, el inventario de asignadores de Nominativo se ve ampliado con nuevos miembros, bien [+ Conc −Tpo] (para dar cuenta del portugués, Raposo), bien [−Conc + Tpo] (para el catalán, Rigau, o del flamenco, Haegeman). En el caso de las lenguas románicas (portugués, italiano, español y catalán, por ejemplo), además, esto se hace depender de una subida del verbo o del auxiliar (véase Rizzi (1982) a COMP), lo que, en nuestra opinión, vuelve a establecer una asimetría muy fuerte entre estructuras oracionales finitas y no finitas.

Sin embargo, desde nuestro punto de vista, estas ampliaciones no son necesarias puesto que, por un lado, es siempre el nudo categorial etiquetado como [[+ V] ± N] el responsable, tanto en la flexión finita como en la del infinitivo, de la asignación de Nominativo y, por otro, el TPO, o el verbo una vez que éste ha recogido los afijos de TPO, siempre sube, tenga o no una concordancia que lo rija. De este modo, ambas flexiones tienen un tratamiento equivalente. Las diferencias entre una y otra derivarán de que en la flexión finita el núcleo CONC está realizado fonológicamente a través de un morfema, mientras que es abstracto o nulo en la flexión del infinitivo. No obstante, en este último caso, aunque carezca de realización fonética, hemos visto que existe un elemento identificador en algún sentido de esa concordancia, cual es el rasgo N.

Por otro lado, nuestra propuesta, independientemente de su adecuación para describir y explicar los hechos empíricos observados, posee una consistencia epistemológica derivada de dos factores. En primer lugar, el sistema de rasgos se nutre de dos únicos primitivos que gozan de cierta base ontológica (tales como

lo "sustantivo" y lo "predicativo"), sujetos a una especificación de valores binarios. En segundo lugar, las condiciones, procesos y mecanismos que actúan sobre los primitivos ([V] y [N]) se basan, igualmente, en principios de la teoría sintáctica motivados independientemente, tales como la noción de endocentricidad y las relaciones temáticas.

Desde el punto de vista metodológico, la simplicidad del sistema de legitimación sintáctica de rasgos categoriales que hemos propuesto hace de él un instrumento susceptible de ser contrastado empíricamente en otras lenguas (como hemos mostrado con el análisis de los infinitivos flexionados del portugués) y que puede aplicarse a otras categorías y a sus proyecciones (por ejemplo, en el ámbito del paradigma verbal, al participio y al gerundio).

MARINA FERNÁNDEZ LAGUNILLA
y ALBERTO ANULA REBOLLO
Universidad Autónoma de Madrid

BIBLIOGRAFÍA

ANDERSON, J. 1988. "Inflection", en M. Hammond, y M. Noonan (eds.), *Theoretical Morphology*. Academic Press, Nueva York, pp. 23-43.

ANULA, A. 1992. "La categoría gramatical de los infinitivos y la noción de la "modularidad" de los procesadores de la facultad lingüística", en C. Martín Vide (ed.), *Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales VIII*. PPU, Barcelona, pp. 157-164.

AOUN, Y. 1981. "Parts of Speech: a case for redistributions", en A. Belleti *et al.* (eds.), *Theory of Markedness in Generative Grammar*. Scuola Normale Superiore, Pisa, pp. 3-24.

BOSQUE, I. 1989. *Las Categorías Gramaticales*. Síntesis, Madrid

BOSQUE I., y J. C. MORENO 1990. "Las construcciones con *lo* y la denotación del neutro", *Lingüística*, núm. 2, pp. 2-50.

BRAME, M. 1976. *Conjectures and Refutations in Syntax and Semantics*. North-Holland, Nueva York.

BRESNAM, J. 1978. "A Realistic Transformational Grammar", en Halle, Bresnam, & Miller (eds.), *Linguistic Theory and Psychological Reality*. MIT Press, Cambridge, Mass., pp. 1-59.

CHOMSKY, N. 1970. "Remarks on nominalization", en R. Jacobs, & P. Rosenbaum (eds.), *Readings in English Transformational Grammar*. Gin and Co., Waltham, Mass., pp. 184-221.

CHOMSKY, N. 1981. *Lectures on Government and Binding*. Foris, Drodrecht.

—— 1989. "Some Notes on Economy of Derivation and Representation", *MIT Working Papers in Linguistics*, núm. 10, pp. 43-74.

FERNÁNDEZ LAGUNILLA, M. 1987. "Los infinitivos con sujetos léxicos en español", en V. Demonte y M. Fernández Lagunilla (eds.), *Sintaxis de las lenguas románicas*. El Arquero, Madrid, pp. 125-147.

—— 1988. "La teoría del caso y las construcciones de infinitivo con preposición en español", en C. Martín Vide (ed.), *Actas del III Congreso de Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales*. Universidad de Barcelona, Barcelona, pp. 505-512.

FERNÁNDEZ LAGUNILLA, M., y ANULA, A. 1992. "Observaciones sobre la reflexión de los infinitivos, comunicación presentada al *II Coloquio de Gramática Generativa*. Vitoria.

GRIMSHAW, J. 1990. *Argument Structure*. MIT Press, Cambridge , Mass.

—— 1991. *Extended Projection*. Manuscrito inédito.

HAEGEMAN, L. 1986. "INFL, COMP, and nominative case assignment in Flemish infinitivals", en P. Muysken y H. van Riemsdijk (eds.), *Features and Projections*. Foris, Dordrecht.

HALE, K., y P. PLATERO 1986. "Parts of Speech", en Muysken y van Riemsdijk, pp. 31-40.

HERNANZ, M. L. 1982. *El infinitivo en español*. Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra.

HERNANZ, M. L., y J. M. BRUCART 1987. *La sintaxis. 1. Principios Teóricos. La oración simple*. Crítica, Barcelona.

HOUT, H. 1981. *Constructions infinitives du français*. Libraire Droz, Genève/ París.

JACKENDOFF, R. 1977. *X'Syntax. A Study of Phrase Structure*. MIT Press, Cambridge Mass.

KOSTER, J., y R. MAY 1982. "On the Constituency of Infinitives". *Language*, 58, 1, pp. 116-143.

LAKA I. 1990. *Negation in Syntax: on the Nature of Functional Categories and Proyections*. Doctoral dissertation, MIT.

LIEBER, R. 1980. *The Organization of the Lexicon*. PhD dissertation, MIT.

MORENO, J. C. 1991. *Curso Universitario de Lingüística General. Tomo I: Teoría de la gramática y sintaxis general*. Síntasis, Madrid.

MUYSKEN, P. 1983. "Parametrizing the Notion 'head' ", *The Journal of Linguistic Research*, núm. 2, pp. 57-76.

MUYSKEN, P., y C. LEFEBVRE 1984. *Mixed Categories*. Reidel, Dordrecht.

MUYSKEN, P., y H. van RIEMSDIJK 1986. "Projecting features and feature projections", en P. Muysken y H. van Riemsdijk (eds.), *Features and Projections*. Foris, Dordrecht. pp. 1-30.

NOONAN, M. 1985. "Complementation", en T. Shopen (ed.), *Language Typology and Syntactic Description*. Cambridge University Press, Cambridge, tomo II, pp. 42-140.

PESETSKY, D. 1991. *Zero syntax. I and II*. Manuscrito, MIT.

PIERA, C. 1987. "La estructura de las cláusulas de infinitivo", en V. Demonte y M. Fernández Lagunilla (eds.), *La sintaxis de las lenguas románicas*. El Arquero, Madrid, pp. 148-166.

PLANN, S. 1981. "The two *el + infinitive* constructions in Spanish", *Linguistic Analysis*, 7, 3, pp. 203-240.

POLLOCK, J. Y. 1989. "Verb, movement, UG and the Structure of IP", *Linguistic Inquiry*, núm. 20, pp. 365-424.

RAPOSO, E. 1987. "Case theory and INFL to COMP: the inflected infinitive in European Portuguese", *Linguistic Inquiry*, 18, 1, pp. 85-109.

REULAND, E. 1983. "Governing -ing", *Linguistic Inquiry*, núm. 14, pp. 101-136.

—— 1986. "A feature System for set of Categorial Heads", en Muysken y van Riemsdijk, pp. 41-88.

—— 1988. "Relating Morphological and Syntactic Structure", en M. Everaert *et al.*, (eds.), *Morphology and Modularity*. Foris, Dordrecht, pp. 303-337.

RIEMSDIJK, P. van 1978. *A case Study in Syntact Markedness*, Foris, Dordrecht.

RIGAU, G. 1991. "Observaciones sobre la naturaleza de CONC", comunicación presentada al *I Coloquio de Gramática Generativa*. Miraflores de la Sierra.

—— 1992. "La legitimación del sujeto en las construcciones temporales de infinitivo", comunicación presentada al *II Coloquio de Gramática Generativa*. Vitoria.

RIZZI, L. 1982. "Lexical Subjects in Infinitives: Government, Case and Binding", en L. Rizzi *Issues in Italian Syntax*. Foris, Dordrecht, pp. 77-116.

ROUVERET, A. 1980. "Sur la notion de proposition finie: Governement et Inversion", *Langages*, núm. 60, pp. 75-107.

SCALISE, S. 1984. *Generative Morphology*. Foris, Dordrecht.

SELKIRK, E. 1982). *The Syntax of Words*. MIT Press, Cambridge, Mass.

SPENCER, A. 1991. *Morphological Theory*. Blackwell, Oxford.

VARELA, S. 1979. "Los falsos infinitivos", en *Boletín de la Real Academia Española*, núm. 58, pp. 529-551.

—— 1990. *Fundamentos de Morfología*. Síntesis, Madrid.

WILLIANS, E. 1981. "On the notions «lexically related» and «head of a word»», *Linguistic Inquiry*, núm. 12, pp. 245-274.

ZANUTTINI, 1990. "On the Relevance of Tense for Sentential Negation", *MIT Working Papers in Linguistics*.

ZUBIZARRETA, M. L. 1980. *Remarks on Portuguese Infinitives*. Manuscrito, MIT.

ZUBIZARRETA, M. L., y T. van HAAFTEN 1988. "English *-ing* and Dutch *-en* Nominal constructions: A case of Simultaneous Nominal and Verbal Projections", en M. Everaert *et al.*, (eds.), *Morphology and Modularity*. Foris, Dordrecht, pp. 361-393.

LA METÁFORA Y LA LINGÜÍSTICA: LOS ATRIBUTOS METAFÓRICOS CON *UN* ENFÁTICO

1. El estudio de la Metáfora: Cognición y Gramática[1]

Como ya aconteció durante el Romanticismo, en las últimas décadas se ha liberado a la metáfora de su enclaustramiento en el lenguaje poético para descubrirla en los demás ámbitos de la lengua[2]. George Lakoff y Mark Johnson (1980) nos han recordado que no es un fenómeno extraordinario y que expresiones como: *caer dormido, avanzar hacia un futuro incierto, alcanzar un objetivo* o *luchar contra la enfermedad,* se escuchan diariamente sin que se sienta en ellas lirismo alguno. Para estos autores, la metáfora constituye un procedimiento cognitivo frecuente e inevitable: permite comprender una cosa (tener experiencia de ella) en términos de otra[3].

Asimismo, Dan Sperber y Deirdre Wilson (1985-1986, 1990, 1992) han hecho incluso hincapié en la normalidad de la metáfora poética[4]. Su teoría de la comunicación (cfr. D. Sperber y D.

[1] Agradezco a Violeta Demonte y a Luis Eguren sus valiosas sugerencias.

[2] Sobre la metáfora existen numerosísimas publicaciones, buena parte de ellas recogidas en las bibliografías: Warren A. Shibles (1971); Ignacio Bosque (1984a) y Jean-Pierre Noppen y otros (1985 y 1990).

[3] Lo expuesto en esta obra se profundiza en G. Lakoff (1987), M. Johnson (1987) y G. Lakoff y M. Turner (1989). Entre los precedentes inmediatos de este planteamiento cognitivo en el ámbito anglosajón destacan las publicaciones de Max Black (1962, 1978, 1979) y la compilación de Andrew Ortony (1979). Un antecedente dentro de la cultura hispánica lo encontramos en la obra de Ortega (cfr. Fernando Lázaro Carreter: 1990, págs. 112-128).

[4] Llegan a afirmar de la retórica en general que "carece de materia propia que estudiar porque las cuestiones y fenómenos que reclamaba como suyos forman una colección dispar, más que una categoría autónoma. Debe

Wilson: 1986) enseña que en un contexto {C}, una proposición P puede tener implicaturas. Una implicatura de P en el contexto {C} es una proposición que no se implica ni sólo por {C} ni sólo por P, sino por la unión de {C} y P. El artista pretende con su metáfora que el lector obtenga unas implicaciones contextuales que serían inalcanzables sin esta figura. En realidad, aprovecha el mismo mecanismo que cualquier hablante cuando profiere un enunciado aproximativo. Quien asegura que gana doscientas mil pesetas, y percibe ciento noventa y ocho mil seiscientas cuatro, conjetura que su interlocutor llegará a las implicaturas pertinentes más fácilmente con su cantidad aproximada que con la exacta. Quien afirma que:

(1) *Juan es un lince*

tampoco se ajusta a lo cierto, pero con su metáfora permite que el interlocutor logre unas implicaturas que le serían vedadas aseverando únicamente que *es listo*.

Tanto lo expuesto por Lakoff y Johnson como lo presentado por Sperber y Wilson desatiende la expresión de las metáforas. Cierto es que este tropo no consiste únicamente en una relación entre palabras, pero tampoco se ha de olvidar que no existiría sin ellas. Incluso se debe pensar que, si los procedimientos cognitivos utilizados en la comprensión de las metáforas son idénticos a los empleados con el resto de los enunciados, también las construcciones gramaticales concretas, como sucede con las expresiones literales, deben tener una función decisiva como inductoras de esta comprensión[5].

Con esta vuelta a la lengua, no aspiro, sin embargo, a una exclusión de la perspectiva cognitiva. La gramática es insuficiente para explicar la comprensión de los enunciados metafóricos. Cualquier acercamiento a la metáfora ha de atender tanto a la gramática como a los procesos cognitivos. Para mostrar lo ade-

---

desglosarse dicha colección y estudiarse sus partes en el marco más amplio de un enfoque cognitivo de la comunicación humana. La retórica carece de materia que enseñar porque sus efectos y procedimientos son conocidos por todo comunicante humano" (DAN SPERBER y DEIRDRE WILSON: 1990, pág. 25).

[5] Desde unos presupuestos distintos a los míos, E. F. KITTAY (1987) y M. PRANDI (1992), entre otros, también defienden la necesidad de este acercamiento lingüístico al proceso metafórico.

cuado de este planteamiento, estudiaré un tipo de metáfora que aparece en oraciones copulativas (v. gr. *Juan es ún lince*).

Soy consciente de que mi propuesta debe afrontar una seria crítica: utilizo diferencias lingüísticas de una lengua determinada para explicar particularidades de un procedimiento cognitivo universal. No obstante, creo que este estudio sobre el español servirá para vislumbrar un fenómeno de mayor extensión: la relación entre el énfasis y la metáfora.

2. Diversas construcciones enfáticas

Comencemos por contrastar dos oraciones copulativas metafóricas:

(1') *Juan es ún lince*[6].
(2) *Una nación es un plebiscito cotidiano.* (Ernest Renan)

De (1') se puede proseguir

(3) *Juan es ún lince, pero no tanto como para saberlo todo.*

Mientras que sería pragmáticamente costoso comprender:

(4) $[7] *Una nación es un plebiscito cotidiano, pero no tanto como para que no haya desacuerdos.*

[6] El acento en *ún* indica una pronunciación enfática del SN. Aunque por regla general los fonetistas consideran el artículo indeterminado como tónico (cfr. Tomás Navarro Tomás: 1977, § 170c; Antonio Quilis: 1981, pág. 315), Ramón Trujillo (1987, pág. 357) afirma: "El que *un* pueda ser tónico, especialmente en posición inicial de grupo fónico y ante pausa o en posiciones en que el énfasis del contexto —como en poesía— lo piden, no quiere decir que lo sea funcionalmente. También es tónico el artículo en posición inicial de grupo fónico, como sabe cualquiera que haya hecho experimentos espectrográficos. Pensar que, en *le espera un señor*, *un* es tónico, supone un absoluto desinterés por los hechos lingüísticos y un total desprecio por la verificación científica. Para que *un* fuera tónico en ese ejemplo, habría de pronunciarse con un énfasis especial, contrario al uso, y casi haciendo una oclusión glotal ante la vocal".

[7] Utilizo el signo $ para marcar los enunciados con una comprensión "costosa", pues otros signos convencionales como * o ?? que se han venido empleando hasta el momento en pragmática, poseen una significación en gra-

En (3) con *tanto* hemos cuantificado una propiedad inferida de *lince* —'listeza'—, pero *plebiscito* en (4) se comporta de otro modo. Es difícil encontrar en este nombre una cualidad que se pueda cuantificar.

La diferencia entre las dos oraciones se manifiesta con mayor evidencia si se comprueba cómo el atributo de (1') tiene un sentido semejante al que aparece en algunas estructuras enfáticas:

a) Después de percibir la sagacidad de Juan se puede exclamar[8]:

(5) *¡Qué lince!*

Se compele así al oyente a inferir en grado sumo una propiedad de *lince* pertinente en un contexto determinado. Para que se distinga con mayor claridad, comparemos (5) con:

(6) *¡Qué de linces!*

En los dos enunciados se manifiesta admiración a la vez que se cuantifica el nombre, aunque sea de un modo indefinido, en (6) el número de linces —extensión—, en (5) cierta propiedad del lince —intensión.

b) En las exclamaciones atributivas sin verbo copulativo, se produce una comprensión idéntica de los sintagmas nominales situados en posición temática[9]:

(7) *¡Un lince, Juan!*

---

mática que no se ajusta a lo que se intenta reflejar con ellos. Por otra parte, la connotación económica de $ no queda lejos de la explicación que dan de la pertinencia DAN SPERBER y DEIRDRE WILSON (1986). Se puede objetar que señalar un enunciado con este signo es absolutamente subjetivo y que un enunciado sea más o menos costoso dependerá del contexto en que se encuentre. Estoy plenamente de acuerdo con ello. La ventaja reside en que se evita la utilización de los otros signos, que con un uso inadecuado van perdiendo su sentido propio. De todos modos, continúa sin respuesta la pregunta: ¿costoso para quién? Para un lector de artículos gramaticales que se encuentra en el ambiente habitual de esta tarea y que carece de otro cotexto que el que le proporciona el autor.

[8] Sobre la sintaxis de las oraciones exclamativas en español cfr. IGNACIO BOSQUE (1984b).

[9] Este tipo de sintagmas exclamativos ha sido descrito por AVEL.LINA SUÑER (1990, capítulo III) e IGNACIO BOSQUE (1984b, pág. 291).

c) También se logra la inferencia de una propiedad con:

(8) *¡Lince!*

Si bien aquí normalmente se destaca de un modo irónico una propiedad negativa. El número de nombres con interpretación positiva que puede aparecer en español con este tipo de construcción es limitadísimo y *lince* no es uno de ellos[10].

d) Se colige asimismo una propiedad, esta vez de nuevo positiva, con la aparición de *lince* en SSNN incidentales del tipo:

(9) *Juan, el muy lince...*

Aquí el nombre incluso aparece cuantificado por *muy*, como si se tratara de un adjetivo.

e) Existen SSNN con *de* que admiten dos interpretaciones[11]:

(10) a. *El lince de Juan.* (≈ Juan es listo)
b. *El lince de Juan.* (≈ Juan tiene un lince)

La que puede ser remedada por el adjetivo *listo* (10a) es la enfática.

f) Por último, otro tipo de construcción enfática es el que aparece con cierto *lo*[12], como en:

(11) *Lo lince que es Juan.*

Después de revisar estas estructuras enfáticas que a partir de

[10] El más habitual en España hoy en día es *¡torero!* No es extraño que *¡torero!* se escuche en las ocasiones más insospechadas, desde los Juegos Olímpicos hasta el recibimiento a un político extranjero. Cualquier observador inadvertido podría pensar que los españoles tienen al matador de toros como al mejor de los individuos. Sin embargo, lo que sucede es que la lengua admite inferencias positivas de poquísimos nombres con esta construcción exclamativa. Los hablantes se limitan a recurrir a lo poco que la lengua les ofrece.

[11] Sobre la historia de estas construcciones en español cfr. RAFAEL LAPESA (1962). Son valiosas las explicaciones funcionales de EMILIO ALARCOS (1980³, págs. 247-259) y de SALVADOR GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ (1986, págs. 261-271); y no es menos interesante la realizada desde la perspectiva generativa por AVEL.LINA SUÑER (1990, capítulo III).

[12] Además del artículo clásico de ALARCOS (1980³, págs. 235-248), se pueden consultar los de I. BOSQUE (1984b) e I. BOSQUE y J. C. MORENO (1990).

un nombre mueven la inferencia de una propiedad —en este caso 'listeza'—, no extrañará que explique su coincidencia con:

(1') *Juan es ún lince.*

afirmando que (1') también constituye una construcción enfática gramaticalmente marcada.

En cambio, es fácil comprobar que sería inadecuada la proferencia de enunciados semejantes a partir de (2):

(12) a. *¡Qué plebiscito cotidiano!*
b. *¡Un plebiscito cotidiano, una nación!*
c. *¡Plebiscito cotidiano!*
d. *Una nación, la muy plebiscito cotidiano...*
e. *El plebiscito cotidiano de la nación.*
f. *Lo plebiscito cotidiano que es una nación.*

Y ello sucede porque al menos dos hechos impiden que de *un plebiscito cotidiano* se infiera inmediatamente un propiedad. En primer lugar, la cualidad colegida de un SN enfático se predicará con mayor facilidad de un SN referencial —*Juan*— que de un SN indefinido —*una nación*—, aunque tenga interpretación genérica. Es la misma causa que nos hace más accesible un contexto para (13a) que para (13b):

(13) a. *Juan es simpático.*
b. *Un hombre es simpático*[13].

Además, los atributos enfáticos aparecen con complementos clasificadores, pero no con complementos restrictivos.

(14) a. *Pedro es ún tigre de Bengala. No tiene miedo a nadie.*
b. $ *Pedro es ún tigre fuerte. No tiene miedo a nadie.*

La cualidad de 'valor' con el SN *ún tigre de Bengala* permite el consecuente (*No tiene miedo a nadie*) en (14a), pero el adjetivo calificativo *fuerte* dificulta la inferencia inmediata de la misma propiedad en (14b). En (2) el adjetivo *cotidiano*, aun sin ser claramente calificativo, se puede interpretar como tal:

[13] Sobre el comportamiento de SSNN indefinidos en posición temática cfr. M. LEONETTI JUNGL (1991).

(15) *Una nación es un cotidiano plebiscito*[14].

Este distinto comportamiento con los dos tipos de complementos —clasificadores: *de Bengala*, y restrictivos: *fuerte*— esclarece la naturaleza del SN indefinido de los atributos enfáticos. Un nombre determinado por un artículo indefinido (v.gr. *un tigre*) se comprende referido a un representante típico[15] de su clase si no existe ninguna información que lo entorpezca (cfr. G. Kleiber: 1989). Evidentemente, los complementos restrictivos presentan una información que impide la tipicidad de un nombre. Se puede conjeturar, pues, que los SSNN, para que puedan ser atributos enfáticos, se han de comprender como individuos típicos de su clase; esta sería la causa de que el adjetivo *fuerte* imposibilite que *ún tigre* se comprenda como atributo enfático[16].

El énfasis en la pronunciación no constituye una condición suficiente para colegir inmediatamente una propiedad de un atributo indefinido. Razones gramaticales —v.gr. estar calificado— y pragmáticas —v.gr. predicarse de un SN indefinido— pueden prohibir esta inferencia. Esto es, aunque enfaticemos la pronunciación de los SSNN *ún plebiscito cotidiano* o *ún tigre fuerte*, no se comprenderán del mismo modo que *ún lince* en (1'), ya que esta lectura se encuentra bloqueada en ellos.

Por todo lo cual, la diferencia entre (1') y (2) no nace, como pudiera pensarse, de una distinta sintaxis de las dos oraciones copulativas. Si se solventaran los inconvenientes que he destaca-

[14] Compárese este ejemplo con un claro adjetivo de relación como *ecuestre*: **Aquí hay ecuestres competiciones*.

[15] No se ha de confundir la tipicidad con la genericidad. La tipicidad es una condición para que un SN indefinido se comprenda como genérico, pero no coinciden ambas. Existen SSNN enfáticos en predicados de verbos factivos (v.gr. *Lamentó que ún verdadero lince hubiera caído en un engaño tan evidente*); y, asimismo, se dan SSNN plurales indefinidos enfáticos, lo que es imposible con SSNN genéricos (v.gr. *Los chicos de este pueblo son únos linces*).

[16] Es conveniente notar, sin embargo, que no existe un único prototipo en cada clase. El *perro* típico es distinto en: (a) *Busco un perro* y en (b) *Sultán sí que es ún perro*. En (a) el perro "representado en la mente" se acomoda a la media de los canes. No es ni grande ni pequeño, ni excesivamente fuerte, ni demasiado débil, etc. En cambio, en (b) el perro Sultán posee las mayores virtudes de su clase, si bien coincide con un número mínimo de individuos. La actual teoría del prototipo (cfr. G. Lakoff: 1987 y G. Kleiber: 1990) no dilucida con claridad esta diferencia. Para una crítica de esta teoría cfr. E. Coseriu (1990).

do, la obtención de una cualidad de *ún plebiscito* no sería tan costosa:

(16) *Esta nación es ún (verdadero) plebiscito, mucho más que Dinamarca*[17].

3. Entender un nombre, comprender una propiedad[18]

Los nombres designan clases y los adjetivos denotan propiedades[19]. Aunque se puedan distinguir rasgos en un sustantivo ("hombre", por ejemplo, posee los de 'ser humano', 'adulto' y 'varón'), la función semántica básica del nombre consiste en singularizar un cierto tipo de entidad. La suma de rasgos, por muchos que sean, no constituye la clase. El adjetivo, en cambio, que sí designa cualidades, sólo denota una única propiedad y nunca clases de objetos (cfr. Anna Wierzbicka: 1986).

Hay, sin embargo, nombres que, además de denotar clases, poseen claramente en su sentido propiedades determinadas. Este hecho llega a permitir en algunas ocasiones su cuantificación con adverbios, como si se tratara de adjetivos. Así podemos escuchar que alguien es *muy hombre* o *muy torero*. Para Ignacio Bosque no estamos ante una recategorización de nombres en adjetivos, sino ante el hecho de que "algunos sustantivos a los que históricamente se asocian significados culturales estereotipados tienen la posibilidad de pasar a formar parte de las entidades léxicas que denotan cualidades o propiedades" (1989, pag. 124).

Como se ha comprobado en el punto anterior, esta posibilidad de comprender propiedades de nombres puede extenderse gracias a ciertas construcciones enfáticas.

En cuanto a la estructura gramatical que aquí nos interesa —una oración copulativa—, existen, por lo menos, tres posibles

[17] Naturalmente, requiere menos esfuerzo para un lector inferir una cualidad de *lince* que de *plebiscito*, pero esto sucede por causas culturales. En un contexto apropiado, sería perfectamente posible colegir una propiedad de *ún plebiscito*, si se lo permitiera la oración en la que aparece.

[18] Para una exposición más detallada sobre lo que se trata en este apartado cfr. José Portolés (en prensa).

[19] Advirtamos, no obstante, que no todos los adjetivos denotan propiedades. Los de relación (como, por ejemplo: *presidencial, estudiantil, ecuestre*, etc.) no denotan propiedades sino que clasifican. Cuando hable de los adjetivos sin limitar el término, me referiré a los calificativos.

interpretaciones para un predicado nominal formado por un artículo indefinido y un nombre:

(17) a. *Aquél es un médico.*
b. *Aquél es un médico.*
c. *Aquél es ún médico.*

En primer lugar, pensemos que (17a) es un enunciado que sirve de contestación a la pregunta *¿Quién es aquél? Un médico* constituiría un predicado nominal ecuativo, ya que se iguala el referente del SN que tiene función de sujeto (*aquél*) con el del SN que tiene función de predicado nominal (*un médico*). Consideremos ahora que (17b) es la respuesta a *¿Qué es aquél?* La oración será una copulativa atributiva. Se puede eliminar el artículo (*aquél es médico*) sin una gran variación de significado[20]. El predicado nominal no se identifica con el sujeto sino que le atribuye una característica: pertenecer a la clase de los médicos[21]. Antes de analizar (17c), especifiquemos un contexto en que se pueda emitir. Dos pacientes observan a un grupo de personas. Los dos saben que todos ellos son médicos. Uno dice al otro: *aquél es ún médico*, con un acento expresivo en el artículo; incluso puede proseguir: *los demás son sólo curanderillos*. Se trata de lo que la gramática ha venido denominando *ún* enfático. El hablante al utilizarlo desea que su interlocutor infiera de *ún medico* las mejores propiedades que pueda tener quien se dedique a esta profesión. Si se añade algún elemento que favorezca la comprensión de propiedades, se hará todavía menos costosa la inferencia de una cualidad:

(18) *Aquél es (todo) ún médico*[22].

[20] M. J. FERNÁNDEZ LEBORANS (1991-1992) distingue entre los casos con artículo (*Pedro es un profesor*), que adscriben al referente en calidad de miembro, y sin artículo (*Pedro es profesor*), que lo incluyen en una clase de entidades.

[21] Para la distinción entre copulativas atributivas y ecuativas cfr. J. C. MORENO CABRERA (1982), I. BOSQUE (1984c) y M. J. FERNÁNDEZ LEBORANS (1991-1992).

[22] La estructura *todo ún N* es muy productiva. La podemos encontrar con nombres tan diversos como: *señor, artista, coche, estantería* o *idea*. Eso sí, difícilmente con sustantivos de los que culturalmente no podamos inferir propiedades: $ *es todo ún pronombre*, $ *es todo ún folio*, $ *es todo ún hígado*. No es el único SN que se comporta de este modo; existen otros, muy frecuentes, que, además de denotar clases, nos obligarán a colegir propiedades: *es un señor*

Esta intervención podría ser respuesta a *¿Cómo es aquél?*

Tanto en (17b) como en (17c) se predica de *aquél* que pertenece a la clase de los médicos, pero sólo en (17c) se impone al interlocutor que infiera alguna propiedad en grado sumo. "Entendemos" una clase, pero "comprendemos" una propiedad[23].

Demos una explicación a estos hechos dentro de la teoría de la pertinencia (cfr. D. Sperber y D. Wilson: 1986, R. Carston: 1988, D. Wilson y D. Sperber: 1990 y D. Blakemore: 1992). Cuando se escucha un enunciado, se distinguen tres momentos diversos. Pensemos en una situación en la que alguien que habla por teléfono profiere:

(19) *A las cinco, en la puerta.*

Quienquiera que sepa español entiende este enunciado, pero precisa de un enriquecimiento pragmático para comprender si el hablante vio ayer a otra persona a las cinco de la tarde en la puerta de su casa, o si acuerda una cita con su interlocutor a las cinco de la tarde del próximo sábado en la puerta de un cine. La comunicación no se produce con el significado lingüístico descarnado, sino con el enriquecido por unas primeras aportaciones contextuales. Sperber y Wilson denominan a esta representación semántica fortalecida: *explicatura*. Después, una vez poseída la explicitación de un enunciado, podremos llegar a distintas *implicaturas* según el contexto en que nos encontremos. Volvamos a un ejemplo. Dos amigos van juntos al trabajo todos los días. Cuando tienen coche, se citan a la cinco en la puerta de un comercio;

---

armario, es un verdadero caballero, es una real mujer, es un completo ladrón, es una auténtica profesora, etc. Por cierto, alguien podría suponer que son estos adjetivos los que originan la inferencia de propiedades. No lo creo. Los adjetivos aquí reunidos favorecen la interpretación enfática de un SN, pero sin ellos la inferencia de propiedades también sería accesible con un contexto apropiado.

[23] La pregunta con *¿cómo?* exige normalmente como respuesta un adjetivo que atribuya al sujeto una propiedad determinada: *Aquél es maravilloso*. Bosque (1984c, págs. 249-250) explica que para que *¿cómo?* sea la palabra interrogativa elegida si el atributo es un SN, debe cumplirse —entre otras posibles— la condición de pertenecer el nombre a un conjunto de adjetivos sustantivados (*un tonto, un inútil, un genio*) "que suelen incorporar connotaciones valorativas extremas". Con el ejemplo (17c) se muestra que no sólo pueden ser respuesta los adjetivos sustantivados, sino también los demás SSNN con *ún* enfático.

cuando no lo tienen, a las cuatro en la boca del metro. Si se escucha que el encuentro es a las cinco, se llegará a la implicatura de que irán en coche.

El SN con *ún* enfático, de igual manera que el SN con *qué* exclamativo y las otras construcciones que hemos recogido, obliga a enriquecer la explicatura del enunciado con la inferencia de una propiedad en grado sumo. Esta adición es fundamental para la comprensión del enunciado. Para alcanzar la explicatura de *el doctor Rodríguez es ún médico*, debemos inferir alguna propiedad del SN marcado con el *ún* enfático:

(20) *El doctor Rodríguez es ún médico. No debes tener miedo.*

En esta intervención, tenemos un antecedente (*El doctor Rodríguez es ún médico*) y un consecuente fundamentado en el primero (*No debes tener miedo*). Para posibilitar el paso del antecedente al consecuente es necesario que se haya inferido una propiedad del primero. Sin ella no se domina la explicatura del enunciado.

Hasta el momento, en los diversos estudios elaborados desde la teoría de la pertinencia[24] no se ha incluido en el enriquecimiento pragmático de la explicatura esta inferencia de propiedades a partir de construcciones enfáticas. A pesar de ello, no creo que se violente el concepto haciéndolo[25].

Con todo, *ún médico* continúa siendo un SN y no se recategoriza como adjetivo. El comprender una propiedad nos permite responder *ún médico* a la pregunta *¿cómo es el doctor Rodríguez?*; el entender una clase nos impide efectuar una perífrasis de relativo con *como*, pero no, con *lo que*, como corresponde a los SSNN:

(21) a. *Todo ún médico es lo que es el doctor Rodríguez.*
b. **Todo ún médico es como es el doctor Rodríguez.*

Y es que para establecer el comportamiento del par pregunta/respuesta se ha de tener en cuenta el complemento pragmático de

[24] Para informarse de las últimas publicaciones de esta escuela cfr. D. BLAKEMORE (1992) y los números 87 (1992) y 90 (1993) de *Lingua*, compilados por Neil Smith y Deirdre Wilson.

[25] Otros tipos de enriquecimiento que se han englobado en la explicatura han sido: asignar referencia, especificar términos vagos, porporcionar a las categorías vacías un contenido conceptual, presentar ciertas relaciones temporales y causales entre los acontecimientos, y modalizar los enunciados.

las explicaturas, mientras que la relación entre los dos segmentos de una perífrasis de relativo es exclusivamente gramatical.

4. Metáforas de clase y metáforas de propiedad inferida

Ahora ya podemos clasificar los dos casos de (1):

(1) *Juan es un lince*

sin énfasis, es una oración atributiva con una metáfora de clase como predicado nominal; y

(1') *Juan es ún lince*

es una oración atributiva con una metáfora de propiedad inferida como predicado nominal. La cualidad colegida en (1') será la de 'listeza' en la inmensa mayoría de las ocasiones. Como metáfora de clase se logra la misma propiedad, pero por implicatura. Se incluye a Juan en la clase de los linces, de los cuales se sabe que son listos, pero también que son ágiles, parsimoniosos, escasos, que huyen del ser humano, etc. La construcción enfática exige la selección inmediata de una única propiedad; en la metáfora de clase las implicaturas pueden ser varias.

La comprensión de *un lince* —sin énfasis— en (1) como metáfora de clase es laboriosa, porque este animal se identifica culturalmente de manera inmediata con la sagacidad . Sin embargo, en otros ejemplos el problema es menor. En ellos se pueden hallar inferencias distintas y diversas. Como se ha expuesto en §2, es costoso comprender como enfático un atributo que se predica de un SN indefinido, por lo que la lectura más sencilla será la de metáfora de clase:

(22) *Un hombre perseguido es un lince. Siempre está receloso y presto a huir.*

Aquí la propiedad de 'listeza' no se colige inmediatamente, como sucedía en (1')[26].

[26] Evidentemente, para que así suceda ha sido preciso que los enunciados consecuentes nos hayan hecho pensar en las cualidades 'desconfiado' y 'huidizo' a partir del antecedente.

Un fenómeno similar —también ha sido desarrollado en §2— se comprueba al complementar el nombre con un adjetivo calificativo:

(23) *Juan es un lince precavido.*

Se impide así la inferencia de una propiedad de lince en la explicatura. Compárese:

(24) a. *Juan es un lince precavido y, además, listo.*
b. $ *Juan es ún lince y, además, listo.*

Una de las funciones del adverbio *además* es la de conectar dos enunciados permitiendo una inferencia que sería imposible, o muy difícil, únicamente con el primero (cfr. D. Blakemore: 1987, págs. 91-97). De (24a) puede no inferirse necesariamente 'listeza'; por ello no es redundante el adjetivo *listo*. Por el contrario, en (24b) la inferencia de esta propiedad está forzada ya en la explicatura, lo que hace innecesario el adjetivo.

Contrastemos también:

(25) a. $ *Juan es ún (verdadero) lince. Huye de la gente, anda con sigilo y lo sabe todo.*
b. *Juan es (como) un lince. Huye de la gente, anda con sigilo y lo sabe todo.*

En (25a) tenemos una metáfora de propiedad, en (25b) nos hallamos ante una de clase. En la primera se infiere una única propiedad, lo que nos conduce a extrañarnos ante tres consecuentes diversos ('rechazo del hombre', 'precaución' y 'listeza'). Por el contrario, en (25b) la metáfora es de clase y las implicaturas pueden ser diversas. Juan es misántropo, cauto y avispado. Para favorecer cada una de las lecturas he introducido el adjetivo *verdadero* antepuesto al nombre en la primera intervención —ya lo hice en (16)—, y he parafraseado como símil la segunda. Los símiles tienen un comportamiento cercano al de las metáforas de clase[27].

[27] La idea de que la metáfora depende del pensamiento y no de la expresión verbal que lo sustenta trae consigo que LAKOFF y TURNER (1989, pág. 133) no distingan entre la metáfora "A es B" y el símil "A es como B". También ORTEGA (1914, VI, pág. 257) desarrolla su explicación sobre la metáfo-

Esta desigualdad entre los atributos metafóricos también se suele reflejar con la utilización de la negación. En las metáforas de clase es suficiente la aparición de un *no* preverbal (v.gr. *Juan no es un lince*), pero es frecuente en la negación de las metáforas enfáticas sustituir el artículo *un* por el indefinido *ningún* (v.gr. *Juan no es ningún lince*).

(26) a. *Desde luego, Juan no es un lince. Hace muchísimo ruido al andar.*
b. *Desde luego, Juan no es ningún lince. Hace muchísimo ruido al andar.*

Se podría comprender de (26a) que Juan es poco hábil y, por tanto, ruidoso. En (26b), por el contrario, Juan no es demasiado despabilado y hace ruido cuando no debe[28].

En el coloquio la utilización de metáforas de propiedad es mucho más frecuente que la de metáforas de clase. La extrema disparidad ontológica entre un "ser humano" y un "lince" se resuelve sin dificultad si el fin es únicamente el hallazgo de alguna cualidad del lince pertinente para la prosecución del discurso. Es también habitual que buena parte de estas metáforas de propiedad se haya especializado en la inferencia de una cualidad determinada —v.gr. *lince* 'listeza', *cretino* 'inanidad', *león* 'valor', *Herodes*[29] 'crueldad con los niños', etc.— Este hecho constituye un fenómeno cultural, no lingüístico[30]. No comparto, pues, la

---

ra a partir de un verso de López Picó, que en realidad es un símil:

[el ciprés] *e com l'espectre d'una flama morta*

DONALD DAVIDSON (1978), por el contrario, hace hincapié en la diferencia entre el símil y la metáfora. Interesado en las condiciones de verdad, asegura que "la diferencia semántica más obvia entre el símil y la metáfora consiste en que todos los símiles son verdaderos y la mayor parte de las metáforas son falsas" (pág. 253 de la traducción).

[28] Esta tendencia en el empleo de *ningún* no se puede generalizar como regla. Si se desea insistir en la oposición a una afirmación anterior, se utiliza *ningún* sin que sea necesario pensar en la negación de un atributo enfático (v. gr. *Ése no es ningún profesor, sólo es un alumno de último año*). En cualquier caso, se debe distinguir este uso enfático de *ningún* de la negación del indefinido *algún* (v.gr. *No he recibido ninguna carta*).

[29] Sobre los nombres propios metafóricos cfr. K. JONASSON (1991).

[30] Esta exclusividad, aunque se trate de un hecho cultural, puede llevar a la lexicalización en casos como: *Mi vecino es un gallina/ un rata*. El cambio de género del nombre muestra la lexicalización de la metáfora. Aquí no se preci-

teoría de que un nombre metafórico sustituye a un adjetivo. 'Listeza' es una de las propiedades que se pueden inferir de *un lince* en un contexto dado. Es la habitual, pero no tiene por qué ser la única. Con otros nombres, a pesar de tener también un uso metafórico frecuente, la propiedad inferida no siempre coincide:

(27) a. *Ese niño es ún burro. Ha vuelto a suspender la geografía.*
b. *Ese niño es ún burro. Ya ha roto el juguete que le regalamos.*

De *ún burro* se han fijado culturalmente dos inferencias habituales: (27a) = 'ignorancia' y (27b) = 'brutalidad'. Si partiéramos de *ún pingüino* la coerción cultural sería todavía menor:

(28) a. *Aquel señor es ún (auténtico) pingüino. Se baña en diciembre.*
b. *Aquel señor es ún (auténtico) pingüino. Anda pisando huevos.*
c. *Aquel señor es ún (auténtico) pingüino. Le falta tiempo para ponerse el chaqué.*

Las propiedades inferidas son distintas en cada ejemplo, si bien en cada contexto se colegiría una única propiedad.

5. La comprensión de los SSNN enfáticos: un problema pragmático

Hace algunos años Jean-Claude Milner (1978) diferenció entre sustantivos con el rasgo de cualidad: *idiot, imbécile, salaud, crétin*, etc., y sustantivos sin este rasgo: *médecin, étudiant, policier*, etc. Según él, los primeros aparecen sin dificultad en construcciones enfáticas, mientras que los segundos son agramaticales en los mismos entornos (v.gr. *espèce d'imbécile! / * espèce de médicin!*). Nicolas Ruwet (1982) corrigió a Milner y demostró que en la práctica esta rigurosa bipartición era desacertada.

Efectivamente, la capacidad de admitir SSNN como atributos enfáticos cambia según las circunstancias. La teoría de la pertinencia puede ayudar a iluminar este problema. Como ya hemos visto, un enunciado no comunica por sí solo su explicatura, ya que ésta nace de la relación entre el significado y el contexto. Por ello, se deben concebir las distintas formas lingüísticas

sa inferir una propiedad, conocer la denotación del nombre es suficiente.

como guías para la obtención de inferencias. Al utilizar el sufijo despectivo en:

(29) *Luis es un medicucho.*

se exige al interlocutor la búsqueda de una inferencia negativa de 'médico'.

Puede suceder, no obstante, que el contexto permita la comprensión de una propiedad de *médico* sin necesidad de un morfema o de algún tipo de complemento como inductores —véase (18). Esto es, la adecuación del uso de SSNN enfáticos con unos nombres u otros no depende de la gramática, sino de la pragmática. Naturalmente, un atributo con una marca lingüística que restrinja el contexto es más fácilmente comprensible para un lector, pero el contexto muy delimitado del coloquio posibilita la inferencia a partir de nombres sin ninguna impronta especial.

La inferencia de cualidades de algunos nombres es sumamente sencilla. No tiene casi ningún costo la consecución de la propiedad 'idiotez' del nombre *idiota* o 'estupidez' de *estúpido*; y ello favorece que los nombres deadjetivales aparezcan frecuentemente en construcciones enfáticas.

Se nos puede preguntar cómo se explica entonces que no podamos decir:

(30) **Pedro es ún alto.*

La respuesta es a un tiempo simple y espinosa. Esta oración es agramatical porque *alto* no es nombre. La dificultad radica en que no se conocen las causas que permiten a una misma forma léxica tener las categorías de adjetivo y de nombre[31].

De cualquier manera e independientemente de los motivos que sancionen la posibilidad de pertenecer una palabra determinada a dos partes del discurso diversas, una forma léxica como *idiota* puede tener dos categorías: adjetivo (v. gr. *los auténticamente*

[31] Esto sólo ocurre con unos cuantos adjetivos calificativos, en su mayoría con un sentido peyorativo. Se dice *un imbécil*, pero no *un inteligente*, si no es irónicamente. La ironía permite la recategorización de adjetivos con significado positivo en nombres con un sentido opuesto: *Pedro es ún listo/ gracioso/ simpático*. M. FERNÁNDEZ LAGUNILLA (1983) estudia con detenimiento los adjetivos del español que pueden aparecer con *ún* enfático y presenta algunas sagaces razones para justificar este comportamiento.

idiotas no se comportan así, donde aparece complementada por un adverbio) y nombre (v.gr. *los auténticos idiotas no se comportan así*, donde el complemento es un adjetivo); mientras que *alto* es adjetivo (v. gr. *los auténticamente altos tienen complejos*), pero no, nombre (v. gr. **los auténticos altos tienen complejos*). La recategorización de un adjetivo en nombre no es un proceso sintáctico, sino léxico (cfr. A. Briz Gómez: 1989, I. Bosque y J. C. Moreno: 1990). El núcleo del SN *un idiota* ha de ser un sustantivo, y no un adjetivo, ya que los determinantes carecen de la capacidad de sustantivar[32]; y, concretamente, si fuera un adjetivo, no aparecería el SN con *un*, sino con *uno* (v.gr. *Tengo un idiota* [= nombre] *por compañero / Tengo un compañero listo y uno idiota* [= adjetivo]).

Al revisar las construcciones enfáticas a las que me he referido en §2, se comprueba que algunas sólo admiten nombres y otras se dan también con adjetivos e incluso con adverbios o SSPP.

(31) a. *¡Qué alto!*
b. **¡Un alto, Juan!*
c. *¡Alto!*
d. **Juan toca con la cabeza en el techo, el muy alto.*
e. **El alto de Juan.*
f. *Lo alto que es Juan.*

Especialmente con la construcción (31e) se ha hablado corrientemente de adjetivos y de nombres en el primer término; pero, como en los casos con *ún*, los supuestos adjetivos que aparecen en dicha posición son los que también pueden ser nombres (v.gr. *el idiota de Pedro*) o los que irónicamente invierten su sentido pudiéndose así recategorizar (v. gr. *el listo de Pedro*)[33].

En diversos estudios se han presentado como agramaticales otros casos que sí se han construido con nombres. Creo que han de recibir una explicación distinta. Es cierto que:

(32) *El lingüista de Chomsky.*

[32] Esta postura se opone a la corriente que en el mundo hispánico sigue principalmente la obra de EMILIO ALARCOS (1980[3]).

[33] Una excepción podría ser *el bueno de Lorenzo*, aunque también aquí se percibe un cierto sentido peyorativo en *bueno* (v.gr. *Al bueno de Lorenzo siempre lo engañan*).

se interpreta con dificultad. Pero no sucederá lo mismo con:

(33) *El lingüista de mi sobrino ha vuelto a decir "me se ha caído".*

La rareza de (32) no es gramatical, sino pragmática. Es sumamente costoso colegir una propiedad de *lingüista* cuando se aplica a Chomsky, pero no lo es cuando empleamos este nombre metafóricamente. Y es que inferir de los nombres una propiedad es más sencillo cuando se trata de una metáfora. Compárese la dificultad en extraer la cualidad de 'habilidad' de:

(34) *Felipe es ún acróbata.*

si verdaderamente lo es, y en la facilidad con que se colige si preside el gobierno.

Se ha de tener también en cuenta que no se producen inferencias a partir de un SN enfático si no se cruzan el significado lingüístico y el contexto. Puede suceder que de un enunciado:

(35) $ *La vendedora es úna hipotenusa.*

no se deduzca ninguna propiedad porque no se halle el contexto para comprenderlo.

En contra de que *SN es ún N, el N de SN* o *el muy N* siempre se construyen con nombres, se puede argumentar el claro sentido "adjetival" de buena parte de los sustantivos que aparecen en estas estructuras. No obstante, la inferencia de propiedades —como he defendido en §3— puede tener otro origen. El SN enfático fuerza a que la explicatura del enunciado se enriquezca con la inferencia de una propiedad en grado sumo. Como hemos visto, con frecuencia —sobre todo con los nombres deadjetivales y con muchas metáforas—, la propiedad que debe ser inferida es consabida por los hablantes, pero no se debe identificar con adjetivo alguno. Ni *ún lince* está en lugar de *listo*, ni *ún desgraciado* es igual que *desgraciado*[34]. Un adjetivo denota sólo una cualidad y la inferencia de propiedades de un nombre no ha de coincidir siempre, ni ha de ser idéntica a alguno de los adjetivos existentes en la lengua. Si afirmo, por ejemplo:

[34] Compárese: *Juan es desgraciado. Ha perdido el trabajo*; con *Juan es ún desgraciado. Me acaba de romper la radio.*

(36) *Miguel es ún Napoleón.*

se podrá colegir en un contexto determinado 'genialidad' y en otro 'despotismo'[35]. Por otra parte, de un SN enfático habrá que obtener la cualidad en grado sumo, lo que no sucede con el adjetivo. Contrastemos:

(37) a. *La maestra es lista, pero no listísima.*
b. $ *La maestra es ún lince, pero no listísima.*
(38) a. *El cocinero es tonto, pero no muy tonto.*
b. $ *El cocinero es ún tonto, pero no muy tonto.*

El adjetivo permite que se aumente la intensión de la propiedad que denota por medio de un superlativo elativo o un adverbio de cantidad, lo que no se puede realizar con el SN enfático.

6. Algunas consideraciones a propósito de dos teorías de la Metáfora

a) Sobre la definición aristotélica de metáfora

La más tradicional de las elucidaciones sobre la metáfora se basa en una interpretación simplificadora de lo mantenido por Aristóteles. La riqueza de su definición de metáfora en la *Poética* (cfr. 1974, 1457b8-22) se perdió en parte cuando se tuvo en cuenta únicamente la exposición de la imagen, o símil, de la *Retórica*:

> La imagen es también una metáfora pues se distingue poco de ella. Cuando se dice de Aquiles que "se lanzó como un león" se está ante una imagen; en cambio, cuando ⟨se dice⟩ "se lanzó león", esto es una metáfora; porque, por ser ambos valientes, es por lo que, trocando los términos, se le ha llamado león a Aquiles (1990, 1406b20-23).

Aunque Aristóteles mantiene que la comparación es una metáfora desarrollada, la comprensión de la metáfora como una compa-

[35] Un periodista deportivo podría comentar:
a) *Miguel es ún Napoleón. Ha comenzado una escapada cuando más le convenía.*
b) *Miguel es ún Napoleón. No deja que ningún gregario destaque más que él.*

ración a la que le falta una palabra se difundió en la tradición poética posterior, sobre todo por obra de Quintiliano[36]. Michel Le Guern (1973, págs. 71-73) presenta la interpretación de la retórica tradicional de la metáfora a partir de una oración copulativa con un sintagma adjetivo en grado comparativo. La elisión del adjetivo conduce al símil y otras supresiones posteriores originan las distintas clases de metáforas:

(39) a. *Juan es tan listo como un lince.*
1 4 3 2
b. *Juan es como un lince.* [símil]
1 3 2
(1 = 39) c. *Juan es un lince.* [metáfora *in praesentia*]
1 2
d. *¡Qué lince!* [metáfora *in absentia*]
2

Así pues, el prototipo de metáfora para la tradición retórica fue una oración copulativa (39c) de la que se debía deducir un adjetivo elidido. Las características propias de estas metáforas se aplicaron al conjunto del proceso metafórico. Fue habitual pasar por alto la existencia de metáforas con verbos (v. gr. *bajar los intereses*), con adjetivos (v. gr. *espíritu ardiente*), con adverbios (v.gr. *estar cerca de la solución*) y con preposiciones (v. gr. *estar bajo la tiranía*), a las que mal se puede acomodar esta explicación que se limita a los nombres.

Examinemos estos pasos de la retórica a la luz de la división entre metáforas de clase y de propiedad. Se parte con (39a) de un atributo con un adjetivo en una comparación. Si pudiera servir de rudimentario primer estado, lo sería principalmente de la metáfora atributiva de propiedad; de la de clase únicamente si se colige precisamente esta cualidad por medio de una implicatura. Recuérdese que de una relación de este tipo se pueden conseguir otras implicaturas. Por el contrario, (39b) es un símil y está más próximo a la metáfora de clase porque no se impone la inferencia de una única propiedad. El ejemplo (39c) lo debemos desdoblar en uno sin énfasis, y en otro con énfasis (39c'). El primero para clases, el segundo para propiedades inferidas. Y por último,

[36] La tradición aristotélica tergiversó parte del pensamiento más profundo de Aristóteles. Para un análisis de la doctrina aristotélica de la metáfora cfr. PAUL RICOEUR (1975).

(39d) sólo tiene relación con la inferencia de propiedades, y no con la metáfora atributiva de clase. De este modo, la relación con las dos metáforas de los ejemplos anteriores sería:

(39) METÁFORA DE CLASE	METÁFORA DE PROPIEDAD
	a. *Juan es tan listo como un lince.*
b. *Juan es como un lince.*	
c. *Juan es un lince.*	c'. *Juan es ún lince.*
	d. *¡Qué lince!*

Maticemos algunos puntos: una comparación con un adjetivo (39a) no es idéntica a (39c'). En esta última no inferimos un adjetivo, sino una propiedad en grado sumo —sin una categorización léxica precisa— que en principio puede diferir en cada contexto. (39b) no es igual a (39c), entre otras razones, porque su comprensión es menos costosa y, por tanto, los beneficios que se obtengan serán menores[37]. Por último, no todas las metáforas *in absentia* son de propiedades inferidas. En un enunciado como:

(40) *Suelta mi manso, mayoral extraño.* (Lope de Vega)

la metáfora es de clase. La comprensión necesaria de una propiedad en *¡qué lince!* se debe a la aparición del adjetivo exclamativo *qué*.

b) Sobre la teoría de la metáfora de Donald Davidson

En 1978, Donald Davidson presentó una provocadora teoría de la metáfora[38]. En ella defiende que "las metáforas significan lo que significan las palabras, en su interpretación más literal, y

[37] Ya Aristóteles aseguraba: "pues la comparación es, como antes se dijo, una metáfora que sólo se diferencia por un añadido puesto delante. Mas, por lo mismo, causa menor placer a causa de su mayor extensión y porque, además, no nombra una cosa siendo otra. Y no es esto ciertamente lo que el espíritu busca" (1990, 1410b18-20). DAN SPERBER y DEIRDRE WILSON (1986) exponen que existe una proporción entre el gasto de comprensión de un enunciado y los beneficios que se obtienen.

[38] Recibió críticas inmediatas por parte de Nelson Goodman y Max Black recogidas por SHELDON SACKS (1978).

nada más'' (pág. 245 de la traducción). Se opone de este modo a las explicaciones que presentan un significado secundario a partir de un enunciado metafórico. Éstas encuentran su mejor representación en el enfoque interactivo de Max Black: ''cuando utilizamos una metáfora tenemos dos pensamientos de cosas distintas en actividad simultánea y apoyados por una sola palabra o frase, cuyo significado es una resultante de su interacción'' (1962, pág. 48 de la traducción).

De estas dos posturas, la que mantiene Davidson envía al uso, no a la lengua, el origen de la interpretación metafórica; y la que expone Black considera que este tropo produce un nuevo sentido y ello es lingüísticamente pertinente[39]. Si empleamos la diferenciación entre semántica y pragmática, se diría que Davidson distingue entre ambas, situando la explicación de la metáfora en la pragmática, y que Black amplía la semántica para que la incluya.

La teoría de Sperber y Wilson localiza, como la de Davidson, la metáfora dentro de la pragmática. Pero la pragmática de estos autores invade parte de la proposición. Para Davidson la proposición es exclusivamente semántica, mientras que la explicatura de Sperber y Wilson posee una almendra semántica y un complemento pragmático. Por mi parte, he mantenido que para la explicitación de un enunciado con un SN enfático es preciso comprender una propiedad, por lo que la inferencia de ésta condicionaría la explicatura. Este razonamiento me permitiría decir que:

(41) *Este caballo es ún animal.*

es falso si el caballo no tiene una propiedad, generalmente 'brutalidad', que se infiere de este SN enfático y que:

(1') *Juan es ún lince.*

[39] En su crítica a Davidson, Black afirma: ''When a statement is metaphorical, the sentence used, part only of which consists of a word or words used metaphorically, is not intended to be taken literally. In appropriate and precise formulation, a metaphorical statement cannot be replaced by literal statements, of resemblance or comparison, or by allied *as-if* statements, but will usually imply these and other unstated implications. Metaphors can be understood or misunderstood and can be rejected or endorsed. Metaphorizing may fail or succeed'' (1978, pág. 185).

es verdadero si Juan tiene la cualidad de la 'listeza'. Para Davidson la proposición de la que se predica la verdad o falsedad depende exclusivamente del significado lingüístico, por lo que la inmensa mayoría de las metáforas son falsas. Ahora bien, si se admite que la explicatura, y por tanto la proposición, de un enunciado con *ún* enfático se enriquece necesariamente con la inferencia de una propiedad, no todas las metáforas de propiedad tendrán por qué ser falsas. Todo dependerá de la correspondencia de la propiedad inferida con la realidad[40].

7. Conclusión

El creciente interés por los problemas de la cognición humana ha apartado de la lengua en sí la atención de muchas investigaciones sobre la metáfora. No es extraño encontrar que reflexiones sobre los procesos mentales eliminan las elucidaciones desde las disciplinas más tradicionales de la gramática. He recordado en estas páginas que la metáfora no es sólo un objeto de la psicología, sino también, y muy principalmente, de la lingüística. El estudio de las construcciones enfáticas nos ha permitido alumbrar características relevantes de las metáforas nominales.

Pero la lingüística no se debe identificar con la gramática. Esta disciplina se muestra insuficiente para dar cuenta de construcciones cuya dudosa aceptabilidad no depende de su estructura, como se ha pretendido, sino del costo de su comprensión. Se evidencia así la necesidad de desarrollar una disciplina lingüística —la pragmática— cuyo objeto sea la relación entre la gramática de los diversos enunciados y su comprensión. La metáfora quedará inserta en este ámbito.

José Portolés
Universidad Autónoma de Madrid

[40] D. Wilson y D. Sperber (1990) diferencian entre explicaturas de orden inferior y de orden superior. Las primeras contribuyen a las condiciones de verdad de los enunciados, no así las segundas. Una explicatura de orden superior consistiría en un comentario sobre una de orden inferior. Si alguien afirma *Antonio es ún burro*, explicitaciones de orden superior podrían ser:

a. X dice que Antonio es bruto.
b. X cree que Antonio es bruto.
c. X lamenta que Antonio sea bruto.

BIBLIOGRAFÍA

ARISTÓTELES 1974. *Poética*. Edición trilingüe por Agustín García Yebra. Gredos, Madrid.

—— 1990. *Retórica*. Traducción de Quintín Racionero. Gredos, Madrid.

ALARCOS LLORACH, EMILIO 1980. *Estudios de gramática funcional del español*. Gredos, Madrid.

BLACK, MAX 1962. *Models and Metaphors*. Cornell University Press, Nueva York. [Trad. esp., Tecnos, Madrid, 1966].

—— 1978. "How metaphors work: a reply to Donald Davidson", en Sheldon Sacks, (ed.), pp. 181-192.

—— 1979. "More about metaphor", Andrew Ortony (ed.), pp. 19-43.

BLAKEMORE, DIANE 1987. *Semantic Constraints on Relevance*. Blackwell, Oxford.

—— 1992. *Understanding Utterances*. Blackwell, Oxford.

BOSQUE, IGNACIO 1984a. "Bibliografía sobre la metáfora: 1971-1982", *Revista de Literatura*, 46, 92, pp. 173-194.

—— 1984b. "Sobre la sintaxis de las oraciones exclamativas", *Hispanic Linguistics*, núm. 1, pp. 283-304.

—— 1984c. "La selección de las palabras interrogativas", *Verba*, núm. 11, pp. 245-273.

—— 1989. *Las categorías gramaticales*. Síntesis, Madrid.

BOSQUE, IGNACIO, y JUAN CARLOS MORENO 1990. "Las construcciones con *lo* y la denotación del neutro", *Lingüística*, núm. 2, pp. 5-50.

BRIZ GÓMEZ, ANTONIO 1989. *Sustantivación y lexicalización en español (la incidencia del artículo)*. Universidad de Valencia, Cuadernos de Filología, Anejo IV. Valencia.

CARSTON, ROBYN 1988. "Implicature, explicature, and truth-theoretic semantics", Ruth M. Kempson (ed.), *Mental Representation*. Cambridge University Press, Cambridge, pp. 155-181.

COSERIU, EUGENIO 1990. "Semántica estructural y semántica cognitiva", *Homenaje al profesor Francisco Marsá*. Universitat de Barcelona, Barcelona, pp. 239-282.

DAVIDSON, DONALD 1978. "What Metaphors Mean", *Critical Inquiry*, núm. 5, pp. 31-47. [Trad. esp. en Donald Davidson, *De la verdad y de la interpretación*. Gedisa, Barcelona, 1990, pp. 245-262].

FERNÁNDEZ LAGUNILLA, MARINA 1983. "El comportamiento de *un* con sustantivos y adjetivos en función de predicado nominal. Sobre el llamado *un enfático*", *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*. I. Cátedra, Madrid, pp. 195-208.

FERNÁNDEZ LEBORANS, MARÍA JESÚS 1991-1992. "Aspectos semánticos y sintácticos de las oraciones identificativas *inversas*", *Dicenda*, núm. 10, pp. 73-110.

GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, SALVADOR 1986. *Variaciones sobre la atribución*. Universidad de León, León.

Así pues, son explicaturas de orden inferior (la inferencia de 'bruto') las obtenidas de SSNN enfáticos, ya que contribuyen a las condiciones de verdad de la proposición.

JOHNSON, MARK 1987. *The Body in the Mind*. The University of Chicago Press, Chicago. [Trad. esp. Debate, Madrid, 1991].

JONASSON, KERSTIN 1991. "Les noms propres métaphoriques construction et interprétation", *Langue Francaise*, núm. 92, pp. 64-81.

KITTAY, EVA FEDER 1987. *Metaphor, Its cognitive force and linguistic structure*. Clarendon Press, Oxford.

KLEIBER, GEORGES 1989. "Généricité et typicalité", *Le francais moderne*, núm. 57, pp. 127-154.

—— 1990. *La sémantique du prototype*. Puf, Paris.

LAKOFF, GEORGE 1987. *Women, fire, and dangerous things*. The University of Chicago Press, Chicago.

LAKOFF, GEORGE, y MARK JOHNSON 1980. *Metaphors We Live by*. The University of Chicago Press, Chicago. [Trad. esp. Cátedra, Madrid, 1986].

LAKOFF, GEORGE, y MARK TURNER 1989. *More than cool reason*. The University of Chicago Press, Chicago.

LAPESA, RAFAEL 1962. "Sobre las construcciones *el diablo del toro, el bueno de Minaya, ¡ay de mí!, ¡pobre de Juan!, ¡por malos de pecados!*", *Filología*, núm. 8, pp. 169-184.

LÁZARO CARRETER, FERNANDO 1990. *De poética y poéticas*. Cátedra, Madrid.

LE GUERN, MICHEL 1973. *Sémantique de la métaphore et de la métonymie*. Larousse, Paris. [Trad. esp. Cátedra, Madrid, 1978].

LEONETTI JUNGL, MANUEL 1991. "La noción de *tema* y la interpretación de los indefinidos", *Epos*, núm. 7, pp. 165-181.

MILNER, JEAN-CLAUDE 1978. *De la syntaxe à la interpretation*. Seuil, Paris.

MORENO CABRERA, JUAN CARLOS 1982. "Atribución, ecuación y especificación: tres aspectos de la semántica de la cópula en español", *Revista Española de Lingüística*, núm. 12, pp. 229-245.

NAVARRO TOMÁS, TOMÁS 1977. *Manual de pronunciación española*. CSIC, Madrid.

NOPPEN, Jean-Pierre y otros 1985. *Metaphor: A Bibliography of Post-1970 publications*. Benjamins. Amsterdam.

NOPPEN, Jean-Pierre y Edith HOLS 1990. *Metaphor II. A classified bibliography of publications from 1985 to 1990*. Benjamins, Amsterdam.

ORTEGA Y GASSET, JOSÉ 1914. "Ensayo de estética a manera de prólogo", *Obras Completas* VI. Alianza, Madrid, 1983, pp. 247-264.

ORTONY, ANDREW (ed.) 1979. *Metaphor and Thought*. Cambridge University Press, Cambridge.

PORTOLÉS, JOSÉ (en prensa) "Atributos con *un* enfático", *Revue Romane*, 1993.

PRANDI, MICHELLE 1992. *Grammaire philosophique des tropes*. Minuit, Paris.

QUILIS, ANTONIO 1981. *Fonética acústica de la lengua española*. Gredos, Gredos.

RICOEUR, PAUL 1975. *La métaphore vive*. Seuil, Paris. [Trad. esp. Europa, Madrid, 1980].

RUWET, NICOLÁS 1982. *Grammaire des insultes et autres études*. Seuil, Paris.

SACKS, SHELDON (ed.) 1978. *On Metaphor*. The University of Chicago Press, Chicago.

SHIBLES, WARREN A. 1971. *Metaphor: An Annotated Bibliography and History*. The Language Press, Whitewater.

SPERBER, DAN, y DEIRDRE WILSON 1985-1986. "Loose Talk", Steven Davis (ed.), *Pragmatics. A reader*. University Press, Oxford, 1991, pp. 540-549.
—— 1986. *Relevance*. Blackwell, Oxford.
—— 1990. "Retórica y pertinencia", *Revista de Occidente*, núm. 115, pp. 5-26.
SUÑER GRATACOS, AVEL.LINA 1990. *La predicación secundaria en español*. Tesis doctoral inédita, Universitat Autònoma de Barcelona.
TRUJILLO, RAMÓN 1987. "La cuestión del artículo en español", *Verba*, núm. 14, pp. 347-365.
WIERZBICKA, ANNA 1986. "What's in a noun? (or: how do nouns differ in meaning from adjetives?)", *Studies in Language*, 10, 2, pp. 353-389.
WILSON, DEIRDRE, y DAN SPERBER 1990. "Forme linguistique et pertinence", *Cahiers de Linguistique Francaise*, núm. 11, pp. 13-35.
—— 1992. "Ressemblance et communication", Daniel Andler (ed.), *Introduction aux sciences cognitives*. Gallimard, Paris, pp. 219-238.

SINTAXIS, SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA DE ALGUNOS ADVERBIOS ORACIONALES ASERTIVOS EN ESPAÑOL ACTUAL

A mi maestro, Félix Monge, en sus Bodas de Plata como profesor de la Universidad de Zaragoza

1. En el presente trabajo nos ocupamos de un conjunto de signos (*sí, claro, evidentemente, naturalmente, por supuesto* y *desde luego*) que, en principio, consideramos adverbios oracionales asertivos del español actual. Intentamos probar que todas estas unidades, aunque no constituyen un grupo homogéneo en relación con su estructura compositiva, forman parte de un paradigma: presentan las mismas propiedades distribucionales y comparten ciertos rasgos semánticos y pragmáticos, al tiempo que se oponen en virtud de factores de estos dos últimos tipos. No nos pronunciamos aquí sobre si dicho paradigma es abierto o cerrado; admitimos que contiene más unidades de las analizadas (nos referimos a algunas de ellas —y a otras menos claramente equivalentes— a lo largo de nuestra exposición). Postulamos que los signos seleccionados representan una clase de palabras que operan en un marco de constituyentes superior a la oración; por otra parte, desde el punto de vista de la configuración del diccionario de la lengua, se trata de unidades que no son lexemáticas, y que, por ello, se definen y analizan en términos fundamentalmente pragmáticos. Nos interesa, precisamente, describir las propiedades sintácticas, semánticas y pragmáticas de estas unidades, para profundizar en los análisis que han ofrecido de ellas, sobre todo, Barrenechea, Kovacci y Fuentes Rodríguez[1].

[1] Véase: A.M. BARRENECHEA, "Operadores pragmáticos de actitud oracional: los adverbios en *-mente* y otros signos", en A.M. BARRENECHEA *et al.*, *Estudios lingüísticos y dialectológicos. Temas hispánicos*, Hachette, Buenos Aires, 1979 (la fecha original del trabajo es 1969), pp. 39-59; O. KOVACCI, "Sobre los adverbios oracionales", *Estudios de gramática española*, Hachette, Buenos

Nos situamos en un plano metodológico que se ajusta al de la llamada descripción preteórica[2]. Partimos de las contribuciones de las autoras citadas y de otros estudios que se han ocupado de los llamados "sentential adverbs" (para el inglés), "adverbes de phrase" (para el francés) y "adverbios oracionales" —o "sentenciales"— o "atributos oracionales" (para el español)[3]. No adoptamos, sin embargo, un modelo explicativo definido; tampoco postulamos una jerarquía determinada en los componentes fundamentales de la descripción lingüística (es decir, no sostenemos, de antemano, que la sintaxis deba preceder a la semántica, o a la inversa, o que la pragmática determine a la sintaxis, o al revés). Esperamos, con todo, aportar, con nuestro análisis, algunas conclusiones sobre las relaciones entre los datos sintácticos, semánticos y pragmáticos que obtenemos del estudio de las unidades que nos ocupan.

2. Todos los signos objeto de estudio pueden considerarse "adverbios", independientemente de su estructura compositiva, porque son unidades no flexivas, con autonomía suprasegmental, y de incidencia terciaria:

(1) *Sí*, mi madre me ayudará.
(2) *Claro*, mi abuelo necesita gafas.
(3) *Evidentemente*, mi hermano ha reñido con su novia.

Aires, 1986, pp. 163-178; C. FUENTES RODRÍGUEZ, "Adverbios de Modalidad", *Verba*, 18 (1991), 275-321.

[2] Para el estatuto de la descripción pre-teórica, véase: R.P. BOTHA, *The Function of the Lexicon in Transformational Generative Grammar*, Mouton, La Haya, 1968.

[3] Nos referimos fundamentalmente a: S. GREENBAUM, *Studies in English Adverbial Usage*, Longman, Londres, 1969; P.A. SCHREIBER, "Some constraints on the formation of English sentence adverbs", *Linguistic Inquiry*, 2.1 (1971), 83-101; P.A. SCHREIBER, "Style disjuncts and the performative analysis", *Linguistic Inquiry*, 3.3 (1972), 321-347; R. JACKENDOFF, *Semantic Interpretation in Generative Grammar*, MIT Press, Cambridge, 1972, e I. BELLERT, "On semantic and distributional properties of sentential adverbs", *Linguistic Inquiry*, 8, 2 (1977), 337-351, para el inglés; a A. BORILLO, "Les adverbes et la modalisation de l'assertion", *Langue Française*, 30 (1976), 74-89, para el francés. El término "adverbios sentenciales" lo utiliza A. LÓPEZ GARCÍA, *Elementos de semántica dinámica. Semántica española*, Pórtico, Zaragoza, 1977 (cf. especialmente el capítulo 9). "Atributo oracional" es el que emplea E. ALARCOS LLORACH en "Aditamento, adverbio y otras cuestiones conexas", *Estudios de gramática funcional del español*, Gredos, Madrid, 1978 (2ª ed.), pp. 219-253.

(4) *Naturalmente*, Juanita ha perdido el tren.
(5) *Por supuesto*, la izquierda gana las elecciones.
(6) *Desde luego*, Pedro me toma el pelo.

Los denominamos "adverbios oracionales" porque, como se puede apreciar al examinar los ejemplos que preceden, en todos los casos, inciden en o afectan a una oración (con un núcleo predicativo —el verbo— y sus adyacentes). Por otra parte, los consideramos "asertivos" porque constituyen, ellos mismos, una aserción. Esta aserción presenta, además, la peculiaridad de reproducir o implicar, en una respuesta, al verbo u otros elementos de la pregunta correspondiente "con las variedades que pide la transición de una persona a otra"[4].

(7) —¿Ayudarás a tu madre?
—*Sí*
(8) —¿Necesita gafas tu abuelo?
—*Claro.*
(9) —¿Tu hermano ha reñido con su novia?
—*Evidentemente.*
(10) —¿Juanita ha perdido el tren?
—*Naturalmente.*
(11) —¿La izquierda gana las elecciones?
—*Por supuesto.*
(12) —¿Pedro te toma el pelo?
—*Desde luego.*

Ha de advertirse que, salvo *sí* (adverbio oracional asertivo o afirmativo siempre, excepto cuando se sustantiva: "me dio el *sí*"), todas las demás unidades analizadas pueden presentar propiedades sintácticas distintas a las expuestas. Así, *evidentemente* y *naturalmente* pueden aparecer como adyacentes verbales (aunque son compatibles con un número restringido de verbos):

(13) Demuestre usted su tesis *evidentemente* y con precisión.
(14) Isabel se comporta *naturalmente* y con encanto.

[4] Cf. la descripción que ofrece A. BELLO del "adverbio demostrativo de modo" *sí* (*Gramática de la lengua castellana*, Ed. crít. de R. TRUJILLO, Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 1981, §389 y *ss.*). Las palabras citadas en nuestro trabajo proceden del §390.

Claro puede funcionar como adjetivo (con moción de género y número, como adyacente nominal -(15)- o como atributo del sujeto o del complemento directo -(16)-) y también puede emplearse como adverbio (17):

(15) Oigo la(s) campanada(s) *clara*(s) de la iglesia.
(16) No veo la(s) cosa(s) *clara*(s).
(17) El profesor habló *claro*[5].

Por supuesto puede analizarse como un sintagma compuesto de preposición y adjetivo-participio (perdiendo entonces la fijeza que presenta como locución adverbial o adverbio oracional asertivo):

(18) Doy *por supuesta* tu gallardía.

Y algo parecido podría postularse también para *desde luego*, si bien los elementos que integran esta locución adverbial no se hallan en la lengua actual con el valor que tenían cuando aquella se fijó:

(19) *Desde* esa montaña se fueron *luego*[6].

Lo que interesa destacar ahora es que —pese a que todas las

[5] Se trata de un caso de "adjetivo adverbializado" (vid. J. ALCINA - J. M. BLECUA, *Gramática española*. Ariel, Barcelona, 1975, pp. 708-711), entidad ya conocida en latín, según indica Alcina, y que se asocia con una construcción sintagmática. Estas adverbializaciones (siempre según Alcina) se producen "con un número muy reducido de adjetivos en relación con muy determinados verbos" (*decir, hablar, charlar, cantar... alto, bajo, claro, quedo, recio; andar, pisar, dar, golpear... fuerte, firme, rápido*, etc.). De ellos se ocupa también I. BOSQUE, en *Las categorías gramaticales*, Síntesis, Madrid, 1990, pp. 128-129, quien los denomina "adverbios adjetivales". Véase también A. LÓPEZ GARCÍA, *op. cit.*, p. 160, donde los considera "adverbios cortos". Cf. asimismo A. BELLO, *op. cit.*, §377.

[6] En E. TERREROS y PANDO, *Diccionario castellano con las voces de las ciencias y de las artes*. Edic. facsímil. Arco-Libros, Madrid, 1987 (s.v. *desde luego* y *luego*) (la ed. original data de 1793), se advierte el valor propio de las dos palabras que integran la locución actual y la tendencia que reflejaban, ya en el siglo XVIII, a fijarse: *luego* valía por 'entonces', 'en aquel punto', y *desde luego* indicaba 'desde entonces' o 'desde aquel punto': *Al ver su astucia, desde luego, conocí que le engañaba*. TERREROS anota, sin embargo: "También equivale a la voz *yá*" (el ejemplo que aduce parece reflejar en *desde luego* la tendencia a una gramaticalización y a una especialización semántica hacia un "adverbio oracional asertivo": *Desde luego conocí que lo entendía*).

unidades estudiadas (salvo *sí*) puedan comparecer en la lengua en otros entornos sintácticos— cuando funcionan como adverbios oracionales asertivos, presentan propiedades específicas (vamos a ocuparnos de ellas más pormenorizadamente), lo que nos lleva a sugerir que la clase de palabras que analizamos impone una serie de restricciones sobre las unidades a las que incluye.

3. Pasaremos a analizar a continuación las propiedades sintácticas aludidas[7].

3.1. Ya hemos señalado la invariabilidad de los signos estudiados.

Los consideraremos, primero, sin atender propiamente a la relación de incidencia que contraen con la oración a la que afectan o que reproducen. Las unidades que nos ocupan presentan un comportamiento peculiar respecto a su combinación con la negación, con las modalidades oracionales, con la gradación y con la cuantificación, y en lo que se refiere a sus posibilidades de interrelación (la compatibilidad entre ellas).

Como han señalado muchos de los autores citados (en las nn. 1 y 3), para los llamados "adverbios modales" (n. 7) —vid., sobre todo, Bellert, *op. cit.*, pp. 343 y 344—, las palabras que analizamos carecen de correspondencia morfológica negativa, tampoco pueden negarse "externamente", ni pueden combinarse con la interrogación, a no ser en un uso metalingüístico (ej. 25). Por otra parte, aunque todas admiten la exclamación, no son compatibles con la modalidad imperativa de la oración a la que se refieren (volveremos sobre este último aspecto):

(20) **Inevidentemente*, Juan ha salido.
**No evidentemente*,

(21) *Tú vas a venir, *no claro*.

(22) *Juan, *no sí*, va a venir.

(23) —*Mi madre me ayudará, *¿sí?*

(24) —*Mi madre me ayudará
—*¿Claro?*

[7] Advertimos que en muchos de los trabajos citados se considera a las palabras aquí estudiadas "adverbios modales" o "modalizadores" (cf. KOVACCI, *op. cit.*; FUENTES RODRÍGUEZ, *op. cit.*, BELLERT, *op. cit.*; BORILLO, *op. cit.*, etc.). El término se refiere a una clase de adverbios oracionales (véase más adelante).

(25) —Mi madre me ayudará, *claro*
—*¿Claro?*[8]
(26) Juan no quiere venir, *¡evidentemente!*
(27) *Coge el paraguas, *claro*.
(28) **Sí* siéntate.

Bellert interpreta todas estas propiedades sintácticas como la consecuencia de un factor semántico: los adverbios modales (entre los cuales pueden incluirse las unidades que analizamos) funcionan como predicados de verdad; califican la verdad de la proposición en la que inciden y, por ello, no pueden al mismo tiempo asertar e interrogar, asertar y ordenar, o asertar sobre la verdad de algo y, al mismo tiempo, negarla.

Su propuesta resulta convincente.

En efecto, hay que destacar que las propiedades analizadas se aplican a las unidades que estudiamos cuando estas funcionan como "adverbios oracionales asertivos" (o "adverbios modales") y no cuando son adyacentes de un sintagma verbal:

(29) —¿Demostró su tesis?
—Hombre, sí, sí...
—*¿Evidentemente?*
—Hombre, no *evidentemente* pero con cierta eficacia.
(30) —¿Cómo se comporta?
—No sé cómo explicarte...
—*¿Naturalmente?*
—Hombre, no *naturalmente* pero sin mucha afectación.
(31) —¿Sobre qué habló?
—De la huelga...
—Pero *¿claro?*
—*No claro*, más bien confusamente y con poca convicción.

En el caso de los adverbios oracionales asertivos, nos encontraríamos, pues, ante un paradigma de unidades que expresan, como es sabido, modalidad. Ahora bien, con un valor específico: se trata de palabras de *polaridad asertiva afirmativa* que, lo sugeri-

[8] Retengamos, de momento, un dato: *sí* puede combinarse con la interrogación, a diferencia de las otras palabras analizadas, en el enunciado que pregunta sobre otro anterior: (25') Mi madre me ayudará. *¿Sí?*

mos de nuevo, parecen imponer ciertas restricciones a las unidades incluidas en su clase.

3.1.2. Otro tipo de esas restricciones afecta a la gradación y a la cuantificación. En efecto, los signos analizados no admiten la llamada gradación perifrástica sintáctica ni pueden cuantificarse —a diferencia de lo que les sucede cuando son adyacentes verbales— (compárense los ejemplos 32-37 con los 38-40):

(32) *Usted, *muy claro*, no tendrá prisa.
(33) *María, *muy sí* vendrá hoy.
(34) *Está, *muy naturalmente*, cabreado.
(35) **Evidentemente del todo*, me estás insultando.
(36) *Han ganado porque el árbitro los ha favorecido, *claro del todo*.
(37) **Poco por supuesto*, usted no tiene razón.
(38) Camina *muy naturalmente* y con elegancia.
(39) Habló *muy claro* y con valentía.
(40) Lo demuestra usted pero no *evidentemente del todo* (o *"no del todo evidentemente"*).

En cambio, la llamada gradación morfológica interna[9] y otros tipos de gradación afectiva (la geminación por yuxtaposición) es compatible con las unidades que analizamos:

(41) Tiene usted razón, *por supuestísimo*.
(42) María, *sí, sí*, lo conseguirá.
(43) *Claro, claro*, con esa cara, no hay quien lo case.
(44) Le daré lo que pide, *desde luego, desde luego*.

Aunque la gradación no sirve como criterio de identificación categorial (cf. I. Bosque, *op. cit.*, pp. 122-123), lo cierto es que las observaciones que preceden sirven para confirmar el carácter de polaridad asertiva afirmativa o positiva que tienen las palabras que tratamos de caracterizar, pero es que, además, el análisis efectuado nos lleva a precisar que dicha polaridad se da *en*

[9] Los términos "gradación sintáctica" / "gradación morfológica interna" proceden de J. ALCINA-J.M. BLECUA, *op. cit.*, pp. 573-574. La gradación afectiva es una gradación interna, realizada por medio de prefijos o de sufijos apreciativos o mediante otros procedimientos como la geminación, la coordinación, etc. (véase más adelante).

grado máximo (a diferencia de lo que sucede con otros "adverbios modales", como *probablemente, posiblemente*, etc., que sí se combinan con *muy, poco* y otros cuantificadores)[10].

Por otra parte, la combinación de las unidades que nos ocupan con la gradación afectiva —sobre todo, su frecuente geminación en el discurso (*sí, sí; claro, claro*; etc.)— pone de manifiesto que estos signos se adaptan fácilmente a una articulación expresiva de la lengua: al discurso coloquial, al diálogo. En definitiva, aun sin que ello constituya una prueba de relevancia sintáctica, este dato sugiere algo que se apreciará más claramente después: que las palabras que analizamos apuntan al sujeto hablante, a la enunciación, a la subjetividad en el lenguaje[11].

3.1.3. Un último grupo de propiedades sintácticas que debe destacarse en este apartado se refiere a las posibilidades de interrelación que reflejan los adverbios oracionales asertivos que estudiamos. Todos ellos pueden yuxtaponerse pero no coordinarse; y ello, tanto en combinación con la frase declarativa en la que inciden como en el enunciado que reproduce una oración emitida antes. La yuxtaposición de estos signos no determina, de otro lado, un orden fijo en su emisión:

(45) *Evidentemente, desde luego, sí*, Induráin es un genio del ciclismo.

(46) **Evidentemente y desde luego y sí*, Induráin es un genio del ciclismo.

[10] Cf. A. BORILLO, *op. cit.*, p. 80, donde expone que los signos del francés equivalentes a los que nos ocupan expresan todos un valor positivo, de suerte que, en esa lengua, donde existen adverbios del tipo *aucunement, nullement* o *pas du tout* (adverbios de manera, de contenido totalmente negativo), dichos adverbios no pueden utilizarse con carácter "oracional asertivo".

[11] Vale la pena recordar las observaciones de J.B. HOFMANN (*El latín familiar*, trad. de JOAN COROMINAS, CSIC, Madrid, 1958) a propósito de la geminación o repetición inmediata y generalmente asindética de un mismo vocablo: "es inseparable por su origen de la reduplicación (...): ambas salen de la lengua afectiva" (p. 83). Algo más adelante: "la geminación es un medio favorito y muy extenso del lenguaje cotidiano, que desde allí pasó a la alta poesía, al tono vivo del diálogo y a géneros prosaicos análogos" (*id. loc.*).

Por otra parte, conviene destacar también que HOFMANN considera característica del discurso familiar y subjetivo, la abundancia de adverbios afirmativos (incluso en superlativo: *rectissime*), que documenta en Cicerón (*op. cit.*, p. 55).

(47) —¿Crees que Induráin es un genio del ciclismo?
—*Sí. Claro. Evidentemente. Desde luego.*

También cabría responder.

(47') —*Claro. Sí. Desde luego. Evidentemente*, etc.

El orden de las unidades viene determinado por factores expresivos o pragmáticos pero no por propiedades sintácticas ni semánticas (no se aprecia que las palabras se encuentren en una gradación significativa).

Si combinamos las unidades asertivas afirmativas incluyéndolas en posiciones distintas dentro de la oración en la que inciden, nos damos cuenta de que todas pueden comparecer.

(48) *Evidentemente, claro*, Juan, *sí*, tendrá dificultades con esa chica, *desde luego*.
(49) *Sí, evidentemente*, Juan, *claro*, tendrá problemas con esa chica, *por supuesto*.

No ocurre lo mismo si tratamos de combinar estos adverbios con otros adverbios modales. No todas las posiciones relativas son igualmente adecuadas para todos:

(50) ?*Probablemente*, Juan, *evidentemente*, tendrá problemas.
(51) *Evidentemente*, Juan, *probablemente*, tendrá problemas.

La menor aceptabilidad de la sucesión *probablemente... evidentemente* frente a la plena de *evidentemente... probablemente* se fundamenta en razones de coherencia semántica: el paradigma de unidades de "evidencia" parece implicar al de las unidades de graduación de la "certeza" o de la "posibilidad" pero no sucede lo mismo al revés[12].

Volvamos ahora a las unidades oracionales asertivas que nos ocupan. Si las combinamos por medio de *que*, las posibilidades de compatibilidad mutua se ven restringidas. Ante una pregunta como (52) caben las respuestas que siguen en (53):

[12] Cf. FUENTES RODRÍGUEZ, *op. cit.*, p. 297 y *ss.* Cf. también BELLERT, *op. cit.*, pp. 346 y *ss.*, donde comenta una observación de JACKENDOFF (*op. cit.*) sobre la incompatibilidad de la sucesión *never... probably* y *never... evidently* frente a la compatibilidad de *probably... never* o *evidently... never*.

(52) —¿Vendrás a la excursión?
(53) a. *Sí.*
b. *Claro que sí.*
c. *Evidentemente que sí.*
d. *Naturalmente que sí.*
e. *Por supuesto que sí.*
f. *Desde luego que sí.*

Pero no son aceptables respuestas como las incluidas en (54) (a no ser en usos metalingüísticos):

(54) a. **Sí que claro.*
b. **Sí que evidentemente*, etc.

Es decir: *sí* no puede "subordinar" a los otros adverbios. Aparece, pues, como el "determinado" por todos: el más básico. Lo que se corresponde con su capacidad para substantivarse ("el *sí*") frente a los demás. En otras palabras: parece ser el "archipragmema" del paradigma que nos ocupa.

Todas las unidades restantes incluyen el valor de *sí*, pero, además, expresan otros contenidos. La especificidad de *sí* frente a las otras palabras se aprecia en su combinabilidad con la modalidad interrogativa (cf. n.8) y en su "marginalidad" menor en relación con el núcleo de la frase en la que incide:

(55) a. Juan *sí* sabe lo que quiere.
b. ?Juan *evidentemente* sabe lo que quiere.
c. ?Juan *naturalmente* sabe lo que quiere.
d. ?Juan *desde luego* sabe lo que quiere.
e. ?Juan *por supuesto* sabe lo que quiere.
f. *Juan *claro* sabe lo que quiere.

Los signos de interrogación reflejan la dudosa aceptabilidad de los ejemplos a los que preceden, los cuales resultarían normales si las unidades adverbiales se hallaran entre pausas o si fueran seguidas de *que*. Y *claro*, no incluido entre pausas y sin *que*, da lugar a una secuencia totalmente agramatical (55)f[13].

[13] El fenómeno puede explicarse con varios argumentos: la lengua requiere marcar la adverbialización del adjetivo que está en la base de *claro* por medio de pausas o por medio de *que* ("Juan *claramente* sabe lo que quiere" se comportaría como las oraciones de (55) b, c, d y e). Otro argumento posible

Otra prueba de la menor marginalidad de *sí* por oposición a los demás adverbios considerados se obtiene al analizar su comportamiento con *no*:

(56) —¿Te has comprado un coche?
a. **Sí que* no.
b. *Claro que* no.
c. *Evidentemente que* no.
d. *Naturalmente que* no.
e. *Por supuesto que* no.
f. *Desde luego que* no.

Con una unidad "temática", la presencia de *sí* es, en cambio, normal:

(57) —Todo el mundo va a votar al P.S.O.E.
a. Ese, *sí que* no.
b. Ese, *claro que* no.
c. Ese, *evidentemente* que no (...)

Llegados a este punto, conviene recapitular: hemos tratado de mostrar que las unidades analizadas constituyen un paradigma de *palabras modales asertivas afirmativas, de polaridad "máximamente" positiva*. De entre ellas, el signo de "contenido" más básico es *sí* —el "archipragmema"—; mientras que el elemento más "gramaticalizado" —más "metalingüístico"— quizá sea *claro*.

Hemos dejado, sin embargo, un problema sin atender: ¿por qué estas unidades no pueden coordinarse? Se nos ocurren varias respuestas. Una, por ejemplo, es la siguiente: porque se trata de palabras que remiten a la enunciación (por su carácter asertivo) y los actos enunciativos no pueden coordinarse sino que se yuxtaponen —"se acumulan"—. La propuesta resultaría poco convincente y quedaría refutada por el hecho de que los enunciados performativos se coordinan, tanto si tienen la misma fuerza ilo-

consistiría en postular que *claro* es el elemento más "vacío" de contenido de todos, el que más fácilmente los "subordina" a todos. Un último razonamiento nos llevaría a proponer que *claro* no se ha desligado totalmente del origen sintagmático del que procede: la construcción *claro está* (este argumento tendría como corolario el primero).

cucionaria (''*creo* y *opino* que podemos salir de la crisis'') como si reflejan una dimensión ilocutiva diferente (''*puedo* prometer y *prometo*...''). Otro argumento consistiría en sugerir que, tratándose de unidades de contenido equivalente que inciden en una oración declarativa, sería absurdo coordinarlas porque no aportarían una valoración sustancialmente distinta para la predicación de la oración afectada[14]. Esta propuesta sería aceptable en el dominio de los lenguajes lógicos pero no en el de las lenguas históricas[15]. Y, además, quedaría refutada por la coordinación del tipo: ''es evidente y está claro que Juan llega mañana''. Más plausible resultaría, a nuestro juicio, un razonamiento que postulara que, si admitimos que los adverbios asertivos son signos predicativos sobre la verdad de una oración en la que inciden, sería incoherente emitir, en el mismo nivel (''equifuncionalmente''), aserciones que contuvieran condiciones o propiedades pragmáticas diversas: si *claro, desde luego, por supuesto*, etc. implican posiciones diferentes entre el hablante y el oyente, o entre el hablante y lo que aserta, o en relación con el grado de conocimiento que hablante y oyente tienen de la realidad extranlingüística o de la discursiva —el universo cultural y el universo del discurso—, parece lógico que no puedan coordinarse con referencia a una misma y única oración sobre cuya verdad ''predican''[16]. De ser esta respuesta justa, nos encontraríamos ante un caso más en que la coordinación se hallaría condicionada por factores pragmáticos: los datos del componente pragmático de la gramática no quedarían subordinados a los de la sintaxis

[14] La agramaticalidad de la coordinación entre adverbios modales se da también con unidades de otros ''paradigmas'': ''**evidentemente* y *probablemente*, Juan vendrá hoy''. En este caso, podría postularse que nos hallamos ante signos que operan en distintos niveles de jerarquía sintáctica por sus propiedades semánticas (cf. *supra*, al tratar de las sucesiones *probablemente... evidentemente / evidentemente... probablemente*).

[15] Cf., por ejemplo, las expresiones *dale y dale, erre que erre, llora que llora*, propias de la articulación afectiva del lenguaje, que tienen frecuentemente carácter parentético (''Y tú, *dale que dale*, gimoteabas sin parar''). Estas expresiones, a diferencia de las que nos ocupan, no tienen carácter predicativo incidental sobre una oración.

[16] Los argumentos irían en una línea parecida a la que sigue BELLERT para justificar la incompatibilidad entre los adverbios modales y la modalidad interrogativa o la modalidad imperativa o la negación, según se ha intentado mostrar. En el fondo, sería un razonamiento que apuntaría a diferencias de nivel o de jerarquía en los actos ilocutivos en relación con la verdad de un enunciado.

sino que ocurriría al revés, o, por lo menos, habría que admitir que se da una interrelación entre ambos componentes[17].

3.2. La mayor parte de los estudios sobre los adverbios modales (y en concreto, sobre las unidades que nos ocupan) se centra de modo especial en la relación que contrae el adverbio asertivo con la frase en la que incide (no suele distinguirse entre enunciados en los que hay incidencia en una oración y enunciados en los que hay "reproducción" de una oración anterior: sobre este aspecto trataremos más adelante). El hecho es que son, precisamente, las propiedades de dicha incidencia las que ocupan centralmente a los investigadores y las que permiten establecer subclasificaciones de los adverbios implicados[18]. Los autores postulan que son las propiedades semánticas de los adverbios las que determinan las diferencias en su comportamiento sintáctico.

En el análisis de las relaciones entre el adverbio asertivo y la oración a la que afecta se destacan principalmente los siguientes aspectos sintácticos: el adverbio contrae una relación de predicación "sui generis" con la oración; el adverbio puede preceder a la oración o estar situado en su interior o al final de ella (la movilidad del adverbio va acompañada de una clara versatilidad en sus rasgos suprasegmentales); el adverbio, en fin, puede "subordinar" a la oración por medio de un *que* conjuntivo.

3.2.1. En relación con la propiedad predicativa del adverbio asertivo, debe recordarse, en primer lugar, que ésta se produce en incidencia con una frase declarativa, afirmativa o negativa, cuya aserción es independiente de la que refleja el adverbio[19]. Tanto Bellert como Kovacci (también Fuentes Rodríguez) señalan que el adverbio predica sobre la verdad de la oración en la que incide. Para Kovacci y Fuentes Rodríguez el adverbio establecería una relación con el *modus* de la oración afectada. Para Bellert, la relación de predicación incidiría sobre la verdad como

[17] Cf. S. LEVINSON, *Pragmatics*, Cambridge University Press, Cambridge, 1983, p. 130 (hay trad. esp. en Teide, Barcelona, 1989).

[18] Y ello, con independencia del modelo en el que se inscribe la explicación del gramático: KOVACCI, por ejemplo, se ubica en la gramática estratificacional de LAMB; SCHREIBER, JACKENDOFF, BELLERT y BORILLO operan en el marco de la semántica generativa. A. LÓPEZ GARCÍA parte de presupuestos de la semántica generativa pero ofrece un trabajo que preludia su gramática liminar.

[19] Cf. los trabajos citados de BORILLO, BELLERT y KOVACCI.

"a purely semantic concept" (*op. cit.*, p. 345). E insiste: "Hence the occurrence of a modal adverb *gives rise to an additional metalinguistic proposition*" (*ibid.*, p. 345; el subrayado es nuestro). Bellert distingue, precisamente por medio de la clase de predicación que establece entre el adverbio y la oración incidida —una predicación metalingüística—, las construcciones que nos ocupan de las que contienen oraciones complejas con una proposición principal atributiva del tipo de:

(58) *Es evidente* que mi abuelo necesita gafas,

oraciones que suelen utilizarse, en muchos trabajos, como parafrasis de las analizadas en el presente. Estas últimas oraciones incluirían una predicación sobre un estado de hechos, sobre la realidad extralingüística[20]. Implicarían, en otras palabras, una articulación lingüística de la experiencia —no del discurso—. Por otra parte, ha de advertirse que el núcleo predicativo con adjetivo y cópula contiene referencias personales y temporales explícitas mientras que el adverbio asertivo remite a la enunciación (volveremos sobre este aspecto más adelante). Las oraciones como (58) constituirían una oración compuesta de proposición principal y proposición subordinada completiva de sujeto.

Pero vamos a reflexionar sobre el carácter asertivo de la oración a la que determinan los adverbios oracionales que analizamos. Kovacci puntualiza —y coincide en ello con Bellert— que estos se combinan no solo con una frase declarativa, afirmativa o negativa:

[20] La propuesta de BELLERT es muy acertada y se apoya en el concepto de "factividad". La predicación, indica, "in the case of modal adjective" afecta a "an event or state of affairs, an extralinguistic entity referred to by the respective proposition", mientras que "in the case of a modal adverb, it is the truth of the proposition, a purely semantic concept", lo implicado (cf. *op. cit.*, p. 345).

Este planteamiento supera las deficiencias de las propuestas más próximas al modelo de la teoría estándar, donde se confunden "designación" y "significado" (cf. E. COSERIU, "Determinación y entorno. Dos problemas de una lingüística del hablar", en *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Gredos, Madrid, 1967 (2ª ed.), pp. 282-323, §2.2.1., donde se trata de las diferencias entre "designación" y "significado". Por otra parte COSERIU ha criticado reiteradamente las propuestas chomskianas de la teoría estándar en relación con estos conceptos).

(59) *Desde luego*, Juan está hoy de buen humor.
(60) *Naturalmente*, María no está hoy para bromas.

sino también con la aserción referida al mundo posible indicado en una hipótesis:

(61) Si viniera Pedro, *evidentemente*, me gustaría hablar con él.

E igualmente, por otra parte, con la interrogación retórica, que implica una aserción negativa:

(62) ¿Quién rechazaría, *por supuesto*, ese premio?[21]

En efecto, las oraciones interrogativas e imperativas que comparecen con los adverbios asertivos que nos ocupan, o no son propiamente tales (son interrogativas retóricas o aseverativas):

(63) Usted, *claro*, sabe dónde está la plaza Mayor, ¿verdad?

o han de interpretarse como enunciados que reflejan que se ha producido una cierta operación metalingüística por parte del hablante en el texto: se cohesionan con un fragmento de discurso, lingüísticamente articulado o ideado, a partir del saber sobre las cosas que tiene el hablante, que ha sido configurado antes de la emisión de ellas (de las oraciones). Con el adverbio asertivo, el hablante construye una aserción que pone en relación el contenido de dicho adverbio (su base "predicativa") con una aserción metalingüística ("discursiva"): *el decir* la pregunta o la orden (*enunciados*, no estructuras oracionales) que representan las oraciones interrogativas o imperativas[22]. Así, por ejemplo, la oración incluida en un enunciado como:

[21] Cf. KOVACCI, *op. cit.*, en el grupo 2 de los adverbios que distingue.

[22] Los adverbios asertivos reflejarían, así, lo que en la *Partikelforschung* alemana se denomina *Abtönungsmodalität* (*modalidad de gradación, modalidad de matiz* o *modalidad subjetiva*). H. WEYDT distingue esta modalidad de la modalidad adverbial: "Adverbmodalität und Abtönungsmodalität unterscheiden sich also so, daß das Adverb zum Urteil gehört, die Abtönung das Urteil über das Urteil enthält" (*Abtönungspartikel. Die deutschen Modalwörter und ihre französischen Entsprechungen*, Gehlen, Bad Homburg / Berlin / Zürich, 1969, p. 64). Esta propuesta puede ponerse en relación con la de I. BELLERT expuesta más arriba y subrayada en el texto ("Hence the occurrence of a modal adverb gives rise to an additional metalinguistic proposition").

(64) *Claro*, mujer: ¿quién te ha robado el bolso?

no refleja una predicación directa de *claro* sobre "¿quién te ha robado el bolso?" sino sobre la aserción que implica *aceptar* —o *decidir*— *decir* esa oración. En este caso concreto, podríamos suponer que el hablante reitera una pregunta anterior, producida en el diálogo, manifestándose partidario (a través del adverbio) de que dicha pregunta se formule —y, por tanto, se responda—. El ejemplo (64) podría expresarse, de forma totalmente asertiva, del siguiente modo:

(65) *Claro*, mujer, es necesario que digas quién te ha robado el bolso.

De modo parecido, un ejemplo como

(66) *¡Naturalmente!*: coge el paraguas

(cf. *supra*, ejs. 27 y 28), que incluye una oración con imperativo, apunta a un enunciado anterior ("coge el paraguas" o "llueve y se necesita un paraguas") —articulados lingüísticamente o pensados— sobre el que el hablante construye una aserción (el adverbio) que él proyecta (predica) sobre *el decir* o *enunciar* la orden que emite a continuación.

De hecho, cuando utilizamos el *que* subordinante tras los adverbios asertivos, no podemos emplear oraciones interrogativas ni imperativas propiamente dichas:

(67) *Claro que* debes decir quién te ha robado el bolso.
(68) *Naturalmente que* tienes qué coger el paraguas[23].

¿Qué intentamos mostrar con nuestra argumentación? Pues que lo que los adverbios asertivos que analizamos reflejan, son tres operaciones "predicativas": a) reproducen un fragmento de discurso o una cierta constatación sobre la realidad extralingüística; b) constituyen ellos mismos una aserción; c) inciden en una

[23] Quedarían fuera de esta restricción los usos metalingüísticos del tipo: *Claro que* "coge el paraguas" o *Naturalmente que* "¿quién te ha robado el bolso?", donde, en ellos sí, se predica de lo dicho —no del decir lo dicho—, pero de "lo dicho literalmente".

oración: proyectan las operaciones a) y b) en ella. Cuando la oración a la que se refieren es asertiva y los incluye:

(69) Ahora, *claro*, la habitación está muy deteriorada,

las operaciones predicativas a), b) y c) se dan simultáneamente, y los datos sobre los que estas se efectúan pueden extraerse, en gran parte, del enunciado en el que aquellos aparecen[24].

Pero, en muchas ocasiones, los adverbios que nos ocupan se manifiestan en un contexto discursivo en el que la oración en la que inciden no los incluye. Esto sucede, por ejemplo, en el diálogo[25] (cf. ejs. (7)-(12) *supra*) y en los ejemplos con oraciones como (27), (28), (64) y (66).

En esos casos, quien interpreta el mensaje sabe que el adverbio expresa a), b) y c) pero sólo percibe claramente b). Si se trata de un diálogo (ejs. (7)-(12), recuperará a) y c), en parte, en el contexto precedente. Pero si se trata de otro tipo de mensaje (y los ejemplos (27), (28), (64) y (66) son sólo pequeñas muestras), la determinación de a) y c) deberá hacerla a partir de las palabras que preceden y que siguen al adverbio: esos datos deberán presentar congruencia o coherencia con el adverbio —propiedades de la organización textual— pero no representarán a la oración en la que él propiamente incide.

La conclusión que tratamos de probar en este apartado es que, a partir de los ejemplos analizados, el marco de una gramática oracional no resulta suficiente para dar cuenta del funcionamiento de las palabras que estudiamos. Aun siendo, pues, muy acertadas las propuestas de Bellert y Kovacci en torno al carácter de la predicación Adv.-O. incidida, que hemos expuesto, ha de reconocerse que no explican ni los casos en que los adverbios

[24] Podríamos representarlo así: a) "ahora —y no en otro momento— hay / o se ha dicho que hay deterioro en la habitación" —y no en otro lugar— "y... (otros factores conocidos por el hablante, por el oyente...)"; b) "*afirmo* ese deterioro —ahora— en la habitación —*como claro* (y lo afirmo con *claro* / no con *sí* ni con *desde luego*, ni con *por supuesto*, etc... porque *claro* es el tipo de aserción reforzada afirmativa que quiero expresar)"; c) "proyecto mi aserción sobre la secuencia *ahora la habitación está muy deteriorada*".

[25] Nos referimos al diálogo como manifestación del coloquio entre hablante y oyente, no como un género discursivo específico: cf. C. BOBES NAVES, *El diálogo. Estudio pragmático, lingüístico y literario*, Gredos, Madrid, 1992 (véase, sobre todo, el capítulo III).

asertivos reproducen, asertan o remiten sobre una oración previa, ni, menos aún, aquellos en que estos acompañan a oraciones interrogativas o imperativas con las que no establecen una predicación directa.

La conclusión a la que hemos llegado viene determinada por una propiedad de las unidades que nos ocupan a la que hemos hecho referencia más arriba: los adverbios asertivos ponen en relación la enunciación y el enunciado; es decir, *son conectores discursivos* u *operadores pragmáticos*[26]. Esta característica es reconocida, más o menos explícitamente, por los estudiosos pero no siempre es tenida en cuenta a la hora de estudiarlos[27].

Las formulaciones más generales sobre la orientación de esos signos hacia la enunciación consisten en indicar que son señales de posición del hablante[28]. En algunos casos, se precisa más: se propone que expresan un comentario del hablante sobre el contenido de lo que está diciendo, y, más concretamente, que indican la opinión afirmativa que tiene el locutor del valor de la verdad de la proposición que él formula (ya hemos visto, sin embargo, las limitaciones que tiene en la práctica la explicitación de una propuesta análoga)[29]. Una formalización más compleja de los hechos lingüísticos que estamos estudiando podría llevarse a cabo

[26] *Operadores pragmáticos* es el término que utiliza A. M. BARRENECHEA (*op. cit.*). Para otros términos, digamos, equivalentes; para una reflexión general sobre el estatuto de esas unidades, y para abundantes referencias bibligráficas sobre ellas, véase M. A. MARTÍN ZORRAQUINO: "Partículas y modalidad" (art. *366. Partikelforschung*) en G. HOLTUS, M. METZELTIN, CH. SCHMITT, *Lexikon der Romanistischen Linguistik* (*LRL*), VI, 1, Tübingen, Max Niemeyer Verlag, 1992, pp. 110-124.

[27] C. FUENTES RODRÍGUEZ, *op. cit.*, p. 314, señala también la necesidad de distinguir esta dimensión en el análisis de los adverbios modales.

[28] Cf. A. M. BARRENECHEA, *op. cit.*, pp. 39 y 40 (R. JACKENDOFF, *op. cit.*, considera a los adverbios modales orientados hacia el hablante).

[29] Tanto M. HALLIDAY como R. QUIRK (en sus respectivas gramáticas —en ambos casos, versiones de 1985) consideran que los adverbios que nos ocupan expresan "the speaker's comment on the content of what he is saying"; HALLIDAY los describe como "methaphorical variants of a speaker's 'I Believe'" (otras variantes serían, en inglés, los auxiliares verbales de modalidad —*will, may, should, must*—): véase L. MERLINI-BARBARESI. "*Obviously* and *certainly*: two different functions in argumentative discourse", *Folia Linguistica* XXI, 1(1987), 3-24, p. 3. La propuesta última que ofrecemos es la de BORILLO (*op. cit.*, p. 81 y *s.*): "la fonction des adverbes assertifs est précisément d'indiquer l'opinion affirmative qu'a le locuteur de la valeur de vérité de la proposition qu'il formule".

en una gramática que integrara los llamados actos de habla directos e indirectos[30].

Pero no pretendemos optar por un modelo específico de explicación gramatical. Al analizar las propiedades de la predicación que establecen los adverbios oracionales asertivos en relación con la oración en la que inciden, hemos tratado de mostrar que estos se comportan como conectores del discurso, que ponen en relación la enunciación con el enunciado[31], y ello, a través de tres operaciones predicativas: la que ajusta lo dicho o lo sabido al hecho de afirmar, la afirmación propiamente dicha, la aplicación de esa afirmación a un enunciado asertivo[32].

[30] Cf. S. LEVINSON, *op. cit.*, p. 266, donde, a propósito de *obviously* y *I believe*, señala que se asocian con aserciones directas e indirectas: "these modifiers seem restricted to utterances that can have the force of an assertion, whatever the sentence-type of the linguistic expression that performs the assertion". Este planteamiento, que nuevamente pone de relieve las restricciones que la pragmática impone a la sintaxis, llevaría a construir un modelo que permitiera explicar enunciados como (27), (28), (64) y (66).

[31] Cf. E. BENVENISTE, "L'appareil formel de l'énonciation", en *Problèmes de Linguistique Générale*. II, Gallimard, Paris, pp. 79-88, donde reconoce que la enunciación se representa formalmente en las lenguas por medio de toda una serie de entidades que constituyen clases de "individus linguistiques" (p. 83). Entre ellos, incluye especialmente a "l'assertion" que "dans son tour syntaxique comme dans son intonation (...) vise à communiquer une certitude, elle est la manifestation la plus commune de la présence du locuteur dans l'énonciation, elle a même des instruments spécifiques que l'expriment ou l'impliquent". Entre ellos, destaca a palabras como *oui* y *non* y, de forma menos categorizable, signos que indican posibilidad, probabilidad, indecisión, etc.

[32] No es trivial la primera predicación propuesta (la operación de la que hemos hablado más arriba). O. KOVACCI señala que los adverbios especificadores del valor de verdad de la aserción (grupo 2 de los distinguidos en su art. cit.) —los que nos ocupan— son omisibles. Y A. M. BARRENECHEA (*op. cit.*) los considera signos que *refuerzan* (el subrayado es nuestro) la aserción. ¿Qué implica, pues, su empleo? ¿Por qué insiste el hablante en asertar algo si lo que hace normalmente es, precisamente, asertar? Pensamos que los adverbios asertivos configuran, en primer término, la relación que establece el hablante entre lo dicho y lo sabido y la aserción de afirmar. Cf. A. BORILLO (*op. cit.*, p. 81 y *ss.*), donde se reconoce, para los adverbios asertivos, que la afirmación que expresan puede fundarse en la evidencia (*évidemment*), en el orden natural de las cosas (*naturellement*), en la necesidad (*forcément*) y en la irrefutabilidad (*incontestablement*). En el fondo, BORILLO da cuenta de la primera operación de predicación que incluye un adverbio asertivo —la relación entre lo dicho y lo sabido y la aserción de afirmar— y de la segunda operación que expresa todo signo de esa índole —la afirmación cualificada: de evidencia, de necesidad, etc.— (El trabajo de A. M. BARRENECHEA, siete años anterior al de BORILLO,

3.2.2. Otro aspecto de las propiedades distribucionales de los adverbios asertivos que merece atención es la posición que estos ocupan en relación con la oración en la que inciden. Como se ha comentado ya, pueden comparecer al principio (70), en medio (71) y al final de la misma (72):

(70) *Evidentemente*, ahora es difícil encontrar trabajo.
(71) Ahora, *evidentemente*, es difícil encontrar trabajo.
(72) Ahora es difícil encontrar trabajo, *evidentemente*.

Ana Mª Barrenechea (*op. cit.*, p. 42) considera que el orden que presentan estas unidades en el enunciado sólo parece aportar matices estilísticos y no influye en el alcance de la predicación que expresa el adverbio asertivo. La interpretación del sentido de dicha predicación dependería, según la autora, del contexto, del conocimiento que tengamos del referente y de las señales suprasegmentales. Para algunos autores estas últimas serían fundamentales a la hora de asignar un contenido preciso a la cualidad de la aserción adverbial: una mayor o menor fuerza en la entonación, en el acento y en las pausas expresarían más o menos convicción por parte del hablante, más o menos connivencia con el interlocutor o afectarían en mayor o menor grado a la palabra más cercana al adverbio[33]. J. Dubois postula que los adverbios oracionales —*adverbes de phrase*— de que tratamos, sirven de soporte a una entonación expresiva (son modalizadores enfáticos) y da, por tanto, poco valor estructural a la posición del adverbio en los enunciados que lo incluyen[34].

El papel que juegan los rasgos suprasegmentales para determinar el sentido del alcance de los adverbios oracionales asertivos es, sin duda, esencial. Ahora bien, no debe subestimarse la posición que estos ocupan.

---

plantea las cosas en términos no muy diferentes.)

[33] Cf. D. J. ALLERTON-A. CRUTTENDEN, "English sentence adverbials: their syntax and their intonation in British English", *Lingua*, 34(1974), 1-30: dedican casi la mitad de su trabajo (pp. 13-27) al análisis de la entonación.

[34] J. DUBOIS, *Grammaire structurale du français: le verbe*, Larousse, Paris, 1967, pp. 205-206. Véase, sobre todo, p. 206: "L'exploitation sémantique et en particulier le problème de l'orientation de la forme en *-ment* qui pourrait ainsi dans la même construction de phrase se rapporter au verbe entier ou à la phrase n'intéressent la définition structurale que lorsque la différence d'incidence correspond à une différence syntaxique".

En primer lugar, hay que tener en cuenta que el adverbio es incompatible junto a ciertas unidades: en la posición media o interior dentro de la frase que lo incluye, sólo puede aparecer junto a los llamados constituyentes "mayores" de la secuencia oracional (estructura de superficie)[35]:

(73) *En la, *claro*, casa de Pedro siempre lo pasamos bien.
(74) *Ahora le, *desde luego*, entiendo a usted.

Por otra parte, en combinación con la conjunción *que*, el adverbio es incompatible con la posición final de frase y, además, cuanto más cerca se encuentre de dicha posición, en esa construcción, menos aceptable resulta el enunciado:

(75) *Las visitas se han hecho menos frecuentes, *por supuesto que*.
(76) *Por supuesto que* las visitas se han hecho menos frecuentes.
(77) Las visitas, *por supuesto que* se han hecho menos frecuentes.
(78) ?Las visitas se han hecho, *por supuesto que* menos frecuentes.

Aunque en el apartado siguiente nos ocupamos de la combinación adverbio + *que*, vale la pena anotar los datos señalados, en éste. Todos apuntan a que los adverbios asertivos operan sobre el nivel informativo de la oración y que sirven para reforzar la oposición entre el tópico y el comentario o entre el tema y el rema[36]. Este refuerzo es especialmente operativo con *que*. Mientras que los adverbios asertivos destacados por pausas sirven para presentar la opinión del hablante simultáneamente al proceso elocutivo de su discurso, los adverbios asertivos + *que* impli-

[35] Cf. P. A. SCHREIBER, *op. cit.* (*Linguistic Inquiry* (1972), p. 326).

[36] Véase A. LÓPEZ GARCÍA, *op. cit.*, pp. 246-250, donde se ocupa de los "adverbios sentenciales" de que tratamos en el presente estudio. Los considera adverbios sentenciales de EL (estructura lineal o nivel informativo), que es "el nivel en el que las funciones operativas son las entidades psicológicas de tópico / comentario enunciados por un YO emisor mediante un acto performativo" (p. 246). Los adverbios asertivos de que nos ocupamos constituyen, para el autor, un subgrupo (Adverbios Sentenciales Modales), con los argumentos yo + perf. [Adv] (serían estimativos). (La postulación se halla emparentada con las de R. JACKENDOFF.)

can un mayor grado de elaboración en la transmisión de la información:

(79) Juan, *claro*..., vendrá mañana.
(80) Juan, *claro que* vendrá mañana.
(81) ?Juan, *claro que*... vendrá mañana.

En cuanto a si la posición del adverbio señala —más, menos o igual que el acento, la entonación, y las pausas— el alcance de su aserción en relación con los constituyentes del enunciado, la respuesta no parece fácil: en estos enunciados están implicadas, de una parte, la aserción adverbial, y de otra, la aserción de la oración incidida; y no hay que olvidar que, en la aserción adverbial, están implícitas dos predicaciones: la que ajusta lo dicho o lo sabido al hecho de afirmar, y la afirmación propiamente dicha. Parece que están en juego, pues, factores que se interrelacionan, para los que la posición del adverbio y los rasgos suprasegmentales pueden complementarse —no tienen por qué hallarse en una jerarquía específica[37].

3.2.3. Un último aspecto sintáctico que debe destacarse en los adverbios que nos ocupan es su posible comparecencia con *que*. En realidad, dicho aspecto se liga al hecho de que los adverbios pueden aparecer al principio, en medio o al final del enunciado, sin *que*, o pueden aparecer, seguidos de *que*, a principio y en interior de frase. Apenas se destaca el hecho de que los adverbios pueden constituir, ellos solos, un enunciado, en un diálogo, por ejemplo. Veamos las posibilidades distribucionales anunciadas:

(82) —Pablito ha crecido mucho.
—*Evidentemente*.
(83) a. *Evidentemente*, Pablito ha crecido mucho.
b. Pablito, *evidentemente*, ha crecido mucho.
c. Pablito ha crecido mucho, *evidentemente*.

[37] BELLO (*op. cit.*, p. 303-§391-) dice, a propósito de *sí*, que puede hallarse "intercalado en las proposiciones *para reforzar la afirmación, haciendo recaer la énfasis sobre la palabra a que lo posponemos*" (el subrayado es nuestro). Y, para ejemplos como "Ahora *sí* has dado, Sancho, en el punto que puede y debe mudarme de mi determinado intento" o "Vuestra merced *sí que* es escudero fiel y legal", advierte: "Hay en estas locuciones un contraste tácito: *ahora* sí, *antes* no; *vuestra merced* sí, *otros* no".

(84) a. *Evidentemente que* Pablito ha crecido mucho.
b. Pablito, *evidentemente que* ha crecido mucho.

A. Borillo trata de explicar la diferencia que existe entre la construcción *Adv. que P(roposition)* y la de *P(roposition), Adv.* (solo tiene en cuenta los adverbios sin *que* cuando van en posición final de frase). Para la autora, la construcción *P(roposition), Adv.* representa la modalización de lo que es una aserción (P es una aserción y Adv. presenta el punto de vista del locutor); mientras que *Adv. que P* refleja cómo el Adv. hace de P una aserción modalizándola (*op. cit.*, p. 82).

Aparte de advertir un bonito juego de palabras, la verdad es que no vemos muy claro qué quiere decir la autora. Como hemos expresado más arriba, la diferencia, para nosotros, entre uno y otro tipo de construcciones se refiere al nivel de la organización informativa. El adverbio sin *que* presenta el punto de vista del hablante como una opinión incluida en la secuencia oracional de forma paralela a la emisión del discurso (la inserción está condicionada por restricciones sintácticas: el adverbio no puede combinarse más que con "constituyentes mayores").

Con *que*, el adverbio refleja que se da una mayor elaboración de la información: se produce una topicalización de la aserción que la unidad adverbial representa y a la que se subordina la oración sobre la que aquella establece una predicación. La construcción se convierte en el procedimiento más común para tematizar los enunciados que remiten al discurso dicho y a los que se añade información nueva:

(85) —Es muy difícil superar la crisis.
—*Claro que* es muy difícil superar la crisis pero hay que ponerle remedio. No podemos quedarnos con los brazos cruzados.

(86) —Pasamos muchas penalidades en la guerra civil.
—*Claro que* sufrimos mucho en aquella época pero no vamos a estar dándole vueltas siempre a lo mismo.

Lo más interesante, de todas maneras, de los fenómenos que estudiamos es la triple posibilidad distribucional de los adverbios asertivos: a) pueden constituir, ellos solos, un enunciado (que reproduce —ya lo hemos indicado en 2: ejs. 7-12— una oración); b) pueden incidir en un enunciado expresando, entre pausas, la afirmación del hablante; c) pueden subordinar, con *que*, una oración. Es decir, parecen funcionar como un verbo. Una especie

de verbo gramaticalizado, en forma de adverbio, que representa la neutralización de persona y número (la predicación del adverbio se propone como una afirmación que puede ser compartida por hablante y oyente), de tiempo (el de la enunciación), de modo (el de la aserción)[38]. Este verbo gramaticalizado adopta la forma adverbial en la medida en que es un inciso: un paréntesis en el proceso comunicativo, y el adverbio es el adyacente terciario por antonomasia[39].

¿Qué función sintáctica cumplen estos signos? C. Fuentes Rodríguez indica que ninguna (*op. cit.*, p. 319). E. Alarcos Llorach sugiere la de "atributo oracional" (*op. cit.*, en n. 3), para aquellos adverbios que inciden en una oración (sin *que*). A nosotros nos parece que estos signos funcionan en un nivel textual y que su función sintáctica debe determinarse, por tanto, en el marco de una sintaxis del discurso[40]. En todo caso, lo que intentamos, en el presente trabajo, es caracterizar un paradigma de unidades. Más que identificar funciones —los adverbios asertivos pueden presentarse en tres entornos distribucionales distintos: cf. (82)-(84)— tratamos de definir una clase de palabras[41].

4. La determinación del contenido semántico de los adverbios asertivos que estudiamos es sumamente compleja (no solo resulta muy difícil para esta clase de signos sino para todos los llamados "adverbios modales"). De hecho, hoy, tal determinación ha de ser forzosamente provisional. No existe una caracterización

[38] Cf. BELLO, *op. cit.*, §391. A propósito del *que* que acompaña a *sí* (*sí que*) (en "*sí que* has dicho la verdad", por ejemplo), expone: "al parecer redundante (...) se encuentra en muchas otras expresiones aseverativas: *ciertamente que, por cierto que, sin duda que, vive Dios que* (...) y proviene de una elipsis: 'ahora *sí puede decirse* que', 'entonces *sí sucedía* que', 'ciertamente *parece* que', o más bien de que damos a una expresión aseverativa o a un juramento (...) el mismo valor que si se dijera *juro, afirmo*".

[39] El proceso de gramaticalización que destacamos se da en muchos otros idiomas. Se documenta ya en latín. HOFMANN considera típica de la lengua familiar la presencia de incisos con verbos de opinión en primera persona (*op. cit.*, pp. 174-175) y con adverbios junto a *esse* en lugar de verbos más peculiares (§151).

[40] Cf. E. GÜLICH, *Makrosyntax der Gliederungssignale im gesprochenen Französisch*. Wilhelm Fink Verlag, München, 1970.

[41] Cf. el interesante artículo de A. I. ÁLVAREZ MENÉNDEZ, "El adverbio y la función incidental", *Verba*, 15 (1988), 215-236, que se refiere a unidades como *no obstante, sin embargo*, etc. (lo que I. BELLERT considera *conjunctive adverbs*; vid. *op. cit.*, pp. 348 y *s.*).

de los semas o rasgos distintivos de las unidades simbólicas de las lenguas humanas (el léxico estructurado), ni universal (como aplicable a todas ellas), ni particular (válida para una concreta, como, por ejemplo, el español). Y ello, a pesar de que la experiencia científica en el dominio de la semántica es ya amplia y está muy contrastada. El campo de la pragmática, aunque cuente, en el fondo, con la antigua y riquísima tradición de la retórica y de la estilística, se halla en un grado de formalización menos elaborado. Por lo tanto, no intentamos aquí una subcategorización exhaustiva en rasgos sémicos ni pragmáticos de las unidades estudiadas[42], sino, simplemente, un esbozo de algunas de sus propiedades semánticas y pragmáticas. Sobre todo, tratamos de ofrecer un planteamiento sobre cómo determinar esas propiedades y cómo establecer una definición, a partir de ellas, de los signos estudiados.

4.1. Ha de reconocerse, en primer lugar, que las palabras asertivas —y en concreto, las palabras asertivas afirmativas que estudiamos— no son lexemáticas —en cuanto palabras modales—. No reflejan la función léxica propiamente dicha: "la estructuración primaria de la experiencia por medio de las 'palabras', idealmente anterior a las funciones necesarias para la combinación de las palabras en el discurso"[43]. Y, en consecuencia, quedan fuera de cualquier estudio estructural del léxico, como les sucede a todas las palabras "equivalentes de oración" (como las interjecciones)[44]. Para algunos autores, que quedarían situados en el límite extremo de la postulación planteada, la construcción del "contenido" de las unidades que nos ocupan no se puede describir en términos de semántica simbólica sino solo a base de

[42] Esa subcategorización se ha hecho ya para el alemán, por ejemplo. Vid. G. HELBIG, *Lexikon deutscher Partikeln*, Verlag Enzyklopädie, Leipzig, 1988, y G. Helbig/A. Helbig, *Lexikon deutscher Modalwörter*, Verlag Enzyklopädie, Leipzig, 1990.

[43] Véase E. COSERIU, "Introducción al estudio estructural del léxico", en *Principios de semántica estructural* (trad. esp. de Marcos Martínez Hernández), Gredos, Madrid, 1981 (2ª ed.), pp. 87-142, p. 88.

[44] Cf. E. COSERIU, *op. cit.* en la n. precedente: "quedan fuera de nuestras consideraciones las palabras que constituyen 'equivalentes de oración' (interjecciones, partículas de afirmación como *sí, no*)" (*id loc.*). Un poco más adelante advierte que las palabras no léxicas participan de algunos fenómenos de los que participan las léxicas: la "modificación" (cf. *supra*, §3.1.2., del presente trabajo) y el "desarrollo".

señales o rasgos de configuración discursiva[45]. Otros estudiosos, en cambio, de modo más o menos explícito, parecen inclinarse por una combinación de factores sémicos y pragmáticos a la hora de caracterizar a estos signos. La prueba es que intentan diversas subclasificaciones de ellos, ya de índole semántica (cf., por ejemplo, A.M. Barrenechea, *op. cit.*), ya de tipo semántico-pragmático (cf. C. Fuentes Rodríguez, *op. cit.*)[46]. Hay que destacar aquí que existen también postulaciones sobre la determinación del estatuto metateórico de la descripción semántica y pragmática de los signos aludidos.

Así, Ad Foolen, por ejemplo, ha establecido las características de dicho estatuto para las palabras modales alemanas[47]. Según Foolen, estas unidades no se pueden describir en un único nivel: él propone tres semánticos y uno pragmático. El primer nivel semántico sería el más abstracto y en él debería determinarse un contenido válido, no sólo para el uso de las unidades analizadas como formas modales sino también para los usos de esas palabras en otras clases (por ej., el valor sémico subyacente a *claro*, adjetivo; *claro*, adverbio verbal; *claro*, adverbio oracional, en español); en el nivel intermedio se trataría de definir el contenido de la unidad como palabra modal; en el último nivel semántico se especificarían los significados modales que, determinados a partir del identificado en el segundo nivel, se construyen o manifiestan a partir de los actos de habla en los que se usan, o bien a base de otros criterios contextuales. El nivel pragmático comprendería las diversas aplicaciones conversacionales de los usos distinguidos a partir de los niveles semánticos segundo y ter-

[45] Véase E. GÜLICH, *op. cit.*, p. 25.

[46] Cf. las contribuciones sobre los adverbios modales citadas y las referencias bibliográficas de la n. 42. Véase, por otra parte, también M. V. ESCANDELL VIDAL, *La interrogación en español: semántica y pragmática*, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología, Madrid, 1988 (facsímil autorizado y producido por el Servicio de Reprografía de dicha Universidad), pp. 53-96 (Cap. 3: "Las palabras interrogativas"). Pueden ser reveladores igualmente, para una caracterización del contenido de las unidades que nos ocupan, los trabajos sobre "operadores pragmáticos" o "conectores del discurso", dominio donde la bibliografía es muy amplia (cf. M.A. MARTÍN ZORRAQUINO, "Elementos de cohesión en el habla de Zaragoza", en *I Curso de Geografía Lingüística de Aragón*, Institución "Fernando el Católico", Zaragoza, 1991).

[47] Véase A. FOOLEN, "Beschreibungsebenen für Partikelbedeutungen", en H. WEYDT (ed.), *Sprechen mit Partikeln*, De Gruyter, Berlin/New York, 1989, pp. 305-317.

cero; el número de aplicaciones pragmáticas de los signos estaría, en principio, abierto.

Este planteamiento ofrece varias ventajas. En primer lugar, constituye una vía metodológica que no resulta incongruente (se percibe que se apoya en ciertos principios del estructuralismo lingüístico que han resultado de probada eficacia en la descripción lingüística: el principio de funcionalidad, por ejemplo); en segundo lugar,se ajusta a la intención lingüística del hablante, quien identifica rasgos significativos comunes entre los distintos empleos —como reflejos de clases de palabras diferentes o dentro de la misma clase— de un mismo signo. Pero la propuesta de Foolen plantea también problemas: opta porque la pragmática esté "subordinada" a la semántica —lo que es discutible—, y no aclara cómo analizar palabras modales cuya "base léxica" resulta opaca (por ej., *desde luego*).

4.2. Si abordamos el análisis del contenido de las unidades que nos ocupan (*sí, claro, evidentemente, naturalmente, por supuesto, desde luego*), nos daremos cuenta de que la información que nos ofrecen de ellas los diccionarios y las monografías sobre el español coloquial es desigual[48]. A.M. Barrenechea observa, en general, que se trata de signos cuyo significado no es discreto: todos refuerzan la aserción, subrayando la absoluta certeza en lo que afirman

[48] Hemos consultado el DRAE, 1992 (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la Lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, 1992) y el DUE de M. MOLINER (*Diccionario de Uso del Español*, Gredos, Madrid, 1966). También nos han sido muy útiles B. STEEL, *A Textbook of Colloquial Spanish*, SGEL, Madrid, 1985; W. BEINHAUER, *El español coloquial*, Gredos, Madrid, 1978 (3ª ed.) y los trabajos de A. M. BARRENECHEA y C. FUENTES RODRÍGUEZ, ya citados. La información del DRAE es muy escueta, salvo para *sí*. El DUE incluye una gran variedad de sentidos para *claro* (cinco), frente a tres para *naturalmente*; dos para *sí*; dos para *desde luego*, y uno, tanto para *evidentemente* como para *por supuesto* (ha de entenderse que estos sentidos o significados se refieren sólo a los signos que nos ocupan como adverbios oracionales asertivos). En el caso del libro de B. STEEL vale la pena advertir que este autor identifica cuatro grandes dominios de uso para *claro* ("respuesta estereotipada", "esquema de respuesta afirmativa", "adjunto coloquial de creencia", "sustituto de un verbo"); STEEL no indica nada sobre *evidentemente* e incluye a *naturalmente, desde luego* y *por supuesto* entre las "respuestas estereotipadas" y a *sí*, como "respuesta estereotipada" y "sustituto de un verbo". Se observará que el autor no se guía por criterios sintácticos, ni parte de las posibilidades de construcción reales de las formas sino que elabora su presentación atendiendo a factores fundamentalmente pragmáticos; sus propuestas nos permiten percibir ciertos síntomas de frecuencias sobre los usos de las unidades analizadas.

pero transmitiendo matices diversos "sobre la seguridad del hablante o sobre la evidencia de los datos que ofrece la realidad" (*op. cit.*, p. 50); por otra parte, pueden convertirse en "costumbre o muletilla vacía de significado, y a lo sumo simple fórmula de sentido cortés (hacia el interlocutor) o de autoafirmación (hacia el hablante)" (*op. cit.*, p. 49). Son las señales suprasegmentales —el acento, la entonación y las pausas—, fundamentalmente, las que, como hemos indicado, permiten al hablante matizar sobre la evidencia de la aserción, sobre su implicación en ella y sobre la del interlocutor.

Para determinar el contenido de las palabras que estudiamos hemos de apreciar, primero, si sus bases son léxicamente claras u opacas. Está claro que el análisis propuesto por Foolen no puede aplicarse de modo regular para ellas porque unas remiten a bases léxicamente estructurales (*claro, evidentemente, naturalmente, por supuesto*) y otras no (*sí* y *desde luego*)[49].

La primera propiedad que todas comparten es, pues, de carácter pragmático: *la aserción afirmativa de polaridad máximamente positiva* (según hemos expuesto más arriba: §3.1.3.). La unidad básica, que se define con ese rasgo es *sí*. Las restantes unidades implican, como hemos señalado más arriba, "algo más"; Barrenechea lo denomina a ese algo más "refuerzo de la aserción". Podríamos, pues, añadir un segundo rasgo pragmático que permitiera distinguir a todas las demás unidades frente a *sí*: (-ref. asert. af.) / (+ ref. asert. af.). A partir de aquí, las cosas se ponen más complicadas. La unidad menos clara "léxicamente", de entre las que nos quedan, es *desde luego*. Podemos, pues, caracterizarla, de momento, simplemente como (+ asert. af.; + ref. asert. af.). Las cuatro unidades restantes: *claro, evidentemente, naturalmente, por supuesto*, nos remiten, respectivamente, a dimensiones semánticas de "claridad", "evidencia", "naturalidad", "suposición". Una solución muy fácil, pero poco convincente, consistiría en caracterizar a esos signos en relación con esas propiedades semánticas (*claro* sería, así, por ejemplo, "aserción afirmativa", "reforzada", "que expresa 'claridad'"). Parece más legítimo acudir a las bases constitutivas propiamente dichas para desentrañar el contenido de estas unidades: *evidente* (mente); *natural* (mente); *claro* (está); *(dar) por supuesto*. Porque hay una

[49] La relación entre *así* y *sí* (cf. BELLO, *op. cit.*, §389 y *s.*) o entre *desde* + *luego* para *desde luego* es, desde la perspectiva sincrónica, inoperativa (no hay una relación "transparente", léxicamente hablando, de las bases de contenido).

diferencia neta entre ellos: dos proceden de la combinación de un "adjetivo + *-mente*" pero otras dos son el resultado de la fijación de un sintagma verbal (de una oración).

Si recordamos que, para todos estos signos, hemos postulado que se comportan como un "verbo gramaticalizado" (cf. *supra*, §3.2.3.), parece necesario tener en cuenta, no solo la substancia semántica a la que sus bases léxicas dan forma, sino también el posible marco sintáctico en el que estas comparecen. Para *claro (está)* se aprecia que *claro* se combina con un sujeto que es siempre de 3ª persona singular y que, además, es un objeto inanimado[50]. Pero para *(dar) por supuesto* no queda tan claro si la fijación de *por supuesto* se produce a partir de un sintagma como *doy por supuesto* o como *se da por supuesto*. Estos hechos tienen, a nuestro juicio, relevancia porque, si bien es verdad que, en la unidad adverbial asertiva, la substancia semántica queda fijada como "verbo gramaticalizado no personal", la posición del hablante, en relación con su aserción, puede verse "aproximada" o "distanciada" en función de que la base léxica de la palabra modal pueda combinarse o no, en un hipotético marco de constituyentes predicativo, con un sujeto, de persona, por ejemplo, o no. Así, *evidente* (de *evidentemente*) frente a *natural* (*naturalmente*) no puede combinarse con sujetos de persona en estructuras atributivas (**soy evidente / soy natural; es evidente / es natural*). Este hecho —y no solo las diferencias en la substancia semántica subyacente a *evidente* y *natural*— podría permitir explicar, quizá, por qué *evidentemente* se siente, en cuanto adverbio asertivo, como un predicado "más objetivo", "más ostensivo", que *naturalmente*, "más afectivo", y, por ello mismo, más coloquial y más frecuente. Por otra parte, en cuanto a *por supuesto*, si es verdad que no puede postularse que se vincule más con un sujeto de persona que con uno de cosa, lo que sí queda claro es que manifiesta al objeto (*lo dado por supuesto*) como implicado, con lo que fácilmente puede remitir a "algo dicho, supuesto" —en definitiva, que el discurso al que remite ha sido emitido con anterioridad o que el estado de cosas sobre las que se basa la aserción está ya dado.

Con nuestra argumentación estamos tratando de mostrar que las palabras asertivas afirmativas (como muchas partículas

[50] Cf. M. A. MARTÍN ZORRAQUINO, "Algunas observaciones sobre 'claro' como operador pragmático en español actual", *Actes du XXe. Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*, Max Niemeyer Verlag, Tübingen-Basilea, 1993, t. I.

modales) "transparentan", en cierto modo, la historia del discurso de la lengua a la que pertenecen. Y, en definitiva, cuanto más se sepa de dicha historia, mejor se podrá explicar, probablemente, el funcionamiento de las unidades pragmáticas (porque las bases léxicas de las palabras modales pueden volverse "opacas" —como en *desde luego*— pero ellas —las palabras modales— por ser, en muchos casos, fragmentos de "discurso fijado", transmiten una tradición histórica de hablar, de argumentar, de dialogar).

Con lo expuesto hasta aquí, podemos intentar esbozar un poco más la configuración del contenido de *claro, evidentemente, naturalmente, por supuesto*. Todos ellos son signos asertivos afirmativos, reforzados. *Claro* y *evidentemente* están marcados como neutros respecto de la presencia del hablante y el oyente en la aserción (pues "remiten" a *claro está* y a *es evidente*); esta neutralidad en relación con el hablante y el oyente nos permite proponer que estos adverbios asertivos conforman sus respectivas sustancias semánticas como algo *igualmente* "claro" o "evidente" para el hablante y el oyente y, en consecuencia, como remitibles a un "universo conocido" y "compartido". Por la cualidad de sus substancias semánticas ("claridad" y "evidencia"), dicho universo se inscribe en un "universo general"[51]. Ahora bien, las diferencias en la substancia semántica de uno y otro signo hacen que cada uno sea más apto para ciertos niveles del discurso: *evidentemente*, dada, además, su condición de adverbio en *-mente*[52], se presta más para un discurso "demostrativo", "argumental"; *claro*, en cambio, es la forma preferida del discurso familiar o coloquial (cf. n. 41).

Naturalmente se presentaría, por lo sugerido más arriba, como una forma que podría subcategorizarse teniendo en cuenta su relación con *"soy natural"* o *"es natural"*. Resulta, sin embargo, poco convincente postular la oposición entre *evidentemente* y *naturalmente* a partir de la que deriva de posibles diferencias entre **soy evidente / soy natural* y *es evidente / es natural*, ya que *natural*, en el primer caso (*soy natural*), significa lo contrario de *soy afectado* (o

[51] Cf. C. FUENTES RODRÍGUEZ, *op. cit.*, p. 311, donde se recoge que la aserción que implica *evidentemente* presenta la afirmación de X como algo que "está claro tanto para el hablante como para el oyente" (la autora no se ocupa de *claro*).

[52] Cf. MARTÍN ZORRAQUINO, "Elementos de cohesión..." ya cit., donde se pone de manifiesto el carácter más "cuidado", o propio de hablantes más cultos, de los adverbios en *-mente* a la luz de un análisis sociolingüístico.

artificial), mientras que en *es natural* tiene el sentido de 'adecuado o conforme a la naturaleza', que es el que parece reproducir el adverbio asertivo *naturalmente*. Postulamos, pues, que es, en virtud de la substancia semántica por lo que se diferencian *evidentemente, naturalmente* y *claro*. Dadas estas condiciones, la substancia semántica que el signo *naturalmente* expresa se predica también de un estado de cosas o de un fragmento de discurso que se considera "conocido" o "compartido" y que se interpreta como 'adecuado a la nauturaleza del mundo' y, por tanto, como "conocido en un universo general"[53].

La estructura compositiva de *por supuesto* no ha quedado clara. A partir de la substancia semántica que sugiere —más que representa—, lo que sí transmite *por supuesto* es una referencia a que "algo está dado". Como expone C. Fuentes Rodríguez (*op. cit.*, p. 313): "no apunta al universo de discurso en general, sino al sistema de presuposiciones previas (parte de dicho discurso) existente en toda comunicación y que deben compartir hablante y oyente". Estaría, pues, marcado en relación con el contexto del discurso (+ cont. disc.).

También *desde luego* parece apuntar al universo del discurso (a partir de la presencia del signo *desde*). Pero no encontramos para la configuración de su contenido datos convincentes que nos permitan elaborar una caracterización más rica.

Hemos tratado de esbozar, más que una caracterización semántico-pragmática del paradigma de palabras que nos ocupan, un cierto proceso para elaborarla. Somos conscientes de que nuestras propuestas son muy intuitivas pero, al menos, hemos intentado basarlas en propiedades, hechos, que identificamos en el examen de la articulación de la experiencia que representa nuestra propia lengua.

Según nuestro análisis, los signos que nos ocupan se marcan en virtud de "la aserción afirmativa" (todos los analizados), "el refuerzo asertivo" (todos menos *sí*), "la creación de la aserción con referencia a un universo general" (*claro, evidentemente, naturalmente*), "la creación de la aserción con referencia al contexto dis-

[53] Cf. A. Borillo, *op. cit.*, p. 80 y *ss.* Véase C. Fuentes Rodríguez, *op. cit.*, p. 311, donde indica de *naturalmente* que afirma X como algo que "pertenece a un acervo común aceptarlo". Y más adelante (p. 312): "expresa un énfasis del hablante que presenta lo dicho (por él o por el oyente) como algo que entra dentro de lo "lógico o natural", de lo que pertenece al estado de cosas universal del discurso". Cf. también A. M. Barrenechea, *op. cit.*, p. 52.

cursivo'' (*por supuesto*), tres tipos de configuración de substancia semántica (que permitirían oponer a *claro, evidentemente, naturalmente*). *Desde luego* quedaría marcado como ''aserción afirmativa'' con ''refuerzo asertivo''.

Todas estas propiedades estarían en la base de las posibles direcciones del sentido o de los sentidos que las unidades analizadas desarrollarían en el discurso, en el texto. El análisis de esos fenómenos, la pragmática propiamente dicha de las unidades que hemos analizado ocuparían otro trabajo (hemos recogido ya muchos materiales para el mismo). No quisiéramos terminar este apartado, sin embargo, sin destacar cuatro hechos:

En primer lugar, que cualquier estudio pragmático sobre los adverbios asertivos debe distinguir entre enunciados dialógicos y enunciados monológicos. Estas unidades manifiestan rasgos lingüísticos distintos según que contribuyan a la construcción del diálogo o de un monólogo argumental (en el que el hablante crea su propio interlocutor) (cf. Gülich, *op. cit.*).

En segundo lugar, que es relevante también, desde el punto de vista pragmático, la posición que estas unidades ocupen en relación con las secuencias textuales (cf. Gülich, *op. cit.*). *Claro que*, por ejemplo, forma normalmente parte del primer miembro de una construcción adversativa cuando va al comienzo de una secuencia:

(87) *Claro que* el toreo es un arte, pero no todos los toreros son artistas.

Mientras que adquiere valor adversativo o concesivo cuando se incluye al final:

(88) Teníamos la certeza de que nos iban a censurar. *Claro que* no nos importaba[54].

En tercer lugar, que las unidades analizadas modulan su configuración semántico-pragmática en el discurso (donde algunos rasgos pueden quedar neutralizados o suspendidos e incluso, por

[54] Cf. BELLO, *op. cit.*, §392, donde da a *sí que* valor conjuntivo porque equivale a enlaces del tipo *en efecto*. En el fondo, lo que el gramático parece argumentar es que esa combinación, en el discurso, se convierte en un elemento para regularizar la función de las secuencias: un subordinante nuevo o un coordinante nuevo.

vía de la ironía, transformados en su opuesto correspondiente: *sí*, por ejemplo, puede valer por *no*).

Y en cuarto y último lugar, que los géneros discursivos tienden a seleccionar formas específicas de aserción. Algo se ha apuntado ya. (En nuestro trabajo sobre *claro*, cit. en n. 50, sugerimos la relación, por ejemplo, entre *sí* y el discurso lírico; entre *claro* y el diálogo, etc.).

5. Conclusiones

En el presente trabajo hemos pretendido caracterizar un conjunto de palabras del español que hemos denominado "palabras modales asertivas afirmativas". Estas palabras forman parte de un paradigma que no sé ha estudiado aquí con exhaustividad pero que podría llamarse sencillamente el paradigma de *las palabras afirmativas del español de carácter no flexivo*. Hemos tratado de identificar las propiedades sintácticas, semánticas y pragmáticas fundamentales de dichas palabras. En lo que se refiere a su distribución hemos destacado que constituyen una aserción, que se manifiesta, bien como reproducción de una oración (las palabras afirmativas aparecen, entonces, en un enunciado autónomo), bien como predicación proyectada sobre una oración en la que pueden incidir o a la que pueden subordinar. Prescindiendo de la oración a la que reproducen y de la oración en la que inciden o de la oración a la que subordinan, las palabras que nos ocupan son de polaridad positiva, no admiten gradación "objetiva" sino gradación "subjetiva" o afectiva y pueden yuxtaponerse pero no coordinarse porque remiten a la enunciación —son palabras "enunciativas"— y sus condiciones distribucionales difieren de las de las palabras "enunciadas". Como unidades asertivas, los signos que hemos estudiado manifiestan una predicación que hemos postulado compleja (hemos sugerido que esa predicación engloba tres operaciones) y se manifiesta siempre proyectada sobre una aserción. Hemos tratado de determinar también las condiciones de "movilidad" de las palabras afirmativas analizadas en relación con la frase en la que inciden. Hemos postulado, en fin, que estas palabras se comportan como un verbo gramaticalizado que incide en el enunciado desde la enunciación y que, por ello, puede considerarse un *conector del discurso* u *operador pragmático*. En lo que refiere a la configuración del contenido de estas unidades hemos propuesto un esbozo de su subcategoriza-

ción en términos de rasgos pragmáticos y semánticos, rasgos que hemos tratado de determinar en congruencia con la distribución sintáctica de estos signos y con las relaciones "metalingüísticas" que reflejan ellos en relación con los elementos morfemáticos que los constituyen, refiriendo dichas relaciones al marco de la lengua española como lengua histórica. No hemos abordado el análisis de las palabras que nos ocupan en su manifestación en el discurso, aunque hemos delimitado algunos aspectos que nos parecen esenciales para ese estudio. Para terminar, quisiéramos destacar que hay algunos fenómenos en el paradigma de las palabras afirmativas del español que se revelan como especialmente característicos de nuestra lengua en comparación con otras: de una parte, la primacía que parecen tener campos semánticos como el de la "evidencia" o el de la "claridad" (vinculados con el de la "percepción sensorial") frente al de la "certeza", por ejemplo, para adaptarse a la formalización de la aserción afirmativa en español (compárese esp. *claro.* / it. *certo* / fr. *certainement* o *bien sûr*); de otra parte, nos gustaría subrayar también las peculiaridades que hemos destacado para la palabra española *sí*, peculiaridades que fueron advertidas por los romanistas más ilustres (cf. mi trabajo para *LRL*, p. 113, *cit.* en n. 26).

MARÍA ANTONIA MARTÍN ZORRAQUINO
Universidad de Zaragoza

LA CITA EN ESPAÑOL: GRAMÁTICA Y PRAGMÁTICA

1. Introducción

Una de las funciones referenciales del discurso es producir imágenes de otros discursos. A este proceso parcialmente autorreflexivo que consiste en reproducir, en la medida que sea, un enunciado, o bien un pensamiento, o una experiencia mental o emocional (todos ellos reales, imaginarios, posibles...) en cualquier tipo de texto, oral o escrito, literario o no, lo llamaré citación (o, también, cita), y al discurso en que se manifiesta tal procedimiento, discurso citativo. Éste consta de dos partes: el marco de la cita y la cita misma. El primero está formado por el *verbum dicendi* (que puede faltar); por la conjunción subordinante, en el estilo indirecto; y por cualquier tipo de orientación o referencia, incluidos cambios de voz o entonaciones, que sirvan para destacar palabras o proposiciones ajenas. Ambas estructuras, marco citativo y fragmento citado, no son siempre deslindables.

La representación de discurso en el discurso es un artificio, una figura, que abre en el lenguaje de todos los días una dimensión especular: cuando el hablante reconstruye el discurso de otro, deja, momentáneamente, de asumir su palabra para mostrar la palabra reconstruida y ofrecerla al análisis, atrayendo la atención, al menos en parte, sobre el discurso mismo. Quien reconstruye otro discurso en su discurso abre una *mise en abîme* en la cual el discurso ajeno refleja el propio y a la vez el propio queda expuesto potencialmente a ser reflejado por otro, y así al infinito (cfr. Voloshinov, 1973, pág. 115; Coulmas, 1986, pág. 23).

Citar es un fenómeno a la vez trivial y artístico, una inocente libertad (o licencia) para evocar o inventar personajes, tiempos

y palabras, libertad institucionalizada por la literatura[1] e imprescindible en casi todo tipo de discurso (¿qué sería, si no, de los chismes de sobremesa, de la transmisión de noticias, de los escritos académicos?...). En la cita los sistemas deícticos (pronombres, adverbios, verbos) sirven para localizar los orígenes de los discursos puestos en contacto. Cada forma de citar está asociada a patrones sintácticos y a tipos de interpretaciones (lectura *de re* para la cita directa y lectura *de dicto* para la indirecta) y cuenta con sus marcadores propios, sean de entonación o gráficos. A su vez el aparato gramatical y el gráfico de la citación están regulados por principios pragmáticos diversos, por leyes genéricas que hacen admisibles ciertas citas e inadmisibles otras, o que determinan los distintos contratos de verosimilitud con que interpretamos lo citado. Son diferentes, por ejemplo, las leyes que rigen la recepción de las citas directas de Heródoto, las citas directas de una novela realista, y las de una anécdota personal que nos cuenta un amigo. Las citas no son independientes, como veremos, de los registros y los tipos de texto. Incluso las normas de cortesía determinan ciertas opciones.

Solamente en los últimos años se ha empezado a estudiar la citación como un fenómeno lingüístico que interesa a los lingüistas y no solamente a los teóricos y críticos de la literatura (cfr. Coulmas, 1986). Esta negligencia se debe en parte a la índole del fenómeno: la cita acontece en el discurso, no en la oración, y requiere, para su estudio, que se hagan específicas ciertas propiedades del contexto; este tipo de tarea concierne sobre todo a la pragmática, disciplina todavía en ciernes (véase Horn, 1988; Reyes, 1990c, cap. 1). Por otro lado, como la cita pone en juego la capacidad del lenguaje de representarse a sí mismo, no es de extrañar que, desde Platón, sea un fenómeno central de la poética. Esta ha producido una serie de estudios indispensables (de lo mucho aparecido en los últimos años, véanse por ejemplo Pascal, 1977; Cohn, 1978; Sternberg, 1991; Genette, 1972; y también, desde una perspectiva más general o semiótica, Mortara Garavelli, 1985; Reisz de Rivarola y Rivarola, 1984; Reisz de Rivarola, 1988); entre los estudios lingüísticos ocupan un lugar importante los de Ducrot (1980a, 1980b, 1985) y las reflexiones ya clásicas de Bajtin (1981, 1979) y de Voloshinov (1973).

[1] La capacidad autorreflexiva de generar palabras con palabras y mostrarse en el acto de hacerlo está en el origen de la institución que llamamos literatura; véase REYES, 1984, esp. Introducción.

Quedan por hacerse estudios completos de la cita desde los postulados y métodos de la teoría de la conversación, desde una teoría general del relato, o, con mayor alcance, desde el marco teórico de los procesos de contextualización de discurso. En el presente trabajo, encarando la citación como un fenómeno discursivo que compete tanto a lingüistas como a literatos, pero dejando a un lado los aspectos más específicamente literarios (para los cuales remitiré al lector a otros trabajos míos), quisiera ofrecer una puesta al día y un replanteamiento de algunos problemas lingüísticos, y, en general, una descripción del discurso citativo en el español contemporáneo. Esta descripción no incluirá, entre otros, un aspecto importante de la cita en la lengua hablada: la entonación (sobre la cual apenas existe algún estudio orientado hacia el discurso citativo en español; véase Kvavik, 1986).

Mi objetivo principal no es una descripción completa, sino un esbozo de los distintos modos de manifestación de la cita, y de sus funciones discursivas: un mapa del terreno. Con pocas excepciones, los trabajos sobre el discurso citativo, tanto los de orientación lingüística como los de orientación literaria, se concentran en el "discurso transmitido" (o "referido"), o sea en los estilos directos e indirectos. Algunos análisis pragmáticos recientes, sin embargo, han puesto de relieve la importancia de las citas implícitas para una adecuada comprensión no solamente del discurso, sino de los significados de algunas formas en *langue* (véase especialmente Ducrot, 1980, 1985, y Sperber y Wilson, 1986). Mi mapa quiere incluir los accidentes principales del territorio, haciendo justicia a su extensión y complejidad. Como notará el lector enseguida, doy al concepto de cita un alcance muy amplio: considero que tienen propiedades citativas los anafóricos, las presuposiciones, los enunciados irónicos, los marcadores de evidencialidad, etc. (aunque me tenga que contentar con pasar revista, sin analizarlos, a muchos fenómenos). El concepto de "discurso interpretativo" (Sperber y Wilson, 1986), que definiré en el apartado siguiente, me ha sido útil para incluir en el campo de la cita fenómenos que suelen quedar excluidos.

El desciframiento de un texto exige su contextualización, es decir, la puesta en relación de los significados entre sí y del conjunto del texto con el mundo (Fillmore, 1981). Un aspecto esencial de la contextualización es la atribución de orígenes: quién dice qué, de quién es la perspectiva, quién me habla (y me designa como oyente), a quién le hablo, y, en general, "de quién es"

el mundo (la perspectiva del mundo) que el texto despliega ante mí. Las citas implícitas, a veces difíciles de contextualizar, ocupan un lugar muy importante en la atribución de orígenes y perspectivas, y también en la jerarquización de los significados o establecimiento de la textura verbal (qué información es más relevante, cuál es conocida o secundaria). Ciertas presuposiciones, por ejemplo, sirven para relegar significados a un segundo plano, presentándolos como consabidos para los interlocutores (lo sean o no). El estilo indirecto que llamo "implícito" (cfr. #6.2.2.), a su vez, asigna al enunciado un hablante distinto del productor real del texto, pero sin marcar explícitamente la doble voz. Este tipo de escisión de orígenes se contrapone al de la ironía, forma también implícita de citar, pero donde la discrepancia entre las voces es manifiesta.

Las funciones discursivas de la cita son múltiples y afectan tanto al plano semántico de la referencia como a los niveles pragmáticos de organización del texto, de orientación expresiva del texto, y metalingüístico. Estas funciones discursivas son, a grandes rasgos, las siguientes: 1) asegurar la coherencia del discurso (deixis intertextual, anáfora, etc.); 2) deslindar información ya conocida o bien menos relevante (presuposición, etc.); 3) limitar el compromiso del hablante sobre el valor de verdad de su aserción (deixis intertextual de ciertas formas verbales, etc.); 4) indicar la opinión del hablante sobre la relación entre una expresión lingüística y el objeto al que esta expresión se refiere (ironía); 5) informar sobre lo que alguien dijo, pensó, etc. (estilo directo, etc.); 6) crear diálogos para hacer más interesante o dramático el relato (estilo directo); 7) dar señales de cortesía positiva (estilo directo) o negativa (estilo indirecto).

Como actúan en planos significativos distintos, las funciones indicadas suelen superponerse: puedo, por ejemplo, en forma simultánea, informar sobre lo que alguien dijo, tratar irónicamente sus palabras, hacer más interesante mi relato reproduciendo diálogos, y acortar así la distancia con mis interlocutores.

Empecemos por analizar el concepto mismo de cita.

2. Repetición, semejanza, uso interpretativo del lenguaje

Cada instancia de uso del lenguaje es única e irrepetible, pues varían la intención del hablante y todas las circunstancias del hecho de habla (entre ellas la personalidad del hablante, la histo-

ria de conversaciones anteriores, el contexto lingüístico, la situación, etc.). De modo que aun la repetición más literal de lo que alguien dijo reproduce una instancia (*token*) de un enunciado-tipo, y nunca el mismo enunciado (cfr. Lyons, 1977, pág. 17).

Las expresiones citadas se modifican más o menos al trasladarse; en todo caso cambian, a veces totalmente, sus implicaciones contextuales. Un caso extremo de modificación es la ironía: si el hablante tiene la intención de ser irónico, y esa intención es reconocible para sus interlocutores, la expresión citada adquirirá un valor semántico opuesto al original, o, al menos, discrepante. Véase el ejemplo siguiente:

(1) A —Esta sopa es riquísima.
B —¡Riquísima!

Si B es Mafalda, la niñita que aborrece la sopa, podemos imaginar que su tono de voz y su gesto serán suficientemente explícitos: la sopa no es riquísima, es repugnante. (Mafalda quizá no necesite ningún gesto o tono de voz especial: todos conocemos bien sus gustos y podemos interpretar correctamente su intención.) Al volver a emitir lo que dijo A, B puede exhibir la palabra *riquísima*, ahora cargada de contenido irónico. La ironía crea una enunciación doble, en la cual una voz ridiculiza a otra.

Los límites entre mención y uso de una forma lingüística son borrosos. En el ejemplo (1), un hablante que no fuera Mafalda podría, simplemente, volver a decir lo que dijo A, si la sopa le merece el mismo comentario; ya sabemos que es muy común repetir un elogio, haciéndolo propio, es decir, asumiéndolo, queriendo decir lo que decimos, aunque sea la misma palabra que acaba de pronunciar otro. Pero si la palabra del otro está en el contexto cercano o es recuperable de un contexto compartido, y es razonable inferir que el hablante tiene la intención de que se perciba la semejanza entre lo dicho por él y lo dicho por otro, estaremos ante un caso de citación. Cuando nos hacemos eco de la opinión ajena, y en alguna medida, aunque sea mínima, la dejamos oír deliberadamente al volver a usarla nosotros, estamos *diciendo* algo sobre el mundo y también *repitiendo* algo: en el ejemplo de la sopa, nuestra intención sería tanto evaluar la sopa, cuanto hacer notar un acuerdo con el interlocutor, o nuestra armonía con los demás. Es difícil, por lo tanto, establecer un límite tajante entre repetir algo y citar algo, fuera del caso del metalenguaje más estricto, donde solo hay mención, y no uso, de

la lengua. La única diferencia de la cita respecto de los procesos semióticos generales de repetición es que la cita es una evocación deliberada de otro texto: es una *atribución* de palabras, estructuras semánticas o proposiciones a otra fuente, identificable o no.

Sperber y Wilson (1986), en su teoría de la pertinencia o relevancia (*relevance*), tratan las atribuciones como "usos interpretativos" del lenguaje. Observan estos autores que, para llamar la atención del interlocutor hacia una información nueva y relevante[2], podemos usar cualquier tipo de representación. Si queremos que alguien piense en un perro cuando no hay ningún perro que señalar, podemos usar el dibujo de un perro o las palabras "perro", "chien", etc. También puede representarse un discurso con otro discurso, al margen de su forma proposicional. En la cita directa, por ejemplo, nos valemos de un enunciado que es un ícono de otro: las citas directas representan no lo que describen, sino aquello a que se parecen (cfr. Sperber y Wilson, 1986, pág. 228). Según estos autores, pueden distinguirse dos tipos de representación de un enunciado: la *descripción* y la *interpretación*. La descripción representa un estado de cosas en virtud de que su forma proposicional es verdad respecto de ese estado de cosas. La interpretación, en cambio, representa otra representación que a su vez tiene forma proposicional, y lo hace en virtud de la semejanza con aquello a lo cual representa. Puede suceder que lo semejante sea sólo la estructura semántica, como cuando traducimos lo que dijo alguien a otra lengua que entienda nuestro interlocutor. O puede ser que la estructura semántica sea distinta, pero que ambos enunciados, el interpretativo y el interpretado, tengan la misma forma proposicional, como por ejemplo en el estilo indirecto. También puede suceder que ambos tengan solamente ciertas propiedades lógicas en común, como cuando resumimos un largo discurso en una frase. La noción de uso interpretativo del lenguaje (que no se limita al tratamiento de los enunciados atribuidos: véase Sperber y Wilson, págs. 230 y sigs.) tiene la ventaja de darnos una perspectiva más amplia que la corriente para la consideración de la cita, pues incluye tanto las citas explícitas (los estilos directos o indirectos o *reported speech*) como las implícitas, que trataré en los dos apartados siguientes.

[2] La "relevancia" de una información nueva para un individuo se mide por lo que aporta a la representación del mundo (conjunto de ideas y presupuestos sobre el mundo) de ese individuo (SPERBER y WILSON, 1986, págs. 103-104).

3. Atribución y actitud del hablante

El discurso citativo puede tener la función comunicativa preponderante de contar lo que dijo o pensó otro, como sucede en los discursos directos e indirectos. Pero también puede tener por objetivo principal mostrar la actitud del hablante ante el pensamiento citado. En este caso, el hablante no indica explícitamente *X dijo Y*, sino que suscita un pensamiento más o menos localizable para evaluarlo: esa evaluación es lo "relevante". La gama de evaluaciones posibles va desde la aprobación total hasta la ridiculización de lo citado. El caso más interesante de este tipo de cita implícita es la ironía.

Se ha escrito copiosamente sobre este fenómeno comunicativo, y desde perspectivas muy diferentes: filosóficas, literarias, psicológicas, lingüísticas. Me limito aquí a darle su lugar en el espectro de modos de citar (para una caracterización lingüística más completa y bibliografía, véase Reyes, 1991).

En la teoría de Sperber y Wilson ya mencionada, el enunciado irónico es la interpretación de un pensamiento o enunciado atribuidos a otro (o, agreguemos, al mismo hablante, en la autoironía). Esta interpretación conecta el pensamiento del hablante con el pensamiento interpretado: la relevancia del enunciado irónico consiste en hacer manifiesta esa relación, indicando la actitud del hablante ante lo citado. Sperber y Wilson llaman "interpretaciones eco" (*echoic interpretations*) a las que alcanzan relevancia manifiestando la actitud del hablante (cfr. 1986, pág. 224 y sigs.). Hemos visto un caso de eco en el ejemplo (1), que repito:

(1) A —Esta sopa es riquísima.
B —¡Riquísima!

En casos como éstos habrá ironía siempre que el hablante exprese una actitud negativa (de burla, desaprobación, etc.) hacia el pensamiento interpretado (Sperber y Wilson, 1986, pág. 239). No todos los ecos son irónicos, como ya he dicho a propósito de este ejemplo. A veces se hace eco simplemente para indicar que se ha entendido algo, o que se está de acuerdo, y también para expresar sorpresa, como en el caso de las "preguntas *de dicto*" (cfr. Fónagy, 1986, pág. 277):

(2) —Mira, voy a decírselo yo misma.
—¿Decírselo?

Si en (2) la opinión ajena se ridiculizara, por ejemplo con la entonación, estaríamos ante un caso de ironía (o, más exactamente, de sarcasmo, que obedece al propósito de ofender o desautorizar al interlocutor). En términos generales, si la opinión interpretada se desaprueba, el eco es irónico.

La ironía crea una relación incongruente entre una expresión y su contexto. Si me dicen que la grúa se llevó mi coche y mi respuesta es *Ah, pero qué bien*, creo un contraste humorístico entre la situación desagradable y mis palabras complacidas. La expresión *Ah, pero qué bien* ha sido, en este caso, dislocada: la he sacado de sus contextos habituales y la he *malusado* deliberadamente. Esta dislocación, que debe ser evidente para que mi interlocutor reconozca mi intención, confiere opacidad a la expresión irónica, que ya no se refiere solamente al mundo sino también a sí misma, convirtiéndose en objeto de análisis. La expresión aducida irónicamente evoca otros usos del lenguaje en que, quizá, sería o ha sido apropiada, para contraponerlos al uso presente, en que es ridículamente inapropiada. Mi comentario implícito sobre el incidente de la grúa podría parafrasearse más o menos así: "La situación no es como para decir, tal como decimos otras veces, 'Ah, pero qué bien'".

En la ironía, así entendida, se mezclan mención y uso del lenguaje: mediante la ironía evaluamos la expresión citada pero también la situación que generó la ironía, y, en última instancia, el uso mismo del lenguaje, su capacidad para referirse a la realidad (cfr. Reyes, 1991). La expresión irónica es atribuida a otro individuo (real, imaginario, o incorpóreo, como cuando citamos los clichés del sentido común para mostrar lo mal que se aplican a una situación determinada), y queda sujeta a una evaluación metalingüística: a una reflexión sobre el lenguaje mismo, reflexión en la que debe participar activamente el interlocutor. Lo que se cita no es necesariamente una expresión cuyo origen sea reconocible, sino la expresión misma como tal, que se expone así al análisis, sin dejar de usarse, simultáneamente, para hablar de la realidad. Esta mezcla de atribución y asunción del significado es típica del discurso citativo, en todas sus manifestaciones, aunque la mezcla aparece en proporciones diferentes según los casos. Veremos más abajo un tipo de discurso, que llamo estilo indirecto implícito, donde se realiza la operación contraria a la ironía: el locutor atribuye un pensamiento o enunciado a otro, pero adoptándolo (generalmente en sus propias palabras) de modo que su voz y opinión se fusionan con las de su fuente.

4. Presuposición, deixis intertextual, evocaciones

Algunas formas lingüísticas incluyen en su significado la propiedad de presuponer otro texto. Así sucede con las expresiones definidas (por ejemplo, *el rey*); con los verbos factivos (como *lamentar*), implicativos (*olvidar*), y de cambios de estado (*dejar de*); con las expresiones iterativas (como *otra vez*); y con cláusulas temporales, oraciones escindidas, etc. Tomemos el caso de los factivos. Estos verbos presuponen la verdad de su complemento:

(3) Lamento que no hayas llamado.

En (3) el hablante afirma que lamenta algo, y lo que lamenta (el objeto de su comentario) es una proposición ('no has llamado') que debe ser verdad para que (3) o la negación de (3) tengan valor veritativo; lo presupuesto es un significado disponible en el contexto, y debe ser conocido para los interlocutores, o, de otro modo, el enunciado sería pragmáticamente desafortunado. El uso de un verbo factivo establece, pues, una conexión con una proposición no afirmada, sino presupuesta, que es un "texto" presente en el contexto de la comunicación, un saber compartido, o que se presenta como tal.

También las negaciones realizan ligazones intertextuales. Una negación lleva en sí la afirmación que niega:

(4) No estoy cansada; al contrario, estoy descansada.

La negación de la primera parte de (4) indica que alguien dijo, o pudo pensar, etc., que la hablante estaba cansada, cosa que ella desmiente. La expresión *al contrario* se refiere, no a *No estoy cansada*, sino solamente a "estoy cansada", la afirmación implícita en su propia negación (cfr. Ducrot, 1985).

Incluso elementos lingüísticos como los anafóricos, o ciertos adverbios como *tal*, o conjunciones como *puesto que, así que, no obstante*, y también *y* y *pero* cuando se usan al comienzo de una oración, solo pueden entenderse por referencia a un discurso anterior, de modo que, si tal discurso no existiera, los enunciados en que aparecen estas formas serían anómalos.

Compárese, por ejemplo, *ya que* y *porque*:

(5) Me voy, porque tienes mucho que hacer.
(6) Me voy, ya que tienes mucho que hacer.

En (6) el tener que hacer se presenta como dicho o sugerido por el interlocutor u otra persona, o como algo inferido. Su condición de texto atribuido es evidente en que el interlocutor puede protestar diciendo *Yo no he dicho eso, Quién te ha dicho eso, De dónde sacas eso*, etc. (cfr. Ducrot, 1985).

En (7) el anafórico *tal* evoca una descripción anterior de *situación*, que debe ser conocida para los interlocutores:

(7) Llegados a *tal* situación, no les quedó escapatoria.

En (8), a su vez, suponemos que antes se ha dicho que salieron algunos:

(8) Salieron cien *más* hacia el exilio.

En (9) suponemos que se ha dicho antes algo contradictorio:

(9) Yo, *no obstante*, me voy a retirar.

En (10) es evidente que lo dicho se añade a algo anterior, no necesariamente explícito, y en (11) que lo dicho se presenta en contraposición con algo, otra vez no necesariamente explícito, sino inferible del contexto:

(10) *Y* realmente estábamos hartos.
(11) *Pero* sigamos trabajando, por favor.

Todas estas expresiones, y otras que no enumero, son citativas, pues se especializan en conectar textos o partes de un texto (cfr. Green, 1989, cap. 2). Lo mismo sucede con ciertos usos de las formas verbales en la conversación (cfr. Reyes (1990a)):

(12) Salían de viaje el martes próximo [según me dijeron, etc.]
(13) Será tonto [como tú dices, etc.], pero es un buen tipo.

Compárese (12) con (14):

(14) Salen de viaje el martes próximo.

En (14) el hablante informa, afirmando plenamente. En (12), en cambio, el hablante restringe la afirmación, indicando que la

información le llega de segunda mano. También puede suceder que el hablante le recuerde a su interlocutor un conocimiento compartido, sin aludir a ninguna fuente (cfr. Bazzanella, 1990).

La cita es un caso de uso interpretativo del lenguaje. Aunque no lo atribuyamos a nadie en particular, al representar un pensamiento ajeno estamos tratándolo icónicamente (reproduciendo uno de sus aspectos, sea la literalidad de las expresiones o el contenido proposicional) y poniéndolo en contacto con partes del enunciado que asumimos. Así, por ejemplo, hay atribución en el discurso interpretativo siguiente:

(15) Si se descongelara el Ártico, nos inundaríamos.

La oración condicional representa el pensamiento posible de alguien; aunque yo no crea en el accidente del descongelamiento, puedo "mencionar" (atribuirle a alguien) la idea, usándola como hipótesis (cfr. Sperber y Wilson, 1986, pág. 229). En (15) no hay señal de cita, o al menos no aparece ninguno de los rasgos de lo que tradicionalmente llamamos cita, pero es claro que el hablante saca una conclusión (que nos inundaríamos) en función de lo indicado por la condicional, que es un pensamiento o información atribuidos.

En español el subjuntivo tiene propiedades citativas. Hemos visto ya que con ciertos verbos factivos representa la información que se da por descontada entre los interlocutores, y sobre la cual se dice algo. Con los verbos llamados semifactivos (cfr. Kartunnen, 1971), aparece el subjuntivo en las negaciones y en las interrogaciones. Compárese (16) y (17):

(16) No vi que María me hacía señas.
(17) No vi que María me hiciera señas, pero ella dice que me las hizo.

Mientras (16) presupone semánticamente la proposición 'María me hacía señas', (17) no hace ninguna presuposición, pues el subjuntivo deja la afirmación en suspenso. Pero (17) exige que haya en el contexto una afirmación previa, real o imaginaria, semejante a la presupuesta semánticamente por (16), afirmación que (17) desmiente. El hablante afirma que no percibió lo que María sostiene, y esto último no lo afirma ni lo presupone, sino que lo deja en suspenso. Sin esta relación intertextual,

el enunciado (17) sería pragmáticamente anómalo (cfr. Guitart, 1990).

Como se ve, hay diversas formas lingüísticas que realizan deixis intertextual. Este tipo de citación contribuye a crear relevancia comunicativa, pues distingue la información compartida de la nueva que, con un mínimo de esfuerzo, el interlocutor va a "procesar" en cada etapa del discurso. Se asegura así la coherencia del discurso y su comprensibilidad. Mientras las citas explícitas tienen por función comunicativa principal informar que alguien dijo (o pudo decir, o pensar, o sentir) algo, como veremos más abajo, las citas implícitas del tipo que acabamos de considerar contribuyen a establecer las redes que permiten la inserción de un discurso en otro. Esta inserción (esta continua recreación de lo nuevo en lo conocido, de lo descifrable en lo ya descifrado) es el modo de vida del discurso.

La deixis citativa se puede ver en la literatura con mayor claridad y complejidad, como con una lente de aumento. De los estudios literarios procede el término "intertextualidad" (cfr. Kristeva, 1974) que alcanzó gran difusión, y cierta trivialización, a partir del estructuralismo francés, y que sigue siendo indispensable para analizar la literatura. En los textos literarios operan de manera *sui generis* las presuposiciones semánticas de las expresiones, las presuposiciones pragmáticas (que tienen que ver el cálculo que hace el hablante sobre lo que ya sabe su interlocutor o es recuperable del contexto; cfr. Kempson, 1985, págs. 49-51) y las retóricas, que determinan los patrones de discurso atributivo que cada género y tradición literaria permiten. Un comienzo de relato, por ejemplo, presenta como conocidas entidades nuevas, lo que sería inadmisible en otros discursos (cfr. Van Dijk, 1977, pág. 184). Además, las referencias literarias son bivalentes: son referencias tanto a un mundo posible como a un conjunto de textos previos, o, para hablar con mayor generalidad, a una tradición literaria. En el soneto de Garcilaso que comienza

(18) A Dafne ya los brazos le crecían...

el designador rígido *Dafne* evoca no solamente un personaje sino un mundo posible, al igual que la expresión *los brazos le crecían*. El lector conoce el mito, o así lo presupone (y lo impone) el poema, que inicia el relato *in medias res*. Este verso convoca, junto con la figura de Dafne, mundos literarios: el poema se inserta en un sistema de significación y en un sistema retórico o literario

formado por una constelación de textos cuyos ecos son perceptibles, de modo que para descifrar el texto, y apreciarlo literalmente, el lector debe poner en movimiento un *déjà vu* o *déjà lu* (véase sobre esto Culler, 1981; Riffaterre, 1978). Los textos escritos y orales evocan una serie de presuposiciones retóricas, y al hacerlo señalan su pertenencia a un determinado género y dan al auditorio claves de interpretación.

5. Testimoniales (evidentials)

Debemos mencionar, por fin, entre los casos de citas implícitas, los usos de ciertas formas gramaticales para dar testimonio de la seguridad que tiene el hablante sobre la veracidad de lo que afirma. En algunas lenguas hay morfemas especiales para indicar de dónde procede el conocimiento de lo afirmado. Las fuentes del conocimiento suelen ser de tres tipos (aunque los marcadores no siempre los distinguen tan claramente): 1) la evidencia de los sentidos (lo que el hablante ha constatado por sí mismo); 2) testimonios ajenos (lo que conoce porque se lo han dicho); 3) las inferencias del hablante (cfr. Willet, 1988). El tipo de "evidencialidad" gramaticalizado por más lenguas es el "citativo" (*quotative*), que indica que lo afirmado procede de discursos ajenos (cfr. Jakobson, 1971; Chafe, 1986).

En español no existen marcadores específicos de evidencialidad, pero los morfemas temporales y, sobre todo, modales, pueden indicarla, como en muchas otras lenguas (véase Palmer, 1986). También la expresan construcciones explícitas de cita: los discursos directos e indirectos, los incisos del tipo *según dicen*, etc.

El "citativo" se manifiesta como una restricción de la afirmación, es decir, como una marca modal. Tomemos un ejemplo visto arriba:

(19) Salían de viaje el martes próximo [según me dijeron].

El imperfecto *salían* ha perdido en gran parte su valor temporal y se ha modalizado. En una de sus interpretaciones, esta oración expresa evidencialidad, pues el hablante no afirma plenamente la salida, sino que la hace depender de testimonios de terceros, limitando su responsabilidad en cuanto al valor veritativo del enunciado.

A veces el hablante elige hacer depender su afirmación de

algún texto sobreentendido, real o imaginario, con el que contrasta la experiencia presente de lo que afirma. De ahí la relación, señalada muchas veces, entre los significados evidenciales y los de sorpresa (véase por ejemplo Aksu-Koç y Slobin, 1986). Supóngase que alguien prueba una comida y exclama lo siguiente:

(20) ¡Pero qué rico era esto!

El imperfecto *era*, con su valor temporal debilitado y su fuerte carga modal, como el del ejemplo anterior, encapsula una pequeña historia: en el pasado, el hablante sospechó, o alguien le dijo, etc., que la comida en cuestión no era sabrosa, pero la experiencia presente contrasta con esas prevenciones, dando lugar a sorpresa o incredulidad. El hablante se atribuye un pensamiento y lo desmiente (o, en otras ocasiones, lo corrobora; véase Reyes, 1990a).

El condicional, en oraciones independientes, puede señalar también evidencialidad, por ejemplo en los titulares de prensa:

(21) Aumentarían el precio del pan.

Esta oración no tiene valor veritativo, pues el periodista no quiere responsabilizarse de su verdad: atribuye la noticia a alguna fuente, rumor, etc. (cfr. Bosque, 1990, pág. 28).

6. Los estilos directos o indirectos

Aunque la distinción entre estilo directo e indirecto, y también el subtipo llamado estilo indirecto libre, es, en su origen, sintáctica, como puede verse en las gramáticas españolas (por ejemplo Real Academia Española, 1974, pág. 516; Alcina Franch y Blecua, 1975, pág. 1120), los rasgos sintácticos no son suficientes para distinguir por completo estas formas de traslación, ni para resolver, en muchos casos, su ambigüedad semántica.

6.1. *Casos prototípicos*

Cuando citamos un texto nos separamos de ese texto, no necesariamente para rechazar su significado, como en el caso de la

supuesta ironía de Mafalda, en el ejemplo (1), sino para darle la palabra a otro, para que se oiga otra voz. Pero sea cual fuere la distancia que ponemos entre nuestra palabra y la ajena, rara vez nos es posible separarnos completamente de lo que citamos. Aunque introduzcamos otra palabra en la propia seguimos, sin embargo, hablando nosotros, y esto lo nota el hablante pudoroso que no se atreve a "repetir" las palabrotas que alguien dijo, en la anécdota que nos está contando, y no las repite aunque sabe que no es él quien las dice, que solamente está citando. Esta oscilación entre decir yo y decir el otro es típica del discurso citativo, que es un discurso básicamente ambiguo.

En el "discurso referido" (*reported speech*), el caso más claro de ambigüedad lo ofrece el estilo indirecto. La siguiente oración en estilo indirecto tiene por lo menos tres interpretaciones:

(22) Juan me insinuó que me fuera, porque ya no me necesitaba.

Una interpretación posible es que todo lo que sigue al verbo de comunicación es su complemento, y por lo tanto reproduce la insinuación de Juan. Otra interpretación posible es que la explicación *porque ya no me necesitaba* pertenezca al hablante. También puede entenderse que Juan no dijo ninguna de las dos cosas, sino que dio a entender de alguna manera (verbal o no verbal) que no deseaba la presencia del hablante. Las dos primeras interpretaciones muestran la ambigüedad estudiada desde antiguo por la lógica: en la primera el contexto es opaco y la lectura es *de dicto*; en la segunda, la oración causal, asumida por el locutor (al menos en parte), es transparente y exige una lectura *de re*. La tercera interpretación, en la que no atribuimos necesariamente un enunciado a la persona citada, muestra una ambigüedad diferente: depende en gran parte de nuestra capacidad para inferir correctamente la intención del hablante que cita (y quizá también del hablante citado), gracias al conocimiento que tenemos de nuestro interlocutor, y también de las convenciones que determinan la interpretación del texto completo. Para despejar la ambigüedad de (22) tendríamos que tener acceso al contexto: la oración solamente tiene valor de verdad en relación con un contexto.

El estilo directo, por su parte, admite ser interpretado como una reproducción al pie de la letra (en una noticia periodística, por ejemplo), aunque nunca reproducción del acto de habla to-

tal, ya que la cita consiste en trasladar palabras de un contexto a otro, y el primer contexto queda casi íntegramente perdido. Pero en muchos casos, y especialmente en la conversación, el discurso directo no es una traslación de palabras efectivamente pronunciadas, sino una reconstrucción de discursos imaginarios, o posibles, o futuros, que no pueden atribuirse, estrictamente, a nadie que no sea el mismo hablante que los produce (véase más abajo #6.4.). De modo que la diferencia semántica entre discurso directo e indirecto queda, muchas veces, anulada. Sin embargo, y aunque es difícil asignar a cada uno un conjunto de propiedades exclusivas, ambos estilos, que se manifiestan con notable uniformidad en las lenguas del mundo, retienen características propias de interés.

Podríamos distinguirlos diciendo que el estilo directo es histriónico y el indirecto no: en el primero el hablante imita (o hace como que imita) las palabras o, con menos frecuencia, los pensamientos o percepciones, de otra persona o de él mismo; en el segundo las palabras, pensamientos o percepciones se relatan, sin mímica o con mímica sólo parcial. El segmento citado en estilo directo queda aislado, sintácticamente, de su marco. Lo propio del estilo indirecto es, en cambio, la fusión de voces y la concomitante subordinación sintáctica. Compárese (23) y (24):

(23) Celestina le dijo a Calisto: "Melibea pena por ti más que tú por ella".
(24) Celestina le dijo a Calisto que Melibea penaba por él más que él por ella.

En estos ejemplos, la demarcación sintáctica es muy clara: (23) es un enunciado constituido por dos oraciones yuxtapuestas, y (24), en cambio, consta de una oración principal y una subordinada objetiva, con su conjunción subordinante. En (23) se produce una instancia del discurso de Celestina; en (24) el hablante nos cuenta ese discurso. Los centros deícticos, por lo tanto, son diferentes: en (23), la deixis se organiza a partir del yo-ahora de Celestina; en (24), a partir del yo-ahora del locutor. En (23), entra en escena Celestina hablándole a Calisto, referente de la segunda persona. En (24), los pronombres sufren una reacomodación: ahora no hay segunda persona (si la hubiera, sería el interlocutor de quien emite (24)), sino tercera: Calisto no es "tú", es "él", etc. El verbo, usado en un feliz presente en el estilo directo, se convierte en un pasado, el imperfecto, en la narración

de (24). El imperfecto, gracias a su valor aspectual imperfectivo, que presenta la acción en transcurso, sin prestar atención a su principio o a su fin, es el tiempo en que se narran las experiencias originalmente presentes, es decir, se las despliega en el pasado, como si se las volviera a experimentar (cfr. Fleischman, 1990, cap. 1).

Debemos notar en este punto que, aunque el cambio de presente a imperfecto es estándar en el paso del estilo directo al indirecto, el valor 'pasado' del imperfecto lo hace, a veces, inapropiado para el estilo indirecto, si la acción de la que se trata está todavía vigente en el presente y es relevante en la conversación. Así, por ejemplo, en (25) (pasaje de una carta personal), el hablante relata un pensamiento en estilo indirecto, poniendo el verbo en imperfecto; pero como el estado designado por el verbo *querer* sigue siendo efectivo en el momento de escribir, agrega, entre paréntesis, el mismo verbo en presente:

(25) Mientras la oía llorar pensaba que yo no quería que lloraras por mi causa nunca, que yo te quería (te quiero) muchísimo.

El hablante de (25) es consciente de que el imperfecto *quería* puede provocar la implicatura 'no válido en el presente', pues, en la conversación, el presente es el tiempo más relevante, y si algo se expresa en un tiempo pasado, queda fuera del interés inmediato de la comunicación (véase Reyes, 1990b). Aquí el imperfecto es exigido por el estilo indirecto y no debería provocar esa implicatura, pero esta, por frecuente, es casi un significado secundario de los tiempos pasados (cfr. Comrie, 1985, págs. 18 y sigs.; Bello, 1981, pág. 435; Gili Gaya, 1961, pág. 157), y el hablante se siente obligado a cancelarla (véase Reyes, 1984, págs. 187-195).

Los demás deícticos, es decir, los pronombres personales y demostrativos y los adverbios que indican tiempo y espacio suelen sufrir, en español, traslaciones más previsibles, como ilustran los siguientes ejemplos:

(26) a. Celestina le dijo a Calisto: "Lo verás yendo esta noche a su casa".
b. Celestina le dijo a Calisto que lo vería yendo esa noche a su casa [de Melibea].

(27) a. Dijo: "De hoy no pasa".
b. Dijo que de ese día no pasaba.
(28) a. Dijo: "Aquí estoy, dime para qué me has hecho venir".
b. Dijo que ahí estaba, y que le dijera para qué la había hecho ir.

Pese a lo que parezcan sugerir estos pares de ejemplos, el estilo directo e indirecto son dos sistemas independientes. Es imposible, en efecto, derivar el discurso directo del discurso indirecto, por la dificultad de encontrar los referentes originales de los deícticos. En sentido inverso, no todas las expresiones del estilo directo pueden pasar a su narración en estilo indirecto, por ejemplo las exclamaciones y frases incompletas (cfr. Banfield, 1982, págs. 26-37):

(29) a. Grité: "¡Ay!"
b. ?Grité que ay.
(30) a. Ella dijo: "Dios, qué horror".
b. ?Ella dijo que Dios, qué horror.

Pero las respuestas *Sí* y *No*, que tienen estatuto oracional, pasan intactas al estilo indirecto:

(31) a. Ella contesto: "No".
b. Ella contestó que no.

Nótese que los ejemplos (29b) y (30b), que he marcado como anómalos, son posibles en los relatos literarios (cfr. Reyes, 1984, pág. 190). En el siguiente pasaje de un cuento de Cortázar subrayo las construcciones que son dudosas en el lenguaje corriente:

(32) El muchacho se ofreció a apagar el cigarrillo y el señor calvo *dijo que claro*, que ese pasillo era una vergüenza, mejor apagaban los cigarrillos si se sentía mal, pero la señora *dijo que no, en su casa el marido y los hijos fumaban todo el tiempo, ya casi no me doy cuenta*. (Julio Cortázar, "Segunda vez", en *Alguien que anda por ahí*, Madrid, Alfaguara, 1977, pág. 51.)

La autonomía de ambos estilos se ve también en que no admiten el mismo conjunto de verbos introductores (véase

Fónagy, 1986). El directo, por ejemplo, a diferencia del indirecto, admite verbos que comentan el discurso citado, además de funcionar como introductores, mientras el estilo indirecto exige un anuncio explícito del acto de habla que se traslada, por lo cual (33b) y (34b) resultan inaceptables:

(33) a. Y ella saltó: "¿Quién dijo eso?".
b. ?Y ella saltó quién dijo eso.
(34) a. "Ay, madre mía", suspiraba el pobre.
b. ?El pobre suspiraba que ay, madre mía.

Otra vez, estas normas de aceptabilidad se transgreden en los textos literarios.

Como vemos, hay dos puntos de vista básicos para trasladar un discurso de un contexto a otro, y estos puntos de vista reflejan un movimiento imaginario del locutor, que se sitúa en lugar de otro hablante (el citado), o bien se sitúa en su propio discurso. En ocasiones la misma sintaxis puede expresar cualquiera de los dos puntos de vista:

(35) Te dije que lo voy a hacer yo.

En este ejemplo, como el hablante citado y el que cita son la misma persona, el fragmento citado es ambiguo, o tiene doble origen: el pasado donde se dijo tal cosa, el presente donde se dice lo mismo. El subordinante *que* nos indica que se trata de un discurso indirecto, pero el significado de la cita es equivalente al que tendría (36), caso estándar de estilo directo:

(36) Te dije: "Lo voy a hacer yo".

De manera similar, el estilo directo es a veces indistinguible semánticamente del estilo indirecto:

(37) Me lo dijo la adivina: Este año me hago rica.

El texto citado en aposición tiene estatus ambiguo, al menos en su versión escrita, que no registra la entonación: no sabemos quién se va a hacer rica, si la hablante o la adivina. Pero parece más fácil imaginar un contexto en que el fragmento citado tenga por sujeto a la hablante que cita. En ese caso, este discurso directo equivale a un discurso indirecto:

(38) La adivina me dijo que este año me hago (hacía) rica.

Otra vez, como en (37), la estructura sintáctica de la oración no nos sirve para adjudicarle un significado inequívoco. Ejemplos como éstos revelan por lo menos dos cosas: 1) que puede ser tan ambiguo el estilo directo como el indirecto, en principio, y 2) que aunque la expresión del punto de vista tiene correlatos gramaticales de tipo oracional, para interpretar la cita necesitamos conocer una serie de propiedades del contexto en que se produce.

6.2. *Variantes del estilo indirecto*

6.2.1. *Estilo indirecto libre*

El estilo indirecto libre es un fenómeno del lenguaje literario que ha provocado numerosos estudios, sobre todo con referencia a las lenguas inglesa, francesa y alemana. Consiste en una traslación de discurso *sui generis*, que presenta los contenidos de la conciencia de un personaje (palabras, o, con más frecuencia, pensamientos y percepciones) desde el aquí-ahora de esa conciencia, pero en la voz del narrador, y, por lo tanto, en el tiempo pasado de la narración. Ésta no se interrumpe con pasajes dramáticos, como sí sucede en el estilo directo, pero la experiencia del personaje es actualizada por el narrador, que imita las posibles expresiones del personaje y adopta su sistema deíctico, especialmente los adverbios de tiempo y espacio. El verbo de comunicación introductor de estilo directo o indirecto desaparece o (menos frecuentemente) se pospone. Los dos fragmentos siguientes muestran los rasgos típicos del estilo indirecto libre:

(39) Ahora tenía mucha sed.
(40) Mañana era Navidad. ¿Vendría papá a traerle regalos?

En (39) el adverbio deíctico (o sea, conectado con el presente del hablante y no con una referencia temporal establecida en el discurso; cfr. C. Smith, 1981, págs. 218-221; y Fleishmann, 1990, págs. 222-230) se refiere al presente del personaje que padece la experiencia, sin interrumpir el relato: el imperfecto señala la confluencia entre el pasado del narrador y el presente del personaje. En (40) ocurren procesos similares. El adverbio tem-

poral deíctico *mañana;* que indica futuro, se yuxtapone a *era*, tiempo verbal de pasado: el adverbio se origina en el personaje, el pasado en el narrador. Como el imperfecto, por su aspecto imperfectivo, sirve para indicar el transcurrir de una acción, estado o proceso, sin atención a su principio o a su fin (véase Comrie, 1976, págs. 24-40), es la forma verbal idónea para expresar el punto de vista doble del narrador, que retiene su perspectiva de pasado, y del personaje, que experimenta algo en su propio presente (siempre a través del narrador). La segunda parte de (40) muestra verbos con semas deícticos espaciales (*venir, traer*) que, otra vez, se organizan a través del presente del personaje y no del narrador. La expresión *papá* pertenece también al personaje. Si los pensamientos (o palabras) de (40) se contaran, en lugar de contarse y mimetizarse a la vez, tendríamos algo semejante a (41):

(41) a. Pensaba que al día siguiente era Navidad, y se preguntaba si su padre iría a llevarle regalos.

Nótese que al transformar el estilo indirecto libre de (40) en el indirecto estándar de (41) no solamente hay que cambiar los deícticos (*al día siguiente* en lugar de *mañana*, *ir* en lugar de *venir*, etc.) y el tratamiento (*su padre* en lugar de *papá*) sino tomar una decisión arbitraria al elegir el *verbum dicendi*, pues no sabemos si el personaje dijo, se dijo, pensó algo, y tampoco sabemos si lo pensó, etc., una vez, o el suyo era un pensamiento habitual. Ni siquiera sabemos si lo pensaba con tales palabras, o si era una sensación vaga que apenas llegaba a la conciencia, y mucho menos a articularse verbalmente; no podemos determinar si se trata de un saber más padecido que analizado, una angustia continua e inexpresable, o si se trata de un saber meditado con tantas y tales palabras. En los estilos directos e indirectos estándares el narrador debe hacer afirmaciones en las que define el estatus de los discursos trasladados: *dijo, sintió*, etc. Pero en esta variante literaria del estilo indirecto, se mimetiza una conciencia con palabras, pero no se atribuyen esas palabras, explícitamente, al personaje en que se originan. El narrador, en un acto epistemológicamente injustificable, "traduce" sentimientos de los cuales el personaje puede tener apenas conciencia (véase Banfield, 1981).

El estilo indirecto libre es ambiguo por excelencia. Como he intentado demostrar en otra parte (Reyes, 1984), esta forma de

citar, inadmisible fuera del discurso ficcional de la literatura, deja en penumbras la relación entre el pensamiento y la palabra. Cuando lo que reproduce son claramente palabras, despoja a estas de su condición de hechos objetivos, de acontecimientos lingüísticos. Percibimos esas palabras no como pronunciadas, sino como oídas por alguien: lo que el narrador literario reproduce es el reflejo de un discurso en una conciencia. Esta reproducción es epistemológicamente falaz: una licencia literaria, una fantasía que, cuando se usa fuera de la literatura (al igual que otros fenómenos literarios, este ha pasado al periodismo), impregna de ficcionalidad el texto.

Se ha observado que el estilo indirecto libre oscila entre dos límites: por un lado, un discurso trasladado que presenta mezclados los discursos del narrador y del personaje, como los ejemplos que hemos visto, por el otro, la expresión de una perspectiva de la realidad que no es la del narrador, sino la del personaje, pero que es articulada por el narrador. En este extremo, no hay ningún rasgo lingüístico que nos permita identificarlo (cfr. Todorov, 1967, págs. 271-272).

Prefiero tratar este último caso como una variedad distinta de estilo indirecto, más difícil de describir lingüísticamente, y mucho más frecuentemente en los discursos cotidianos, que he llamado *oratio quasi obliqua* (cfr. Reyes, 1984), y que también puede llamarse estilo indirecto implícito.

6.2.2. *Estilo indirecto implícito*

Hemos dicho que el discurso directo es histriónico: mimetiza un discurso original (existente o no) creando una ilusión de literalidad. El discurso indirecto es una narración de palabras, y si bien esta narración no excluye la reproducción (real o pretendida) de expresiones del texto original, es, básicamente, una paráfrasis, pues en todos los casos debe haber una reacomodación del discurso original al discurso presente, que tiene un solo origen deíctico, el narrador, y un punto de vista predominante, el del narrador. De ahí que el estilo indirecto exija, en principio, una lectura *de re*; el directo, en cambio, exige una interpretación *de dicto*. En el estilo directo, la sustitución de una expresión por otra correferencial altera el valor de verdad del enunciado. Como el estilo indirecto es una interpretación del contenido de otro dis-

curso, y no de su forma, todas las expresiones pertenecen al que cita. Compárense los siguientes casos:

(42) a. Edipo dijo: "Quiero casarme con Yocasta".
b. Edipo dijo: "Quiero casarme con mi madre".
(43) Edipo dijo que quería casarse con su madre.

Mientras (42b) es falso, porque Edipo no "dijo" *mi madre*, (43) es una aserción verdadera, ya que debemos leer *su madre* como una expresión del narrador, no de Edipo.

En el estilo indirecto implícito, el locutor adopta un sistema conceptual ajeno, *sin recurrir a la estructura sintáctica y deíctica del estilo indirecto*. Tampoco recurre, necesariamente, a ningún rasgo expresivo propio del hablante citado: esto hace que las señales de traslación sean muy tenues o inexistentes. Pero el contexto suele contener la mención de un acto de habla que cumple la función de fuente implícita o explícita. Obsérvese la diferencia entre los tres pasajes siguientes, uno en estilo indirecto estándar, el otro en estilo indirecto libre, y el último en estilo indirecto implícito o cuasi indirecto:

(44) a. Llamó Antonio y dijo que iría a visitar a Laura al día siguiente.
b. Llamó Antonio. Venía a visitarla mañana.
c. Antonio iba a visitar a Laura al día siguiente, según dijo cuando llamó.

Los tres ejemplos pertenecen al sistema lingüístico que Benveniste (1966) llama *histoire*: son textos narrativos, sin mención del hablante ni de su tiempo y lugar; esto simplifica la comparación. En los tres casos hay que suponer un discurso original de Antonio, discurso irrecuperable: ninguna de las tres retransmisiones nos permite reconstruir su forma. La que más datos nos da es el estilo indirecto libre de (44b), pero la expresión "venía a visitarla" puede ser tanto lo que dijo Antonio como lo que Laura interpreta, quizá erróneamente porque está enamorada de Antonio, por ejemplo, y aunque él dio otra razón para pasar por su casa, ella interpreta que va sólo a verla, etc. En ningún caso sabemos qué dijo Antonio exactamente; pero en los tres casos conocemos la estructura semántica de su discurso, porque los tres textos son variedades de estilo indirecto. En (44b) se nos habla, más bien, de Laura, en cuya conciencia se reflejan las desconoci-

das palabras de Antonio, según es normal en el estilo indirecto libre, donde la atención está centrada en la conciencia que experimenta y no en lo experimentado; en las otras dos variantes, en cambio, lo que importa es el anuncio de Antonio. La sintaxis de (44a) y la de (44c) son casi idénticas: en (44c) se ha obviado la subordinación, por lo que el mensaje de Antonio aparece transmitido con menos precaución epistemológica, y las marcas de evidencialidad son más tenues: aunque la fuente, Antonio, es mencionada en el texto, la verdad de su anuncio es asumida por el locutor en mayor medida que en el indirecto estándar (44a). La relevancia de (44a) y (44c) consiste en transmitir el mensaje de Antonio; la de (44b) es informarnos sobre la recepción que el mensaje de Antonio provoca en Laura. (44a) alcanza esa relevancia con una estructura explícita de discurso indirecto; (44c) sólo con la mención de un acto de habla de Antonio. Es evidente que hay más semejanzas entre (44a) y (44c) que entre cualquiera de esas versiones y el estilo indirecto libre. Sin embargo, casos como (44c) suelen tratarse como si fueran versiones de estilo indirecto libre, en parte por la ausencia de señales sintácticas de subordinación (ambos, el indirecto libre y el implícito, comparten tanto la ausencia de verbo de habla y subordinante como la esporádica posposición del verbo[3]) y en parte porque tanto el estilo indirecto libre como el cuasi indirecto revelan una identificación de puntos de vista entre el narrador y los personajes suscitados.

Esto último es verdad, pero hay una importante diferencia entre indirecto libre y cuasi indirecto, y esta consiste en la distancia del narrador: mientras en el libre el narrador puede mantenerse totalmente separado de lo que cita, y llegar a mostrar una actitud irónica, en el cuasi indirecto el narrador se solidariza con el hablante citado hasta hacerse indistinguible de él: no hay dos puntos de vista, sino uno solo. Otra importantísima diferencia es que, mientras el estilo indirecto libre es propio de la literatura, el cuasi indirecto se presenta con frecuencia en el lenguaje coloquial, en los textos teóricos, en las noticias periodísticas. La operación epistemológicamente dudosa (admisible solo en la ficción) de reconstruir *ad litteram* pensamientos y sensaciones entremez-

[3] Ambos son, sintácticamente, "libres", es decir, no subordinados. La expresión "estilo indirecto libre" es muy poco afortunada, y ha sido reemplazada por muchas otras (véase REYES, 1984, cap. 4); la mantengo para seguir la tradición y evitar confusiones.

clando estos pasajes miméticos con los narrativos es propia solamente del indirecto libre.

Véase el ejemplo siguiente de estilo indirecto implícito, ejemplo típico del lenguaje de prensa. Está tomado de un diario de Buenos Aires, *Clarín*:

(45) El diálogo por las islas Malvinas, sumido hasta ahora en una impasse, quedará reanudado en las Naciones Unidas [...]. Así lo señaló a *Clarín* una fuente diplomática.

El periodista reformula como propia la noticia, pero debe dar cuenta de su origen, para hacerla válida y resguardar su responsabilidad. La retransmisión en estilo indirecto estándar no solo haría farragosa la lectura, sino que destruiría el valor informativo del discurso periodístico, donde lo que importa es la noticia, y no su historia de transmisiones. Lo mismo sucede en el lenguaje coloquial, donde por economía y por mantener la relevancia de la información, cuando es nueva y nos atañe directamente, o queremos asumirla, obviamos los *dice que* del estilo indirecto. Debe notarse, sin embargo, que las señales de evidencialidad permanecen, aunque queden atenuadas, siempre que el hablante necesita proteger su responsabilidad, o respaldar lo que dice.

Transcribo a continuación un ejemplo de supuesto estilo indirecto libre infiltrado en la conversación; el ejemplo procede de Cerquiglini (1984) y es reinterpretado por Fleischman (1990, pág. 230) (lo traduzco al español):

(46) Acaba de telefonear Paul. Está muy deprimido.

Según Cerquiglini, la oración *está muy deprimido* expresa un juicio de Paul, no de locutor, y es por lo tanto un tipo de estilo indirecto libre. Fleischman propone dos interpretaciones diferentes de la misma oración: o bien que está en estilo indirecto, aunque con el verbo introductor eliminado, o bien que representa una inferencia del hablante: este ha "leído" la conciencia de Paul (gracias a su conversación con él) y concluye que Paul está deprimido. Este tipo de inferencia es semejante, según Fleischman, a la que hacen los narradores literarios, que describen los proceso psíquicos de sus personajes mediante el procedimiento narrativo que Cohn (1978) llama "psiconarración". (46) no ilustra, sin duda, un caso de estilo indirecto libre; aunque el pasaje es irre-

mediablemente anbiguo, puede tratarse como una instancia de discurso interpretativo, y, dentro de este, del que más se parece a la *oratio recta*, es decir, el discurso indirecto implícito. La dificultad consiste en saber si Paul dijo algo semejante a "Estoy deprimido", lo que autorizaría al locutor a retransmitirlo, aunque asumiéndolo, fusionando su punto de vista con el de Paul. Esta fusión es clave para entender los casos que en la narratología literaria se clasifican como "visión con" (Pouillon, 1946) o "focalización externa que enfoca su objeto desde adentro" (Genette, 1972; Bal, 1983), es decir, los casos en que el narrador, sin ceder su palabra al personaje, narra los hechos desde el punto de vista de éste.

Véase el texto siguiente, que procede del cuento de Borges "El informe de Brodie", donde Brodie, un misionero, describe las costumbres de los Yahoos:

(47) La tribu está regida por un rey, cuyo poder es absoluto, pero sospecho que los que verdaderamente gobiernan son los cuatro hechiceros que lo asisten y que lo han elegido. Cada niño que nace está sujeto a un detenido examen; si presenta ciertos estigmas, que no me han sido revelados, es elevado a rey de los Yahoos. Acto continuo lo mutilan (*he is gelded*), le queman los ojos y le cortan las manos y los pies, para que el mundo no lo distraiga de la sabiduría (*El informe de Brodie*, Buenos aires, Emecé, 1970, pág. 142).

El narrador describe con el tono relativamente impasible de un antropólogo, que evita abrir juicios; el tono que corresponde a un texto teórico o periodístico. En la oración final, después de describir la mutilación del futuro rey, la justifica adoptando (o reproduciendo sin evaluarlo) el punto de vista de los Yahoos: *para que el mundo no lo distraiga de la sabiduría*. Brodie transmite la creencia de los Yahoos en estilo indirecto implícito. Debemos entender que eso pensaban los Yahoos, no el cronista, porque sabemos que tienen diferentes sistemas de valores, pero el texto ni siquiera indica una distancia: las voces se funden. En Brodie hablan los Yahoos, o, al menos, el punto de vista es de los Yahoos, no de Brodie, y de ahí que el discurso sea interpretativo en el sentido de Sperber y Wilson indicado antes.

El estilo cuasi indirecto puede confundirse con la *oratio recta* (si esta existe en estado puro: véase el apartado siguiente) y, en

todo caso, se infiere gracias al conocimiento que tiene el lector u oyente del mundo que se describe, del locutor y su sistema de valores, etc., porque no presenta marcas gramaticales llamativas. Pero este tipo de citación casi encubierta alcanza, en la literatura y fuera de ella, grados de enorme complejidad semántica, y obliga a reflexionar a fondo sobre las cualidades del discurso interpretativo y su funcionalidad pragmática y estilística. El punto de vista que informa un discurso es clave para contextualizarlo, es decir, para conectarlo con el mundo y con los participantes en la interacción comunicativa[4]; la cita, especialmente la encubierta, la elusiva, nos obliga a examinar detenidamente las tramas esenciales de la textualidad, de la constitución del discurso. La noción de estilo indirecto implícito sirve como punto de partida para comprender mejor el efecto estilístico y el valor ideológico del "narrador impasible" (Brodie, en (47) es un modesto ejemplo de este personaje), que sin embargo reformula los lugares comunes, las visiones y creencias de la colectividad, fusionando su voz con la de todos y con las voces cristalizadas del lenguaje mismo: fusión sin fisura, sin ironía[5].

6.3. *Heterogeneidad enunciativa*

Los dos grandes tipos de discurso citativo que venimos analizando, el directo y el indirecto, son los que suelen distinguirse en los estudios de lingüística, y también en los de lógica y filosofía del lenguaje (cfr. Coulmas, 1986; Banfield, 1982; Quine, 1969; Partee, 1973). En los trabajos de lingüística se incluye por lo general el estilo indirecto libre como variante literaria del estilo indirecto; no se distingue, en cambio, el segundo tipo de estilo indirecto descrito en el apartado anterior. En los trabajos con orientación literaria se desconfía de la tripartición tradicional directo-indirecto-indirecto libre, quizá porque, al considerársela principalmente sintáctica, y al tratar de aplicarla a los textos narrativos

[4] Escribe CHARLES FILLMORE (1981, pág. 149): "It seems to me that the discourse grammarian's most important task is that of characterizing, on the basis of the linguistic material contained in the discourse under examination, the set of worlds in which the discourse could play a role, together with the set of possible worlds compatible with the message content of the discourse".

[5] En REYES (1984, cap. 3) se hace un análisis de cómo el estilo indirecto implícito crea este tipo de perspectiva en la obra de Gabriel García Márquez.

literarios, donde aparecen toda clase de variantes, salta a la vista la precariedad de los límites entre cada uno de sus componentes. Enfrentados con la necesidad de utilizar alguna categoría de análisis, los estudiosos de la poética prefieren subdividir el esquema tripartido indicado, y distinguen subtipos de cada miembro, según tengan o no marco, según sean más o menos miméticos, según el verbo introductor esté o no pospuesto, etc. (véanse, por ejemplo, las diferentes soluciones de Spitzer, 1946; Genette, 1972; McHale, 1978; Chatman, 1978; Rivarola y Reisz de Rivarola, 1984; etc.).

Para no multiplicar, a veces arbitraria o equívocamente, las nomenclaturas, y reconociendo que la distinción entre estilos directos e indirectos se encuentra en la mayor parte de las lenguas, aunque con diferente gramaticalización y validación cultural (cfr. Coulmas, 1986, págs. 10-23; y Li, 1986), pueden tratarse los estilos como tendencias básicas en la puesta en contacto de discurso con discurso, tendencias con ciertas realizaciones sintácticas relativamente estables y con sus propios valores semánticos y funcionalidades pragmáticas. Voloshinov (1973) considera los estilos no como polaridades sintácticas sino como polaridades ideológicas: dos maneras de reaccionar ante la palabra ajena, una analítica (el estilo directo) y otra sintética (el indirecto).

Los estudios de Voloshinov y de Bajtin han puesto de relieve una cualidad intrínseca del discurso: su carácter heterogéneo, multívoco. Los estilos no son más que las formas extremas de marcar un proceso constante, el de atribución-apropiación de la palabra. La atribución se manifiesta como cita, ya sea mediante las formas institucionalizadas por la gramática, ya sea por simples alusiones, reinterpretaciones o mímicas más o menos veladas. En la teoría de Bejtin (1981) el lenguaje del otro, y por lo tanto el punto de vista del otro son parte, a veces indistinguible, del discurso y el pensamiento propio. El sujeto que se constituye en el discurso es necesariamente multívoco, porque en el discurso hablan el locutor y la colectividad, habla el interlocutor a cuya palabra real o prevista reacciona el locutor, y habla también la experiencia social de la comunidad acumulada en el lenguaje mismo, que viene ya cargado de significaciones anteriores: a esta cualidad esencial del discurso la llama Bajtin "dialogismo interno". En cierto sentido, dice Bajtin, todo enunciado trata a la vez de un tema y de otro enunciado, tal como sucede con los estilos directos e indirectos: todo enunciado es también "discurso refe-

rido", aunque no haya citas explícitas en su superficie (cfr. Morson y Emerson, 1990, págs. 123-171).

6.4. *Las citas en la conversación*

Al insistir en el carácter ambiguo del discurso citativo he tratado de poner en evidencia que, por mucho que los elementos sintácticos y deícticos nos orienten respecto de la forma lingüística y nos den claves de desciframiento, la cita es incomprensible fuera de contexto; incluso su forma es muchas veces, como dice Sternberg, "a matter of contextual inference and situational probabilities: a construct of interpretation, in short" (1990, pág. 70).

Quisiera hacer notar ahora otro aspecto de esta ambigüedad. Hemos dicho ya más de una vez que la cita directa prefiere (otros dirán exige) una lectura *de dicto* y la cita indirecta, en cambio, una lectura *de re*, ya que la primera es mimética y la segunda no lo es, o no lo es totalmente. Esto es verdad, pero solo en principio. Para describir correctamente la cita desde la perspectiva de una gramática del discurso debemos tener en cuenta que esta distinción semántica depende de otros factores más poderosos, que pueden alterarla o anularla.

Observemos, en primer lugar, que el estilo directo de la conversación crea enunciados imaginarios, posibles, futuros, hipotéticos, como cuando damos una orden (*Tú dile así: "..."*), o hacemos conjeturas (*Si me dice: "..."*), o anticipamos conversaciones (*Va a decirme: "..."*) o damos versiones aproximadas (*Vino a decirme algo así como: "..."*) (cfr. Sternberg, 1982; Rivarola y Reisz de Rivarola, 1984, págs. 161 y sigs.; Reisz de Rivarola, 1988, págs. 149 y sigs.; Reyes, 1984, cap. 2). En estos casos no hay "reproducción literal"; como el texto original es imaginario, podemos hablar de creación de discurso, de ficción (cfr. B. Smith, 1978; Tannen, 1989). La atribución de punto de vista es, por lo tanto, ficticia, y esto altera la índole de la interpretación *de dicto* requerida (véase Reyes, 1984, Introducción). Pero, contra lo que proponen algunos (por ejemplo Tannen, 1989, cap. 3), la ausencia de un texto original no hace que las citas de la conversación o de la literatura dejen de ser citas: siempre estamos en presencia de discurso interpretativo (además, claramente marcado). La naturaleza del fenómeno es la misma aunque se modifique el contrato de verosimilitud y se exijan otro tipo de inferencias por parte del oyente o lector.

Sucede también con gran frecuencia en la conversación que el hablante "cita" (en ambos estilos, pero sobre todo en estilo directo) textos que representan muy aproximadamente lo que dijo alguien, o que puede inferirse fácilmente que no dijo nadie. Véase por ejemplo el siguiente pasaje, que pertenece a una conversación en que se trataba de las dificultades que se encuentran para obtener una visa en el Servicio de Inmigración de los Estados Unidos[6]:

(48) Y cuando llegué a la ventanilla, te fijas, después de esperar diez horas, el empleado me dice: "Usted pues no tiene ni este papel ni tal otro papel... ni nada, váyase a su país, pues".

El texto entrecomillado no es una reproducción literal de lo que dijo el empleado, ni la hablante pretendía que lo fuera, ni los participantes de la charla lo esperaban. Todos sabíamos que, en primer lugar, el empleado había hablado en inglés; en segundo lugar, había especificado, probablemente, qué papeles faltaban; en tercer lugar, no había proferido el insulto final (la hablante se habría encargado de hacérnoslo saber, por lo extraordinario). La cita directa de (48) nos trasmite, no las expresiones del empleado, ni siquiera la estructura semántica de lo que dijo el empleado, sino un resumen, una versión libérrima, una interpretación de la actitud del empleado, de su pensamiento quizá, o del conjunto de su comportamiento (gestos, tonos de voz, palabras). Dijimos al principio que nunca se puede reproducir un enunciado, sino una instancia de un enunciado tipo. Agreguemos ahora que muchas de las reproducciones en estilo directo o bien son versiones muy libres, o bien no tienen original alguno, es decir, son ficcionales como las de la literatura.

El estilo directo de (48) no equivale siquiera a un estilo indirecto, al que no se le exige, en teoría, fidelidad mimética. Curiosamente, una forma de estilo indirecto, en este contexto, podría suponer mayor fidelidad a un acto de habla original, afirmando la existencia de unas palabras del empleado similares a las narradas. Las convenciones de la conversación permiten construir,

[6] Los ejemplos (48) y (49), más abajo, pertenecen a un corpus de conversaciones grabadas por mí entre 1980 y 1988. Los hablantes ejemplifican diferentes dialectos geográficos; todos ellos son estudiantes o graduados universitarios.

inventar en estilo directo incluso diálogos que jamás tuvieron lugar, pero no permiten con tanta facilidad narrar diálogos imaginarios en estilo indirecto sin poner en peligro el cumplimiento de la máxima de verdad del principio de cooperación (cfr. Grice, 1975). Quizá esto se deba, al menos en parte, a que el estilo indirecto marca explícitamente valor testimonial, y no sólo aserta la existencia de una fuente, sino que ofrece una interpretación de las palabras de la fuente, interpretación que parece comprometer más al hablante. El estilo directo, en cambio, puede ser tratado como un uso figurado del lenguaje, como una licencia, relativamente libre de las constricciones de verosimilitud habituales, ya que, de todos modos, no esperamos que nadie memorice al pie de la letra las palabras de otra persona (sí esperamos, en cambio, que nuestro interlocutor sea capaz de transmitirnos *grosso modo* el contenido de un discurso ajeno, y de ahí que seamos más exigentes con el valor de verdad del estilo indirecto).

Véase otro ejemplo. La hablante está relatando una anécdota personal que trata de la mala comunicación entre ella y sus compañeras de viaje y un grupo de turcos. Los diálogos más importantes del relato (los de la mala comunicación) se reconstruyen vívidamente en estilo directo:

(49) Entonces ya queríamos viajar más hacia el interior, entonces como ya te digo que no existen horarios de autobusitos, de autobusitos de estos, pues fuimos a la estación donde salían y la amiga que sabía turco empezó a hablar con el turco ahí, a preguntarle "¿y a qué hora sale el autobús?" "A tal hora no sé qué". "¿Seguro?" "Sí sí seguro, a tal hora" [...] No daba tiempo de ir a la pensión, coger las maletas [...] pero el autobusito este tenía que pasar por delante de la pensión [...] Bueno, y entonces dijo "bueno [...] tú te quedas, te montas en el autobús y cuando llegue a la pensión tú le dices que se pare y ya nos ves y nos montamos nosotras.". Bueno. Muy bien. Pues entonces nada, que me quedé allí con todos los turcos mirándome porque claro, una chica sola y jovencita y tal en aquellos entonces tampoco era muy habitual... Yo sin maletas, sin pasaporte, sin dinero, nada, de la playa, no. Entonces, nada, me monto, monto en el autobusito este y aquello no iba hacia el mar, iba hacia las montañas. "Bueno, será que va

> haciendo un rodeo por detrás del pueblo.'' Nada. Tampoco. Seguimos un rato más y yo veo que aquello cada vez se aleja más...

Se relatan aquí dos diálogos: el que mantienen la amiga ''que sabía turco'' y el turco del autobús, y el de la misma amiga con la protagonista, dándole instrucciones. Poco después la hablante reproduce en estilo directo (sin ninguna señal sintáctica) lo que pensaba mientras iba en el autobús. Antes de caracterizar esas citas, observemos que hay también dos o tres expresiones de carácter ambiguo, intercaladas entre las citas directas y el discurso narrativo (*Bueno. Muy Bien* y *Nada. Tampoco*). Estas expresiones pueden corresponder tanto a lo que pensó la protagonista en el pasado del relato (en ese caso serían citas directas) como lo que nos estaba diciendo a sus oyentes: pueden ser interpretadas como citas o no. Hay una tercera posibilidad, y es tratarlas como palabras que la hablante atribuye (al menos parcialmente) a los oyentes mismos (''Bueno, Muy bien, hubierais pensado vosotros, ¿verdad?, como pensé yo''); esta indeterminación contribuye a crear el efecto de que la narradora está viviendo la aventura de nuevo, y no sola, sino con sus oyentes, que son espectadores y participantes.

Todo el pasaje reproducido en (49) está muy dramatizado: nótese la abundancia de presentes narrativos y la morosidad en la descripción, que va creando suspenso, es decir, obligando al oyente a percibir las cosas tal como las percibió la protagonista del relato. Los dos diálogos, y más claramente el primero, son ''recreados'' (véase Tannen, 1989, cap. 4), como se ve por las expresiones aproximadas (''a tal hora *no sé qué*''), la insistencia en la palabra ''seguro'', y el hecho de que la narradora presenta todo el diálogo en español. Pero este es el diálogo que la narradora creyó que había mantenido la amiga y el turco, no un diálogo verdaderamente sucedido: los oyentes pueden sospechar ya, y comprobarán inmediatamente, que la amiga que sabía turco no entendió una palabra de lo que le dijo el conductor del autobús, ni éste le entendió nada a ella, de modo que el diálogo, estrictamente, nunca tuvo lugar, al menos el que recrea la hablante. Tanto éste como el segundo diálogo, que no hace sino reforzar el efecto de los malentendidos del primero, son ficticios, y su relevancia no consiste en contarnos lo que dijo alguien, sino en dar realce estilístico al tema de la anécdota, que es precisamente ese diálogo equívoco.

En los últimos años se han empezado a estudiar de manera metódica los rasgos lingüísticos de la conversación, sus fundamentos pragmáticos y la relación entre el lenguaje coloquial y el literario (véase por ejemplo Labov y Walensky, 1969; Wolfson, 1982; Fleischman, 1990; Tannen, 1989). Sólo desde esta perspectiva se puede dar cuenta cumplida de en qué momento del relato, según quién hable, y con qué objetivos comunicativos, los hablantes recurren al estilo directo sin ninguna pretensión de reproducir palabras, y los oyentes no exigen que ese discurso directo sea reproducción de un enunciado real. Podemos anotar aquí, sumariamente, que las citas directas de los relatos orales espontáneos como los ilustrados en (48) y (49) intentan, entre otras cosas, simplificar una larga conversación, hacer inteligible lo complicado, y provocar ciertos efectos, especialmente el de mantener la atención del interlocutor, actualizando el relato, dramatizándolo. La cualidad semántico-mimética del estilo directo depende de una serie de factores pragmáticos, empezando por las convenciones genéricas que regulan el nivel de reproducción permitido, y llegando a las inferencias que hace el oyente gracias a su reconocimiento de las intenciones comunicativas del hablante. De modo que la correlación habitual entre sintaxis y semántica de los estilos debe reformularse en otros términos: el estilo directo, que es histriónico, cumple ciertas funciones narrativas; el indirecto, que no es histriónico, cumple otras funciones. No se puede ser histriónico fácilmente en un libro de historia, sí se puede en un relato literario o en la conversación.

También los principios de cortesía regulan los usos de las formas de citar. Cada interlocutor se atribuye una imagen pública (*face*) que debe ser mutuamente respetada; esa imagen tiene un aspecto positivo —el deseo de que esa imagen sea apreciada, aprobada— y un aspecto negativo —el deseo de preservar el territorio de cada uno, la libertad de acción— (cfr. Brown y Levinson, 1978, pág. 61). Las manifestaciones de cortesía positiva tienden a la identificación y solidaridad entre los participantes del acto de habla, y las de cortesía negativa tienden a preservar la distancia entre ellos. Toda muestra de interés por hacer participar al oyente en lo que uno cuenta, por ejemplo, es una estrategia de cortesía positiva; las estrategias negativas, en cambio, no imponen nada sobre el interlocutor, ni dan por sentados valores o deseos compartidos. El estilo directo es una estrategia de cortesía positiva, similar al uso del presente histórico y de otras formas destinadas a involucrar al oyente en la conversación (usos rela-

cionados en algunas culturas con el habla femenina, que aspira a crear solidaridad más que a mantener una postura de independencia o de poder: véase Brown y Levinson, 1987, págs. 107 y 242 y sigs., y también Tannen, 1990). El estilo indirecto, en cambio, es una estrategia de cortesía negativa, pues no obliga al oyente a ser testigo de una escena dramatizada, sino que le ofrece una interpretación inequívoca, explícita, de lo que alguien dijo. Al no exigir que el oyente interprete por sí mismo palabras ajenas, el hablante se abstiene de atribuirle sus mismos presupuestos o puntos de vista (cfr. Brown y Levinson, 1987, pág. 206).

Como se ve, los factores que determinan la interpretación de las formas de citar son de índole diversa: en la elección y lectura de una forma más o menos directa de reproducir discursos influyen las convenciones genéricas, el decoro estilístico, la identidad de los hablantes, la distancia entre ellos y sus propósitos comunicativos particulares.

GRACIELA REYES
University of Illinois at Chicago

BIBLIOGRAFÍA

AKSU-KOÇ, AYHAN, y DAN SLOBIN 1986. "A psychological account of the development and use of evidentials in Turkish", en W. Chafe, y J. Nichols (eds.).

ALCINA FRANCH, JUAN, y JOSÉ MANUEL BLECUA 1975. *Gramática española*. Ariel, Barcelona.

BAJTIN, M. M. 1979. "El problema de los géneros discursivos", en *Estética de la creación verbal*. Siglo XXI, México.

BAJTIN [BAKHTIN], M. M. 1981. *The dialogic imagination*. Ed. por M. Holsquit, trad. por C. Emerson, y M. Hosquit. University of Texas Press, Austin.

BAL, MIEKE 1983. "The narrating and the focalizing: A theory of agents in narrative", *Style*, 17, 2, pp. 234-269.

BANFIELD, ANN 1981. "Reflective and non reflective consciousness in the language of fiction", *Poetics Today*, II, 2, pp. 61-76.

—— 1982. *Unspeakable sentences. Narration and representation in the language of fiction*. Routledge, Boston.

BAZZANELLA, CARLA 1990. " 'Modal' uses of the Italian *indicativo imperfectto* in a pragmatic perspective", *Journal of Pragmatics*, núm. 14, pp. 439-457.

BELLO, ANDRÉS 1981. *Gramática de la lengua castellana dedicada al uso de los americanos*. Ed. crít. de R. Trujillo, Tenerife. Cabildo Insular de Tenerife.

BENVENISTE, EMILE 1966. *Essais de linguistique générale. Larousse, Paris. (Versión esp. Ensayos de lingüística general.* Siglo XXI, México, 1981).

BOSQUE, IGNACIO 1990. "Las bases gramaticales de la alternancia modal. Repaso y balance", en I. Bosque (ed.).

BOSQUE, IGNACIO (ed.) 1990. *Indicativo y subjuntivo.* Taurus, Madrid.

BROWN, PENELOPE, y STEPHEN LEVINSON 1987. *Politeness. Some universals in language use.* Cambridge University Press, Cambridge.

CERQUIGLINI, BERNARD 1984. "Le style indirecte libre et la modernité", *Langages*, núm. 73, pp. 7-16.

COHN, DORRIT 1978. *Transparent Minds. Narrative modes for presenting consciousness in fiction.* Princeton University Press, Princeton.

COMRIE, BERNARD 1976. *Aspect.* Cambridge University Press, Cambridge.

—— 1985. *Tense.* Cambridge University Press, Cambridge.

COULMAS, FLORIAN 1986. "Reported speech: Some general issues", F. Coulmas (ed.).

COULMAS, FLORIAN (ed.) 1986. *Direct and indirect speech.* Mouton de Gruyter, Berlin.

CULLER, JONATHAN 1981. "Presupposition and intertextuality", en *The pursuit of signs. Semiotics, literature, deconstruction.* Cornell University Press, Ithaca.

CHAFE, WALLACE 1986. "Evidentiality in English conversation and academic writing", en W. Chafe, y J. Nichols (eds.), *Evidentiality: The coding of epistemology in language.* Ablex, Norwood, N. J.

DIJK, TEUN A. van 1977. *Text and context: Explorations in the semantics and pragmatics of discourse.* Logman, Londres. (Trad. esp. *Texto y contexto.* Cátedra, Madrid, 1980).

DUCROT, OSWALD 1980a. "Analyses pragmatiques", *Communications*, núm. 32, pp. 11-60.

—— 1980b. "Analyse de textes et linguistique de l'énonciation", en Ducrot *et al.*, *Les mots du discourse.* Minuit, Paris.

—— 1985. "Poliphonie de l'enonciation", en *Le dire et le dit.* Minuit, Paris. (Versión esp. *El decir y lo dicho. Polifonía de la enunciación.* Trad. de Irene Agoff. Paidós, Barcelona).

FILLMORE, CHARLES 1981. "Pragmatics and the description of discourse", en P. Cole, *Radical Pragmatics.* Academic Press, Nueva York.

FÓNAGY, IVAN 1986. "Reported speech in French and Hungarian", en F. Coulmas (ed.).

GENETTE, GERARD 1972. *Figures III.* Seuil, Paris.

GILI GAYA, SAMUEL 1961. *Curso superior de sintaxis española.* Bibliograf, Barcelona.

GREEN, GEORGIA M. 1989. *Pragmatics and natural language understanding.* Lawrence Erlbaum Associates, Hillsdale.

GRICE, PAUL 1975. "Logic and conversation", en P. Cole, y R. Morgan (eds.), *Syntax and Semantics 3: Speech Acts.* Academic Press, Nueva York.

GUITART, JORGE 1990. "Aspectos pragmáticos del modo en los complementos de predicados de conocimiento y de adquisición de conocimiento en español", en I. Bosque (ed.).

HORN, LAWRENCE R. 1988. "Pragmatic theory", en F. Newmeyer (ed.), *Linguistics: The Cambridge Survey.* Cambridge University Press, Cambridge.

JAKOBSON, ROMAN 1971. "Shifters, verbal categories, and the Russian verb", en *Selected writings*. Vol. II. Mouton, The Hague.

KARTUNNEN, LAURI 1971. "Some observations on factivity", *Papers in Linguistics*, núm. 4, pp. 55-69.

KEMPSON, RUTH, M. 1975. *Presupposition and the delimitation of semantics*. Cambridge University Press, Cambridge.

KRISTEVA, JULIA 1974. *La révolution du langage poétique*. Seuil, Paris.

KVAVIK, KAREN H. 1986. "Characteristics of direct and reported speech prosody: Evidence from Spanish", en F. Coulmas (ed.).

LABOV, WILLIAM, y JOSHUA WALENSKY 1969. "Narrative analysis: oral versions of personal experience", en June Helm (ed.), *Essays on the verbal and visual arts*. University of Washington Press, Seattle.

LI, CHARLES N. 1986. "Direct and indirect speech: A functional study", en F. Coulmas (ed.).

LYONS, JOHN 1977. *Semantics*. Cambridge University Press, Cambridge.

MCHALE, BRIAN 1978. "Free indirect discourse: A survey of recent accounts", *PTL, A Journal for descriptive poetics and theory of literature*, núm. 3, pp. 249-287.

MORSON, GARY SAUL, y CARYL EMERSON 1990. *Mikhail Bakhtin. Creation of a Prosaics*. Stanford University Press, Stanford.

MORTARA GARAVELLI, BICE 1985. *La parola d'altri*. Sellerio, Palermo.

PALMER, S. R. 1986. *Mood and modality*. Cambridge University Press, Cambridge.

PARTEE, BARBARA HALL 1973. "The syntax and semantics of quotation", en P. Kiparsky, y S. Anderson (eds.), *Feitschrift for Morris Halle*. Holt, Rinehart, Winston, Nueva York.

PASCAL, ROY 1977. *The dual voice*. Manchester University Press, Manchester.

POUILLON, JEAN 1946. *Temps et roman*. Gallimard, Paris.

QUINE, W. V. O. 1969. *Word and object*. MIT, Cambridge.

Real Academia Española 1974. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Espasa-Calpe, Madrid, 1974.

REISZ DE RIVAROLA, SUSANA 1988. "Hablar, repetir, citar. Las voces del discurso literario (y del discurso crítico)", *Lexis*, XII, 2, pp. 139-178.

REYES, GRACIELA 1984. *Polifonía textual. La citación en el relato literario*. Gredos, Madrid.

—— 1990a. "Tiempo, modo, aspecto e intertextualidad", *Revista Española de Lingüística*, 20, 1, pp. 17-53.

—— 1990b. "Valores estilísticos del imperfecto", *Revista de filología española*, LXX, 1 y 2, pp. 45-70.

—— 1990c. *La pragmática lingüística. El estudio del uso del lenguaje*. Montesinos, Barcelona.

—— 1991. "Lo serio, lo irónico y la búsqueda de interlocutor", *Voz y Letra*. En prensa.

RIFFATERRE, MICHAEL 1978. *Semiotics of poetry*. Bloomington, Indiana University Press, Bloomington.

RIVAROLA, JOSÉ LUIS, y SUSANA REISZ DE RIVAROLA 1984. "Semiótica del discurso referido", en L. Schwartz Lerner, e I. Lerner (eds.), *Homenaje a Ana María Barrenechea*. Castalia, Madrid.

SMITH, BARBARA HERRNSTEIN 1978. *On the margins of discourse. The relation of literature to language*. University of Chicago Press, Chicago.

SMITH, CARLOTA 1981. "Semantic and syntactic constraints on temporal interpretation", en P. Tedeschi, y A. Zaenen (eds.), *Syntax and Semantics 14: Tense and aspect*. Academic Press, Nueva York.

SPERBER, DAN, y DEIRDRE WILSON 1986. *Relevance. Communication and cognition*. Harvard University Press, Cambridge.

SPITZER, LEO 1946. "Sur le discours directe lié (DDL)", *Bulletin Linguistique*, XIV, pp. 2-45.

STERNBERG, MEIR 1982. "Proteus in Quotation-Land. Mimesis and the forms of reported discourse", *Poetics Today*, 3, 2, pp. 107-156.

—— 1991. "How indirect discourse means. Syntax, semantics, poetics, pragmatics", en R. Sell (ed.), *Literary Pragmatics*. Routledge, Londres.

TANNEN, DEBORAH 1989. *Talking voices. Repetition, dialogue, and imaginery in conversational discourse*. Cambridge University Press, Cambridge.

—— 1990. *You just don't understand. Women and men in conversation*. William Morrow, Nueva York.

TODOROV, TZVETAN 1967. "Les registres de la parole", *Journal de Psychologie*, núm. 64, pp. 265-278.

VOLOSHINOV, V. 1973. *Marxism and the philosophy of language*. Seminar Press, Nueva York.

WILLET, THOMAS 1988. "A cross linguistic survey of the grammaticization of evidentiality", *Studies in language*, 12, 1, pp. 51-97.

WOLFSON, NESSA 1982. *The conventional historical present in American English narrative*. Reidel-Cinamson, Dordrecht.

LA CONTRACCIÓN SILÁBICA EN ESPAÑOL

0. INTRODUCCIÓN*

A pesar de que la estructura de la sílaba en español es relativamente sencilla, el proceso de silabificación o silabeo presenta algunos fenómenos interesantes. Quizás los hechos de más interés sean los relacionados con la silabificación de los vocoides, dadas las alternancias a que éstos se ven sometidos. Estas alternancias y, en particular, las que ocurren en la silabificación de secuencias de vocoides constituyen el tema del que nos ocuparemos en este trabajo.

Un asunto relacionado con la silabificación de vocoides que vamos a dejar a un lado es el proceso de consonantización de semiconsonantes iniciales de sílaba que da lugar a bien conocidos contrastes como los ilustrados en la pronunciación de *la sierva* y *las hierva* (compárense con los homófonos *la sabía* y *las había*) o entre *desierto* y *deshielo*[1].

El tema que examinaremos es el de la distribución de núcleos silábicos en secuencias de elementos no consonánticos. En la primera sección, resumiremos los argumentos que se han dado para distinguir entre vocales altas y vocoides no silábicos (semivocales o semiconsonantes) a nivel subyacente en español. Propondremos representar esta distinción en términos de presencia o ausen-

* Quiero dar las gracias a C. Blaylock, J. Harris, Alfonso Morales y P. Prieto por sus comentarios. Por supuesto el que me hayan ofrecido comentarios no les hace responsables por las ideas vertidas en este artículo. De hecho, me consta que no todos ellos están de acuerdo con estas ideas.

[1] He tratado este tema en otros trabajos (HUALDE, 1989a, 1992a). La bibliografía sobre él es abundante. Pueden consultarse, entre otros, BOWEN y STOCKWELL (1955), STOCKWELL, BOWEN y SILVA-FUENZALIDA (1956), CRESSEY (1978, p. 78), HARRIS (1983, pp. 55-62).

cia de moras asociadas a los segmentos en cuestión, en conformidad con las propuestas de otros autores. En la segunda sección, examinaremos el fenómeno de contracción silábica en la pronunciación de grupos de vocoides en el habla rápida. Para analizar estos hechos propondremos ciertas reglas de desmorificación o pérdida de mora. Finalmente, en la sección tercera, estudiaremos un caso de bloqueo de la contracción silábica en dialectos andaluces. Atribuiremos el bloqueo a la presencia de consonantes carentes de rasgos fonéticos.

1. Sobre el carácter fonémico de las semivocales

A nivel de superficie en español encontramos cinco vocales [i, e, a, o, u] y dos semivocales [i̯, u̯]. Emplearemos estos símbolos y la denominación de semivocal tanto para los vocoides que preceden al núcleo de la sílaba (para los cuales generalmente se utiliza el nombre de semiconsonantes en fonética española) como para aquéllos que se encuentran en posición postnuclear (semivocales en sentido estricto):

(1) p[u̯]esto, p[i̯]edra
va[i̯]na, ca[u̯]sa

Dado que la diferencia entre las vocales altas [i, u] y las semivocales [i̯, u̯] deriva de la posición que ocupan en la sílaba, parece lógico intentar eliminar las semivocales del inventario de fonemas y tratarlas como alófonos de las vocales altas en posición no nuclear. A favor de esto, podemos notar que de hecho hay una alternancia entre las vocales [i, u] y las semivocales:

(2) español [i] portugués
italiano [i̯] español

A pesar de ello,existen argumentos fuertes que militan en favor de considerar a las semivocales como fonemas en español. Para empezar por lo más obvio, hay un contraste léxico entre palabras como *dueto* que, permiten una pronunciación con dos vocales en hiato: [du.é.to] (al menos para muchísimos hablantes), y palabras como *duelo* cuya única pronunciación normal es

con diptongo: [dué.lo][2]. Tal contraste ha de obedecer a una diferencia subyacente entre vocales altas y semivocales. La existencia de este contraste es interesante porque es quizás el único contraste fonológico no reflejado en la ortografía convencional del español. Por otra parte, encontramos un cierto grado de variación dialectal en la clasificación de palabras concretas como pertenecientes al grupo de las pronunciables con secuencia en hiato y las que no lo son. Todas pueden pronunciarse con diptongo en el habla rápida, lo que quizá explica este grado de variación. Navarro Tomás (1977: 159) incluye las siguientes palabras entre las que admite el hiato:

(3) suave, anual, santuario, cruel, tiara, prior, embrión, piano, gorrión, biombo, miasma, avión arriero, hiato, acuoso, fastuoso, tortuoso, maniobra, trienio, diario, diana, diurno, dieta, brioso, riada, viaje.

No todos los hablantes tienen hiato en las mismas palabras. El idiolecto de este autor difiere aquí en alguna medida del descrito por Navarro Tomás. Para mí, pongamos por caso, las palabras en la lista dada por Navarro Tomás se dividen claramante en dos subgrupos, según admitan o no el hiato. Es decir, si esta lista es representativa, mi léxico contiene menos palabras con secuencias de vocal alta seguida por otra vocal:

(4) a. con hiato (vocal + vocal): anual, santuario, tiara, prior, embrión, piano, biombo, miasma, hiato, fastuoso, tortuoso, maniobra, trienio, diario, diana, diurno, brioso, riada.
b. con diptongo (semivocal + vocal): suave, cruel, gorrión, avión, acuoso, arriero, dieta, viaje.

Varios hablantes con rasgos dialectales semejantes que han sido consultados coinciden con la clasificación de (4) excepto en las palabras *suave*, *viaje* y *cruel*, que para algunos admiten el hiato.

[2] La existencia de estos contrastes se menciona por ejemplo en Real Academia Española (1973, pp. 47-48), HARRIS (1969, pp. 122-127, 1989a, 1991), CRESSEY (1978, pp. 79-80), HUALDE (1992a); aunque aparentemente se niegan en ROCA (1992), quien propone derivar todos los contrastes en silabicidad observables de reglas semejantes en espíritu a las que damos en la segunda sección.

Otros hablantes difieren en algunos otros casos. La mayor o menor coincidencia entre hablantes en asignar una palabra dada a un grupo u otro es, sin embargo, de importancia secundaria. Lo que nos interesa aquí notar es que existen estos dos grupos. La misma secuencia de vocoides es heterosilábica en ciertas palabras y tautosilábica en ciertas otras, lo que implica que vocales altas y semivocales se encuentran en oposición fonológica en español[3].

Otros dos argumentos tienen que ver con restricciones en la localización del acento en español. Cómo es sabido, en español el acento no puede ocurrir más allá de la antepenúltima sílaba de una palabra sin clíticos. Supongamos ahora que todos los vocoides en una palabra como *saurio* [sáu̯i̯o] fueran subyacentemente silábicos. Esto significará que en esta palabra el acento recaería en la sílaba anterior a la antepenúltima, lo cual, como hemos dicho, es imposible en español. En consecuencia, debemos concluir que por lo menos uno de los vocoides altos en esta palabra ha de ser subyacentemente no silábico (esto es, una semivocal)[4].

Un segundo argumento relacionado con restricciones en la posición del acento viene dado por el contraste acentual entre formas verbales como *amplía* y *aúlla*, con acento sobre el penúltimo vocoide, por una parte, y *cambia* y *causa*, con acento sobre el antepenúltimo vocoide, por la otra[5]. El argumento es el siguiente. En las formas verbales, la posición del acento es siempre predecible y carece de excepciones en español. Los cuatro ejemplos dados son terceras personas del singular del presente de indicativo y, como tales, reciben el acento en la penúltima sílaba. Esto implica que hemos de tener /am.pli.a/ y /a.u.λa/, por una parte, y /kam.bi̯a/ y /kau̯.sa/, por la otra. Si no hubiera una diferencia subyacente entre las vocales /i/, /u/ y las semivocales /i̯/, /u̯/, el acento recaería sobre el mismo vocoide en todos los casos.

Concluimos, pues, que vocales altas y semivocales son elementos léxicamente contrastivos en español. Para la representación de este contraste adoptamos la propuesta de Hayes[6], según la cual semivocales y vocales tienen la misma composición en

[3] Más ejemplos ilustrando este contraste se ofrecen en HUALDE (1992a).

[4] Véase HARRIS (1969, p. 31).

[5] Este argumento ha sido expuesto en HARRIS (1969, pp. 122-124 y 1989a, p. 161).

[6] Véase HAYES (1989, 1991).

términos de rasgos distintivos, diferenciándose en que las vocales están asociadas a una mora (representada por *m* en los diagramas) y las semivocales no:

(5)

		m	m			
		|	|			
vocales:	i	u	semivocales:	i	u
	[i]	[u]		[i̯]	[u̯]

En este modelo, una vocal larga consiste de una única matriz vocálica asociada a dos moras:

(6)

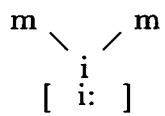

Así pues, un segmento puede hallarse asociado a ninguna, una o más de una mora. Puede haber reglas fonológicas de adición, elisión o transferencia de moras. En toda lengua, las vocales portan siempre una mora. Las semivocales son representadas como segmentos con los mismos rasgos que una vocal pero no asociados a una mora. Si una vocal pierde su mora como resultado de algún proceso fonológico, el resultado será una semivocal. En español hay vocoides desprovistos de mora en representación subyacente, como hemos visto; pero además hay un proceso de eliminación de moras que resulta en la semivocalización de vocales altas o medias subyacentes.

Un problema que plantea el reconocimiento del contraste fonológico entre vocales altas y semivocales es que tal contraste está limitado en la superficie a la posición prevocálica y no se encuentra ni en posición postvocálica ni entre vocales. En posición postvocálica o intervocálica un vocoide alto se realiza como vocal si porta el acento y como semivocal si no lo porta. Compárense, por ejemplo, *rey* y *reí*, *boina* y *mohíno* o *bahía* y *mayo*. No existen palabras posibles como *[bó.i.na] que pudiera contrastar con [bói̯.na] en la presencia de una vocal alta en posición postvocálica átona en lugar de una semivocal, del modo en que [du.é.to] contrasta con [du̯é.lo]. En vista de esto, podemos proponer una regla

o filtro que elimine la posibilidad de tener una vocal alta en posición postvocálica y no acentuada[7]:

(7)
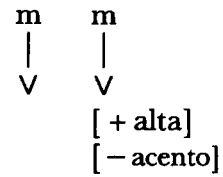

La regla en (7) indica que un vocoide alto no acentuado no puede estar ligado a una mora si se encuentra después de otra vocal.

Nótese, sin embargo, que el argumento dado antes para la distinción subyacente entre vocales y semivocales, basado en la acentuación de formas verbales, se aplica también a la posición postvocálica. De la presencia del contraste acentual mencionado entre formas verbales como *causa* y *aúlla* se sigue que también en posición postvocálica existe un contraste subyacente. Este contraste se neutraliza en la superficie por la regla en (7) que prohíbe la presencia de vocoides moraicos altos no acentuados inmediatamente después de una vocal[8].

2. Contracción silábica

El contraste entre los dos tipos de secuencias vocal alta + vocal y semivocal + vocal puede desaparecer en el habla rápida cuando

[7] Al contrario que Hayes (1989), pero en conformidad con la propuesta de Hock (1986), adopto representaciones que contienen tanto un nivel moraico como un esqueleto prosódico.

[8] Pilar Prieto me hace notar que es posible mantener la silabicidad de un vocoide alto no acentuado en esta posición en palabras derivadas de otras donde dicho vocoide recibe el acento, como en *reiré* [r̆e.i.ré] (cf. *reir* [re.ír]), que contrasta con *reinaré* [r̆ei̯.na.ré] o en *amohinado* [a.mo.i.ná.do] (cf. *mohín*), que contrasta con *emboinado* [em.boi̯.ná.do]. El acento asignado a estos vocoides en la raíz impide su desmorificación en la forma derivada por la regla (7). Estos vocoides no son pues carentes de acento para la regla de desmorificación.

Los efectos de conservación de silabicidad de vocoides postvocálicos no acentuados en palabras derivadas a que estamos haciendo referencia no son absolutamente generales. Por ejemplo, *paisano* no admite una silabificación *[pa.i.sá.no], a pesar de estar relacionada esta palabra con *país* donde la /i/ recibe el acento.

la palabra no recibe el acento final de frase. En estas circunstancias todos los grupos de vocoides pueden pronunciarse en diptongo. Esto es, sin embargo, un proceso general que afecta no sólamente a secuencias que contienen una vocal alta sino también a otros grupos de dos vocales. Como nota Navarro Tomás (p. 148), en español cualquier grupo de dos vocales tiende a pronunciarse en una sola sílaba. Esta tendencia es particularmente fuerte cuando ambas vocales son átonas[9]:

(8)

t[u̯ a]buelo	m[i̯ a]buelo
trib[u̯ a]siática	mil[i̯ a]ntigua
t[u̯ o]ruga	m[i̯ o]ruga
trib[u̯ i]ndigna	mil[i̯ u]rgente
traig[o̯ alhajas	t[e̯ a]maré
teng[o̯ e]nchufes	vend[e̯ o]rugas
t[e u̯]tiliza	t[e i̯]mpide
teng[o u̯]sados	teng[o i̯]maginación
tod[a e̯]spaña	tod[a i̯]talia

Cuando las vocales en contacto son iguales se reducen a una:

[9] Los datos de esta sección han sido analizados también recientemente en Roca (1992). Las diferencias entre ambos análisis son algunas de detalle o debidas al uso de un formalismo diferente; otras se deben a diferencias empíricas entre los dialectos considerados.

Aunque empleo la denominación de sílaba tanto para las unidades que el proceso de silabificación produce al nivel léxico como para los grupos posléxicos producidos por contracción silábica, está claro que las sílabas posléxicas no se ajustan a las mismas restricciones que las sílabas léxicas, pudiendo incluir secuencias de vocoides que no pueden ser tautosilábicas a nivel léxico.

Por simplicidad en las representaciones, no indico la estructura silábica existente por encima del nivel moraico. Cada mora corresponde a un núcleo silábico.

Este tipo de representación nos obliga a plantearnos la pregunta de si existen otros procesos, y en particular la asignación de acento, que requieran una computación de moras diferente. Esto sería así en el caso de que aceptáramos el punto de vista de que la acentuación en español toma en cuenta la cantidad silábica. Este es un tema muy debatido. Para argumentos a favor y en contra pueden consultarse Harris (1983, 1992, en prensa) y Roca (1988, 1990) respectivamente. En cualquier caso, si el análisis correcto de la acentuación en español requiriera expresar distinciones de cantidad silábica, esto podríamos hacerlo en el modelo adoptado en este artículo postulando dos niveles independientes de computación moraica, siguiendo a Hayes (1991).

(9) cant[a]ntonio
t[e]spero
m[i]maginación
otr[o]sado
espírit[u]niversal

Las mismas contracciones se producen en grupos interiores de palabra:

(10) po.e.ti.sa —> po̯e.tisa
Bo.ab.dil —> Bo̯ab.dil
em.pe.o.ra.ba —> em.peo.ra.ba
du.e.to —> du̯e.to
cre.e.ré —> cre.ré

Este proceso podemos conceptualizarlo como una regla por la cual una vocal pierde su mora en contacto con otra vocal. Como puede verse en (8) la vocal que pierde su mora, esto es, que se realiza como semivocal, es unas veces la primera de la secuencia y otras veces la segunda. La generalización es la siguiente:

(11) Semivocalización (desmorificación)
a. en una secuencia de dos vocales, la más alta se hace semivocal (pierde su mora).
b. en una secuencia de dos vocales de la misma altura, la primera de las dos se hace semivocal.

El primer caso, donde las dos vocales difieren en altura, podemos representarlo gráficamente por medio de la regla en (12). En esta regla no se indica la posición relativa de las dos vocales. La regla simplemente dice que una vocal pierde su mora en contacto con otra. Tampoco es necesario indica que es la vocal más cerrada o más alta la que se hace semivocal. Esto se sigue del mismo principio universal que determina que en un grupo monosilábico /tra/ va a ser la /a/ el elemento nuclear. Asumiendo que hay una escala universal de sonoridad que determina qué elemento constituye el núcleo en un grupo tautosilábico, y que en esta escala las vocales bajas son más sonoras que las medias y éstas lo son más que las altas, la aplicación de la regla de semivocalización en conformidad con este principio produce como consecuencia que la vocal con un grado mayor de sonoridad sea la que conserve su mora:

(12)

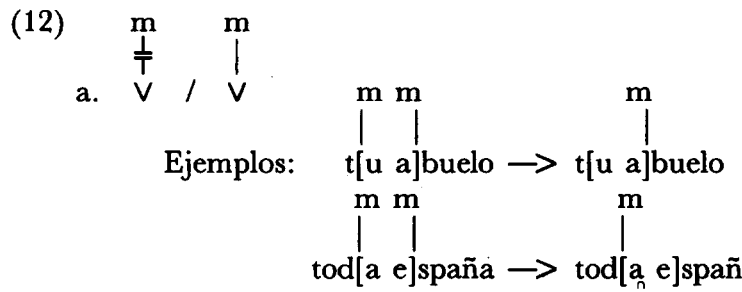

Como señala también Navarro Tomás, cuando la que se semivocaliza es una vocal media, ésta puede realizarse como alta en algunos dialectos (v.g. t[e.a]tral —> t[ia]tral). Dado que las semivocales medias son universalmente poco comunes, esta elevación en altura no resulta sorprendente.

En secuencias de dos vocales donde las dos tienen la misma altura, obviamente cuál vocal pierde su mora no es algo que pueda derivarse de la escala de sonoridad. Como hemos indicado, en este caso es la primera vocal la que pierde su mora ([n_i] expresa un número en la escala de sonoridad):

(13)

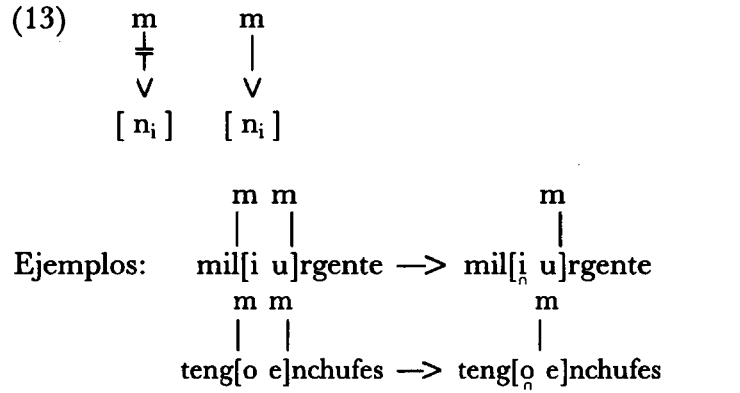

Si las dos vocales en contacto son iguales, la pérdida de una mora resultará en reducción de la duración de una vocal simple. Esto se puede observar con claridad si representamos una secuencia de dos vocales idénticas como una única matriz vocálica asociada a dos moras:

(14)

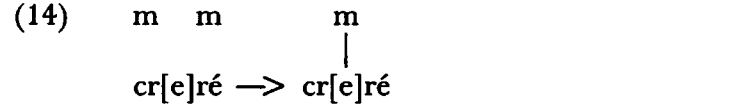

Como nota Navarro Tomás, estas contracciones pueden producirse también cuando una o ambas de las vocales en contacto recibe el acento, aunque con más dificultad:

(15) este hombre —> est[eó]mbre
mili esta —> mil[i̯é]sta
mili única —> mil[i̯ú]nica
vendo esto —> vend[oé]sto

Cuando la primera vocal de la secuencia está acentuada y es la vocal que debería perder su mora de acuerdo con las reglas vistas (por ser más alta o igual de alta que la segunda), el resultado es la semivocalización de esta vocal con transferencia del acento a la vocal siguiente:

(16) menú antiguo —> men[u̯á]ntiguo
menú italiano —> men[u̯í]taliano
jabalí atolondrado —> jabal[i̯á]tolondrado
café amargo —> caf[eá]margo
cantó Antonio —> cant[oá]ntonio

El movimiento del acento es un resultado automático. Al fundirse las dos sílabas en una, el elemento de mayor sonoridad es el que recibe el acento.

Cuando la vocal más alta es la segunda y está acentuada, lo más normal es que no haya pérdida de silabicidad:

(17) busca una —> busc[a.ú]na
otro ito —> otr[o.í]to

Navarro Tomás señala que es también posible pronunciar secuencias de tres o más vocoides en la misma sílaba. Sin embargo, no es que cualquier secuencia pueda reducirse de este modo. Los ejemplos en (18) y (19) están adaptados de Navarro Tomás. Mientras que los grupos en (18) pueden reducirse a una sola sílaba, los ilustrados en (19) han de ser forzosamente bisilábicos:

(18) Grupos reducibles a una sola sílaba (Navarro Tomás, pp. 71-72)

aeu	culta Europa		
eae	áurea espada	iae	egregia estirpe
eai	muerte airada	iai	gloria inmortal

eao	presume ahondar	iao	estancia oculta
eau	frente augusta	iea	nadie acude
eoe	virgíneo encanto	iou	sitio umbroso

(19) Grupos irreducibles a una sola sílaba (Navarro Tomás, p. 151)

aoa	esta o aquella	euo	siete u ocho
aea	ya he hablado	oie	mucho hielo
aia	sangrienta y ancha	ouo	uno u otro
aie	apaga y enciende	oia	voy a morir
eie	calle y escuche	oaia	no hay ánimo
eue	parece hueco	aiue	casa y huerta

Para entender por qué los grupos de (18) son reducibles a una sola sílaba y los ejemplificados en (19) no lo son, hay que advertir que los segmentos que integran una sílaba necesariamente han de agruparse en torno a un único núcleo que representa una cumbre de sonoridad. Del inicio de la sílaba hasta el núcleo hay una curva de sonoridad ascendente y del núcleo al final o margen derecho de la sílaba hay sonoridad descendente.

Por su grado de sonoridad, los fonemas del español pueden agruparse en la siguiente escala, que modifica la propuesta por Harris[10] y donde los números más altos representan un grado mayor de sonoridad:

(20) Escala de sonoridad en español

obstruyentes /p t č k b d g f θ s x/	1
nasales /m n ñ/	2
líquidas /l ʎ r r̄/	3
vocoides altos /i u/	4
vocoides medios /e o/	5
vocoide bajo /a/	6

Como puede verse en los siguientes ejemplos, la curva de sonoridad de la sílaba asciende hasta el núcleo descendiendo después:

(21)

| | | |

Pues bien, mientras que las secuencias de vocoides de (18) pueden agruparse en curvas de sonoridad con una sola cumbre (como se ilustra en (22a)), las secuencias de (19) no presentan una curva uniforme, sino que poseen dos cumbres de sonoridad separadas y, por tanto, no pueden constituir una sola sílaba (como en (22b)):

(22) a. kúl. t a e u. ró.pa áu. r e a e s. pá.da
1 6 5 4 3 5 6 5 1

b. és. t a o a. ké.λa b ó i a. mo.rír
1 6 5 6 1 5 4 6

Por otra parte, podemos notar que mientras que en las secuencias de (18) la regla de semivocalización se puede aplicar dos veces, este no es el caso con las secuencias de (19). En estas últimas, después de la primera aplicación de la regla de semivocalización al nivel de la palabra o del grupo clítico, no tenemos ya dos vocoides moraicos adyacentes:

(23)

```
   m  mm                  m m                  m
   |  | |                  | |                  |
(kúl) t a  e u (ropa) —> (kúl) t a e u (ropa) —> (kúl) ta e u (ropa)
                                  ⌢   ⌢              ⌢   ⌢
   m mm                   m m                  m
   | | |                  | |                  |
(áu) r e a e s (páda) —> (áu) r e a e s (páda) —> (áu) r e a e s (páda)
                                  ⌢   ⌢              ⌢   ⌢
```

(24)

```
      m mm                  m  m
      | | |                 |  |
(és) t a o a (kéλa) —> (és) t a o a (kéλa)
                              ⌢
  mmm                   m  m
  | | |                 ↓  |
b ó i a (morír) —> b o i a (morír)
                      ⌢
```

En (23), vemos que la primera aplicación del proceso de desmorificación continúa dejando dos segmentos moraicos adyacentes, lo que permite una segunda aplicación de la regla. En (24), por el contrario, la primera aplicación de la regla elimina la mora asociada al segmento que está en el medio de la secuencia, suprimiendo así el contexto que la regla de semivocalización o desmorificación requiere.

3. Bloqueo de la contracción silábica en andaluz

En ciertos dialectos andaluces encontramos secuencias de dos vocoides que no son reducibles a una sola sílaba.

En andaluz oriental encontramos contrastes como el ilustrado en (25)[11]:

(25) la encina [laen.θí.na] ~ [lan.θí.na]
las encinas [la.en.θí.na]

Esto es, mientras que en el singular *la encina* podemos tener reducción de las dos primeras sílabas a una por semivocalización o pérdida de la vocal más cerrada, tal proceso se ve bloqueado en el plural, aun cuando en la superficie encontramos dos vocoides situados inmediatamente uno a continuación del otro. El motivo aquí ha de ser que existe un elemento no pronunciado que bloquea la fusión de las dos sílabas, esto es, la pérdida de la mora asociada con la segunda vocal. Este fenómeno es similar al que encontramos en otras lenguas y que ha llevado a postular consonantes vacías de contenido fónico. El origen de estas consonantes vacías suele estar en procesos históricos de elisión de consonantes. Así en francés encontramos el fenómeno de la llamada "hache aspirada". Este nombre es bastante inapropiado porque las palabras que contienen este elemento en realidad no presentan ningún tipo de aspiración. Lo que ocurre es que ciertas palabras que fonéticamente comienzan con vocal, como *héros* [ero] 'héroe', *haricot* [ariko] 'alubia', etc., se comportan como si comenzaran con consonante. Obsérvense los siguientes ejemplos[12]:

(26) a. palabras que empiezan por vocal

ami	[ami]	l'ami	[lami]	petit ami	[petitami]
étable	[etabl]	l'étable	[letabl]	petit étable	[petitetabl]

b. palabras que empiezan por consonante

livre	[livr]	le livre	[lelivr]	petit livre	[petilivr]
garçon	[garsɔ̃]	le garçon	[legarsɔ̃]	petit garçon	[petigarsɔ̃]

[11] Véase Villena Ponsoda (1987).
[12] Véase Clements y Keyser (1983, pp. 96-114).

c. palabras que empiezan por "hache aspirada"
héros [ero] le héros [leero] petit héros [petiero]

Los ejemplos en (26a) y (26b) muestran que ante una palabra que empieza por vocal el artículo masculino singular *le* pierde su vocal final, mientras que una palabra como *petit* aparece como terminada en consonante en este contexto. Con palabras que empiezan por consonante, los efectos son opuestos, la vocal de *le* se mantiene pero *petit* aparece sin [t] final. En (26c) podemos observar que algunas palabras que fonéticamente empiezan con vocal, tales como *héros*, se comportan como si comenzaran por consonante con respecto a estos procesos. Clements y Keyser (1983) proponen representar estas palabras con un elemento consonántico vacío de rasgos fonológicos. Así *héros* recibiría la representación siguiente:

(27)

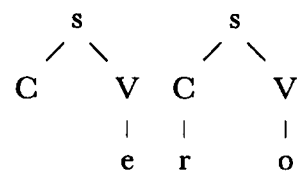

Esta representación, en la cual la palabra empieza con un elemento consonántico no asociado a una matriz de rasgos distintivos, da cuenta del comportamiento anómalo de este tipo de palabras; esto es, de por qué estas palabras son tratadas como si empezaran por consonante por las reglas de la fonología aun cuando fonéticamente empiezan por vocal. Una palabra como *héros* se comporta como si empezara por consonante porque empieza con una consonante; ahora bien, ésta es una consonante que no recibe articulación fonética porque carece de rasgos fonéticamente interpretables. El primer segmento que se articula es la vocal que sigue a la consonante vacía.

Las consonantes vacías iniciales del francés moderno tienen su origen histórico en una fricativa glotal /h/ realmente pronunciada como tal en siglos anteriores; de ahí el nombre de "hache aspirada" que por motivos de continuidad histórica se sigue dando a la hache ortográfica, hoy en día muda, de palabras como *héros*. La elisión histórica de este segmento eliminó su matriz de rasgos fonológicos pero no la posición consonántica:

(28)
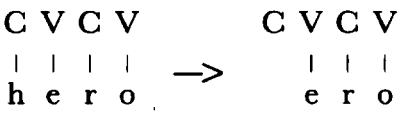

Un fenómeno muy parecido lo encontramos en el dialecto gascón hablado en el valle de Arán y otros dialectos de esta lengua que, como el francés, han perdido la aspiración que históricamente tenían en sú inventario de fonemas[13].

En aranés, el artículo masculino singular *eth* /et/ se asimila a la consonante inicial de la palabra siguiente (29a) y aparece como [er] ante vocal, (29b):

(29) Aranés

a.	eth día	[eddía]	'el día'
	eth gat	[eggát]	'el gato'
b.	eth amic	[eramík]	'el amigo'
	eth òme	[erćme]	'el hombre'

Ante algunas palabras, que históricamente tenía /h/ inicial y que hoy en día empiezan por vocal, lo que encontramos es geminación de la /t/ final del artículo:

(30)	eth hum	[ettym]	'el humo'
	eth hilh	[ettíʎ]	'el hijo'
	eth hidge	[ettídže]	'el hígado'

Esto es, aunque palabras como *hum* [ym] fonéticamente empiezan con vocal, tienen un comportamiento fonológico muy diferente al de la mayoría de las palabras que empiezan con vocal. Como se propone en Hualde (1992b), el fenómeno de geminación de la /t/ del artículo ante estas palabras, puede explicarse como extensión de los rasgos de la consonante final del artículo a la consonante vacía con que comienzan estas palabras:

(31)

En el caso del español andaluz que nos ocupa, no se trata de un proceso puramente histórico sino que tenemos una regla sincrónica de reducción y pérdida de consonantes en posición de

[13] Véase HUALDE (1992).

coda silábica. En esta posición la /s/ (y otras consonantes) puede reducirse a [h] o incluso desaparecer por completo. Pero, como vimos en (25), en este segundo caso, la consonante elidida sigue presentando efectos con respecto a la silabificación.

La transformación de /s/ en [h] ha de ser entendida como un proceso de desbucalización; es decir, como pérdida de la articulación producida en la cavidad bucal, conservándose únicamente la articulación en la laringe[14]. Así es como la fricativa alveolar sorda da lugar a una fricativa laríngea sorda.

Una propuesta que goza hoy en día de bastante aceptación es la de que los rasgos fonológicos que caracterizan a un segmento no forman un grupo sin estructura interna, sino que se hallan organizados en subgrupos[15]. Precisamente, la división más básica es entre rasgos laríngeos y supralaríngeos. De acuerdo con esta hipótesis, rasgos laríngeos y supralaríngeos se agrupan bajo nódulos diferentes (representados como L y SL respectivamente en el diagrama de (32)) que dependen inmediatamente de otro nódulo, el nódulo raíz (R), el cual a su vez se halla asociado al llamado esqueleto (la fila de elementos CV en las representaciones dadas en ejemplos anteriores)[16]. En esta concepción del segmento fonológico, el cambio de /s/ a [h] consiste en la pérdida del nódulo supralaríngeo con todos los rasgos que de él dependen:

(32)

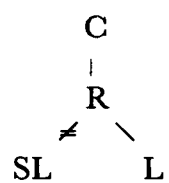

Opcionalmente, el proceso de elisión puede ser más radical, afectando a todos los rasgos del segmento tanto supralaríngeos como laríngeos. Esto se expresaría como desasociación o pérdida del nódulo raíz. El resultado es una posición consonántica no asociada con ninguna articulación (excepto por el rasgo [+ consonántico]):

[14] Véanse GOLDSMITH (1981), LASS (1976), HUALDE (1989b).

[15] Este tipo de representación ha sido adoptado en numerosos trabajos. Quizá el artículo más influyente sobre este tema sea CLEMENTS (1985). Para su aplicación al español puede consultarse HUALDE (1989c).

[16] C y V son posiciones segmentales caracterizadas por el rasgo [+ consonántico] y [−consonántico], respectivamente.

(33)

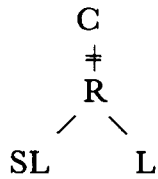

La presencia de esta posición vacía es lo que impide la aplicación de la regla (12) en un ejemplo como [la.en.θí.na] 'las encinas'. La regla se aplica en (34a) que representa el singular 'la encina' eliminando la segunda mora, pero no en la forma plural dada en (34b), porque en este segundo caso las dos moras no se hallan asociadas a posiciones adyacentes. En los ejemplos los símbolos fonéticos representan grupos estructurados de rasgos fonológicos:

(34)

a.

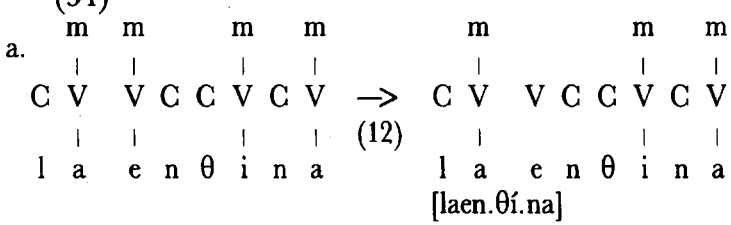

b.

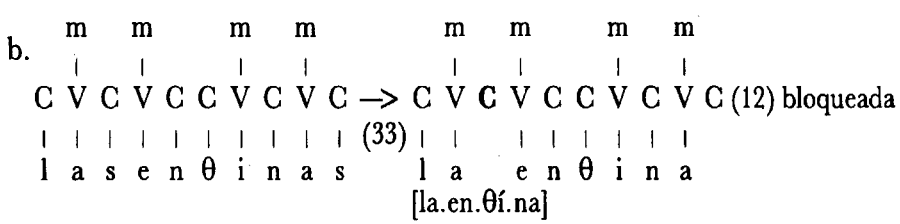

El fenómeno de aspiración y pérdida de /s/ consiste, pues, en un proceso de elisión de estructura fonológica que puede afectar al nódulo supralaríngeo, en cuyo caso el resultado es [h], o al nódulo raíz, lo que resulta en la pérdida de todos los rasgos del segmento, tanto supralaríngeos como laríngeos. Aún en este segundo caso, sin embargo, la posición de la consonante elidida puede ser preservada en el esqueleto prosódico, lo que da lugar a los efectos de bloqueo de contracción silábica que hemos examinado.

Para resumir, en este artículo hemos examinado los hechos de contracción silábica en español, mostrando que la pérdida o con-

servación de la silabicidad de una vocal dada en una secuencia está condicionada por la sonoridad relativa de los segmentos en contacto. Hemos adoptado un modelo que incluye tanto un esqueleto prosódico como una representación moraica. Hemos utilizado la noción de mora para distinguir entre vocales (núcleos silábicos) y semivocales. En español esta distinción opera a nivel subyacente entre vocoides altos. Además, el proceso de contracción silábica crea semivocales tanto altas como medias mediante la desmorificación de segmentos que subyacentemente portan una mora. El esqueleto prosódico nos ha servido para explicar la falta de contracción, en dialectos andaluces, de secuencias de vocales pronunciadas sin ninguna consonante interior a la secuencia, pero que contienen una consonante subyacente.

JOSÉ IGNACIO HUALDE
University of Illinois

BIBLIOGRAFÍA

BOWEN, J. D., y R. STOCKWELL 1955. "The phonemic interpretation of se mivowels in Spanish", *Language* 31, 236-240.

CLEMENTS, GEORGE N. 1985. "The geometry of phonological features", *Phonology Yearbook*, núm. 2, pp. 225-252.

CLEMENTS, GEORGE N., y SAMUEL JAY KEYSER 1983. *CV Phonology: a generative theory of the syllable*, MIT Press, Cambridge, Mass.

CRESSEY, WILLIAM 1978. *Spanish phonology and morphology*, Georgetown University Press, Washington, D. C.

GOLDSMITH, JOHN 1981. "Subsegmentals in Spanish phonology: an autosegmental approach", William Cressey, y Donna Jo Napoli (eds.), *Linguistic Symposium on Romance Languages 9*. Georgetown University Press, Washington, D. C., pp. 1-16.

HARRIS, JAMES W. 1969. *Spanish phonology*. MIT Press, Cambridge, Mass.

—— 1983. *Syllable structure and stress in Spanish: a nonlinear analysis*. MIT Press, Cambridge, Mass.

—— 1989a. "Our present understanding of Spanish syllable structure", Peter Bjarkman y Robert Hammond, *Spanish American pronunciation; theoretical and applied perspectives*. Georgetown University Press, Washington, D. C., pp. 151-169.

—— 1989b. "Sonority and syllabification in Spanish", Carl Kirschner, y Janet DeCesaris, *Studies in Romance linguistics*. Benjamins, Amsterdam, pp. 139-153.

—— 1991. "The representation of underlying glides in Spanish". Manuscrito, MIT.

HARRIS, JAMES W. 1992. "With respect to accentual constituents in Spanish", Campos H., y F. Martínez Gil, *Current Studies in Spanish Linguistics*. Georgetown Univ. Press, Washington, D. C., pp. 447-474.

HARRIS, JAMES W. (en prensa). "Stress assignment in Spanish: Status questionis 1991", Goldsmith, John, *Handbook of phonological theory*.

HAYES, BRUCE 1989. "Compensatory lengthening in moraic phonology", *Linguistic Inquiry*, núm. 20, pp. 253-306.

—— 1991. *Metrical stress theory: Principles and case studies*. Manuscrito, UCLA.

HOCK, HANS H. 1986. "Compensatory lengthening: in defense of the concept 'mora' ", *Folia Linguistica*, núm. 20, pp. 431-460.

HUALDE, JOSÉ IGNACIO 1989a. "Silabeo y estructura morfémica en español", *Hispania*, núm. 72, pp. 821-831.

—— 1989b. "Delinking processes in Romance", Carl Kirschner y Janet DeCesaris, *Studies in Romance linguistics*. Benjamins, Amsterdam, pp. 177-193.

—— 1989c. "Procesos consonánticos y estructuras geométricas en español", *Lingüística*. (ALFAL) 1, pp. 7-44.

—— 1992a. "On Spanish syllabification" en Héctor Campos y Fernando Martínez-Gil, *Current studies in Spanish linguistics*, Georgetown University Press, Washington, D. C., pp. 475-493.

—— 1992b. "Empty consonants and other CV-tier effects in Aranese Gascon", *Lingua*, núm. 86, pp. 157-168.

LASS, ROGER 1976. *English phonological theory: synchronic and diachronic studies*. Cambridge University Press, Cambridge.

NAVARRO TOMÁS, TOMÁS 1977. *Manual de pronunciación española*. 19ª ed. Gredos, Madrid.

Real Academia Española 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Espasa-Calpe, Madrid.

ROCA, IGGY 1988. "Theoretical implications of Spanish word stress", *Linguistic Inquiry*, núm. 19, pp. 393-423.

—— 1990. "Diachrony and synchrony in Spanish stress", *Journal of Linguistics*, núm. 26, pp. 133-164.

—— 1992. "Stress and syllables in Spanish", en Héctor Campos y Fernando Marínez-Gil, *Current studies in Spanish linguistics*. Georgetown University Press, Washington, D. C., pp. 599-635.

STOCKWELL, ROBERT, J. D. BOWEN, e I. SILVA-FUENZALIDA 1956. "Spanish juncture and intonation", *Language*, núm. 32, pp. 241-265.

VILLENA PONSODA, JUAN ANDRÉS 1987. *Forma, sustancia y redundancia contextual: el caso del vocalismo del español andaluz*. Universidad de Málaga, Málaga.

CONSIDERACIONES FONÉTICAS Y FONOLÓGICAS SOBRE EL CONSONANTISMO URBANO ACTUAL DE CUBA (NIVEL UNIVERSITARIO): FONEMAS TIPIFICANTES

Introducción

Entre 1988 y 1989, un equipo de investigadores realizó grabaciones a personas con nivel de escolaridad superior en cuatro ciudades cubanas. Esas grabaciones fueron luego trascritas y analizadas fonéticamente, de lo cual pudimos inferir, al concluir la primera fase de la investigación[1], que en el español actual de Cuba —más específicamente: en el habla urbana— están en curso unas tendencias fonéticas de importancia tanto por sí mismas cuanto por sus consecuencias o implicaciones fonemáticas.

Para la realización del trabajo investigativo, el equipo se atuvo a rigurosas restricciones: en cuanto a la oriundez y a la permanencia de los informantes seleccionados en la ciudad estudiada; en cuanto a la elección de cada una de las cuatro ciudades —Ciudad de La Habana, Santiago de Cuba, Santa Clara, Camagüey—[2]; en cuanto al nivel de instrucción y al perfil ocupacional de los informantes, quienes debían ser estudiantes o profesionales universitarios en ramas humanísticas o de ciencias médicas[3];

[1] Esta primera fase, que concluyó en 1990, ha dado paso a una segunda en la cual el número de ciudades se ve ampliado a seis y se consideran, además del nivel de instrucción superior, otros dos: el medio y el primario.

[2] Las cuatro ciudades seleccionadas se cuentan entre las cinco más populosas del país, tienen centros de enseñanza superior y fuerte tradición cultural; todas ellas son capitales de provincia según la nueva división político-administrativa y lo fueron también según la antigua. Además, estas cuatro ciudades son los principales centros urbanos de cuatro zonas dialectales fundamentales, tal como las ha establecido la tradición dialectológica y lo han confirmado las más recientes investigaciones, entre ellas la nuestra.

[3] La decisión de limitar la procedencia de nuestros informantes a estas disciplinas y profesiones se basó en el reconocido prestigio de que gozan los correspondientes especialistas ante el resto de la población, lo que hace de

en cuanto al medio, no sólo social, sino asimismo familiar, de cada informante, que debía responder a características similares a las suyas en términos tanto geográficos cuanto sociales[4].

En la capital se hizo una primera selección de cincuenta informantes, entre cuyas grabaciones se procedió más tarde a una segunda y definitiva selección de treinta. En las restantes ciudades, el número inicial de informantes se elevó primero a treinta y fue luego reducido, en una segunda selección, a veinte. En todos los casos, se respetó la distribución proporcional de los informantes atendiendo al sexo y a cinco grupos etarios (18 a 24, 25 a 35, 36 a 45, 46 a 55 y 56 a 70 años de edad).

Antes de proceder a la entrevista, se entregaba al informante un texto escrito, confeccionado por los propios investigadores, cuya apariencia era la de fragmentos relativamente extensos de una narración breve, seguidos de una serie de preguntas acerca de su contenido, texto con el cual se le dejaba familiarizarse durante algunos minutos.

La entrevista propiamente dicha constaba, en su primera parte, de los siguientes momentos: grabación de un diálogo dirigido entre el informante y su entrevistador, acerca de temas cotidianos y familiares; grabación de la lectura del texto narrativo; grabación de las respuestas del informante a las preguntas que acompañaban al texto narrativo; grabación de la lectura de un segundo texto, muy breve, consistente en a) oraciones independientes y b) palabras aisladas (este segundo texto, escrito en mayúsculas sin acentuar, se le entregaba al informante sin aviso previo en el momento en que debía leerlo ante el micrófono). La segunda parte de la entrevista, enderezada a sondear las actitudes lingüísticas o norma subjetiva del informante, no nos interesa aquí[5].

---

ellos "modelos" sociales, también, desde el punto de vista (socio)lingüístico. Tuvieron gran peso, entre los informantes escogidos, los profesionales de medios de difusión masiva y, sobre todo, los profesores.

[4] El medio laboral debía estar preponderamentemente constituido por adultos de nivel de instrucción superior o medio superior; el familiar, por adultos de nivel de escolaridad superior o medio superior y que respondiesen a los mismos requisitos geolingüísticos —oriundez y permanencia— que el propio informante.

[5] La entrevista fue concebida por los investigadores de manera tal que, paulatinamente, el informante fuese cobrando conciencia de su verdadera índole: si la familiarización inicial con el texto narrativo le inducía a sospechar que se trataría de una investigación literario-cultural, la grabación del diálogo dirigido lo llevaba a pensar en una encuesta de carácter sociocultural más

Los cuatro momentos de la primera parte de la entrevista, enderezada a conocer la norma objetiva o uso del informante, fueron considerados por nuestro equipo investigativo como correspondientes, *respective*, a estos cuatro registros pragmaestilísticos: informal (diálogo dirigido), formal (lectura del primer texto), seminformal (respuesta a las preguntas sobre dicho texto) y formal alto (lectura de las oraciones y palabras aisladas del segundo texto)[6].

De lo antes dicho se infiere que nuestra investigación respondía a un enfoque geosociopragmaestilístico: además de una invariante sociolingüística (la instructivo-ocupacional: nivel superior), comprendía una variable geolingüística con cuatro valores (las cuatro ciudades mencionadas), dos variables sociolingüísticas (la sexual, con sus dos valores, y la etaria, con cinco) y una variable pragmaestilística con cuatro valores (los registros arriba descritos)[7].

2. Caracterización general de la diferenciación geosociopragmaestilística en el consonantismo urbano actual de Cuba

Los datos obtenidos por nuestra investigación confirman la existencia de claras diferencias geolectales entre Ciudad de La Habana, Camagüey y Santiago de Cuba, así como la posición vacilante e intermedia de Santa Clara entre las dos primeras[8]. A partir de

---

amplio; pero al enfrentar el segundo texto (escrito en mayúsculas sin acentuar, pues se perseguía colateralmente investigar la acentuación de ciertas palabras), se convencía de estar sometido a una investigación lingüística, lo que se ajustaba perfectamente al propósito de registrar su estilo formal alto. Esta convicción quedaría luego confirmada en la segunda parte de la entrevista, enderezada a sondear sus actitudes geolingüísticas, sociolingüísticas y pragmaestilísticas (ver nota 7).

[6] El hecho de que algunas investigaciones fonéticas precedentes a la nuestra privilegiasen el registro (acústico y cinerradiográfico) de lo que aquí denominamos estilo formal alto, a saber, frases y palabras aisladas, explica, nos parece, algunas divergencias entre sus conclusiones y las nuestras.

[7] Sobre nuestro concepto de lo pragmaestilístico puede consultarse, en particular, Figueroa 1991a.

[8] La isla de Cuba tiene una longitud de 1 200 km, siendo su anchura máxima de 191 km y la mínima de 41 km; incluidas las islas y cayos adyacentes, Cuba tiene una superficie de 110 992 km^2. Su capital, Ciudad de La Habana, es la principal ciùdad de la que denominaremos zona occidental; la

esos datos, podemos concluir que el habla camagüeyana es fuertemente conservadora, en tanto que las restantes hablas muestran, en diversos grados, ciertas tendencias innovadoras.

Estas tendencias innovadoras apuntan, en el habla santiaguera, a la omisión de /s/ distensivo (posnuclear), proceso que está menos avanzado en las restantes hablas. En el habla capitalina, las tendencias innovadoras apuntan sobre todo a la retroflexión de articulaciones dentoalveolares, a la asimilación de consonantes distensivas a las intensivas (prenucleares) siguientes y a una generalizada confusión de las líquidas distensivas (incluso ante pausa y ante vocal), con pérdida de sus rasgos distintivos específicos como tales. De estas tres tendencias capitalinas, la segunda se reconoce en el habla de Santa Clara, aunque allí el proceso esté menos avanzado. El debilitamiento y la tendencia a la pérdida de la distinción entre líquidas distensivas caracteriza a toda el habla cubana, aunque en grados diversos y con manifestaciones específicas según los geolectos (con Ciudad de La Habana y Camagüey en los extremos). También caracteriza en general al habla cubana el debilitamiento o lenición de las consonantes, pero el proceso se revela como mucho más avanzado en la capital que en las restantes ciudades.

Desde el punto de vista sociolingüístico, el polo conservador lo representan en general las mujeres y el grupo etario superior, en tanto que el innovador lo representan en general los hombres y el grupo etario inferior.

En cuanto a los registros pragmaestilísticos tenidos en cuenta por nosotros, queda claro que en los registros formales —especialmente en el formal alto— se manifiesta en general un com-

---

segunda ciudad en importancia, Santiago de Cuba, es la principal ciudad de la que denominaremos zona sudoriental; en la zona centroriental es Camagüey la principal ciudad, mientras que en la zona centroccidental la principal ciudad es Santa Clara. Estas grandes zonas geolectales habían sido reconocidas ya en numerosas investigaciones precedentes, la más reciente, abarcadora y detallada de las cuales fue realizada por L. R. Choy López, miembro de nuestro equipo investigativo, quien señaló además la existencia de una quinta zona geolectal en el extremo oriente del país (con Baracoa como ciudad principal, que no reunía los requisitos para nuestra investigación sobre el habla de universitarios) y de lo que denominó una subzona (meridional) en la que aquí denominamos zona centroriental de Cuba. El habla de universitarios de Manzanillo, principal ciudad de esta subzona, ha sido estudiada por Caridad Vinajera Torres, siguiendo en todos sus detalles la metodología de nuestra investigación; los resultados alcanzados por esta investigadora en 1991 coinciden ampliamente con los nuestros.

portamiento más conservador, mientras que en el registro informal se hacen sentir con fuerza las distintas tendencias innovadoras, presentes asimismo, de manera muy notable, en el seminformal.

Hemos localizado una serie de fenómenos fonéticos perturbadores para el sistema fonemático español: la tendencia a la pérdida de la distinción entre líquidas en distensión silábica; la homofonía entre alófonos de distintos fonemas y archifonemas[9], especialmente cuando aparecen las unidades fónicas en distensión silábica; la frecuente omisión del segmento fónico correspondiente a distintos fonemas y archifonemas, también especialmente en distensión silábica, omisión que —en casos como el de /s/ distensivo— puede afectar a importantes distinciones no sólo léxicas, sino asimismo morfemáticas, con la consiguiente afectación de ciertas relaciones morfosintácticas (concordancia, rección)[10].

Por otra parte, al iniciar nuestro trabajo investigativo habíamos elaborado el concepto de fonemas tipificantes para agrupar aquellos fonemas en los cuales, de manera particular, recaen tanto la caracterización del español de Cuba frente a otras modalidades geolectales del español cuanto la diferenciación geolectal, sociolectal y pragmaestilística interna del español de Cuba. Pues bien, nuestra hipótesis —basada en numerosas observaciones y estudios previos, tanto de miembros de nuestro equipo como de otros autores— de que /s/, las nasales y las líquidas eran por excelencia fonemas tipificantes del español de Cuba[11], no solo resultó confirmada por los datos obtenidos, sino que nos permitió reconocer la existencia, para todos ellos, de lo que denominamos *escalas de pertinencia* geolingüística, sociolingüística y pragmaestilística.

[9] No ignoramos, por supuesto, el "desprestigio" en que ha caído, desde hace varios decenios ya, el concepto de archifonema en amplios círculos de especialistas. Nuestra defensa de ese concepto —cuyo "desprestigio" nos parece sobre todo atribuible a su confusa y hasta contradictoria definición inicial por Trubetskoy y los praguenses— la hemos hecho en varios textos, especialmente en FIGUEROA 1981-1982, FIGUEROA-DOHOTARU 1988 y FIGUEROA-CÁRDENAS-DOHOTARU 1991.

[10] De nuestra distinción entre concordancia y rección pueden encontrarse detalles, sobre todo, en FIGUEROA 1980 a, así como en FIGUEROA 1990 a.

[11] Previamente, J. V. Ruiz Hernández había propuesto el término de "fonemas-problemas" para abarcar, en el español de Cuba, a /s/ y las líquidas. Siendo su enfoque esencialmente correctivo- prescriptivo y el nuestro, en cambio, estrictamente descriptivo, creímos necesario adoptar la denominación de *fonemas tipificantes*, que incluye además a las nasales.

Desde el punto de vista *geolingüístico*, revelaron un alto grado de pertinencia las líquidas, un grado medio de pertinencia /s/ y un grado bajo de pertinencia las nasales. Desde el punto de vista *sociolingüístico* —abarcador tanto de la variable sexual cuanto de la etaria—, correspondió un alto grado de pertinencia a /s/, un grado medio de pertinencia a las líquidas y un grado bajo de pertinencia a las nasales. Finalmente, desde el punto de vista *pragmaestilístico*, hemos encontrado la misma jerarquía descrita para el criterio geolingüístico, aunque con una muy marcada proximidad entre líquidas y /s/, ambas con una alta pertinencia pragmaestilística, y una mayor pertinencia de las nasales que desde los otros dos puntos de vista; por más que también aquí ocupen el grado de pertinencia más bajo.

Una observación de sumo interés, nos parece, es la siguiente: todos los fonemas consonánticos tipificantes manifestaron lo que hemos caracterizado como una tensión o conflicto entre *dos bases articulatorias, anterior* y *posterior*, esta última específicamente tipificante para nuestro geolecto cubano (frente al castellano y otros). En el caso de las líquidas, su comportamiento distensivo reveló, especialmente para el geolecto occidental (Ciudad de La Habana), un doble conflicto: de una parte, entre diferenciación y homorganicidad (tanto entre sí, taxonómicamente, como con respecto a la consonante siguiente, es decir, tectónicamente)[12]; de otra parte, entre retroflexión y no retroflexión, conflicto que constituye una manifestación específica del ya mencionado entre las bases articulatorias posterior (retroflexión) y anterior (no retroflexión) para todos los fonemas tipificantes, ante todo en posición distensiva.

3. Peculiaridades en el comportamiento de las nasales

Algunos autores que se han ocupado en el estudio del español del Caribe, y en especial el de Cuba, llegaron a la conclusión de que, a diferencia de lo descrito para el español de otras regiones, no resultan típicas de aquél las asimilaciones de las consonantes nasales distensivas al lugar de articulación de la consonante siguiente, salvo acaso cuando preceden a una bilabial. En este

[12] Por las razones explicadas extensamente en Figueroa 1980, en particular, reservamos los tradicionales términos de paradigmático y sintagmático para otros usos y, en su lugar, empleamos los de *taxonómico* y *tectónico* (o *constructivo*).

último caso, se afirma, ora tiene lugar la asimilación, ora se produce una articulación compleja, bigestual, compuesta de un contacto velar y otro bilabial. En los restantes casos, siguen diciendo, lo usual para Cuba y el Caribe hispánico en general es que encontremos una consonante nasal velar: ya ante pausa, ya ante vocal (con linde léxico entre ellas), ya ante cualquier otra cosonante (haya o no linde léxico entre ellas).

Nuestra investigación ha revelado una realidad considerablemente más compleja. En nuestros informantes descubrimos una oscilación o vacilación entre el comportamiento arriba descrito para el español cubano e hispanocaribeño en general y el descrito para el español de otras regiones, entre ellas la centroseptentrional de la Península Ibérica (modalidad castellana de español), es decir, entre la realización velar —ocasionalmente: "bigestual"— y la asimilación al lugar de articulación de la consonante siguiente, haya o no linde léxico entre ellas; en cuanto a los casos en que siguen pausa o vocal (con linde léxico entre ésta y la nasal), usualmente, pero no siempre, encontramos la realización velar de la nasal[13].

Entre los factores que parecen incidir en la elección entre velar y asimilada, debe mencionarse el énfasis, el *tempo*, las pautas rítmico-acentuales y, por supuesto, la situación comunicativa (*lato sensu*), la intencionalidad y la extensión del enunciado. Cuando se expresan lenta o enfáticamente los hablantes, o bien cuando se trata de enunciados cortos, aumenta la frecuencia de la velar, en detrimento de las asimilaciones. Se explica, así, que la proporción de las realizaciones velares no asimiladas —aunque no sea sino ligeramente— aumente cuanto más elevado sea el registro pragmaestilístico y cuanto mayor sea la tensión articulatoria y más pausado el *tempo* articulatorio, rasgos estos reconocibles en los geolectos sudoriental (Santiago de Cuba) y centroriental (Camagüey), así como en los sociolectos de los grupos etarios superiores, en agudo contraste con el geolecto occidental (Ciudad de La Habana) y el sociolecto juvenil de Cuba.

Dicho lo anterior, cabe cuestionar el "veredicto" del turista o visitante ocasional de Cuba acerca del "español de Cuba",

[13] En ocasiones se encuentra la realización alveolar ante vocal, particularmente cuando —no tratándose de un *tempo* marcadamente lento o de énfasis— la nasal aparece en una preposición (*eN, coN*) seguida de artículo o demostrativo (*el, un, este, ese, aquel*). En cambio, posiblemente por un "espejismo" ortográfico, en palabras como *ANhelo* y *eNhiesto* hemos observado la realización velar de la nasal, tratada como distensiva por los hablantes.

basado mayormente en sus observaciones acerca del habla capitalina y, por lo general, nutrido sobre todo de contactos con el habla juvenil, que por razones diversas es la que más frecuentemente entra en contacto con esa clase de población "flotante" de la capital. Pero también cabe cuestionar el "veredicto" de los investigadores lingüísticos que basan sus observaciones en el registro de un habla formal en alto grado (oraciones cortas, frases y palabras aisladas), realizado en ocasiones, por añadidura, en condiciones "de laboratorio" fuertemente inhibitorias de la naturalidad y espontaneidad del informante, como sucede al tratarse, por ejemplo, de un registro cinerradiográfico. Es lícito, pues, suponer que, de haber realizado nuestra investigación en condiciones aun más espontáneas —micrófono oculto, diálogo no dirigido— y con informantes de niveles instructivo-ocupacionales inferiores al universitario, habríamos encontrado una proporción considerablemente mayor de las asimilaciones, en detrimento de las realizaciones velares de las nasales, especialmente en la capital del país.

Lo antes dicho de ninguna manera invalida lo observado por diversos autores en cuanto al papel demarcativo de la nasal velar distensiva en nuestro geolecto (*JuaNa Costa versus JuaN Acosta*), ni permite ignorar la fuerte presencia de lo que hemos denominado una base articulatoria posterior para las nasales distensivas en el español de Cuba. No es posible pasar por alto, en efecto, la "concurrencia" entre ella y la base articulatoria anterior (dentoalveolar) propia de varios geolectos "prestigiosos" —ante todo, para los propios hablantes cubanos— del español actual. Es esa "concurrencia" la que, a nuestro modesto entender, explica en buena medida la vacilación u "oscilación" entre la realización velar y la asimilada de las nasales distinsivas en Cuba.

Prueba incontestable, nos parece, de que existe esa "concurrencia" y de que, en particular, resulta muy fuerte la presión de la base articulatoria posterior en el español de Cuba, la encontramos en el hecho de que nuestras nasales distensivas asimiladas presentan, con frecuencia, un lugar de articulación menos avanzado que el descrito para geolectos del español en los cuales las nasales distensivas tienen una clara base articulatoria anterior. Así, ante una consonante dorsal (pre)palatal, mientras que para el español peninsular centroseptentrional parece ser típica la aparición de una nasal alveopalatal, en el geolecto cubano es más frecuente, en cambio, la aparición de una nasal (pre)palatal plenamente *homorgánica*, o bien que la nasal adopte un lugar de arti-

culación *ligeramente posterior* con respecto al de la consonante siguiente, en los casos de asimilación regresiva inmediata: *aNcho, haN llorado*.

La lenición consonántica, fuertemente caracterizadora del español de Cuba y particularmente acentuada en el grupo etario juvenil del geolecto occidental urbano, ha sido observada por distintos autores. En las nasales, sin embargo, por lo general se habla solamente de su omisión (con probable reforzamiento de la nasalidad de segmentos fónicos vecinos, especialmente de la vocal precedente), que representa un grado de desgaste más avanzado que la lenición propiamente dicha. Tanto para las nasales distensivas cuanto para las intensivas, hemos creído de interés destacar asimismo esta última, consistente en la *realización oronasal fricativa laxa de las nasales*. De los diez lugares articulatorios que hemos identificado para nuestras nasales, en ocho de ellos se registraron casos tanto de oclusión como de fricación (bilabial, posdental, alveolar, alveopalatal, prepalatal, [meso]palatal, palatovelar y velar), mientras que en los otros dos (labiodental y faringal) solamente puede darse la fricación[14].

Es igualmente interesante el que se haya registrado, sobre todo en el sociolecto juvenil del habla urbana occidental, articulaciones distensivas tanto dorsales —por lo general, predorsales— como apicales (ocasionalmente, apicopredorsales) en las regiones alveopalaltal y prepalatal. A nuestro juicio, las articulaciones apicoalveopalatales y apicoprepalatales, que respectivamente hemos denominado *cuasirretroflejas* y *retroflejas*, son fuertemente caracterizadoras del habla cubana occidental, frente al resto de Cuba y, presumiblemente, del Caribe hispánico[15].

De más está decir que abunda el grado más avanzado que la lenición, a saber, la elisión de la consonante nasal, con la conservación o el reforzamiento de la nasalidad en la vocal precedente,

[14] Lamentablemente, en FIGUEROA-DOHOTARU-NOROÑA 1990, donde tratamos con algún detalle las distintas posibilidades de realización de las nasales, aparecen errores tales como el de mencionar una nasal fricativa faringal; semejantes errores han sido subsanados en la versión que, con el mismo título, esperamos poder publicar lo antes posible.

[15] En la elección de la realización apical o dorsal, por supuesto, influye decisivamente la consonante que sigue, la cual es en ocasiones atraída por la nasal hacia un mismo lugar de articulación: así, por ejemplo, en *cuaNDo*, registrado tanto con realización prepalatal como con realización alveopalatal —además de la "normal", posdental— de los dos segmentos vecinos, en el habla juvenil masculina del geolecto occidental.

en ocasiones también en uno o más segmentos fónicos siguientes (en la secuencia *hAN JUgado*, por ejemplo, se registró la nasalización de las dos primeras sílabas, con omisión del segmento consonántico nasal). Si se tiene en cuenta que el alargamiento mayor o menor de segmentos fónicos, sobre todo vocálicos, puede obedecer en español a muy diversos factores, en especial pragmaestilísticos —cosa que, asombrosamente, parecen olvidar o descuidar muchos investigadores cuando se ocupan de la omisión de /s/ distensivo, sea en la modalidad andaluza, sea en la modalidad sudoriental cubana del español—, nos parece forzoso concluir que *es la presencia de la nasalidad la que constituye el rasgo determinante para que el oyente reconozca la huella de una consonante nasal elidida*.

La abundante polifonía —término que preferimos al de "polimorfismo" para referirnos a la abundancia de hechos variacionales en el plano fónico, es decir, a la abundancia de alófonos de ciertos fonemas o archifonemas— de nuestras consonantes nasales, específicamente en distensión silábica, confirma, a nuestro juicio, la presencia del archifonema /N/, el cual, al suspenderse la oposición de los tres fonemas consonánticos nasales del español, basada en el diferente lugar de articulación, queda en absoluta "libertad" de asimilarse a diversos lugares de articulación o bien —ante pausa, ante vocal— de adoptar una realización velar —exclusivamente característica del archifonema— u, ocasionalmente, alveolar, siendo la presencia de nasalidad el único rasgo fronológicamente pertinente para este archifonema.

Por otra parte, en fin, la inexistencia en español de fonemas vocálicos oronasales explica la "libertad" de nuestras consonantes nasales de fricativizarse, siempre que conserven su lugar de articulación, e incluso la del archifonema nasal de elidirse, siempre que se retenga la nasalidad en el contexto inmediato, especialmente en la vocal precedente, todo lo cual ocurre sin afectar fonológicamente a los enunciados.

Ocasionalmente se observaron las llamadas articulaciones "bigestuales", que preferimos denominar *complejas*: no solo como combinación de velar y bilabial, sino asimismo como combinación de velar y alveolar, velar y posdental, etc. Estos fenómenos probablemente contribuyen al error de considerar como "velares" todas las nasales distensivas de nuestra habla. Sin la menor duda, las articulaciones complejas, en el caso de las nasales, constituyen la mejor prueba del mencionado conflicto entre las dos bases articulatorias, entre velaridad y asimilación.

4. Peculiaridades en el comportamiento de /s/

Es criterio generalizado el de que, a diferencia del geolecto centroseptentrional de la Península, el nuestro se caracteriza por el absoluto predominio de la realización predorsal (convexa) de /s/ cuando este fonema es emitido como sibilante, lo que regularmente sucede en posición intensiva. En cuanto a la posición distensiva, es sabido que alternan la sibilación, la "aspiración" y la elisión de todos los geolectos hispanocaribeños, lo mismo que en muchos otros del español. Entre los fonetistas cubanos de la actualidad, se ha hecho poco menos que clásica la referencia a J. V. Ruiz Hernández, quien define la sibilante cubana como una "predorsodentoalveolar convexa".

Si bien en nuestros informantes hemos encontrado los fenómenos antes mencionados, no es menos cierto que un número considerable de nuestros hablantes alterna la citada realización sibilante de /s/ con otras, menos "claras", tales como la apical y la acanalada, a menudo ligeramente posteriores, además, en comparación con la ya descrita "dentoalveolar convexa". Nos inclinamos a atribuir un peso decisivo, entre los factores que inciden en las elecciones de los hablantes, al énfasis y la "solemnidad", factores indiscutiblemente pragmaestilísticos: los informantes han dado muestras de favorecer estas realizaciones más "oscuras" —tenidas por más "prestigiosas", acaso, por su semejanza con las castellanas—, independientemente de su sexo, aunque sobre todo en los grupos etarios intermedios de la capital, siempre que han querido hacer énfasis más o menos "solemne" en su discurso. La cuestión merece ulterior estudio, especialmente orientado hacia condiciones comunicativas distintas a las previstas por nuestra investigación (conferencias, asambleas, etcétera).

No obstante lo antes comentado, en la generalidad de los informantes han prevalecido las realizaciones predorsales. Las sibilantes acanaladas y apicales —que suelen ser alveolares o alveopalatales— son siempre minoritarias, aun en los hablantes que recurren sistemáticamente a ellas; en otros, son esporádicas o no aparecen en absoluto. Es en el grupo etario juvenil donde menos se ha registrado el fenómeno, que indudablemente merece ulterior estudio, como hemos dicho[16].

[16] Aunque la impresión auditiva que producen tanto la acanalada cuanto la apical se aproxime a la de una apical peninsular, ninguna de las dos resulta idéntica a esta. La acanalada, por su parte, es claramente distinguible

En cuanto a los posibles lugares de articulación de las variedades sibilantes de /s/, hemos encontrado, además de las realizaciones posdentoalveolares y alveolares, ampliamente documentadas en la literatura especializada —las primeras, en particular, para el español de Cuba—, algunas realizaciones alveopalatales; todas ellas corresponden a la base articulatoria anterior, propia del geolecto centroseptentrional de España y otros geolectos. Estas variedades de /s/ son habitualmente sordas en el geolecto cubano, aunque ocasionalmente ocurre una sonorización más o menos claramente perceptible, sin que pueda hablarse de sonorización plena y fuerte, como podría ocurrir en el citado geolecto español o en el de México; cuando tienen lugar, estas sonorizaciones afectan a sibilantes posdentoalveolares y alveolares, no así a las alveopalatales.

Relativamente raros, pero interesantes, son los siguientes fenómenos: la realización cuasinterdental sorda de /s/, específicamente en distensión silábica seguida de consonante intensiva anterior (por ejemplo, /t/); la realización africada dentoalveolar sorda de /s/, especialmente en intensión silábica precedida de líquida (sobre todo lateral) o nasal distensiva.

Todas las variedades descritas hasta aquí manifiestan una marcada fricción: tanto la variedad africada cuanto las variedades fricativas, que se comportan como verdaderas constrictivas. Con la única excepción del alófono cuasinterdental, cuya impresión auditiva se halla más próxima a la del fonema castellano /θ/ que a la de una sibilante propiamente dicha, estos alófonos son sibilantes.

Cuando /s/ ocurre en distensión silábica, los antes descritos alófonos constrictivos "concurren" con otros, que se suele denominar "aspirados" y han sido registrados —tanto por nuestra investigación como por otras muchas— con las variedades sorda y sonora. Se trata de espirantes (fricativas laxas) cuya variedad sonora se halla, por eso, acústicamente próxima a las vocales, afinidad resaltada por el hecho de que su lugar de articulación es por lo general glotal, en ocasiones velofaringal. Tales alófonos, en sus variedades sorda y sonora —sobre todo esta última— se dan, aunque excepcionalmente, en intensión silábica, pero el

---

de [S] por su lugar de articulación, más avanzado, y el grado de acanalamiento, que es mucho menor. Pueden darse asimismo alófonos híbridos, que combinan la apicalidad y el acanalamiento.

fenómeno parece relacionarse con lexemas específicos (por ejemplo: *noSotros, Sí*).

Por lo demás, es en la posición distensiva donde se manifiesta la concurrencia de las dos bases articulatorias: la anterior (constrictivas) y la posterior (espirantes). Dicha concurrencia nos parece que viene a ser confirmada por un peculiar alófono, hasta aquí no mencionado: una espirante dorsal alveopalatal, en ocasiones palatal, siempre registrada como sorda. Este alófono, que no figura entre los de mayor frecuencia, parece situarse "a mitad de camino" entre las realizaciones sibilantes y las realizaciones "aspiradas" de /s/: siendo su lugar de articulación anterior, produce, no obstante, un efecto auditivo muy próximo al de los alófonos posteriores de /s/. Articulatoriamente, este alófono espirante se caracteriza por una zona relativamente amplia de acercamiento del mesodorso y el predorso a las regiones prepalatal y alveopalatal, aunque el mayor estrechamiento se establece en esta última. Las articulaciones alveopalatales constrictivas de /s/, particularmente las apicales y acanaladas, contrastan nítidamente con las arriba descritas por su marcada tensión articulatoria.

Nuestra investigación registró asimismo casos de asimilación y de omisión en las ocurrencias de /s/ distensivo, confirmando así lo ya observado por otros especialistas.

Si bien la polifonía de /s/ es prácticamente la misma para todo el geolecto cubano, los subgeolectos en que éste se descompone se caracterizan por la diversa proporción entre las ocurrencias de los distintos alófonos, constrictivos, espirantes y asimilados (en sus diversos grados), así como entre todas ellas y la elisión del segmento. Algo similar sucede desde los puntos de vista sociolingüístico y pragmaestilístico.

Naturalmente, tanto los casos de elisión como los de asimilación regresiva inmediata afectan la estructura fenomática de los significantes. Lo que en el caso de /s/ distensivo, en vista de su frecuente valor morfemático, resulta de especial importancia. El posible daño es a menudo compensado, empero, por el carácter redundante de la concordancia y la rección: así, la presencia de una sibilante o de una "aspirada" puede compensar las múltiples elisiones de /s/ distensivo en el marco de un tagma[17] sustan-

[17] Introducido en FIGUEROA 1980, el concepto de *tagma* ha sido más tarde enriquecido y precisado en FIGUEROA 1990 a. *Grosso modo*, corresponde al concepto de "grupo" (sintáctico) o al de "sintagma" más usual. Un ejemplo de tagma sustantivo complejo plural sería: *los cansados niños*.

tivo complejo plural, en tanto que la presencia del condensador[18] *tú* (un "pronombre personal", según la terminología usual) puede suplir la elisión de /s/ distensivo en ciertas formas verbales (las de presente y antepresente, por ejemplo).

Para mejor poner al desnudo la pertinencia geolectal, sociolectal y pragmaestilística de la polifonía de /s/, conviene reducir su comportamiento distensivo, en particular, a los que denominaremos macroalófonos, agrupando alófonos afines en grandes tipos claramente diferenciados unos de otros: realización sibilante, realización "aspirada", asimilación regresiva inmediata de /s/, macroalófonos a los cuales hay todavía que añadir, como cuarta posibilidad, la elisión, es decir, la no realización (aunque, dicho sea de paso, resulta imposible discernir entre asimilación regresiva total y elisión cuando /s/ va seguido de otra consonante).

Nuestra investigación ha arrojado, para /s/ distensivo, los siguientes resultados fundamentales:

a) en Cuba, /s/ distensivo se realiza predominantemente como "aspirada";

b) desde el punto de vista pragmaestilístico, la sibilación aumenta su frecuencia a medida que pasamos de un registro más informal a otro más formal, mientras que en sentido contrario aumentan su frecuencia la elisión y la asimilación;

c) desde el punto de vista (sociolingüístico) sexual, la sibilación resulta más frecuente en las mujeres que en los hombres, en tanto que la elisión y la asimilación son más frecuentes en éstos que en aquéllas;

ch) desde el punto de vista (sociolingüístico) etario, la sibilación resulta más frecuente entre los grupos etarios superiores que entre los inferiores, en tanto que la elisión y la asimilación resulta más frecuente entre los últimos que entre los primeros;

d) desde el punto de vista geolingüístico, se observa una mayor frecuencia de la elisión en el geolecto sudoriental (Santiago de Cuba) que en los demás, en tanto que se registra una mayor frecuencia de la asimilación en el geolecto occidental (Ciudad de La Habana) que en los demás, seguida a cierta distancia por el geolecto centroccidental (Santa Clara); el geolecto centroriental (Camagüey) muestra los más bajos porcientos de todos estos fenómenos y los más altos de la sibilación.

[18] En FIGUEROA 1990 a se emplea el término *condensador* como sinónimo de *sustituto* y de *prolexema*, estos últimos ya empleados en FIGUEROA 1980.

Es sobre todo la posición intensiva, regularmente ocupada por realizaciones no "aspiradas" ni asimiladas, por no hablar de la elisión, aquella en que más interesantes resultan las diferencias entre ambos sexos: las mujeres tienden a articular la sibilante más avanzada, de manera más tensa (por ende, con una mayor constricción) y a menudo también más prolongada. Esto, sin embargo, no impide que en el geolecto occidental tanto los hombres como las mujeres, sobre todo en ciertos grupos consonánticos (por ejemplo, tras líquida distensiva), manifiesten una acusada tendencia a la retroflexión, lo que da lugar a la aparición del alófono apicoalveopalatal, fenómeno que no hemos registrado en los restantes geolectos. Concurren con dicho alófono, en la citada posición —para los mismos informantes—, otros alófonos también alveopalatales (dorsales, acanalados).

Desde el punto de vista fonológico, además de lo ya comentado, se percibe una "zona de conflicto" entre /s/ y /h/ —nuestro equivalente del castellano /x/, este último—, consistente en la identidad física entre alófonos posteriores de /s/ y los de /h/. Si bien es cierto que estos últimos aparecen normalmente en intensión silábica[19], mientras que aquellos son característicos de la distensión silábica, no lo es menos que en fonosintaxis tienden a producirse determinados "reajustes" de los límites silábicos y, por ende, de la estructura silábica de las distintas palabras; puesto que ante /h/ intensivo es muy frecuente la elisión de /s/ distensivo —o, lo que es igual, su plena asimilación—, siendo en general muy relajadas sus realizaciones "aspiradas" ante consonantes posteriores, una misma secuencia fonética puede corresponder a cualquiera de las construcciones *ha juntado, has untado* o, incluso, *has juntado*.

5. Peculiaridades en el comportamiento de las líquidas

Entre los fonemas más estudiados por los dialectólogos en nuestra lengua figuran, sin duda, vibrantes y laterales, usualmente agrupadas bajo el tradicional rótulo de "líquidas". Se ha señalado ampliamente, para el Caribe hispánico en particular, una per-

[19] Salvo en los siempre citados casos de *boj, troj, carcaj* y *reloj*, este último el único de empleo usual en la actualidad (en el habla de quienes se esfuerzan por pronunciar la /h/ de *reloj*, en medios cultos cubanos, no es inusual, por cierto, un resultado como [d] o como [g]). Por otro lado, ya nos hemos referido a los aislados casos de "aspiración" de /s/ intensivo.

sistente y multiforme tendencia a la confusión de unas y otras en distensión silábica. El "lambdacismo" característico del geolecto cubano sudoriental y la asimilación de líquidas característica del geolecto cubano occidental han sido descritos y comentados por numerosos estudiosos; en ambos casos, se trata de las líquidas en posición distensiva. Por otra parte, está ampliamente documentada, en español, la tendencia a la fricativización de la vibrante distensiva, cuyo proceso de lenición puede conducir a la elisión.

Lo mismo que la elisión de /s/ distensivo, el "lambdacismo" sudoriental suele ser objeto de burla por parte de cubanos de otros geolectos, en tanto que los sudorientales se mofan de las asimilaciones occidentales, así como de la realización nasal alveolar u oclusiva oral sonora alveolar de las líquidas ante pausa, también ampliamente difundida en la zona occidental de Cuba. Probablemente sea en lo tocante a las líquidas donde más sobresalga el conservadurismo camagüeyano, de que tanto se precian los centrorientales.

Veamos qué resultados ha arrojado nuestra investigación en lo relativo a estos conocidos comportamientos fónicos.

Mientras que en los geolectos centroriental y sudoriental —sobre todo en el primero— se conserva con relativa nitidez la distinción entre líquida central (vibrante) y líquida lateral distensiva, en el geolecto occidental se alcanza un notable grado de indistinción o "confusión" entre ambas, cuya inmediata consecuencia es el impresionante incremento de alófonos que, en su inmensa mayoría, resulta imposible atribuir a la una o a la otra. En este respecto, el geolecto centroccidental aparece como vacilante, aunque en general se acerca más a los geolectos orientales[20].

Un rasgo común a los subgeolectos cubanos —compartido por estos con muchos otros geolectos del español— es la frecuente realización fricativa de la líquida central distensiva. Sin embargo, lo que nos parece que sí podría caracterizar más específica-

[20] Tal como lo viene mostrando la segunda fase de nuestra investigación, las diferencias entre informantes de distintos niveles de instrucción son mucho mayores en la zona sudoriental y muy escasas en la capital del país, en la cual se registra un avance notable del habla popular, que llega a permear fuertemente a la llamada habla culta. Las hablas populares de la zona occidental y centroccidental, por consiguiente, revelan un grado mucho mayor de proximidad que las respectivas hablas "cultas", mientras que las hablas cultas de las zonas centroriental y sudoriental —en menor medida, también de la centroccidental— se hallan mucho más próximas entre sí que las respectivas hablas populares.

mente a geolectos como el cubano es, junto a la abundancia de *casos y contextos de fricativización* (intervocálico, grupo consonántico, ante pausa), el a menudo avanzado *grado de lenición* (relajamiento articulatorio y brevedad notables), esto último sobre todo en el subgeolecto occidental.

Con cierta regularidad, por otra parte, hemos registrado el ensordecimiento parcial o pleno de la líquida central distensiva, tanto en su variedad propiamente vibrante como en la fricativa. Dicho ensordecimiento se ha observado asimismo en intensión silábica, cuando la líquida central forma grupo consonántico tautosilábico con una consonante sorda (en especial, si bien no exclusivamente, con /t/), o bien cuando va precedida, ya de pausa, ya de nasal, ya de consonante sorda (en grupo consonántico heterolexical).

Ninguno de estos fenómenos se ha revelado como especialmente caracterizador de unos subgeolectos frente a otros, o del geolecto cubano en general frente a otros geolectos del español.

En cambio, aunque se han registrado en distintas zonas geolectales del país, las asimilaciones regresivas inmediatas de líquidas distensivas, tanto centrales cuanto laterales, han sido mucho más abundantes en el geolecto occidental. En él se manifiesta una sostenida tendencia asimilatoria de las líquidas distensivas a la consonante intensiva siguiente, proceso que puede alcanzar distintos grados, el primero de los cuales da lugar a la aparición de articulaciones complejas:

a) la líquida distensiva se "desdobla" en una articulación muy breve y relajada, escasamente perceptible —ya central, ya lateral, sin relación alguna con su condición fonemática específica—, y una consonante no líquida, caracterizada por alguno(s) de los rasgos de la intensiva siguiente;

b) la líquida distensiva es remplazada por una consonante no líquida, caracterizada por alguno(s) de los rasgos de la intensiva siguiente;

c) la secuencia de líquida distensiva y consonante intensiva da lugar a una cuasigeminación o a una geminación propiamente dicha: el primer segmento puede ser fricativo, aunque el segundo sea oclusivo (o africado), y puede ser plena o parcialmente sonoro, aunque el segundo sea sordo;

ch) la líquida distensiva desaparece como segmento, en tanto que la intensiva siguiente resulta plena o parcialmente alargada;

d) la líquida distensiva desaparece como segmento, sin que ocurra alargamiento (pleno o parcial) en la intensiva siguiente.

Como es obvio, este último grado del proceso asimilatorio resulta indiscernible de la elisión de la líquida distensiva.

Todos estos fenómenos asimilatorios han aparecido en mayor o menor medida en los diferentes geolectos cubanos: abundantes en el occidental y bastante menos en el centroccidental, son poco frecuentes en el geolecto sudoriental y muy raros en el centroriental; en estos dos últimos se han registrado casi exclusivamente en el grupo etario juvenil.

Los fenómenos descritos hasta aquí, al menos a primera vista, cabe interpretarlos como manifestaciones diversas de la lenición de las líquidas distensivas en el español de Cuba, tendencia particularmente fuerte en el occidente del país, sobre todo entre la población urbana juvenil. Cabe interpretar como manifestación peculiar de dicha tendencia la semivocalización de líquidas distensivas en [i̯] —independientemente de que se enfoque este proceso no como asimilatorio sino como disimilatorio—, fenómeno que se ha registrado en la zona occidental.

Detengámonos, sin embargo, en el comportamiento de las líquidas distensivas ante pausa, posición en la cual, de ser cierto que existe una dominante tendencia a la lenición, cabría esperar que encontrásemos un alto grado de debilitamiento articulatorio. Especialmente en el estilo informal, que es donde hemos registrado el mayor número de asimilaciones, fricativizaciones, relajamiento y elisiones, mientras que en las dos zonas orientales tiende a mantenerse la distinción entre líquidas centrales y laterales distensivas ante pausa, sucede que en la zona occidental se manifiesta, además de la ya apuntada tendencia a su confusión, una tendencia al *reforzamiento articulatorio* del correspondiente segmento fónico. Perdidos sus rasgos distintivos como líquida —lateral o central—, este puede realizarse como una apical oclusiva sonora posdental, posdentoalveolar, alveolar, alveopalatal o incluso prepalatal (retrofleja), y en ocasiones más o menos perceptiblemente nasalizada, cuando no como una nasal alveolar o alveopalatal, en ocasiones incluso prepalatal (retrofleja).

Dos tendencias saltan aquí a la vista: la tendencia a la *retroflexión* —que ya habíamos mencionado en cuanto a /s/[21]— y

[21] Muy interesante resulta, en la zona occidental, el comportamiento de los grupos consonánticos cuyo primer segmento es una líquida distensiva y el segundo /s/, aunque algo similar sucede con grupos consonánticos cuyo primer segmento es una líquida y el segundo otra consonante (distinta a /s/): con frecuencia se observa entonces la articulación retrasada en su conjunto del grupo en cuestión.

la tendencia a la *nasalización*, ambas —sobre todo la primera— interpretables como manifestaciones de una tendencia, más general, al reforzamiento articulatorio.

En cuanto a la primera, añadamos ahora que también en distensión silábica ante pausa se registran casos —en todos los estilos considerados— de articulación retrasada de la líquida, sin pérdida de su identidad fonemática lateral o central (ya propiamente vibrante, ya fricativa): alveopalatal o, incluso, prepalatal (retrofleja).

En cuanto a la segunda tendencia, debemos agregar que se han registrado asimismo casos —sobre todo en el estilo informal del grupo etario juvenil— de articulaciones laterales nasalizadas, las cuales no se corresponden necesariamente con una entidad fonemática lateral.

Desde el punto de vista fonológico, la realización nasal de las líquidas distensivas —cuya mayor frecuencia se ha registrado en el estilo informal juvenil de la zona occidental— resulta especialmente interesante: la generalizada tendencia cubana a realizar la nasal distensiva como velar ante pausa permite que cualquier otra entidad fonemática tenga una realización nasal anterior (alveolar, alveopalatal, prepalatal) en dicha posición.

El reforzamiento articulatorio de la líquida distensiva es particularmente marcado y frecuente cuando la sílaba está acentuada: por ejemplo, en los infinitivos. En el marco de los paradigmas verbales del español, por cierto, el comportamiento del prosodema contribuye a impedir la confusión entre las formas léxicas de tercera persona plural y los infinitivos, en los casos en que el hablante realiza la líquida distensiva final de estos como nasal; en vista de que en nuestro geolecto no usamos los conformativos verbales castellanos de segunda persona plural, tampoco cabe confusión alguna entre las dos correspondientes formas léxicas de imperativo y los infinitivos, en los casos en que el hablante realiza la líquida distensiva final de estos como [d][22].

Además de las realizaciones sonoras comentadas más arriba, se han encontrado variedades sordas y parcialmente desonorizadas —sin nasalización—, tanto oclusivas como fricativas, así como lateralizaciones de las líquidas centrales distensivas

[22] Se registran casos híbridos, en que se percibe un grado incipiente de nasalidad —como lo revela la condición oronasal de la vocal precedente—, en diversos lugares de articulación, sobre todo en la zona alveopalatal y en la alveolar.

—también sin nasalización— y, especialmente ante lateral o nasal intensivas, "aspiraciones" de líquidas centrales distensivas, estas últimas fuertemente caracterizadoras del geolecto centroccidental (aunque se dan también en el occidental).

Desde el punto de vista fonológico más general, la multiforme tendencia del geolecto cubano, y especialmente del subgeolecto occidental, a "confundir" las líquidas distensivas, podría reformularse como una tendencia a la neutralización del archifonema /R/ y el fonema /l/ en la correspondiente posición; tendencia que, a todas luces, pone en jaque al sistema fonemático del español, constituyéndose en fuente de serias perturbaciones para la comunicación lingüística[23].

El hecho es tanto más grave por cuanto, a diferencia de lo que parece suceder en el geolecto sudoriental[24], involucra, en el occidental, nada menos que a los hablantes habitualmente tenidos por "cultos", es decir, a los que han alcanzado el nivel de instrucción superior.

Hay, en suma, una mayor complejidad en el comportamiento de las líquidas que en el de los restantes fonemas tipificantes del español de Cuba. No solo por la extraordinaria polifonía y la elevada pertinencia geolingüística y pragmaestilística de ese comportamiento —en medida menor, también sociolingüística—, sino por la diversidad de las tendencias que en él se manifiestan y las tensiones fonológicas que de todo ello se derivan.

Mientras que en el caso de las nasales y en el de /s/ hemos

[23] La pérdida del fonema [λ] en casi todo el ámbito hispánico, a favor del fonema /ǯ/, tiene como consecuencia la desaparición del archifonema lateral a favor del fonema /l/, en términos de ocurrencias. Es probable que esto contribuya, en alguna medida, a debilitar las "defensas" del sistema fonemático español frente a perturbaciones como las aquí descritas. Naturalmente, semejante visión de los aspectos fonológicos del problema sólo es posible si se parte del presupuesto de que no hay aquí "distribución defectiva" de fonemas, sino presencia de archifonemas: del archifonema /R/ en todas las posiciones, salvo la intervocálica; del archifonema /L/ en posición distnesiva y como segundo segmento de un grupo consonántico tautosilábico. Estos dos archifonemas son de los más vituperados, incluso por quienes utilizan el concepto mismo, pero prefieren dar una explicación distributiva a la cancelación de la oposición entre /r̃/ y /r/ ¿Cómo explicarse, sin embargo, la enteramente normal práctica, en español, de reforzar y alargar la vibrante distensiva en el habla enfática y emotiva?

[24] En el geolecto sudoriental son solamente los hablantes de instrucción media y primaria los que habitualmente lateralizan las líquidas centrales distensivas, realización fuertemente estigmatizada por los hablantes cultos.

hablado de una doble base articulatoria y las tensiones y reajustes que ella genera, en el caso de las líquidas habría que hablar, no de una, sino de *dos oposiciones*, complejamente interactuantes y —sobre todo la primera— de implicaciones directa y fuertemente fonológicas: la oposición entre las tendencias *asimilatoria* y *diferenciadora* de las líquidas distensivas[25] y la oposición entre la tendencia *retroflexiva* y su ausencia.

MAX E. FIGUEROA ESTEVA
Instituto de Literatura y Lingüística (Academia de Ciencias de Cuba)

PUICA DOHOTARU
Instituto Superior Pedagógico "Pablo Lafargue" (Cuba)

BIBLIOGRAFÍA

ALMENDROS, N. 1958. "Estudio fonético del español de Cuba", *Boletín de la Academia Cubana de la Lengua*. Vol. VII. La Habana, pp. 138-176.

COSTA, M. 1976-1977. "Descripción de particularidades acústico-articulatorias de algunos sonidos consonánticos del español hablado de Cuba", *Islas*, núms 55-56, pp. 3-45.

—— 1978. "La vibrante simple. La vocal anaptíctica", *Islas*, núm. 64, pp. 16-42.

—— 1982. *Caracterización fonética de los fonemas consonánticos en el español hablado en la región central de Cuba*. Tesis de candidatura en ciencias filológicas. Kíev.

—— 1984. "La geminación de las consonantes en el español de Cuba", *Islas*, núm. 77, pp.97-110.

COSTA, M, y S. CARRERAS 1980. "Algunas características acústico-articulatorias de la vibrante múltiple en el español de Cuba", *Islas*, núm. 65, pp. 99-114.

—— 1982. "Realización de la *n* velar en el español de Cuba", *Islas*, núm. 71, pp. 177-189.

CHOY, L. R. 1981. *Valor demarcativo de la /n/ velar en el español de Cuba*. Inédito.

—— 1982. *Estudio sincrónico del consonantismo en el habla popular urbano de Cuba*. Inédito.

—— 1983. *Polimorfismo de la /s/ distensiva en el habla popular de Ciudad de La Habana y Santiago de Cuba*. Inédito.

[25] La diferenciación, insistamos, se da en dos sentidos a la vez: *taxonómicamente* (entre los dos fonemas líquidos o, más precisamente: entre el archifonema /R/ y el fonema /l/) y *tectónicamente* (entre el segmento líquido y la consonante siguiente).

CHOY, L. R. 1984. *Introducción al estudio sincrónico del consonantismo en el habla culta de Cuba.* Inédito.

—— 1984a. "Procesos asimilatorios en el español actual de Cuba", *Anuario de Artes y Letras.* Santiago de Cuba, pp. 68-85.

—— 1984b. "El fonema /s/ en el español de Cuba", *Anuario L/L*, núm. 15, pp. 141-148.

—— 1985. "El consonantismo actual de Cuba", *Anuario L/L*, núm. 16, pp. 219-233.

—— 1985a. *Introducción al estudio del nivel fonológico en el español actual de Cuba.* Inédito.

—— 1985-1986. "Diacronía, diatopía y diastratía de la /s/ distensiva en el español de Cuba", *Anuario de Artes y Letras.* Santiago de Cuba, pp. 202-217.

—— 1986. "Sistema fonético y sistema fonológico en el español actual de Cuba", *Neuphilologische Mitteilungen*, núm. 3, pp. 400-413.

—— 1987. *Microsistema fonético y fonológico de las consonantes nasales del español de Cuba.* Inédito.

CHOY, L. R., C. LLOGA, y R. REYES 1983). "La Escuela Fonológica de Moscú a propósito del español hablado en Cuba", *Anuario de Artes y Letras.* Santiago de Cuba, pp. 201-215.

FIGUEROA, M. 1981-1982. "Del *status* lingüístico de las unidades básicas: fono, fonema, archifonema y morfonema", *Anuario L/L*, núms. 12-13, pp. 38-58.

—— 1982. "Contribución al concepto de archifonema", *Varona*, año IV, núm. 8, pp. 121-134.

—— 1985. "El habla de los jóvenes", *Revolución y Cultura*, núm. 4, pp. 20-25.

—— 1985a. "Aspectos de la investigación lingüística en Cuba", *Anuario L/L*, núm. 16, pp. 357-364.

—— 1988. "Consideraciones teórico-metodológicas preliminares para el estudio del español en Cuba", *Revista Cubana de Ciencias Sociales*, núm. 17, pp. 184-190.

—— 1989. "Tema: Caracterización fónica del habla urbana actual de Cuba: enfoque sociolingüístico", *El español en Cuba, Anuario. 1 Proyecto de Investigación.* Universidad de La Habana, Facultad de Artes y Letras, pp. 93-123.

—— 1989a. "Premisas metodológicas para el estudio del español de Cuba", *Varona*, núm. 21, pp. 78-88.

—— 1990. "La lingüística en Cuba: balance y perspectivas", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, tomo XXXVIII, núm. 1, pp. 1-13.

—— 1991. *La realidad social cubana y la cuestión de las normas lingüísticas objetivas, subjetivas y prescriptivas.* Inédito.

—— 1991a. *La variación lingüística: formas, modalidades y modos de existencia de las lenguas.* Inédito.

—— 1991b. *La variación lingüística: geolingüística, sociolingüística, idiolingüística.* Inédito.

—— 1992. *La variación lingüística: su relevancia para la lingüística general y para la lingüística aplicada.* Inédito.

FIGUEROA, M., y P. DOHOTARU 1988. "Grados de abstracción en fonética

y fonología: su importancia teórico-metodológica", *Anuario L/L*, núm. 19, pp. 42-49.

FIGUEROA, M., G. CÁRDENAS, y P. DOHOTARU 1991. *Del varífono al texto (estudios de teoría del lenguaje)*. Pueblo y Educación, La Habana (en prensa).

FIGUEROA, M., L. R. CHOY y P. DOHOTARU. "Para la caracterización fonética y fonológica del habla urbana actual de Cuba", *Revista Cubana de Ciencias Sociales*, núm. 24, pp. 20-34.

FIGUEROA, M., P. DOHOTARU, y M. T. NOROÑA. 1990. "Los fonemas consonánticos nasales (posición distensiva) en el habla de informantes cubanos capitalinos de nivel universitario", (Anexo). *Anuario L/L*, núm. 21, pp. 241-252.

—— 1990a. *El fonema /s/ (posición distensiva) en el habla de informantes cubanos capitalinos de nivel universitario*. Inédito.

GARCÍA, R. M. 1983. "En torno al Atlas Lingüístico de Cuba (ALCu)", *Anuario L/L*, núm. 14, pp. 73-90.

GOODGALL, R. 1970. "La geminación de consonantes en el habla de Trinidad", *Islas*, vol. IX, núm. 3, pp. 125-128.

—— 1970a. "La pronunciación del idioma español en el centro de Cuba", *Islas*, núm. 37, pp. 155-160.

LÉVINA, I. 1970. "Algunos fenómenos fonéticos en los límites de un sintagma", *Islas*, vol. XI, núm. 3, pp. 129-136.

RUIZ, J. V. 1977. *Estudio sincrónico del habla de Santiago de Cuba*. Santiago de Cuba.

—— 1978. *Algunas peculiaridades del consonantismo cubano*. Tesis doctoral, Praga.

—— 1978a. "Las asimilaciones en contacto en Cuba. Características", *Fremdsprachen*, H. 4, pp. 269-272.

—— 1979. *Características del consonantismo en Cuba, especialmente en el habla de los locutores*. Tesis de candidatura en ciencias filológicas, Praga.

—— 1983. *Estudio del sistema fonético-fonológico del español hablado en Cuba, con algunos análisis acústicos*. Santiago de Cuba.

—— 1985. *Estudio del vocalismo tónico y protónico del español hablado en Cuba por un grupo representativo de la joven generación cubana (con análisis acústicos)*. Inédito.

RUIZ, J. V., y E. MIYARES 1984. *El consonantismo en Cuba*. Academia, La Habana.

TRISTÁ, A. M., y S. VALDÉS 1978. *El consonantismo en el habla popular de La Habana*. Academia, La Habana.

Gramática del español de México
se terminó de imprimir en octubre de 1994
en Programas Educativos, S.A. de C.V.,
Chabacano 65-A, 06850 México, D.F.
Se tiraron 1 000 ejemplares más sobrantes para reposición.
Cuidó la edición el Departamento de Publicaciones
de El Colegio de México.

PUBLICACIONES DE LA

NUEVA REVISTA DE FILOLOGÍA HISPÁNICA

VI

EL COLEGIO DE MÉXICO